



Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

PRESUPUESTO GENERAL PARA LA CORPORACIÓN

2016

Economía y Hacienda



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO GENERAL INTEGRADO POR:

A) PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

**B) PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS:**

- PATRONATO DE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- PATRONATO DE DEPORTES.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA FORMACIÓN Y EMPLEO.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DOCUMENTACION
DEL
PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO
DE LA
ENTIDAD



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**DOCUMENTACIÓN
ANEXA**

(art. 168 RD LEG. 2/2004)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**MEMORIA EXPLICATIVA
DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO Y
DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES QUE PRESENTA
EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

(art. 168.1 a) RD LEG. 2/2004)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Memoria de presentación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el año 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de la Entidad debe unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior.

Este es el primer Presupuesto de la Corporación 2015-2019, un Presupuesto que tiene que ver reflejada inevitablemente la situación económica y social por la que atraviesa el país en estos momentos, a la que no es ajena nuestra ciudad, que cuenta en la actualidad con más de siete mil parados. El Presupuesto recoge esta circunstancia y pretende ofrecer opciones de progreso para la ciudad con el objetivo fundamental de lograr el bienestar de sus vecinos y vecinas.

Por eso, es de especial importancia incidir en el desarrollo económico y en la promoción de la ciudad, de manera que se ha incrementado el presupuesto del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo en 51.000 euros, apostando de forma clara por este organismo como dinamizador de la actividad empresarial y como herramienta al servicio de los ciudadanos para apoyar y tutelar su búsqueda activa, tanto de formación como de empleo. Para conseguir este objetivo, contribuyen así mismo la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades a través de sus respectivos Planes de Empleo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Las personas están en el centro de la acción de gobierno de esta corporación, que consciente de las dificultades por las que atraviesan muchas familias residentes en nuestro municipio, ha decidido incrementar las partidas destinadas a Acción Social en 64.123 euros, con el fin de favorecer la integración social y contribuir a limar las diferencias socio económicas. Se incrementan las partidas destinadas a Ayudas Individualizadas y Becas de comedor pensando sobretodo en aquellos que peor lo están pasando.

Y no sólo pensamos en los de aquí, sino que somos solidarios con los que sufren en otros países y en otras ciudades procediéndose a doblar la partida correspondiente a ayudas a la cooperación internacional .

La participación ciudadana en la vida de la ciudad es uno de los ejes fundamentales en lo que quiere basarse en adelante el funcionamiento de este Ayuntamiento, por eso, se ha dotado presupuestariamente la Concejalía de Participación Ciudadana, que hasta ahora no tenía presupuesto, de manera que pueda llevar a cabo consultas, reuniones, ofrecer información directa y recabar la opinión de las vecinas y los vecinos, "gobernando con la ciudadanía".

También se dota presupuestariamente el mobiliario del Centro Cívico de los Rosales que por fin será una realidad al servicio de los ciudadanos que sin duda llenarán de actividad un espacio que llevan ya demasiado tiempo reclamando.



Hasta tal punto es importante la visión ciudadana, que incluso en la gestión de este Presupuesto va a tenerse en cuenta. Esta corporación será la primera en hacer de este un Presupuesto Participativo. La ciudadanía tendrá la capacidad de decidir sobre cuestiones como inversiones o partidas genéricas para toda la ciudad y no nominales como pavimentaciones y acerados a través de Asambleas de Asociaciones de Vecinos o asambleas de todos los vecinos de un determinado barrio; también se pretende que la partida de actividades de las concejalías sea participada a través de los Consejos o grupos de entidades sectoriales de cada una de las áreas del Consistorio, de modo que la programación anual para la distribución de esas partidas se haga en esos organismos participativos sectoriales, según el área.

La práctica del deporte en nuestra ciudad es un elemento fundamental del día a día de los vecinos y vecinas. En consonancia con el auge que dicha actividad ha tomado se incrementa la aportación al Patronato Municipal de Deportes y se invierte en la mejora y adecentamiento de nuestras instalaciones destacando la inversión en las mejoras de las pistas deportivas existentes en nuestros barrios.

No dejamos de la lado la cultura con un incremento en este área de 183.000 euros, de los cuales aporta 34.000 euros la Junta de Comunidades, para que nuestra ciudad sea una ciudad rica en actividades de toda índole y atraer así un turismo necesario para el desarrollo económica de nuestra ciudad.

En esta misma línea se recupera la partida destinada a la celebración del Festival de Cortos, una actividad de gran calado, no



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

sólo en nuestra ciudad y que volverá a tener la relevancia que nunca debió perder.

Por otro lado, es un empeño que ha de ponerse de manifiesto a través de este presupuesto y los siguientes, la mejora en la prestación de los servicios municipales, de forma que lo que los ciudadanos pagan por ellos sea acorde con la calidad de los que reciben: agua, basura, limpieza, mantenimiento de parques y jardines.

De ahí la decisión de devolver a la gestión pública de manera progresiva algunos de los servicios que el Ayuntamiento ha prestado hasta el momento a través de empresa privada. Para ello, se han buscado diferentes fórmulas para la prestación de servicios como la producción de la televisión municipal, la prestación de parte del mantenimiento de parques y jardines, el de ayuda a domicilio o el de limpieza de colegios.

Apostamos firmemente por una ciudad limpia, dónde el cuidado del medioambiente se vea reflejado de manera clara en nuestras zonas verdes. En consecuencia se invertirán 152.000 euros en la adquisición de nuevos equipos para el servicio de limpieza y 223.000 en material, maquinaria y otras actuaciones necesarias para un mejor cuidado de nuestras zonas verdes. Igualmente se seguirá trabajando en el soterramiento de contenedores invirtiendo en ellos 45.000 euros.

También trabajamos por una ciudad segura y para conseguir este fin se ha dotado a nuestra policía local de mejores herramientas para desarrollar su actividad diaria, invirtiendo en la adquisición de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

vehículos y motocicletas y adquiriendo un sistema de comunicaciones digitales que facilitará y hará más efectiva el desempeño de sus tareas.

En el apartado de inversiones en este presupuesto se incluyen obras de gran calado para la ciudad y demandadas por los vecinos y vecinas. Se invierten 360.000 euros en la renovación de redes de agua en la Avenida de los Descubrimientos que dará solución a las continuas roturas en dicha red. Así mismo se destinará medio millón de euros en un ambicioso plan de acerados y asfaltados que sin lugar a dudas será decisivo en una mejora de nuestras calles y de nuestros barrios.

En definitiva un Presupuesto acorde con nuestro programa de Gobierno. Un Presupuesto que piensa sobretodo en las personas, que invierte en empleo, que apuesta por la participación real y efectiva, que mejora nuestros barrios, que facilita la práctica del deporte, que muestra nuestra riqueza cultura y que hará de nuestra ciudad una ciudad más limpia y medioambientalmente más sostenible. Un presupuesto que aunque con las limitaciones del techo de gasto y la devolución de préstamos formalizados en ejercicios anteriores, servirá para transformar y mejorar nuestra ciudad en base a una estrategia clara de promoción económica y creación de empleo.



Ciudad Real, 17 de noviembre de 2015
LA ALCALDESA,

Pilar Zamora Bastante



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
DEL EJERCICIO ANTERIOR (2014)**

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	31.476.550,00		31.476.550,00	31.793.668,76	26.794.483,97	201.479,97	26.593.004,00	5.200.664,76	317.118,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.018.656,00		2.018.656,00	2.465.809,30	2.134.962,44	191.883,54	1.943.078,90	522.730,40	447.153,30
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.980.476,00	695.271,81	15.675.747,81	17.503.974,83	11.951.839,28	132.185,47	11.819.653,81	5.684.321,02	1.828.227,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.270.930,00	175.770,58	14.446.700,58	14.145.026,89	12.879.957,98	509.646,61	12.370.311,37	1.774.715,52	-301.673,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	790.720,00		790.720,00	677.803,22	576.626,78	3.005,00	573.621,78	104.181,44	-112.916,78
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		100.000,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.137.403,76	1.137.403,76	505.290,23	505.290,23		505.290,23		-632.113,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	387.572,00	4.829.847,93	5.217.419,93	386.593,00	333.681,05		333.681,05	52.911,95	-4.830.826,93
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.182.428,00	17.574.929,64	18.757.357,64	15.530.542,40	15.530.542,40		15.530.542,40		-3.226.815,24
	Suma Total Ingresos.	65.107.332,00	24.513.223,72	89.620.555,72	83.108.708,63	70.807.384,13	1.038.200,59	69.769.183,54	13.339.525,09	-6.511.847,09

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	REMUNERACIONES PERSONAL	24.039.217,00	-345.319,41	23.693.897,59	23.047.644,46	23.044.319,96	935,08	23.043.384,88	4.259,58	646.253,13
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	19.459.953,00	440.231,80	19.900.184,80	17.982.130,74	14.069.017,51	5.540,68	14.063.476,83	3.918.653,91	1.918.054,06
3	GASTOS FINANCIEROS	1.573.000,00		1.573.000,00	1.328.283,46	1.335.325,82	7.042,36	1.328.283,46		244.716,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.214.182,00	92.993,80	11.307.175,80	10.721.986,15	6.038.344,08		6.038.344,08	4.683.642,07	585.189,65
6	INVERSIONES REALES	1.420.000,00	8.923.561,86	10.343.561,86	1.839.109,45	925.403,56		925.403,56	913.705,89	8.504.452,41
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	2.247.122,00		2.247.122,00	2.090.367,40	341.727,50		341.727,50	1.748.639,90	156.754,60
8	ACTIVOS FINACIEROS	150.000,00		150.000,00	148.991,00	148.991,00		148.991,00		1.009,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.003.858,00	15.401.755,67	20.405.613,67	19.728.665,90	19.728.665,90		19.728.665,90		676.947,77
	Suma Total Gastos.	65.107.332,00	24.513.223,72	89.620.555,72	76.887.178,56	65.631.795,33	13.518,12	65.618.277,21	11.268.901,35	12.733.377,16
	Diferencia. . .				6.221.530,07	5.175.588,80	1.024.682,47	4.150.906,33	2.070.623,74	6.221.530,07

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
100	CESION I.R.P.F	1.481.380,00		1.481.380,00	1.470.496,28	99,27	1.492.231,38	143.371,08	1.348.860,30	91,73	121.635,98	-10.883,72
112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	538.735,00		538.735,00	854.116,20	158,54	636.267,86	4.331,86	631.936,00	73,99	222.180,20	315.381,20
113	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	22.435.250,00		22.435.250,00	22.310.203,94	99,44	19.094.351,67	24.541,60	19.069.810,07	85,48	3.240.393,87	-125.046,06
114	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIAL	374.538,00		374.538,00	382.769,91	102,20				0,00	382.769,91	8.231,91
115	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	4.385.000,00		4.385.000,00	4.261.352,18	97,18	3.554.364,09	16.422,63	3.537.941,46	83,02	723.410,72	-123.647,82
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	753.917,00		753.917,00	1.063.034,69	141,00	704.941,78	3.427,33	701.514,45	65,99	361.520,24	309.117,69
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.507.730,00		1.507.730,00	1.451.695,56	96,28	1.312.327,19	9.385,47	1.302.941,72	89,75	148.753,84	-56.034,44
210	CESION I.V.A	936.730,00		936.730,00	1.124.867,20	120,08	1.102.383,99	52.164,86	1.050.219,13	93,36	74.648,07	188.137,20
22000	IMPUESTOS ESPECIALES S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	11.850,00		11.850,00	13.287,19	112,13	12.290,53		12.290,53	92,50	996,66	1.437,19
22001	IMPUESTOS ESPECIALES S/CERVEZA	4.360,00		4.360,00	5.210,19	119,50	4.843,10		4.843,10	92,95	367,09	850,19
22003	IMPUESTOS ESPECIALES S/LABORES DEL TABACO	154.080,00		154.080,00	193.250,09	125,42	180.410,39		180.410,39	93,36	12.839,70	39.170,09
22004	IMPUESTOS ESPECIALES S/HIDROCARBUROS	233.050,00		233.050,00	220.330,34	94,54	235.966,33	35.076,36	200.889,97	91,18	19.440,37	-12.719,66
22006	IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	260,00		260,00	310,44	119,40	288,31		288,31	92,87	22,13	50,44
290	IMPUESTOS S/CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	674.689,00		674.689,00	904.819,86	134,11	595.407,66	104.642,32	490.765,34	54,24	414.054,52	230.130,86
291	COTOS DE CAZA Y PESCA	3.637,00		3.637,00	3.733,99	102,67	3.372,13		3.372,13	90,31	361,86	96,99
300	SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	4.754.036,00		4.754.036,00	4.971.036,53	104,56	2.172.360,45		2.172.360,45	43,70	2.798.676,08	217.000,53
301	SERVICIO DE SANEAMIENTO	860.140,00		860.140,00	866.654,12	100,76	412.077,91	17,12	412.060,79	47,55	454.593,33	6.514,12
302	SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS	3.779.837,00		3.779.837,00	3.707.484,10	98,09	3.307.675,30	9.973,85	3.297.701,45	88,95	409.782,65	-72.352,90
306	CEMENTERIO	165.000,00		165.000,00	460.687,58	279,20	425.984,33	1.430,57	424.553,76	92,16	36.133,82	295.687,58
31002	DEPURACION DE AGUAS											
31100	TASA PRESTACION SERV. AYUDA A DOMICILIO	70.000,00		70.000,00	76.999,08	110,00	76.999,08		76.999,08	100,00		6.999,08
31101	TASA SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO	27.000,00		27.000,00	26.844,96	99,43	26.844,96		26.844,96	100,00		-155,04
	Suma	43.151.219,00		43.151.219,00	44.369.184,43	102,82	35.351.388,44	404.785,05	34.946.603,39	78,76	9.422.581,04	1.217.965,43

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	110.000,00		110.000,00	135.273,90	122,98	111.441,33	2.448,42	108.992,91	80,57	26.280,99	25.273,90
326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	64.000,00		64.000,00	55.462,96	86,66	35.759,20	41,78	35.717,42	64,40	19.745,54	-8.537,04
327	MERCADOS	70.000,00		70.000,00	85.073,33	121,53	64.258,22		64.258,22	75,53	20.815,11	15.073,33
328	LICENCIAS DE APERTURA	300.000,00		300.000,00	301.258,99	100,42	183.043,73	13.887,87	169.155,86	56,15	132.103,13	1.258,99
32901	LICENCIAS DE AUTOTAXI	1.500,00		1.500,00	1.079,74	71,98	600,28		600,28	55,59	479,46	-420,26
32902	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	20.038,00		20.038,00	18.845,77	94,05	18.101,18	179,73	17.921,45	95,10	924,32	-1.192,23
32903	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS T.DORADA	1.290,00		1.290,00	3.214,00	249,15	3.221,00	7,00	3.214,00	100,00		1.924,00
32904	TEATRO QUIJANO	17.500,00		17.500,00	13.662,92	78,07	13.612,92		13.612,92	99,63	50,00	-3.837,08
331	ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS	896.000,00		896.000,00	884.408,16	98,71	836.074,66	3.793,60	832.281,06	94,11	52.127,10	-11.591,84
33201	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.U.FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	273.462,00		273.462,00	846.462,49	309,54	823.229,58		823.229,58	97,26	23.232,91	573.000,49
33202	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	139.389,00		139.389,00								-139.389,00
33203	OCUPACION V.P.ENDESA ENERGIA	17.453,00		17.453,00								-17.453,00
33204	OCUPACION V.P. IBERDROLA	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
33205	OCUPACION V.P.HIDROCANTABRICO ENERGIA	17.000,00		17.000,00								-17.000,00
33206	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	160.000,00		160.000,00	4.151,60	2,59	4.151,60		4.151,60	100,00		-155.848,40
33207	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	41.787,00		41.787,00								-41.787,00
33208	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	3.555,00		3.555,00	1.939,26	54,55	1.939,26		1.939,26	100,00		-1.615,74
33209	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO. GAS NATUR. C-LA MANCHA	71.244,00		71.244,00	0,02	0,00	0,02		0,02	100,00		-71.243,98
33210	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO. IBERDREOLA GENER. S.A.U.	68.313,00		68.313,00								-68.313,00
	Suma	45.428.750,00		45.428.750,00	46.720.017,57	102,84	37.446.821,42	425.143,45	37.021.677,97	79,24	9.698.339,60	1.291.267,57

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
33211	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, E. ON, ESPAÑA ENERG.S.L.	1.383,00		1.383,00								-1.383,00
33212	OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUELO IBERDROL. COMERCIAL.S.A.	47,00		47,00								-47,00
33213	OCUPAC.VUELO, SUELO Y SUBSUELO, ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	4.255,00		4.255,00								-4.255,00
33214	SUBSUELO, SUELO Y VUELO, ACCIONA ENERGIA	14.048,00		14.048,00	1.476,41	10,51	1.476,41		1.476,41	100,00		-12.571,59
33302	TASA OCUP.VIA PUBLICA CABLEUROPA, S.A.U. (ONO)	72.272,00		72.272,00								-72.272,00
33303	OCUPACION V.P.FRANCE TELECOM	2.461,00		2.461,00								-2.461,00
334	CALICATAS Y ZANJAS VIA PUBLICA	23.073,00		23.073,00	39.179,10	169,80	6.655,24	3.319,40	3.335,84	8,51	35.843,26	16.106,10
335	OCUPACION VIA P.MESAS Y SILLAS	203.295,00		203.295,00	205.491,85	101,08	138.053,24	1.536,76	136.516,48	66,43	68.975,37	2.196,85
336	OCUPACVIA PUBLICA SUSPENS.TEMP.TRAF.(CORTE CALLE)	14.902,00		14.902,00	7.423,19	49,81	7.246,93		7.246,93	97,63	176,26	-7.478,81
337	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.	22.548,00		22.548,00	15.829,77	70,20	15.829,77		15.829,77	100,00		-6.718,23
338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	157.678,00		157.678,00	125.480,21	79,58	125.480,21		125.480,21	100,00		-32.197,79
33901	KIOSCOS VIA PUBLICA	14.318,00		14.318,00	14.759,51	103,08	10.488,48		10.488,48	71,06	4.271,03	441,51
33902	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	200.528,00		200.528,00	165.623,43	82,59	158.785,09	19.558,82	139.226,27	84,06	26.397,16	-34.904,57
33903	OCUPA.MERCANCIAS,MATERIALES CONSTRUCC.,ETC.	15.446,00		15.446,00	23.067,06	149,34	16.862,87	190,85	16.672,02	72,28	6.395,04	7.621,06
33904	TASAS ANIMALES PELIGROSOS	102,00		102,00	71,84	70,43	71,84		71,84	100,00		-30,16
34201	PRECIO PUBLICO C.A.I.	22.873,00		22.873,00	23.625,00	103,29	23.625,00		23.625,00	100,00		752,00
34901	PRECIO PUBLICO VENTA AGUA POZOS	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
34902	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIAS	3.000,00		3.000,00	1.500,00	50,00	1.500,00		1.500,00	100,00		-1.500,00
360	VENTA DE LIBROS	400,00		400,00								-400,00
361	ENAJENACION VEHICULOS ABANDONADOS	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
389	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES (E.CERRADOS)	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
	Suma	46.208.379,00		46.208.379,00	47.343.544,94	102,46	37.952.896,50	449.749,28	37.503.147,22	79,21	9.840.397,72	1.135.165,94

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	102,00		102,00	-1.251,79	-1.227,25		1.251,79	-1.251,79	100,00		-1.353,79
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	321,00		321,00	-10.825,87	-3.372,55	12,61	10.838,48	-10.825,87	100,00		-11.146,87
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE CIRCULACION	1.338.500,00		1.338.500,00	2.292.840,14	171,30	1.138.995,93	7.340,96	1.131.654,97	49,36	1.161.185,17	954.340,14
39130	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE LIMPIEZA	208.595,00		208.595,00	459.432,87	220,25	63.239,50		63.239,50	13,76	396.193,37	250.837,87
39140	OTRAS MULTAS Y SANCIONES DE ORDENANZAS	2.321,00		2.321,00	2.719,09	117,15	2.719,09		2.719,09	100,00		398,09
39200	RECARGO POR DECLARACIONES EXT.SIN REQUERI.	26.625,00		26.625,00	43.707,00	164,16	43.707,00		43.707,00	100,00		17.082,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	27.038,00		27.038,00	58.249,65	215,44	58.249,65		58.249,65	100,00		31.211,65
39211	RECARGO DE APREMIO	313.950,00		313.950,00	309.044,89	98,44	322.115,19	13.070,30	309.044,89	100,00		-4.905,11
393	INTERESES DE DEMORA	147.718,00		147.718,00	171.231,19	115,92	171.111,43	8.635,13	162.476,30	94,89	8.754,89	23.513,19
39604	EXPROPIACIONES P.INDUSTRIAL RETASACIONES R.D.QUIJOTE		210.738,90	210.738,90								-210.738,90
39701	APROVECHAMIENTO URB.R.D.QUIJOTE (EXPROP.RDA.CARMEN Nº 18)		105.931,42	105.931,42	105.931,42	100,00	105.931,42		105.931,42	100,00		
39705	APROVECHAMIENTO URB. INGRESO R.D.QUIJOTE(EXPROP.RDA.TOLE DO)		172.267,87	172.267,87	172.267,87	100,00	172.267,87		172.267,87	100,00		
39706	APROVECHAMIENTO R.D.QUIJOTE, EXPROPIACION AMPL.RDA.ALARCOS,		198.911,62	198.911,62	198.911,62	100,00	198.911,62		198.911,62	100,00		
39708	DIFERENCIA DE APROVEHAM.URBANIST(ASISTEMATICOS)	8.070,00		8.070,00	47.629,66	590,21	48.542,95	913,29	47.629,66	100,00		39.559,66
398	INDEMNIZACION POR CONTRAT.DE SEGURO NO VIDA	4.000,00		4.000,00								-4.000,00
39900	RECURSOS EVENTUALES				-5.696,02		1.465,53	7.161,55	-5.696,02			-5.696,02
39901	RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	30.000,00		30.000,00	171.006,73	570,02	169.965,07	143,37	169.821,70	99,31	1.185,03	141.006,73
39902	IMPREVISTOS	40.000,00		40.000,00	256.090,78	640,23	282.361,57	26.270,79	256.090,78	100,00		216.090,78
39904	INGRESOS DIVERSAS CONCEJALIAS	49.200,00		49.200,00	49.414,95	100,44	49.571,95	157,00	49.414,95	100,00		214,95
39905	ENTRADAS TEATRO QUIJANO	30.844,00		30.844,00	42.806,00	138,78	42.806,00		42.806,00	100,00		11.962,00
	Suma	48.435.663,00	687.849,81	49.123.512,81	51.707.055,12	105,26	40.824.870,88	525.531,94	40.299.338,94	77,94	11.407.716,18	2.583.542,31

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39906	REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	544,00		544,00	3.153,86	579,75	3.153,86		3.153,86	100,00		2.609,86
39907	COSTAS RECAUDACION	38.475,00		38.475,00	44.821,91	116,50	44.838,95	17,04	44.821,91	100,00		6.346,91
39911	INGRESOS ACT.PROGRAM.ESTATAL CIRC.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.000,00	7.422,00	8.422,00	8.422,00	100,00	8.422,00		8.422,00	100,00		
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	12.897.470,00		12.897.470,00	12.905.487,17	100,06	12.376.871,71	503.481,63	11.873.390,08	92,00	1.032.097,09	8.017,17
42092	TRANSFENCIA DEPOSITO DE DETENIDOS	11.500,00		11.500,00	8.684,64	75,52	8.684,64		8.684,64	100,00		-2.815,36
42093	SUB.TRASPORTE PUBLICO M.E.H.	180.000,00		180.000,00	108.501,31	60,28	108.501,31		108.501,31	100,00		-71.498,69
42095	SUBVENCION CONVENIO Mº PLAN CONCERTADO	67.693,00		67.693,00	53.499,80	79,03	53.499,80		53.499,80	100,00		-14.193,20
42096	ABIERTO HASTA EL ALBA	4.573,00		4.573,00	4.666,00	102,03	4.666,00		4.666,00	100,00		93,00
45003	SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	290.694,00		290.694,00	158.972,00	54,69	158.972,00		158.972,00	100,00		-131.722,00
45004	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES AYUDA A DOMICILIO	764.000,00		764.000,00	626.345,00	81,98				0,00	626.345,00	-137.655,00
45005	SUBV. JCCM ACCIONES DE PROTECC. SOCIAL CONTRA POBREZA INFAN		21.000,00	21.000,00	29.143,33	138,78				0,00	29.143,33	8.143,33
45006	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDAD CENTRO ATENCION INFANCIA				14.326,81		14.326,81		14.326,81			14.326,81
45007	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES ALBERG. TRANSEUNTES				-2.220,64			2.220,64	-2.220,64			-2.220,64
45008	SUBVEN. JCCM ESCUELA PADRES/MADRES 2.014				7.842,45		7.842,45		7.842,45			7.842,45
45009	SUBVEN. JCCM ESPACIOS ABIERTOS A LA INTEGRACION SOCIAL				11.499,59						11.499,59	11.499,59
45031	SUBVEN. CONVENIO CON CEIP Mº DE PACHECO		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00	6.000,00		6.000,00	100,00		
45064	CONVENIO JCCM ARTES ESCENICAS CAMPAÑA OTOÑO-2014		10.280,71	10.280,71								-10.280,71
45083	SUBVENCION JUNTA DE COMUNID.P.R.I.S.				-3.944,34			3.944,34	-3.944,34			-3.944,34
	Suma	62.691.612,00	732.552,52	63.424.164,52	65.692.256,01	103,58	53.620.650,41	1.035.195,59	52.585.454,82	80,05	13.106.801,19	2.268.091,49

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45105	INST.MUJER SUBV.CENTRO MUJER		73.142,83	73.142,83	104.701,93	143,15	36.571,42		36.571,42	34,93	68.130,51	31.559,10
45538	CONVENIO JCCM PROGRAMACION ARTES ESCENICAS		22.907,04	22.907,04	33.187,75	144,88	33.187,75		33.187,75	100,00		10.280,71
45539	SUBV. PROGRAMA PREVE. DROGAS PRE-INVENTA TU FUTURO				1.855,43		1.855,43		1.855,43			1.855,43
46000	CONVENIOS CULTURALES		3.300,00	3.300,00	3.300,00	100,00	3.300,00		3.300,00	100,00		
46101	DIPUTACION SUBVENCION JUGARAMA	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
47002	SUBVENCION CAJA CASTILLA LA MANCHA ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
47010	SUBVEN. GLOBALCAJA RETRANSMISION SEMANA SANTA-2014		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00	6.000,00		6.000,00	100,00		
48001	CONVENIO UNIVER. C-LAMANCHA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	40.000,00		40.000,00	35.666,66	89,17	35.666,66		35.666,66	100,00		-4.333,34
49000	CONVENIO "EUROPE DIRECT"		25.000,00	25.000,00	25.000,00	100,00	17.500,00		17.500,00	70,00	7.500,00	
49001	PROGRAMA ERASMUS+		8.140,00	8.140,00	6.512,00	80,00	6.512,00		6.512,00	100,00		-1.628,00
52000	CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO	150,00		150,00								-150,00
52001	INTERESES DEPOSITOS CAJA RURAL	10.000,00		10.000,00	4.233,39	42,33	4.233,39		4.233,39	100,00		-5.766,61
52002	INTERESES DEPOSITOS BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	1.000,00		1.000,00	0,51	0,05	0,51		0,51	100,00		-999,49
52003	INTERESES DEPOSITOS BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	250,00		250,00	13,88	5,55	13,88		13,88	100,00		-236,12
52004	INTERESES DEPOSITOS CAJA CASTILLA-LA MANCHA	150,00		150,00								-150,00
52005	INTERESES DEPOSITOS LA CAIXA	500,00		500,00	23,66	4,73	23,66		23,66	100,00		-476,34
52006	INTERESES DEPOSITOS KUTXA	500,00		500,00								-500,00
52008	INTERESES DEPOSITOS UNICAJA	500,00		500,00								-500,00
52009	INTERESES DEPOSITOS BANESTO	150,00		150,00	83,27	55,51	83,27		83,27	100,00		-66,73
52010	INTERESES DEPOSITOS CAJA DE MADRID	2,00		2,00	3,06	153,00	3,06		3,06	100,00		1,06
52011	INTERESES DEPOSITOS CAJA SOL	150,00		150,00								-150,00
	Suma	62.759.964,00	871.042,39	63.631.006,39	65.912.837,55	103,59	53.765.601,44	1.035.195,59	52.730.405,85	80,00	13.182.431,70	2.281.831,16

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
52012	INTERESES DEPOSITOS CAJA ESPAÑA	500,00		500,00								-500,00
52013	INTERESES DEPOSITOS CAJA SUR	150,00		150,00								-150,00
52014	INTERESES DEPOSITOS CAJA CATALUNYA	150,00		150,00	335,64	223,76	335,64		335,64	100,00		185,64
52015	INTERESES DEPOSITOS CAJA DUERO	1.000,00		1.000,00	151,33	15,13	151,33		151,33	100,00		-848,67
52016	INTERESES DEPOSITOS OTRAS ENTIDADES	100,00		100,00								-100,00
541	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	3.606,00		3.606,00								-3.606,00
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	471.862,00		471.862,00	661.977,43	140,29	560.800,99	3.005,00	557.795,99	84,26	104.181,44	190.115,43
551	DE CONCESIONES ADTIVAS. DE CONTRAPREST. NO PERIODICA.	300.000,00		300.000,00	10.981,05	3,66	10.981,05		10.981,05	100,00		-289.018,95
60303	VENTA PARCELA H, SECTOR UE-CORR (ALFER, S.L.)		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100,00	100.000,00		100.000,00	100,00		
60901	ENAJENACION PISOS DEPENDENCIAS DE URBANISMO MINISTERIO FOMENTO											
72018												
76153	SUBVENCION PLAN PROVINCIAL 2012		7.838,84	7.838,84	7.812,98	99,67	7.812,98		7.812,98	100,00		-25,86
76154	DIPUTACION, PLAN OBRAS MUNICIPALES 2013		233.635,00	233.635,00	224.289,60	96,00	224.289,60		224.289,60	100,00		-9.345,40
76155	DIPUTACION, PLAN OBRAS MUNICIPALES 2014		465.516,67	465.516,67	232.758,34	50,00	232.758,34		232.758,34	100,00		-232.758,33
76156	DIPUTACION, PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS MUNICIPALES 2014		186.904,85	186.904,85								-186.904,85
76157	DIPUTACION, PLAN PROVINCIAL ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION BARR		192.405,00	192.405,00								-192.405,00
77305	RESTAURACION Y REHAB.PUERTA TOLEDO		51.103,40	51.103,40	40.429,31	79,11	40.429,31		40.429,31	100,00		-10.674,09
82140	REINTEGRO PRESTAMO IMPEFE (PAGO A PROVEEDORES 2012)	237.572,00		237.572,00	237.572,00	100,00	237.572,00		237.572,00	100,00		
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	150.000,00		150.000,00	149.021,00	99,35	96.109,05		96.109,05	64,49	52.911,95	-979,00
87000	PARA GASTOS GENERALES		90.750,00	90.750,00								-90.750,00
87010	PARA GASTOS DE FINANCIACION AFECTADA		4.739.097,93	4.739.097,93								-4.739.097,93
	Suma	63.924.904,00	6.938.294,08	70.863.198,08	67.578.166,23	95,36	55.276.841,73	1.038.200,59	54.238.641,14	80,26	13.339.525,09	-3.285.031,85

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZA INVERSIONES PRESUPUESTO 2014	1.182.428,00	15.475.918,12	16.658.346,12	15.489.587,66	92,98	15.489.587,66		15.489.587,66	100,00		-1.168.758,46
91301	PRESTAMO LARGO PLAZO INVERSIONES 2010		2.099.011,52	2.099.011,52	40.954,74	1,95	40.954,74		40.954,74	100,00		-2.058.056,78
	Suma	65.107.332,00	24.513.223,72	89.620.555,72	83.108.708,63	92,73	70.807.384,13	1.038.200,59	69.769.183,54	83,95	13.339.525,09	-6.511.847,09

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 17/11/2015 13:14:25

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	912		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	531.351,00		531.351,00	544.686,59	544.686,59		544.686,59		-13.335,59
11000	912		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFIANZA	203.860,00		203.860,00	202.424,04	202.424,04		202.424,04		1.435,96
12000	132		SUELDO A1 POLICIA LOCAL	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12000	133		SUELDO A1 O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	14.677,00		14.677,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		-0,32
12000	156		SUELDO A1 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	117.419,00		117.419,00	114.442,32	114.442,32		114.442,32		2.976,68
12000	157		SUELDO A1 D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRATE G.URB.	44.032,00		44.032,00	25.013,98	25.013,98		25.013,98		19.018,02
12000	159		SUELDO A1 D.GRAL OBRAS MUNIC.URB.	29.355,00		29.355,00	29.354,64	29.354,64		29.354,64		0,36
12000	172		SUELDO A1 P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	27.471,00		27.471,00	29.354,64	29.354,64		29.354,64		-1.883,64
12000	234		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	14.677,00		14.677,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		-0,32
12000	323		SUELDO A1 EDUCACION Y UNIVERSIDAD	14.677,00		14.677,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		-0,32
12000	332		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	14.677,00		14.677,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		-0,32
12000	333		SUELDO A1 MUSEOS	14.677,00		14.677,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		-0,32
12000	341		SUELDO A1 DEPORTES	14.677,00		14.677,00	13.900,99	13.900,99		13.900,99		776,01
12000	493		SUELDO A1 CONSUMO	14.677,00		14.677,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		-0,32
12000	920		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	131.868,00		131.868,00	99.303,19	99.303,19		99.303,19		32.564,81
12000	928		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	29.241,00	-4.797,00	24.444,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		9.766,68
12000	934		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	14.677,00		14.677,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		-0,32
12000	935		SUELDO A1 INTERVENCION	14.677,00		14.677,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		-0,32
12000	936		SUELDO A1 G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	14.677,00		14.677,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		-0,32
12001	132		SUELDO A2 POLICIA LOCAL	129.066,00	-669,61	128.396,39	124.302,26	124.302,26		124.302,26		4.094,13
12001	133		SUELDO A2 O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	134		SUELDO A2 P.CIVIL	1.023,00		1.023,00	5.494,28	5.494,28		5.494,28		-4.471,28
			Suma	1.419.041,00	-5.466,61	1.413.574,39	1.362.633,97	1.362.633,97		1.362.633,97		50.940,42

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	156		SUELDO A2 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	64.533,00		64.533,00	60.875,75	60.875,75		60.875,75		3.657,25
12001	157		SUELDO A2 D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRAT.URB.	12.907,00		12.907,00	12.619,71	12.619,71		12.619,71		287,29
12001	158		SUELDO A2 D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	12.907,00		12.907,00	9.957,70	9.957,70		9.957,70		2.949,30
12001	159		SUELDO A2 D.GRAL. OBRAS MUNICI. URB.	25.813,00		25.813,00	25.813,04	25.813,04		25.813,04		-0,04
12001	163		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	12.907,00		12.907,00	12.874,55	12.874,55		12.874,55		32,45
12001	166		SUELDO A2 MANTENIMIENTO	25.813,00		25.813,00	25.813,04	25.813,04		25.813,04		-0,04
12001	172		SUELDO A2 P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	38.720,00		38.720,00	37.408,95	37.408,95		37.408,95		1.311,05
12001	231		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	282.898,00		282.898,00	280.750,03	280.750,03		280.750,03		2.147,97
12001	234		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	45.173,00		45.173,00	49.293,58	49.293,58		49.293,58		-4.120,58
12001	235		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	236		SUELDO A2 ATENCION INFANCIA	25.813,00		25.813,00	25.813,04	25.813,04		25.813,04		-0,04
12001	323		SUELDO A2 EDUCACION Y UNIVERSIDAD	38.720,00		38.720,00	38.719,56	38.719,56		38.719,56		0,44
12001	332		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	142.893,00		142.893,00	147.197,58	147.197,58		147.197,58		-4.304,58
12001	333		SUELDO A2 MUSEOS	25.813,00		25.813,00	25.813,04	25.813,04		25.813,04		-0,04
12001	334		SUELDO A2 CULTURA	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	341		SUELDO A2 DEPORTES	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	432		SUELDO GRUPO A2 P.EMPLEO Y TURISMO	1.023,00		1.023,00	5.234,68	5.234,68		5.234,68		-4.211,68
12001	912		SUELDO A2 PROTOCOLO E INFORMACION	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	920		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	38.720,00		38.720,00	38.719,56	38.719,56		38.719,56		0,44
12001	923		SUELDO A2 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA				6.229,14	6.229,14		6.229,14		-6.229,14
12001	927		SUELDO DEL GRUPO A2 INFORMATICA	12.907,00		12.907,00	12.368,75	12.368,75		12.368,75		538,25
12001	935		SUELDO A2 INTERVENCION	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
			Suma	2.291.136,00	-5.466,61	2.285.669,39	2.242.668,27	2.242.668,27		2.242.668,27		43.001,12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	936		SUELDO A2 G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12003	132		SUELDO C1 POLICIA LOCAL	1.083.708,00	-3.319,22	1.080.388,78	1.007.198,74	1.007.198,74		1.007.198,74		73.190,04
12003	134		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	19.770,00		19.770,00	14.366,60	14.366,60		14.366,60		5.403,40
12003	135		SUELDO C1 SERVICIO EXT.INCENDIOS	80.644,00		80.644,00	79.078,72	79.078,72		79.078,72		1.565,28
12003	156		SUELDO C1 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	128.503,00		128.503,00	106.957,19	106.957,19		106.957,19		21.545,81
12003	157		SUELDO C1 D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRATEG.URB.	49.424,00		49.424,00	49.424,20	49.424,20		49.424,20		-0,20
12003	159		SUELDO C1 D.GRAL. OBRAS MUNICI.URB.	49.348,00		49.348,00	33.755,20	33.755,20		33.755,20		15.592,80
12003	163		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	69.194,00		69.194,00	69.193,88	69.193,88		69.193,88		0,12
12003	166		SUELDO C1 MANTENIMIENTO	316.046,00		316.046,00	316.982,46	316.982,46		316.982,46		-936,46
12003	171		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	118.618,00		118.618,00	117.682,06	117.682,06		117.682,06		935,94
12003	172		SUELDO C1 P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	9.885,00		9.885,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		0,16
12003	231		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	51.922,00		51.922,00	49.424,20	49.424,20		49.424,20		2.497,80
12003	234		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	64.957,00	-3.483,00	61.474,00	56.445,97	56.445,97		56.445,97		5.028,03
12003	235		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	19.770,00		19.770,00	19.769,68	19.769,68		19.769,68		0,32
12003	236		SUELDO C1 ATENCION INFANCIA	49.424,00		49.424,00	47.888,16	47.888,16		47.888,16		1.535,84
12003	333		SUELDO C1 MUSEOS	9.885,00		9.885,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		0,16
12003	334		SUELDO C1 CULTURA	39.539,00		39.539,00	39.402,07	39.402,07		39.402,07		136,93
12003	338		SUELDO C1 FESTEJOS	9.885,00		9.885,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		0,16
12003	341		SUELDO C1 DEPORTES	19.770,00		19.770,00	19.769,68	19.769,68		19.769,68		0,32
12003	432		SUELDO C1 PROMOCION TURISTICA	19.770,00		19.770,00	15.645,00	15.645,00		15.645,00		4.125,00
12003	434		SUELDO C1 MERCADO	19.770,00		19.770,00	19.769,68	19.769,68		19.769,68		0,32
12003	493		SUELDO C1 CONSUMO	39.539,00		39.539,00	39.539,36	39.539,36		39.539,36		-0,36
12003	912		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	9.885,00	-1.292,00	8.593,00	5.972,73	5.972,73		5.972,73		2.620,27
			Suma	4.583.299,00	-13.560,83	4.569.738,17	4.393.494,89	4.393.494,89		4.393.494,89		176.243,28

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 17/11/2015 13:14:25

Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	920		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	158.157,00	-24.767,54	133.389,46	140.992,32	140.992,32		140.992,32		-7.602,86
12003	923		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	30.437,00		30.437,00	20.866,08	20.866,08		20.866,08		9.570,92
12003	925		SUELDO C1 A.CIUDADANOS	9.885,00		9.885,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		0,16
12003	927		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	19.770,00		19.770,00	19.769,68	19.769,68		19.769,68		0,32
12003	928		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.770,00		19.770,00	18.771,83	18.771,83		18.771,83		998,17
12003	933		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	9.985,00		9.985,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		100,16
12003	934		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	29.655,00	8.444,80	38.099,80	37.788,17	37.788,17		37.788,17		311,63
12003	935		SUELDO C1 INTERVENCION	69.194,00		69.194,00	69.056,59	69.056,59		69.056,59		137,41
12003	936		SUELDO C1 G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	80.391,00		80.391,00	79.598,55	79.598,55		79.598,55		792,45
12004	132		SUELDO C2 POLICIA LOCAL	92.164,00		92.164,00	84.653,79	84.653,79		84.653,79		7.510,21
12004	156		SUELDO C2 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	16.757,00		16.757,00	16.757,16	16.757,16		16.757,16		-0,16
12004	157		SUELDO C2 D.GRAL.PLANIF.OPERAC.STRATEG.URB.	8.379,00		8.379,00	8.378,58	8.378,58		8.378,58		0,42
12004	163		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	51.596,00		51.596,00	45.117,93	45.117,93		45.117,93		6.478,07
12004	164		SUELDO C2 CEMENTERIO	16.757,00		16.757,00	16.757,16	16.757,16		16.757,16		-0,16
12004	166		SUELDO C2 MANTENIMIENTO	145.173,00		145.173,00	134.307,71	134.307,71		134.307,71		10.865,29
12004	171		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	150.814,00		150.814,00	148.816,97	148.816,97		148.816,97		1.997,03
12004	234		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA	8.379,00		8.379,00	8.378,58	8.378,58		8.378,58		0,42
12004	236		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA (CAI)	8.379,00		8.379,00	8.378,58	8.378,58		8.378,58		0,42
12004	323		SUELDO C2 EDUCACION Y UNIVERSIDAD	33.514,00		33.514,00	32.695,35	32.695,35		32.695,35		818,65
12004	334		SUELDO C2 CULTURA	8.379,00		8.379,00	8.378,58	8.378,58		8.378,58		0,42
12004	338		SUELDO C2 FESTEJOS	16.757,00		16.757,00	15.058,18	15.058,18		15.058,18		1.698,82
12004	341		SUELDO C2 DEPORTES	25.136,00		25.136,00	25.055,84	25.055,84		25.055,84		80,16
			Suma	5.592.727,00	-29.883,57	5.562.843,43	5.352.842,20	5.352.842,20		5.352.842,20		210.001,23

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12004	432		SUELDO C2 PROMOCION TURISTICA	8.379,00		8.379,00	8.378,58	8.378,58		8.378,58		0,42
12004	920		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	41.794,00		41.794,00	33.514,32	33.514,32		33.514,32		8.279,68
12004	934		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	16.757,00		16.757,00	16.757,16	16.757,16		16.757,16		-0,16
12005	132		SUELDO E POLICIA LOCAL	18.099,00		18.099,00	9.780,87	9.780,87		9.780,87		8.318,13
12005	163		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	424.635,00	-19.202,84	405.432,16	381.675,17	381.675,17		381.675,17		23.756,99
12005	164		SUELDO E CEMENTERIO	38.393,00		38.393,00	35.321,47	35.321,47		35.321,47		3.071,53
12005	166		SUELDO E MANTENIMIENTO	145.802,00		145.802,00	132.364,10	132.364,10		132.364,10		13.437,90
12005	171		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	115.179,00		115.179,00	104.578,78	103.530,64		103.530,64	1.048,14	10.600,22
12005	236		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	15.357,00		15.357,00	15.357,16	15.357,16		15.357,16		-0,16
12005	334		SUELDO E CULTURA	23.036,00		23.036,00	23.035,74	23.035,74		23.035,74		0,26
12005	336		SUELDO E ARQUEOL.PATRIM.HISTORICO	7.679,00		7.679,00	7.678,58	7.678,58		7.678,58		0,42
12005	341		SUELDO E DEPORTES	15.357,00		15.357,00	15.357,16	15.357,16		15.357,16		-0,16
12005	434		SUELDO E MERCADO	23.036,00		23.036,00	22.487,27	22.487,27		22.487,27		548,73
12005	920		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	312.232,00		312.232,00	304.772,01	304.772,01		304.772,01		7.459,99
12006	132		TRIENIOS POLICIA LOCAL	278.267,00		278.267,00	258.890,58	258.890,58		258.890,58		19.376,42
12006	133		TRIENIOS O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	7.304,00		7.304,00	7.481,00	7.481,00		7.481,00		-177,00
12006	134		TRIENIOS P.CIVIL	4.767,00		4.767,00	4.561,27	4.561,27		4.561,27		205,73
12006	135		TRIENIOS EXT.INCENDIOS	21.792,00		21.792,00	21.792,12	21.792,12		21.792,12		-0,12
12006	156		TRIENIOS REGIMEN JURIDICO URBANISMO	55.559,00		55.559,00	51.145,97	51.145,97		51.145,97		4.413,03
12006	157		TRIENIOS D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRA TEG.URB.	17.939,00		17.939,00	16.023,45	16.023,45		16.023,45		1.915,55
12006	158		TRIENIOS D.GRAL INFRAESTRUCTURA URB.	2.036,00		2.036,00	1.608,55	1.608,55		1.608,55		427,45
12006	159		TRIENIOS D.GRAL. OBRAS MUNICI.URB.	25.652,00		25.652,00	23.606,03	23.606,03		23.606,03		2.045,97
12006	163		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	59.161,00		59.161,00	55.750,31	55.750,31		55.750,31		3.410,69
			Suma	7.270.939,00	-49.086,41	7.221.852,59	6.904.759,85	6.903.711,71		6.903.711,71	1.048,14	317.092,74

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	164		TRIENIOS CEMENTERIO	9.662,00		9.662,00	9.329,29	9.329,29		9.329,29		332,71
12006	166		TRIENIOS MANTENIMIENTO	110.331,00	-169,25	110.161,75	105.937,32	105.937,32		105.937,32		4.224,43
12006	171		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	60.858,00		60.858,00	58.649,77	58.649,77		58.649,77		2.208,23
12006	172		TRIENIOS P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	13.385,00		13.385,00	12.952,00	12.952,00		12.952,00		433,00
12006	231		TRIENIOS ACCION SOCIAL	70.851,00		70.851,00	71.542,61	71.542,61		71.542,61		-691,61
12006	234		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	27.057,00		27.057,00	25.864,07	25.864,07		25.864,07		1.192,93
12006	235		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	6.025,00		6.025,00	6.024,76	6.024,76		6.024,76		0,24
12006	236		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	16.745,00		16.745,00	16.582,20	16.582,20		16.582,20		162,80
12006	323		TRIENIOS EDUCACION Y UNIVERSIDAD	16.875,00		16.875,00	16.728,21	16.728,21		16.728,21		146,79
12006	332		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	32.974,00		32.974,00	33.368,76	33.368,76		33.368,76		-394,76
12006	333		TRIENIOS MUSEOS	13.866,00		13.866,00	13.866,25	13.866,25		13.866,25		-0,25
12006	334		TRIENIOS CULTURA	16.527,00		16.527,00	16.501,88	16.501,88		16.501,88		25,12
12006	336		TRIENIOS ARQUEOL.PATRIM.HISTORICO	566,00		566,00	565,74	565,74		565,74		0,26
12006	338		TRIENIOS FESTEJOS	4.074,00		4.074,00	3.871,24	3.871,24		3.871,24		202,76
12006	341		TRIENIOS DEPORTES	22.368,00		22.368,00	22.034,73	22.034,73		22.034,73		333,27
12006	432		TRIENIOS PROMOCION TURISTICA	2.528,00		2.528,00	2.528,26	2.528,26		2.528,26		-0,26
12006	434		TRIENIOS MERCADO	9.331,00		9.331,00	9.249,72	9.249,72		9.249,72		81,28
12006	493		TRIENIOS CONSUMO	12.242,00		12.242,00	12.242,43	12.242,43		12.242,43		-0,43
12006	912		TRIENIOS ORGAMOS DE GOBIERNO	6.393,00		6.393,00	5.543,45	5.543,45		5.543,45		849,55
12006	920		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	97.293,00		97.293,00	93.880,37	93.880,37		93.880,37		3.412,63
12006	923		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	6.102,00		6.102,00	5.603,28	5.603,28		5.603,28		498,72
12006	925		TRIENIOS A. CIUDADANOS	2.030,00		2.030,00	2.029,62	2.029,62		2.029,62		0,38
12006	927		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	5.163,00		5.163,00	5.068,55	5.068,55		5.068,55		94,45
Suma				7.834.185,00	-49.255,66	7.784.929,34	7.454.724,36	7.453.676,22		7.453.676,22	1.048,14	330.204,98

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	928		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	4.979,00		4.979,00	4.865,21	4.865,21		4.865,21		113,79
12006	933		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	2.474,00		2.474,00	2.474,18	2.474,18		2.474,18		-0,18
12006	934		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	11.297,00	1.046,04	12.343,04	12.247,23	12.247,23		12.247,23		95,81
12006	935		TRIENIOS INTERVENCION	21.739,00		21.739,00	21.718,43	21.718,43		21.718,43		20,57
12006	936		TRIENIOS G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	28.632,00		28.632,00	28.529,22	28.529,22		28.529,22		102,78
12009	920		OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS (45 DIAS PAGA EXTRA 2012)	115.219,00	-112.940,00	2.279,00						2.279,00
12100	132		COMPLEMENTO DESTINO POLICIA LOCAL	808.677,00		808.677,00	752.050,75	752.050,75		752.050,75		56.626,25
12100	133		COMPLEMENTO DESTINO O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	19.550,00		19.550,00	20.339,18	20.339,18		20.339,18		-789,18
12100	134		COMPLEMENTO DESTINO P.CIVIL	13.229,00		13.229,00	12.004,65	12.004,65		12.004,65		1.224,35
12100	135		COMPLEMENTO DESTINO EXT.INCENDIOS	45.719,00		45.719,00	44.845,08	44.845,08		44.845,08		873,92
12100	156		COMPLE.DESTINO REGIMEN JURIDICO URBANISMO	218.040,00		218.040,00	200.530,26	200.530,26		200.530,26		17.509,74
12100	157		COMPL.DESTINO D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRA TEG.URB.	71.549,00		71.549,00	60.203,24	60.203,24		60.203,24		11.345,76
12100	158		COMPL.DESTINO D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	9.775,00		9.775,00	7.513,40	7.513,40		7.513,40		2.261,60
12100	159		COMPLEMENTO DESTINO D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	72.824,00		72.824,00	63.830,42	63.830,42		63.830,42		8.993,58
12100	163		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	315.808,00		315.808,00	288.962,98	288.962,98		288.962,98		26.845,02
12100	164		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO	31.777,00		31.777,00	30.068,72	30.068,72		30.068,72		1.708,28
12100	166		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO	356.038,00		356.038,00	343.715,32	343.715,32		343.715,32		12.322,68
12100	171		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	218.242,00		218.242,00	209.949,67	209.949,67		209.949,67		8.292,33
12100	172		COMPLEMENTO DESTINO P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	51.885,00		51.885,00	52.466,91	52.466,91		52.466,91		-581,91
12100	231		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	199.748,00		199.748,00	200.413,45	200.413,45		200.413,45		-665,45
Suma				10.451.386,00	-161.149,62	10.290.236,38	9.811.452,66	9.810.404,52		9.810.404,52	1.048,14	478.783,72

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	234		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	83.385,00		83.385,00	81.163,73	81.163,73		81.163,73		2.221,27
12100	235		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	19.333,00		19.333,00	19.332,60	19.332,60		19.332,60		0,40
12100	236		COMPLEMENTO DESTINO C.ATENCIÓN INFANCIA (CAIS)	59.559,00		59.559,00	58.669,22	58.669,22		58.669,22		889,78
12100	323		COMPLEMENTO DESTINO EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	52.831,00		52.831,00	52.353,00	52.353,00		52.353,00		478,00
12100	332		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	98.472,00		98.472,00	101.016,28	101.016,28		101.016,28		-2.544,28
12100	333		COMPLEMENTO DESTINO MUSEOS	34.722,00		34.722,00	34.721,96	34.721,96		34.721,96		0,04
12100	334		COMPLEMENTO DESTINO CULTURA	51.471,00		51.471,00	51.394,52	51.394,52		51.394,52		76,48
12100	336		COMPLEMENTO DESTINO ARQUEOL.PATRIM.HISTOR.	4.270,00		4.270,00	4.270,14	4.270,14		4.270,14		-0,14
12100	338		COMPLEMENTO DESTINO FESTEJOS	15.954,00		15.954,00	14.960,43	14.960,43		14.960,43		993,57
12100	341		COMPLEMENTO DESTINO DEPORTES	54.782,00		54.782,00	54.243,90	54.243,90		54.243,90		538,10
12100	432		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCIÓN TURÍSTICA	19.779,00		19.779,00	19.174,54	19.174,54		19.174,54		604,46
12100	434		COMPLEMENTO DESTINO MERCADO	24.179,00		24.179,00	23.873,83	23.873,83		23.873,83		305,17
12100	493		COMPLEMENTO DESTINO CONSUMO	35.019,00		35.019,00	35.019,32	35.019,32		35.019,32		-0,32
12100	912		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	14.987,00		14.987,00	12.964,43	12.964,43		12.964,43		2.022,57
12100	920		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACIÓN GRAL.	415.471,00	-11.161,00	404.310,00	367.114,38	367.114,38		367.114,38		37.195,62
12100	923		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	18.716,00		18.716,00	15.981,05	15.981,05		15.981,05		2.734,95
12100	925		DESTINO A.CIUDADANOS	5.527,00		5.527,00	5.527,06	5.527,06		5.527,06		-0,06
12100	927		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMÁTICA	18.821,00		18.821,00	18.523,35	18.523,35		18.523,35		297,65
12100	928		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL	30.730,00		30.730,00	18.666,68	18.666,68		18.666,68		12.063,32
12100	933		COMPLEMENTO DESTINO GESTIÓN PATRIMONIO	6.156,00		6.156,00	6.155,80	6.155,80		6.155,80		0,20
Suma				11.515.550,00	-172.310,62	11.343.239,38	10.806.578,88	10.805.530,74		10.805.530,74	1.048,14	536.660,50

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 17/11/2015 13:14:25

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	934		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TESORERIA	42.181,00	4.737,48	46.918,48	45.931,67	45.931,67		45.931,67		986,81
12100	935		COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION	64.542,00		64.542,00	64.464,92	64.464,92		64.464,92		77,08
12100	936		COMPLEMENTO DESTINO G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	68.357,00		68.357,00	67.922,49	67.922,49		67.922,49		434,51
12101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	2.002.183,00		2.002.183,00	2.135.903,93	2.135.903,93		2.135.903,93		-133.720,93
12101	133		COMPLEMENTO ESPECIFICO O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	20.845,00		20.845,00	21.788,52	21.788,52		21.788,52		-943,52
12101	134		COMPLEMENTO ESPECIFICO P.CIVIL	13.253,00		13.253,00	12.463,90	12.463,90		12.463,90		789,10
12101	135		COMPLEMENTO ESPECIFICO EXT.INCENDIOS	84.984,00		84.984,00	84.156,80	84.156,80		84.156,80		827,20
12101	156		COMPLE.ESPECIFICO REGIMEN JURIDICO URBANISMO	228.191,00		228.191,00	214.958,12	214.958,12		214.958,12		13.232,88
12101	157		COMPL.ESPECIFICO D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRATE G.URB.	69.004,00		69.004,00	93.638,16	93.638,16		93.638,16		-24.634,16
12101	158		COMPL.ESPECIFICO D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	7.729,00		7.729,00	6.032,68	6.032,68		6.032,68		1.696,32
12101	159		COMPLEMENTO ESPECIFICO D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	72.523,00		72.523,00	77.283,25	77.283,25		77.283,25		-4.760,25
12101	163		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	517.669,00		517.669,00	567.516,50	567.516,50		567.516,50		-49.847,50
12101	164		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO	54.897,00		54.897,00	60.434,70	60.434,70		60.434,70		-5.537,70
12101	166		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO	489.765,00		489.765,00	582.021,86	582.021,86		582.021,86		-92.256,86
12101	171		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	327.873,00		327.873,00	349.878,00	349.878,00		349.878,00		-22.005,00
12101	172		COMPLEMENTO ESPECIFICO P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	61.568,00		61.568,00	66.397,07	66.397,07		66.397,07		-4.829,07
12101	231		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	189.674,00		189.674,00	190.823,87	190.823,87		190.823,87		-1.149,87
12101	234		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFANCIA	85.785,00		85.785,00	98.680,43	98.680,43		98.680,43		-12.895,43
12101	235		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	20.332,00		20.332,00	20.332,34	20.332,34		20.332,34		-0,34
12101	236		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION INFANCIA	60.412,00		60.412,00	62.688,99	62.688,99		62.688,99		-2.276,99
Suma				15.997.317,00	-167.573,14	15.829.743,86	15.629.897,08	15.628.848,94		15.628.848,94	1.048,14	199.846,78

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	323		COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACION	54.790,00		54.790,00	56.271,44	56.271,44		56.271,44		-1.481,44
12101	332		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	91.178,00		91.178,00	94.564,97	94.564,97		94.564,97		-3.386,97
12101	333		COMPLEMENTO ESPECIFICO MUSEOS	32.287,00		32.287,00	32.286,66	32.286,66		32.286,66		0,34
12101	334		COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	67.370,00		67.370,00	67.278,12	67.278,12		67.278,12		91,88
12101	336		COMPLEMENTO ESPECIFICO ARQUEOL.PATRIM.HISTO.	9.490,00		9.490,00	9.490,32	9.490,32		9.490,32		-0,32
12101	338		COMPLEMENTO ESPECIFICO FESTEJOS	19.760,00		19.760,00	18.430,68	18.430,68		18.430,68		1.329,32
12101	341		COMPLEMENTO ESPECIFICO DEPORTES	73.343,00		73.343,00	74.822,97	74.822,97		74.822,97		-1.479,97
12101	432		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION TURISTICA	20.178,00		20.178,00	19.760,02	19.760,02		19.760,02		417,98
12101	434		COMPLEMENTO ESPECIFICO MERCADO	38.156,00		38.156,00	38.866,51	38.866,51		38.866,51		-710,51
12101	493		COMPLEMENTO ESPECIFICO CONSUMO	38.581,00		38.581,00	38.581,06	38.581,06		38.581,06		-0,06
12101	912		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIERNO	17.764,00		17.764,00	24.819,99	24.819,99		24.819,99		-7.055,99
12101	920		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GRAL.	625.143,00		625.143,00	613.214,45	613.214,45		613.214,45		11.928,55
12101	923		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTADISTICA	20.387,00		20.387,00	26.275,67	26.275,67		26.275,67		-5.888,67
12101	925		ESPECIFICO A.CIUDADANOS	6.603,00		6.603,00	6.602,54	6.602,54		6.602,54		0,46
12101	927		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO MUNIC. DE INFORMATICA	22.231,00		22.231,00	21.922,26	21.922,26		21.922,26		308,74
12101	928		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	23.006,00		23.006,00	17.628,74	17.628,74		17.628,74		5.377,26
12101	933		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMONIO	6.650,00		6.650,00	6.650,00	6.650,00		6.650,00		
12101	934		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y TESORERIA	63.397,00	5.659,32	69.056,32	70.864,76	70.864,76		70.864,76		-1.808,44
12101	935		COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION	91.078,00		91.078,00	93.386,72	93.386,72		93.386,72		-2.308,72
12101	936		COMPLEMENTO ESPECIFICO G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	73.533,00		73.533,00	74.684,53	74.684,53		74.684,53		-1.151,53
Suma				17.392.242,00	-161.913,82	17.230.328,18	17.036.299,49	17.035.251,35		17.035.251,35	1.048,14	194.028,69

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	132		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	77.100,00		77.100,00	69.923,42	70.591,09	667,67	69.923,42		7.176,58
12103	135		COMPLEMENTO TRANSITORIO EXT.INCENDIOS	89.212,00		89.212,00	89.159,28	89.159,28		89.159,28		52,72
12103	156		OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN JURIDICO URBANISMO	8.760,00		8.760,00	8.760,00	8.760,00		8.760,00		
12103	157		OTROS COMPLEMENTOS PLANIF.OPERACIONES ESTRAT.	2.400,00		2.400,00	2.344,02	2.400,00	55,98	2.344,02		55,98
12103	163		OTROS COMPLEMENTOS LIMPIEZA VIARIA	34.259,00		34.259,00	30.508,50	30.556,95	48,45	30.508,50		3.750,50
12103	164		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO	2.253,00		2.253,00	2.107,94	2.107,94		2.107,94		145,06
12103	166		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO				649,01	649,01		649,01		-649,01
12103	171		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	1.510,00		1.510,00	1.468,73	1.468,73		1.468,73		41,27
12103	231		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	6.943,00	-206,87	6.736,13	5.931,45	5.931,45		5.931,45		804,68
12103	234		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	5.110,00		5.110,00	4.715,54	4.715,54		4.715,54		394,46
12103	323		OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION Y UNIVERSIDAD	1.536,00		1.536,00	1.499,43	1.499,43		1.499,43		36,57
12103	332		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	3.795,00		3.795,00	3.944,28	3.944,28		3.944,28		-149,28
12103	333		OTROS COMPLEMENTOS MUSEOS	466,00		466,00	465,96	465,96		465,96		0,04
12103	334		OTROS COMPLEMENTOS CULTURA	1.581,00		1.581,00	1.581,00	1.581,00		1.581,00		
12103	336		OTROS COMPLEMENTO ARQUEOL.PATRIM.HIST.	308,00		308,00	308,28	308,28		308,28		-0,28
12103	341		OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	1.033,00		1.033,00	1.032,72	1.032,72		1.032,72		0,28
12103	432		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION TURISTICA	1.101,00		1.101,00	1.065,96	1.065,96		1.065,96		35,04
12103	434		OTROS COMPLEMENTOS MERCADO	1.549,00		1.549,00	1.506,40	1.506,40		1.506,40		42,60
12103	920		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	44.990,00		44.990,00	27.081,84	27.081,84		27.081,84		17.908,16
12103	933		OTROS COMPLEMENTOS PATRIMONIO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
12103	935		OTROS COMPLEMENTOS INTERVENCION	32.400,00		32.400,00	32.400,00	32.400,00		32.400,00		
Suma				17.709.548,00	-162.120,69	17.547.427,31	17.322.753,25	17.322.477,21	772,10	17.321.705,11	1.048,14	224.674,06

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12104	920		OTRAS COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL (PAGA EXTRA 45 DIAS 2012)	172.830,00	-124.218,24	48.611,76						48.611,76
13000	132		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. POLICIA LOCAL		350,00	350,00	349,80	349,80		349,80		0,20
13000	163		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA	83.372,00	3.402,00	86.774,00	83.438,80	83.438,80		83.438,80		3.335,20
13000	171		RETRIBUCIONES BASICAS O.L.F. PARQUES Y JARDINES		591,00	591,00	590,09	590,09		590,09		0,91
13000	231		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. ACCION SOCIAL		451,00	451,00	450,56	450,56		450,56		0,44
13000	235		RETRIBUCIONES BASICAS CENTRO DE LA MUJER	59.703,00	1.042,00	60.745,00	29.331,86	29.331,86		29.331,86		31.413,14
13000	332		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. BIBLIOTECAS		202,00	202,00	201,42	201,42		201,42		0,58
13000	927		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	9.885,00	488,00	10.373,00	10.372,46	10.372,46		10.372,46		0,54
13000	928		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. MEDIOS DE COMUNICACION		657,00	657,00	656,38	656,38		656,38		0,62
13000	935		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO INTERVENCION	9.985,00	525,00	10.510,00	10.162,64	10.162,64		10.162,64		347,36
13002	132		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO POLICIA LOCAL	20.042,00		20.042,00	19.946,12	19.946,12		19.946,12		95,88
13002	163		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	202.023,00		202.023,00	204.188,92	204.351,90	162,98	204.188,92		-2.165,92
13002	235		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO C. MUJER	54.622,00		54.622,00	8.081,10	8.081,10		8.081,10		46.540,90
13002	927		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATICA	28.502,00		28.502,00	28.501,60	28.501,60		28.501,60		0,40
13002	935		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. INTERVENCION	33.360,00		33.360,00	31.550,76	31.550,76		31.550,76		1.809,24
13100	163		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	42.890,00	19.202,84	62.092,84	58.540,58	58.540,58		58.540,58		3.552,26
13100	231		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	25.520,00		25.520,00	25.721,96	25.721,96		25.721,96		-201,96
13100	234		PERSONAL LAB. TEMPORAL JUVENTUD E INFANCIA	20.556,00	-9.524,79	11.031,21						11.031,21
13100	332		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS	13.439,00		13.439,00	13.438,84	13.438,84		13.438,84		0,16
13101	234		PERSONAL LAB. TEMPORAL "EUROPE DIRECT"		22.055,00	22.055,00	21.975,00	21.975,00		21.975,00		80,00
151	135		GRATIFICACIONES EXT.INCENDIOS	40.000,00		40.000,00	14.807,67	14.807,67		14.807,67		25.192,33
Suma				18.526.277,00	-246.897,88	18.279.379,12	17.885.059,81	17.884.946,75	935,08	17.884.011,67	1.048,14	394.319,31

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
151	157		GRATIFICACIONES PLANIFICACION	50.000,00	-47.510,00	2.490,00						2.490,00
151	164		GRATIFICACIONES CEMENTERIO	40.000,00		40.000,00	16.354,38	16.354,38		16.354,38		23.645,62
151	165		GRATIFICACION PERSONAL TECNICO ALUMBRADO PUBLICO.	18.000,00	-18.000,00							
151	166		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO	17.000,00		17.000,00	5.261,60	5.261,60		5.261,60		11.738,40
151	334		GRATIFICACIONES CULTURA	25.000,00	-14.004,43	10.995,57	10.995,57	10.995,57		10.995,57		
151	338		GRATIFICACIONES FESTEJOS	4.000,00		4.000,00	3.910,38	3.910,38		3.910,38		89,62
151	432		GRATIFICACIONES PROMOCION TURISTICA	5.000,00		5.000,00	4.712,37	4.712,37		4.712,37		287,63
151	912		GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	13.000,00	5.300,00	18.300,00	18.300,00	18.300,00		18.300,00		
151	920		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	8.000,00	5.700,00	13.700,00	11.680,27	11.680,27		11.680,27		2.019,73
151	927		GRATIFICACIONES C.M.INFORMATICA	5.000,00	3.109,00	8.109,00	8.108,39	8.108,39		8.108,39		0,61
151	928		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.000,00		3.000,00	2.479,68	2.479,68		2.479,68		520,32
151	935		GRATIFICACIONES INTERVENCION	17.000,00		17.000,00	16.935,21	16.935,21		16.935,21		64,79
151	936		GRATIFICACIONES GESTION TRIBUTARIA	15.000,00		15.000,00	8.034,43	8.034,43		8.034,43		6.965,57
153	132		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL POLICIA LOCAL	22.827,00		22.827,00	20.030,21	20.030,21		20.030,21		2.796,79
153	133		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	2.139,00		2.139,00	2.139,00	2.139,00		2.139,00		
153	156		DEDICACION ESPECIAL REGIMEN JURIDICO URBANISMO	5.694,00		5.694,00	2.373,48	2.373,48		2.373,48		3.320,52
153	159		COMPL.DEDICACION ESPECIAL D.GRAL. OBRAS MUNIC.URB.	5.376,00		5.376,00	5.376,00	5.376,00		5.376,00		
153	163		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPIEZA VIARIA	5.694,00		5.694,00	5.692,38	5.692,38		5.692,38		1,62
153	164		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO	2.769,00		2.769,00	2.768,88	2.768,88		2.768,88		0,12
153	166		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO	5.460,00		5.460,00	12.537,99	12.537,99		12.537,99		-7.077,99
Suma				18.796.236,00	-312.303,31	18.483.932,69	18.042.750,03	18.042.636,97	935,08	18.041.701,89	1.048,14	441.182,66

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 17/11/2015 13:14:25

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
153	171		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES Y JARDINES	3.321,00		3.321,00	3.311,66	3.311,66		3.311,66		9,34
153	172		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL P.Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	1.792,00		1.792,00	1.792,08	1.792,08		1.792,08		-0,08
153	231		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ACCION SOCIAL	713,00		713,00	679,37	679,37		679,37		33,63
153	234		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E INFANCIA	2.967,00		2.967,00	2.966,64	2.966,64		2.966,64		0,36
153	235		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUALDAD DE GENERO	713,00		713,00	713,04	713,04		713,04		-0,04
153	323		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL EDUCACION	1.888,00		1.888,00	1.887,60	1.887,60		1.887,60		0,40
153	333		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MUSEOS	3.237,00		3.237,00	3.237,00	3.237,00		3.237,00		
153	334		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CULTURA	10.756,00		10.756,00	10.756,44	10.756,44		10.756,44		-0,44
153	338		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL FESTEJOS	923,00		923,00	835,86	835,86		835,86		87,14
153	341		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL DEPORTE	5.460,00		5.460,00	5.459,88	5.459,88		5.459,88		0,12
153	493		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CONSUMO	6.558,00		6.558,00	6.557,88	6.557,88		6.557,88		0,12
153	912		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS GOBIERNO	3.799,00		3.799,00	3.107,59	3.107,59		3.107,59		691,41
153	920		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	10.596,00		10.596,00	10.596,48	10.596,48		10.596,48		-0,48
153	927		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL C.M.INFORMATICA	554,00		554,00	553,56	553,56		553,56		0,44
153	928		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	4.898,00		4.898,00	4.759,18	4.759,18		4.759,18		138,82
153	934		COMPLEMENTO ESPECIAL GESTION DEUDA Y TESORERIA	1.660,00		1.660,00	1.660,44	1.660,44		1.660,44		-0,44
153	935		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL INTERVENCION	3.874,00		3.874,00	3.874,44	3.874,44		3.874,44		-0,44
16000	132		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	1.302.000,00		1.302.000,00	1.306.109,29	1.306.109,29		1.306.109,29		-4.109,29
Suma				20.161.945,00	-312.303,31	19.849.641,69	19.411.608,46	19.411.495,40	935,08	19.410.560,32	1.046,14	438.033,23

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	133		SEGURIDAD SOCIAL O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	19.772,00		19.772,00	20.854,27	20.854,27		20.854,27		-1.082,27
16000	134		SEGURIDAD SOCIAL P.CIVIL	13.302,00		13.302,00	13.311,17	13.311,17		13.311,17		-9,17
16000	135		SEGURIDAD SOCIAL EXT.INCENDIOS	114.766,00		114.766,00	117.809,83	117.809,83		117.809,83		-3.043,83
16000	156		SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN JURIDICO URBANISMO	221.000,00		221.000,00	218.409,60	218.409,60		218.409,60		2.590,40
16000	157		SEGURIDAD SOCIAL D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.UR B.	82.159,00		82.159,00	49.849,21	49.849,21		49.849,21		32.309,79
16000	158		SEGURIDAD SOCIAL D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	8.385,00		8.385,00	8.385,14	8.385,14		8.385,14		-0,14
16000	159		SEGURIDAD SOCIAL D.GRAL. OBRAS MUNIC.URB.	74.301,00		74.301,00	72.919,30	72.919,30		72.919,30		1.381,70
16000	163		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	532.122,00	-61.530,00	470.592,00	442.398,21	442.398,21		442.398,21		28.193,79
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	50.437,00		50.437,00	48.383,55	48.383,55		48.383,55		2.053,45
16000	166		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO	499.772,00		499.772,00	459.213,08	459.213,08		459.213,08		40.558,92
16000	171		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	265.822,00		265.822,00	239.496,95	239.496,95		239.496,95		26.325,05
16000	172		SEGURIDAD SOCIAL P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	52.031,00		52.031,00	62.468,12	62.468,12		62.468,12		-10.437,12
16000	231		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	216.620,00		216.620,00	231.413,84	231.413,84		231.413,84		-14.793,84
16000	234		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	92.564,00	6.177,00	98.741,00	84.415,57	84.415,57		84.415,57		14.325,43
16000	235		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	53.195,00		53.195,00	27.415,05	27.415,05		27.415,05		25.779,95
16000	236		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	61.825,00		61.825,00	61.030,31	61.030,31		61.030,31		794,69
16000	323		SEGURIDAD SOCIAL EDUCACION	57.278,00	28.743,00	86.021,00	59.530,38	59.530,38		59.530,38		26.490,62
16000	332		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	102.810,00		102.810,00	110.009,15	110.009,15		110.009,15		-7.199,15
16000	333		SEGURIDAD SOCIAL MUSEOS	35.563,00		35.563,00	36.954,36	36.954,36		36.954,36		-1.391,36
16000	334		SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	70.460,00		70.460,00	78.232,78	78.232,78		78.232,78		-7.772,78
16000	336		SEGURIDAD SOCIAL ARQUEOL.PATRIM.HIST.	6.203,00		6.203,00	6.439,68	6.439,68		6.439,68		-236,68
Suma				22.792.332,00	-338.913,31	22.453.418,69	21.860.548,01	21.860.434,95	935,08	21.859.499,87	1.048,14	592.870,68

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	338		SEGURIDAD SOCIAL FESTEJOS	17.252,00		17.252,00	17.307,25	17.307,25		17.307,25		-55,25
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	72.235,00		72.235,00	75.136,34	75.136,34		75.136,34		-2.901,34
16000	432		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION TURISTICA	19.790,00	1.401,00	21.191,00	20.756,01	20.756,01		20.756,01		434,99
16000	434		SEGURIDAD SOCIAL MERCADO	35.511,00		35.511,00	35.319,13	35.319,13		35.319,13		191,87
16000	493		SEGURIDAD SOCIAL CONSUMO	35.458,00		35.458,00	37.321,68	37.321,68		37.321,68		-1.863,68
16000	912		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	231.453,00		231.453,00	214.555,95	214.555,95		214.555,95		16.897,05
16000	920		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	440.037,00	-12.687,00	427.350,00	418.494,16	418.494,16		418.494,16		8.855,84
16000	923		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	21.130,00		21.130,00	12.969,81	12.969,81		12.969,81		8.160,19
16000	925		SEGURIDAD SOCIAL A.CIUDADANOS	6.056,00		6.056,00	6.157,08	6.157,08		6.157,08		-101,08
16000	927		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	31.513,00		31.513,00	33.363,01	33.363,01		33.363,01		-1.850,01
16000	928		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUNICIPAL	27.177,00		27.177,00	21.338,99	21.338,99		21.338,99		5.838,01
16000	933		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	6.342,00		6.342,00	6.789,84	6.789,84		6.789,84		-447,84
16000	934		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	43.928,00	4.879,90	48.807,90	50.090,88	50.090,88		50.090,88		-1.282,98
16000	935		SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION	87.000,00		87.000,00	92.137,41	92.137,41		92.137,41		-5.137,41
16000	936		SEGURIDAD SOCIAL G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	75.215,00		75.215,00	78.662,69	78.662,69		78.662,69		-3.447,69
16008	920		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	50.000,00		50.000,00	37.572,85	34.361,41		34.361,41	3.211,44	12.427,15
16200	920		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				280,00	280,00		280,00		-280,00
16204	920		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	4.058,00		4.058,00	3.958,34	3.958,34		3.958,34		99,66
16205	920		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y ACCIDENTES DESPLAZ	35.000,00		35.000,00	19.739,68	19.739,68		19.739,68		15.260,32
165	920		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	7.730,00		7.730,00	5.145,35	5.145,35		5.145,35		2.584,65
Suma				24.039.217,00	-345.319,41	23.693.897,59	23.047.644,46	23.044.319,96	935,08	23.043.384,88	4.259,58	646.253,13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
202	163		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	57.981,00		57.981,00	47.916,00	43.923,00		43.923,00	3.993,00	10.065,00
202	166		ARRENDAMIENTOS NAVE MANTINIMIENTO	132.640,00		132.640,00	130.713,75	108.900,00		108.900,00	21.813,75	1.926,25
202	912		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	11.929,00		11.929,00	13.281,40	13.180,50		13.180,50	100,90	-1.352,40
202	920		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	17.840,00		17.840,00	15.399,36	15.399,36		15.399,36		2.440,64
203	132		ALQUILER MAQUINARIA POLICIA LOCAL	6.689,00	-4.000,00	2.689,00	1.681,90	1.681,90		1.681,90		1.007,10
203	163		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	33.288,00		33.288,00	58.758,69	47.500,11		47.500,11	11.258,58	-25.470,69
203	166		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO	33.450,00	-1.170,00	32.280,00	6.492,14	6.492,14		6.492,14		25.787,86
203	171		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				8.894,35	3.993,85		3.993,85	4.900,50	-8.894,35
203	338		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE FESTEJOS	3.344,00		3.344,00	6.828,62	6.743,21		6.743,21	85,41	-3.484,62
204	171		ALQUILER VEHICULO MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	3.344,00		3.344,00						3.344,00
20600	925		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA	1.320,00		1.320,00						1.320,00
210	155		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	275.000,00	2.750,00	277.750,00	258.461,77	231.108,21		231.108,21	27.353,56	19.288,23
210	171		CONSERV.MANT.Y REP.MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	11.149,00		11.149,00	5.991,06	5.964,68		5.964,68	26,38	5.157,94
210	341		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS		28.000,00	28.000,00	24.100,00	24.100,00		24.100,00		3.900,00
212	132		EDIFICIO POLICIA LOCAL	11.150,00		11.150,00	12.108,53	6.087,38		6.087,38	6.021,15	-958,53
212	134		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROTEC. CIVIL	2.229,00		2.229,00	1.513,82	963,72		963,72	550,10	715,18
212	166		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO	16.726,00		16.726,00	16.943,07	10.834,84		10.834,84	6.108,23	-217,07
212	231		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	33.449,00	613,47	34.062,47	36.955,28	32.972,13		32.972,13	3.983,15	-2.892,81
212	234		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD	4.461,00		4.461,00	1.609,83	1.480,71		1.480,71	129,12	2.851,17
			Suma	24.695.206,00	-319.125,94	24.376.080,06	23.695.294,03	23.605.645,70	935,08	23.604.710,62	90.583,41	680.786,03

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 17/11/2015 13:14:25

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
212	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDUCACION	133.804,00	-36.000,00	97.804,00	68.374,22	61.713,41		61.713,41	6.660,81	29.429,78
212	333		CONSER.MANT Y REP. MUSEOS	11.150,00		11.150,00	5.463,89	4.994,50		4.994,50	469,39	5.686,11
212	334		CONSSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	11.150,00		11.150,00	12.286,35	7.418,09		7.418,09	4.868,26	-1.136,35
212	920		CONSER. ,MANTEN. Y REPARACION CASA CONSISTORIAL	20.070,00		20.070,00	18.126,79	13.155,19		13.155,19	4.971,60	1.943,21
21201	434		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADO	6.691,00		6.691,00	5.732,46	4.436,84		4.436,84	1.295,62	958,54
21202	434		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ALARMA	2.787,00		2.787,00	1.604,99	1.012,09		1.012,09	592,90	1.182,01
213	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE P. LOCAL	5.574,00		5.574,00	6.835,02	6.369,17		6.369,17	465,85	-1.261,02
213	163		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA	34.565,00		34.565,00	30.279,50	24.627,54		24.627,54	5.651,96	4.285,50
213	171		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	11.149,00		11.149,00	19.112,13	17.606,44		17.606,44	1.505,69	-7.963,13
213	231		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SOCIALES	2.228,00		2.228,00	1.574,19	1.259,39		1.259,39	314,80	653,81
213	323		CONSER.ERP. Y MANT.INSTALACIONES EDUCACION	5.574,00		5.574,00	3.687,79	2.506,55		2.506,55	1.181,24	1.886,21
213	332		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECAS	1.170,00		1.170,00	1.095,38	1.095,38		1.095,38		74,62
213	333		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALACIONES MUSEOS	3.344,00		3.344,00	1.946,66	1.656,94		1.656,94	289,72	1.397,34
213	334		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE CULTURA	1.151,00		1.151,00	730,74	476,64		476,64	254,10	420,26
213	413		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE MERCADO	6.690,00	-1.490,00	5.200,00						5.200,00
213	920		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORIAL	6.690,00		6.690,00	3.320,41	2.656,87		2.656,87	663,54	3.369,59
214	132		MANT.CONSERV.Y REP.MATERIAL TRANSPORTES P.LOCAL	33.450,00	-2.000,00	31.450,00	30.272,47	22.777,03		22.777,03	7.495,44	1.177,53
			Suma	24.992.443,00	-358.615,94	24.633.827,06	23.905.737,02	23.779.407,77	935,08	23.778.472,69	127.264,33	728.090,04

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
214	163		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE LIMPIEZA V.	35.959,00		35.959,00	26.313,82	19.521,39		19.521,39	6.792,43	9.645,18
214	166		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIMIENTO	46.831,00		46.831,00	56.702,54	49.192,14	260,19	48.931,95	7.770,59	-9.871,54
214	171		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARDINES	6.689,00		6.689,00	6.805,65	5.182,51		5.182,51	1.623,14	-116,65
214	334		MATERIAL DE TRANSPORTE CULTURA	334,00		334,00						334,00
214	912		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.460,00		4.460,00	1.135,15	1.109,15		1.109,15	26,00	3.324,85
214	920		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	1.338,00		1.338,00						1.338,00
215	156		CONSERV.MANT.Y REPARACION MOBILIARIO R.JURIDICO	669,00		669,00	45,00	45,00		45,00		624,00
215	157		MANT.CONSER.Y REPAR.MOBILIARIO URBANISMO	645,00		645,00						645,00
215	158		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.D.GRAL.	668,00		668,00						668,00
215	159		INFRAESTRUCTURA UR. REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO D.GRAL	724,00		724,00						724,00
215	231		OBRAS URB. CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES	777,00		777,00	180,23	180,23		180,23		596,77
215	434		ACCION SOCIAL CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	780,00		780,00						780,00
215	920		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.340,00		2.340,00	249,95	249,95		249,95		2.090,05
216	132		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS	2.693,00		2.693,00	4.853,06	4.732,06		4.732,06	121,00	-2.160,06
216	134		POLICIA CONSERV.MANT.Y REPACIONES	753,00		753,00	786,50	786,50		786,50		-33,50
216	156		E.INFORM.P.CIVIL CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS	2.693,00		2.693,00	1.804,11	1.804,11		1.804,11		888,89
216	157		INFORMATICOS R.JURIDO URB. MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIPOS	2.046,00		2.046,00	2.049,53	2.049,53		2.049,53		-3,53
			Suma	25.102.842,00	-358.615,94	24.744.226,06	24.006.662,56	23.864.260,34	1.195,27	23.863.065,07	143.597,49	737.563,50

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 17/11/2015 13:14:25

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	158		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS	2.046,00		2.046,00	1.250,60	1.250,60		1.250,60		795,40
216	159		D.GRAL.INFR.UR. REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMATICOS D.GRAL.OBRAS UR	2.046,00		2.046,00	1.321,74	1.321,74		1.321,74		724,26
216	163		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS LIMPIEZA V.	1.077,00		1.077,00	798,71	568,71		568,71	230,00	278,29
216	164		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS CEMENT.	215,00		215,00	180,00	180,00		180,00		35,00
216	166		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS MANT.	1.077,00		1.077,00	1.018,42	1.018,42		1.018,42		58,58
216	171		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS MEDIO AMBIENTE	1.077,00		1.077,00	500,50	290,50		290,50	210,00	576,50
216	231		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS ACCION SOCI	2.261,00		2.261,00	1.992,34	1.679,72		1.679,72	312,62	268,66
216	234		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS JUVENTUD E INF	2.154,00		2.154,00	1.296,02	596,15		596,15	699,87	857,98
216	235		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUALDAD G.	862,00		862,00	764,57	764,57		764,57		97,43
216	241		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO	1.616,00		1.616,00	178,96	178,96		178,96		1.437,04
216	323		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES E.INFORM.EDUCACION	2.154,00		2.154,00	1.003,15	623,15		623,15	380,00	1.150,85
216	332		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.BIBLIOTECAS	2.154,00		2.154,00	1.534,43				1.534,43	619,57
216	333		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS MUSEOS	3.903,00		3.903,00	1.714,93				1.714,93	2.188,07
216	334		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS CULTURA	1.507,00		1.507,00	419,38	79,38		79,38	340,00	1.087,62
216	338		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS FESTEJOS	2.261,00		2.261,00	437,96	437,96		437,96		1.823,04
Suma				25.129.252,00	-358.615,94	24.770.636,06	24.021.074,27	23.873.250,20	1.195,27	23.872.054,93	149.019,34	749.561,79

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	432		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORMATICOS TURISMO	646,00		646,00	270,50	60,50		60,50	210,00	375,50
216	434		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.616,00		1.616,00	514,25				514,25	1.101,75
216	920		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	27.319,00		27.319,00	27.612,92	21.002,77		21.002,77	6.610,15	-293,92
219	132		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL P.LOCAL	5.574,00		5.574,00	8.238,01	6.529,31		6.529,31	1.708,70	-2.664,01
219	163		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.230,00		2.230,00	560,95	560,95		560,95		1.669,05
219	166		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO	3.344,00		3.344,00	2.870,48	1.684,51		1.684,51	1.185,97	473,52
219	171		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDINES	3.769,00		3.769,00	958,13	958,13		958,13		2.810,87
219	234		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD	1.114,00		1.114,00	517,07	517,07		517,07		596,93
219	323		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL EDUCACION	891,00		891,00	186,70	186,70		186,70		704,30
22000	132		GASTOS DE OFICINA POLICIA LOCAL	8.994,00		8.994,00	8.718,05	6.038,29		6.038,29	2.679,76	275,95
22000	134		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.449,00		1.449,00	750,17	619,38		619,38	130,79	698,83
22000	156		MAT.OFICINA GERENCIA URBANISMO	2.230,00		2.230,00	1.530,81	1.530,81		1.530,81		699,19
22000	157		GASTOS OFICINA D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.URB.	2.786,00		2.786,00	1.971,67	1.423,72		1.423,72	547,95	814,33
22000	158		GASTOS DE OFICINA D.GRAL INFRAESTRUCTURA URB.	2.230,00		2.230,00	1.666,23	905,95		905,95	760,28	563,77
22000	159		GASTOS DE OFICINA D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	3.434,00		3.434,00	3.312,80	3.338,75	29,04	3.309,71	3,09	121,20
22000	163		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	3.678,00		3.678,00	2.702,13	2.130,18		2.130,18	571,95	975,87
22000	166		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO	1.671,00		1.671,00	1.130,63	830,20		830,20	300,43	540,37
22000	231		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.261,00	-1.000,00	11.261,00	9.336,83	7.430,97		7.430,97	1.905,86	1.924,17
22000	234		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.575,00		5.575,00	4.037,37	2.041,19		2.041,19	1.996,18	1.537,63
22000	235		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.230,00		2.230,00	2.200,22	1.532,49		1.532,49	667,73	29,78
22000	323		GASTOS OFICINA EDUCACION Y UNIVERSIDAD	6.131,00		6.131,00	4.243,54	3.029,60		3.029,60	1.213,94	1.887,46
Suma				25.228.424,00	-359.615,94	24.868.808,06	24.104.403,73	23.935.601,67	1.224,31	23.934.377,36	170.026,37	764.404,33

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	332		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	4.460,00		4.460,00	2.845,95	2.781,49		2.781,49	64,46	1.614,05
22000	333		MAT. OFICINA MUSEOS	3.344,00		3.344,00	2.563,74	2.241,60		2.241,60	322,14	780,26
22000	334		MAT. OFICINA CULTURA	4.460,00	-3.000,00	1.460,00	1.031,26	491,70		491,70	539,56	428,74
22000	338		MATERIAL OFICINA FESTEJOS	2.230,00		2.230,00	452,51	254,72		254,72	197,79	1.777,49
22000	493		MATERIAL DE OFICINA CONSUMO	538,00		538,00	561,01	561,01		561,01		-23,01
22000	920		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	55.749,00		55.749,00	42.871,19	32.674,15		32.674,15	10.197,04	12.877,81
22000	928		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	1.114,00		1.114,00	269,32	202,10		202,10	67,22	844,68
22001	132		SUBSCRIPCIONES PRENSA P.LOCAL	2.229,00		2.229,00	380,00	380,00		380,00		1.849,00
22001	156		SUBSCRIPCIONES PRENSA GERENCIA URBANISMO	1.114,00		1.114,00	599,04	599,04		599,04		514,96
22001	157		PRENSA,REVISTAS,LIBROS D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.UR B.	1.114,00		1.114,00	24,96	24,96		24,96		1.089,04
22001	158		PRENSA,REVISTAS,LIBROS D.GRAL.INFRAESTRUCTURA URB.	1.114,00		1.114,00						1.114,00
22001	159		PRENSA,REVISTAS,LIBROS D.GRAL. OBRAS MUNIC.URB.	1.169,00		1.169,00	760,00	760,00		760,00		409,00
22001	163		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.114,00		1.114,00	868,46	868,46		868,46		245,54
22001	231		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	11.931,00		11.931,00	3.833,16	3.833,16		3.833,16		8.097,84
22001	234		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFANCIA	1.338,00		1.338,00	422,50	422,50		422,50		915,50
22001	235		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.615,00		1.615,00	380,00	380,00		380,00		1.235,00
22001	323		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE EDUCACION	1.558,00		1.558,00	380,00	380,00		380,00		1.178,00
22001	332		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	33.450,00		33.450,00	30.427,37	23.999,62		23.999,62	6.427,75	3.022,63
22001	333		PRENSA, REVISTAS, LIBROS MUSEOS	1.003,00		1.003,00						1.003,00
22001	334		PRENSA, REVISTAS, LIBROS CULTURA	2.785,00	-2.000,00	785,00						785,00
			Suma	25.361.853,00	-364.615,94	24.997.237,06	24.193.074,20	24.006.456,18	1.224,31	24.005.231,87	187.842,33	804.162,86

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	338		PRENSA, REVISTAS, LIBROS FESTEJOS	1.673,00		1.673,00	380,00	380,00		380,00		1.293,00
22001	493		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS SUSCRIPCIONES	215,00		215,00						215,00
22001	912		CONSUMO SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	12.265,00		12.265,00	17.240,22	16.314,80		16.314,80	925,42	-4.975,22
22001	920		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	11.150,00		11.150,00	14.283,43	13.365,87		13.365,87	917,56	-3.133,43
22002	132		CONSUMIBLES INFORMATICOS POLICIA LOCAL	6.243,00		6.243,00	5.372,03	4.721,32		4.721,32	650,71	870,97
22002	134		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.000,00	-3.000,00	1.000,00	593,77	470,94		470,94	122,83	406,23
22002	156		CONSUMIBLES INFORMATICOS GERENCIA URBANISMO	2.229,00		2.229,00	443,45	443,45		443,45		1.785,55
22002	157		CONSUMIBLES INFORMATICOS D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.URB	2.230,00		2.230,00	1.460,51	328,26		328,26	1.132,25	769,49
22002	158		CONSUMIBLES INFORMATICOS D.GRAL.INFRAESTRUCTURA URB.	2.230,00		2.230,00	142,86	142,86		142,86		2.087,14
22002	159		CONSUMIBLES INFORMATICOS D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	7.247,00		7.247,00	2.339,13	2.036,43		2.036,43	302,70	4.907,87
22002	163		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.230,00		2.230,00	2.297,42	1.982,81		1.982,81	314,61	-67,42
22002	166		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO	891,00		891,00	608,18	279,51		279,51	328,67	282,82
22002	231		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.460,00		4.460,00	4.339,64	3.062,74		3.062,74	1.276,90	120,36
22002	234		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFANCIA	2.565,00		2.565,00	1.060,73	342,25		342,25	718,48	1.504,27
22002	235		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GENERO	2.230,00		2.230,00	2.252,19	1.657,41		1.657,41	594,78	-22,19
22002	323		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.344,00		3.344,00	1.055,28	665,26		665,26	390,02	2.288,72
22002	332		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.234,00		3.234,00	1.630,57	874,61		874,61	755,96	1.603,43
22002	333		CONSUMIBLES INFORMATICA MUSEOS	2.230,00		2.230,00	1.181,68	1.181,68		1.181,68		1.048,32
22002	334		CONSUMIBLES CULTURA	2.785,00		2.785,00	1.956,36	894,75		894,75	1.061,61	828,64
22002	338		CONSUMIBLES INFORMATICOS	1.114,00		1.114,00	312,33	305,31		305,31	7,02	801,67
Suma				25.436.418,00	-367.615,94	25.068.802,06	24.252.023,98	24.055.906,44	1.224,31	24.054.682,13	197.341,85	816.778,08

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22002	432		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE TURISMO	555,00		555,00						555,00
22002	493		CONSUMIBLES INFORMATICOS CONSUMO	1.560,00		1.560,00	810,18	713,65		713,65	96,53	749,82
22002	920		MATERIAL INFORMATICO	31.220,00		31.220,00	20.003,53	16.087,27		16.087,27	3.916,26	11.216,47
22003	231		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.250,00	-3.179,00	3.071,00	2.370,23	2.189,64		2.189,64	180,59	700,77
22100	132		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRIA POLICIA LOCAL	22.621,00		22.621,00	26.962,65	25.140,79		25.140,79	1.821,86	-4.341,65
22100	133		ENERGIA ELECTRICA O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	8.872,00		8.872,00	2.010,96	394,84		394,84	1.616,12	6.861,04
22100	134		ENERGIA ELECTRICA P.CIVIL	1.445,00		1.445,00						1.445,00
22100	161		E.ELECTRICA POZOS	2.260,00	11.346,00	13.606,00	12.476,80	9.056,24		9.056,24	3.420,56	1.129,20
22100	163		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.390,00		12.390,00	8.049,34	7.157,80		7.157,80	891,54	4.340,66
22100	164		E.ELECTRICA CEMENTERIO	12.216,00		12.216,00	6.448,11	5.496,29		5.496,29	951,82	5.767,89
22100	165		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(FUENTES,V.P.OTR OS, ORN)	63.000,00	140.803,00	203.803,00	184.641,80	126.486,27		126.486,27	58.155,53	19.161,20
22100	166		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO	37.736,00		37.736,00	25.110,94	22.558,43		22.558,43	2.552,51	12.625,06
22100	171		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	4.914,00		4.914,00	13.671,04	11.426,18		11.426,18	2.244,86	-8.757,04
22100	172		ENERGIA ELECTRICA MEDIO AMBIENTE	4.942,00		4.942,00						4.942,00
22100	231		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	57.752,00	9.743,32	67.495,32	87.511,02	75.360,66		75.360,66	12.150,36	-20.015,70
22100	234		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	21.780,00		21.780,00	19.070,16	16.055,58		16.055,58	3.014,58	2.709,84
22100	235		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	17.301,00		17.301,00	6.393,35	5.529,33		5.529,33	864,02	10.907,65
22100	312		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	2.274,00		2.274,00	2.480,39	2.127,80		2.127,80	352,59	-206,39
22100	323		E.ELECTRICA COLEGIOS	154.751,00		154.751,00	153.256,19	127.016,84		127.016,84	26.239,35	1.494,81
22100	333		E.ELECTRICA MUSEOS	35.528,00	3.257,00	38.785,00	54.046,44	46.493,89		46.493,89	7.552,55	-15.261,44
22100	334		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TOROS Y T.AUDITORIO	28.800,00		28.800,00	20.504,64	18.003,98		18.003,98	2.500,66	8.295,36
			Suma	25.964.585,00	-205.645,62	25.758.939,38	24.897.841,75	24.573.201,92	1.224,31	24.571.977,61	325.864,14	861.097,63

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22100	338		E.ELECTRICA FESTEJOS	8.897,00		8.897,00	16.781,05	14.920,72		14.920,72	1.860,33	-7.884,05
22100	432		E.ELECTRICA TURISMO	554,00		554,00						554,00
22100	434		E.ELECTRICA MERCADO	48.444,00	40.000,00	88.444,00	81.484,98	70.776,82		70.776,82	10.708,16	6.959,02
22100	920		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	65.240,00		65.240,00	41.822,31	38.716,14		38.716,14	3.106,17	23.417,69
22102	231		GAS CENTROS SOCIALES				6.880,72	6.364,27		6.364,27	516,45	-6.880,72
22102	323		GAS COLEGIOS				13.399,18	12.666,10		12.666,10	733,08	-13.399,18
22102	334		GAS CULTURA				11.974,72	11.198,78		11.198,78	775,94	-11.974,72
22102	434		SUMINISTRO GAS MERCADO	6.913,00		6.913,00	5.495,44	4.078,15		4.078,15	1.417,29	1.417,56
22103	132		COMBUSTIBLE POLICIA LOCAL	52.405,00		52.405,00	55.386,78	46.164,21		46.164,21	9.222,57	-2.981,78
22103	134		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	3.960,00		3.960,00	4.285,07	3.613,72		3.613,72	671,35	-325,07
22103	156		COMBUSTIBLES GERENCIA URBANISMO	2.229,00		2.229,00	1.693,52	1.440,76		1.440,76	252,76	535,48
22103	163		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	41.255,00	1.853,00	43.108,00	82.280,72	68.874,28		68.874,28	13.406,44	-39.172,72
22103	166		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO	51.291,00		51.291,00	50.910,41	41.992,74		41.992,74	8.917,67	380,59
22103	171		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	22.299,00		22.299,00	22.801,91	18.308,44		18.308,44	4.493,47	-502,91
22103	231		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	35.679,00	843,64	36.522,64	27.982,12	22.718,89		22.718,89	5.263,23	8.540,52
22103	234		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	557,00		557,00	240,46	197,76		197,76	42,70	316,54
22103	323		COMBUSTIBLES COLEGIOS EDUCACION	200.702,00		200.702,00	224.678,36	181.863,67	1.510,44	180.353,23	44.325,13	-23.976,36
22103	334		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO CULTURA	21.386,00	-19.723,92	1.662,08	51,70	51,70		51,70		1.610,38
22103	912		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.574,00		5.574,00	3.136,18	2.515,30		2.515,30	620,88	2.437,82
22103	920		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	18.955,00		18.955,00	16.954,13	14.200,22		14.200,22	2.753,91	2.000,87
22104	132		VESTUARIO POLICIA LOCAL	63.525,00		63.525,00	32.094,85	24.043,45		24.043,45	8.051,40	31.430,15
22104	133		VESTUARIO O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	5.700,00		5.700,00	708,50	487,43		487,43	221,07	4.991,50
22104	134		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	2.608,00	-2.500,00	108,00						108,00
Suma				26.622.758,00	-185.172,90	26.437.585,10	25.598.884,86	25.158.395,47	2.734,75	25.155.660,72	443.224,14	838.700,24

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 17/11/2015 13:14:25

Pág. 26

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22104	163		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	19.000,00		19.000,00	5.114,82	3.413,39		3.413,39	1.701,43	13.885,18
22104	164		VESTUARIO SERVICIO CEMENTERIO	2.850,00		2.850,00	371,10	215,92		215,92	155,18	2.478,90
22104	166		VESTUARIO MANTENIMIENTO	19.000,00		19.000,00	8.301,20	7.153,77	62,84	7.090,93	1.210,27	10.698,80
22104	171		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	19.000,00		19.000,00	7.723,52	3.685,41		3.685,41	4.038,11	11.276,48
22104	333		VESTURARIO MUSEOS	2.087,00		2.087,00						2.087,00
22104	334		VESTUARIO CULTURA	1.900,00		1.900,00	1.482,25	1.482,25		1.482,25		417,75
22104	338		VESTUARIO FESTEJOS	950,00		950,00						950,00
22104	434		VESTUARIO MERCADO	950,00		950,00						950,00
22104	912		VESTUARIO ORGANOS GOBIERNO	700,00		700,00	700,00	700,00		700,00		
22104	920		VESTUARIO ADMINISTRACION GENERAL	1.043,00		1.043,00						1.043,00
22105	236		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	28.000,00	-4.000,00	24.000,00	21.273,69	18.050,68		18.050,68	3.223,01	2.726,31
22110	920		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.690,00		6.690,00	6.663,94	5.317,50		5.317,50	1.346,44	26,06
22111	133		SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL TRANSP	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22114	133		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	90.000,00		90.000,00	61.363,08	9.981,48		9.981,48	51.381,60	28.636,92
22115	155		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.261,00		2.261,00	2.252,66	2.252,66		2.252,66		8,34
22115	163		SUMINISTRO MAT.TECNICO SERVICIO LIMPIEZA	55.751,00		55.751,00	54.455,42	38.975,73		38.975,73	15.479,69	1.295,58
22115	164		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO	2.786,00	600,00	3.386,00	3.064,73	2.773,48		2.773,48	291,25	321,27
22115	333		SUMINISTRO MAT.TECNICO MUSEOS	2.262,00		2.262,00	787,34	787,34		787,34		1.474,66
22116	171		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	177.757,00		177.757,00	124.151,88	107.176,95		107.176,95	16.974,93	53.605,12
22200	132		TELEFONO POLICIA LOCAL	17.000,00		17.000,00	13.831,97	12.375,75		12.375,75	1.456,22	3.168,03
22200	134		TELEFONO PROTECCION CIVIL	662,00		662,00	554,61	518,31		518,31	36,30	107,39
22200	156		TELEFONO GERENCIA URBANISMO	1.114,00		1.114,00	1.216,40	1.133,82		1.133,82	82,58	-102,40
Suma				27.076.521,00	-188.572,90	26.887.948,10	25.912.193,47	25.374.389,91	2.797,59	25.371.592,32	540.601,15	975.754,63

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 17/11/2015 13:14:25

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22200	163		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.500,00		3.500,00	3.249,44	2.746,02		2.746,02	503,42	250,56
22200	164		TELEFONICAS SERVICIO CEMENTERIO	2.118,00		2.118,00	912,26	652,11		652,11	260,15	1.205,74
22200	166		TELEFONOS MANTENIMIENTO	2.750,00		2.750,00	1.529,15	1.446,12		1.446,12	83,03	1.220,85
22200	171		COMUNICACIONES MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	5.800,00		5.800,00	3.897,92	3.502,15		3.502,15	395,77	1.902,08
22200	231		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	10.500,00		10.500,00	3.800,56	3.552,51		3.552,51	248,05	6.699,44
22200	234		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.500,00		3.500,00	1.435,48	1.163,23		1.163,23	272,25	2.064,52
22200	235		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	556,00		556,00	19,89	19,89		19,89		536,11
22200	312		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	891,00		891,00	522,25	522,25		522,25		368,75
22200	323		TELEFONO COLEGIOS	1.003,00		1.003,00	296,13	284,03		284,03	12,10	706,87
22200	332		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.230,00		2.230,00	381,24	381,24		381,24		1.848,76
22200	333		TELEFONICAS MUSEOS	5.600,00		5.600,00	2.939,33	2.618,50		2.618,50	320,83	2.660,67
22200	334		COMUNICACIONES CULTURA	1.896,00		1.896,00	531,94	519,84		519,84	12,10	1.364,06
22200	338		TELEFONICAS FESTEJOS	581,00		581,00	100,00	100,00		100,00		481,00
22200	432		COMUNICACIONES TELEFONICAS PROMOCION TURISTICA	669,00		669,00						669,00
22200	434		TELEFONICAS MERCADO	623,00		623,00	527,40	515,30		515,30	12,10	95,60
22200	912		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	25.000,00		25.000,00	13.253,01	12.514,19		12.514,19	738,82	11.746,99
22200	920		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACION GRAL	40.000,00		40.000,00	50.918,81	47.362,93		47.362,93	3.555,88	-10.918,81
22200	925		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	753,00		753,00						753,00
22200	928		SERVICIO DE TELECONUNICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.344,00		3.344,00	595,64	595,64		595,64		2.748,36
22201	132		COMUNICACIONES POSTALES POLICIA LOCAL	2.564,00		2.564,00	1.555,06	1.192,52		1.192,52	362,54	1.008,94
22201	134		COMUNICACIONES POSTALES P.CIVIL	445,00		445,00						445,00
			Suma	27.190.844,00	-188.572,90	27.002.271,10	25.998.658,98	25.454.078,38	2.797,59	25.451.280,79	547.378,19	1.003.612,12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22201	156		COMUNICACIONES POSTALES GERENCIA URBANISMO	335,00		335,00						335,00
22201	163		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	335,00		335,00						335,00
22201	231		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.787,00		2.787,00	2.063,36	1.324,31		1.324,31	739,05	723,64
22201	234		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFANCIA	2.230,00		2.230,00						2.230,00
22201	235		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GENERO	1.338,00		1.338,00						1.338,00
22201	323		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	556,00		556,00						556,00
22201	333		COMUNICACIONES POSTALES MUSEOS	235,00		235,00	2.701,99	2.350,90		2.350,90	351,09	-2.466,99
22201	334		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.230,00		2.230,00	403,02	180,62		180,62	222,40	1.826,98
22201	338		COMUNICACIONES POSTALES FESTEJOS	556,00		556,00						556,00
22201	432		COMUNICACIONES POSTALES PROMOCION TURISTICA	1.113,00		1.113,00						1.113,00
22201	920		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	111.502,00	12.687,00	124.189,00	183.963,61	144.991,19		144.991,19	38.972,42	-59.774,61
22206	132		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.LOCAL	6.463,00		6.463,00	5.871,04	4.854,64		4.854,64	1.016,40	591,96
22206	156		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) GERENCIA URBANISMO	2.154,00		2.154,00						2.154,00
22206	163		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	6.293,00		6.293,00	6.098,40	5.082,00		5.082,00	1.016,40	194,60
22206	164		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CEMENT.	2.316,00		2.316,00	2.032,80	1.694,00		1.694,00	338,80	283,20
22206	166		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MANT.	2.316,00		2.316,00	2.032,80	1.694,00		1.694,00	338,80	283,20
22206	171		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)P.JARDINES	5.170,00		5.170,00	2.032,80	1.694,00		1.694,00	338,80	3.137,20
22206	231		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ACC.SOCIAL	25.375,00	1.863,40	27.238,40	22.404,24	18.677,44		18.677,44	3.726,80	4.834,16
Suma				27.364.148,00	-174.022,50	27.190.125,50	26.228.263,04	25.636.621,48	2.797,59	25.633.823,89	594.439,15	961.862,46

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22206	234		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) JUVENTUD	2.892,00		2.892,00	2.528,90	2.069,10		2.069,10	459,80	363,10
22206	235		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)I.GENERO	5.170,00		5.170,00	4.005,10	3.327,50		3.327,50	677,60	1.164,90
22206	323		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) EDUCACION	2.316,00		2.316,00	3.678,40	3.000,80		3.000,80	677,60	-1.362,40
22206	333		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MUSEOS	5.170,00		5.170,00	4.065,60	3.388,00		3.388,00	677,60	1.104,40
22206	334		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CULTURA	5.709,00		5.709,00	4.065,60	3.388,00		3.388,00	677,60	1.643,40
22206	432		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) TURISMO	2.316,00		2.316,00						2.316,00
22206	920		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ADM.GRAL.	33.495,00		33.495,00	40.873,80	33.955,02		33.955,02	6.918,78	-7.378,80
223	920		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	7.804,00		7.804,00	4.163,86	3.541,49		3.541,49	622,37	3.640,14
224	132		SEGUROS POLICIA LOCAL	16.725,00		16.725,00	9.260,35	6.809,42		6.809,42	2.450,93	7.464,65
224	134		PRIMAS DE SEGURO P.CIVIL	7.430,00		7.430,00	7.733,04	7.733,04		7.733,04		-303,04
224	156		PRIMAS DE SEGUROS R.JURIDICO URBANISMO	2.108,00		2.108,00	1.171,14	858,83		858,83	312,31	936,86
224	163		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.575,00		5.575,00	6.854,93	6.338,57		6.338,57	516,36	-1.279,93
224	166		PRIMAS DE SEGURO MANTENIMIENTO	15.225,00		15.225,00	17.141,48	12.936,52		12.936,52	4.204,96	-1.916,48
224	171		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	46.831,00	-30.000,00	16.831,00	5.118,26	4.074,06		4.074,06	1.044,20	11.712,74
224	234		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.132,00		6.132,00	3.341,92	3.341,92		3.341,92		2.790,08
224	235		SEGUROS ACTIVD. AREA DE LA MUJER	1.560,00		1.560,00						1.560,00
224	323		SEGUROS EDUCACION	4.906,00		4.906,00	3.500,84	3.341,74		3.341,74	159,10	1.405,16
224	334		SEGUROS CULTURA	1.113,00		1.113,00	162,76	162,76		162,76		950,24
Suma				27.536.625,00	-204.022,50	27.332.602,50	26.345.929,02	25.734.888,25	2.797,59	25.732.090,66	613.838,36	986.673,48

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
224	338		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	8.921,00	-1.763,25	7.157.75	318.45	318,45		318,45		6.839,30
224	912		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.564,00		2.564,00	1.962,13	1.962,13		1.962,13		601,87
224	920		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	101.500,00		101.500,00	88.780,26	85.073,20		85.073,20	3.707,06	12.719,74
22501	928		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.370,00		2.370,00						2.370,00
22600	156		CANONES DIVERSOS GERENCIA URBANISMO	7.600,00		7.600,00	4.535,73	4.532,80		4.532,80	2,93	3.064,27
22600	161		CANON VERTIDOS	72.481,00	2.000,00	74.481,00	73.048,05	73.048,05		73.048,05		1.432,95
22601	912		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	9.643,00		9.643,00	9.595,56	8.839,56		8.839,56	756,00	47,44
22602	134		CAMPAÑAS INFORMATIVAS P.CIVIL	1.349,00	5.500,00	6.849,00	6.491,29	1.828,39		1.828,39	4.662,90	357,71
22602	156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GERENCIA URBANISMO	1.520,00	92,00	1.612,00	1.011,56	919,60		919,60	91,96	600,44
22602	333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MUSEOS	2.025,00		2.025,00	1.861,61	1.861,61		1.861,61		163,39
22602	334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CULTURA	6.075,00		6.075,00	5.951,69	5.804,98		5.804,98	146,71	123,31
22602	338		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FESTEJOS	2.700,00		2.700,00	248,05	248,05		248,05		2.451,95
22602	493		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CONSUMO	998,00		998,00						998,00
22602	928		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	86.783,00	20.840,00	107.623,00	107.575,53	83.975,69		83.975,69	23.599,84	47,47
22603	920		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIALES ADM.GRAL.	71.050,00	-15.000,00	56.050,00	41.535,27	40.385,77		40.385,77	1.149,50	14.514,73
22604	920		JURIDICOS ADM.GRAL.	28.928,00	32.000,00	60.928,00	43.961,75	43.961,75		43.961,75		16.966,25
22607	920		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.375,00		3.375,00						3.375,00
22608	912		GASTOS LIBRE DESIGNACION ALCALDIA	20.000,00		20.000,00	16.042,14	12.742,14		12.742,14	3.300,00	3.957,86
22609	334		ACTIVIDADES CULTURALES	131.138,00	43.229,75	174.367,75	171.763,47	150.666,31	834,90	149.831,41	21.932,06	2.604,28
22610	920		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	253.750,00	-17.566,39	236.183,61	67.139,91	67.139,91		67.139,91		169.043,70
22611	334		PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.000,00	7.422,00	8.422,00	6.874,63	5.508,13		5.508,13	1.366,50	1.547,37
Suma				28.352.395,00	-127.268,39	28.225.126,61	26.994.626,10	26.323.704,77	3.632,49	26.320.072,28	674.553,82	1.230.500,51

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22682	133		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	3.857,00		3.857,00	2.077,53	1.696,39		1.696,39	381,14	1.779,47
22689	920		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	28.928,00	-7.000,00	21.928,00	5.549,48	5.248,97		5.248,97	300,51	16.378,52
22691	920		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	157,00		157,00	252,37	252,37		252,37		-95,37
22692	920		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.857,00		3.857,00	1.029,28	1.029,28		1.029,28		2.827,72
22693	235		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDAD GENERO	2.909,00		2.909,00	2.504,66	2.504,66		2.504,66		404,34
22693	334		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJANO	12.928,00	-11.193,00	1.735,00	1.734,32	1.734,32		1.734,32		0,68
22694	231		OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL ALBA	6.427,00		6.427,00	6.025,65	5.826,00		5.826,00	199,65	401,35
22695	157		GASTOS DIVERSOS PLAN ORDENACION MUNICIPAL	80.000,00		80.000,00						80.000,00
22696	234		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	28.928,00	4.700,00	33.628,00	33.569,22	1.881,51		1.881,51	31.687,71	58,78
22696	235		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD	7.232,00		7.232,00	7.041,24				7.041,24	190,76
22697	134		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION P.CIVIL	3.037,00		3.037,00	1.391,50	937,00		937,00	454,50	1.645,50
22697	231		PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	3.000,00		3.000,00	2.880,00	2.880,00		2.880,00		120,00
22697	234		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD	48.213,00	8.140,00	56.353,00	44.550,83	34.578,24		34.578,24	9.972,59	11.802,17
22698	132		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.628,00		4.628,00	4.085,75	2.818,63		2.818,63	1.267,12	542,25
22698	134		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES P.CIVIL	3.025,00		3.025,00	2.893,99	2.489,29		2.489,29	404,70	131,01
22698	231		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	25.311,00	1.166,53	26.477,53	26.146,79	19.248,66		19.248,66	6.898,13	330,74
22698	234		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	4.000,00		4.000,00	2.544,98	1.843,05		1.843,05	701,93	1.455,02
22698	235		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALDAD DE GENERO	40.498,00	-7.300,00	33.198,00	21.364,14	11.683,32		11.683,32	9.680,82	11.833,86
22698	323		OTROS GASTOS:ACTIVIDADES EDUCACION	125.353,00	6.000,00	131.353,00	126.139,59	100.456,09		100.456,09	25.683,50	5.213,41
Suma				28.784.683,00	-132.754,86	28.651.928,14	27.286.407,42	26.520.812,55	3.632,49	26.517.180,06	769.227,36	1.365.520,72

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22698	332		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	5.062,00		5.062,00	3.029,17	2.827,12		2.827,12	202,05	2.032,83
22698	333		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	11.571,00		11.571,00	9.068,14	6.879,90		6.879,90	2.188,24	2.502,86
22698	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES FESTEJOS	168.744,00	111.048,00	279.792,00	278.999,07	264.707,53		264.707,53	14.291,54	792,93
22698	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: ARBITRAJE CONSUMO	18.938,00	-18.938,00							
22698	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	12.150,00	7.000,00	19.150,00	19.086,07	19.086,07		19.086,07		63,93
22699	132		GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	9.643,00	5.466,22	15.109,22	15.109,12	11.617,47		11.617,47	3.491,65	0,10
22699	133		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD	6.749,00	120,00	6.869,00	2.005,64	1.885,64		1.885,64	120,00	4.863,36
22699	134		OTROS GASTOS DIVERSOS P.CIVIL	3.967,00		3.967,00	3.621,11	3.598,50		3.598,50	22,61	345,89
22699	156		OTROS GASTOS DIVERSOS R.JURIDICO	760,00		760,00	494,19	491,19		491,19	3,00	265,81
22699	157		OTROS GASTOS DIVERSOS DIREC.GRAL. PLANIFICACION	983,00		983,00	292,45	292,45		292,45		690,55
22699	158		OTROS GASTOS DIVERSOS DIREC.GRAL. INFRAESTRUCTURAS	997,00		997,00	914,69	228,69		228,69	686,00	82,31
22699	159		OTROS GASTOS DIVERSOS DIREC.GRAL. OBRAS	2.777,00		2.777,00	2.676,40	2.642,18		2.642,18	34,22	100,60
22699	166		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO	22.949,00	4.738,86	27.687,86	27.467,00	25.765,27		25.765,27	1.701,73	220,86
22699	172		OTROS GASTOS DIVERSOS AGENDA 21	4.990,00		4.990,00						4.990,00
22699	231		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.381,00	8.314,30	25.695,30	25.673,46	21.753,97		21.753,97	3.919,49	21,84
22699	234		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	2.970,00		2.970,00	2.687,14	2.343,50		2.343,50	343,64	282,86
22699	236		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION INFANCIA	13.600,00	6.500,00	20.100,00	19.977,23	17.062,37		17.062,37	2.914,86	122,77
22699	323		OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACION	2.603,00		2.603,00	1.997,78	1.887,89		1.887,89	109,89	605,22
Suma				29.091.517,00	-8.505,48	29.083.011,52	27.699.506,08	26.903.882,29	3.632,49	26.900.249,80	799.256,28	1.383.505,44

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 17/11/2015 13:14:25

Pág. 33

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	334		OTROS GASTOS DIVERSOS CULTURA	9.643,00		9.643,00	7.945,08	5.897,05		5.897,05	2.048,03	1.697,92
22699	338		OTROS GASTOS DIVERSOS FESTEJOS	2.700,00		2.700,00	2.676,11	2.616,12		2.616,12	59,99	23,89
22699	434		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADO	1.350,00		1.350,00	1.234,56	1.113,04		1.113,04	121,52	115,44
22699	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: CONSUMO	5.062,00		5.062,00	489,70	489,70		489,70		4.572,30
22699	920		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.464,00		14.464,00	7.784,55	6.834,02	20,52	6.813,50	971,05	6.679,45
22699	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	28.928,00		28.928,00	27.891,17	8.266,11		8.266,11	19.625,06	1.036,83
22699	928		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACION MUNIC.	5.387,00	1.118,00	6.505,00	6.494,81	7.080,54	1.703,00	5.377,54	1.117,27	10,19
22700	323		LIMPIEZA COLEGIOS	1.071.000,00	51.846,38	1.122.846,38	1.122.845,38	841.911,70		841.911,70	280.933,68	1,00
22700	920		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	857.588,00		857.588,00	833.546,86	763.854,61		763.854,61	69.692,25	24.041,14
22701	333		CONTRATOS SEGURIDAD:MUSEOS	64.639,00	-38.000,00	26.639,00	24.979,80	18.869,40		18.869,40	6.110,40	1.659,20
22701	920		CONTRATO VIGILANCIA:CASA CONSISTORIAL	50.750,00		50.750,00	46.187,18	34.716,62		34.716,62	11.470,56	4.562,82
22703	132		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES POLICIA LOCAL	5.240,00		5.240,00	5.164,64	5.164,64		5.164,64		75,36
22703	231		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDIFICIOS SOCIALES	6.468,00	1.000,00	7.468,00	7.305,39	7.305,39		7.305,39		162,61
22703	234		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD	2.716,00	274,00	2.990,00	2.989,92	1.494,96		1.494,96	1.494,96	0,08
22703	235		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGUALDAD GENERO	1.706,00		1.706,00	1.646,02	1.646,02		1.646,02		59,98
22703	323		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:COLEGIOS	17.372,00		17.372,00	17.338,18	15.258,55		15.258,55	2.079,63	33,82
22703	333		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:MUSEOS	8.713,00		8.713,00	5.725,72	5.302,22		5.302,22	423,50	2.987,28
22703	334		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULTURA-TEATRO QUIJANO)	9.964,00	-5.118,03	4.845,97	3.774,20	3.540,62		3.540,62	233,58	1.071,77
22703	444		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDIF.MERCADO	6.234,00	1.490,00	7.724,00	7.469,41	4.971,97		4.971,97	2.497,44	254,59
Suma				31.261.441,00	4.104,87	31.265.545,87	29.832.994,76	28.640.215,57	5.356,01	28.634.859,56	1.198.135,20	1.432.551,11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22703	920		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA CONSISTORIAL	9.054,00		9.054,00	4.099,48	4.099,48		4.099,48		4.954,52
22706	133		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CONT.ACC.PEATONAL	38.000,00		38.000,00	24.314,64	8.995,40		8.995,40	15.319,24	13.685,36
22706	157		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.000,00		18.000,00						18.000,00
22706	159		CONTRATOS DIRECION OBRAS Y SIMILARES	30.000,00		30.000,00	18.657,16	17.045,44		17.045,44	1.611,72	11.342,84
22706	235		CONTRATO GESTIÓN CENTRO DE LA MUJER		73.142,83	73.142,83	36.782,76	18.576,82		18.576,82	18.205,94	36.360,07
22706	333		PREMIOS ARTES PLASTICAS	25.852,00		25.852,00	24.214,36	20.043,00		20.043,00	4.171,36	1.637,64
22706	433		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	16.160,00		16.160,00	13.605,68	10.203,41		10.203,41	3.402,27	2.554,32
22706	934		CONTRATO GESTION MULTAS TRAFICO	269.410,00	20.888,24	290.298,24	290.297,95	252.577,49		252.577,49	37.720,46	0,29
22707	333		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INCENDIOS:MUSEOS	8.364,00		8.364,00	5.618,42	5.618,42		5.618,42		2.745,58
22708	934		GASTOS RECAUDACION	1.475.930,00	208.562,00	1.684.492,00	1.684.491,04	1.443.721,59	658,26	1.443.063,33	241.427,71	0,96
22709	165		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO PUBLIC.	2.140.636,00		2.140.636,00	1.907.287,92	1.589.406,60		1.589.406,60	317.881,32	233.348,08
22710	920		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	73.205,00		73.205,00	69.575,28	57.979,40		57.979,40	11.595,88	3.629,72
22712	920		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	45.675,00		45.675,00	10.163,52	10.163,52		10.163,52		35.511,48
22713	928		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D.T.	16.725,00		16.725,00	12.360,32	11.403,84		11.403,84	956,48	4.364,68
22714	231		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	958.988,00	-7.000,00	951.988,00	945.567,78	783.335,89		783.335,89	162.231,89	6.420,22
22720	161		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.710.000,00		2.710.000,00	2.582.039,56	1.281.802,95	461,49	1.281.341,46	1.300.698,10	127.960,44
22722	163		CONTRATO RENTING MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	19.821,00		19.821,00						19.821,00
22730	231		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	137.357,00	-41.518,80	95.838,20	92.106,28	67.680,54		67.680,54	24.425,74	3.731,92
22731	333		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES MUSEOS	8.713,00	-8.077,75	635,25	635,25	635,25		635,25		
Suma				39.263.331,00	250.101,39	39.513.432,39	37.554.812,16	34.223.504,61	6.475,76	34.217.028,85	3.337.783,31	1.958.620,23

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22746	171		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.922.000,00	-120.149,00	2.801.851,00	2.623.105,54	2.146.177,26		2.146.177,26	476.928,28	178.745,46
22747	912		CONTRAT. MANTENIM. PAGINA WEB AYUNTAMIENTO	15.050,00	1.292,00	16.342,00	16.341,05	12.711,05		12.711,05	3.630,00	0,95
22755	323		CONTRATO MANTENIMIENTO ALARMAS COLEGIOS PUBLICOS	13.380,00		13.380,00	13.088,78	10.892,71		10.892,71	2.196,07	291,22
22756	928		CONTRATO CANAL DE TELEVISION TEMATICO MUNICIPAL	120.000,00	6.507,00	126.507,00	122.547,18	99.173,98		99.173,98	23.373,20	3.959,82
22759	935		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS.	10.773,00		10.773,00	7.260,00				7.260,00	3.513,00
22764	338		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	53.866,00		53.866,00	41.321,50	25.325,30		25.325,30	15.996,20	12.544,50
22765	920		CONTRATO AUDITORIAS PROTECCION DATOS	7.002,00		7.002,00	5.310,00	4.425,00		4.425,00	885,00	1.692,00
22769	338		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	417.448,00		417.448,00	411.279,00	377.005,75		377.005,75	34.273,25	6.169,00
22773	231		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	51.711,00	-4.332,00	47.379,00	31.811,92	23.187,04		23.187,04	8.624,88	15.567,08
22774	925		CONTRATO CORRIDAS DE TOROS	32.320,00		32.320,00	32.319,98	32.319,98		32.319,98		0,02
22798	157		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:URBANISMO	3.901,00		3.901,00						3.901,00
22798	158		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:INFRASTRUCTURAS	2.006,00		2.006,00						2.006,00
22798	334		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:TAQUILLA QUIJANO	8.619,00		8.619,00	5.251,23	5.251,23		5.251,23		3.367,77
22798	920		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:ADM.GRAL.	106.515,00		106.515,00	81.188,25	74.536,87		74.536,87	6.651,38	25.326,75
22798	935		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:CONTAB.PRESU PUESTOS	14.114,00		14.114,00	13.459,79	10.497,87		10.497,87	2.961,92	654,21
22798	936		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:G.TRIBUTARIA	7.192,00		7.192,00	5.579,80	5.579,80		5.579,80		1.612,20
23010	920		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.616,00		1.616,00	997,19	997,19		997,19		618,81
23020	132		DIETAS POLICIA LOCAL	2.154,00		2.154,00	86,32	86,32		86,32		2.067,68
23020	920		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.770,00		3.770,00	1.857,74	1.857,74		1.857,74		1.912,26
Suma				43.056.768,00	133.419,39	43.190.187,39	40.967.617,43	37.053.529,70	6.475,76	37.047.053,94	3.920.563,49	2.222.569,96

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23110	920		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.292,00		1.292,00	1.325,82	1.325,82		1.325,82		-33,82
23120	132		LOCOMOCION POLICIA LOCAL	2.154,00		2.154,00						2.154,00
23120	920		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	10.773,00		10.773,00	6.199,14	6.199,14		6.199,14		4.573,86
23300	912		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENT ANTES POLITICOS	30.000,00		30.000,00	30.075,00	27.725,00		27.725,00	2.350,00	-75,00
23301	920		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	21.546,00		21.546,00	14.058,86	14.058,86		14.058,86		7.487,14
23302	920		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.120,00		8.120,00	6.498,96	6.498,96		6.498,96		1.621,04
250	920		RETRIBUCION TRABAJOS ENCOMENDADOS A EMUSVI	40.600,00	-38.507,00	2.093,00						2.093,00
270	231		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIENESTAR SOCIAL	4.000,00		4.000,00	3.999,99	3.999,99		3.999,99		0,01
270	920		FONDO DE CONTINGENCIA ART.18 RDL 8/2013	323.917,00		323.917,00						323.917,00
31001	011		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	150.000,00		150.000,00	62.644,18	62.644,18		62.644,18		87.355,82
31002	011		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	999.000,00		999.000,00	933.361,54	933.361,54		933.361,54		65.638,46
31003	011		INTERESES AVALES	16.000,00		16.000,00	13.364,82	20.352,88	6.988,06	13.364,82		2.635,18
352	934		INTERESES DE DEMORA	400.000,00		400.000,00	317.713,07	317.713,07		317.713,07		82.286,93
359	934		OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.000,00		8.000,00	1.199,85	1.254,15	54,30	1.199,85		6.800,15
41000	231		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	162.500,00		162.500,00	162.500,00	162.500,00		162.500,00		
41000	241		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE EMPLEO	800.000,00		800.000,00	800.000,00	399.999,78		399.999,78	400.000,22	
41000	341		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	1.870.000,00		1.870.000,00	1.870.000,00	1.714.166,63		1.714.166,63	155.833,37	
46301	161		A LA MANCOMUNIDAD GASSET	92.692,00		92.692,00						92.692,00
46302	161		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA ALTA	1.600.000,00		1.600.000,00	1.506.612,05	737.881,32		737.881,32	768.730,73	93.387,95
46701	943		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.550.000,00		2.550.000,00	2.227.415,93	1.471.835,83		1.471.835,83	755.580,10	322.584,07
46702	943		AL CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	970.000,00		970.000,00	970.000,00	161.666,66		161.666,66	808.333,34	
			Suma	53.117.362,00	94.912,39	53.212.274,39	49.894.586,64	43.096.713,51	13.518,12	43.083.195,39	6.811.391,25	3.317.687,75

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
47901	441		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.200.000,00		2.200.000,00	2.200.000,00	883.333,32		883.333,32	1.316.666,68	
48000	231		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	50.000,00	6.800,00	56.800,00	54.338,52	51.753,52		51.753,52	2.585,00	2.461,48
48001	234		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	20.000,00		20.000,00	19.999,98				19.999,98	0,02
48003	231		CRUZ ROJA	6.310,00		6.310,00	6.310,00				6.310,00	
48004	231		ASOCIACION CONTRA EL CANCER	1.400,00		1.400,00						1.400,00
48005	231		CARITAS TRANSEUNTES	31.550,00		31.550,00	31.550,00				31.550,00	
48009	231		DONANTES DE SANGRE	1.400,00		1.400,00						1.400,00
48010	231		AYUDAS NATALIDAD	150.000,00		150.000,00	112.800,00	103.800,00		103.800,00	9.000,00	37.200,00
48011	152		FONDO SOCIAL AYUDA ADQUISIC. VIVIEND. CONVENIO EMUSVI.	217.000,00		217.000,00	217.000,00				217.000,00	
48012	133		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN	1.500,00		1.500,00	1.200,00				1.200,00	300,00
48101	231		BECAS COMEDOR ESCOLAR	35.000,00	50.193,80	85.193,80	84.805,83	36.915,03		36.915,03	47.890,80	387,97
48103	323		MATERIAL, LIBROS ESCOLARES		36.000,00	36.000,00	35.999,97				35.999,97	0,03
48901	912		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00		60.000,00		
48902	231		C.R.E.A.M.	1.503,00		1.503,00	1.503,00				1.503,00	
48903	231		TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00		107.283,00	107.283,00	107.283,00		107.283,00		
48906	234		ASOCIACIONES JUVENILES	6.000,00		6.000,00	6.000,00	3.000,00		3.000,00	3.000,00	
48909	231		MINORIAS ETNICAS	3.000,00		3.000,00	3.000,00				3.000,00	
48910	334		COROS Y DANZAS	1.609,00		1.609,00	1.609,00				1.609,00	
48911	334		SUBVENCION HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00		5.000,00	5.000,00				5.000,00	
48912	334		ASOCIACIONES CULTURALES	27.500,00		27.500,00	25.700,00	1.100,00		1.100,00	24.600,00	1.800,00
48915	334		BANDA DE MUSICA	76.275,00		76.275,00	76.275,00	76.275,00		76.275,00		
48916	334		COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00		32.200,00	32.200,00				32.200,00	
48925	912		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	35.000,00		35.000,00	4.215,29	4.215,29		4.215,29		30.784,71
Suma				56.186.892,00	187.906,19	56.374.798,19	52.981.376,23	44.424.388,67	13.518,12	44.410.870,55	8.570.505,68	3.393.421,96

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48926	925		SUBVENCION ANEJOS	12.600,00		12.600,00	12.419,00	12.419,00		12.419,00		181,00
48927	925		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00		10.000,00	9.389,59	9.389,59		9.389,59		610,41
48928	925		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	46.000,00		46.000,00	45.999,99	33.510,11		33.510,11	12.489,88	0,01
48948	925		SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL PRADO.	1.050,00		1.050,00	1.050,00				1.050,00	
48953	231		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	4.635,00		4.635,00	4.635,00				4.635,00	
48958	925		SUBVENCION ASOCIACION HISPANO-RUMANA	7.875,00		7.875,00	7.875,00				7.875,00	
48961	338		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00		7.300,00	7.300,00	7.300,00		7.300,00		
48962	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FOLCLORE	5.000,00		5.000,00	5.000,00				5.000,00	
48963	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA	5.000,00		5.000,00	5.000,00				5.000,00	
Total de operaciones corrientes:				56.286.352,00	187.906,19	56.474.258,19	53.080.044,81	44.487.007,37	13.518,12	44.473.489,25	8.606.555,56	3.394.213,38
60001	159		ADQUISICION SUELO Y EXPROPIACIONES		83.502,25	83.502,25						83.502,25
60002	159		EXPROPIACIONES P.INDUSTRIAL AVANZADO (RETASACIONES E INCIDENC		397.660,47	397.660,47	397.660,47	397.660,47		397.660,47		
60003	151		EXPROPIACION FINCA RONDA DEL CARMEN Nº 18-Nº 12		105.931,42	105.931,42	105.931,42				105.931,42	
60004	151		EXPROPIACION FINCAS RONDA TOLEDO 5, 7, 9 Y 11		172.267,87	172.267,87	172.267,87				172.267,87	
60174	155		PAVIMENT. Y ACONDICION. AVDA. REYES CATOLICOS Y COLINDANTES		228.742,42	228.742,42						228.742,42
60901	155		CARRIL BICI AVDA. TABLAS DE DAIMIEL Y CABAÑEROS		44.585,48	44.585,48	44.584,72	44.584,72		44.584,72		0,76
60902	157		COSTES URBANIZACION DESARROLLO UNIDADES Y SECTORES		548.762,12	548.762,12						548.762,12
60903	155		ITINERARIO ACCESIBLE CATEDRA-RONDA DE ALARCOS		113.206,89	113.206,89	113.195,33	113.195,33		113.195,33		11,56
60904	155		CARRIL BICI CTRA. FUENSANTA Y AVDA DE JESUS GARRIDO		54.868,07	54.868,07	53.112,11	53.112,11		53.112,11		1.755,96
Suma				56.286.352,00	1.937.433,18	58.223.785,18	53.966.796,73	45.095.560,00	13.518,12	45.082.041,88	8.884.754,85	4.256.988,45

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
60905	171		ADQUISICION MOBILIARIO URBANO JUEGOS INFANTILES		15.114,23	15.114,23						15.114,23	
60906	155		ASFALTADO VIA SERVICIO ENTRE C/ALFAREROS Y C/PANADEROS		17.946,14	17.946,14	17.946,14	17.946,14		17.946,14			
60907	155		MEJORA DE ACERADOS EN C/REYES (PLAN PROVINCIAL 2013)		40.550,00	40.550,00	40.549,62	40.549,62		40.549,62		0,38	
60908	153		ELIMINACION BARRERAS URBANISTICAS RONDA DE TOLEDO										
60908	155		ELIMINACION BARRERAS URBANISTICAS RONDA DE TOLEDO		281.300,24	281.300,24						281.300,24	
60909	155		CARRIL BICI CTRA.CARRION,AVDA.EUROPA Y AVDA.DESCUBRIMIENTOS		147.499,89	147.499,89						147.499,89	
60910	155		ITINERARIO ACCESIBLE CALLE HUERTOS (TRAMO 2º)		36.716,54	36.716,54						36.716,54	
60911	155		INSTALACION DE SEMAFORO EN CTRA. DE PORZUNA		37.159,18	37.159,18	503,82				503,82	36.655,36	
60912	155		ITINERARIO ACCESIBLE CARRETERA PORZUNA 1ª FASE		57.543,46	57.543,46	1.138,15				1.138,15	56.405,31	
60913	933		ITINERRIO ACCESIBLE CALLE UMBRIA		59.306,49	59.306,49	885,25				885,25	58.421,24	
60914	159		EXPROPIACIONES DIVERSAS.		531.779,71	531.779,71	341.559,95				341.559,95	190.219,76	
60915	933		ITINERARIO ACCESIBLE CAMINO VIEJO DE ALARCOS		150.664,90	150.664,90	877,37				877,37	149.787,53	
60959	159		URBANIZACION Y MEJORA PLAZAS PUBLICAS		14.778,00	14.778,00						14.778,00	
60975	163		ADQUISICION MOBILIARIO URBANO		13.544,22	13.544,22	4.416,50				4.416,50	9.127,72	
61904	171		PAVIMENTACION Y MERJORA JARDINES PRADO (PLAN PROVINCIAL 2012		81.470,96	81.470,96	81.445,10	81.445,10		81.445,10		25,86	
61905	155		REPOSICION INFRAESTRUCTURAS URBANAS	980.000,00	105.822,34	1.085.822,34	235.609,40	64.796,62		64.796,62	170.812,78	850.212,94	
61906	165		CAMBIO DE ILUMINACION CALLE TETUAN Y AVDA.TABLAS DAIMIEL		12.249,48	12.249,48	338,74				338,74	11.910,74	
61907	155		TRASLADO DE SEMAFORO EN CTRA. FUENSANTA		23.112,30	23.112,30	2.321,00				2.321,00	20.791,30	
Suma					57.266.352,00	3.563.991,26	60.830.343,26	54.694.387,77	45.300.297,48	13.518,12	45.286.779,36	9.407.608,41	6.135.955,49

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
61910	155		OBRAS REPOSICION ACERADOS		25.240,45	25.240,45	25.240,45	25.240,45		25.240,45			
61956	151		REHAB. INTEGRAL PTA. TOLEDO Y ENTORNO FASE 3		883.943,90	883.943,90	2.200,00	2.200,00		2.200,00		881.743,90	
61957	151		RESTAURACION Y REHABIL.P.TOLEDO FASE II		51.103,40	51.103,40	40.429,31	40.429,31		40.429,31		10.674,09	
61958	157		OBRAS DE REPOSICION POR AGENCIA URBANIZACION UE-MIG		155.754,71	155.754,71						155.754,71	
62120	161		MEJORA DE REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO		123.819,07	123.819,07						123.819,07	
62201	341		EJECUION PISCINA 50X25		359.907,97	359.907,97						359.907,97	
62202	341		POLID.REY J.CARLOS I ZONA INFANTIL EN POLIDEPORTIVA PTA. STA. MARIA (GRAN USO)		30.000,00	30.000,00						30.000,00	
62203	933		ALUMBRADO DEL CAMPO 4 Y PISTAS EN POLIDEPORTIVO JUAN CARLOS		56.840,43	56.840,43	1.210,00				1.210,00	55.630,43	
62220	159		TALLERES MUNICIPALES		1.468.224,87	1.468.224,87						1.468.224,87	
62232	334		CONSTRUCCION TEATRO AUDITORIUM		676.335,38	676.335,38						676.335,38	
62245	341		PISTAS C. EXTERIOR Y CERRAMIENTO PERIMETRAL P.JUAN CARLOS I		215.000,00	215.000,00						215.000,00	
62251	231		CONSTRUCCION CENTRO CIVICO LOS ROSALES		300.000,00	300.000,00						300.000,00	
62275	341		CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA LAS CASAS Y MEJORA INSTALACION		235.000,00	235.000,00						235.000,00	
62276	333		REHABILITACION Y ADECUACION MUSEO ELISA CENDRERO 3 FASE										
62301	341		NUEVA INSTALACION CLIMATIZACION PISCINA CUBIERTA REY J.C.I		70.000,00	70.000,00						70.000,00	
62303	171		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		12.000,00	12.000,00	11.191,29	7.149,89		7.149,89	4.041,40	808,71	
62343	172		ADQUISICION DE SONOMETRO		12.000,00	12.000,00						12.000,00	
62344	163		ADQUISICION MAQUINARIA DE LIMPIEZA	60.000,00		60.000,00						60.000,00	
Suma					57.326.352,00	8.239.161,44	65.565.513,44	54.774.658,82	45.375.317,13	13.518,12	45.361.799,01	9.412.859,81	10.790.854,62

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62346	334		VIDEO-PROYECTOR T.M.QUIJANO.		7.300,00	7.300,00	7.300,00				7.300,00	
62347	928		CÁMARAS FOTOGRÁFICAS M. COMUNICACIÓN		1.170,00	1.170,00	1.170,00	1.170,00		1.170,00		
62401	132		ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL	120.000,00		120.000,00						120.000,00
62519	934		MOBILIARIO INTERVENCION		958,86	958,86						958,86
62553	313		ADQUISICION MATERIAL TECNICO		6.783,33	6.783,33						6.783,33
62603	927		EQUIPOS DE OFICINA Y PROCESOS DE INFORMACION		80.741,89	80.741,89	25.346,95				25.346,95	55.394,94
62604	920		ADQUISICION EQUIPOS-GESTION INVENTARIO PATRIMONIAL	230.000,00		230.000,00						230.000,00
63200	323		NUEVA CUBIERTA EDIFICIO CONCEJ. EDUCACION		60.000,00	60.000,00						60.000,00
63201	161		RENOVACION COLECTOR SANEAMIENTO RDA. CIRUELA		29.942,33	29.942,33	29.860,50	29.860,50		29.860,50		81,83
63203	161		RENOVACION COLECTOR SANEAMIENTO Y TUBERIA PLAZA CERVANTES		60.348,75	60.348,75	60.348,75				60.348,75	
63301	133		REPOS.Y SUSTITUC.SEMAF. CAM.VIGILANC. Y APAR.MEDIC.TRAFIC	30.000,00		30.000,00	6.686,98				6.686,98	23.313,02
68101	433		ADQUISICION PARCELAS PARQUE INDUSTRIAL AVANZADO.		606.941,09	606.941,09						606.941,09
68537	235		MOBILIARIO Y ENSERES AREA DE LA MUJER		4.338,10	4.338,10						4.338,10
68601	920		ADQUISICION EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS		1.416,90	1.416,90	1.416,90	1.416,90		1.416,90		
68601	927		ADQUISICION EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS		12.365,36	12.365,36	12.365,36	4.646,40		4.646,40	7.718,96	
72301	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRASTRUCT. AGUAS	1.368.764,00		1.368.764,00	1.366.909,40	341.727,50		341.727,50	1.025.181,90	1.854,60
72302	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	878.358,00		878.358,00	723.458,00				723.458,00	154.900,00
831	920		ANTICIPOS REINTEGRABLES	150.000,00		150.000,00	148.991,00	148.991,00		148.991,00		1.009,00
91100	011		AMORTIZAC. PRESTAMO L/P ICO RD-L 8/2011.	1.098.293,00		1.098.293,00	1.098.291,91	1.098.291,91		1.098.291,91		1,09
Suma				61.201.767,00	9.111.468,05	70.313.235,05	58.256.804,57	47.001.421,34	13.518,12	46.987.903,22	11.268.901,35	12.056.430,48



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**AVANCE DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DE 2015**

(Referida a fecha 31-10-2015)

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	30.693.000,00		30.693.000,00	31.727.622,53	24.776.511,41	96.846,24	24.679.665,17	7.047.957,36	1.034.622,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.377.744,00		2.377.744,00	2.054.009,84	1.611.677,62	36.429,14	1.575.248,48	478.761,36	-323.734,16
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.756.073,00	110.130,75	14.866.203,75	14.374.431,64	8.942.705,79	85.920,52	8.856.785,27	5.517.646,37	-491.772,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.527.428,00	189.815,41	14.717.243,41	10.293.876,94	10.440.600,88	146.723,94	10.293.876,94		-4.423.366,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	398.610,00		398.610,00	316.249,17	291.551,48		291.551,48	24.697,69	-82.360,83
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.941,00	945.106,69	1.201.047,69	775.416,60	775.416,60		775.416,60		-425.631,09
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	4.555.357,50	4.705.357,50	149.999,24	67.340,31		67.340,31	82.658,93	-4.555.358,26
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.010.629,00	3.084.731,93	4.095.360,93	828.246,94	828.246,94		828.246,94		-3.267.113,99
Suma Total Ingresos.		64.169.425,00	8.885.142,28	73.054.567,28	60.519.852,90	47.734.051,03	365.919,84	47.368.131,19	13.151.721,71	-12.534.714,38

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	REMUNERACIONES PERSONAL	24.439.431,00	-121.572,29	24.317.858,71	18.377.302,14	18.365.031,35	3.867,02	18.361.164,33	16.137,81	5.940.556,57
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	19.913.233,00	191.123,29	20.104.356,29	13.641.650,66	11.933.708,79	2.643,74	11.931.065,05	1.710.585,61	6.462.705,63
3	GASTOS FINANCIEROS	531.321,00		531.321,00	222.784,37	227.277,76	4.493,39	222.784,37		308.536,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.139.640,00	76.823,19	11.216.463,19	8.197.919,45	5.297.935,98		5.297.935,98	2.899.983,47	3.018.543,74
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	300.000,00		300.000,00						300.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.242.570,00	8.738.768,09	9.981.338,09	1.942.233,62	1.872.978,13		1.872.978,13	69.255,49	8.039.104,47
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	2.496.000,00		2.496.000,00	358.624,70				358.624,70	2.137.375,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00		150.000,00	149.999,24	149.999,24		149.999,24		0,76
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.957.230,00		3.957.230,00	2.812.468,35	2.812.468,35		2.812.468,35		1.144.761,65
Suma Total Gastos.		64.169.425,00	8.885.142,28	73.054.567,28	45.702.982,53	40.659.399,60	11.004,15	40.648.395,45	5.054.587,08	27.351.584,75

Diferencia...					14.816.870,37	7.074.651,43	354.915,69	6.719.735,74	8.097.134,63	14.816.870,37
---------------	--	--	--	--	---------------	--------------	------------	--------------	--------------	---------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
100		CESION I.R.P.F	1.479.000,00		1.479.000,00	1.102.587,21	74,55	1.109.304,99	6.717,78	1.102.587,21	100,00		-376.412,79
112		IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	589.000,00		589.000,00	760.094,00	129,05	619.558,31	1.350,79	618.207,52	81,33	141.886,48	171.094,00
113		IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	22.400.000,00		22.400.000,00	22.874.581,29	102,12	18.723.320,54	21.232,60	18.702.087,94	81,76	4.172.493,35	474.581,29
114		IMPUESTO SOBRE MUEBLES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIALES				391.001,52						391.001,52	391.001,52
115		IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	4.250.000,00		4.250.000,00	4.253.066,11	100,07	3.468.747,71	17.951,14	3.450.796,57	81,14	802.269,54	3.066,11
116		IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	750.000,00		750.000,00	1.189.177,54	158,56	625.834,95	41.749,86	584.085,09	49,12	605.092,45	439.177,54
130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.225.000,00		1.225.000,00	1.157.114,86	94,46	229.744,91	7.844,07	221.900,84	19,18	935.214,02	-67.885,14
210		CESION I.V.A	1.155.000,00		1.155.000,00	869.621,43	75,29	884.954,37	15.332,94	869.621,43	100,00		-285.378,57
22000		IMPUESTOS ESPECIALES S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	12.630,00		12.630,00	12.415,65	98,30	12.415,65		12.415,65	100,00		-214,35
22001		IMPUESTOS ESPECIALES S/CERVEZA	5.000,00		5.000,00	4.604,59	92,09	4.604,59		4.604,59	100,00		-395,41
22003		IMPUESTOS ESPECIALES S/LABORES DEL TABACO	172.790,00		172.790,00	129.594,51	75,00	129.594,51		129.594,51	100,00		-43.195,49
22004		IMPUESTOS ESPECIALES S/HIDROCARBUROS	278.320,00		278.320,00	235.249,78	84,52	235.846,03	596,25	235.249,78	100,00		-43.070,22
22006		IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	270,00		270,00	309,46	114,61	309,46		309,46	100,00		39,46
290		IMPUESTOS S/CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	750.000,00		750.000,00	798.499,29	106,47	340.534,37	20.499,95	320.034,42	40,08	478.464,87	48.499,29
291		COTOS DE CAZA Y PESCA	3.734,00		3.734,00	3.715,13	99,49	3.418,64		3.418,64	92,02	296,49	-18,87
300		SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	4.728.788,00		4.728.788,00	3.547.865,60	75,03	1.127.157,64	9,09	1.127.148,55	31,77	2.420.717,05	-1.180.922,40
301		SERVICIO DE SANEAMIENTO	861.802,00		861.802,00	640.471,72	74,32	219.642,95		219.642,95	34,29	420.828,77	-221.330,28
302		SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS	3.750.000,00		3.750.000,00	3.759.236,36	100,25	3.131.704,83	5.958,59	3.125.746,24	83,15	633.490,12	9.236,36
306		CEMENTERIO	200.000,00		200.000,00	215.605,70	107,80	115.506,06	385,82	115.120,24	53,39	100.485,46	15.605,70
31002		DEPURACION DE AGUAS				-47,30			47,30	-47,30	100,00		-47,30
31100		TASA PRESTACION SERV. AYUDA A DOMICILIO	70.000,00		70.000,00	48.626,05	69,47	48.626,05		48.626,05	100,00		-21.373,95
31101		TASA SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO	19.000,00		19.000,00	26.811,65	141,11	26.811,65		26.811,65	100,00		7.811,65
325		TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	113.000,00		113.000,00	107.537,70	95,17	99.806,96	738,71	99.068,25	92,12	8.469,45	-5.462,30
326		TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	60.000,00		60.000,00	52.598,52	87,66	44.197,11	197,69	43.999,42	83,65	8.599,10	-7.401,48
		Suma	42.873.334,00		42.873.334,00	42.180.338,37	98,38	31.201.642,28	140.612,58	31.061.029,70	73,64	11.119.308,67	-692.995,63

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Claificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
327		MERCADOS	71.000,00		71.000,00	73.371,00	103,34	53.393,57		53.393,57	72,77	19.977,43	2.371,00
328		LICENCIAS DE APERTURA	250.000,00		250.000,00	221.962,97	88,79	162.316,21	7.086,98	155.229,23	69,93	66.733,74	-28.037,03
32901		LICENCIAS DE AUTOTAXI	15.000,00		15.000,00	884,25	5,90	884,25		884,25	100,00		-14.115,75
32902		CELEBRACION DE MATRIMONIOS	21.000,00		21.000,00	15.461,35	73,63	14.366,55	177,93	14.188,62	91,77	1.272,73	-5.538,65
32903		SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS T.OORADA	2.800,00		2.800,00	3.507,78	125,28	3.556,78	49,00	3.507,78	100,00		707,78
32904		TEATRO QUIJANO	17.500,00		17.500,00	15.357,73	87,76	14.160,16		14.160,16	92,20	1.197,57	-2.142,27
331		ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS	900.000,00		900.000,00	873.865,26	97,10	810.325,26	6.686,08	803.639,18	91,96	70.226,08	-26.134,74
33201		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.U.FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	315.000,00		315.000,00	897.856,41	285,03	798.041,30		798.041,30	88,88	99.815,11	582.856,41
33202		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	62.000,00		62.000,00								-62.000,00
33203		OCUPACION V.P.ENDESA ENERGIA	27.000,00		27.000,00								-27.000,00
33204		OCUPACION V.P. IBERDROLA	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
33205		OCUPACION V.P.HIDROCANTABRICO ENERGIA	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
33206		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120.000,00		120.000,00	622,93	0,52	622,93		622,93	100,00		-119.377,07
33207		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	90.000,00		90.000,00								-90.000,00
33208		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	50.000,00		50.000,00								-50.000,00
33209		OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUEL. GAS NATUR. C-LA MANCHA	85.000,00		85.000,00								-85.000,00
33210		OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. IBERDREOLA GENER. S.A.U.	60.000,00		60.000,00								-60.000,00
33211		OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, E. ON, ESPAÑA ENERG.S.L.	3.200,00		3.200,00								-3.200,00
33212		OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUELO IBERDROL. COMERCIAL.S.A.	740,00		740,00								-740,00
33213		OCUPAC.VUELO, SUELO Y SUBSUELO, ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	1.412,00		1.412,00								-1.412,00
33214		SUBSUELO, SUELO Y VUELO, ACCIONA ENERGIA	4.000,00		4.000,00								-4.000,00
33302		TASA OCUP.VIA PUBLICA CABLEUROPA, S.A.U. (ONO)	45.000,00		45.000,00								-45.000,00
33303		OCUPACION V.P.FRANCE TELECOM	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
334		CALICATAS Y ZANJAS VIA PUBLICA	24.000,00		24.000,00	4.327,51	18,03	1.007,16		1.007,16	23,27	3.320,35	-19.672,49
		Suma	45.052.986,00		45.052.986,00	44.287.555,56	98,30	33.060.316,45	154.612,57	32.905.703,88	74,30	11.381.851,68	-765.430,44

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
335	OCUPACION VIA P.MESAS Y SILLAS	206.000,00		206.000,00	170.483,73	82,76	132.269,22	582,02	131.687,20	77,24	38.796,53	-35.516,27
336	OCUPACVIA PUBLICA	7.000,00		7.000,00	6.877,01	98,24	6.599,98	49,86	6.550,12	95,25	326,89	-122,99
337	SUSPENS.TEMP.TRAF.(CORTE CALLE)	16.000,00		16.000,00	14.605,39	91,28	13.752,53		13.752,53	94,16	852,86	-1.394,61
338	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.	158.000,00		158.000,00	234.311,18	148,30	234.311,18		234.311,18	100,00		76.311,18
33901	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	15.000,00		15.000,00	14.612,14	97,41	6.533,74		6.533,74	44,71	8.078,40	-387,86
33902	KIOSCOS VIA PUBLICA	193.200,00		193.200,00	134.916,40	69,83	142.203,78	23.030,37	119.173,41	88,33	15.742,99	-68.283,60
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	19.000,00		19.000,00	25.750,90	135,53	15.714,40		15.714,40	61,02	10.036,50	6.750,90
33904	OCUPA.MERCANCIAS,MATERIALES CONSTRUCC.,ETC.	102,00		102,00								-102,00
34201	TASAS ANIMALES PELIGROSOS	22.800,00		22.800,00	18.655,00	81,82	18.655,00		18.655,00	100,00		-4.145,00
34901	PRECIO PUBLICO C.A.I.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
34902	PRECIO PUBLICO VENTA AGUA POZOS	3.000,00		3.000,00	531,80	17,73	531,80		531,80	100,00		-2.468,20
360	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIAS	400,00		400,00	86,00	21,50	86,00		86,00	100,00		-314,00
361	VENTA DE LIBROS	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
389	ENAJENACION VEHICULOS ABANDONADOS	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
39100	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES (E.CERRADOS)	100,00		100,00	-134,84	-134,84		134,84	-134,84	100,00		-234,84
39110	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	320,00		320,00	-5.644,24	-1.763,83		5.644,24	-5.644,24	100,00		-5.964,24
39120	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	1.238.409,00		1.238.409,00	2.005.846,77	161,97	780.737,32	13.892,58	766.844,74	38,23	1.239.002,03	767.437,77
39130	MULTAS POR INFRACCIONES DE CIRCULACION	200.000,00		200.000,00	383.110,25	191,56	36.610,92		36.610,92	9,56	346.499,33	183.110,25
39140	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE LIMPIEZA	2.300,00		2.300,00	778,03	33,83	778,03		778,03	100,00		-1.521,97
39200	OTRAS MULTAS Y SANCIONES DE ORDENANAS	33.000,00		33.000,00	22.932,55	69,49	22.932,55		22.932,55	100,00		-10.067,45
39210	RECARGO POR DECLARACIONES EXT.SIN REQUERI.	39.000,00		39.000,00	39.837,68	102,15	40.447,65	609,97	39.837,68	100,00		837,68
39211	RECARGO EJECUTIVO	240.000,00		240.000,00	271.280,69	113,03	271.328,50	47,81	271.280,69	100,00		31.280,69
393	RECARGO DE APREMIO	145.200,00		145.200,00	137.041,31	94,38	135.820,03	388,80	135.431,23	98,83	1.610,08	-8.158,69
39701	INTERESES DE DEMORA				17.072,65		24.064,10	6.991,45	17.072,65	100,00		17.072,65
	Suma	47.598.817,00		47.598.817,00	47.780.505,96	100,38	34.943.693,18	205.984,51	34.737.708,67	72,70	13.042.797,29	181.688,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39702	APROVECHAMIENTO CONVENIO REINO D.QUIJOTE EXPROPIACIONES		96.601,75	96.601,75	96.601,75	100,00	96.601,75		96.601,75	100,00		
39708	DIFERENCIA DE APROVEHAM.URBANIST(ASISTEMATIC OS)	30.000,00		30.000,00	55.656,70	185,52	55.656,70		55.656,70	100,00		25.656,70
398	INDEMNIZACION POR CONTRAT.DE SEGURO NO VIDA	4.000,00		4.000,00								-4.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	30.000,00		30.000,00	11.512,15	38,37	9.944,35		9.944,35	86,38	1.567,80	-18.487,85
39902	IMPREVISTOS	40.000,00		40.000,00	73.575,96	183,94	86.492,29	12.916,33	73.575,96	100,00		33.575,96
39904	INGRESOS DIVERSAS CONCEJALIAS	50.000,00		50.000,00	43.050,73	86,10	43.300,73	250,00	43.050,73	100,00		-6.949,27
39905	ENTRADAS TEATRO OUIJANO	33.000,00		33.000,00	42.448,00	128,63	42.448,00		42.448,00	100,00		9.448,00
39906	REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	2.000,00		2.000,00	2.468,08	123,40	2.468,08		2.468,08	100,00		468,08
39907	COSTAS RECAUDACION	38.000,00		38.000,00	29.324,15	77,17	29.369,21	45,06	29.324,15	100,00		-8.675,85
39911	INGRESOS ACT.PROGRAM.ESTATAL CIRC.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.000,00	13.529,00	14.529,00	13.769,00	94,77	13.769,00		13.769,00	100,00		-760,00
39912	INGRESOS POR ESTANCIA EN RESIDENCIA ANDAMARC				5.655,13		5.655,13		5.655,13	100,00		5.655,13
39913	INGRESOS PROCESOS SELECTIVOS				1.496,40		1.496,40		1.496,40	100,00		1.496,40
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	13.392.344,00		13.392.344,00	10.085.752,53	75,31	10.232.476,47	146.723,94	10.085.752,53	100,00		-3.306.591,47
42092	TRANSFENCIA DEPOSITO DE DETENIDOS	11.500,00		11.500,00	5.671,61	49,32	5.671,61		5.671,61	100,00		-5.828,39
42093	SUB.TRASPORTE PUBLICO M.E.H.	120.000,00		120.000,00								-120.000,00
42095	SUBVENCION CONVENIO Mº PLAN CONCERTADO	53.500,00		53.500,00								-53.500,00
42096	ABIERTO HASTA EL ALBA	4.666,00		4.666,00								-4.666,00
45003	SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	161.532,00		161.532,00								-161.532,00
45004	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES AYUDA A DOMICILIO	664.886,00		664.886,00								-664.886,00
45006	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDAD CENTRO ATENCION INFANCIA				15.609,79		15.609,79		15.609,79	100,00		15.609,79
45031	SUBVEN. CONVENIO CON CEIP Mº DE PACHECO		16.708,00	16.708,00	12.600,00	75,41	12.600,00		12.600,00	100,00		-4.108,00
45081	SUBV. JCCM ELABORACION PLANES DE EMERGENCIA PROT. CIVIL		7.500,00	7.500,00								-7.500,00
45083	SUBVENCION JUNTA DE COMUNID. P.R.I.S.				20.707,98		20.707,98		20.707,98	100,00		20.707,98
	Suma	62.235.245,00	134.338,75	62.369.583,75	58.296.405,92	93,47	45.617.960,67	365.919,84	45.252.040,83	77,62	13.044.365,09	-4.073.177,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45105	INST.MUJER SUBV.CENTRO MUJER		125.387,71	125.387,71	62.693,86	50,00	62.693,86		62.693,86	100,00		-62.693,86
45538	CONVENIO JCCM PROGRAMACION ARTES ESCENICAS	34.000,00	32.919,70	66.919,70	30.852,40	46,10	30.852,40		30.852,40	100,00		-36.067,30
45539	SUBV. PROGRAMA PREVE. DROGAS PRE-INVENTA TU FUTURO				1.855,42		1.855,42		1.855,42	100,00		1.855,42
46101	DIPUTACION SUBVENCION JUGARAMA	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
46102	SUBVE. PREMIO EXCMA DIPUTACION PREMIOS LOPEZ VILLASEÑOR		4.000,00	4.000,00	4.000,00	100,00	4.000,00		4.000,00	100,00		
46103	SUBVENCION CONVENIOS CULTURALES		3.300,00	3.300,00	3.300,00	100,00	3.300,00		3.300,00	100,00		
48001	CONVENIO UNIVER. C-LAMANCHA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	80.000,00		80.000,00	33.333,35	41,67	33.333,35		33.333,35	100,00		-46.666,65
49000	CONVENIO "EUROPE DIRECT"				17.500,00		17.500,00		17.500,00	100,00		17.500,00
52000	CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO	5.000,00		5.000,00	169,02	3,38	169,02		169,02	100,00		-4.830,98
52003	INTERESES DEPOSITOS BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA				1,45		1,45		1,45	100,00		1,45
52005	INTERESES DEPOSITOS LA CAIXA				12,11		12,11		12,11	100,00		12,11
52009	INTERESES DEPOSITOS BANESTO											
54101	CONTRATOS ALQUILERES PISOS EMUSVI	270.252,00		270.252,00								-270.252,00
54102	ARRENDAMIENTO PLANTA BAJA EDIFICIO EMUSVI	36.000,00		36.000,00								-36.000,00
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	87.358,00		87.358,00	316.066,59	361,81	291.368,90		291.368,90	92,19	24.697,69	228.708,59
551	CONCESIONES ADMINIST. CONTRAPREST. NO PERIODICA											
	Total de operaciones corrientes:	62.752.855,00	299.946,16	63.052.801,16	58.766.190,12	93,20	46.063.047,18	365.919,84	45.697.127,34	77,76	13.069.062,78	-4.286.611,04
60301	VENTA DE PARCELAS SECTOR S-MADR-1											
72018	MINISTERIO DE FOMENTO 1% CULTURAL	255.941,00		255.941,00								-255.941,00
75065	ILUMINACION ERMITA DE ALARCOS											
76101	OTRAS TRANSFERENCIAS DIPUTACION PROVINCIAL				544,97		544,97		544,97	100,00		544,97
76154	DIPUTACION, PLAN OBRAS MUNICIPALES 2013				8.800,43		8.800,43		8.800,43	100,00		8.800,43
76155	DIPUTACION, PLAN OBRAS MUNICIPALES 2014		232.758,34	232.758,34	223.448,01	96,00	223.448,01		223.448,01	100,00		-9.310,33
	Suma	63.008.796,00	532.704,50	63.541.500,50	58.998.983,53	92,85	46.295.840,59	365.919,84	45.929.920,75	77,85	13.069.062,78	-4.542.516,97

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
76156		DIPUTACION, PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS MCPALES.2014		181.393,14	181.393,14	180.061,77	99,27	180.061,77		180.061,77	100,00		-1.331,37
76157		DIPUTACION, PLAN ACCESIBILIDAD Y ELIM.BARRERAS 2014		190.642,38	190.642,38	192.405,00	100,92	192.405,00		192.405,00	100,00		1.762,62
76158		PLAN PROVINCIAL 2015 OBRAS Y SERVICIOS		340.312,83	340.312,83	170.156,42	50,00	170.156,42		170.156,42	100,00		-170.156,41
83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	150.000,00		150.000,00	149.999,24	100,00	67.340,31		67.340,31	44,89	82.658,93	-0,76
87000		PARA GASTOS GENERALES		19.929,52	19.929,52								-19.929,52
87010		PARA GASTOS DE FINANCIACION AFECTADA		4.535.427,98	4.535.427,98								-4.535.427,98
91300		PRESTAMOS LARGO PLAZA INVERSIONES PRESUPUESTO 2015	1.010.629,00	1.201.278,97	2.211.907,97	737.657,91	33,35	737.657,91		737.657,91	100,00		-1.474.250,06
91301		PRESTAMO LARGO PLAZO INVERSIONES EJERCICIOS ANTERIORES		1.883.452,96	1.883.452,96	90.589,03	4,81	90.589,03		90.589,03	100,00		-1.792.863,93
Total de operaciones de capital:			1.416.570,00	8.585.196,12	10.001.766,12	1.753.662,78	17,53	1.671.003,85		1.671.003,85	95,29	82.658,93	-8.248.103,34
Suma			64.169.425,00	8.885.142,28	73.054.567,28	60.519.852,90	82,84	47.734.051,03	365.919,84	47.368.131,19	78,27	13.151.721,71	-12.534.714,38

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	9121		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	531.352,00		531.352,00	389.669,33	389.669,33		389.669,33		141.682,67
11000	9121		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFIANZA	203.861,00	-26.278,75	177.582,25	146.444,41	146.444,41		146.444,41		31.137,84
12000	132		SUELDO A1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	14.678,00	70.036,36	84.714,36	12.651,78	12.651,78		12.651,78		72.062,58
12000	134		SUELDO A1 MOVILIDAD URBANA	14.668,00	1.874,91	16.542,91	12.575,63	12.575,63		12.575,63		3.967,28
12000	150		SUELDO A1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	120.919,00	-8.602,60	112.316,40	99.975,80	99.975,80		99.975,80		12.340,60
12000	1511		SUELDO A1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	58.596,00	-2.168,76	56.427,24	32.168,49	32.168,49		32.168,49		24.258,75
12000	1513		SUELDO A1 OBRAS MUNICIPALES	17.720,00	8.096,82	25.816,82	20.033,38	20.033,38		20.033,38		5.783,44
12000	1721		SUELDO A1 P. Y MEJORA M. AMBIENT (CONTAM.ACUST, LUMINI Y AT)	31.363,00	3.265,29	34.628,29	20.966,30	20.966,30		20.966,30		13.661,99
12000	2312		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	14.678,00	5.747,69	20.425,69	10.917,22	10.917,22		10.917,22		9.508,47
12000	320		SUELDO A1 ADMON. GRAL. DE EDUCACION	29.241,00	3.353,83	32.594,83	12.462,92	12.462,92		12.462,92		20.131,91
12000	3321		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	14.678,00	6.213,55	20.891,55	12.654,24	12.654,24		12.654,24		8.237,31
12000	333		SUELDO A1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	14.678,00	1.997,36	16.675,36	12.657,67	12.657,67		12.657,67		4.017,69
12000	334		SUELDO A1 PROMOCION CULTURAL	2.913,00		2.913,00	10.788,72	10.788,72		10.788,72		-7.875,72
12000	341		SUELDO A1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	14.677,00	3.904,71	18.581,71	12.629,42	12.629,42		12.629,42		5.952,29
12000	493		SUELDO A1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	14.677,00	4.158,10	18.835,10	12.644,22	12.644,22		12.644,22		6.190,88
12000	9122		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	14.678,00	1.152,52	15.830,52	12.475,39	12.475,39		12.475,39		3.355,13
12000	9201		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	146.432,00	-104.791,39	41.640,61	88.649,49	88.649,49		88.649,49		-47.008,88
12000	9203		SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	14.678,00	4.329,71	19.007,71	12.753,28	12.753,28		12.753,28		6.254,43
12000	932		SUELDO A1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.678,00	4.858,96	19.536,96	12.657,67	12.657,67		12.657,67		6.879,29
12000	934		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	14.678,00	2.914,08	17.592,08	12.700,47	12.700,47		12.700,47		4.891,61
Suma				1.303.843,00	-19.937,61	1.283.905,39	958.475,83	958.475,83		958.475,83		325.429,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	132		SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	129.066,00		129.066,00	106.420,19	106.420,19		106.420,19		22.645,81
12001	134		SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	12.907,00		12.907,00	11.108,18	11.108,18		11.108,18		1.798,82
12001	135		SUELDO A2 PROTECCIÓN CIVIL	12.907,00	829,65	13.736,65	10.972,39	10.972,39		10.972,39		2.764,26
12001	136		SUELDO DEL GRUPO A2				4.443,54	4.443,54		4.443,54		-4.443,54
12001	150		SUELDO A2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	64.789,00		64.789,00	49.460,45	49.460,45		49.460,45		15.328,55
12001	1511		SUELDO A2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	12.907,00		12.907,00	8.676,88	8.676,88		8.676,88		4.230,12
12001	1512		SUELDO A2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	12.907,00	501,37	13.408,37	11.055,33	11.055,33		11.055,33		2.353,04
12001	1513		SUELDO A2 OBRAS MUNICIPALES	26.069,00		26.069,00	22.911,27	22.911,27		22.911,27		3.157,73
12001	1514		SUELDO A2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	25.814,00	28.757,80	54.571,80	21.997,85	21.997,85		21.997,85		32.573,95
12001	163		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	12.907,00	24.444,12	37.351,12	10.911,44	10.911,44		10.911,44		26.439,68
12001	1721		SUELDO A2 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM. ACUST,LUMIN Y AT	38.720,00		38.720,00	32.995,87	32.995,87		32.995,87		5.724,13
12001	2311		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	272.087,00	10.585,85	282.672,85	224.863,82	224.863,82		224.863,82		57.809,03
12001	2312		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	51.627,00		51.627,00	44.093,92	44.093,92		44.093,92		7.533,08
12001	2313		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	12.907,00	1.252,47	14.159,47	10.973,92	10.973,92		10.973,92		3.185,55
12001	2314		SUELDO A2 CENTRO ATENCION INFANCIA	25.814,00	3.836,55	29.650,55	22.053,25	22.053,25		22.053,25		7.597,30
12001	320		SUELDO A2 ADMON GRAL. EDUCACION	38.720,00		38.720,00	33.109,85	33.109,85		33.109,85		5.610,15
12001	3321		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	147.884,00		147.884,00	126.664,23	126.664,23		126.664,23		21.219,77
12001	333		SUELDO A2 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	25.813,00		25.813,00	22.066,21	22.066,21		22.066,21		3.746,79
12001	334		SUELDO A2 PROMOCION CULTURAL	12.907,00	3.612,45	16.519,45	1.733,56	1.733,56		1.733,56		14.785,89
12001	341		SUELDO A2 PROMOCION Y FORMENTO DEL DEPORTE	12.907,00		12.907,00	11.096,56	11.096,56		11.096,56		1.810,44
Suma				2.253.502,00	53.882,65	2.307.384,65	1.746.084,54	1.746.084,54		1.746.084,54		561.300,11

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	432		SUELDO GRUPO A2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	43.720,00	-637,47	43.082,53	17.489,96	17.489,96		17.489,96		25.592,57
12001	9121		SUELDO A2 ORGANOS DE GOBIERNO	12.907,00		12.907,00	11.120,11	11.120,11		11.120,11		1.786,89
12001	9201		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	38.720,00		38.720,00	32.967,36	32.967,36		32.967,36		5.752,64
12001	9202		SUELDO A2 C. M. INFORMATICA	12.907,00	1.243,09	14.150,09	10.925,92	10.925,92		10.925,92		3.224,17
12001	9203		SUELDO A2 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	12.907,00		12.907,00	11.108,18	11.108,18		11.108,18		1.798,82
12001	9231		SUELDO A2 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	12.907,00	829,12	13.736,12	10.979,03	10.979,03		10.979,03		2.757,09
12001	932		SUELDO A2 G.GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	12.907,00		12.907,00	11.135,31	11.135,31		11.135,31		1.771,69
12003	132		SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.081.113,00		1.081.113,00	853.645,87	853.645,87		853.645,87		227.467,13
12003	134		SUELDO DEL GRUPO C1 MOVILIDAD URBANA	9.885,00		9.885,00	7.988,08	7.988,08		7.988,08		1.896,92
12003	135		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	9.885,00		9.885,00	7.933,80	7.933,80		7.933,80		1.951,20
12003	136		SUELDO C1 SERV. PREVENCION Y EXTINCION INCENDIOS.	79.275,00	4.287,33	83.562,33	64.807,95	64.807,95		64.807,95		18.754,38
12003	150		SUELDO C1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	110.690,00		110.690,00	90.214,91	90.214,91		90.214,91		20.475,09
12003	1511		SUELDO C1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	49.424,00		49.424,00	39.983,39	39.983,39		39.983,39		9.440,61
12003	1513		SUELDO C1 OBRAS MUNICIPALES	39.540,00		39.540,00	33.743,09	33.743,09		33.743,09		5.796,91
12003	1514		SUELDO C1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	349.583,00		349.583,00	279.016,27	279.016,27		279.016,27		70.566,73
12003	163		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	69.781,00		69.781,00	58.855,50	58.855,50		58.855,50		10.925,50
12003	171		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	121.180,00	18.105,23	139.285,23	99.589,44	99.589,44		99.589,44		39.695,79
12003	1721		SUELDO C1 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.ACUST,LUMIN Y AT)	9.885,00		9.885,00	8.378,36	8.378,36		8.378,36		1.506,64
12003	2311		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	49.425,00		49.425,00	39.578,98	39.578,98		39.578,98		9.846,02
12003	2312		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	64.958,00		64.958,00	51.384,45	51.384,45		51.384,45		13.573,55
Suma				4.445.101,00	77.709,95	4.522.810,95	3.486.930,50	3.486.930,50		3.486.930,50		1.035.880,45

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	2313		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	19.770,00		19.770,00	16.118,20	16.118,20		16.118,20		3.651,80
12003	2314		SUELDO C1 CENTRO ATENCION INFANCIA	49.425,00		49.425,00	38.480,66	38.480,66		38.480,66		10.944,34
12003	333		SUELDO C1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	9.885,00		9.885,00	7.009,38	7.009,38		7.009,38		2.875,62
12003	334		SUELDO C1 PROMOCION CULTURAL	39.540,00		39.540,00	26.246,33	26.246,33		26.246,33		13.293,67
12003	338		SUELDO C1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	9.885,00		9.885,00	8.409,21	8.409,21		8.409,21		1.475,79
12003	341		SUELDO C1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	19.770,00		19.770,00	16.878,78	16.878,78		16.878,78		2.891,22
12003	493		SUELDO C1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	59.310,00		59.310,00	50.525,81	50.525,81		50.525,81		8.784,19
12003	9121		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	10.081,00		10.081,00	8.559,08	8.559,08		8.559,08		1.521,92
12003	9122		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.770,00		19.770,00	9.558,15	9.558,15		9.558,15		10.211,85
12003	9201		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	158.641,00		158.641,00	118.424,86	118.424,86		118.424,86		40.216,14
12003	9202		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	19.770,00		19.770,00	16.797,32	16.797,32		16.797,32		2.972,68
12003	9203		SUELDO C1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	69.194,00		69.194,00	54.917,64	54.917,64		54.917,64		14.276,36
12003	9231		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	19.770,00		19.770,00	13.947,59	13.947,59		13.947,59		5.822,41
12003	925		SUELDO C1 ATENCION A LOS CIUDADANOS	9.885,00	394,47	10.279,47	8.407,60	8.407,60		8.407,60		1.871,87
12003	932		SUELDO C1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	88.860,00		88.860,00	68.069,69	68.069,69		68.069,69		20.790,31
12003	933		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	9.985,00	411,60	10.396,60	6.760,30	6.760,30		6.760,30		3.636,30
12003	934		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	29.851,00		29.851,00	25.293,52	25.293,52		25.293,52		4.557,48
12004	132		SUELDO C2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	100.776,00		100.776,00	63.851,95	63.851,95		63.851,95		36.924,05
12004	134		SUELDO DEL GRUPO C2				7.095,58	7.095,58		7.095,58		-7.095,58
12004	135		SUELDO C2 PROTECCION CIVIL	166,00		166,00						166,00
12004	150		SUELDO C2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	16.757,00		16.757,00	14.164,46	14.164,46		14.164,46		2.592,54
Suma				5.206.192,00	78.516,02	5.284.708,02	4.066.446,61	4.066.446,61		4.066.446,61		1.218.261,41

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12004	1511		SUELDO C2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	8.379,00		8.379,00	7.104,88	7.104,88		7.104,88		1.274,12
12004	1514		SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	134.202,00		134.202,00	112.121,15	112.121,15		112.121,15		22.080,85
12004	163		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	50.603,00		50.603,00	39.599,70	39.599,70		39.599,70		11.003,30
12004	164		SUELDO C2 CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	16.758,00	2.633,25	19.391,25	14.315,31	14.315,31		14.315,31		5.075,94
12004	171		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	152.592,00		152.592,00	128.003,89	128.003,89		128.003,89		24.588,11
12004	2312		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA	8.379,00		8.379,00	7.623,47	7.623,47		7.623,47		755,53
12004	2314		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA	8.379,00		8.379,00	7.091,47	7.091,47		7.091,47		1.287,53
12004	320		SUELDO C2 ADMON. GRAL. EDUCACION	33.515,00		33.515,00	27.230,10	27.230,10		27.230,10		6.284,90
12004	334		SUELDO C2 PROMOCION CULTURAL	8.379,00		8.379,00	7.143,69	7.143,69		7.143,69		1.235,31
12004	338		SUELDO C2 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	16.758,00	834,96	17.592,96	13.720,27	13.720,27		13.720,27		3.872,69
12004	341		SUELDO C2 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	25.136,00		25.136,00	21.392,62	21.392,62		21.392,62		3.743,38
12004	432		SUELDO C2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	8.379,00		8.379,00	7.068,64	7.068,64		7.068,64		1.310,36
12004	9201		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	34.012,00		34.012,00	27.871,43	27.871,43		27.871,43		6.140,57
12004	934		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	16.758,00		16.758,00	14.178,63	14.178,63		14.178,63		2.579,37
12005	132		SUELDO E SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	18.100,00		18.100,00	9.870,77	9.870,77		9.870,77		8.229,23
12005	1514		SUELDO E MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	146.349,00		146.349,00	116.805,06	116.805,06		116.805,06		29.543,94
12005	163		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	412.179,00		412.179,00	308.042,23	309.146,75	1.104,52	308.042,23		104.136,77
12005	164		SUELDO E CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	38.545,00		38.545,00	32.091,10	32.091,10		32.091,10		6.453,90
12005	171		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	115.179,00	-15.000,00	100.179,00	87.057,95	87.057,95		87.057,95		13.121,05
12005	2314		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	15.358,00		15.358,00	12.959,44	12.959,44		12.959,44		2.398,56
12005	334		SUELDO E PROMOCION CULTURAL	23.036,00		23.036,00	19.480,82	19.480,82		19.480,82		3.555,18
Suma				6.497.167,00	66.984,23	6.564.151,23	5.087.219,23	5.088.323,75	1.104,52	5.087.219,23		1.476.932,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12005	336		SUELDO E PROTEC. Y GESTION PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	7.679,00	664,81	8.343,81	6.307,23	6.307,23		6.307,23		2.036,58
12005	341		SUELDO E PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.357,00		15.357,00	13.023,68	13.023,68		13.023,68		2.333,32
12005	493		SUELDO E PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	23.036,00		23.036,00	19.532,10	19.532,10		19.532,10		3.503,90
12005	9201		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	308.690,00		308.690,00	248.425,96	248.425,96		248.425,96		60.264,04
12006	132		TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	296.000,00	-1.269,06	294.730,94	213.861,33	213.861,33		213.861,33		80.869,61
12006	134		TRIENIOS MOVILIDAD URBANA	9.139,00		9.139,00	7.721,14	7.721,14		7.721,14		1.417,86
12006	135		TRIENIOS PROTECCION CIVIL	4.975,00		4.975,00	3.851,61	3.851,61		3.851,61		1.123,39
12006	136		TRIENIOS SERV. PREVENCION Y EXTINCION INCENDIOS	22.636,00		22.636,00	17.907,87	17.907,87		17.907,87		4.728,13
12006	150		TRIENIOS AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	56.098,00		56.098,00	41.994,68	41.994,68		41.994,68		14.103,32
12006	1511		TRIENIOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	19.608,00		19.608,00	14.048,85	14.048,85		14.048,85		5.559,15
12006	1512		TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.340,00		2.340,00	1.865,25	1.865,25		1.865,25		474,75
12006	1513		TRIENIOS OBRAS MUNICIPALES	22.337,00	1.269,06	23.606,06	19.226,35	19.226,35		19.226,35		4.379,71
12006	1514		TRIENIOS MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSTALACIONES	120.251,00		120.251,00	91.766,41	91.766,41		91.766,41		28.484,59
12006	163		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	63.575,00		63.575,00	44.585,26	44.585,26		44.585,26		18.989,74
12006	164		TRIENIOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	10.406,00		10.406,00	7.999,40	7.999,40		7.999,40		2.406,60
12006	171		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	63.715,00		63.715,00	47.540,27	47.540,27		47.540,27		16.174,73
12006	1721		TRIENIOS P. Y MEJORA M. AMBIENTE (CONTAM.ACUST,LUMI,ATMOSF)	14.018,00		14.018,00	11.088,80	11.088,80		11.088,80		2.929,20
12006	2311		TRIENIOS ACCION SOCIAL	73.424,00		73.424,00	56.128,33	56.128,33		56.128,33		17.295,67
12006	2312		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	29.191,00		29.191,00	21.618,93	21.618,93		21.618,93		7.572,07
12006	2313		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	6.739,00		6.739,00	5.148,33	5.148,33		5.148,33		1.590,67
12006	2314		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	17.902,00		17.902,00	13.414,96	13.414,96		13.414,96		4.487,04
Suma				7.684.283,00	67.649,04	7.751.932,04	5.994.275,97	5.995.380,49	1.104,52	5.994.275,97		1.757.656,07

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	320		TRIENIOS ADMON. GRAL. EDUCACION.	17.414,00		17.414,00	13.471,46	13.471,46		13.471,46		3.942,54
12006	3321		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	34.897,00		34.897,00	27.646,29	27.646,29		27.646,29		7.250,71
12006	333		TRIENIOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	14.329,00		14.329,00	11.025,54	11.025,54		11.025,54		3.303,46
12006	334		TRIENIOS PROMOCION CULTURAL	18.074,00		18.074,00	12.909,22	12.909,22		12.909,22		5.164,78
12006	336		TRIENIOS PROTECCION Y GESTION .PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	633,00		633,00	457,98	457,98		457,98		175,02
12006	338		TRIENIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	4.075,00		4.075,00	3.131,40	3.131,40		3.131,40		943,60
12006	341		TRIENIOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	23.654,00		23.654,00	18.663,20	18.663,20		18.663,20		4.990,80
12006	432		TRIENIOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	2.837,00		2.837,00	1.657,36	1.657,36		1.657,36		1.179,64
12006	493		TRIENIOS PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	22.790,00		22.790,00	18.000,72	18.000,72		18.000,72		4.789,28
12006	9121		TRIENIOS ORGAMOS DE GOBIERNO	6.987,00		6.987,00	5.429,96	5.429,96		5.429,96		1.557,04
12006	9122		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	5.442,00		5.442,00	3.515,16	3.515,16		3.515,16		1.926,84
12006	9201		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	102.524,00		102.524,00	79.320,98	79.320,98		79.320,98		23.203,02
12006	9202		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	5.548,00		5.548,00	4.348,36	4.348,36		4.348,36		1.199,64
12006	9203		TRIENIOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	22.639,00		22.639,00	17.202,34	17.202,34		17.202,34		5.436,66
12006	9231		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	6.513,00		6.513,00	4.743,96	4.743,96		4.743,96		1.769,04
12006	925		TRIENIOS ATENCION A LOS CIUDADANOS	2.290,00		2.290,00	1.803,09	1.803,09		1.803,09		486,91
12006	932		TRIENIOS GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	29.368,00		29.368,00	23.162,66	23.162,66		23.162,66		6.205,34
12006	933		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	2.475,00		2.475,00	1.533,63	1.533,63		1.533,63		941,37
12006	934		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	12.546,00		12.546,00	9.898,96	9.898,96		9.898,96		2.647,04
12009	9201		OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS (45 DIAS PAGA EXTRA 2012)	188.082,00	-188.082,00							
Suma				8.207.400,00	-120.432,96	8.086.967,04	6.252.198,24	6.253.302,76	1.104,52	6.252.198,24		1.834.768,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	132		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	834.859,00	-3.036,36	831.822,64	579.458,99	579.458,99		579.458,99		252.363,65
12100	134		COMPLEMENTO DESTINO MOVILIDAD URBANA	25.077,00		25.077,00	23.201,80	23.201,80		23.201,80		1.875,20
12100	135		COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	12.762,00		12.762,00	9.696,51	9.696,51		9.696,51		3.065,49
12100	136		COMPLEM. DESTINO SERV. PREVENC.Y EXT.INCENDIOS	54.613,00		54.613,00	37.036,62	37.036,62		37.036,62		17.576,38
12100	150		COMPLE.DESTINO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	207.538,00		207.538,00	155.300,53	155.300,53		155.300,53		52.237,47
12100	1511		COMPL.DESTINO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	81.208,00		81.208,00	49.674,70	49.674,70		49.674,70		31.533,30
12100	1512		COMPL. DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	9.775,00		9.775,00	7.680,20	7.680,20		7.680,20		2.094,80
12100	1513		COMPLEMENTO DESTINO OBRAS MUNICIPALES	58.366,00	3.036,36	61.402,36	48.960,05	48.960,05		48.960,05		12.442,31
12100	1514		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	368.750,00		368.750,00	274.018,85	274.018,85		274.018,85		94.731,15
12100	163		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	309.487,00		309.487,00	218.422,58	218.422,58		218.422,58		91.064,42
12100	164		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	31.862,00		31.862,00	24.459,11	24.459,11		24.459,11		7.402,89
12100	171		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	220.677,00		220.677,00	163.507,94	163.507,94		163.507,94		57.169,06
12100	1721		COMP.DESTINO P. Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM,ATM)	55.084,00		55.084,00	38.623,10	38.623,10		38.623,10		16.460,90
12100	2311		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	195.299,00		195.299,00	148.758,75	148.758,75		148.758,75		46.540,25
12100	2312		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	87.211,00		87.211,00	64.454,67	64.454,67		64.454,67		22.756,33
12100	2313		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	19.333,00		19.333,00	14.795,11	14.795,11		14.795,11		4.537,89
12100	2314		COMPLEMENTO DESTINO CENTRO ATENCION INFANCIA	59.560,00		59.560,00	44.724,30	44.724,30		44.724,30		14.835,70
12100	320		COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL. EDUCACION	60.850,00		60.850,00	40.810,40	40.810,40		40.810,40		20.039,60
Suma				10.899.711,00	-120.432,96	10.779.278,04	8.195.782,45	8.196.886,97	1.104,52	8.195.782,45		2.583.495,59

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	3321		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	101.430,00		101.430,00	79.836,63	79.836,63		79.836,63		21.593,37
12100	333		COMPLEMENTO DESTINO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	34.722,00		34.722,00	26.402,14	26.402,14		26.402,14		8.319,86
12100	334		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION CULTURAL	53.775,00		53.775,00	36.428,04	36.428,04		36.428,04		17.346,96
12100	336		COMP. DESTINO PROTECCION Y GESTION PATRIM.HISTOR-ARTISTICO	4.270,00		4.270,00	3.253,44	3.253,44		3.253,44		1.016,56
12100	338		COMPLEMENTO DESTINO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	15.954,00		15.954,00	12.255,22	12.255,22		12.255,22		3.698,78
12100	341		COMPL. DESTINO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	54.783,00		54.783,00	43.043,22	43.043,22		43.043,22		11.739,78
12100	432		COMPL. DESTINO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	31.655,00		31.655,00	12.771,43	12.771,43		12.771,43		18.883,57
12100	493		COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	59.199,00		59.199,00	46.512,84	46.512,84		46.512,84		12.686,16
12100	9121		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	15.091,00		15.091,00	11.639,31	11.639,31		11.639,31		3.451,69
12100	9122		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.215,00		19.215,00	11.149,60	11.149,60		11.149,60		8.065,40
12100	9201		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	427.642,00		427.642,00	288.485,74	288.485,74		288.485,74		139.156,26
12100	9202		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	18.821,00		18.821,00	14.787,74	14.787,74		14.787,74		4.033,26
12100	9203		COMPL. DESTINO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	64.542,00		64.542,00	48.521,39	48.521,39		48.521,39		16.020,61
12100	9231		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	18.192,00		18.192,00	13.056,61	13.056,61		13.056,61		5.135,39
12100	925		COMPL. DESTINO ATENCION A LOS CIUDADANOS	5.527,00		5.527,00	4.342,69	4.342,69		4.342,69		1.184,31
12100	932		COMPL. DESTINO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	73.614,00		73.614,00	53.060,15	53.060,15		53.060,15		20.553,85
12100	933		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.156,00		6.156,00	3.810,74	3.810,74		3.810,74		2.345,26
Suma				11.904.299,00	-120.432,96	11.783.866,04	8.905.139,38	8.906.243,90	1.104,52	8.905.139,38		2.878.726,66

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	934		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TESORERIA	42.303,00		42.303,00	33.142,34	33.142,34		33.142,34		9.160,66
12101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.065.946,00	-2.913,39	2.063.032,61	1.754.656,66	1.754.656,66		1.754.656,66		308.375,95
12101	134		COMPLEMENTO ESPECIFICO MOVILIDAD URBANA	27.448,00		27.448,00	28.404,58	28.404,58		28.404,58		-956,58
12101	135		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	13.383,00		13.383,00	10.730,64	10.730,64		10.730,64		2.652,36
12101	136		COMPLEM. ESPECIFICO SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	95.923,00		95.923,00	83.861,69	83.861,69		83.861,69		12.061,31
12101	150		COMPLE.ESPECIFICO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	218.583,00		218.583,00	170.998,25	170.998,25		170.998,25		47.584,75
12101	1511		COMPL.ESPECIFICO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	77.704,00		77.704,00	64.600,13	64.600,13		64.600,13		13.103,87
12101	1512		COMPL. ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	7.729,00		7.729,00	6.354,71	6.354,71		6.354,71		1.374,29
12101	1513		COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS MUNICIPALES	56.355,00	2.913,39	59.268,39	50.202,33	50.202,33		50.202,33		9.066,06
12101	1514		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	518.500,00		518.500,00	430.519,81	430.519,81		430.519,81		87.980,19
12101	163		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	505.345,00		505.345,00	459.039,26	459.039,26		459.039,26		46.305,74
12101	164		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO Y SERV. FUNER.	55.042,00		55.042,00	46.915,27	46.915,27		46.915,27		8.126,73
12101	171		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	331.069,00		331.069,00	271.228,52	271.228,52		271.228,52		59.840,48
12101	1721		C. ESPECIFICO P. Y MEJORA MED.AMBIENT (CONTAM.ACUST.LUM,ATM)	59.637,00		59.637,00	44.985,77	44.985,77		44.985,77		14.651,23
12101	2311		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	183.277,00		183.277,00	170.192,32	170.192,32		170.192,32		13.084,68
12101	2312		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFANCIA	89.566,00		89.566,00	75.911,42	75.911,42		75.911,42		13.654,58
12101	2313		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	20.332,00		20.332,00	17.685,20	17.685,20		17.685,20		2.646,80
12101	2314		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION INFANCIA	60.412,00		60.412,00	55.960,78	55.960,78		55.960,78		4.451,22
12101	320		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GRAL. EDUCACION	61.473,00		61.473,00	47.396,84	47.396,84		47.396,84		14.076,16
Suma				16.394.326,00	-120.432,96	16.273.893,04	12.727.925,90	12.729.030,42	1.104,52	12.727.925,90		3.545.967,14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	3321		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	93.915,00		93.915,00	78.556,48	78.556,48		78.556,48		15.358,52
12101	333		COMPLEMENTO ESPECIFICO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	32.287,00		32.287,00	28.907,23	28.907,23		28.907,23		3.379,77
12101	334		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTURAL	69.799,00		69.799,00	67.716,40	67.716,40		67.716,40		2.082,60
12101	336		COMP. ESPECIFICO PROTEC. Y GESTION .PATRIM.HISTORICO-ARTIST.	9.490,00		9.490,00	7.936,62	7.936,62		7.936,62		1.553,38
12101	338		COMPLEMENTO ESPECIFICO FIESTAS PÓPULARES Y FESTEJOS	19.760,00		19.760,00	17.104,10	17.104,10		17.104,10		2.655,90
12101	341		COMPL. ESPECIFICO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	73.343,00		73.343,00	60.303,96	60.303,96		60.303,96		13.039,04
12101	432		COMPL. ESPECIFICO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	29.583,00		29.583,00	23.583,04	23.583,04		23.583,04		5.999,96
12101	493		COMPL. ESPECIFICO MERCADO PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	76.738,00		76.738,00	63.094,70	63.094,70		63.094,70		13.643,30
12101	9121		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIERNO	17.961,00		17.961,00	15.107,82	15.107,82		15.107,82		2.853,18
12101	9122		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	16.324,00		16.324,00	26.742,91	26.742,91		26.742,91		-10.418,91
12101	9201		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GRAL.	640.822,00		640.822,00	496.929,90	496.929,90		496.929,90		143.892,10
12101	9202		COMPLEMENTO ESPECIFICO C. M. INFORMATICA	22.232,00		22.232,00	18.576,37	18.576,37		18.576,37		3.655,63
12101	9203		COMPL. ESPECIFICO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	91.079,00		91.079,00	75.405,95	75.405,95		75.405,95		15.673,05
12101	9231		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTADISTICA	19.856,00		19.856,00	19.614,06	19.614,06		19.614,06		241,94
12101	925		COMPL. ESPECIFICO ATENCION A LOS CIUDADANOS	6.603,00		6.603,00	5.427,41	5.427,41		5.427,41		1.175,59
12101	932		COMPL. ESPECIFICO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	79.487,00		79.487,00	60.422,33	60.422,33		60.422,33		19.064,67
12101	933		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMONIO	6.650,00		6.650,00	8.241,51	8.241,51		8.241,51		-1.591,51
Suma				17.700.255,00	-120.432,96	17.579.822,04	13.801.596,69	13.802.701,21	1.104,52	13.801.596,69		3.778.225,35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	934		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y TESORERIA	63.531,00		63.531,00	52.126,69	52.126,69		52.126,69		11.404,31
12103	132		OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	78.102,00		78.102,00	58.044,96	58.044,96		58.044,96		20.057,04
12103	136		COMPLEM. TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXT. INCENDIOS	89.867,00		89.867,00	75.768,82	75.768,82		75.768,82		14.098,18
12103	150		OTROS COMPLEMENTOS AD. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	9.160,00		9.160,00	6.300,00	6.300,00		6.300,00		2.860,00
12103	1511		OTROS COMPLEMENTOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	2.400,00		2.400,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00		400,00
12103	1514		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALAC.	548,00		548,00	392,59	392,59		392,59		155,41
12103	163		OTROS COMPLEMENTOS LIMPIEZA VIARIA	33.393,00		33.393,00	23.984,11	23.984,11		23.984,11		9.408,89
12103	164		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.259,00		2.259,00	1.834,14	1.834,14		1.834,14		424,86
12103	171		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	1.102,00		1.102,00	683,10	683,10		683,10		418,90
12103	2311		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	6.699,00		6.699,00	5.354,34	5.354,34		5.354,34		1.344,66
12103	2312		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	3.528,00		3.528,00	2.815,61	2.815,61		2.815,61		712,39
12103	320		OTROS COMPLEMENTOS ADMON. GRAL. EDUCACION	1.537,00		1.537,00	1.226,18	1.226,18		1.226,18		310,82
12103	3321		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	3.967,00		3.967,00	3.311,10	3.311,10		3.311,10		655,90
12103	333		OTROS COMPLEMENTOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	466,00		466,00	388,30	388,30		388,30		77,70
12103	334		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION CULTURAL	1.581,00		1.581,00	1.317,50	1.317,50		1.317,50		263,50
12103	336		OTROS COMPLEMENTOS PROTEC. Y GESTION PATRIM.HIST-ARTISTICO	308,00		308,00	248,34	248,34		248,34		59,66
12103	341		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.033,00		1.033,00	860,60	860,60		860,60		172,40
Suma				17.999.736,00	-120.432,96	17.879.303,04	14.038.253,07	14.039.357,59	1.104,52	14.038.253,07		3.841.049,97

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	432		OTROS COMPLEMENTOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1.243,00		1.243,00	785,29	785,29		785,29		457,71
12103	493		OTROS COMPLEMENTOS PROTC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.550,00		1.550,00	1.291,20	1.291,20		1.291,20		258,80
12103	9201		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	41.209,00		41.209,00	20.033,10	20.033,10		20.033,10		21.175,90
12103	9203		OTROS COMPLEMENTOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	32.400,00		32.400,00	27.000,00	27.000,00		27.000,00		5.400,00
12104	9201		OTRAS COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL (PAGA EXTRA 45 DIAS 2012)	100.240,00	-86.967,04	13.272,96						13.272,96
13000	163		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	83.570,00		83.570,00	69.997,32	69.997,32		69.997,32		13.572,68
13000	9202		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	9.885,00		9.885,00	8.225,77	8.225,77		8.225,77		1.659,23
13000	9203		RET. BASICAS P.L.FIJO PRESPUUESTOS, CONTABILIDAD,INTERVENCION	9.985,00		9.985,00	8.010,00	8.010,00		8.010,00		1.975,00
13001	9202		HORAS EXTRAORDINARIAS C.M. INFORMATICA	8.000,00		8.000,00	6.703,37	6.703,37		6.703,37		1.296,63
13002	132		OTRAS REMUN. P. L. F. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	20.042,00		20.042,00	13.806,40	13.806,40		13.806,40		6.235,60
13002	163		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	203.336,00		203.336,00	157.429,10	157.429,10		157.429,10		45.906,90
13002	171		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. JARDINES				245,55	245,55		245,55		-245,55
13002	9202		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATICA	28.811,00		28.811,00	22.643,69	22.643,69		22.643,69		6.167,31
13002	9203		OTRAS REMUNERAC. P.L.F. PRESUPUESTOS, CONTAB. INTERVENCION	33.360,00		33.360,00	24.679,43	24.679,43		24.679,43		8.680,57
13100	163		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	28.365,00		28.365,00	22.509,25	22.509,25		22.509,25		5.855,75
13100	2311		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	25.722,00		25.722,00	20.801,71	20.801,71		20.801,71		4.920,29
13100	2312		PERSONAL LAB. TEMPORAL JUVENTUD E INFANCIA	21.975,00		21.975,00	18.312,50	18.312,50		18.312,50		3.662,50
13100	2313		PERSONAL LAB. TEMPORAL CENTRO DE LA MUJER		82.029,00	82.029,00	35.639,53	35.639,53		35.639,53		46.389,47
Suma				18.649.429,00	-125.371,00	18.524.058,00	14.496.366,28	14.497.470,80	1.104,52	14.496.366,28		4.027.691,72

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13100	320		LAB. TEMP. CUIDADORES COMED. ESCOLARES CEIP MARIA PACHECO		3.094,00	3.094,00	893,61	893,61		893,61		2.200,39
13100	3321		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS	13.439,00		13.439,00	10.733,81	10.733,81		10.733,81		2.705,19
151	132		GRATIFICACIONES	60.000,00		60.000,00	30.044,45	30.044,45		30.044,45		29.955,55
151	134		GRATIFICACIONES MOVILIDAD URBANA		7.000,00	7.000,00	6.991,02	6.991,02		6.991,02		8,98
151	136		GRATIFICACIONES SERV. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	20.000,00		20.000,00	15.955,78	15.955,78		15.955,78		4.044,22
151	150		GRATIFICACIONES AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	500,00	2.400,00	2.900,00	457,33	457,33		457,33		2.442,67
151	1514		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALAC.	6.000,00		6.000,00	5.071,31	5.071,31		5.071,31		928,69
151	163		GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA		6.000,00	6.000,00	3.042,47	3.042,47		3.042,47		2.957,53
151	164		GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	20.000,00		20.000,00	8.444,95	8.444,95		8.444,95		11.555,05
151	171		GRATIFICACIONES PARQUES Y JARDINES		2.000,00	2.000,00	497,13	497,13		497,13		1.502,87
151	334		GRATIFICACIONES PROMOCION CULTURAL	25.000,00		25.000,00	7.045,65	7.045,65		7.045,65		17.954,35
151	338		GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	5.000,00	4.500,00	9.500,00	4.645,61	4.645,61		4.645,61		4.854,39
151	432		GRATIFICACIONES INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	5.000,00	1.800,00	6.800,00	4.989,78	4.989,78		4.989,78		1.810,22
151	9121		GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	15.000,00		15.000,00	4.636,55	4.636,55		4.636,55		10.363,45
151	9122		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.000,00		3.000,00						3.000,00
151	9201		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	16.000,00		16.000,00	8.402,14	8.402,14		8.402,14		7.597,86
151	9203		GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	20.000,00		20.000,00	10.353,46	10.353,46		10.353,46		9.646,54
151	932		GRATIFICACIONES GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	2.600,00		2.600,00	347,85	347,85		347,85		2.252,15
151	934		GRATIFICACIONES TESORERIA	400,00		400,00	294,56	294,56		294,56		105,44
Suma				18.861.368,00	-98.577,00	18.762.791,00	14.619.213,74	14.620.318,26	1.104,52	14.619.213,74		4.143.577,26

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
153	132		COMPL. DEDIC. ESPECIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	23.179,00		23.179,00	14.981,38	14.981,38		14.981,38		8.197,62
153	134		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MOVILIDAD URBANA	2.139,00		2.139,00	1.782,50	1.782,50		1.782,50		356,50
153	150		DEDICACION ESPECIAL AD. GRAL.DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.706,00		2.706,00	1.977,90	1.977,90		1.977,90		728,10
153	1513		COMPL.DEDICACION ESPECIAL OBRAS MUNICIPALES	5.376,00		5.376,00	4.480,00	4.480,00		4.480,00		896,00
153	1514		COMP. DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	13.487,00		13.487,00	9.807,96	9.807,96		9.807,96		3.679,04
153	163		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPIEZA VIARIA	5.695,00		5.695,00	4.745,16	4.745,16		4.745,16		949,84
153	164		COMPLEM. DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO Y SERV.FUNER.	2.769,00		2.769,00	2.307,40	2.307,40		2.307,40		461,60
153	171		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES Y JARDINES	3.321,00		3.321,00	2.490,66	2.490,66		2.490,66		830,34
153	1721		C. DEDICACION ESP. P.Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM.	1.792,00		1.792,00	1.493,40	1.493,40		1.493,40		298,60
153	2311		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ACCION SOCIAL	249,00		249,00	237,68	237,68		237,68		11,32
153	2312		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E INFANCIA	2.967,00		2.967,00	2.382,28	2.382,28		2.382,28		584,72
153	2313		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUALDAD DE GENERO	713,00		713,00	594,20	594,20		594,20		118,80
153	320		COMP. DEDICACION ESPECIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	1.888,00		1.888,00	1.573,00	1.573,00		1.573,00		315,00
153	333		COMPL. DEDIC. ESPECIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	3.237,00		3.237,00	2.697,50	2.697,50		2.697,50		539,50
153	334		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOCION CULTURAL	11.404,00		11.404,00	8.594,61	8.594,61		8.594,61		2.809,39
153	338		COMPL. DEDICACION ESPECIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	923,00		923,00	769,20	769,20		769,20		153,80
Suma				18.943.213,00	-98.577,00	18.844.636,00	14.680.128,57	14.681.233,09	1.104,52	14.680.128,57		4.164.507,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
153	341		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOC. Y FOMENTO DEL DEPORTE	5.460,00		5.460,00	4.549,90	4.549,90		4.549,90		910,10
153	493		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	6.558,00		6.558,00	5.464,90	5.464,90		5.464,90		1.093,10
153	9121		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS GOBIERNO	3.780,00		3.780,00	3.166,20	3.166,20		3.166,20		613,80
153	9122		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	4.898,00		4.898,00	2.697,50	2.697,50		2.697,50		2.200,50
153	9201		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	14.548,00		14.548,00	8.762,90	8.762,90		8.762,90		5.785,10
153	9202		COMPLEMENTO DEDICAC.ESPECIAL C.M.INFORMATICA	554,00		554,00	461,30	461,30		461,30		92,70
153	9203		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PRESUPUESTOS, CONTAB.INTERVENCION	3.875,00		3.875,00	3.228,70	3.228,70		3.228,70		646,30
153	934		COMPLEMENTO ESPECIAL GESTION DEUDA Y TESORERIA	1.661,00		1.661,00	1.383,70	1.383,70		1.383,70		277,30
16000	132		SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	1.415.263,00	-3.558,27	1.411.704,73	939.211,87	939.211,87		939.211,87		472.492,86
16000	134		SEGURIDAD SOCIAL MOVILIDAD URBANA	25.779,00		25.779,00	24.086,59	24.086,59		24.086,59		1.692,41
16000	135		SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	13.826,00		13.826,00	10.362,89	10.362,89		10.362,89		3.463,11
16000	136		SEGURIDAD SOCIAL SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	127.849,00		127.849,00	84.135,07	84.135,07		84.135,07		43.713,93
16000	150		SEGURIDAD SOCIAL AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	219.617,00	-6.900,00	212.717,00	162.423,73	162.423,73		162.423,73		50.293,27
16000	1511		SEGURIDAD SOCIAL PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	86.251,00		86.251,00	54.527,05	54.527,05		54.527,05		31.723,95
16000	1512		SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	8.466,00		8.466,00	6.349,32	6.349,32		6.349,32		2.116,68
16000	1513		SEGURIDAD SOCIAL OBRAS MUNICIPALES	59.343,00	3.558,27	62.901,27	50.173,18	50.173,18		50.173,18		12.728,09
16000	1514		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	513.096,00		513.096,00	367.592,57	367.592,57		367.592,57		145.503,43
Suma				21.454.037,00	-105.477,00	21.348.560,00	16.408.705,94	16.409.810,46	1.104,52	16.408.705,94		4.939.854,06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	163		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	521.682,00		521.682,00	327.389,50	327.389,50		327.389,50		194.292,50
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	50.837,00		50.837,00	39.079,48	39.079,48		39.079,48		11.757,52
16000	171		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	270.317,00		270.317,00	185.851,55	185.851,55		185.851,55		84.465,45
16000	1721		SEG. SOCIAL P. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONTAM.ACUST.LUM. ATM)	61.849,00		61.849,00	43.466,31	43.466,31		43.466,31		18.382,69
16000	2311		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	222.968,00		222.968,00	153.782,62	153.782,62		153.782,62		69.185,38
16000	2312		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	97.869,00		97.869,00	72.286,62	72.286,62		72.286,62		25.582,38
16000	2313		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	20.103,00	27.890,71	47.993,71	24.954,58	24.954,58		24.954,58		23.039,13
16000	2314		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	62.128,00		62.128,00	42.657,16	42.657,16		42.657,16		19.470,84
16000	320		SEGURIDAD SOCIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	65.945,00	1.014,00	66.959,00	42.962,93	42.962,93		42.962,93		23.996,07
16000	3321		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	107.542,00		107.542,00	82.700,46	82.700,46		82.700,46		24.841,54
16000	333		SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	36.218,00		36.218,00	24.980,86	24.980,86		24.980,86		11.237,14
16000	334		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION CULTURAL	75.376,00		75.376,00	43.126,46	43.126,46		43.126,46		32.249,54
16000	336		SEGURIDAD SOCIAL PROT. Y GESTION .PATRIM.HIST-ARTISTICO.	62.221,00		62.221,00	4.829,78	4.829,78		4.829,78		57.391,22
16000	338		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	17.352,00		17.352,00	13.562,62	13.562,62		13.562,62		3.789,38
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	72.640,00		72.640,00	57.108,80	57.108,80		57.108,80		15.531,20
16000	432		SEGURIDAD SOCIAL INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	32.426,00		32.426,00	10.577,51	10.577,51		10.577,51		21.848,49
16000	493		SEGURIDAD SOCIAL PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	72.420,00		72.420,00	54.918,09	54.918,09		54.918,09		17.501,91
16000	9121		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	234.554,00	-10.000,00	224.554,00	161.413,63	161.413,63		161.413,63		63.140,37
Suma				23.538.484,00	-86.572,29	23.451.911,71	17.794.354,90	17.795.459,42	1.104,52	17.794.354,90		5.657.556,81

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	9122		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUNICIPAL	20.761,00		20.761,00	2.805,12	2.805,12		2.805,12		17.955,88
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	491.493,00	-35.000,00	456.493,00	323.863,04	323.863,04		323.863,04		132.629,96
16000	9202		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	32.097,00		32.097,00	25.261,67	25.261,67		25.261,67		6.835,33
16000	9203		SEGURIDAD SOCIAL PRESPUUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	90.305,00		90.305,00	67.750,09	67.750,09		67.750,09		22.554,91
16000	9231		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	19.459,00		19.459,00	10.405,40	10.405,40		10.405,40		9.053,60
16000	925		SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A LOS CIUDADANOS	6.125,00		6.125,00	4.617,81	4.617,81		4.617,81		1.507,19
16000	932		SEGURIDAD SOCIAL GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	82.551,00		82.551,00	56.937,24	56.937,24		56.937,24		25.613,76
16000	933		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	6.342,00		6.342,00	3.394,92	3.394,92		3.394,92		2.947,08
16000	934		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	44.814,00		44.814,00	32.441,06	32.441,06		32.441,06		12.372,94
16008	9201		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	50.000,00		50.000,00	34.693,86	21.318,55	2.762,50	18.556,05	16.137,81	15.306,14
16204	9201		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	10.000,00		10.000,00						10.000,00
16205	9201		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y ACCIDENTES DESPLAZ	37.000,00		37.000,00	20.777,03	20.777,03		20.777,03		16.222,97
165	9201		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	10.000,00		10.000,00						10.000,00
202	1514		ARRENDAMIENTOS NAVE MANTINIMIENTO SERV. E INSTALACIONES	133.966,00		133.966,00	108.972,60	108.972,60		108.972,60		24.993,40
202	163		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	58.561,00		58.561,00	35.293,50	31.300,50		31.300,50	3.993,00	23.267,50
202	9121		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	12.049,00		12.049,00	7.063,10	7.063,10		7.063,10		4.985,90
202	9201		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	18.018,00		18.018,00	12.832,80	12.832,80		12.832,80		5.185,20
203	132		ALQUILER MAQUINARIA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.756,00	-4.000,00	2.756,00						2.756,00
Suma				24.868.781,00	-125.572,29	24.543.208,71	18.541.464,14	18.525.200,35	3.867,02	18.521.333,33	20.130,81	6.001.744,57

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
203	1514		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	25.000,00		25.000,00	1.321,32	1.321,32		1.321,32		23.678,68
203	163		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	50.000,00		50.000,00	27.805,09	25.803,33		25.803,33	2.001,76	22.194,91
203	171		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				10.702,70	10.702,70		10.702,70		-10.702,70
203	338		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE FIESTAS POPULARE Y FESTEJOS	3.378,00		3.378,00	4.843,73	4.843,73		4.843,73		-1.465,73
204	171		ALQUILER VEHICULO PARQUES Y JARDINES	3.378,00		3.378,00						3.378,00
20600	925		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACION ELÉCTRONICA	1.333,00		1.333,00						1.333,00
210	1532		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	300.000,00	-77.432,20	222.567,80	82.208,70	80.899,40	115,89	80.783,51	1.425,19	140.359,10
210	171		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES PARQUES Y JARDINES	11.261,00		11.261,00	3.648,44	3.273,64		3.273,64	374,80	7.612,56
210	341		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS		60.000,00	60.000,00	10.950,50	10.950,50		10.950,50		49.049,50
212	132		EDIFICIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	11.262,00		11.262,00	5.941,08	5.718,96		5.718,96	222,12	5.320,92
212	135		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROTEC. CIVIL	2.252,00		2.252,00	784,25	784,25		784,25		1.467,75
212	1514		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTLAC	16.893,00		16.893,00	51.265,42	47.959,87		47.959,87	3.305,55	-34.372,42
212	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	33.784,00		33.784,00	13.601,16	13.549,98		13.549,98	51,18	20.182,84
212	2312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD E INFANCIA	4.506,00		4.506,00	2.036,08	2.036,08		2.036,08		2.469,92
212	2313		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00		4.000,00	177,69	177,69		177,69		3.822,31
212	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES C.ENSEÑ.PREESC. Y PRIMARIA	110.000,00		110.000,00	95.416,56	94.817,31		94.817,31	599,25	14.583,44
Suma				25.245.828,00	-143.004,49	25.102.823,51	18.852.166,86	18.828.039,11	3.982,91	18.824.056,20	28.110,66	6.250.656,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
212	333		CONSER.MANT Y REP. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	11.262,00		11.262,00	7.029,54	4.546,95		4.546,95	2.482,59	4.232,46
212	334		CONSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	11.262,00		11.262,00	5.099,75	4.040,62		4.040,62	1.059,13	6.162,25
212	9201		CONSER. ,MANTEN. Y REPARACION CASA CONSISTORIAL	80.500,00	-55.000,00	25.500,00	9.177,16	9.131,20		9.131,20	45,96	16.322,84
21201	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	6.758,00		6.758,00	1.306,61	1.261,90		1.261,90	44,71	5.451,39
21202	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. ALARMA, MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	2.815,00		2.815,00	1.012,09	1.012,09		1.012,09		1.802,91
213	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUI., INST. Y UTILLAJE SEG. ORDEN PUB.	6.574,00	2.000,00	8.574,00	6.729,22	6.711,22		6.711,22	18,00	1.844,78
213	163		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	34.911,00		34.911,00	15.318,33	14.250,13		14.250,13	1.068,20	19.592,67
213	171		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	15.000,00		15.000,00	12.763,82	12.187,48		12.187,48	576,34	2.236,18
213	2311		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SOCIALES	2.251,00		2.251,00	605,37	594,15		594,15	11,22	1.645,63
213	2312		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				2.968,78	2.968,78		2.968,78		-2.968,78
213	320		CONSER.REPAR. Y MANT.INSTAL. .ADMN. GRAL. EDUCACION	5.630,00		5.630,00	1.036,77	1.036,77		1.036,77		4.593,23
213	3321		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECAS	1.182,00		1.182,00						1.182,00
213	333		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALAC. EQUIP.CULTURALES Y MUSEOS	3.378,00		3.378,00	2.685,38	2.488,26		2.488,26	197,12	692,62
213	334		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE PROMOCION CULTURAL	1.163,00		1.163,00						1.163,00
213	4312		MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE MERCADOS, ABASTOS	6.757,00		6.757,00	4.559,13	4.559,13		4.559,13		2.197,87
Suma				25.435.271,00	-196.004,49	25.239.266,51	18.922.458,81	18.892.827,79	3.982,91	18.888.844,88	33.613,93	6.316.807,70

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
213	9201		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORIAL	6.757,00		6.757,00	1.491,37	1.491,37		1.491,37		5.265,63
214	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAT. TRANSP. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	33.785,00		33.785,00	22.144,44	20.572,59		20.572,59	1.571,85	11.640,56
214	1514		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIM.DE SERVICIOS E INSTALACION	47.299,00		47.299,00	34.623,16	31.732,02		31.732,02	2.891,14	12.675,84
214	163		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE LIMPIEZA V.	36.319,00		36.319,00	23.697,33	22.654,72		22.654,72	1.042,61	12.621,67
214	171		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARDINES	6.756,00		6.756,00	11.054,31	11.054,31		11.054,31		-4.298,31
214	334		MATERIAL DE TRANSPORTE PROMOCION CULTURAL	337,00		337,00						337,00
214	9121		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.505,00		4.505,00	343,79	343,79		343,79		4.161,21
214	9201		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	1.352,00		1.352,00						1.352,00
215	150		CONSERV.MANT.Y REPAR. MOBILIARIO A. G. VIVIENDA Y URB.	676,00		676,00	12,28	12,28		12,28		663,72
215	1511		MANT.CONSERV.Y REPAR.PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	652,00		652,00						652,00
215	1512		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.INFRAESTRUCTURAS MUNICIP.	675,00		675,00						675,00
215	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO OBRAS MUNICIPALES	731,00		731,00	471,90	471,90		471,90		259,10
215	2311		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL	785,00		785,00						785,00
215	493		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	788,00		788,00	95,83				95,83	692,17
215	9201		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.363,00		2.363,00						2.363,00
216	132		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORM. SEGURIDAD Y ORDEN PUBL.	5.000,00		5.000,00	5.599,28	5.599,28		5.599,28		-599,28
Suma				25.584.051,00	-196.004,49	25.388.046,51	19.021.992,50	18.986.760,05	3.982,91	18.982.777,14	39.215,36	6.366.054,01

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	135		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	1.000,00		1.000,00	510,00				510,00	490,00
216	150		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIP. INFORM. AD.G. VIVIEND Y URB.	2.720,00		2.720,00	855,47	855,47		855,47		1.864,53
216	1511		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIP. INFORM. PLANIF-OPERC. ESTRATEGIC	2.067,00		2.067,00	1.715,17	1.461,07		1.461,07	254,10	351,83
216	1512		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. INFRAESTRUCT. MUNICIPALES	2.067,00		2.067,00	2.128,39	1.449,58		1.449,58	678,81	-61,39
216	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMAT. OBRAS MUNICIPALES	2.067,00		2.067,00	1.179,15	1.179,15		1.179,15		887,85
216	1514		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. MANTENIMIENTO SERV. E INST	1.088,00		1.088,00	460,98	175,00		175,00	285,98	627,02
216	163		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS LIMPIEZA V.	1.088,00		1.088,00	1.032,60	1.032,60		1.032,60		55,40
216	164		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIP. INFORM. CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS	217,00		217,00	227,48	227,48		227,48		-10,48
216	171		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. PARQUES Y JARDINES	1.088,00		1.088,00	495,63	495,63		495,63		592,37
216	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS ACCION SOCI	2.284,00		2.284,00	965,26	965,26		965,26		1.318,74
216	2312		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS JUVENTUD E INF	2.176,00		2.176,00	1.471,52	1.471,52		1.471,52		704,48
216	2313		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUALDAD G.	871,00		871,00	294,85	294,85		294,85		576,15
216	241		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO	1.632,00		1.632,00	998,25	998,25		998,25		633,75
216	320		CONSERV.MANT.Y REPARAC.EQUIP. INFORM. AD. G. EDUCACION	2.176,00		2.176,00						2.176,00
216	3321		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.BIBLIOTECAS	2.176,00		2.176,00	183,68				183,68	1.992,32
Suma				25.608.768,00	-196.004,49	25.412.763,51	19.034.510,93	18.997.365,91	3.982,91	18.993.383,00	41.127,93	6.378.252,58

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	333		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORMAT. EQUIP. CULTUR. MUSEOS	3.942,00		3.942,00	733,73	733,73		733,73		3.208,27
216	334		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM.PROMOCION CULTURAL	1.522,00		1.522,00	341,59	341,59		341,59		1.180,41
216	338		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORM. FIESTAS POPU. Y FESTEJOS	500,00		500,00	484,00	484,00		484,00		16,00
216	432		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORM. INFORMAC. Y PROMOC. TURISMO	653,00		653,00	320,00	320,00		320,00		333,00
216	493		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.632,00		1.632,00	844,58	844,58		844,58		787,42
216	9201		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	26.200,00		26.200,00	21.166,44	21.166,44		21.166,44		5.033,56
219	132		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	5.630,00		5.630,00	5.361,46	5.361,46		5.361,46		268,54
219	1514		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC	3.377,00		3.377,00	814,16	489,63		489,63	324,53	2.562,84
219	163		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.253,00		2.253,00	128,86	128,86		128,86		2.124,14
219	171		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDINES	3.807,00		3.807,00	825,22	825,22		825,22		2.981,78
219	2312		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD E INFANCIA	1.125,00		1.125,00	312,07	312,07		312,07		812,93
219	320		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	900,00		900,00						900,00
22000	132		GASTOS DE OFICINA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	9.084,00		9.084,00	5.914,52	5.685,23		5.685,23	229,29	3.169,48
22000	134		MATERIAL DE OFICINA MOVILIDAD	5.000,00		5.000,00	3.520,74	2.215,63		2.215,63	1.305,11	1.479,26
22000	135		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.464,00		1.464,00	306,60	306,60		306,60		1.157,40
22000	150		MAT.OFICINA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.253,00		2.253,00	1.625,37	1.625,37		1.625,37		627,63
22000	1511		GASTOS OFICINA .PLANIF-OPERAC. ESTRATEGICAS	2.814,00		2.814,00	1.708,23	1.708,23		1.708,23		1.105,77
Suma				25.680.924,00	-196.004,49	25.484.919,51	19.078.918,50	19.039.914,55	3.982,91	19.035.931,64	42.986,86	6.406.001,01

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	1512		GASTOS DE OFICINA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.252,00		2.252,00	2.190,83	1.195,89		1.195,89	994,94	61,17
22000	1513		GASTOS DE OFICINA OBRAS MUNICIPALES.	3.468,00		3.468,00	274,39	274,39		274,39		3.193,61
22000	1514		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES.	1.688,00		1.688,00	868,75	780,94		780,94	87,81	819,25
22000	163		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	3.715,00		3.715,00	1.582,11	911,53		911,53	670,58	2.132,89
22000	2311		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.384,00		12.384,00	7.193,71	5.146,24		5.146,24	2.047,47	5.190,29
22000	2312		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.631,00		5.631,00	3.350,69	3.162,80		3.162,80	187,89	2.280,31
22000	2313		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.252,00		2.252,00	2.739,64	2.739,64		2.739,64		-487,64
22000	320		GASTOS OFICINA ADMON GRAL. EDUCACION	6.192,00		6.192,00	3.206,59	2.995,57		2.995,57	211,02	2.985,41
22000	3321		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	4.505,00		4.505,00	4.554,62	4.554,62		4.554,62		-49,62
22000	333		MAT. OFICINA EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.378,00		3.378,00	2.480,27	2.303,61		2.303,61	176,66	897,73
22000	334		MAT. OFICINA PROMOCION CULTURAL	4.505,00		4.505,00	716,20	716,20		716,20		3.788,80
22000	338		MATERIAL OFICINA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.253,00		2.253,00	715,72	715,72		715,72		1.537,28
22000	493		MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	740,00		740,00	296,95	296,95		296,95		443,05
22000	9122		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	1.125,00		1.125,00	368,14	368,14		368,14		756,86
22000	9201		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	56.306,00		56.306,00	44.538,91	40.304,43		40.304,43	4.234,48	11.767,09
22001	132		SUBSCRIPCIONES PRENSA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.252,00		2.252,00	380,00	380,00		380,00		1.872,00
22001	150		SUBSCRIPCIONES PRENSA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.126,00		1.126,00	1.365,03	1.365,03		1.365,03		-239,03
22001	1511		PRENSA.REVISTAS.LIBROS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG..	1.125,00		1.125,00						1.125,00
22001	1512		PRENSA.REVISTAS.LIBROS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.125,00		1.125,00						1.125,00
Suma				25.796.946,00	-196.004,49	25.600.941,51	19.155.741,05	19.108.126,25	3.982,91	19.104.143,34	51.597,71	6.445.200,46

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	1513		PRENSA,REVISTAS,LIBROS OBRAS MUNICIPALES	1.181,00		1.181,00						1.181,00
22001	163		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.125,00		1.125,00	760,00	760,00		760,00		365,00
22001	2311		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	9.050,00		9.050,00	3.800,00	3.800,00		3.800,00		5.250,00
22001	2312		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFANCIA	1.352,00		1.352,00	456,65	456,65		456,65		895,35
22001	2313		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.631,00		1.631,00	380,00	380,00		380,00		1.251,00
22001	320		PRENSA, REVISTAS, LIBROS AD. GRAL. EDUCACION	1.574,00		1.574,00	380,00	380,00		380,00		1.194,00
22001	3321		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	33.785,00		33.785,00	12.197,78	12.197,78		12.197,78		21.587,22
22001	333		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	1.013,00		1.013,00						1.013,00
22001	334		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: PROMOCION CULTURAL	2.813,00	-2.813,00							
22001	338		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.690,00		1.690,00	380,00	380,00		380,00		1.310,00
22001	493		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, SUSCRIP. PROTEC. CONSUMID. Y USUAR	217,00		217,00						217,00
22001	9121		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	13.400,00		13.400,00	9.180,61	9.180,61		9.180,61		4.219,39
22001	9201		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	12.500,00		12.500,00	9.066,22	8.687,49		8.687,49	378,73	3.433,78
22002	132		CONSUMIBLES INFORMATICOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.305,00		6.305,00	2.927,17	2.927,17		2.927,17		3.377,83
22002	135		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.040,00		4.040,00	287,48	287,48		287,48		3.752,52
22002	150		CONSUMIBLES INFORMATICOS AD. GRAL. VIVIEND. Y URBANISMO.	2.252,00		2.252,00						2.252,00
22002	1511		CONSUMIBLES INFORMATICOS .PLANIF-OPERAC.STRATEG.	2.253,00		2.253,00						2.253,00
22002	1512		CONSUMIBLES INFORMATICOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.252,00		2.252,00	1.836,92	888,84		888,84	948,08	415,08
Suma				25.895.379,00	-198.817,49	25.696.561,51	19.197.393,88	19.148.452,27	3.982,91	19.144.469,36	52.924,52	6.499.167,63

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22002	1513		CONSUMIBLES INFORMATICOS	7.320,00		7.320,00	1.849,07	1.849,07		1.849,07		5.470,93
22002	1514		OBRAS MUNICIPALES CONSUMIBLES INFORMATICA	890,00		890,00	317,59	256,81		256,81	60,78	572,41
22002	163		MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC. CONSUMIBLES INFORMATICA	2.253,00		2.253,00	883,61	752,29		752,29	131,32	1.369,39
22002	2311		LIMPIEZA VIARIA CONSUMIBLES INFORMATICA	4.505,00		4.505,00	3.406,96	3.374,42		3.374,42	32,54	1.098,04
22002	2312		ACCION SOCIAL CONSUMIBLES INFORMATICOS	2.591,00		2.591,00	1.307,83	1.054,76		1.054,76	253,07	1.283,17
22002	2313		JUVENTUD E INFANCIA CONSUMIBLES INFORMATICOS	2.253,00		2.253,00	521,24	521,24		521,24		1.731,76
22002	320		IGUALDAD DE GENERO CONSUMIBLES INFORMATICOS	3.377,00		3.377,00						3.377,00
22002	3321		EDUCACION MAT .INFORMATICO	3.267,00		3.267,00	508,63	508,63		508,63		2.758,37
22002	333		BIBLIOTECAS CONSUMIBLES INFORMATICOS	2.253,00		2.253,00	1.391,79	1.188,69		1.188,69	203,10	861,21
22002	334		EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS CONSUMIBLES PROMOCION	2.813,00		2.813,00	355,50	355,50		355,50		2.457,50
22002	338		CULTURAL CONSUMIBLES INFORMATICOS	1.125,00		1.125,00	652,21	622,69		622,69	29,52	472,79
22002	432		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS MATERIAL INFORM. NO INVENT.	561,00		561,00						561,00
22002	493		INF. Y PROM. TURISMO CONSUMIBLES INFORMATICOS	1.576,00		1.576,00	727,97	715,87		715,87	12,10	848,03
22002	9201		PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS MATERIAL INFORMATICO	31.532,00	-2.300,00	29.232,00	11.228,72	10.344,25		10.344,25	884,47	18.003,28
22003	2311		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.321,00		6.321,00	336,11	336,11		336,11		5.984,89
22100	132		ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	27.621,00		27.621,00	20.293,51	15.491,92		15.491,92	4.801,59	7.327,49
22100	134		ENERGIA ELECTRICA MOVILIDAD URBANA	8.961,00		8.961,00	10.381,89	9.122,38		9.122,38	1.259,51	-1.420,89
22100	135		ENERGIA ELECTRICA PROTECCION CIVIL	1.460,00		1.460,00						1.460,00
22100	1514		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	38.000,00		38.000,00	17.559,81	16.111,09		16.111,09	1.448,72	20.440,19
Suma				26.044.058,00	-201.117,49	25.842.940,51	19.269.116,32	19.211.057,99	3.982,91	19.207.075,08	62.041,24	6.573.824,19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22100	161		E.ELECTRICA POZOS	20.000,00		20.000,00	1.313,88	1.313,88		1.313,88		18.686,12
22100	163		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.514,00		12.514,00	10.644,66	8.290,87		8.290,87	2.353,79	1.869,34
22100	164		ENERG. ELECTRICA CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS.	12.338,00		12.338,00	5.420,59	4.704,09		4.704,09	716,50	6.917,41
22100	165		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(FUENTES,V.P.OTR OS, ORN)	160.000,00		160.000,00	159.988,49	159.988,49		159.988,49		11,51
22100	171		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	11.000,00		11.000,00	7.656,76	5.494,73		5.494,73	2.162,03	3.343,24
22100	1721		ENERGIA ELECTRICA PROT. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONT.ACUST.LUM. E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	4.992,00		4.992,00						4.992,00
22100	2311		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	70.000,00		70.000,00	71.721,46	60.326,42		60.326,42	11.395,04	-1.721,46
22100	2312		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	21.998,00		21.998,00	16.870,72	13.188,69		13.188,69	3.682,03	5.127,28
22100	2313		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	17.474,00		17.474,00	7.480,63	6.212,39		6.212,39	1.268,24	9.993,37
22100	312		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	3.000,00		3.000,00	1.588,92	1.542,67		1.542,67	46,25	1.411,08
22100	323		E.ELECTRICA C. ENSEÑ. PRESCOLAR Y PRIMARIA.	156.299,00		156.299,00	130.325,49	101.512,57		101.512,57	28.812,92	25.973,51
22100	333		E.ELECTRICA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	50.000,00		50.000,00	51.340,38	39.470,72		39.470,72	11.869,66	-1.340,38
22100	334		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TOROS Y T.AUDITORIO	29.088,00		29.088,00	22.768,80	17.441,45		17.441,45	5.327,35	6.319,20
22100	338		E.ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.986,00		8.986,00	12.865,45	10.638,26		10.638,26	2.227,19	-3.879,45
22100	4312		E.ELECTRICA EDIFICIO DEL MERCADO	100.000,00		100.000,00	63.401,93	48.304,22		48.304,22	15.097,71	36.598,07
22100	432		E.ELECTRICA INFORM Y PROMOCION TURISMO	560,00		560,00						560,00
22100	9201		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	60.000,00		60.000,00	54.414,27	34.824,58		34.824,58	19.589,69	5.585,73
22102	2311		GAS CENTROS SOCIALES	10.000,00		10.000,00	6.168,08	6.631,88	765,58	5.866,30	301,78	3.831,92
22102	323		GAS C. ENSEÑANZA PRESCOLAR Y PRIMARIA	15.000,00		15.000,00	10.693,12	11.256,53	1.061,92	10.194,61	498,51	4.306,88
Suma				26.807.307,00	-201.117,49	26.606.189,51	19.903.779,95	19.742.200,43	5.810,41	19.736.390,02	167.389,93	6.702.409,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22102	334		GAS PROMOCION CULTURAL	18.000,00		18.000,00	7.442,73	7.442,72		7.442,72	0,01	10.557,27
22102	341		GAS INSTALACIONES DEPORTIVAS				355,17				355,17	-355,17
22102	4312		SUMINISTRO GAS EDIFICIO DEL MERCADO	6.982,00		6.982,00	3.313,07	2.141,79		2.141,79	1.171,28	3.668,93
22103	132		COMBUSTIBLE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	52.929,00		52.929,00	22.678,30	22.768,87	90,57	22.678,30		30.250,70
22103	135		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	4.000,00		4.000,00	1.660,07	2.082,85	422,78	1.660,07		2.339,93
22103	150		COMBUSTIBLES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.252,00		2.252,00	869,97	869,97		869,97		1.382,03
22103	1514		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	51.804,00		51.804,00	25.855,55	25.855,55		25.855,55		25.948,45
22103	163		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	65.000,00		65.000,00	37.360,13	37.360,13		37.360,13		27.639,87
22103	171		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	22.522,00		22.522,00	11.081,46	11.081,46		11.081,46		11.440,54
22103	2311		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	36.036,00		36.036,00	3.833,23	3.964,23	131,00	3.833,23		32.202,77
22103	2312		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	563,00		563,00	89,01	89,01		89,01		473,99
22103	323		COMBUSTIBLES C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	202.709,00		202.709,00	26.848,84	26.848,84		26.848,84		175.860,16
22103	334		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO PROM. CULTURA	1.000,00		1.000,00	2.344,78	2.344,78		2.344,78		-1.344,78
22103	9121		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.630,00		5.630,00	1.779,83	1.779,83		1.779,83		3.850,17
22103	9122		COMBUSTIBLES MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL									
22103	9201		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	19.145,00		19.145,00	2.242,95	2.242,95		2.242,95		16.902,05
22104	132		VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	125.000,00		125.000,00	26.677,58	26.677,58		26.677,58		98.322,42
22104	134		VESTUARIO MOVILIDAD URBANA	5.757,00		5.757,00	4.087,56	4.087,56		4.087,56		1.669,44
22104	135		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	2.635,00		2.635,00						2.635,00
22104	1514		VESTUARIO MANTENIMIENTO DE SERVI. E INSTALACIONES	19.190,00		19.190,00	15.265,41	15.028,55		15.028,55	236,86	3.924,59
22104	163		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	19.190,00		19.190,00	14.142,63	13.850,11		13.850,11	292,52	5.047,37
Suma				27.467.651,00	-201.117,49	27.266.533,51	20.111.708,22	19.948.717,21	6.454,76	19.942.262,45	169.445,77	7.154.825,29

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22104	164		VESTUARIO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.879,00		2.879,00	2.329,27	2.329,27		2.329,27		549,73
22104	171		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	19.190,00		19.190,00	7.992,50	7.992,50		7.992,50		11.197,50
22104	333		VESTUARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.108,00		2.108,00						2.108,00
22104	334		VESTUARIO PROMOCION CULTURAL	1.919,00		1.919,00	1.983,67	1.983,67		1.983,67		-64,67
22104	338		VESTUARIO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	960,00		960,00	280,82	280,82		280,82		679,18
22104	493		VESTUARIO MERCADO	960,00		960,00						960,00
22104	9121		VESTUARIO ORGANOS GOBIERNO	707,00		707,00	350,00	350,00		350,00		357,00
22104	9201		VESTUARIO ADMINISTRACION GENERAL	1.054,00		1.054,00						1.054,00
22105	2314		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	24.000,00		24.000,00	13.889,90	13.889,90		13.889,90		10.110,10
22110	2311		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS				267,76	149,63		149,63	118,13	-267,76
22110	2312		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS				279,46	162,56		162,56	116,90	-279,46
22110	2313		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS									
22110	320		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS									
22110	333		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS									
22110	334		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS				150,52				150,52	-150,52
22110	338		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS									
22110	9201		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.757,00		6.757,00	3.991,32	3.632,27		3.632,27	359,05	2.765,68
22111	134		SUMIN. REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL.TRANSP MOV.URB.	2.020,00		2.020,00	1.649,39	1.649,39		1.649,39		370,61
22114	134		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	140.000,00		140.000,00	18.647,57	15.429,08		15.429,08	3.218,49	121.352,43
22115	1532		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.284,00		2.284,00	1.254,84	1.254,84		1.254,84		1.029,16
22115	163		SUMINISTRO MAT.TECNICO LIMPIEZA VIARIA	56.309,00		56.309,00	24.398,32	24.345,06		24.345,06	53,26	31.910,66
Suma				27.728.798,00	-201.117,49	27.527.680,51	20.189.173,56	20.022.166,20	6.454,76	20.015.711,44	173.462,12	7.338.506,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22115	164		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.814,00		2.814,00	782,28	782,28		782,28		2.031,72
22115	333		SUMINISTRO MAT.TECNICO: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.285,00		2.285,00	47,15	47,15		47,15		2.237,85
22116	171		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	167.000,00		167.000,00	110.121,33	108.233,38		108.233,38	1.887,95	56.878,67
22200	132		TELEFONO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	17.170,00		17.170,00	7.347,99	3.262,32		3.262,32	4.085,67	9.822,01
22200	135		TELEFONO PROTECCION CIVIL	667,00		667,00	337,09	36,30		36,30	300,79	329,91
22200	150		TELEFONO AD.GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.300,00		1.300,00	733,68	164,56		164,56	569,12	566,32
22200	1514		TELEFONOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	2.778,00		2.778,00	574,87	166,47		166,47	408,40	2.203,13
22200	163		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.535,00		3.535,00	1.603,67	998,67		998,67	605,00	1.931,33
22200	164		C. TELEFONICAS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.139,00		2.139,00	84,70	24,20		24,20	60,50	2.054,30
22200	171		C. TELEFONICAS PARQUES Y JARDINES	5.858,00		5.858,00	1.136,65	316,25		316,25	820,40	4.721,35
22200	2311		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	10.605,00		10.605,00	1.289,45	860,73		860,73	428,72	9.315,55
22200	2312		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.535,00		3.535,00	2.080,65	70,43		70,43	2.010,22	1.454,35
22200	2313		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	562,00		562,00						562,00
22200	312		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	900,00		900,00	43,99				43,99	856,01
22200	323		TELEFONO C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.014,00		1.014,00	24,50	24,50		24,50		989,50
22200	3321		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.253,00		2.253,00						2.253,00
22200	333		TELEFONICAS: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	5.656,00		5.656,00	919,50	472,06		472,06	447,44	4.736,50
22200	334		COMUNICACIONES PROMOCION CULTURAL	1.915,00	-1.000,00	915,00	136,78	136,78		136,78		778,22
22200	338		TELEFONICAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	587,00		587,00	121,00				121,00	466,00
Suma				27.961.371,00	-202.117,49	27.759.253,51	20.316.558,84	20.137.762,28	6.454,76	20.131.307,52	185.251,32	7.442.694,67

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22200	432		COMUNICACI. TELEFONICAS INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	676,00		676,00	19,61				19,61	656,39
22200	493		TELEFONICAS MERCADO	730,00		730,00	54,20	54,20		54,20		675,80
22200	9121		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	20.000,00		20.000,00	3.639,87	1.486,07		1.486,07	2.153,80	16.360,13
22200	9122		SERVICIO DE TELECONUNICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.378,00		3.378,00	211,75				211,75	3.166,25
22200	9201		TELEFONICAS ADMINISTRACION GRAL	40.400,00		40.400,00	24.113,93	17.134,96		17.134,96	6.978,97	16.286,07
22200	925		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	761,00		761,00						761,00
22201	132		COMUNICACIONES POSTALES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.590,00		2.590,00	838,16	838,16		838,16		1.751,84
22201	135		COMUNICACIONES POSTALES PROTECCION CIVIL	450,00		450,00						450,00
22201	150		COMUNICACIONES POSTALES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	339,00		339,00						339,00
22201	163		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	339,00		339,00						339,00
22201	2311		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.815,00		2.815,00	474,98	474,98		474,98		2.340,02
22201	2312		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFANCIA	2.253,00		2.253,00						2.253,00
22201	2313		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GENERO	1.352,00		1.352,00						1.352,00
22201	320		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	562,00		562,00						562,00
22201	333		COMUNICACIONES POSTALES: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.000,00		2.000,00	990,41	990,41		990,41		1.009,59
22201	334		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.252,00	-1.500,00	752,00	138,86	138,86		138,86		613,14
22201	338		COMUNIC. POSTALES FIESTAS POP. Y FESTEJOS	562,00		562,00						562,00
22201	432		COMUNIC. POSTALES INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	1.124,00		1.124,00						1.124,00
22201	9201		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	112.617,00		112.617,00	143.024,82	135.761,10		135.761,10	7.263,72	-30.407,82
Suma				28.156.571,00	-203.617,49	27.952.953,51	20.490.065,43	20.294.641,02	6.454,76	20.288.186,26	201.879,17	7.462.888,08

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22206	132		COMUNIC. VPN (RED PRIVADA VIRT. DATOS) SEG. Y ORDEN PUB.	6.108,00		6.108,00	4.617,36	4.617,36		4.617,36		1.490,64
22206	135		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.CIVIL	2.040,00		2.040,00	1.622,61	1.622,61		1.622,61		417,39
22206	150		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) AD. GRAL. VIV. Y URB.	2.400,00		2.400,00						2.400,00
22206	1514		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MANT.	2.280,00		2.280,00	1.622,61	1.622,61		1.622,61		657,39
22206	163		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	4.200,00		4.200,00	4.454,01	4.454,01		4.454,01		-254,01
22206	164		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CEMENT.	2.280,00		2.280,00	1.622,61	1.622,61		1.622,61		657,39
22206	171		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)P.JARDINES	6.240,00		6.240,00	1.622,61	1.622,61		1.622,61		4.617,39
22206	2311		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ACC.SOCIAL	25.200,00		25.200,00	17.848,71	17.848,71		17.848,71		7.351,29
22206	2312		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) JUVENTUD	2.760,00		2.760,00	1.960,20	1.960,20		1.960,20		799,80
22206	2313		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)I.GENERO	5.000,00		5.000,00	3.245,22	3.245,22		3.245,22		1.754,78
22206	320		COMUNICAC. VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) AD.G.EDUCACION	3.000,00		3.000,00	1.622,61	1.622,61		1.622,61		1.377,39
22206	333		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MUSEOS	5.520,00		5.520,00	3.920,40	3.920,40		3.920,40		1.599,60
22206	334		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CULTURA	7.200,00		7.200,00	3.245,22	3.245,22		3.245,22		3.954,78
22206	432		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) TURISMO	2.040,00		2.040,00						2.040,00
Suma				28.232.839,00	-203.617,49	28.029.221,51	20.537.469,60	20.342.045,19	6.454,76	20.335.590,43	201.879,17	7.491.751,91

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22206	9201		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ADM.GRAL.	35.500,00		35.500,00	24.938,10	24.938,10		24.938,10		10.561,90
223	9201		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	7.882,00		7.882,00	1.613,97	1.613,97		1.613,97		6.268,03
224	132		SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	16.892,00		16.892,00	6.646,38	180,42		180,42	6.465,96	10.245,62
224	135		PRIMAS DE SEGURO PROTECCION CIVIL	11.000,00		11.000,00	6.838,08				6.838,08	4.161,92
224	150		PRIMAS DE SEGUROS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.130,00		2.130,00	877,96				877,96	1.252,04
224	1514		PRIMAS SEGUROS MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALACION	15.377,00		15.377,00	10.234,75	2.008,70		2.008,70	8.226,05	5.142,25
224	163		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.631,00		5.631,00	5.309,22	328,14		328,14	4.981,08	321,78
224	171		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	47.230,00		47.230,00	3.768,50	584,77		584,77	3.183,73	43.461,50
224	2312		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.194,00		6.194,00	2.946,16	1.899,15		1.899,15	1.047,01	3.247,84
224	2313		SEGUROS ACTIVD. IGUALDAD DE GENERO	1.576,00		1.576,00						1.576,00
224	320		SEGUROS EDUCACION	4.955,00		4.955,00	2.789,61	1.413,16		1.413,16	1.376,45	2.165,39
224	334		SEGUROS PROMOCION CULTURAL	1.124,00		1.124,00	167,74				167,74	956,26
224	338		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	9.010,00		9.010,00	229,28	229,28		229,28		8.780,72
224	9121		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.590,00		2.590,00	2.307,14	1.153,00		1.153,00	1.154,14	282,86
224	9201		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	102.515,00		102.515,00	84.716,54	80.552,62		80.552,62	4.163,92	17.798,46
22500	9122		TRIBUTOS ESTATALES				2.351,56	2.351,56		2.351,56		-2.351,56
22501	9122		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.394,00		2.394,00						2.394,00
22600	150		CANONES DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	7.676,00		7.676,00	1.681,43	1.681,43		1.681,43		5.994,57
22600	161		CANON VERTIDOS	80.000,00		80.000,00	74.331,54	74.331,54		74.331,54		5.668,46
22601	9121		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	30.000,00		30.000,00	29.202,91	29.202,91		29.202,91		797,09
22602	135		CAMPAÑAS INFORMATIVAS P. CIVIL	1.363,00		1.363,00						1.363,00
Suma				28.623.878,00	-203.617,49	28.420.260,51	20.798.420,47	20.564.513,94	6.454,76	20.558.059,18	240.361,29	7.621.840,04

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22602	150		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.536,00		1.536,00	1.379,40	1.379,40		1.379,40		156,60
22602	2313		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.045,00		2.045,00	405,35	405,35		405,35		1.639,65
22602	334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROMOCION CULTURAL	6.136,00		6.136,00	4.006,93	3.068,27		3.068,27	938,66	2.129,07
22602	338		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.727,00		2.727,00	3.368,64	3.368,64		3.368,64		-641,64
22602	493		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROTEC. CONSUMID. Y USUARIOS	1.008,00		1.008,00						1.008,00
22602	9122		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	87.651,00		87.651,00	81.359,43	77.197,03		77.197,03	4.162,40	6.291,57
22603	9201		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIALES ADM.GRAL.	71.761,00		71.761,00	34.584,06	34.584,06		34.584,06		37.176,94
22604	9201		JURIDICOS ADM.GRAL.	29.218,00	19.100,00	48.318,00	46.665,37	35.081,03		35.081,03	11.584,34	1.652,63
22607	9201		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.409,00		3.409,00						3.409,00
22608	9121		GASTOS LIBRE DESIGNACION ALCALDIA	20.000,00		20.000,00	18.138,00	18.138,00		18.138,00		1.862,00
22609	334		ACTIVIDADES CULTURALES	131.138,00	41.532,70	172.670,70	139.241,81	130.222,19		130.222,19	9.019,62	33.428,89
22610	9201		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	100.000,00		100.000,00						100.000,00
22611	334		PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.010,00	13.529,00	14.539,00	13.620,48	12.965,71		12.965,71	654,77	918,52
22646	334		GASTOS DIVERSOS 4º ANIVERSARIO DON QUIJOTE	60.000,00		60.000,00	47.797,00	47.797,00		47.797,00		12.203,00
22682	134		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	3.896,00		3.896,00	2.333,49	1.994,69		1.994,69	338,80	1.562,51
22689	9201		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	29.218,00	-13.000,00	16.218,00	7.529,68	7.229,17		7.229,17	300,51	8.688,32
22691	9201		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	250,00		250,00						250,00
Suma				29.174.881,00	-142.455,79	29.032.425,21	21.198.850,11	20.937.944,48	6.454,76	20.931.489,72	267.360,39	7.833.575,10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22692	9201		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.896,00		3.896,00	167,60	167,60		167,60		3.728,40
22693	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDAD GENERO	2.938,00		2.938,00	2.279,49	2.279,49		2.279,49		658,51
22693	334		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJANO	13.057,00		13.057,00	1.725,28	1.725,28		1.725,28		11.331,72
22694	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL ALBA	7.500,00		7.500,00	6.387,00	6.207,00		6.207,00	180,00	1.113,00
22695	1511		GASTOS DIVERSOS PLAN ORDENACION MUNICIPAL	80.800,00		80.800,00						80.800,00
22696	2312		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	29.218,00		29.218,00	1.078,52	1.078,52		1.078,52		28.139,48
22696	2313		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD	7.304,00		7.304,00						7.304,00
22697	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION PROTECCION CIVIL	4.567,00		4.567,00	744,60	744,60		744,60		3.822,40
22697	2311		PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	3.500,00		3.500,00	1.038,50	1.038,50		1.038,50		2.461,50
22697	2312		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	48.695,00		48.695,00	28.338,23	27.262,43	56,00	27.206,43	1.131,80	20.356,77
22698	132		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.675,00		4.675,00	3.759,38	1.345,58		1.345,58	2.413,80	915,62
22698	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES PROT. CIVIL	3.056,00		3.056,00	1.305,87	1.305,87		1.305,87		1.750,13
22698	150		GASTOS POR DEMOLICIONES	30.000,00		30.000,00						30.000,00
22698	2311		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	35.000,00		35.000,00	22.449,89	21.999,89		21.999,89	450,00	12.550,11
22698	2312		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	4.040,00	-2.610,00	1.430,00	1.179,99	1.179,99		1.179,99		250,01
22698	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALDAD DE GENERO	40.903,00		40.903,00	12.947,61	12.688,01		12.688,01	259,60	27.955,39
22698	326		OTROS GASTOS: ACTIVIDADES EDUCACION	126.607,00	6.600,00	133.207,00	122.972,25	119.872,25		119.872,25	3.100,00	10.234,75
22698	3321		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	5.113,00		5.113,00	1.783,40	1.783,40		1.783,40		3.329,60
Suma				29.625.750,00	-138.465,79	29.487.284,21	21.407.007,72	21.138.622,89	6.510,76	21.132.112,13	274.895,59	8.080.276,49

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22698	333		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	11.687,00		11.687,00	9.056,83	8.778,42		8.778,42	278,41	2.630,17
22698	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES F. POP. Y FESTEJOS	170.431,00	212.600,00	383.031,00	308.504,07	302.280,42		302.280,42	6.223,65	74.526,93
22698	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	12.272,00		12.272,00	516,20	516,20		516,20		11.755,80
22699	132		GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.000,00	2.000,00	17.000,00	16.962,43	14.913,31		14.913,31	2.049,12	37,57
22699	134		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD URBANA	8.000,00		8.000,00	1.156,57	914,01		914,01	242,56	6.843,43
22699	135		OTROS GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL	4.007,00		4.007,00	3.160,55	2.956,56		2.956,56	203,99	846,45
22699	150		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO (ITE)	18.800,00		18.800,00	1.349,73	216,40		216,40	1.133,33	17.450,27
22699	1511		OTROS GASTOS DIVERSOS PLANIFIC-OPERAC. ESTRATEG.	993,00		993,00	459,80	459,80		459,80		533,20
22699	1512		OTROS GASTOS DIVERSOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.007,00		1.007,00						1.007,00
22699	1513		OTROS GASTOS DIVERSOS OBRAS MUNICIPALES	2.805,00		2.805,00						2.805,00
22699	1514		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	28.000,00		28.000,00	9.058,73	7.927,45		7.927,45	1.131,28	18.941,27
22699	1721		OTROS GASTOS DIVERSOS AGENDA 21	5.040,00		5.040,00						5.040,00
22699	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.555,00		17.555,00	11.335,53	9.565,88		9.565,88	1.769,65	6.219,47
22699	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	3.000,00		3.000,00	1.670,46	421,08		421,08	1.249,38	1.329,54
22699	2314		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION INFANCIA	16.000,00		16.000,00	9.005,67	7.027,50		7.027,50	1.978,17	6.994,33
22699	320		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. EDUCACION	2.629,00		2.629,00	408,87				408,87	2.220,13
22699	334		OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL	9.740,00		9.740,00	7.736,71	6.391,74		6.391,74	1.344,97	2.003,29
Suma				29.952.716,00	76.134,21	30.028.850,21	21.787.389,87	21.500.991,66	6.510,76	21.494.480,90	292.908,97	8.241.460,34

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	338		OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.727,00		2.727,00	2.294,62	2.078,91		2.078,91	215,71	432,38
22699	341		GASTOS COPA DE ESPAÑA FUTBOL SALA	55.000,00	-25.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00		
22699	4312		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.364,00		1.364,00	1.144,13	1.144,13		1.144,13		219,87
22699	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	5.113,00		5.113,00	1.032,11	1.032,11		1.032,11		4.080,89
22699	9122		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACION MUNIC.	5.441,00		5.441,00	2.176,89	1.377,04		1.377,04	799,85	3.264,11
22699	9201		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.609,00		14.609,00	5.682,36	2.849,39		2.849,39	2.832,97	8.926,64
22699	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	29.218,00	-3.022,52	26.195,48	954,94	704,94		704,94	250,00	25.240,54
22700	323		LIMPIEZA C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.125.000,00		1.125.000,00	1.006.349,60	1.006.349,60		1.006.349,60		118.650,40
22700	9201		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	866.164,00	-20.213,19	845.950,81	627.230,25	627.230,25		627.230,25		218.720,56
22701	333		CONTRATOS SEGURIDAD: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	45.000,00		45.000,00	35.360,58	35.360,58		35.360,58		9.639,42
22701	9201		CONTRATO VIGILANCIA: CASA CONSISTORIAL	51.258,00	-3.800,00	47.458,00	35.549,92	31.593,87		31.593,87	3.956,05	11.908,08
22703	132		CONTRATO MANTEN. ASCENSORES SEG. Y ORDEN PUBLICO	6.000,00		6.000,00	5.337,92	2.753,66		2.753,66	2.584,26	662,08
22703	2311		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDIFICIOS SOCIALES	6.533,00		6.533,00	4.097,33	2.646,45		2.646,45	1.450,88	2.435,67
22703	2312		CONT. MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD E INFANCIA	2.743,00		2.743,00	2.249,16	2.249,16		2.249,16		493,84
22703	2313		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGUALDAD GENERO	1.723,00		1.723,00	1.678,96	1.259,22		1.259,22	419,74	44,04
22703	323		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	17.546,00		17.546,00	8.434,58	7.712,18		7.712,18	722,40	9.111,42
Suma				32.188.155,00	24.098,50	32.212.253,50	23.556.963,22	23.257.333,15	6.510,76	23.250.822,39	306.140,83	8.655.290,28

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22703	333		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	8.800,00		8.800,00	5.676,45	3.707,67		3.707,67	1.968,78	3.123,55
22703	334		CONTRATO MANT. ASCENSOR Y ELEVADOR (CULTURA-TEATRO QUIJANO)	10.064,00		10.064,00	2.369,88	2.369,88		2.369,88		7.694,12
22703	4312		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDIF. MERCADO	6.296,00		6.296,00	5.874,00	4.621,53		4.621,53	1.252,47	422,00
22703	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: CASA CONSISTORIAL	10.200,00		10.200,00	4.281,16	3.253,22		3.253,22	1.027,94	5.918,84
22706	134		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CONT. ACC. PEATONAL	146.000,00		146.000,00	7.196,24	7.196,24		7.196,24		138.803,76
22706	135		SUBVENCION JCCM. ELABORACION PLANES PROTECCION CIVIL		7.500,00	7.500,00	7.499,97	7.499,97		7.499,97		0,03
22706	1511		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.180,00	17.484,50	35.664,50	17.484,50	17.484,50		17.484,50		18.180,00
22706	1513		PLANIFI-OPERAC. ESTRATEG. CONTRATOS DIRECCION OBRAS Y SIMILARES	30.300,00		30.300,00	13.754,66	12.893,09		12.893,09	861,57	16.545,34
22706	2313		CONTRATO GESTION CENTRO DE LA MUJER		15.468,00	15.468,00	15.467,85	15.467,85		15.467,85		0,15
22706	333		PREMIOS ARTES PLASTICAS	26.111,00	4.000,00	30.111,00	4.865,15	4.865,15		4.865,15		25.245,85
22706	433		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	16.322,00		16.322,00	6.797,74	6.797,74		6.797,74		9.524,26
22706	9201		REDACCION PROY. ADEC. Y REFORMA P. BAJA CASA CONSISTORIAL		1.000,00	1.000,00						1.000,00
22707	333		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET. INCENDIOS: MUSEOS	8.448,00		8.448,00						8.448,00
22708	934		GASTOS RECAUDACION	1.925.000,00		1.925.000,00	948.184,26	948.184,26		948.184,26		976.815,74
22709	165		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO PUBLIC.	2.162.043,00		2.162.043,00	1.673.793,53	1.634.652,09		1.634.652,09	39.141,44	488.249,47
22710	9201		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	73.937,00		73.937,00	46.383,53	46.383,53		46.383,53		27.553,47
22711	150		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	36.000,00		36.000,00	9.075,00	9.075,00		9.075,00		26.925,00
Suma				36.665.856,00	69.551,00	36.735.407,00	26.325.667,14	25.981.784,87	6.510,76	25.975.274,11	350.393,03	10.409.739,86

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22712	9201		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	46.132,00		46.132,00	8.537,02	8.537,02		8.537,02		37.594,98
22713	9122		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D.T.	16.893,00		16.893,00	8.608,32	6.695,36		6.695,36	1.912,96	8.284,68
22714	2311		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	968.578,00		968.578,00	725.480,21	648.682,00		648.682,00	76.798,21	243.097,79
22720	161		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.560.932,00		2.560.932,00	1.917.804,44	644.894,52		644.894,52	1.272.909,92	643.127,56
22730	2311		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	123.000,00		123.000,00	77.843,85	69.140,75		69.140,75	8.703,10	45.156,15
22731	333		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES MUSEOS	8.800,00		8.800,00	1.108,57	896,82		896,82	211,75	7.691,43
22746	171		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.951.220,00		2.951.220,00	2.432.274,01	2.432.274,01		2.432.274,01		518.945,99
22747	9121		CONTRAT. MANTENIM. PAGINA WEB AYUNTAMIENTO	15.201,00		15.201,00	8.502,09	7.260,00		7.260,00	1.242,09	6.698,91
22755	323		CONTRATO MANTEN. ALARMAS C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	13.514,00		13.514,00	11.261,06	11.131,94		11.131,94	129,12	2.252,94
22756	9122		CONTRATO CANAL DE TELEVISION TEMATICO MUNICIPAL	150.000,00		150.000,00	70.119,60	70.119,60		70.119,60		79.880,40
22759	9203		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS.	20.000,00		20.000,00	7.260,00	7.260,00		7.260,00		12.740,00
22764	338		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	54.405,00		54.405,00	29.979,23	29.979,23		29.979,23		24.425,77
22765	9201		CONTRATO AUDITORIAS PROTECCION DATOS	7.072,00		7.072,00	4.277,50	3.982,50		3.982,50	295,00	2.794,50
22769	338		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	421.623,00		421.623,00	171.366,25	171.366,25		171.366,25		250.256,75
22773	2311		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	52.228,00		52.228,00	35.550,08	35.550,08		35.550,08		16.677,92
22774	925		CONTRATO CORRIDAS DE TOROS	32.643,00		32.643,00	32.642,17	32.642,17		32.642,17		0,83
22798	1511		CONTRATOS MANTEN. INFORMATICOS:PLANIF-OPERAC	3.901,00		3.901,00						3.901,00
22798	1512		CONTRATOS MANTEN. INFORMAT. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.006,00		2.006,00						2.006,00
Suma				44.114.004,00	69.551,00	44.183.555,00	31.868.281,54	30.162.197,12	6.510,76	30.155.686,36	1.712.595,18	12.315.273,46

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22798	163		CONTRATO SISTEMA LOCALIZ.VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	3.000,00		3.000,00	1.258,40	1.258,40		1.258,40		1.741,60
22798	334		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:TAQUILLA QUIJANO	8.705,00		8.705,00	2.923,45	2.923,45		2.923,45		5.781,55
22798	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:ADM.GRAL.	112.500,00		112.500,00	67.373,80	57.169,89		57.169,89	10.203,91	45.126,20
22798	9203		CONTRAT. MANTENIM. INFORMAT :PRESUPUEST, CONTAB. E INTERVENC	23.700,00		23.700,00	12.461,66	8.537,33		8.537,33	3.924,33	11.238,34
22798	932		CONTRAT. MANTENIM. INFORMATICOS:G. SIST. TRIBUTARIO	7.200,00		7.200,00	5.691,38	5.691,38		5.691,38		1.508,62
23010	9201		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.900,00		1.900,00	271,88	271,88		271,88		1.628,12
23020	132		DIETAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00		2.176,00						2.176,00
23020	9201		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.500,00		3.500,00	2.117,69	2.117,69		2.117,69		1.382,31
23110	9201		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00	685,06	685,06		685,06		814,94
23120	132		LOCOMOCION SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00		2.176,00						2.176,00
23120	9201		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	8.000,00		8.000,00	4.246,26	4.246,26		4.246,26		3.753,74
23300	9121		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENT ANTES POLITICOS	30.300,00		30.300,00	28.562,00	28.562,00		28.562,00		1.738,00
23301	9201		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	21.762,00		21.762,00	15.154,88	15.154,88		15.154,88		6.607,12
23302	9201		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.201,00		8.201,00	9.924,80	9.924,80		9.924,80		-1.723,80
270	2311		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIENESTAR SOCIAL	4.040,00		4.040,00						4.040,00
31001	011		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	100.000,00		100.000,00	3.741,29	3.741,29		3.741,29		96.258,71
31002	011		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	308.771,00		308.771,00	217.376,32	221.831,94	4.455,62	217.376,32		91.394,68
31003	011		INTERESES AVALES	16.000,00		16.000,00	7,59	7,59		7,59		15.992,41
Suma				44.777.435,00	69.551,00	44.846.986,00	32.240.078,00	30.524.320,96	10.966,38	30.513.354,58	1.726.723,42	12.606.908,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
31004	011		INTERESES PRESTAMOS EMUSVI	76.550,00		76.550,00						76.550,00
352	011		INTERESES DE DEMORA				519,80	519,80		519,80		-519,80
352	934		INTERESES DE DEMORA									
35801	011		INTERESES ARRENDAM. FINANCIERO COCHES	30.000,00		30.000,00						30.000,00
359	011		OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.139,37	1.177,14	37,77	1.139,37		-1.139,37
359	934		OTROS GASTOS FINANCIEROS									
41000	2311		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	170.000,00		170.000,00	141.666,64	141.666,64		141.666,64		28.333,36
41000	241		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE EMPLEO	800.000,00	25.600,00	825.600,00	675.199,96	675.199,96		675.199,96		150.400,04
41000	341		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	1.920.000,00	25.000,00	1.945.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00		1.600.000,00		345.000,00
46301	161		A LA MANCOMUNIDAD GASSET	92.700,00		92.700,00						92.700,00
46302	161		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA ALTA	1.500.000,00		1.500.000,00	1.088.154,43	712.296,53		712.296,53	375.857,90	411.845,57
46701	943		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.550.000,00		2.550.000,00	1.487.974,10	1.086.651,83		1.086.651,83	401.322,27	1.062.025,90
46702	943		A L CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	970.000,00		970.000,00	808.333,30				808.333,30	161.666,70
47901	4411		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.300.000,00		2.300.000,00	1.840.000,00	575.000,00		575.000,00	1.265.000,00	460.000,00
48000	2311		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	70.000,00	-11.000,00	59.000,00	50.942,00	49.272,00		49.272,00	1.670,00	8.058,00
48001	2312		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	40.000,00	13.610,00	53.610,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		38.610,00
48003	2311		CRUZ ROJA	6.310,00		6.310,00						6.310,00
48004	2311		ASOCIACION CONTRA EL CANCER	1.400,00		1.400,00						1.400,00
48005	2311		CARITAS TRANSEUNTES	40.000,00		40.000,00						40.000,00
48009	2311		DONANTES DE SANGRE	1.400,00		1.400,00						1.400,00
48010	2311		AYUDAS NATALIDAD	120.000,00		120.000,00	85.200,00	77.400,00		77.400,00	7.800,00	34.800,00
48012	134		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN Y CIUDADES BICICLETA	1.500,00		1.500,00	1.200,00	1.200,00		1.200,00		300,00
Suma				55.467.295,00	122.761,00	55.590.056,00	40.035.407,60	35.459.704,86	11.004,15	35.448.700,71	4.586.706,89	15.554.648,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48013	323		BECAS MATERIAL ESCOLAR	35.000,00	6.000,00	41.000,00						41.000,00
48014	3321		FONDO DE PROTECCION EDITORIAL	2.700,00		2.700,00						2.700,00
48101	2311		BECAS COMEDOR ESCOLAR	74.000,00	10.000,00	84.000,00	53.576,81	53.576,81		53.576,81		30.423,19
48901	9121		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00		60.000,00	48.500,00	48.500,00		48.500,00		11.500,00
48902	2311		C.R.E.A.M.	1.503,00		1.503,00						1.503,00
48903	2311		TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00		107.283,00	89.402,50	89.402,50		89.402,50		17.880,50
48906	2312		ASOCIACIONES JUVENILES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48909	2311		MINORIAS ETNICAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48910	334		COROS Y DANZAS	1.609,00		1.609,00						1.609,00
48911	334		SUBVENCION HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48912	334		ASOCIACIONES CULTURALES	22.000,00		22.000,00	15.100,00	7.300,00		7.300,00	7.800,00	6.900,00
48915	334		BANDA DE MUSICA	76.275,00		76.275,00	63.562,50	63.562,50		63.562,50		12.712,50
48916	334		COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00		32.200,00	32.200,00				32.200,00	
48917	333		SUBVENCION CORAL CIUDAD REAL	5.300,00		5.300,00						5.300,00
48925	9121		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	25.000,00	20.213,19	45.213,19	44.603,26	44.603,26		44.603,26		609,93
48926	925		SUBVENCION ANEJOS	12.600,00	-12.600,00							
48927	925		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00		10.000,00	9.389,16	9.389,16		9.389,16		610,84
48928	925		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	46.000,00		46.000,00	40.614,79	40.614,79		40.614,79		5.385,21
48948	925		SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL PRADO	1.050,00		1.050,00						1.050,00
48953	2311		CONVENIO SERVICIO JURIDICO	4.635,00		4.635,00						4.635,00
48958	925		ORIENTACION MAYORES 60	7.875,00		7.875,00						7.875,00
48961	338		SUBVENCION ASOCIACION HISPANO-RUMANA	7.300,00		7.300,00	7.300,00	7.300,00		7.300,00		
48962	334		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48963	334		FESTIVAL INTERNAC. FOLCLORE	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			SUBVENCION MAZANTINI	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			FESTIVAL SEGUIDILLA									
			Suma	56.023.625,00	146.374,19	56.169.999,19	40.439.656,62	35.823.953,88	11.004,15	35.812.949,73	4.626.706,89	15.730.342,57

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
500	929		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	300.000,00		300.000,00						300.000,00
Total de operaciones corrientes:				56.323.625,00	146.374,19	56.469.999,19	40.439.656,62	35.823.953,88	11.004,15	35.812.949,73	4.626.706,89	16.030.342,57
60001	1513		EXPROPIACIONES		83.502,25	83.502,25						83.502,25
60174	1532		PAVIMENT. Y ACONDICION. AVDA. REYES CATOLICOS Y COLINDANTES		228.742,42	228.742,42						228.742,42
60902	1511		COSTES URBANIZACION DESARROLLO UNIDADES Y SECTORES		188.854,15	188.854,15						188.854,15
60908	1532		ELIMINACION BARRERAS URBANISTICAS RONDA DE TOLEDO		281.300,24	281.300,24	281.299,60	281.299,60		281.299,60		0,64
60909	1532		CARRIL BICI CTRA.CARRION,AVDA.EUROPA Y AVDA.DESCUBRIMIENTOS		147.499,90	147.499,90						147.499,90
60910	1532		ITINERARIO ACCESIBLE CALLE HUERTOS (TRAMO 2º)		36.716,54	36.716,54	36.285,48	36.285,48		36.285,48		431,06
60911	1532		INSTALACION SEMAFORO EN CTRA. DE PORZUNA		36.655,36	36.655,36	34.833,97	34.833,97		34.833,97		1.821,39
60912	1532		ITINERARIO ACCESIBLE CTRA. PORZUNA 1º FASE		56.405,31	56.405,31	55.854,75	55.854,75		55.854,75		550,56
60913	933		ITINERIO ACCESIBLE CALLE UMBRIA		43.299,87	43.299,87	41.697,08	41.697,08		41.697,08		1.602,79
60914	1513		EXPROPIACIONES DIVERSAS.		286.821,51	286.821,51						286.821,51
60915	933		ITINERARIO ACCESIBLE CAMINO VIEJO DE ALARCOS		152.810,05	152.810,05	152.810,05	152.810,05		152.810,05		
60916	1532		ITINERARIO ACCESIBLE CALLE UMBRIA 2ª FASE (PLAN PROV.15)		111.492,32	111.492,32						111.492,32
60917	165		ILUMINACION VIAL PARALELO AVDA.PARQUE CABAÑEROS (PLAN 15)		29.076,46	29.076,46						29.076,46
60918	165		ILUMINACION CAMINOS DE LA POBLACHUELA (PLAN PROV. 2015)		29.911,20	29.911,20						29.911,20
60919	165		ILUMINACION VIAL PARALELO AVDA. PAISES BALTICOS (PLAN PROV.1		41.442,86	41.442,86						41.442,86
Suma				56.323.625,00	1.900.904,63	58.224.529,63	41.042.437,55	36.426.734,81	11.004,15	36.415.730,66	4.626.706,89	17.182.092,08

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
60960	134		INSTALACIONES NUEVOS SEMAFOROS	60.000,00		60.000,00						60.000,00
60975	163		ADQUISICION MOBILIARIO URBANO LIMPIEZA		9.127,72	9.127,72	812,76	812,76		812,76		8.314,96
61905	1532		REPOSICION INFRAESTRUCTURAS URBANAS		867.645,14	867.645,14	638.993,85	638.993,85		638.993,85		228.651,29
61906	134		REPOSICION SEMAFOROS CAMARAS VIGILANCIA Y CONTROL ACCESO	30.000,00		30.000,00						30.000,00
61906	165		CAMBIO ILUMINACION CALLE TETUAN YA VDA.TABLAS DE DAIMIEL		11.910,74	11.910,74	10.862,36	10.862,36		10.862,36		1.048,38
61907	1512		MEJORAS Y ARREGLOS DE CAMINOS	100.000,00		100.000,00	37.169,41	20.350,41		20.350,41	16.819,00	62.830,59
61907	1532		TRASLADO DE SEMAFORO EN CTRA. DE FUENSANTA		20.791,30	20.791,30	18.969,92	18.969,92		18.969,92		1.821,38
61908	1532		PAV. VIA SERVICIO CTRA. TOLEDO		21.906,12	21.906,12						21.906,12
61909	1532		RENOVACION PAV.PASEOS CEMENTERIO (PLAN PROV.15)		47.615,13	47.615,13						47.615,13
61911	1532		REHABILITACION FIRME AVDA.REY SANTO Y CALLE REFUGIO (PLAN 15)		58.868,74	58.868,74						58.868,74
61912	1532		ADECUACION CALLE TETUAN TRAMO 1 (PLAN PROVINCIAL 2015)									
61956	151		REHAB. INTEGRAL PTA. TOLEDO Y ENTORNO FASE 3		881.743,90	881.743,90	80.147,40	27.710,91		27.710,91	52.436,49	801.596,50
61958	1511		OBRAS DE REPOSICION POR AGENCIA URBANIZACION UE-MIG		155.754,71	155.754,71						155.754,71
62120	161		MEJORA DE REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO		123.819,07	123.819,07						123.819,07
62201	341		EJECUCION PISCINA 50X25 POLID.REY J.CARLOS I		359.907,97	359.907,97						359.907,97
62202	341		ZONA INFANTIL EN POLIDEPORTIVA PTA. STA. MARIA (GRAN USO)		30.000,00	30.000,00	29.646,63	29.646,63		29.646,63		353,37
62203	933		ALUMBRADO CAMPO IV Y PISTAS TENIS POLID.JUAN CARLOS I		55.630,43	55.630,43	55.630,43	55.630,43		55.630,43		
62220	1513		TALLERES MUNICIPALES		1.468.224,87	1.468.224,87						1.468.224,87
Suma				56.513.625,00	6.013.850,47	62.527.475,47	41.914.670,31	37.229.712,08	11.004,15	37.218.707,93	4.695.962,38	20.612.805,16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62232	334		CONSTRUCCION TEATRO AUDITORIUM		676.335,38	676.335,38						676.335,38
62245	341		PISTAS C. EXTERIOR Y CERRAMIENTO PERIMETRAL P. JUAN CARLOS I		215.000,00	215.000,00						215.000,00
62251	2311		CONSTRUCCION CENTRO CIVICO LOS ROSALES		300.000,00	300.000,00	203.848,51	203.848,51		203.848,51		96.151,49
62259	336		ILUMINACION ERMITA DE ALARCOS									
62275	341		CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA LAS CASAS Y MEJORA INSTALACION		235.000,00	235.000,00						235.000,00
62276	333		REHABILITACIÓN MUSEO ELISA CENDREROS	426.570,00		426.570,00						426.570,00
62301	341		NUEVA INSTALACION CLIMATIZACION PISCINA CUBIERTA REY J.C.I		70.000,00	70.000,00	50.804,64	50.804,64		50.804,64		19.195,36
62304	163		ADQUISICION BARREDORA.	120.000,00		120.000,00						120.000,00
62344	163		ADQUISICION BARREDORA		60.000,00	60.000,00	59.592,50	59.592,50		59.592,50		407,50
62346	132		ADQUISICION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO P.LOCAL	3.500,00		3.500,00						3.500,00
62346	9201		CLIMATIZACIÓN SALON PLENOS	15.000,00		15.000,00						15.000,00
62401	132		ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL		120.000,00	120.000,00	57.091,21	57.091,21		57.091,21		62.908,79
62402	135		ADQUISICION VEHICULO PROTECCION CIVIL	12.000,00		12.000,00	11.998,00	11.998,00		11.998,00		2,00
62501	334		FABRICACION TRIBUNAS SEMANA SANTA		15.000,00	15.000,00	14.399,00	14.399,00		14.399,00		601,00
62519	934		MOBILIARIO INTERVENCION		958,86	958,86						958,86
62553	2311		ADQUISICION MATERIAL TECNICO CARDIOPROTECCION		6.783,33	6.783,33						6.783,33
62554	2314		ADQUISICION LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	3.000,00		3.000,00						3.000,00
62603	9202		ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS		55.394,94	55.394,94	35.945,47	35.945,47		35.945,47		19.449,47
62604	920		ADQUISICION EQUIPOS-GESTION INVENTARIO PATRIMONIAL									
Suma				57.093.695,00	7.768.322,98	64.862.017,98	42.348.349,64	37.663.391,41	11.004,15	37.652.387,26	4.695.962,38	22.513.668,34

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62604	9201		ADQUISICION EQUIPOS-GESTION INVENTARIO PATRIMONIAL		230.000,00	230.000,00						230.000,00
62605	2312		ADQUISICION ORDENADORES JUVENTUD	2.500,00		2.500,00	2.497,08	2.497,08		2.497,08		2,92
63202	334		REHABILITACIÓN CASA CULTURA (PASEO PRADO)	250.000,00		250.000,00						250.000,00
63203	150		SUSTITUCION PUERTA PPAL. MERCADO MUNICIPAL		13.200,00	13.200,00	11.161,28	11.161,28		11.161,28		2.038,72
63203	341		SUSTITUCION CESPED ARTIFICIAL C.FUTBOL LARACHE		176.527,09	176.527,09						176.527,09
63204	9201		ADECUAC. Y REFORMA PTA. BAJA CASA CONSISTORIAL		54.000,00	54.000,00						54.000,00
63301	133		REPOS.Y SUSTITUC.SEMAF. CAM.VIGILANC. Y APAR.MEDIC.TRAFIC		23.313,02	23.313,02	3.594,91	3.594,91		3.594,91		19.718,11
63302	9201		REPARACION ESCANER CASA CONSISTORIAL		8.500,00	8.500,00	8.446,53	8.446,53		8.446,53		53,47
64101	9201		ADQUISICION CONTRATACIÓN ELECTRONICA	45.000,00		45.000,00						45.000,00
64102	9201		ADQUISICION GRABACION PLENOS	25.000,00		25.000,00						25.000,00
64103	9201		GASTOS PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	30.000,00		30.000,00	7.840,80	7.840,80		7.840,80		22.159,20
64801	132		CUOTAS NETAS DE INT.POR OPERACIONES DE ARRENDT. FRO LEASING	120.000,00		120.000,00						120.000,00
68101	433		ADQUISICION PARCELAS PARQUE INDUSTRIAL AVANZADO.		606.941,09	606.941,09						606.941,09
68537	2313		MOBILIARIO Y ENSERES AREA DE LA MUJER		4.338,10	4.338,10						4.338,10
72001	150		TRANSF.MINISTERIO FOMENTO APORTACIÓN MUNIC. PROGRAMA RED.ES	250.000,00		250.000,00						250.000,00
72301	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRASTRUCT. AGUAS	1.435.000,00		1.435.000,00	358.624,70				358.624,70	1.076.375,30
72302	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	811.000,00		811.000,00						811.000,00
83000	9201		ANTICIPOS REINTEGRABLES	150.000,00		150.000,00	149.999,24	149.999,24		149.999,24		0,76
Suma				60.212.195,00	8.885.142,28	69.097.337,28	42.890.514,18	37.846.931,25	11.004,15	37.835.927,10	5.054.587,08	26.206.823,10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/10/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
91101	011		AMORTIZACION PRESTAMOS ICO REAL DECRETO LEY 4/2012	808.000,00		808.000,00	403.782,69	403.782,69		403.782,69		404.217,31
91300	011		AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO	2.900.000,00		2.900.000,00	2.408.685,66	2.408.685,66		2.408.685,66		491.314,34
91301	011		AMORTIZACION PRESTAMOS L.P. EMUSVI	249.230,00		249.230,00						249.230,00
Total de operaciones de capital:				7.845.800,00	8.738.768,09	16.584.568,09	5.263.325,91	4.835.445,72		4.835.445,72	427.880,19	11.321.242,18
Suma				64.169.425,00	8.885.142,28	73.054.567,28	45.702.982,53	40.659.399,60	11.004,15	40.648.395,45	5.054.587,08	27.351.584,75



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE PERSONAL

(art. 168.1 c) RD LEG. 2/2004)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIO**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.016 - PUESTOS OCUPADOS - FUNCIONARIOS

Unidad Org.	G.	N.	Cod.	Rel.Em.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S. BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.P.T.	S.(T.EMPL)	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS	C.LOC.	DIF.C.TU.	C.TURNOS	C.J.PART.	C.ESP.DED.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.ADIC.ESP.	AT.T.FUN.	ANTIGÜEDAD	COT.EMP.SS	T.Rebribuciones	
PRESUPUESTOS	C1	20	1662	IN	666	JEFE DE NEGOCIADO PRESUPUEST	666	ADMINISTRATIVO	Ocup	8.726,64€	9203	5.329,20€	5.757,00€											2.262,68€		959,50€	650,88€	7.272,24€	23.675,90€		
TOTAL PROGRAMA 9203 (INTERVENCION)										88.151,00€		55.874,88€	75.835,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	32.724,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.236,08€	23.823,98€	0,00€	12.639,22€	3.514,80€	21.050,56€	78.222,24€	313.849,82€
ESTADISTICA	A2	22	224	FN	1306	TECNICO GESTION APOYO OFICINA	1328	TECNICO GESTION APOYO	Ocup	11.622,84€	9231	8.179,28€	5.757,00€											2.953,08€		959,50€	3.444,32€	7.783,76€	30.916,02€		
ESTADISTICA	C1	18	550	FN	581	ADMINISTRATIVO	1311	ADMINISTRATIVO	Ocup	8.726,64€	9231	4.784,88€	5.715,96€											2.272,40€		952,66€	1.398,24€	6.006,00€	23.850,78€		
ESTADISTICA	C1	18	735	FN	582	ADMINISTRATIVO	1312	ADMINISTRATIVO	Ocup	8.726,64€	9231	4.784,88€	5.715,96€											2.253,80€		952,66€	1.288,68€	5.973,60€	23.722,62€		
TOTAL PROGRAMA 9231 (ESTADISTICA)										29.078,12€		15.749,04€	17.188,92€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7.479,28€	0,00€	2.864,82€	0,00€	6.131,24€	19.763,36€	78.489,42€		
TOTALES.....										5.219.657,91€		3.076.555,72€	4.777.079,19€	53.269,80€	3.668,52€	7.717,56€	679,92€	159.331,08€	707,40€	75,60€	118.859,27€	23.005,09€	110.764,47€	1.423.795,82€	0,00€	798.774,54€	8.639,76€	1.076.762,97€	4.899.397,47€	16.857.344,62€	
TOTAL																										21.756.742,09€					



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE
PERSONAL LABORAL FIJO**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.016 - (PUESTOS OCUPADOS - LABORALES)

Unidad Org.	G.	N.	Cod. Rel.Em	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S. BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.P.T.	S.(T.EMPL)	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS	C.LOC.	DIF.C.TU.	C.TURNOS	C.J.PART.	C.ESP.DED.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.ADIC.ESP.	AT.T.FUN.	ANTIGÜEDAD	COT.EMP.SS	T.Rebribuciones										
POLICIA LOCAL	C1	19	948	L	1291	ADMINISTRATIVO JORNADA PARCIA	1291	ADMINISTRATIVO	Ocupado	132			17.350,32 €											2.891,72 €				6.246,00 €	20.242,04 €										
TOTAL PROGRAMA 132 (POLICIA LOCAL)																																							
LIMPIEZA	C2	17	1054	L	631	OFICIAL DE LIMPIEZA TIEMPO PAR	10142	OFICIAL DE LIMPIEZA	Ocup	163			3.927,00 €											1.106,70 €	1.094,10 €		308,94 €	5.264,82 €	15.730,98 €										
LIMPIEZA	C2	17	503	L	632	OFICIAL DE LIMPIEZA TIEMPO PAR	10141	OFICIAL DE LIMPIEZA	Ocup	163			3.927,00 €											1.114,06 €	1.094,10 €		353,04 €	5.282,04 €	15.782,44 €										
LIMPIEZA	E	13	930	L	649	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	649	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											966,48 €	1.075,78 €		353,04 €	4.830,48 €	14.577,46 €										
LIMPIEZA	E	13	879	L	641	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	641	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,50 €			4.762,32 €	14.163,62 €										
LIMPIEZA	E	13	1025	L	111	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	111	OPERARIO DE SERVICIOS M	Ocup	163			3.594,24 €											966,48 €	1.075,78 €		323,04 €	4.830,48 €	14.548,06 €										
LIMPIEZA	E	13	1760	L	650	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	650	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											951,78 €	1.075,78 €		235,40 €	4.796,64 €	14.445,12 €										
LIMPIEZA	E	13	1565	L	646	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	646	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,78 €			4.762,32 €	14.165,58 €										
LIMPIEZA	E	13	827	L	647	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	647	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,50 €			4.762,32 €	14.163,62 €										
LIMPIEZA	E	13	695	L	640	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	640	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,78 €			4.762,32 €	14.165,58 €										
LIMPIEZA	E	13	1590	L	645	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	645	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,78 €			4.762,32 €	14.165,58 €										
LIMPIEZA	E	13	16	L	638	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	638	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,78 €			4.762,32 €	14.165,58 €										
LIMPIEZA	E	13	604	L	648	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	648	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											981,20 €	1.075,78 €		411,92 €	4.884,80 €	14.651,06 €										
LIMPIEZA	E	13	932	L	642	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	642	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,50 €			4.762,32 €	14.163,62 €										
LIMPIEZA	E	13	1782	L	652	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	652	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,50 €			4.762,32 €	14.163,62 €										
LIMPIEZA	E	13	1059	L	643	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	643	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,78 €			4.762,32 €	14.165,58 €										
LIMPIEZA	E	13	1589	L	644	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	644	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											907,64 €	1.075,50 €			4.762,32 €	14.163,62 €										
LIMPIEZA	E	13	667	L	639	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	639	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											976,34 €	1.075,78 €		235,40 €	4.822,08 €	14.617,04 €										
LIMPIEZA	E	14	1781	L	651	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPL	651	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											976,34 €	1.094,10 €		250,12 €	4.616,76 €	14.767,92 €										
LIMPIEZA	E	14	1774	L	635	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	635	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.594,24 €											289,68 €	991,04 €	1.094,10 €	353,04 €	4.648,44 €	14.885,54 €										
LIMPIEZA	E	14	907	L	416	AYUDANTE DE LIMPIEZA F/S	416	AYUDANTE DE LIMPIEZA DE	Ocup	163			3.594,24 €											289,68 €	991,04 €	1.094,10 €	353,04 €	4.648,44 €	14.885,54 €										
TOTAL PROGRAMA 163 (LIMPIEZA)													72.550,32 €				38.648,64 €	129.524,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.058,60 €	21.587,48 €	0,00 €	3.089,38 €	96.376,38 €	290.126,18 €			
INFORMATICA	C1	22	338	L	628	JEFE DE SECCION INFORMATICA	628	PROGRAMADOR	Ocup	9202			8.726,64 €											559,08 €	3.100,66 €	2.265,08 €		2.869,92 €	13.371,12 €	39.694,26 €									
TOTAL PROGRAMA 9202 (INFORMATICA)													8.726,64 €				8.179,28 €	13.590,48 €	0,00 €	0,00 €	2.403,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
COMPRAS	C1	22	119	L	627	JEFE DE SECCION COMPRAS Y SU	627	ENCARGADO GENERAL DE C	Ocup	9203			8.726,64 €											1.677,00 €	3.284,30 €	2.561,20 €		4.145,40 €	13.652,40 €	44.344,14 €									
TOTAL PROGRAMA 9203 (COMPRAS)													8.726,64 €				8.179,28 €	15.367,20 €	0,00 €	0,00 €	2.403,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES.....												90.003,60 €				51.007,20 €	158.482,56 €	17.350,32 €	0,00 €	4.806,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €						
																										TOTAL	524.052,52 €												



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE
PERSONAL EVENTUAL**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.016 - (PERSONAL CONFIANZA-EVENTUALES)

Unidad Org.	G.	N.	Cod. tel.	En Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S. BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.P.T.	S.(T.EMPL)	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS	C.LOC.	DIF.C.TU.	C.TURNOS	C.J.PART.	G.ESP.DED.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.ADIC.ESP.	AT.T.FUN.	ANTIGÜEDAD	COT.EMP.SS	T.Retribuciones			
ALCALDIA-PRES	A2	26	321	EV	10140		JEFATURA GABINETE Y SECRETARIA ALCALDIA	Ocu	33.868,80€	9121														5.644,80€					12.665,88€	39.513,60€		
ALCALDIA-PRES	C1	0	858	EV	659		SECRETARIA GRUPOS POLITICOS	Ocu	19.643,04€	9121														3.273,84€					7.345,92€	22.916,88€		
ALCALDIA-PRES	C1	0	5101	EV	10139		SECRETARIA GRUPO POLITICO	Ocu	9.821,52€	9121														1.638,92€					3.872,96€	11.458,44€		
ALCALDIA-PRES	C1	0	5096	EV	1316		SECRETARIA GRUPOS POLITICOS	Ocu	19.643,04€	9121														3.273,84€					7.345,92€	22.916,88€		
ALCALDIA-PRES	C1	0	1836	EV	660		SECRETARIA GRUPOS POLITICOS	Ocu	19.643,04€	9121														3.273,84€					7.345,92€	22.916,88€		
GABINETE PREN	A1	26	5116	EV	657		PERIODISTA	Ocu	32.418,36€	9121														5.403,06€					12.369,00€	37.821,42€		
TOTALES									135.037,80€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	22.506,30€	0,00€	0,00€	0,00€	50.745,60€	157.644,10€		
TOTALES.....									135.037,80€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	50.745,60€	157.644,10€
TOTAL																										208.289,70 €						



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ORGANOS
DE
GOBIERNO**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.016 - CONCEJALES

Unidad Org.	G.	N.	Cod. Rel.Em	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S. BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.P.T.	S.(T,EMPL)	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS	C.LOC.	DIF.C.TU.	C.TURNOS	C.J.PART.	C.ESP.DED.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.ADIC.ESP.	AT,T,FUN.	ANTIGÜEDAD	COT.EMP.SS	T.Retribuciones								
CONCEJALES	A1	0	5107	CCD	995	CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA		Ocup	31.598,52 €	9121														5.266,42 €					11.743,20 €	36.864,94 €							
CONCEJALES	A1	0	5120	CCD	10142	CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA		Ocup	31.598,52 €	9121														5.266,42 €					11.743,20 €	36.864,94 €							
CONCEJALES	A1	0	5105	CCD	993	CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA		Ocup	31.598,52 €	9121														5.266,42 €					11.743,20 €	36.864,94 €							
CONCEJALES	A1	0	5115	CCD	1005	CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA		Ocup	31.598,52 €	9121														5.266,42 €					11.743,20 €	36.864,94 €							
CONCEJALES	A1	0	5103	CCD	991	CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA		Ocup	31.598,52 €	9121														5.266,42 €					11.743,20 €	36.864,94 €							
CONCEJALES	A1	0	5102	CCD	997	CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA		Ocup	31.598,52 €	9121														5.266,42 €					9.276,84 €	36.864,94 €							
CONCEJALES	A1	0	1804	CCD	1001	CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA		Ocup	31.598,52 €	9121														5.266,42 €					11.743,20 €	36.864,94 €							
CONCEJALES	A1	0	5104	CCD	992	CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA		Ocup	31.598,52 €	9121														5.266,42 €					9.276,84 €	36.864,94 €							
CONCEJALES	A1	0	5110	CCD	994	CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA		Ocup	31.598,52 €	9121														5.266,42 €					9.276,84 €	36.864,94 €							
CONCEJALES	A1	0	1807	CCD	988	ALCALDESA		Ocup	44.064,84 €	9121														7.344,14 €					13.803,84 €	61.408,98 €							
CONCEJALES	A1	0	5106	CSD	1002	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					3.170,76 €	9.953,58 €							
CONCEJALES	A1	0	5114	CSD	10104	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					3.170,76 €	9.953,58 €							
CONCEJALES	A1	0	5112	CSD	1007	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					3.170,76 €	9.953,58 €							
CONCEJALES	A1	0	5109	CSD	1000	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					3.170,76 €	9.953,58 €							
CONCEJALES	A1	0	5113	CSD	1008	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					3.170,76 €	9.953,58 €							
CONCEJALES	A1	0	5074	CSD	1004	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	14.456,28 €	9121														2.409,38 €					4.244,04 €	16.865,66 €							
CONCEJALES	A1	0	5083	CSD	10103	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					3.170,76 €	9.953,58 €							
CONCEJALES	A1	0	5081	CSD	987	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					3.170,76 €	9.953,58 €							
CONCEJALES	A1	0	5079	CSD	1003	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					3.170,76 €	9.953,58 €							
CONCEJALES	A1	0	5111	CSD	998	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					3.170,76 €	9.953,58 €							
CONCEJALES	A1	0	5108	CSD	999	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL		Ocup	8.531,64 €	9121														1.421,94 €					2.504,76 €	9.953,58 €							
TOTALES									428.224,20 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	71.370,70 €	137.436,36 €	499.594,90 €				
TOTALES.....									428.224,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	71.370,70 €	137.436,36 €	499.594,90 €
																										TOTAL	637.031,26 €										



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE
PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.016 - (TEMPORALES)

Unidad Org.	G.	N.	Cod. Rel.Em	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S. BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.P.T.	S.(T.EMPL)	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS	C.LOC.	DIF.C.TU.	C.TURNOS	C.J.PART.	C.ESP.DED.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.ADIC.ESP.	AT.T.FUN.	ANTIGÜEDAD	COT.EMP.SS	T.Rebtribuciones			
LIMPIEZA	E	13	1688	LT	1084		OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNADA PARCIAL	Ocup	3.594,24 €	163	1.851,48 €	6.454,80 €								290,28 €				907,64 €	1.075,80 €			4.765,20 €	14.174,24 €			
LIMPIEZA	E	14	1786	LT	634		AYUDANTE LIMPIEZA F/S	Ocup	3.594,24 €	163	1.998,84 €	6.564,72 €								289,68 €				932,20 €	1.094,12 €			4.833,12 €	14.473,80 €			
TOTAL PROGRAMA 163 (LIMPIEZA)									7.188,48 €		3.850,32 €	13.019,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	579,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.839,84 €	2.169,92 €	0,00 €	0,00 €	9.598,32 €	28.648,04 €			
EDUCACION	C2	0	5118	LT	10141		CUIDADORAS DE COMEDOR	Ocupado		320																			718,30 €	1.978,70 €		
EDUCACION	C2	0	5117	LT	10141		CUIDADORAS DE COMEDOR	Ocupado		320																			718,30 €	1.978,70 €		
EDUCACION	C2	0	5119	LT	10141		CUIDADORAS DE COMEDOR	Ocupado		320																			718,30 €	1.978,70 €		
TOTAL PROGRAMA 320 (EDUCACION)									0,00 €		0,00 €	0,00 €	5.936,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.154,90 €	5.936,10 €		
BIENESTAR SOC	A2	22	1933	LT	1071		TRABAJADOR SOCIAL	Ocup	11.622,84 €	2311	6.179,28 €	4.531,92 €									447,24 €			2.442,62 €	755,32 €			8.611,32 €	25.979,22 €			
TOTAL PROGRAMA 2311 (BIENESTAR SOCIAL)									11.622,84 €		6.179,28 €	4.531,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	447,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.442,62 €	755,32 €	0,00 €	0,00 €	8.611,32 €	25.979,22 €		
JUVENTUD E INF	A2	23	5095	LT	10116		TECNICO DEL PROGRAMA EUROPE DIRECT	Ocupado		2312																			7.124,52 €	22.194,72 €		
TOTAL PROGRAMA 2312 (JUVENTUD)									0,00 €		0,00 €	0,00 €	22.194,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.124,52 €	22.194,72 €
BIBLIOTECAS	A2	23	1697	LT	274		MONITOR BIBLIOTECAS (JORNADA 50%)	Ocup	4.552,23 €	3321	2.593,83 €	2.143,30 €												982,10 €	355,94 €			3.533,45 €	10.627,40 €			
TOTAL PROGRAMA 3321 (BIBLIOTECAS)									4.552,23 €		2.593,83 €	2.143,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	982,10 €	355,94 €	0,00 €	0,00 €	3.533,45 €	10.627,40 €	
TOTALES.....									23.363,55 €		12.623,43 €	19.694,74 €	28.130,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	579,96 €	447,24 €	0,00 €	0,00 €	5.264,56 €	3.281,18 €	0,00 €	0,00 €	31.022,51 €	93.385,48 €
TOTAL																											124.407,99 €					



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PUESTOS DE TRABAJO

VACANTES

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.016 (PUESTOS VACANTES)

Unidad Org.	Gru	Niv	Cod.	Nombre empleado	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	DIF.DEST.	C.TRANS	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDICAC	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	C.EMPRESA SS	Total Retrib.
CONTABILIDAD Y CAJA	C1	20			FN	825	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	825	ADMINISTRATIVO	Vacant	872,64 €	934	532,92 €	575,76 €						196,65 €		95,96 €	591,96 €	2.273,93 €
Totales para unidad orgánica: CONTABILIDAD Y CAJA																								
INSPECCION	C1	20			FI	678	INSPECTOR DE TRIBUTOS	678	INSPECTOR DE TRIBUTOS	Vacant	0,00 €	932	0,00 €	0,00 €						0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Totales para unidad orgánica: INSPECCION																								
EDUCACIÓN	A1	26			FN	841	PERIODISTA	841	TECNICO DE COMUNICACION	Vacant	0,00 €	320	0,00 €	0,00 €						0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Totales para unidad orgánica: EDUCACIÓN																								
INSTALACIONES DEPORTIVAS	A1	28			FN	972	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	972	INTENDENTE	Vacant	116,48 €	341	87,46 €	72,70 €						24,00 €		12,12 €	81,43 €	312,76 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1	20			FI	380	ENCARGADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	380	ENCARGADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	Vacant	8,24 €	341	5,03 €	7,29 €					2,80 €	0,24 €		1,21 €	8,76 €	24,81 €
Totales para unidad orgánica: INSTALACIONES DEPORTIVAS																								
TRABAJO SOCIAL	A2	23			FN	31	EDUCADOR	31	EDUCADOR	Vacant	0,00 €	2311	0,00 €	0,00 €						0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Totales para unidad orgánica: TRABAJO SOCIAL																								
											997,36 €	625,41 €	655,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2,80 €	220,89 €	0,00 €	109,29 €	682,15 €	2.611,50 €	
PREVENCION RIESGOS LABORALES	C1	18			FN	10124	AUXILIAR TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES	10168	AUXILIAR TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES	Vacant	8.726,64 €	9201	4.784,88 €	5.674,68 €						1.883,31 €		945,78 €	5.730,72 €	22.015,29 €
PREVENCION RIESGOS LABORALES	C1	18			FN	10128	AUXILIAR TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES	10170	AUXILIAR TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES	Vacant	8.726,64 €	9201	4.784,88 €	5.674,68 €						1.883,31 €		945,78 €	5.730,72 €	22.015,29 €
Totales para unidad orgánica: PREVENCION RIESGOS LABORALES																								
											17.453,28 €	9.569,76 €	11.349,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.766,62 €	0,00 €	1.891,56 €	11.461,44 €	44.030,58 €	
											17.453,28 €	9.569,76 €	11.349,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.766,62 €	0,00 €	1.891,56 €	11.461,44 €	44.030,58 €	
Total:											217.266,23 €	0,00 €	133.517,46 €	231.895,30 €	26,40 €	13.794,72 €	4.603,57 €	248,12 €	9.190,62 €	49.034,41 €	186,38 €	36.149,84 €	207.832,10 €	703.688,63 €
																						TOTALES.....	911.318,73 €	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE INVERSIONES
A REALIZAR EN EL EJERCICIO
(art. 168.1 RD LEG. 2/2004)

INVERSIONES 2.016

APLICACIÓN		Denominación de la aplicación	Presupuesto
132	62313	ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO EDIFICIO POLICIA	25.000,00
132	62405	ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL	60.000,00
132	62408	ADQUISICION MOTOCICLETAS (P.LOCAL)	25.000,00
132	62601	ADQUISICION SISTEMA COMUNICACIONES DIGITALES P.LOCAL	100.000,00
134	62310	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE MOVILIDAD	2.000,00
134	62311	ADQUISICION SEMFORICAS Y-O CAMARAS TRAFICO (MOVILIDAD)	48.000,00
135	62312	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE P. CIVIL	5.000,00
135	62507	ADQUISICION CLIMATIZACIÓN P.CIVIL	1.000,00
1513	62404	ADQUISICION FURGONETA LIGERA ARQUITECTURA	18.000,00
1513	62503	DQUISICION EQUIPOS CLIMATIZACION (ARQUITECTURA)	4.000,00
1514	62306	ADQUISICION BARREDORA MANTENIMIENTO	5.000,00
1514	62318	ADQUISICION MAQUINA RETROEXCAVADORA (SERV.MTTO.	110.000,00
1514	62403	ADQUISICION VEHICULO MANTENIMIENTO	18.000,00
1514	62502	ADQUISICION SILLAS (MONTAJES ACTOS MTTO)	6.000,00
1532	61912	PAVIMENTACIONES Y ACERADOS	500.000,00
161	63215	RENOVACION REDES AGUA AVDA. DESCUBRIMIENTOS	360.000,00
163	62204	SOTERRAMIENTO AREAS DE APORTACION	45.000,00
163	62315	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE (LIMPIEZA)	12.000,00
163	62316	ADQUISICION BALDEADORA (LIMPIEZA)	120.000,00
163	62406	ADQUISICION VEHICULO (LIMPIEZA)	20.000,00
163	62506	ADQUISICION CLIMATIZACION (LIMPIEZA)	2.000,00
164	62305	ADQUISICION DESCENDEDOR FERETROS	15.000,00
171	61912	MEJORAS PARQUE PILAR	50.000,00
171	62307	ADQUISICION MAQUINA PICADORA RESTOS PODA	30.000,00
171	62308	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE P. Y JARDINES	20.000,00
171	62309	ADQUISICION SEGADORA CESPED	10.000,00
171	62317	ADQUISICION IONIZADOR PARQUES Y JARDINES	8.000,00
171	62319	ADQUISICION RETROEXCAVADORA COMPACTA (P.JARDINES)	70.000,00
171	62407	ADQUISICION FURGON CAB.DOBLE (P.JARDINES)	35.000,00
1721	62320	ADQUISICION SONOMETRO MEDIO AMBIENTE	10.000,00
2311	62510	ADQUISICION CALDERA JUAN DE AVILA	2.500,00
2312	62508	ADQUISICION CLIMATIZACION JUVENTUD	2.500,00
3321	62505	ADQUISICION MOB. BIBLIOTECA CENTRO LOS ANGELES	6.000,00
3321	62602	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS BIBLIOTECAS	2.500,00
333	62509	ADQUISICION CLIMATIZACION MUSEOS	5.000,00
333	62511	ADQUISICION CLIMATIZACION EDUCACION	3.000,00

341	63205	MEJORAS PISTAS DEPORTIVAS EN BARRIOS	48.000,00
341	63206	ARREGLO GRADERIO JUAN CARLOS I	60.000,00
341	63207	ACUCHILLADO SUELO PABELLON PRINCIPE FELIPE	22.000,00
341	63208	ACUCHILLADO SUELO PABELLON PUERTA STA. MARIA	22.000,00
9122	62314	ADQUISICION EQUIPOS TV-CR	60.000,00
9122	63210	INSTALACION SOLADO ESPECIAL EDIF. NUEVAS TECNOLOGIAS	3.000,00
9201	63209	CERRAMIENTO CAJA ESCALERA CASA CONSISTORIAL	12.000,00
9201	63501	ADQUISICION MOBILIARIO	3.000,00
9202	62606	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	17.000,00
925	62504	ADQUISICION MOBILIARIO CENTRO CIVICO LOS ROSALES	7.000,00
933	63211	RESTAURACION PATRIMONIO CON VALOR HISTORICO	32.347,00
		TOTAL	2.041.847,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ANEXO DE INVERSIONES
A REALIZAR EN EL EJERCICIO**

(art. 168.1 d) RD LEG. 2/2004

CUADRO DE FINANCIACIÓN

Capítulos VI Y VII

PLAN DE INVERSIONES 2.016 - CUADRO DE FINANCIACION

PRESUPUESTO DE 2.016 INVERSIONES				Dotación Presupuestaria	FINANCIACION	
Nº	Program.	Func.	Denominación Partida		Préstamo 2.016	Fondos propios
1	132	62313	ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO EDIFICIO POLICIA	25.000,00	25.000,00	
2	132	62405	ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL	60.000,00	60.000,00	
3	132	62408	ADQUISICION MOTOCICLETAS (P.LOCAL)	25.000,00	25.000,00	
4	132	62601	ADQUISICION SISTEMA COMUNICACIONES DIGITALES P.LOCAL	100.000,00	100.000,00	
5	134	62310	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE MOVILIDAD	2.000,00	2.000,00	
6	134	62311	ADQUISICION SEMFORICAS Y-O CAMARAS TRAFICO (MOVILIDAD)	48.000,00	48.000,00	
7	135	62312	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE P. CIVIL	5.000,00	5.000,00	
8	135	62507	ADQUISICION CLIMATIZACIÓN P.CIVIL	1.000,00	1.000,00	
9	1513	62404	ADQUISICION FURGONETA LIGERA ARQUITECTURA	18.000,00	18.000,00	
10	1513	62503	DQUISICION EQUIPOS CLIMATIZACION (ARQUITECTURA)	4.000,00	4.000,00	
11	1514	62306	ADQUISICION BARREDORA MANTENIMIENTO	5.000,00	5.000,00	
12	1514	62318	ADQUISICION MAQUINA RETROEXCAVADORA (SERV.MTTO.	110.000,00	110.000,00	
13	1514	62403	ADQUISICION VEHICULO MANTENIMIENTO	18.000,00	18.000,00	
14	1514	62502	ADQUISICION SILLAS (MONTAJES ACTOS MTTO)	6.000,00	6.000,00	
15	1532	61912	PAVIMENTACIONES Y ACERADOS	500.000,00	500.000,00	
16	161	63215	RENOVACION REDES AGUA AVDA. DESCUBRIMIENTOS	360.000,00	360.000,00	
17	163	62204	SOTERRAMIENTO AREAS DE APORTACION	45.000,00	45.000,00	
18	163	62315	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE (LIMPIEZA)	12.000,00	12.000,00	
19	163	62316	ADQUISICION BALDEADORA (LIMPIEZA)	120.000,00	120.000,00	
20	163	62406	ADQUISICION VEHICULO (LIMPIEZA)	20.000,00	20.000,00	
21	163	62506	ADQUISICION CLIMATIZACION (LIMPIEZA)	2.000,00	2.000,00	
22	164	62305	ADQUISICION DESCENDEDOR FERETROS	15.000,00	15.000,00	
23	171	61912	MEJORAS PARQUE PILAR	50.000,00	50.000,00	
24	171	62307	ADQUISICION MAQUINA PICADORA RESTOS PODA	30.000,00	30.000,00	
25	171	62308	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE P. Y JARDINES	20.000,00	20.000,00	
26	171	62309	ADQUISICION SEGADORA CESPED	10.000,00	10.000,00	
27	171	62317	ADQUISICION IONIZADOR PARQUES Y JARDINES	8.000,00	8.000,00	
28	171	62319	ADQUISICION RETROEXCAVADORA COMPACTA (P.JARDINES)	70.000,00	70.000,00	
29	171	62407	ADQUISICION FURGON CAB.DOBLE (P.JARDINES)	35.000,00	35.000,00	
30	1721	62320	ADQUISICION SONOMETRO MEDIO AMBIENTE	10.000,00	10.000,00	

PLAN DE INVERSIONES 2.016 - CUADRO DE FINANCIACION

PRESUPUESTO DE 2.016 INVERSIONES				Dotación Presupuestaria	FINANCIACION	
Nº	Program.	Func.	Denominación Partida		Préstamo 2.016	Fondos propios
31	2311	62510	ADQUISICION CALDERA JUAN DE AVILA	2.500,00	2.500,00	
32	2312	62508	ADQUISICION CLIMATIZACION JUVENTUD	2.500,00	2.500,00	
33	3321	62505	ADQUISICION MOB. BIBLIOTECA CENTRO LOS ANGELES	6.000,00	6.000,00	
34	3321	62602	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS BIBLIOTECAS	2.500,00	2.500,00	
35	333	62509	ADQUISICION CLIMATIZACION MUSEOS	5.000,00	5.000,00	
36	333	62511	ADQUISICION CLIMATIZACION EDUCACION	3.000,00	3.000,00	
37	341	63205	MEJORAS PISTAS DEPORTIVAS EN BARRIOS	48.000,00	48.000,00	
38	341	63206	ARREGLO GRADERIO JUAN CARLOS I	60.000,00	60.000,00	
39	341	63207	ACUCHILLADO SUELO PABELLON PRINCIPE FELIPE	22.000,00	22.000,00	
40	341	63208	ACUCHILLADO SUELO PABELLON PUERTA STA. MARIA	22.000,00	22.000,00	
41	9122	62314	ADQUISICION EQUIPOS TV-CR	60.000,00	60.000,00	
42	9122	63210	INSTALACION SOLADO ESPECIAL EDIF. NUEVAS TECNOLOGIAS	3.000,00	3.000,00	
43	9201	63209	CERRAMIENTO CAJA ESCALERA CASA CONSISTORIAL	12.000,00	12.000,00	
44	9201	63501	ADQUISICION MOBILIARIO	3.000,00	3.000,00	
45	9202	62606	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	17.000,00	17.000,00	
46	925	62504	ADQUISICION MOBILIARIO CENTRO CIVICO LOS ROSALES	7.000,00	7.000,00	
47	933	63211	RESTAURACION PATRIMONIO CON VALOR HISTORICO	32.347,00		32.347,00
TOTAL				2.041.847,00	2.009.500,00	32.347,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ANEXO DEL ESTADO DE
PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
(art. 166.1 d) RD LEG. 2/2004)**

PREVISION SITUACIÓN DE LA DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS EJERCICIO 2016

ENTIDAD PRESTATARIA	DESCRIPCIÓN: FINALIDAD	IMPORTE CONTRATADO	DEUDA VIVA A 01/01/2015	AMORTIZACION 2015	Total Amortizado Inicio-31/12/2015	DEUDA VIVA A 01/01/2016	PREVISION DE PAGO		PREVISION Total Amortizado Inicio-31/12/2016	DEUDA VIDA A 31/12/2016
							AMORTIZACIÓN 2016	INTERESES 2016		
2001 / 1 / CCM	PRESTAMO CCM 2001 (INVERSIONES 2001)	4.255.653,73	177.984,88	177.984,88	4.255.653,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2002 BANKIA (INVERSIONES 2002)	3.580.753,00	503.226,91	335.229,08	3.412.755,17	167.997,83	167.997,83	221,93	3.580.753,00	0,00
2003 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2003 BANKIA (INVERSIONES 2003)	2.685.902,27	551.361,01	244.923,04	2.379.464,30	306.437,97	245.147,35	21,45	2.624.611,65	61.290,62
2004 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2004 BANKIA (INVERSIONES 2004)	2.808.978,00	887.461,05	253.211,85	2.174.728,80	634.249,20	253.680,70	53,90	2.428.409,50	380.568,50
2005 / 1 / CCM	PRESTAMO 2005 CCM (INVERSIONES 2005)	4.724.998,00	1.946.697,77	419.892,48	3.198.192,71	1.526.805,29	419.892,48	355,26	3.618.085,19	1.106.912,81
2005 / 1 / COLECT	PRESTAMO COLECTOR 2005 (INVERSIONES COLECTOR)	2.000.000,00	799.995,36	177.496,93	1.377.501,57	622.498,43	177.767,79	222,33	1.555.269,36	444.730,64
2006 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2006 BANKIA (INVERSIONES 2006)	3.216.000,00	1.539.472,44	279.243,38	1.955.770,94	1.260.229,06	279.903,94	346,58	2.235.674,88	980.325,12
2007 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2007 BANKIA (INVERSIONES 2007)	3.675.737,00	1.969.913,60	314.029,99	2.019.853,39	1.655.883,61	315.201,46	461,30	2.335.054,85	1.340.682,15
2008 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2008 BANKIA (INVERSIONES 2008)	3.525.664,00	2.241.695,08	297.365,93	1.581.334,85	1.944.329,15	298.552,01	1.282,67	1.879.886,86	1.645.777,14
2009 / 1 / DEXIA	PRESTAMO 2009 DEXIA SABADELL (INVERSIONES 2009)	2.893.664,00	2.109.963,29	241.138,68	1.024.839,39	1.868.824,61	241.138,68	25.522,32	1.265.978,07	1.627.685,93
2010 / 1 / CCM	PRESTAMO 2010 CCM (INVERSIONES 2010)	3.167.264,00	2.948.307,79	104.905,34	323.861,55	2.843.402,45	108.762,88	19.352,04	432.624,43	2.734.639,57
2014 / 1 / GLOBAL	PRESTAMO 2014 GLOBALCAJA (INVERSIONES 2014)	1.182.428,00	1.182.428,00	0,00	0,00	1.182.428,00	0,00	26.994,84	0,00	1.182.428,00
2015 / 1 / GLOBAL	PRESTAMO 2015 GLOBALCAJA (INVERSIONES 2015)	1.010.629,00	1.010.629,00	0,00	0,00	1.010.629,00	0,00	7.357,36	0,00	1.010.629,00
CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA	PRESTAMO CAJA RURAL REFINANCIACION RD 4/2012	5.652.957,73	5.652.957,73	201.891,34	201.891,34	5.451.066,39	807.565,36	52.508,78	1.009.456,70	4.643.501,03
BANCO CCM	PRESTAMO CCM REFINANCIACION RD 4/2012	5.652.957,73	5.652.957,73	201.891,35	201.891,35	5.451.066,38	807.566,00	53.852,19	1.009.457,35	4.643.500,38
GLOBALCAJA	PRESTAMO GLOBAL CAJA REFINANCIACION RD 8/2013	4.095.840,21	4.095.840,21	0,00	0,00	4.095.840,21	511.980,00	51.728,25	511.980,00	3.583.860,21
2016	PREVISION PRESTAMO 2016 (INVERSIONES 2016)	2.009.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	2.009.500,00
TOTAL PREVISION SITUACIÓN DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS A 31/12/2016		56.138.926,67	33.270.891,85	3.249.204,27	24.107.739,09	30.021.687,58	4.635.156,48	250.281,20	24.487.241,84	27.396.031,10



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS CON LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE
GASTO SOCIAL**

(art. 168 1.f) RD LEG. 2/2004)

ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTONOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DEL CONVENIO	OBLIGACIONES DE PAGO EJERCICIO 2016	DERECHOS ECONOMICOS EJERCICIO 2016	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EJERCICIOS ANTERIORES (2014 y anteriores)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS ANTERIORES (2014 y anteriores)	CLAUSULA RETENCION RECURSOS (ART. 57 BIS LEY 7/985)
GASTOS	INGRESOS						
2311.120 2311.121 2311.160	450.03	PLAN CONCERTADO	537.578,40 €	161.531,56 €	0,00 €	0,00 €	No incluye
2311.22714	450.04	AYUDA A DOMICILIO	1.005.147,49 €	762.809,96 €	0,00 €	0,00 €	No incluye



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

(art. 168 1.e) RD LEG. 2/2004)

LISTADO DE BONIFICACIONES Y EXENCIONES SOBRE PADRONES EMITIDOS EN 2015

IMPORTE						
ORDEN	CONCEPTO	EMITIDO 2015	BONIFICADO 2015	EXENTO 2015	TOTAL BONIF/EXE	% TOTAL BONIF/EXE
1	IVTM	4.192.519,96 €	0,00 €	412.474,69 €	412.474,69 €	9,84%
2	BASURA	3.640.041,73 €	21.345,98 €	20.585,99 €	41.931,97 €	1,15%
3	VADOS	874.157,35 €	696,80 €	737,93 €	1.434,73 €	0,16%
4	QUIOSCOS	14.612,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
5	COTOS	3.715,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
6	IBI URBANA	22.394.991,75 €	101.462,39 €	1.974.126,71 €	2.075.589,10 €	9,27%
7	IBI RÚSTICA	693.503,56 €	833,82 €	125.219,15 €	126.052,97 €	18,18%
8	IBI BICE	391.001,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
9	IAE	1.100.734,07 €	51.503,87 €	3.648,82 €	55.152,69 €	5,01%
10	CEMENTERIO	98.353,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
	TOTAL	33.403.630,79 €	175.842,86 €	2.536.793,29 €	2.712.636,15 €	

RECIBOS						
ORDEN	CONCEPTO	EMITIDO 2015	BONIFICADO 2015	EXENTO 2015	TOTAL BONIF/EXE	% BONIF/EXE
1	IVTM	45.955	0	4.032	4.032	8,77%
2	BASURA	41.458	279	271	550	1,33%
3	VADOS	4.324	14	10	24	0,56%
4	QUIOSCOS	11	0	0	0	0,00%
5	COTOS	33	0	0	0	0,00%
6	IBI URBANA	71.176	667	657	1.324	1,86%
7	IBI RÚSTICA	2.318	8	516	524	22,61%
8	IBI BICE	2	0	0	0	0,00%
9	IAE	803	25	12	37	4,61%
10	CEMENTERIO	7.403	0	0	0	0,00%
	TOTAL	173.483	993	5.498	6.491	

LISTADO DESGLOSE BONIFICACIONES / EXENCIONES 2015

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA				
Descripción	Bonificación / Exención	%	Nº Recibos	Importe
AMBULANCIAS	Exención	100%	28	3.699,09 €
AUTOBUSES URBANOS	Exención	100%	13	3.663,62 €
EXENCIÓN VEHÍCULOS	Exención	100%	962	91.787,11 €
OTROS	Exención	100%	73	315,54 €
PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	Exención	100%	1711	198.949,87 €
TRACTORES, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	Exención	100%	406	46.049,05 €
VEHÍCULO HISTÓRICO	Exención	100%	839	68.010,41 €
			4.032	412.474,69 €

TASA RECOGIDA DE BASURA				
Descripción	Bonificación / Exención	%	Nº Recibos	Importe
LOCALES COMERCIALES SIN ACTIVIDAD	Exención	50%	279	21.345,98 €
PENSIONISTAS MAYORES DE 65 AÑOS	Exención	100%	271	20.585,99 €
			550	41.931,97 €

TASA ENTRADA DE VEHICULOS				
Descripción	Bonificación / Exención	%	Nº Recibos	Importe
Bonificación Vados 50%	Bonificación	50%	11	450,89 €
Bonificación Vados 75%	Bonificación	75%	3	245,91 €
EXENCIÓN ENTRADAS AYUNTAMIENTO C REAL	Exención	100%	10	737,93 €
			24	1.434,73 €

IMPUESTO BIENES MUEBLES URBANA				
Descripción	Bonificación / Exención	%	Nº Recibos	Importe
20% Familia Nº	Bonificación	20%	262	34.263,93 €
30% Familia Nº	Bonificación	30%	229	25.754,97 €
40% Familia Nº	Bonificación	40%	11	1.564,64 €
VPO 50%	Bonificación	50%	163	35.895,30 €
75% Bonificación	Bonificación	75%	2	3.983,55 €
Exención 100%	Exención	100%	533	1.973.566,10 €
Mínimo Exento	Exención	100%	124	560,61 €
			1.324	2.075.589,10 €

IMPUESTO BIENES MUEBLES RÚSTICA

Descripción	Bonificación / Exención	%	Nº Recibos	Importe
100% Exención	Exención	100%	13	123.433,42 €
20% Familia Nº	Bonificación	20%	4	404,41 €
30% Familia Nº	Bonificación	30%	3	382,91 €
Bº Coope.	Bonificación	95%	1	46,50 €
Mínimo exento	Exención	100%	503	1.785,73 €
			524	126.052,97 €

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

Descripción	Bonificación / Exención	%	Nº Recibos	Importe
COOPERATIVA	Bonificación	95%	25	51.503,87 €
EXENTO 100%	Exención	100%	12	3.648,82 €
			37	55.152,69 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME
ECONÓMICO-FINANCIERO
(art. 149.1 e) RD LEG. 2/2004)



INFORME ECONOMICO FINANCIERO

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige que al Presupuesto formado por el Presidente de la Corporación se le una: **“e) un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto”**, precepto en base al cual se emite el presente informe:

Los criterios que se han utilizado para evaluar las cantidades consignadas en los distintos capítulos que integran el presupuesto de INGRESOS y que alcanzan un montante de 66.933.934 euros, comprensivo de operaciones corrientes capítulo I a V, así como de operaciones de capital, capítulo VI a IX, por importe de 64.699.434 euros y 2.234.500 euros, respectivamente, son los que se detallan a continuación. Con estas previsiones se pretende hacer frente al cumplimiento de las obligaciones que se pueden contraer durante el ejercicio, resultando que el estado de GASTOS aparece nivelado con el de INGRESOS.

A continuación se detallan las bases tenidas en cuenta para justificar las consignaciones que aparecen recogidas en los distintos conceptos y subconceptos, para lo cual se sigue la consagrada distinción de operaciones corrientes y operaciones de capital.



ESTADO DE INGRESOS

A) PREVISIONES POR OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. I.- Impuestos Directos.

En el capítulo I del estado de INGRESOS se consignan los derechos a reconocer y liquidar tal como se establece en el Art. 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dichos impuestos son: sobre Bienes Inmuebles, de carácter rústico y urbano; Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y el Impuesto sobre actividades económicas.

En el concepto 112 se prevé la consignación del impuesto sobre BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, cuya cuantía ha tomado como base de cálculo el total del valor catastral recogido en el correspondiente padrón emitido por la Delegación de Hacienda, aplicándole el tipo impositivo vigente en este Ayuntamiento para el 2016. Su consignación asciende a 730.000 euros.

El concepto 113 recoge la consignación del Impuesto sobre BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA y, al igual que el anterior, ha tomado como base de cálculo las bases liquidables de los distintos inmuebles que integran el Padrón, a las cuales se les aplica el tipo impositivo vigente para el año 2016 (0,92%). Debemos hacer indicación que ya ha dejado de tener aplicación para dicho ejercicio lo que se recogía en el artículo 8.1 c) del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera, para la corrección



del Déficit Público. Además, como ocurre año tras año, se prevé una estimación de altas en el ejercicio que han sido tenidas encuentra.

La previsión presupuestaria por este concepto la hemos estimado en un montante de 23.000.000 euros, que representa el 35,54% del total de las operaciones corrientes.

En el concepto 115 se recoge la previsión correspondiente al Impuesto de VEHICULOS SOBRE TRACCION MECANICA tomando como base el padrón del ejercicio anterior, con su correspondiente actualización de las altas operadas dentro del mismo, y aplicando a este conjunto el tipo impositivo vigente para el ejercicio 2016, más las altas que se produzcan a lo largo del mismo. El importe de consignación por este concepto asciende a 4.350.000 euros.

En el concepto 116 se recoge la consignación del Impuesto sobre el INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, con una previsión de 900.000 euros y su presupuestación es acorde con la actividad de venta de terrenos de naturaleza urbana que se viene produciendo en los dos últimos ejercicios.

Finalmente, dentro de este capítulo, se recoge la previsión del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS estimándose la misma en 1.400.000 euros, cifra que resulta del padrón de sujetos pasivos obligados al pago del impuesto.

Además, este Capítulo 1, recoge la cesión de impuestos que el Estado efectúa a favor de los Ayuntamientos capitales de provincia, de conformidad con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (I.R.P.F.)

El total a que asciende este capítulo se cifra en **32.294.279** euros que representa sobre el total de operaciones corrientes el 49,91%. del total a que ascienden las operaciones corrientes.



Cap. II.- Impuestos Indirectos.

Dentro de este capítulo se recogen diversas previsiones presupuestarias, dentro de ellas, el impuesto sobre CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS y los COTOS DE CAZA Y PESCA. Además se recogen Participaciones en distintos Impuestos del Estado, tales como Cesión I.V.A., Impuestos Especiales sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre las Labores del Tabaco, sobre Hidrocarburos, sobre Productos Intermedios.

La previsión contenida en el Impuesto sobre CONSTRUCCIONES es acorde con la situación por la que está atravesando este sector, la cual se viene percibiéndose en estos años inmediatos anteriores.

El montante del concepto 290 (ICIO) se cifra por ello en 750.000 euros. Del concepto 291 (Cotos de Caza y Pesca) se recogen en este presupuesto 3.800 euros.

El importe consignado de Participación en los Tributos del Estado indicados obedece a la comunicación efectuada por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

El total a que asciende este capítulo es de **2.268.082 euros** que supone un 3,51 % sobre el total de recursos corrientes.

Cap. III.- Tasas Y Otros Ingresos.

En los distintos conceptos y subconceptos presupuestarios que integran este capítulo continuamos con los criterios de prudencia, ajustando las cifras a los límites entre derechos reconocidos y recaudación líquida, sirviéndonos de base los resultados obtenidos en el estado de ejecución.



La previsión de ingresos de Tasas, tanto por prestación de servicios como de utilización del dominio público, obedece a las cifras que arroja el estado de ejecución de 2015 con la actualización derivada de la modificación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales para 2016.

El presente capítulo asciende a la cantidad de **15.677.012** euros, que supone un 24,23 % sobre el total de recursos corrientes.

Cap. IV.- Transferencias Corrientes.

Dentro de este capítulo se consignan, en los conceptos y subconceptos presupuestarios, las transferencias corrientes que esta Entidad va a recibir dentro de 2016 procedentes de otras Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Fondo Europeo. Dichas transferencias se reciben, en algunos casos sin necesidad de obligarnos a gastos concretos y sirven como fuente de financiación de los gastos corrientes.

Destacan, dentro de este capítulo, las transferencias procedentes de la Administración General del Estado, resaltando la previsión contenida en el subconcepto 420.10, que recoge la Participación en el Fondo Complementario de Financiación, por importe de 13.096.987 euros, que supone un porcentaje del 20,24% sobre el total de recursos corrientes.

También se recogen dentro de este Capítulo, previsiones de ingreso derivadas de subvenciones y convenios a suscribir con la Comunidad Autónoma que, aunque no está oficialmente comunicada su vigencia y cuantía, se ha previsto siguiendo líneas de actuación de años anteriores; tal es el caso del Plan Concertado, Ayuda a Domicilio, etc.

Así mismo se recoge en este capítulo la subvención del Fondo Social Europeo para la financiación del programa Europe Direct por importe de 25.000 euros. Así mismo se refleja una subvención de 80.000 euros derivada del convenio suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha para el mantenimiento de zonas verdes.



No se han previsto ingresos procedentes de la Diputación Provincial al entender que, los que con regularidad se vienen recibiendo año tras año, fundamentalmente los que financian Planes de Empleo y Planes Provinciales de Obras, emergen o generan en el Estado de Gastos los créditos correspondientes y se recogen igualmente en el Estado de Ingresos.

El capítulo IV asciende a **14.367.703** euros, que representa un 22,21 % sobre los ingresos corrientes.

Cap. V.- Ingresos Patrimoniales.

Asciende este capítulo a un importe total de **92.358** euros, suponiendo un 0,14 % de las Operaciones Corrientes. En concepto de retribución de cuentas corrientes (5.000 euros) y de concesiones administrativas de contraprestación periódica (87.358 euros).

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. VI.- Enajenación de Inversiones Reales.

No hay dotación para este Capítulo.

Cap. VII.- Transferencias De Capital.

No hay dotación para este Capítulo, salvo lo indicado ya de las subvenciones para obras que pueda llevarse a cabo por la Diputación Provincial, cuyo ingreso se recoge dentro de este capítulo.

Cap.VIII.- Activos Financieros.

En este capítulo se contempla el reintegro de anticipos realizados a los trabajadores municipales, ascendiendo a **225.000** euros.



Cap. IX.- Pasivos Financieros.

En este capítulo se recoge el importe del Préstamo a concertar a largo plazo por importe de **2.009.500** euros, cuya finalidad es financiar los gastos de inversión que aparecen detallados en el cuadro que recoge el plan de inversiones para el 2016.

ESTADO DE GASTOS

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS DENTRO DEL ESTADO DE GASTOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

Dentro de los Gastos Corrientes, el **CAP. I** de **Gastos de Personal** recoge créditos específicos y suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a que tenga que hacer frente la corporación en materia retributiva, en su más amplio sentido.

Asimismo se recogen las previsiones en cuantía suficiente, según cálculos específicos realizados para cubrir el importe de las Cotizaciones a la Seguridad Social, gastos de carácter social que integran este Capítulo y todas las nuevas dotaciones que legalmente procedan y que se hayan recogido en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo que acompaña a este Presupuesto.

Se ha tenido como documento base para las consignaciones aludidas el documento anexo de la plantilla valorada de la Entidad, según el Art. 149.1 c) de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El montante a que asciende el **CAP. I** es de **25.129.350** euros que supone un 43,45 % sobre la totalidad de las operaciones corrientes, Cap. I a IV inclusive.



El **CAP. II, Compra de Bienes Corrientes y Servicios**, recoge créditos en las distintas aplicaciones presupuestarias que lo integran en las cuantías específicas y suficientes para hacer frente en virtud del principio de anualidad presupuestaria, a las previsiones de gastos que se han estimado se producirán dentro del ejercicio, al coste de funcionamiento de los distintos servicios que se imputan dentro del mismo tales como Servicios Generales, Suministros, Conservación, Mantenimiento y Reparaciones, Vestuarios, Comunicaciones, Gastos de las distintas Concejalías, etc.y, con máxima precisión, las cuantías necesarias para el cumplimiento de los contratos en vigor.

El presente capítulo asciende a **15.419.767** euros que supone un porcentaje sobre el total de gastos corrientes del 26,66 %.

El **CAP. III, Gastos Financieros**, recoge el importe de nuestra carga financiera real, tanto por intereses de operaciones a corto, por importe de 30.000 euros, como a largo plazo, por importe de 240.282 euros.

Así mismo se recogen en este capítulo los intereses de avales contraídos, que ascienden a 16.000 euros y los intereses de demora por importe de 100.000 euros.

El montante total asciende a **386.282** euros que representa un porcentaje sobre el total de 0,67 % del total de gastos corrientes.

El **CAP. IV, Transferencias corrientes**, recoge las transferencias corrientes que este Ayuntamiento efectuará en concepto de aportación a favor de los consorcios de los que formamos parte: SCIS, RSU. Asimismo, recoge las aportaciones a nuestros organismos autónomos, PATRONATO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PATRONATO DE DEPORTES, Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMPEFE). Destaca por su importancia cuantitativa los créditos consignados para transferencias a favor de la Empresa Municipal de Servicios por un montante de 5.035.900,49 euros.



También recoge el importe de las transferencias a efectuar a favor de organizaciones, agrupaciones y asociaciones de carácter social, deportivo, cultural, artístico, etc.

Así mismo se recoge crédito para hacer frente al déficit que acarrea la concesión del transporte colectivo urbano de viajeros.

Asciende este capítulo a **16.588.266** euros que supone un 28,68 % sobre el total de operaciones corrientes.

El **CAP. V, Fondo de contingencia y otros imprevistos**, asciende a **310.676** euros. Comprende este Capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, obligatoriamente, han de incluir en sus Presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

El **CAP. VI, Inversiones reales**, se incluye dentro de las llamadas Operaciones de Capital y en el mismo se expresan las previsiones con las que hacer frente a la política de inversiones anuales en sus distintas modalidades. El mismo asciende a **2.009.500 euros**.

El detalle de las inversiones aparece recogido en el Anexo que se incluye en este Presupuesto, en el cual se expresa su fuente de financiación.

El **CAP. VII, Transferencias de capital** recoge una previsión de **2.229.936** euros para transferírseles a la Empresa ACUAES, en concepto de amortización del importe correspondiente al presente ejercicio, de las obras del transvase de agua del pantano de Torre de Abraham al pantano de Gasset, mejora de abastecimiento de agua a Ciudad Real y las obras de la EDAR. Los números consignados obedecen a los datos proporcionados por dicha empresa estatal.



El **CAP. VIII** recoge el importe destinado a la prestación de anticipos a los trabajadores municipales, por cuantía de **225.000** Euros.

En el **CAP. IX** se recogen créditos suficientes para hacer frente al vencimiento de las cuotas de amortización de las distintas operaciones de préstamos vigentes con entidades financieras que asciende a **4.635.157 euros**, atendiendo a los cuadros de amortización vigentes.

NIVELACION PRESUPUESTARIA

Teniendo presente las bases utilizadas para las dotaciones de INGRESOS así como el volumen total de créditos para GASTOS consignados, del análisis que a continuación se realizará de la comparación de Ingresos Corrientes con Gastos Corrientes, así como los Ingresos de Inversiones con los Gastos de Capital, podemos indicar que el Presupuesto responde a criterios de máxima prudencia y presenta un superávit inicial por comparación de los ingresos no financieros (Capítulo 1 a 7, inclusive) con los gastos no financieros (Capítulo 1 a 7, inclusive), por importe de 2.625.657 euros, que a su vez representa la disminución de la deuda a largo plazo contraída por este Ayuntamiento (por diferencia entre los pagos que se producirán de amortización al año más el importe del nuevo préstamo a concertar).

El presupuesto asciende a **66.933.934 euros** en Ingresos y Gastos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De acuerdo con la justificación expuesta sobre las previsiones de Ingresos y Gastos, damos por cumplida la confección del presente informe económico financiero haciendo hincapié en que la nivelación presupuestaria aparece en todo momento debidamente justificada.

Ciudad Real, 17 de Noviembre de 2015

EL CONCEJAL DE HACIENDA



Fdo.: Nicolás Clavero Romero



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE GASTOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación por Programas

EJERCICIO 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	DEUDA PÚBLICA.	4.921.439,00
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	6.980.472,00
134	MOVILIDAD URBANA	569.597,00
135	PROTECCIÓN CIVIL.	122.318,00
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	528.403,00
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	1.592.970,00
1511	PLANIFICACIÓN-OPERACIONES ESTRATEGICA	528.169,00
1512	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	53.007,00
1513	OBRAS MUNICIPALES	332.100,00
1514	MANTENIMIENTO. SERV.INST.	2.749.896,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	802.284,00
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	6.750.868,00
163	LIMPIEZA VIARIA.	2.989.004,00
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	304.565,00
165	ALUMBRADO PÚBLICO.	2.342.043,00
171	PARQUES Y JARDINES.	4.653.827,00
1721	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. LUMÍNICA Y ATMO	223.371,00
2311	ACCIÓN SOCIAL	3.283.968,00
2312	JUVENTUD E INFANCIA	748.807,00
2313	IGUALDAD DE GENERO	284.339,00
2314	ATENCIÓN DE INFANCIA	347.578,00
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	852.632,00
312	HOSPITALES. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.	3.900,00
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	314.157,00
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMAR	1.642.082,00
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	215.772,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	594.917,00
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	383.609,00
334	PROMOCIÓN CULTURAL.	899.847,00
336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	29.169,00
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	901.362,00
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	2.439.433,00
4312	MERCADOS. ABASTOS Y LONJAS	130.972,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	112.624,00
433	DESARROLLO EMPRESARIAL.	16.322,00
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	2.300.000,00
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	354.251,00
9121	ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.159.757,00
9122	MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	402.295,00
9201	ADMINISTRACION GENERAL.	5.437.937,00
9202	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	224.889,00
9203	PRESUPUESTOS. CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN	527.660,00
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	98.255,00
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	238.468,00
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	310.676,00
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	391.626,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	64.555,00
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.	2.257.542,00
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	3.520.000,00
	Total general	66.933.934,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

**Política de Gasto
Grupo de Programa
Programas**

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
011	31001		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	30.000,00				
011	31002		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	240.282,00				
011	31003		INTERESES AVALES	16.000,00				
011	91300		AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO	4.635.157,00				
011			DEUDA PÚBLICA.		4.921.439,00			
011			DEUDA PÚBLICA.			4.921.439,00		
01			DEUDA PÚBLICA.				4.921.439,00	
0			DEUDA PÚBLICA.					4.921.439,00
132	12000		SUELDO A1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	14.825,00				
132	12001		SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	130.356,00				
132	12003		SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.155.155,00				
132	12004		SUELDO C2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	98.940,00				
132	12005		SUELDO E SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	18.281,00				
132	12006		TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	313.384,00				
132	12100		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN P	856.324,00				
132	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDE	2.135.377,00				
132	12103		OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD Y ORDEN P	80.546,00				
132	13000		RETRIB. BASICAS PLF SEGURIDAD Y ORDEN PUBLI	20.243,00				
132	151		GRATIFICACIONES	60.000,00				
132	153		COMPL. DEDIC. ESPECIAL SEGURIDAD Y ORDEN P	25.054,00				
132	16000		SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLIC	1.532.002,00				
132	203		ALQUILER MAQUINARIA SEGURIDAD Y ORDEN PUB	6.756,00				
132	212		EDIFICIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	11.262,00				
132	213		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUI., INST. Y UTILLAJE S	6.574,00				
132	214		MANT.CONSERV.Y REP.MAT. TRANSP. SEGURIDAD	33.785,00				
132	216		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORM. SEGUR	5.000,00				
132	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL SEGURIDAD Y OR	5.630,00				
132	22000		GASTOS DE OFICINA SEGURIDAD Y ORDEN PUBL	9.084,00				
132	22001		SUBSCRIPCIONES PRENSA SEGURIDAD Y ORDEN I	2.252,00				
132	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS SEGURIDAD Y ORD	6.305,00				
132	22100		ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLI	27.621,00				
132	22103		COMBUSTIBLE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	52.929,00				
132	22104		VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	90.000,00				
132	22200		TELEFONO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	17.170,00				
132	22201		COMUNICACIONES POSTALES SEGURIDAD Y ORD	2.590,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				11.638.884,00	4.921.439,00	4.921.439,00	4.921.439,00	4.921.439,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
132	22206		COMUNIC. VPN (RED PRIVADA VIRT. DATOS) SEG. Y	6.108,00				
132	224		SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	16.892,00				
132	22698		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.675,00				
132	22699		GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLIC	15.000,00				
132	22703		CONTRATO MANTEN. ASCENSORES SEG. Y ORDE	6.000,00				
132	23020		DIETAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00				
132	23120		LOCOMOCION SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00				
132	62313		ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO EDIF. POLIC	25.000,00				
132	62405		ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL	60.000,00				
132	62408		ADQUISICION MOTOCICLETAS (P.LOCAL)	25.000,00				
132	62601		ADQUISICION SISTEMA COMUNICACIONES DIGITA	100.000,00				
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.		6.980.472,00			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			6.980.472,00		
134	12000		SUELDO A1 MOVILIDAD URBANA	14.825,00				
134	12001		SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	13.036,00				
134	12003		SUELDO DEL GRUPO C1 MOVILIDAD URBANA	9.984,00				
134	12004		SUELDO DEL GRUPO C2 MOVILIDAD URBANA	8.463,00				
134	12006		TRIENIOS MOVILIDAD URBANA	10.521,00				
134	12100		COMPLEMENTO DESTINO MOVILIDAD URBANA	30.276,00				
134	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO MOVILIDAD URBANA	34.343,00				
134	151		GRATIF. MOVILIDAD URBAN	5.000,00				
134	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MOVILID	2.161,00				
134	16000		SEGURIDAD SOCIAL MOVILIDAD URBANA	31.750,00				
134	22000		MATERIAL DE OFICINA MOVILIDAD	5.000,00				
134	22100		ENERGIA ELECTRICA MOVILIDAD URBANA	8.961,00				
134	22104		VESTUARIO MOVILIDAD URBANA	5.757,00				
134	22111		SUMIN. REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL	2.020,00				
134	22114		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	140.000,00				
134	22682		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	10.000,00				
134	22683		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD EST. DIVERSOS.	30.000,00				
134	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD URBANA	10.000,00				
134	22706		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CO	146.000,00				
134	48012		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN Y C	1.500,00				
134	62310		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE MOVILID	2.000,00				
134	62311		ADQUISICION SEMAFORICAS Y-O CAMARAS TRAFI	48.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				12.471.508,00	11.901.911,00	11.901.911,00	4.921.439,00	4.921.439,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
134			MOVILIDAD URBANA		569.597,00			
134			MOVILIDAD URBANA			569.597,00		
135	12001		SUELDO A2 PROTECCIÓN CIVIL	13.036,00				
135	12003		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	9.984,00				
135	12004		SUELDO C2 PROTECCION CIVIL	84,00				
135	12006		TRIENIOS PROTECCION CIVIL	5.024,00				
135	12100		COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	12.841,00				
135	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	13.452,00				
135	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	13.903,00				
135	212		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROT	2.252,00				
135	216		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	1.000,00				
135	21900		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00				
135	22000		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.464,00				
135	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.040,00				
135	22100		ENERGIA ELECTRICA PROTECCION CIVIL	1.460,00				
135	22103		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	4.000,00				
135	22104		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	2.635,00				
135	22200		TELEFONO PROTECCION CIVIL	667,00				
135	22201		COMUNICACIONES POSTALES PROTECCION CIVIL	450,00				
135	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.040,00				
135	224		PRIMAS DE SEGURO PROTECCION CIVIL	11.000,00				
135	22602		CAMPAÑAS INFORMATIVAS P. CIVIL	1.363,00				
135	22697		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION PROTECC	4.567,00				
135	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES PROT. C	3.056,00				
135	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL.	5.000,00				
135	62312		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE P.CIVIL	5.000,00				
135	62507		ADQUISICION CLIMATIZACION P. CIVIL	1.000,00				
135			PROTECCIÓN CIVIL		122.318,00			
135			PROTECCIÓN CIVIL			122.318,00		
136	12001		SUELDO DEL GRUPO A2 EXTINCION INCENDIOS	13.036,00				
136	12003		SUELDO C1 SERV. PREVENCION Y EXTINCION INC	79.969,00				
136	12006		TRIENIOS SERV. PREVENCION Y EXTINCION INCE	26.999,00				
136	12100		COMPLEM. DESTINO SERV. PREVENC.Y EXT.INC	55.222,00				
136	12101		COMPLEM. ESPECIFICO SERV. PREV. Y EXT.INCE	96.778,00				
136	12103		COMPLEM. TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXT.IN	101.429,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				12.967.259,00	12.593.826,00	12.593.826,00	4.921.439,00	4.921.439,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
136	151		GRATIFICACIONES SERV. PREVENC. Y EXT.INCEND	20.000,00				
136	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. PREV. Y EXT.INCENDI	134.970,00				
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INC		528.403,00			
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INC			528.403,00		
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				8.200.790,00	
150	12000		SUELDO A1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	118.740,00				
150	12001		SUELDO A2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	52.143,00				
150	12003		SUELDO C1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	124.044,00				
150	12004		SUELDO C2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	16.925,00				
150	12006		TRIENIOS AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	53.522,00				
150	12100		COMPLE.DESTINO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBA	204.443,00				
150	12101		COMPLE.ESPECIFICO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y U	207.687,00				
150	12103		OTROS COMPLEMENTOS AD. GENERAL DE VIVIEN	15.054,00				
150	153		DEDICACION ESPECIAL AD. GRAL.DE VIVIENDA Y U	5.763,00				
150	16000		SEGURIDAD SOCIAL AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URB	222.695,00				
150	215		CONSERV.MANT.Y REPAR. MOBILIARIO A. G. VIVI	676,00				
150	216		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIP. INFORM. AD.G. V	2.720,00				
150	22000		MAT.OFICINA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.253,00				
150	22001		SUBSCRIPCIONES PRENSA AD. GRAL. VIVIENDA Y U	1.126,00				
150	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS AD. GRAL. VIVIEND.	2.252,00				
150	22103		COMBUSTIBLES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMC	2.252,00				
150	22200		TELEFONO AD.GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.300,00				
150	22201		COMUNICACIONES POSTALES AD. GRAL. VIVIENDA	339,00				
150	22206		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) AD. GRAL. V	2.400,00				
150	224		PRIMAS DE SEGUROS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBA	2.130,00				
150	22600		CANONES DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBA	7.676,00				
150	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AD. GRAL. VIVIENDA Y	1.536,00				
150	22698		GASTOS POR DEMOLICIONES	370.494,00				
150	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y U	18.800,00				
150	22711		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	36.000,00				
150	48011		FONDO SOCIAL AYUDA ADQUISIC. VIVIEND. CONVE	120.000,00				
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBA		1.592.970,00			
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBA			1.592.970,00		
1511	12000		SUELDO A1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	59.297,00				
1511	12001		SUELDO A2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	13.036,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				14.787.532,00	14.715.199,00	14.715.199,00	13.122.229,00	4.921.439,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1511	12003		SUELDO C1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	49.919,00				
1511	12004		SUELDO C2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	8.463,00				
1511	12006		TRIENIOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATE	23.929,00				
1511	12100		COMPL.DESTINO PLANIFICACION-OPERACIONES E	82.138,00				
1511	12101		COMPL.ESPECIFICO PLANIFICACION-OPERACIONE	78.481,00				
1511	12103		OTROS COMPLEMENTOS PLANIFICACION-OPERA	6.024,00				
1511	16000		SEGURIDAD SOCIAL PLANIFICACION-OPERACIONE	94.097,00				
1511	215		MANT.CONSER.Y REPAR.PLANIFICACION-OPERACI	652,00				
1511	216		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIP. INFORM. PLANI	2.067,00				
1511	22000		GASTOS OFICINA .PLANIF-OPERAC.ESTRATEGICAS	2.814,00				
1511	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS .PLANIF-OPERAC.STR	1.125,00				
1511	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS .PLANIF-OPERAC.	2.253,00				
1511	22695		GASTOS DIVERSOS PLAN ORDENACION MUNICIPA	80.800,00				
1511	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS PLANIFIC-OPERAC. ES	993,00				
1511	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PLANIFI-OPERA	18.180,00				
1511	22798		CONTRATOS MANTEN. INFORMATICOS:PLANIF-OP	3.901,00				
1511			PLANIFICACIÓN-OPERACIONES ESTRATEGICA		528.169,00			
1512	12001		SUELDO A2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	13.036,00				
1512	12006		TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.364,00				
1512	12100		COMPL. DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPAL	9.873,00				
1512	12101		COMPL. ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS MUNICI	7.806,00				
1512	16000		SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS MUNICI	8.544,00				
1512	215		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.INFRAESTRUCTURA	675,00				
1512	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. INFRAEST	2.067,00				
1512	22000		GASTOS DE OFICINA INFRAESTRUCTURAS MUNI	2.252,00				
1512	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS INFRAESTRUCTURAS M	1.125,00				
1512	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS INFRAESTRUCTURA	2.252,00				
1512	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS INFRAESTRUCTURAS M	1.007,00				
1512	22798		CONTRATOS MANTEN. INFORMAT. INFRAESTRUCT	2.006,00				
1512			INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES		53.007,00			
1513	12000		SUELDO A1 OBRAS MUNICIPALES	18.502,00				
1513	12001		SUELDO A2 OBRAS MUNICIPALES	26.588,00				
1513	12003		SUELDO C1 OBRAS MUNICIPALES	39.935,00				
1513	12006		TRIENIOS OBRAS MUNICIPALES	22.553,00				
1513	12100		COMPLEMENTO DESTINO OBRAS MUNICIPALES	59.565,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				15.463.518,00	15.296.375,00	14.715.199,00	13.122.229,00	4.921.439,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1513	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS MUNICIPALES	57.693,00				
1513	153		COMPL.DEDICACION ESPECIAL OBRAS MUNICIPALES	5.430,00				
1513	16000		SEGURIDAD SOCIAL OBRAS MUNICIPALES	62.262,00				
1513	215		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO OBRAS MUNICIPALES	731,00				
1513	216		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMAT. OBRAS MUNICIPALES	2.067,00				
1513	22000		GASTOS DE OFICINA OBRAS MUNICIPALES.	3.468,00				
1513	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS OBRAS MUNICIPALES	1.181,00				
1513	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS OBRAS MUNICIPALES	7.320,00				
1513	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS OBRAS MUNICIPALES	2.805,00				
1513	62404		ADQUISICIÓN FURGONETA LIGERA ARQUITECTURA	18.000,00				
1513	62503		ADQUISICION EQUIPOS CLIMATIZACION (ARQUITECTURA)	4.000,00				
1513			OBRAS MUNICIPALES		332.100,00			
1514	12001		SUELDO A2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	26.072,00				
1514	12003		SUELDO C1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	354.457,00				
1514	12004		SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	135.616,00				
1514	12005		SUELDO E MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INST	147.566,00				
1514	12006		TRIEENIOS MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSTAL	125.667,00				
1514	12100		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	373.527,00				
1514	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	516.038,00				
1514	12103		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	554,00				
1514	151		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	7.000,00				
1514	153		COMP. DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	12.223,00				
1514	16000		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	522.736,00				
1514	202		ARRENDAMIENTOS NAVE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	133.966,00				
1514	203		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	25.000,00				
1514	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	16.893,00				
1514	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIM.DE SERVICIOS	47.299,00				
1514	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	1.088,00				
1514	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	3.377,00				
1514	22000		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	1.688,00				
1514	22002		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	890,00				
1514	22100		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	38.000,00				
1514	22103		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	51.804,00				
1514	22104		VESTUARIO MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	21.000,00				
1514	22200		TELEFONOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	2.778,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				18.193.714,00	15.628.475,00	14.715.199,00	13.122.229,00	4.921.439,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1514	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.280,00				
1514	224		PRIMAS SEGUROS MANTENIMIENTO DE SERVIC. E I	15.377,00				
1514	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE S	28.000,00				
1514	62306		ADQUISICIÓN BARREDORA MANTENIMIENTO	5.000,00				
1514	62318		ADQUISICION MAQUINA RETROEXCAV. (SERV.MTTC	110.000,00				
1514	62403		ADQUISICIÓN VEHICULO MANTENIMIENTO	18.000,00				
1514	62502		ADQUISICION SILLAS (MONTAJES ACTOS MTTO)	6.000,00				
1514			MANTENIMIENTO, SERV.INST.		2.749.896,00			
151			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC			3.663.172,00		
1532	210		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS P	300.000,00				
1532	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.284,00				
1532	61912		PAVIMENTACIONES Y ACERADOS	500.000,00				
1532			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		802.284,00			
153			VIAS PÚBLICAS			802.284,00		
15			VIVIENDA Y URBANISMO.				6.058.426,00	
161	22100		E.ELECTRICA POZOS	20.000,00				
161	22600		CANON VERTIDOS	80.000,00				
161	22720		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.560.932,00				
161	46302		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA A	1.500.000,00				
161	63215		RENOVACION REDES AGUA AV.DESCUBRIMIENTO	360.000,00				
161	72301		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGU	1.466.000,00				
161	72302		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	763.936,00				
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA		6.750.868,00			
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA			6.750.868,00		
163	12001		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	13.036,00				
163	12003		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	71.378,00				
163	12004		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	53.283,00				
163	12005		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	414.826,00				
163	12006		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	66.648,00				
163	12100		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	314.207,00				
163	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	517.631,00				
163	12103		OTROS COMPLMENTOS LIMPIEZA VIARIA	33.261,00				
163	13000		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA VIAR	85.026,00				
163	13002		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIA	206.330,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				27.707.149,00	25.931.523,00	25.931.523,00	19.180.655,00	4.921.439,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
163	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	98.649,00				
163	151		GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	6.000,00				
163	153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPI	5.752,00				
163	16000		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	542.224,00				
163	202		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	58.561,00				
163	203		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	50.000,00				
163	213		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA VIA	34.911,00				
163	214		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE L	36.319,00				
163	216		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATIC	1.088,00				
163	219		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.253,00				
163	22000		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	3.715,00				
163	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.125,00				
163	22002		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.253,00				
163	22100		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.514,00				
163	22103		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	65.000,00				
163	22104		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	21.000,00				
163	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO LIMPIEZA VIARIA	56.309,00				
163	22200		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.535,00				
163	22201		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	339,00				
163	22206		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	4.200,00				
163	224		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.631,00				
163	22798		CONTRATO SISTEMA LOCALIZ.VEHICULOS LIMPI	3.000,00				
163	62204		SOTERRAMIENTO AREAS DE APORTACION	45.000,00				
163	62315		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE (LIMPIE	12.000,00				
163	62316		ADQUISICION BALDEADORA (LIMPIEZA)	120.000,00				
163	62406		ADQUISICION VEHICULO (LIMPIEZA)	20.000,00				
163	62506		ADQUISICION CLIMATIZACION (LIMPIEZA)	2.000,00				
163			LIMPIEZA VIARIA.		2.989.004,00			
163			LIMPIEZA VIARIA.			2.989.004,00		
164	12004		SUELDO C2 CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	16.925,00				
164	12005		SUELDO E CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	44.524,00				
164	12006		TRIENIOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	11.085,00				
164	12100		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO Y SERV. F	35.291,00				
164	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO Y SER	60.929,00				
164	12103		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO Y SERV. FU	2.509,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				29.091.790,00	28.920.527,00	28.920.527,00	19.180.655,00	4.921.439,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
164	13100		LABORAL TEMPORAL CEMENTERIO	18.500,00				
164	151		GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERAF	11.000,00				
164	153		COMPLEM. DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO Y	2.797,00				
164	16000		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO Y SERV. FUNER	63.338,00				
164	216		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIP. INFORM. CEMEN	217,00				
164	22100		ENERG. ELECTRICA CEMENTERIO Y SERV. FUNERA	12.338,00				
164	22104		VESTUARIO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.879,00				
164	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO Y SERV. F	2.814,00				
164	22200		C. TELEFONICAS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIC	2.139,00				
164	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.280,00				
164	62305		ADQUISICIÓN DESCENDEADOR FERETROS	15.000,00				
164			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.		304.565,00			
164			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.			304.565,00		
165	22100		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(F	180.000,00				
165	22709		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO P	2.162.043,00				
165			ALUMBRADO PÚBLICO.		2.342.043,00			
165			ALUMBRADO PÚBLICO.			2.342.043,00		
16			BIENESTAR COMUNITARIO .				12.386.480,00	
171	12003		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	123.756,00				
171	12004		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	152.406,00				
171	12005		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	100.896,00				
171	12006		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	66.226,00				
171	12100		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	213.971,00				
171	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDIN	319.496,00				
171	12103		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	882,00				
171	151		GRATIF. JARDINE	2.000,00				
171	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES '	3.354,00				
171	16000		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	264.920,00				
171	204		ALQUILER VEHICULO PARQUES Y JARDINES	3.378,00				
171	210		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES PARQUES Y J	11.261,00				
171	213		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA PARQUES Y J	15.000,00				
171	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARD	6.756,00				
171	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. PARQU	1.088,00				
171	219		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDI	3.807,00				
171	22100		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	11.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				32.867.332,00	31.567.135,00	31.567.135,00	31.567.135,00	4.921.439,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
171	22103		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	22.522,00				
171	22104		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	21.000,00				
171	22116		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	167.000,00				
171	22200		C. TELEFONICAS PARQUES Y JARDINES	5.858,00				
171	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	6.240,00				
171	224		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	47.230,00				
171	22746		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUE	1.000,00				
171	44901		TRANSF.ENCOMIENDA MANT.Y CONSERV. ZONAS V	2.859.780,00				
171	61912		MEJORAS PARQUE PILAR	50.000,00				
171	62307		ADQUISICIÓN MAQUINA PICADORA RESTOS PODA	30.000,00				
171	62308		ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE P. Y JAR	20.000,00				
171	62309		ADQUISICIÓN SEGADORA CESPED	10.000,00				
171	62317		ADQUISICION IONIZADOR PARQUES Y JARDINES	8.000,00				
171	62319		ADQUISICION RETROEXCAVADORA COMPACTA (P	70.000,00				
171	62407		ADQUISICION FURGON CAB.DOBLE (P.JARDINES)	35.000,00				
171			PARQUES Y JARDINES.		4.653.827,00			
171			PARQUES Y JARDINES.			4.653.827,00		
1721	12000		SUELDO A1 P. Y MEJORA M. AMBIENT (CONTAM.AC	14.972,00				
1721	12001		SUELDO A2 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.	31.107,00				
1721	12003		SUELDO C1 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.	9.984,00				
1721	12006		TRIENIOS P. Y MEJORA M. AMBIENTE (CONTAM.ACL	15.413,00				
1721	12100		COMP.DESTINO P. Y MEJORA MED. AMBIENTE (CO	41.765,00				
1721	12101		C. ESPECIFICO P. Y MEJORA MED.AMBIENT (CONTA	39.188,00				
1721	153		C. DEDICACION ESP. P.Y MEJORA MED. AMBIENTE (1.810,00				
1721	16000		SEG. SOCIAL P. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONTAM./	49.100,00				
1721	22100		ENERGIA ELECTRICA PROT. Y MEJORA M. AMBIEN	4.992,00				
1721	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS AGENDA 21	5.040,00				
1721	62320		ADQUISICION SONOMETRO MEDIO AMBIENTE	10.000,00				
1721			PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚ		223.371,00			
172			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.			223.371,00		
17			MEDIO AMBIENTE.				4.877.198,00	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					31.522.894,00
2311	12001		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	271.824,00				
2311	12003		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	49.919,00				
2311	12006		TRIENIOS ACCION SOCIAL	78.095,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				36.844.171,00	36.444.333,00	36.444.333,00	36.444.333,00	36.444.333,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2311	12100		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	195.461,00				
2311	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	183.537,00				
2311	12103		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	6.668,00				
2311	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	25.980,00				
2311	16000		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	226.098,00				
2311	212		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	45.000,00				
2311	213		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SO	2.251,00				
2311	215		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES A	785,00				
2311	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS A	2.284,00				
2311	22000		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.384,00				
2311	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	9.050,00				
2311	22002		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.505,00				
2311	22003		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.321,00				
2311	22100		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	70.000,00				
2311	22102		GAS CENTROS SOCIALES	10.000,00				
2311	22103		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	36.036,00				
2311	22200		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	10.605,00				
2311	22201		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.815,00				
2311	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	25.200,00				
2311	22694		OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL AL	7.500,00				
2311	22697		PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	3.500,00				
2311	22698		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	40.000,00				
2311	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	26.000,00				
2311	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDI	6.533,00				
2311	22714		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	1.000,00				
2311	22730		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	123.000,00				
2311	22773		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	70.000,00				
2311	270		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIEN	4.040,00				
2311	41000		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	180.000,00				
2311	44902		TRANSF.ENCOMIENDA AYUDA A DOMICILIO	1.065.456,00				
2311	48000		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	100.000,00				
2311	48003		CRUZ ROJA	15.000,00				
2311	48004		ASOCIACION CONTRA EL CANCER	2.800,00				
2311	48005		CARITAS TRANSEUNTES	40.000,00				
2311	48009		DONANTES DE SANGRE	1.400,00				
2311	48010		AYUDAS NATALIDAD	120.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				39.525.380,00	36.444.333,00	36.444.333,00	36.444.333,00	36.444.333,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2311	48018		SUBVENCION CENTRO REHABILITACION INSERCCI	3.000,00				
2311	48101		BECAS COMEDOR ESCOLAR	84.000,00				
2311	48902		C.R.E.A.M.	1.503,00				
2311	48903		TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00				
2311	48953		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAY	4.635,00				
2311	62510		ADQUISICION CALDERA JUAN DE AVILA	2.500,00				
2311			ACCIÓN SOCIAL		3.283.968,00			
2312	12000		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	14.825,00				
2312	12001		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	52.143,00				
2312	12003		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	65.607,00				
2312	12004		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA	8.463,00				
2312	12006		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	32.749,00				
2312	12100		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	88.083,00				
2312	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFAN	90.462,00				
2312	12103		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	16.763,00				
2312	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL JUVENTUD E INFAN	22.195,00				
2312	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E	2.997,00				
2312	16000		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	101.640,00				
2312	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD	4.506,00				
2312	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS J	2.176,00				
2312	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD E INF	1.125,00				
2312	22000		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.631,00				
2312	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFA	1.352,00				
2312	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFA	2.591,00				
2312	22100		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	21.998,00				
2312	22103		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	563,00				
2312	22199		BANCO RECURSOS MATERIALES JUVENTUD	2.000,00				
2312	22200		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.535,00				
2312	22201		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFA	2.253,00				
2312	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.760,00				
2312	224		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.194,00				
2312	22625		OTROS GASTOS DIVERSOS FESTIVAL CORTOS C.	10.000,00				
2312	22696		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	29.218,00				
2312	22697		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD E IN	48.695,00				
2312	22698		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	4.040,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				40.372.865,00	39.728.301,00	36.444.333,00	36.444.333,00	36.444.333,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2312	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	3.000,00				
2312	22703		CONT. MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD E	2.743,00				
2312	48001		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESA	80.000,00				
2312	48017		SUBVENCION CONSEJO LOCAL JUVENTUD	8.000,00				
2312	48906		ASOCIACIONES JUVENILES	8.000,00				
2312	62508		ADQUISICION CLIMATIZACION JUVENTUD	2.500,00				
2312			JUVENTUD E INFANCIA		748.807,00			
2313	12001		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	13.036,00				
2313	12003		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	19.968,00				
2313	12006		TRIVENIOS IGUALDAD DE GENERO	6.939,00				
2313	12100		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	19.526,00				
2313	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	20.536,00				
2313	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL CENTRO DE LA MUJER	58.450,00				
2313	153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUAL	721,00				
2313	16000		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	39.463,00				
2313	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00				
2313	216		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUA	871,00				
2313	22000		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.252,00				
2313	22001		Prensa,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.631,00				
2313	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GENERO	2.321,00				
2313	22100		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	17.474,00				
2313	22200		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	562,00				
2313	22201		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GENERO	1.352,00				
2313	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	5.000,00				
2313	224		SEGUROS ACTIVD. IGUALDAD DE GENERO	1.576,00				
2313	22693		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDA	2.938,00				
2313	22696		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDA	10.000,00				
2313	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALD	45.000,00				
2313	22699		GASTOS MAT. OFICINA Y CONS.INFORM. CENTRO M	4.000,00				
2313	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGU	1.723,00				
2313	48008		SUBVENCION ASOCIACION DE MUJERES	5.000,00				
2313			IGUALDAD DE GENERO		284.339,00			
2314	12001		SUELDO A2 CENTRO ATENCION INFANCIA	26.072,00				
2314	12003		SUELDO C1 CENTRO ATENCION INFANCIA	49.919,00				
2314	12004		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA	8.463,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				40.845.901,00	40.761.447,00	36.444.333,00	36.444.333,00	36.444.333,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2314	12005		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	15.511,00				
2314	12006		TRIVENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	19.315,00				
2314	12100		COMPLEMENTO DESTINO CENTRO ATENCION IN	60.155,00				
2314	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION I	61.016,00				
2314	16000		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	63.888,00				
2314	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	24.000,00				
2314	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION IN	19.239,00				
2314			ATENCIÓN DE INFANCIA		347.578,00			
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			4.664.692,00		
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				4.664.692,00	
241	216		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIO	1.632,00				
241	41000		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE E	851.000,00				
241			FOMENTO DEL EMPLEO.		852.632,00			
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			852.632,00		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				852.632,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					5.517.324,00
312	22100		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	3.000,00				
312	22200		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	900,00				
312			HOSPITALES. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CEN		3.900,00			
312			HOSPITALES. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CEN			3.900,00		
31			SANIDAD.				3.900,00	
320	12000		SUELDO A1 ADMON. GRAL. DE EDUCACION	14.825,00				
320	12001		SUELDO A2 ADMON GRAL. EDUCACION	39.107,00				
320	12004		SUELDO C2 ADMON. GRAL. EDUCACION	33.850,00				
320	12006		TRIVENIOS ADMON. GRAL. EDUCACION.	19.537,00				
320	12100		COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL. EDUCAC	53.360,00				
320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GRAL. EDUC	55.339,00				
320	12103		OTROS COMPLEMENTOS ADMON. GRAL. EDUCACI	1.552,00				
320	153		COMP. DEDICACION ESPECIAL ADMON. GRAL. ED	1.907,00				
320	16000		SEGURIDAD SOCIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	63.140,00				
320	213		CONSER.REPAR. Y MANT.INSTAL. ADMON. GRAL. E	5.630,00				
320	216		CONSERV.MANT.Y REPARAC.EQUIP. INFORM. AD. G	2.176,00				
320	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ADMON. GRAL. ED	900,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				42.256.880,00	41.965.557,00		41.965.557,00	41.961.657,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
320	22000		GASTOS OFICINA ADMON GRAL. EDUCACION	6.192,00				
320	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS AD. GRAL. EDUCACION	1.574,00				
320	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.377,00				
320	22201		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	562,00				
320	22206		COMUNICAC. VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DAT	3.000,00				
320	224		SEGUROS EDUCACION	5.500,00				
320	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. EDUCACION	2.629,00				
320			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.		314.157,00			
320			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.			314.157,00		
323	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES C.ENSEÑ.P	110.000,00				
323	22100		E.ELECTRICA C. ENSEÑ. PRESCOLAR Y PRIMARIA.	156.299,00				
323	22102		GAS C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	15.000,00				
323	22103		COMBUSTIBLES C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y P	202.709,00				
323	22200		TELEFONO C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMA	1.014,00				
323	22700		LIMPIEZA C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARI	1.000,00				
323	22703		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:C. ENSEÑ. P	17.546,00				
323	22755		CONTRATO MANTEN. ALARMAS C. ENSEÑ. PREES	13.514,00				
323	44904		TRANSF. ENCOMIENDA LIMPIEZA COLEGIOS	1.125.000,00				
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA I		1.642.082,00			
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA			1.642.082,00		
326	13100		LAB. TEMP. CUIDADORES COMEDOR ESC. CEIP Mª	6.200,00				
326	13102		LAB. TEMP. ESCUELA MNPAL. EDUCACION	26.572,00				
326	22698		OTROS GASTOS: ACTIVIDADES EDUCACION	140.000,00				
326	48013		BECAS MATERIAL ESCOLAR	43.000,00				
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		215.772,00			
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			215.772,00		
32			EDUCACIÓN.				2.172.011,00	
3321	12000		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	14.825,00				
3321	12001		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	152.144,00				
3321	12006		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	37.515,00				
3321	12100		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	104.092,00				
3321	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARC	96.381,00				
3321	12103		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	4.102,00				
3321	13100		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS	10.628,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				44.557.255,00	44.137.568,00	44.137.568,00	44.137.568,00	41.961.657,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3321	16000		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	110.362,00				
3321	213		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BILIBOTECAS	1.182,00				
3321	216		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.B	2.176,00				
3321	22000		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	4.505,00				
3321	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	33.785,00				
3321	22002		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.267,00				
3321	22200		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.253,00				
3321	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIO	6.500,00				
3321	48014		FONDO DE PROTECCION EDITORIAL	2.700,00				
3321	62505		ADQUISICION MOB.BIBLIOTECA CENTRO LOS ANG	6.000,00				
3321	62602		ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS BIBLIOTEC	2.500,00				
3321			BIBLIOTECAS PÚBLICAS		594.917,00			
332			BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.			594.917,00		
333	12000		SUELDO A1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSE	14.825,00				
333	12001		SUELDO A2 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSE	25.429,00				
333	12003		SUELDO C1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	9.984,00				
333	12006		TRIENIOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEO	14.847,00				
333	12100		COMPLEMENTO DESTINO EQUIPAMIENTOS CULTU	34.611,00				
333	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO EQUIPAMIENTOS CU	32.155,00				
333	12103		OTROS COMPLEMENTOS EQUIPAMIENTOS CULTUR	471,00				
333	153		COMPL. DEDIC. ESPECIAL EQUIPAMIENTOS CULTU	3.270,00				
333	16000		SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALE	36.331,00				
333	212		CONSER.MANT Y REP. EQUIP. CULTURALES Y MUS	11.262,00				
333	213		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALAC. EQUIP.CULTU	3.378,00				
333	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORMAT. EQUIP.	3.942,00				
333	22000		MAT. OFICINA EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.378,00				
333	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: EQUIPAM. CULTURALE	1.013,00				
333	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS EQUIPAM. CULTU	2.253,00				
333	22100		E.ELECTRICA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	50.000,00				
333	22104		VESTURARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MU	2.108,00				
333	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO: EQUIPAMIENTOS CULT	2.285,00				
333	22200		TELEFONICAS: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y M	5.656,00				
333	22201		COMUNICACIONES POSTALES: EQUIPAMIENTOS C	2.000,00				
333	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	5.520,00				
333	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: EQUIPAMIENTOS CU	2.045,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				44.999.248,00	44.732.485,00	44.732.485,00	44.137.568,00	41.961.657,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
333	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	11.687,00				
333	22701		CONTRATOS SEGURIDAD: EQUIPAM. CULTURALES	45.000,00				
333	22703		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:EQUIPAM. C.	8.800,00				
333	22706		PREMIOS ARTES PLASTICAS	26.111,00				
333	22707		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INC	8.448,00				
333	22731		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES MUSE	8.800,00				
333	62509		ADQUISICION CLIMATIZACION MUSEOS	5.000,00				
333	62511		ADQUISICION CLIMATIZACION EDUCACION	3.000,00				
333			EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		383.609,00			
333			EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			383.609,00		
334	12000		SUELDO A1 PROMOCION CULTURAL	14.825,00				
334	12003		SUELDO C1 PROMOCION CULTURAL	39.935,00				
334	12004		SUELDO C2 PROMOCION CULTURAL	8.463,00				
334	12005		SUELDO E PROMOCION CULTURAL	22.298,00				
334	12006		TRIENIOS PROMOCION CULTURAL	18.793,00				
334	12100		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION CULTURAL	51.448,00				
334	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTU	67.088,00				
334	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION CULTURAL	1.557,00				
334	151		GRATIFICACIONES PROMOCION CULTURAL	12.000,00				
334	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOCION CUL	10.772,00				
334	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION CULTURAL	71.050,00				
334	212		CONSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QU	11.262,00				
334	213		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE PROMOC	1.163,00				
334	214		MATERIAL DE TRANSPORTE PROMOCION CULTURA	337,00				
334	216		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM.PROMOC	1.522,00				
334	22000		MAT. OFICINA PROMOCION CULTURAL	4.505,00				
334	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: PROMOCION CULTU	2.813,00				
334	22002		CONSUMIBLES PROMOCION CULTURAL	2.813,00				
334	22100		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TO	29.088,00				
334	22102		GAS PROMOCION CULTURAL	18.000,00				
334	22103		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO PROM. CUL	1.000,00				
334	22104		VESTUARIO PROMOCION CULTURAL	2.500,00				
334	22200		COMUNICACIONES PROMOCION CULTURAL	1.915,00				
334	22201		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.252,00				
334	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	7.200,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				45.520.693,00	45.116.094,00	45.116.094,00	44.137.568,00	41.961.657,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
334	224		SEGUROS PROMOCION CULTURAL	1.124,00				
334	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROMOCION CULTUR	6.136,00				
334	22609		ACTIVIDADES CULTURALES	80.000,00				
334	22611		PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESC	1.010,00				
334	22687		GASTOS DIVERSOS CONVENIO ARTES ESCENICAS	183.028,00				
334	22693		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJA	13.057,00				
334	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURA	9.740,00				
334	22703		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULT	10.064,00				
334	22798		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:T	8.705,00				
334	48912		ASOCIACIONES CULTURALES	63.909,00				
334	48915		BANDA DE MUSICA	76.275,00				
334	48916		COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00				
334	48962		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FO	5.000,00				
334	48963		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA	5.000,00				
334			PROMOCIÓN CULTURAL.		899.847,00			
334			PROMOCIÓN CULTURAL.			899.847,00		
336	12005		SUELDO E PROTEC. Y GESTION PATRIM.HISTORI	7.756,00				
336	12006		TRIENIOS PROTECCION Y GESTION .PATRIM.HIST	762,00				
336	12100		COMP. DESTINO PROTECCION Y GESTION PATRIM	4.313,00				
336	12101		COMP. ESPECIFICO PROTEC. Y GESTION .PATRIM	9.586,00				
336	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROTEC. Y GESTION PAT	312,00				
336	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROT. Y GESTION .PATRIM.	6.440,00				
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HIS		29.169,00			
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HIS			29.169,00		
338	12003		SUELDO C1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	9.984,00				
338	12004		SUELDO C2 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	16.925,00				
338	12006		TRIENIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	4.581,00				
338	12100		COMPLEMENTO DESTINO FIESTAS POPULARES Y F	16.114,00				
338	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO FIESTAS POPULARES	19.958,00				
338	151		GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJ	7.000,00				
338	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL FIESTAS POPULAR	933,00				
338	16000		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS POPULARES Y FEST	18.439,00				
338	203		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE FIESTAS POPUL	3.378,00				
338	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORM. FIESTAS F	500,00				
338	22000		MATERIAL OFICINA FIESTAS POPULARES Y FESTEJ	2.253,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				46.145.175,00	46.045.110,00	46.045.110,00	44.137.568,00	41.961.657,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
338	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: FIESTAS POPULARES	1.690,00				
338	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS FIESTAS POPULAR	1.125,00				
338	22100		E.ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.986,00				
338	22104		VESTUARIO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	960,00				
338	22200		TELEFONICAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	587,00				
338	22201		COMUNIC. POSTALES FIESTAS POP. Y FESTEJOS	562,00				
338	224		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	9.010,00				
338	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FIESTAS POPULARES	2.727,00				
338	22684		GASTOS VARIOS FESTEJOS BARRIOS	15.000,00				
338	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES F. POP. Y	275.000,00				
338	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y	2.727,00				
338	22764		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	54.000,00				
338	22769		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	421.623,00				
338	48961		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00				
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		901.362,00			
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			901.362,00		
33			CULTURA.				2.808.904,00	
341	12000		SUELDO A1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	2.089,00				
341	12001		SUELDO A2 PROMOCION Y FORMENTO DEL DEPOR	13.036,00				
341	12003		SUELDO C1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	19.124,00				
341	12004		SUELDO C2 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	25.388,00				
341	12005		SUELDO E PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.511,00				
341	12006		TRIENIOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.984,00				
341	12100		COMPL. DESTINO PROMOCION Y FOMENTO DEL D	46.371,00				
341	12101		COMPL. ESPECIFICO PROMOCION Y FOMENTO DEL	64.734,00				
341	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION Y FOMENTO	1.044,00				
341	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOC. Y FOME	5.375,00				
341	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION Y FOMENTO DEL	65.777,00				
341	41000		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEP	2.010.000,00				
341	63205		MEJORAS PISTAS DEPORTIVAS EN BARRIOS	48.000,00				
341	63206		ARREGLO GRADERIO JUAN CARLOS I	60.000,00				
341	63207		ACUCHILLADO SDEULO PABELLON PRINCIPE FEL	22.000,00				
341	63208		ACUCHILLADO SUELO PABELLON PUERTA STA. MA	22.000,00				
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.		2.439.433,00			
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.			2.439.433,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				49.385.905,00	49.385.905,00	49.385.905,00	46.946.472,00	41.961.657,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34			DEPORTE.				2.439.433,00	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.					7.424.248,00
4312	21201		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADOS	6.758,00				
4312	21202		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. ALARMA, MERCAD	2.815,00				
4312	213		MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE M	6.757,00				
4312	22100		E.ELECTRICA EDIFICIO DEL MERCADO	100.000,00				
4312	22102		SUMINISTRO GAS EDIFICIO DEL MERCADO	6.982,00				
4312	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADOS, ABASTOS	1.364,00				
4312	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDI	6.296,00				
4312			MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS		130.972,00			
431			COMERCIO.			130.972,00		
432	12001		SUELDO GRUPO A2 INFORMACION Y PROMOCION T	26.459,00				
432	12004		SUELDO C2 INFORMACION Y PROMOCION TURIST	8.463,00				
432	12006		TRINIENOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTIC	3.394,00				
432	12100		COMPL. DESTINO INFORMACION Y PROMOCION T	19.660,00				
432	12101		COMPL. ESPECIFICO INFORMACION Y PROMOCION	20.192,00				
432	12103		OTROS COMPLEMENTOS INFORMACION Y PROMOC	1.270,00				
432	151		GRATIFICACIONES INFORMACION Y PROMOCION T	6.000,00				
432	16000		SEGURIDAD SOCIAL INFORMACION Y PROMOCION	21.572,00				
432	216		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORM. INFORMAC. Y F	653,00				
432	22002		MATERIAL INFORM. NO INVENT. INF. Y PROM. TUR	561,00				
432	22100		E.ELECTRICA INFORM Y PROMOCION TURISMO	560,00				
432	22200		COMUNICACI. TELEFONICAS INFORM. Y PROMOCIO	676,00				
432	22201		COMUNIC. POSTALES INFORM. Y PROMOCION TU	1.124,00				
432	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.040,00				
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		112.624,00			
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			112.624,00		
433	22706		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	16.322,00				
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.		16.322,00			
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.			16.322,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				259.918,00	
4411	47901		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.300.000,00				
4411			TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS		2.300.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				51.945.823,00	51.945.823,00	49.645.823,00	49.645.823,00	49.385.905,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
441			TRANSPORTE DE VIAJEROS			2.300.000,00		
44			TRANSPORTE PÚBLICO.				2.300.000,00	
493	12000		SUELDO A1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUA	14.825,00				
493	12003		SUELDO C1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUA	59.903,00				
493	12005		SUELDO E PROTECCION CONSUMIDORES Y USUAR	23.266,00				
493	12006		TRIENIOS PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARI	24.447,00				
493	12100		COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CONSUMIDORE	59.791,00				
493	12101		COMPL. ESPECIFICO MERCADO PROTECCION CON	77.505,00				
493	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROTC.CONSUMIDORES `	1.565,00				
493	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROTEC. CONSUMI	6.624,00				
493	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROT. CONSUMIDORES Y USU	73.561,00				
493	215		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	788,00				
493	216		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.632,00				
493	22000		MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CONSUMIDOR	740,00				
493	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, SUSCRIP. PROTEC. C	217,00				
493	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS PROTEC. CONSUMI	1.576,00				
493	22104		VESTUARIO MERCADO	960,00				
493	22200		TELEFONICAS MERCADO	730,00				
493	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROTEC. CONSUMID.	1.008,00				
493	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS: PROT. CONSUMIDORE	5.113,00				
493			PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS		354.251,00			
493			PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS			354.251,00		
49			OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICC				354.251,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					2.914.169,00
9121	10000		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERN	499.595,00				
9121	11000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFIAZ	157.545,00				
9121	12001		SUELDO A2 ORGANOS DE GOBIERNO	13.036,00				
9121	12003		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	9.984,00				
9121	12006		TRIENIOS ORGANOS DE GOBIERNO	7.295,00				
9121	12100		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERN	15.138,00				
9121	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIE	17.942,00				
9121	151		GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00				
9121	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS	3.838,00				
9121	16000		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	206.160,00				
9121	202		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	12.049,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				53.247.656,00	52.300.074,00		52.300.074,00	52.300.074,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9121	214		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.505,00				
9121	22001		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	13.400,00				
9121	22103		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.630,00				
9121	22200		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	20.000,00				
9121	224		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.590,00				
9121	22601		G.TOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	20.000,00				
9121	22747		CONTRAT. MANT. SERVIDOR WEB AYUNTAMIENTO	5.050,00				
9121	23300		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES	56.000,00				
9121	48901		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00				
9121	48925		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	25.000,00				
9121			ÓRGANOS DE GOBIERNO		1.159.757,00			
9122	12000		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION M	14.825,00				
9122	12003		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION M	19.968,00				
9122	12006		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	5.845,00				
9122	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNI	19.408,00				
9122	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNI	16.487,00				
9122	151		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	1.000,00				
9122	153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS CO	4.947,00				
9122	16000		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUN	22.463,00				
9122	22000		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICAC	1.125,00				
9122	22200		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIOS CO	3.378,00				
9122	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.394,00				
9122	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICI	70.121,00				
9122	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACI	5.441,00				
9122	22713		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D	16.893,00				
9122	44903		TRANSF.ENCOMIENDA TELEVISION CR	135.000,00				
9122	62314		ADQUISICION EQUIPOS TV-CR	60.000,00				
9122	63210		INSTALACION SOLADO ESPECIAL EDIF.NUEVAS TE	3.000,00				
9122			MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL		402.295,00			
912			ÓRGANOS DE GOBIERNO.			1.562.052,00		
91			ÓRGANOS DE GOBIERNO.				1.562.052,00	
9201	12000		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	133.187,00				
9201	12001		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	39.107,00				
9201	12003		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	164.574,00				
9201	12004		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	38.198,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				54.237.192,00	53.862.126,00	53.862.126,00	53.862.126,00	52.300.074,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9201	12005		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	314.594,00				
9201	12006		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	112.066,00				
9201	12010		RESTO PAGA EXTRA 2012 (BASICAS)	250.000,00				
9201	12100		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	426.016,00				
9201	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GR	629.489,00				
9201	12103		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	42.595,00				
9201	12105		RESTO PAGA EXTRA 2012 (COMPLEMENTARIAS)	350.000,00				
9201	151		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	10.000,00				
9201	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	10.822,00				
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	496.960,00				
9201	16008		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	50.500,00				
9201	16204		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	10.100,00				
9201	16205		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y	37.370,00				
9201	165		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIAL	10.100,00				
9201	202		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	18.018,00				
9201	212		CONSER. ,MANTEN. Y REPARACION CASA CONSIS	80.500,00				
9201	213		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORI	6.757,00				
9201	214		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	1.352,00				
9201	215		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.363,00				
9201	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	26.200,00				
9201	22000		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	56.306,00				
9201	22001		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	12.500,00				
9201	22002		MATERIAL INFORMATICO	31.532,00				
9201	22100		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	60.000,00				
9201	22103		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	19.145,00				
9201	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.757,00				
9201	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACI	40.400,00				
9201	22201		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	112.617,00				
9201	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	35.500,00				
9201	223		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	7.882,00				
9201	224		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	102.515,00				
9201	22603		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIAL	71.761,00				
9201	22604		JURIDICOS ADM.GRAL.	29.218,00				
9201	22607		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.409,00				
9201	22610		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDIC	100.000,00				
9201	22689		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABIL	29.218,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				57.841.754,00	53.862.126,00	53.862.126,00	53.862.126,00	52.300.074,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9201	22691		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	250,00				
9201	22692		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILAR	3.896,00				
9201	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.609,00				
9201	22700		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	866.164,00				
9201	22701		CONTRATO VIGILANCIA: CASA CONSISTORIAL	51.258,00				
9201	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA	10.200,00				
9201	22710		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	73.937,00				
9201	22712		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	46.132,00				
9201	22798		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:A	107.000,00				
9201	23010		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.900,00				
9201	23020		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.500,00				
9201	23110		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00				
9201	23120		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	8.000,00				
9201	23301		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPA	21.762,00				
9201	23302		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.201,00				
9201	63209		CERRAMIENTO CAJA ESCALERA CASA CONSISTOR	12.000,00				
9201	63501		ADQUISICIÓN MOBILIARIO	3.000,00				
9201	83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	225.000,00				
9201			ADMINISTRACION GENERAL		5.437.937,00			
9202	12001		SUELDO A2 C. M. INFORMATICA	13.036,00				
9202	12003		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	19.968,00				
9202	12006		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	6.076,00				
9202	12100		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	19.009,00				
9202	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO C. M. INFORMATICA	22.454,00				
9202	13000		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	9.984,00				
9202	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS C.M. INFORMATICA	8.000,00				
9202	13002		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATI	29.152,00				
9202	151		GRATIF. INFORMA	1.000,00				
9202	153		COMPLEMENTO DEDICAC.ESPECIAL C.M.INFORM	560,00				
9202	16000		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	33.650,00				
9202	22777		ALOJAMIENTO SERVIDORES MUNICIPALES (VIRT	45.000,00				
9202	62606		ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS	17.000,00				
9202			CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA		224.889,00			
9203	12000		SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E IN	14.825,00				
9203	12001		SUELDO A2 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E IN	17.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				59.556.777,00	59.524.952,00	53.862.126,00	53.862.126,00	52.300.074,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9203	12003		SUELDO C1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E IN	69.886,00				
9203	12006		TRINIENOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTE	23.968,00				
9203	12100		COMPL. DESTINO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD	68.200,00				
9203	12101		COMPL. ESPECIFICO PRESUPUESTOS, CONTABILI	94.000,00				
9203	12103		OTROS COMPLEMENTOS PRESUPUESTOS, CONTA	33.724,00				
9203	13000		RET. BASICAS P.L.FIJO PRESUPUESTOS, CONTABILIE	9.984,00				
9203	13002		OTRAS REMUNERAC. P.L.F. PRESUPUESTOS, CON	32.684,00				
9203	151		GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDA	20.000,00				
9203	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PRESUPUESTOS, C	3.914,00				
9203	16000		SEGURIDAD SOCIAL PRESUPUESTOS, CONTABILID	91.875,00				
9203	22759		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONO	20.000,00				
9203	22798		CONTRAT. MANTENIM. INFORMAT :PRESUPUEST, C	27.800,00				
9203			PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCIO		527.860,00			
920			ADMINISTRACIÓN GENERAL .			6.190.686,00		
9231	12001		SUELDO A2 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	13.036,00				
9231	12003		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	19.968,00				
9231	12006		TRINIENOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	7.059,00				
9231	12100		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y	18.374,00				
9231	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTAD	20.054,00				
9231	16000		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	19.764,00				
9231			GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANT		98.255,00			
923			INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA.			98.255,00		
925	12003		SUELDO C1 ATENCION A LOS CIUDADANOS	9.984,00				
925	12006		TRINIENOS ATENCION A LOS CIUDADANOS	2.313,00				
925	12100		COMPL. DESTINO ATENCION A LOS CIUDADANOS	5.583,00				
925	12101		COMPL. ESPECIFICO ATENCION A LOS CIUDADANO	6.669,00				
925	16000		SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A LOS CIUDADANO	6.182,00				
925	20600		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCT	1.333,00				
925	22200		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	761,00				
925	22201		COMUNICACIONES POSTALES PARTICIPACION CI	12.000,00				
925	22696		GASTOS DIVERSOS: BUZON DE SUGERENCIAS	1.000,00				
925	22697		GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	10.000,00				
925	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	12.500,00				
925	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	29.218,00				
925	48015		SUBVENCION ASOC. SOCIALES	37.925,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				60.286.535,00	60.151.067,00	60.151.067,00	53.862.126,00	52.300.074,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
925	48913		PROMOCION HUERTOS URBANOS	15.000,00				
925	48926		SUBVENCION ANEJOS	15.000,00				
925	48927		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINO	10.000,00				
925	48928		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	56.000,00				
925	62504		ADQUISICION MOBILIARIO CENTRO CIVICO LOS RO	7.000,00				
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		238.468,00			
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS			238.468,00		
929	500		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	310.676,00				
929			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.		310.676,00			
929			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.			310.676,00		
92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.				6.838.085,00	
932	12000		SUELDO A1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.825,00				
932	12001		SUELDO A2 G.GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	13.036,00				
932	12003		SUELDO C1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	88.761,00				
932	12006		TRIENIOS GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	30.848,00				
932	12100		COMPL. DESTINO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	73.736,00				
932	12101		COMPL. ESPECIFICO GESTION SISTEMA TRIBUTAR	79.611,00				
932	151		GRATIFICACIONES GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	500,00				
932	16000		SEGURIDAD SOCIAL GESTION SISTEMA TRIBUTAR	83.109,00				
932	22798		CONTRAT. MANTENIM. INFORMATICOS:G. SIST. TR	7.200,00				
932			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.		391.626,00			
932			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.			391.626,00		
933	12003		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	9.984,00				
933	12006		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	2.499,00				
933	12100		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.218,00				
933	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMON	6.717,00				
933	16000		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	6.790,00				
933	63211		RESTAURACION PATRIMONIO CON VALOR HISTOR	32.347,00				
933			GESTIÓN DEL PATRIMONIO.		64.555,00			
933			GESTIÓN DEL PATRIMONIO.			64.555,00		
934	12000		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	14.825,00				
934	12003		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	30.939,00				
934	12004		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	16.925,00				
934	12006		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	13.037,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				61.232.118,00	61.156.392,00	61.156.392,00	60.700.211,00	52.300.074,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
934	12100		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TES	43.218,00				
934	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y T	64.703,00				
934	12103		OTROS COMPLEMENTOS G. DEUDA Y TESORERÍA	1.000,00				
934	153		COMPLEMENTO ESPECIAL GESTION DEUDA Y TES	1.677,00				
934	16000		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	46.218,00				
934	22708		GASTOS RECAUDACION	1.925.000,00				
934	352		INTERESES DE DEMORA	100.000,00				
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.		2.257.542,00			
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.			2.257.542,00		
93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.				2.713.723,00	
943	46701		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.550.000,00				
943	46702		A L CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	970.000,00				
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE		3.520.000,00			
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE			3.520.000,00		
94			TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES F				3.520.000,00	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.					14.633.860,00
<i>Suman las Previsiones</i>				66.933.934,00	66.933.934,00	66.933.934,00	66.933.934,00	66.933.934,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Desglose por Área de Gasto, Política de Gasto y Grupo de Programas.

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.
 POLÍTICA 01 DEUDA PÚBLICA.
 GRUPO PROG. 011 DEUDA PÚBLICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
011	310	31001	INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO	30.000,00			
011	310	31002	INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	240.282,00			
011	310	31003	INTERESES DE AVALES CONTRAIDOS	16.000,00			
			CONCEPTO 310 INTERESES		286.282,00		
			ARTÍCULO 31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINA			286.282,00	
			CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS				286.282,00
011	913	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS L/P INVERSIONES PRESUPUESTARIA	4.635.157,00			
			CONCEPTO 913 AMORTIZ. PRESTAMOS L/PLAZO ENTES FUERA		4.635.157,00		
			ARTÍCULO 91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OP.EN E			4.635.157,00	
			CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS				4.635.157,00
TOTAL GR. PROGRA. 011				4.921.439,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
132	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	130.356,00			
132	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	1.155.155,00			
132	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	98.940,00			
132	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	18.281,00			
132	120	12006	TRINIENOS	313.384,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		1.730.941,00		
132	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	856.324,00			
132	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.135.377,00			
132	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	80.546,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		3.072.247,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			4.803.188,00	
132	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	20.243,00			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO		20.243,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			20.243,00	
132	151	151	GRATIFICACIONES	60.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		60.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.054,00	25.054,00	85.054,00	
132	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL	1.532.002,00	1.532.002,00	1.532.002,00	6.440.487,00
132	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALA ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	6.756,00	6.756,00	6.756,00	
132	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.262,00	11.262,00		
132	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT	6.574,00	6.574,00		
132	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES	33.785,00	33.785,00		
132	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA	5.000,00	5.000,00		
132	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.630,00	5.630,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			62.251,00	
132	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.084,00			
132	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	2.252,00			
132	220	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	6.305,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		17.641,00		
132	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	27.621,00			
132	221	22103	COMBUSTIBLES	52.929,00			
132	221	22104	VESTUARIO	90.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		170.550,00		
132	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	17.170,00			
132	222	22201	POSTALES	2.590,00			
132	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	6.108,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		25.868,00		
132	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	16.892,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		16.892,00		
132	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	4.675,00			
132	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	227	22703	CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		19.675,00		
			CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	6.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		6.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			256.626,00	
132	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.176,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		2.176,00		
132	231	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.176,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCION		2.176,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			4.352,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				329.985,00
132	623	62313	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.000,00			
			CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		25.000,00		
132	624	62405	MATERIAL DE TRANSPORTE	60.000,00			
132	624	62408	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00			
			CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE		85.000,00		
132	626	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100.000,00			
			CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		100.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			210.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				210.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 132				6.980.472,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
134	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
134	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	13.036,00			
134	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.984,00			
134	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	8.463,00			
134	120	12006	TRINIENOS	10.521,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		56.829,00		
134	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	30.276,00			
134	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	34.343,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		64.619,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			121.448,00	
134	151	151	GRATIFICACIONES	5.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		5.000,00		
134	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	2.161,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		2.161,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			7.161,00	
134	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	31.750,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		31.750,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			31.750,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				160.359,00
134	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		5.000,00		
134	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	8.961,00			
134	221	22104	VESTUARIO	5.757,00			
134	221	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL.T	2.020,00			
134	221	22114	SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	140.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		156.738,00		
134	226	22682	GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	10.000,00			
134	226	22683	GASTOS DIVERSOS	30.000,00			
134	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		50.000,00		
134	227	22706	REDACCIÓN PROYECTOS	146.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		146.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			357.738,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				357.738,00
134	480	48012	APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN	1.500,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		1.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.500,00	1.500,00
134	623	62310	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.000,00			
134	623	62311	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	48.000,00			
			CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		50.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			50.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				50.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 134				569.597,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	13.036,00			
135	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.984,00			
135	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	84,00			
135	120	12006	TRINIENOS	5.024,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		28.128,00		
135	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.841,00			
135	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.452,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		26.293,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			54.421,00	
135	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.903,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		13.903,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			13.903,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				68.324,00
135	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.252,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.252,00		
135	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.000,00		
135	219	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		3.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV#			6.252,00	
135	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.464,00			
135	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.040,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		5.504,00		
135	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.460,00			
135	221	22103	COMBUSTIBLES	4.000,00			
135	221	22104	VESTUARIO	2.635,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		8.095,00		
135	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	667,00			
135	222	22201	POSTALES	450,00			
135	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.040,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		3.157,00		
135	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	11.000,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		11.000,00		
135	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.363,00			
135	226	22697	PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	4.567,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	3.056,00			
135	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		13.986,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			41.742,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				47.994,00
135	623	62312	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00			
			CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		5.000,00		
135	625	62507	CLIMATIZACION P.CIVIL	1.000,00			
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO		1.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			6.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				6.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 135				122.318,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	13.036,00			
136	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	79.969,00			
136	120	12006	TRINIENOS	26.999,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		120.004,00		
136	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	55.222,00			
136	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	96.778,00			
136	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	101.429,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		253.429,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			373.433,00	
136	151	151	GRATIFICACIONES	20.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		20.000,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			20.000,00	
136	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	134.970,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		134.970,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			134.970,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				528.403,00
TOTAL GR. PROGRA. 136				528.403,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
150	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	118.740,00			
150	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	52.143,00			
150	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	124.044,00			
150	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.925,00			
150	120	12006	TRINIENOS	53.522,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		365.374,00		
150	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	204.443,00			
150	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	207.687,00			
150	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	15.054,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		427.184,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			792.558,00	
150	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.763,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		5.763,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.763,00	
150	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	222.695,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		222.695,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			222.695,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				1.021.016,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
150	215	215	MOBILIARIO CONCEPTO 215 MOBILIARIO	676,00	676,00		
150	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	2.720,00	2.720,00	3.396,00	
150	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.253,00			
150	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.126,00			
150	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	2.252,00	5.631,00		
150	221	22103	COMBUSTIBLES CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.252,00	2.252,00		
150	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.300,00			
150	222	22201	POSTALES	339,00			
150	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	2.400,00	4.039,00		
150	224	224	PRIMAS DE SEGUROS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	2.130,00	2.130,00		
150	226	22600	CANONES DIVERSOS	7.676,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
150	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.536,00			
150	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	370.494,00			
150	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	18.800,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		398.506,00		
150	227	22711	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	36.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		36.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			448.558,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				451.954,00
150	480	48011	FONDO SOCIAL AYUDA ADQUISIC. VIVIEND. CONVENIO EMUSVI.	120.000,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		120.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			120.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 150				1.592.970,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	77.799,00			
151	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	78.732,00			
151	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	444.311,00			
151	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	144.079,00			
151	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	147.566,00			
151	120	12006	TRINIENOS	174.513,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		1.067.000,00		
151	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	525.103,00			
151	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	660.018,00			
151	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.578,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		1.191.699,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			2.258.699,00	
151	151	151	GRATIFICACIONES	7.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		7.000,00		
151	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	17.653,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		17.653,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			24.653,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	687.639,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		687.639,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			687.639,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				2.970.991,00
151	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	133.966,00			
			CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CO		133.966,00		
151	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALA		25.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			158.966,00	
151	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.893,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		16.893,00		
151	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	47.299,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		47.299,00		
151	215	215	MOBILIARIO	2.058,00			
			CONCEPTO 215 MOBILIARIO		2.058,00		
151	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.289,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		7.289,00		
151	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.377,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		3.377,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			76.916,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.222,00			
151	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	3.431,00			
151	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.715,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		26.368,00		
151	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	38.000,00			
151	221	22103	COMBUSTIBLES	51.804,00			
151	221	22104	VESTUARIO	21.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		110.804,00		
151	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.778,00			
151	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.280,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		5.058,00		
151	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	15.377,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		15.377,00		
151	226	22695	OTROS GASTOS DIVERSOS:EMERGENCIA SOCIAL	80.800,00			
151	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	32.805,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		113.605,00		
151	227	22706	REDACCIÓN PROYECTOS	18.180,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	227	22798	CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	5.907,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		24.087,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			295.299,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				531.181,00
151	623	62306	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00			
151	623	62318	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	110.000,00			
			CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		115.000,00		
151	624	62403	MATERIAL DE TRANSPORTE	18.000,00			
151	624	62404	MATERIAL DE TRANSPORTE	18.000,00			
			CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE		36.000,00		
151	625	62502	MOBILIARIO	6.000,00			
151	625	62503	CLIMATIZACIÓN	4.000,00			
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO		10.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			161.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				161.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 151				3.663.172,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
153	210	210	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS CONCEPTO 210 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEP ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV#	300.000,00	300.000,00	300.000,00	
153	221	22115	SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA CONCEPTO 221 SUMINISTROS ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	2.284,00	2.284,00	2.284,00	302.284,00
153	619	61912	OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO G CONCEPTO 619 OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIEN ARTÍCULO 61 INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 153				802.284,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	221	22100	ENERGIA ELECTRICA CONCEPTO 221 SUMINISTROS	20.000,00	20.000,00		
161	226	22600	CANONES DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	80.000,00	80.000,00		
161	227	22720	CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	2.560.932,00	2.560.932,00	2.660.932,00	2.660.932,00
161	463	46302	A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA ALTA CONCEPTO 463 A MANCOMUNIDADES ARTÍCULO 46 A ENTIDADES LOCALES CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
161	632	63215	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARTÍCULO 63 INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERA/ CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00
161	723	72301	TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGUAS	1.466.000,00			
161	723	72302	TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R. CONCEPTO 723 A SOC.MERC.ESTATAL, ENT.D.PUB.EMP.Y OTRO ARTÍCULO 72 A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	763.936,00	2.229.936,00	2.229.936,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.229.936,00
TOTAL GR. PROGRA. 161			6.750.868,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	13.036,00			
163	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	71.378,00			
163	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	53.283,00			
163	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	414.826,00			
163	120	12006	TRINIENOS	66.648,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		619.171,00		
163	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	314.207,00			
163	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	517.631,00			
163	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	33.261,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		865.099,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			1.484.270,00	
163	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	85.026,00			
163	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES	206.330,00			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO		291.356,00		
163	131	13100	LABORAL TEMPORAL	98.649,00			
			CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL		98.649,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			390.005,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	151	151	GRATIFICACIONES CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES	6.000,00	6.000,00		
163	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.752,00	5.752,00	11.752,00	
163	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL	542.224,00	542.224,00	542.224,00	2.428.251,00
163	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CO	58.561,00	58.561,00		
163	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALA ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	50.000,00	50.000,00	108.561,00	
163	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT	34.911,00	34.911,00		
163	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES	36.319,00	36.319,00		
163	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA	1.088,00	1.088,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.253,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		2.253,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV#			74.571,00	
163	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.715,00			
163	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.125,00			
163	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.253,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		7.093,00		
163	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.514,00			
163	221	22103	COMBUSTIBLES	65.000,00			
163	221	22104	VESTUARIO	21.000,00			
163	221	22115	SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA	56.309,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		154.823,00		
163	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.535,00			
163	222	22201	POSTALES	339,00			
163	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	4.200,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		8.074,00		
163	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	5.631,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	227	22798	CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	3.000,00	5.631,00		
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES		3.000,00	178.621,00	361.753,00
163	622	62204	SOTERRAMIENTO AREAS DE APORTACION CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS	45.000,00	45.000,00		
163	623	62315	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	12.000,00			
163	623	62316	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT	120.000,00	132.000,00		
163	624	62406	MATERIAL DE TRANSPORTE CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00		
163	625	62506	CLIMATIZACIÓN CONCEPTO 625 MOBILIARIO ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	2.000,00	2.000,00	199.000,00	199.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 163				2.989.004,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
164	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.925,00			
164	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	44.524,00			
164	120	12006	TRINIENOS	11.085,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		72.534,00		
164	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	35.291,00			
164	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	60.929,00			
164	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.509,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		98.729,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			171.263,00	
164	131	13100	LABORAL TEMPORAL	18.500,00			
			CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL		18.500,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			18.500,00	
164	151	151	GRATIFICACIONES	11.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		11.000,00		
164	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	2.797,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		2.797,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			13.797,00	
164	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.338,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		63.338,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa, (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			63.338,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				266.898,00
164	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	217,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		217,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			217,00	
164	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.338,00			
164	221	22104	VESTUARIO	2.879,00			
164	221	22115	SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA	2.814,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		18.031,00		
164	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.139,00			
164	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.280,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		4.419,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			22.450,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				22.667,00
164	623	62305	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	15.000,00			
			CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		15.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			15.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				15.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 164				304.565,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
165	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	180.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		180.000,00		
165	227	22709	CONTRATO COLAB.PUBLICO-PRIVADA AHORRO ENERG.	2.162.043,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		2.162.043,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.342.043,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				2.342.043,00
TOTAL GR. PROGRA. 165				2.342.043,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	123.756,00			
171	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	152.406,00			
171	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	100.896,00			
171	120	12006	TRINIENOS	66.226,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		443.284,00		
171	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	213.971,00			
171	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	319.496,00			
171	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	882,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		534.349,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			977.633,00	
171	151	151	GRATIFICACIONES	2.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		2.000,00		
171	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	3.354,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		3.354,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.354,00	
171	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	264.920,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		264.920,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			264.920,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				1.247.907,00
171	204	204	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.378,00			
			CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE		3.378,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.378,00	
171	210	210	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS	11.261,00			
			CONCEPTO 210 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEP		11.261,00		
171	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	15.000,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		15.000,00		
171	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	6.756,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		6.756,00		
171	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.088,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.088,00		
171	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.807,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		3.807,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			37.912,00	
171	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	11.000,00			
171	221	22103	COMBUSTIBLES	22.522,00			
171	221	22104	VESTUARIO	21.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	221	22116	SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES CONCEPTO 221 SUMINISTROS	167.000,00			
171	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.858,00			
171	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	6.240,00			
171	224	224	PRIMAS DE SEGUROS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	47.230,00			
171	227	22746	CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	1.000,00		281.850,00	323.140,00
171	449	44901	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.DE LA E CONCEPTO 449 OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y E ARTÍCULO 44 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES DE L CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.859.780,00		2.859.780,00	2.859.780,00
171	619	61912	OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO G CONCEPTO 619 OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIEN ARTÍCULO 61 INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES	50.000,00		50.000,00	
171	623	62307	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	30.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	623	62308	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	20.000,00			
171	623	62309	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.000,00			
171	623	62317	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	8.000,00			
171	623	62319	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	70.000,00			
			CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		138.000,00		
171	624	62407	MATERIAL DE TRANSPORTE	35.000,00			
			CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE		35.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			173.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				223.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 171				4.653.827,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.972,00			
172	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	31.107,00			
172	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.984,00			
172	120	12006	TRINIENOS	15.413,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		71.476,00		
172	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	41.765,00			
172	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	39.188,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		80.953,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			152.429,00	
172	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	1.810,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		1.810,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.810,00	
172	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49.100,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		49.100,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			49.100,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				203.339,00
172	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	4.992,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		4.992,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	5.040,00	5.040,00	10.032,00	10.032,00
172	623	62320	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 172				223.371,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
231	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	363.075,00			
231	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	185.413,00			
231	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.926,00			
231	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	15.511,00			
231	120	12006	TRINIENOS	137.098,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		732.848,00		
231	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	363.225,00			
231	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	355.551,00			
231	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	23.431,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		742.207,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			1.475.055,00	
231	131	13100	LABORAL TEMPORAL	106.625,00			
			CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL		106.625,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			106.625,00	
231	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	3.718,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		3.718,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.718,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	431.089,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		431.089,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			431.089,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				2.016.487,00
231	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	53.506,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		53.506,00		
231	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.251,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		2.251,00		
231	215	215	MOBILIARIO	785,00			
			CONCEPTO 215 MOBILIARIO		785,00		
231	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.331,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		5.331,00		
231	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.125,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.125,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			62.998,00	
231	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.267,00			
231	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	12.033,00			
231	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	9.417,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	220	22003	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE DE OFICINA Y SIMILAR CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	6.321,00	48.038,00		
231	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	109.472,00			
231	221	22102	GAS	10.000,00			
231	221	22103	COMBUSTIBLES	36.599,00			
231	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	24.000,00			
231	221	22199	OTROS SUMINISTROS CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.000,00	182.071,00		
231	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14.702,00			
231	222	22201	POSTALES	6.420,00			
231	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	32.960,00	54.082,00		
231	224	224	PRIMAS DE SEGUROS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	7.770,00	7.770,00		
231	226	22625	GASTOS DIVERSOS	10.000,00			
231	226	22693	OTROS GASTOS DIVERSOS:GASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL	2.938,00			
231	226	22694	OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL ALBA	7.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	226	22696	GASTOS DIVERSOS:	39.218,00			
231	226	22697	PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	52.195,00			
231	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	89.040,00			
231	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	52.239,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		253.130,00		
231	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	10.999,00			
231	227	22714	CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	1.000,00			
231	227	22730	CONTRATO RENTING EDUC.FISICA,DEPORTES Y ESPARC.	123.000,00			
231	227	22773	CONTRATO VIGILANCIA CENTROS MUNICIPALES	70.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		204.999,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			750.090,00	
231	270	270	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	4.040,00			
			CONCEPTO 270 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLAS		4.040,00		
			ARTÍCULO 27 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLAS			4.040,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				817.128,00
231	410	41000	PATRONATOS	180.000,00			
			CONCEPTO 410 A PATRONATOS		180.000,00		
			ARTÍCULO 41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD L			180.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	449	44902	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.DE LA E	1.065.456,00			
			CONCEPTO 449 OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y S		1.065.456,00		
			ARTÍCULO 44 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES DE L			1.065.456,00	
231	480	48000	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	100.000,00			
231	480	48001	AYUDAS AL TERCER MUNDO	80.000,00			
231	480	48003	CRUZ ROJA	15.000,00			
231	480	48004	CANCER	2.800,00			
231	480	48005	CARITAS TRANSEUNTES	40.000,00			
231	480	48008	SUBVENCION ASOCIACION DE MUJERES	5.000,00			
231	480	48009	DONANTES	1.400,00			
231	480	48010	AYUDAS NATALIDAD	120.000,00			
231	480	48017	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	8.000,00			
231	480	48018	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	3.000,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		375.200,00		
231	481	48101	BECAS COMEDOR ESCOLAR	84.000,00			
			CONCEPTO 481 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E		84.000,00		
231	489	48902	C.R.E.A.M.	1.503,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	489	48903	TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00			
231	489	48906	ASOCIACIONES JUVENILES	8.000,00			
231	489	48953	CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	4.635,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		121.421,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			580.621,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.826.077,00
231	625	62508	CLIMATIZACION JUVENTUD	2.500,00			
231	625	62510	ADQUISICION CALDERA B.SOCIAL	2.500,00			
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO		5.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			5.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				5.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 231				4.664.692,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	1.632,00	1.632,00	1.632,00	1.632,00
241	410	41000	PATRONATOS CONCEPTO 410 A PATRONATOS ARTÍCULO 41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD L CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	851.000,00	851.000,00	851.000,00	851.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 241				852.632,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 31 SANIDAD.
 GRUPO PROG. 312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
312	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		3.000,00		
312	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	900,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		900,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.900,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				3.900,00
TOTAL GR. PROGRA. 312				3.900,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
320	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
320	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	39.107,00			
320	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	33.850,00			
320	120	12006	TRIVENIOS	19.537,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		107.319,00		
320	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	53.360,00			
320	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	55.339,00			
320	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.552,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		110.251,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			217.570,00	
320	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	1.907,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		1.907,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.907,00	
320	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.140,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		63.140,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			63.140,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				282.617,00
320	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.630,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
320	216	216	CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.176,00	5.630,00		
320	219	219	CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	900,00	2.176,00		
320	220	22000	CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA		900,00	8.706,00	
320	220	22001	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.192,00			
320	220	22002	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.574,00			
320	222	22201	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.377,00			
320	222	22206	CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		11.143,00		
320	224	224	POSTALES	562,00			
320	226	22699	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	3.000,00	3.562,00		
320			PRIMAS DE SEGUROS	5.500,00			
320			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		5.500,00		
320			OTROS GASTOS DIVERSOS	2.629,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		2.629,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			22.834,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				31.540,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa, (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
TOTAL GR. PROGRA. 320			314.157,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.000,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		110.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			110.000,00	
323	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	156.299,00			
323	221	22102	GAS	15.000,00			
323	221	22103	COMBUSTIBLES	202.709,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		374.008,00		
323	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.014,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		1.014,00		
323	227	22700	LIMPIEZA Y ASEOS	1.000,00			
323	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	17.546,00			
323	227	22755	CONTRATO MANTENIMIENTO ALARMAS EDIFICIOS MUNICIPALES	13.514,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		32.060,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			407.082,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				517.082,00
323	449	44904	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.DE LA E	1.125.000,00			
			CONCEPTO 449 OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y S		1.125.000,00		
			ARTÍCULO 44 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES DE L			1.125.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.125.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa, (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
TOTAL GR. PROGRA. 323			1.642.082,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
326	131	13100	LABORAL TEMPORAL	6.200,00			
326	131	13102	LABORAL TEMPORAL	26.572,00			
			CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL		32.772,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			32.772,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				32.772,00
326	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	140.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		140.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			140.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				140.000,00
326	480	48013	BECAS MATERIAL ESCOLAR	43.000,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		43.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			43.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				43.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 326				215.772,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
332	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
332	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	152.144,00			
332	120	12006	TRINIENS	37.515,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		204.484,00		
332	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	104.092,00			
332	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	96.381,00			
332	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.102,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		204.575,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			409.059,00	
332	131	13100	LABORAL TEMPORAL	10.628,00			
			CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL		10.628,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			10.628,00	
332	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	110.362,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		110.362,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			110.362,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				530.049,00
332	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.182,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		1.182,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
332	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	2.176,00	2.176,00	3.358,00	
332	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.505,00			
332	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	33.785,00			
332	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	3.267,00	41.557,00		
332	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	2.253,00	2.253,00		
332	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	6.500,00	6.500,00	50.310,00	53.668,00
332	480	48014	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00
332	625	62505	MOBILIARIO CONCEPTO 625 MOBILIARIO	6.000,00	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
332	626	62602	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.500,00			
			CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2.500,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			8.500,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				8.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 332				594.917,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
333	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
333	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	25.429,00			
333	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.984,00			
333	120	12006	TRIVENIOS	14.847,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		65.085,00		
333	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	34.611,00			
333	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	32.155,00			
333	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	471,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		67.237,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			132.322,00	
333	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	3.270,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		3.270,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.270,00	
333	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	36.331,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		36.331,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			36.331,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				171.923,00
333	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.262,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.262,00		
333	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.378,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		3.378,00		
333	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.942,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		3.942,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			18.582,00	
333	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.378,00			
333	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.013,00			
333	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.253,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		6.644,00		
333	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	50.000,00			
333	221	22104	VESTUARIO	2.108,00			
333	221	22115	SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA	2.285,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		54.393,00		
333	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.656,00			
333	222	22201	POSTALES	2.000,00			
333	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	5.520,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		13.176,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
333	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.045,00			
333	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	11.687,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		13.732,00		
333	227	22701	SEGURIDAD	45.000,00			
333	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	8.800,00			
333	227	22706	REDACCIÓN PROYECTOS	26.111,00			
333	227	22707	CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INCENDIOS	8.448,00			
333	227	22731	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	8.800,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		97.159,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			185.104,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				203.686,00
333	625	62509	CLIMATIZACION MUSEOS	5.000,00			
333	625	62511	CLIMATIZACION EDUCACION	3.000,00			
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO		8.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			8.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				8.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 333				383.609,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
334	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	39.935,00			
334	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	8.463,00			
334	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	22.298,00			
334	120	12006	TRINIENOS	18.793,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		104.314,00		
334	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	51.448,00			
334	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	67.088,00			
334	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.557,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		120.093,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			224.407,00	
334	151	151	GRATIFICACIONES	12.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		12.000,00		
334	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	10.772,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		10.772,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			22.772,00	
334	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	71.050,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		71.050,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			71.050,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				318.229,00
334	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.262,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.262,00		
334	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.163,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		1.163,00		
334	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	337,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		337,00		
334	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.522,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.522,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			14.284,00	
334	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.505,00			
334	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	2.813,00			
334	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.813,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		10.131,00		
334	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	29.088,00			
334	221	22102	GAS	18.000,00			
334	221	22103	COMBUSTIBLES	1.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 · PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	221	22104	VESTUARIO	2.500,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		50.588,00		
334	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.915,00			
334	222	22201	POSTALES	2.252,00			
334	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	7.200,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		11.367,00		
334	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	1.124,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		1.124,00		
334	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.136,00			
334	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	80.000,00			
334	226	22611	PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.010,00			
334	226	22687	GASTOS DIVERSOS	183.028,00			
334	226	22693	OTROS GASTOS DIVERSOS:GASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL	13.057,00			
334	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.740,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		292.971,00		
334	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	10.064,00			
334	227	22798	CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	8.705,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		18.769,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			384.950,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				399.234,00
334	489	48912	ASOCIACIONES CULTURALES	63.909,00			
334	489	48915	BANDA DE MUSICA	76.275,00			
334	489	48916	COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00			
334	489	48962	SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FOLCLORE	5.000,00			
334	489	48963	SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA	5.000,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		182.384,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			182.384,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				182.384,00
TOTAL GR. PROGRA. 334				899.847,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
336	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	7.756,00			
336	120	12006	TRINIENS	762,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		8.518,00		
336	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.313,00			
336	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.586,00			
336	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	312,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		14.211,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			22.729,00	
336	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.440,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		6.440,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			6.440,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				29.169,00
TOTAL GR. PROGRA. 336				29.169,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
338	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.984,00			
338	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.925,00			
338	120	12006	TRINIENOS	4.581,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		31.490,00		
338	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	16.114,00			
338	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.958,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		36.072,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			67.562,00	
338	151	151	GRATIFICACIONES	7.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		7.000,00		
338	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	933,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		933,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			7.933,00	
338	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	18.439,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		18.439,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			18.439,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				93.934,00
338	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.378,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALA		3.378,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.378,00	
338	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			500,00	
338	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.253,00			
338	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.690,00			
338	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.125,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		5.068,00		
338	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	8.986,00			
338	221	22104	VESTUARIO	960,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		9.946,00		
338	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	587,00			
338	222	22201	POSTALES	562,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		1.149,00		
338	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	9.010,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		9.010,00		
338	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.727,00			
338	226	22684	GASTOS DIVERSOS	15.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
338	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	275.000,00			
338	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.727,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		295.454,00		
338	227	22764	CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	54.000,00			
338	227	22769	CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	421.623,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		475.623,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			796.250,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				800.128,00
338	489	48961	SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		7.300,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			7.300,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.300,00
TOTAL GR. PROGRA. 338				901.362,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
341	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	2.089,00			
341	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	13.036,00			
341	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	19.124,00			
341	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	25.388,00			
341	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	15.511,00			
341	120	12006	TRINIENOS	18.984,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		94.132,00		
341	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	46.371,00			
341	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	64.734,00			
341	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.044,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		112.149,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			206.281,00	
341	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.375,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		5.375,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.375,00	
341	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	65.777,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		65.777,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			65.777,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa, (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				277.433,00
341	410	41000	PATRONATOS	2.010.000,00			
			CONCEPTO 410 A PATRONATOS		2.010.000,00		
			ARTÍCULO 41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD L			2.010.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.010.000,00
341	632	63205	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.000,00			
341	632	63206	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00			
341	632	63207	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.000,00			
341	632	63208	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.000,00			
			CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		152.000,00		
			ARTÍCULO 63 INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERA			152.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				152.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 341				2.439.433,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 431 COMERCIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
431	212	21201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.758,00			
431	212	21202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.815,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		9.573,00		
431	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.757,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		6.757,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			16.330,00	
431	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	100.000,00			
431	221	22102	GAS	6.982,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		106.982,00		
431	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.364,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		1.364,00		
431	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	6.296,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		6.296,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			114.642,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				130.972,00
TOTAL GR. PROGRA. 431				130.972,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
432	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	26.459,00			
432	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	8.463,00			
432	120	12006	TRIENIOS	3.394,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		38.316,00		
432	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	19.660,00			
432	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	20.192,00			
432	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.270,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		41.122,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			79.438,00	
432	151	151	GRATIFICACIONES	6.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		6.000,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.000,00	
432	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	21.572,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		21.572,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			21.572,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				107.010,00
432	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	653,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		653,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			653,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
432	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	561,00			
432	221	22100	ENERGIA ELECTRICA CONCEPTO 221 SUMINISTROS	560,00	561,00		
432	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	676,00			
432	222	22201	POSTALES	1.124,00			
432	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	2.040,00	3.840,00	4.961,00	5.614,00
TOTAL GR. PROGRA. 432				112.624,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
433	227	22706	REDACCIÓN PROYECTOS CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	16.322,00	16.322,00	16.322,00	16.322,00
TOTAL GR. PROGRA. 433				16.322,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 44 TRANSPORTE PÚBLICO.
 GRUPO PROG. 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
441	479	47901	SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.300.000,00			
			CONCEPTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADA		2.300.000,00		
			ARTÍCULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS			2.300.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.300.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 441				2.300.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 GRUPO PROG. 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
493	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
493	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	59.903,00			
493	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	23.266,00			
493	120	12006	TRINIENOS	24.447,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		122.441,00		
493	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	59.791,00			
493	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	77.505,00			
493	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.565,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		138.861,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			261.302,00	
493	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	6.624,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		6.624,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.624,00	
493	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	73.561,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		73.561,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			73.561,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				341.487,00
493	215	215	MOBILIARIO	788,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 GRUPO PROG. 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
493	216	216	CONCEPTO 215 MOBILIARIO		788,00		
			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.632,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.632,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			2.420,00	
493	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	740,00			
493	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	217,00			
493	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.576,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		2.533,00		
493	221	22104	VESTUARIO	960,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		960,00		
493	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	730,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		730,00		
493	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.008,00			
493	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.113,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		6.121,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.344,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				12.764,00
TOTAL GR. PROGRA. 493				354.251,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	499.595,00			
			CONCEPTO 100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNER.ORGANO		499.595,00		
			ARTÍCULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIREC			499.595,00	
912	110	11000	RETRIBUCIONES BASICAS	157.545,00			
			CONCEPTO 110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUN.PERSONAL E		157.545,00		
			ARTÍCULO 11 PERSONAL EVENTUAL			157.545,00	
912	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
912	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	13.036,00			
912	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	29.952,00			
912	120	12006	TRIENIOS	13.140,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		70.953,00		
912	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	34.546,00			
912	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	34.429,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		68.975,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			139.928,00	
912	151	151	GRATIFICACIONES	6.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		6.000,00		
912	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	8.785,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		8.785,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	160	16000	ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			14.785,00	
			SEGURIDAD SOCIAL	228.623,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		228.623,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			228.623,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				1.040.476,00
912	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.049,00			
			CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CO		12.049,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.049,00	
912	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	4.505,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		4.505,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			4.505,00	
912	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.125,00			
912	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	13.400,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		14.525,00		
912	221	22103	COMBUSTIBLES	5.630,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		5.630,00		
912	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	23.378,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		23.378,00		
912	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.590,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		2.590,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS CONCEPTO 225 TRIBUTOS	2.394,00	2.394,00		
912	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVAS	20.000,00			
912	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.121,00			
912	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	5.441,00	95.562,00		
912	227	22713	CONTRATO REINTING PARQUE MOVIL	16.893,00			
912	227	22747	CONTRATO MANTENIMIENTO PAGINA WEB AYUNTAMIENTO CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.050,00	21.943,00	166.022,00	
912	233	23300	ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES POLITICOS CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	56.000,00	56.000,00	56.000,00	238.576,00
912	449	44903	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.DE LA E CONCEPTO 449 OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y S ARTÍCULO 44 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES DE L	135.000,00	135.000,00	135.000,00	
912	489	48901	TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	489	48925	F.E.M.P. CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00	85.000,00	85.000,00	220.000,00
912	623	62314	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I	60.000,00	60.000,00	60.000,00	
912	632	63210	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARTÍCULO 63 INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPER/ CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	3.000,00	3.000,00	3.000,00	63.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 912				1.562.052,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	148.012,00			
920	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	69.143,00			
920	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	254.428,00			
920	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	38.198,00			
920	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	314.594,00			
920	120	12006	TRIENIOS	142.110,00			
920	120	12010	RETRIBUCIONES BASICAS	250.000,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		1.216.485,00		
920	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	513.225,00			
920	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	745.943,00			
920	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	76.319,00			
920	121	12105	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	350.000,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		1.685.487,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			2.901.972,00	
920	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	19.968,00			
920	130	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	8.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES	61.836,00			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO		89.804,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			89.804,00	
920	151	151	GRATIFICACIONES	31.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		31.000,00		
920	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	15.296,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		15.296,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			46.296,00	
920	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	622.485,00			
920	160	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	50.500,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		672.985,00		
920	162	16204	ACCION SOCIAL	10.100,00			
920	162	16205	SEGUROS	37.370,00			
			CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		47.470,00		
920	165	165	INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES	10.100,00			
			CONCEPTO 165 INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDI		10.100,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			730.555,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				3.768.627,00
920	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.018,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	212	212	CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CO ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.500,00	18.018,00	18.018,00	
920	213	213	CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.757,00	80.500,00		
920	214	214	CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.352,00	6.757,00		
920	215	215	CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES MOBILIARIO	2.363,00	1.352,00		
920	216	216	CONCEPTO 215 MOBILIARIO EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.200,00	2.363,00		
920	220	22000	CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA/	56.306,00	26.200,00	117.172,00	
920	220	22001	ORDINARIO NO INVENTARIABLE PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	12.500,00			
920	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	31.532,00	100.338,00		
920	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	60.000,00			
920	221	22103	COMBUSTIBLES	19.145,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS CONCEPTO 221 SUMINISTROS	6.757,00			
920	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	40.400,00			
920	222	22201	POSTALES	112.617,00			
920	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	35.500,00		188.517,00	
920	223	223	TRANSPORTES CONCEPTO 223 TRANSPORTES	7.882,00		7.882,00	
920	224	224	PRIMAS DE SEGUROS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	102.515,00		102.515,00	
920	226	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	71.761,00			
920	226	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	29.218,00			
920	226	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.409,00			
920	226	22610	PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	100.000,00			
920	226	22689	OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	29.218,00			
920	226	22691	OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	250,00			
920	226	22692	OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.896,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.609,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		252.361,00		
920	227	22700	LIMPIEZA Y ASEOS	866.164,00			
920	227	22701	SEGURIDAD	51.258,00			
920	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	10.200,00			
920	227	22710	CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	73.937,00			
920	227	22712	CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	46.132,00			
920	227	22759	CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS ECONOMICOS	20.000,00			
920	227	22777	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45.000,00			
920	227	22798	CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	134.800,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		1.247.491,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.985.006,00	
920	230	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.900,00			
920	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.500,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		5.400,00		
920	231	23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00			
920	231	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	233	23301	CONCEPTO 231 LOCOMOCION ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	21.762,00	9.500,00		
920	233	23302	PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.201,00			
			CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES		29.963,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			44.863,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				2.165.059,00
920	626	62606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	17.000,00			
			CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		17.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			17.000,00	
920	632	63209	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00			
			CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		12.000,00		
920	635	63501	MOBILIARIO	3.000,00			
			CONCEPTO 635 MOBILIARIO		3.000,00		
			ARTÍCULO 63 INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPER/			15.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				32.000,00
920	830	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	225.000,00			
			CONCEPTO 830 A CORTO PLAZO		225.000,00		
			ARTÍCULO 83 PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			225.000,00	
			CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				225.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 920				6.190.686,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
923	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	13.036,00			
923	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	19.968,00			
923	120	12006	TRINIENOS	7.059,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		40.063,00		
923	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.374,00			
923	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	20.054,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		38.428,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			78.491,00	
923	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	19.764,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		19.764,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			19.764,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				98.255,00
TOTAL GR. PROGRA. 923				98.255,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
929	500	500	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	310.676,00			
			CONCEPTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI		310.676,00		
			ARTÍCULO 50 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI			310.676,00	
			CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI				310.676,00
TOTAL GR. PROGRA. 929				310.676,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
925	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.984,00			
925	120	12006	TRINIENOS	2.313,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		12.297,00		
925	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.583,00			
925	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.669,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		12.252,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			24.549,00	
925	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.182,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		6.182,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			6.182,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				30.731,00
925	206	20600	ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA	1.333,00			
			CONCEPTO 206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCE		1.333,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.333,00	
925	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	761,00			
925	222	22201	POSTALES	12.000,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		12.761,00		
925	226	22696	GASTOS DIVERSOS:	1.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
925	226	22697	PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	10.000,00			
925	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	12.500,00			
925	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	29.218,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		52.718,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			65.479,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				66.812,00
925	480	48015	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	37.925,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		37.925,00		
925	489	48913	PROMOCION HUERTOS URBANOS	15.000,00			
925	489	48926	SUBVENCION ANEJOS	15.000,00			
925	489	48927	SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00			
925	489	48928	SUBV. PROTECTORA ANIMALES	56.000,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		96.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			133.925,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				133.925,00
925	625	62504	MOBILIARIO	7.000,00			
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO		7.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			7.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				7.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 925			238.468,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
932	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
932	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	13.036,00			
932	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	88.761,00			
932	120	12006	TRINIENOS	30.848,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		147.470,00		
932	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	73.736,00			
932	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	79.611,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		153.347,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			300.817,00	
932	151	151	GRATIFICACIONES	500,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		500,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			500,00	
932	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	83.109,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		83.109,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			83.109,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				384.426,00
932	227	22798	CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	7.200,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		7.200,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.200,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				7.200,00
TOTAL GR. PROGRA. 932			391.626,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
933	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.984,00			
933	120	12006	TRINIOS	2.499,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		12.483,00		
933	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.218,00			
933	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.717,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		12.935,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			25.418,00	
933	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.790,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		6.790,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			6.790,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				32.208,00
933	632	63211	RESTAURACION PATRIMONIO CON VALOR HISTORICO	32.347,00			
			CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		32.347,00		
			ARTÍCULO 63 INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPER/			32.347,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				32.347,00
TOTAL GR. PROGRA. 933				64.555,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
934	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.825,00			
934	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	30.939,00			
934	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.925,00			
934	120	12006	TRINIENOS	13.037,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		75.726,00		
934	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	43.218,00			
934	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	64.703,00			
934	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.000,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		108.921,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			184.647,00	
934	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	1.677,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		1.677,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.677,00	
934	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	46.218,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		46.218,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			46.218,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				232.542,00
934	227	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.925.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
934	352	352	CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		1.925.000,00	1.925.000,00	1.925.000,00
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				
			INTERESES DE DEMORA	100.000,00			
			CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA		100.000,00		
			ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FIN			100.000,00	
			CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS				100.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 934				2.257.542,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2016

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 GRUPO PROG. 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
943	467	46701	AL CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2.550.000,00			
943	467	46702	AL CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL (S.C.I.S)	970.000,00			
			CONCEPTO 467 A CONSORCIOS		3.520.000,00		
			ARTÍCULO 46 A ENTIDADES LOCALES			3.520.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.520.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 943				3.520.000,00			



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por Área y Política de Gasto

EJERCICIO 2016

RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		4.921.439,00
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	4.921.439,00	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		8.200.790,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		6.058.426,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		12.386.480,00
1	17	MEDIO AMBIENTE.		4.877.198,00
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	31.522.894,00	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		4.664.692,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		852.632,00
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	5.517.324,00	
3	31	SANIDAD.		3.900,00
3	32	EDUCACIÓN.		2.172.011,00
3	33	CULTURA.		2.808.904,00
3	34	DEPORTE.		2.439.433,00
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	7.424.248,00	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		259.918,00
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		2.300.000,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		354.251,00
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	2.914.169,00	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1.562.052,00
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		6.838.085,00
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		2.713.723,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		3.520.000,00
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	14.633.860,00	
		Suman los Créditos . . .	66.933.934,00	66.933.934,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS
Clasificación Económica por
Capítulos, Artículos y Conceptos

EJERCICIO 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	9121		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	499.595,00				
10000			RETRIBUCIONES BASICAS		499.595,00			
100			RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNER.ORGANOS GOBIERNO			499.595,00		
10			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				499.595,00	
11000	9121		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFAZA	157.545,00				
11000			RETRIBUCIONES BASICAS		157.545,00			
110			RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUN.PERSONAL EVENTUAL			157.545,00		
11			PERSONAL EVENTUAL				157.545,00	
12000	132		SUELDO A1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	14.825,00				
12000	134		SUELDO A1 MOVILIDAD URBANA	14.825,00				
12000	150		SUELDO A1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	118.740,00				
12000	1511		SUELDO A1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	59.297,00				
12000	1513		SUELDO A1 OBRAS MUNICIPALES	18.502,00				
12000	1721		SUELDO A1 P. Y MEJORA M. AMBIENT (CONTAM.ACUST, LUMINI Y AT)	14.972,00				
12000	2312		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	14.825,00				
12000	320		SUELDO A1 ADMON. GRAL. DE EDUCACION	14.825,00				
12000	3321		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	14.825,00				
12000	333		SUELDO A1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	14.825,00				
12000	334		SUELDO A1 PROMOCION CULTURAL	14.825,00				
12000	341		SUELDO A1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.089,00				
12000	493		SUELDO A1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	14.825,00				
Suman los Créditos . . .				989.340,00	657.140,00	657.140,00	657.140,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12000	9122		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	14.825,00				
12000	9201		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	133.187,00				
12000	9203		SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	14.825,00				
12000	932		SUELDO A1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.825,00				
12000	934		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	14.825,00				
12000			SUELDO DEL GRUPO A1		524.687,00			
12001	132		SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	130.356,00				
12001	134		SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	13.036,00				
12001	135		SUELDO A2 PROTECCIÓN CIVIL	13.036,00				
12001	136		SUELDO DEL GRUPO A2 EXTINCION INCENDIOS	13.036,00				
12001	150		SUELDO A2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	52.143,00				
12001	1511		SUELDO A2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	13.036,00				
12001	1512		SUELDO A2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	13.036,00				
12001	1513		SUELDO A2 OBRAS MUNICIPALES	26.588,00				
12001	1514		SUELDO A2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	26.072,00				
12001	163		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	13.036,00				
12001	1721		SUELDO A2 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM. ACUST,LUMIN Y AT	31.107,00				
12001	2311		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	271.824,00				
12001	2312		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	52.143,00				
12001	2313		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	13.036,00				
12001	2314		SUELDO A2 CENTRO ATENCION INFANCIA	26.072,00				
12001	320		SUELDO A2 ADMON GRAL. EDUCACION	39.107,00				
12001	3321		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	152.144,00				
Suman los Créditos . . .				2.080.635,00	1.181.827,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	333		SUELDO A2 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	25.429,00				
12001	341		SUELDO A2 PROMOCION Y FORMENTO DEL DEPORTE	13.036,00				
12001	432		SUELDO GRUPO A2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	26.459,00				
12001	9121		SUELDO A2 ORGANOS DE GOBIERNO	13.036,00				
12001	9201		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	39.107,00				
12001	9202		SUELDO A2 C. M. INFORMATICA	13.036,00				
12001	9203		SUELDO A2 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	17.000,00				
12001	9231		SUELDO A2 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	13.036,00				
12001	932		SUELDO A2 G.GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	13.036,00				
12001			SUELDO DEL GRUPO A2		1.071.983,00			
12003	132		SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.155.155,00				
12003	134		SUELDO DEL GRUPO C1 MOVILIDAD URBANA	9.984,00				
12003	135		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	9.984,00				
12003	136		SUELDO C1 SERV. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS.	79.969,00				
12003	150		SUELDO C1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	124.044,00				
12003	1511		SUELDO C1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	49.919,00				
12003	1513		SUELDO C1 OBRAS MUNICIPALES	39.935,00				
12003	1514		SUELDO C1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	354.457,00				
12003	163		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	71.378,00				
12003	171		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	123.756,00				
12003	1721		SUELDO C1 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.ACUST,LUMIN Y AT)	9.984,00				
Suman los Créditos . . .				4.282.375,00	2.253.810,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12003	2311		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	49.919,00				
12003	2312		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	65.607,00				
12003	2313		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	19.968,00				
12003	2314		SUELDO C1 CENTRO ATENCION INFANCIA	49.919,00				
12003	333		SUELDO C1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	9.984,00				
12003	334		SUELDO C1 PROMOCION CULTURAL	39.935,00				
12003	338		SUELDO C1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	9.984,00				
12003	341		SUELDO C1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	19.124,00				
12003	493		SUELDO C1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	59.903,00				
12003	9121		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	9.984,00				
12003	9122		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.968,00				
12003	9201		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	164.574,00				
12003	9202		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	19.968,00				
12003	9203		SUELDO C1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	69.886,00				
12003	9231		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	19.968,00				
12003	925		SUELDO C1 ATENCION A LOS CIUDADANOS	9.984,00				
12003	932		SUELDO C1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	88.761,00				
12003	933		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	9.984,00				
12003	934		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	30.939,00				
12003			SUELDO DEL GRUPO C1		2.796.924,00			
12004	132		SUELDO C2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	98.940,00				
12004	134		SUELDO DEL GRUPO C2 MOVILIDAD URBANA	8.463,00				
12004	135		SUELDO C2 PROTECCION CIVIL	84,00				
Suman los Créditos . . .				5.158.221,00	5.050.734,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12004	150		SUELDO C2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	16.925,00				
12004	1511		SUELDO C2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	8.463,00				
12004	1514		SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	135.616,00				
12004	163		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	53.283,00				
12004	164		SUELDO C2 CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	16.925,00				
12004	171		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	152.406,00				
12004	2312		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA	8.463,00				
12004	2314		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA	8.463,00				
12004	320		SUELDO C2 ADMON. GRAL. EDUCACION	33.850,00				
12004	334		SUELDO C2 PROMOCION CULTURAL	8.463,00				
12004	338		SUELDO C2 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	16.925,00				
12004	341		SUELDO C2 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	25.388,00				
12004	432		SUELDO C2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	8.463,00				
12004	9201		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	38.198,00				
12004	934		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	16.925,00				
12004			SUELDO DEL GRUPO C2		656.243,00			
12005	132		SUELDO E SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	18.281,00				
12005	1514		SUELDO E MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	147.566,00				
12005	163		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	414.826,00				
12005	164		SUELDO E CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	44.524,00				
12005	171		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	100.896,00				
12005	2314		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	15.511,00				
12005	334		SUELDO E PROMOCION CULTURAL	22.298,00				
Suman los Créditos . . .				6.470.879,00	5.706.977,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12005	336		SUELDO E PROTEC. Y GESTION PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	7.756,00				
12005	341		SUELDO E PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.511,00				
12005	493		SUELDO E PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	23.266,00				
12005	9201		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	314.594,00				
12005			SUELDO DEL GRUPO E		1.125.029,00			
12006	132		TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	313.384,00				
12006	134		TRIENIOS MOVILIDAD URBANA	10.521,00				
12006	135		TRIENIOS PROTECCION CIVIL	5.024,00				
12006	136		TRIENIOS SERV. PREVENCION Y EXTINCION INCENDIOS	26.999,00				
12006	150		TRIENIOS AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	53.522,00				
12006	1511		TRIENIOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	23.929,00				
12006	1512		TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.364,00				
12006	1513		TRIENIOS OBRAS MUNICIPALES	22.553,00				
12006	1514		TRIENIOS MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSTALACIONES	125.667,00				
12006	163		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	66.648,00				
12006	164		TRIENIOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	11.085,00				
12006	171		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	66.226,00				
12006	1721		TRIENIOS P. Y MEJORA M. AMBIENTE (CONTAM.ACUST,LUMI,ATMOSF)	15.413,00				
12006	2311		TRIENIOS ACCION SOCIAL	78.095,00				
12006	2312		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	32.749,00				
12006	2313		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	6.939,00				
12006	2314		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	19.315,00				
Suman los Créditos . . .				7.712.439,00	6.832.006,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	320		TRIENIOS ADMON. GRAL. EDUCACION.	19.537,00				
12006	3321		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	37.515,00				
12006	333		TRIENIOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	14.847,00				
12006	334		TRIENIOS PROMOCION CULTURAL	18.793,00				
12006	336		TRIENIOS PROTECCION Y GESTION .PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	762,00				
12006	338		TRIENIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	4.581,00				
12006	341		TRIENIOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.984,00				
12006	432		TRIENIOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	3.394,00				
12006	493		TRIENIOS PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	24.447,00				
12006	9121		TRIENIOS ORGAMOS DE GOBIERNO	7.295,00				
12006	9122		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	5.845,00				
12006	9201		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	112.066,00				
12006	9202		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	6.076,00				
12006	9203		TRIENIOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	23.968,00				
12006	9231		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	7.059,00				
12006	925		TRIENIOS ATENCION A LOS CIUDADANOS	2.313,00				
12006	932		TRIENIOS GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	30.848,00				
12006	933		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	2.499,00				
12006	934		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	13.037,00				
12006			TRIENIOS		1.234.299,00			
12010	9201		RESTO PAGA EXTRA 2012 (BASICAS)	250.000,00				
12010			RETRIBUCIONES BASICAS		250.000,00			
120			RETRIBUCIONES BASICAS			7.659.165,00		
Suman los Créditos . . .				8.316.305,00	8.316.305,00	8.316.305,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12100	132		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	856.324,00				
12100	134		COMPLEMENTO DESTINO MOVILIDAD URBANA	30.276,00				
12100	135		COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	12.841,00				
12100	136		COMPLEM. DESTINO SERV. PREVENC.Y EXT.INCENDIOS	55.222,00				
12100	150		COMPLE.DESTINO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	204.443,00				
12100	1511		COMPL.DESTINO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	82.138,00				
12100	1512		COMPL. DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	9.873,00				
12100	1513		COMPLEMENTO DESTINO OBRAS MUNICIPALES	59.565,00				
12100	1514		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	373.527,00				
12100	163		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	314.207,00				
12100	164		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	35.291,00				
12100	171		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	213.971,00				
12100	1721		COMP.DESTINO P. Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST,LUM,ATM)	41.765,00				
12100	2311		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	195.461,00				
12100	2312		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	88.083,00				
12100	2313		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	19.526,00				
12100	2314		COMPLEMENTO DESTINO CENTRO ATENCION INFANCIA	60.155,00				
12100	320		COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL. EDUCACION	53.360,00				
12100	3321		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	104.092,00				
12100	333		COMPLEMENTO DESTINO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	34.611,00				
Suman los Créditos . . .				11.161.036,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12100	334		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION CULTURAL	51.448,00				
12100	336		COMP. DESTINO PROTECCION Y GESTION PATRIM.HISTOR-ARTISTICO	4.313,00				
12100	338		COMPLEMENTO DESTINO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	16.114,00				
12100	341		COMPL. DESTINO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	46.371,00				
12100	432		COMPL. DESTINO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	19.660,00				
12100	493		COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	59.791,00				
12100	9121		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	15.138,00				
12100	9122		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.408,00				
12100	9201		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	426.016,00				
12100	9202		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	19.009,00				
12100	9203		COMPL. DESTINO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	68.200,00				
12100	9231		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	18.374,00				
12100	925		COMPL. DESTINO ATENCION A LOS CIUDADANOS	5.583,00				
12100	932		COMPL. DESTINO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	73.736,00				
12100	933		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.218,00				
12100	934		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TESORERIA	43.218,00				
12100			COMPLEMENTO DE DESTINO		3.737.328,00			
12101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.135.377,00				
12101	134		COMPLEMENTO ESPECIFICO MOVILIDAD URBANA	34.343,00				
12101	135		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	13.452,00				
Suman los Créditos . . .				14.236.805,00	12.053.633,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	136		COMPLEM. ESPECIFICO SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	96.778,00				
12101	150		COMPLE.ESPECIFICO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	207.687,00				
12101	1511		COMPL.ESPECIFICO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	78.481,00				
12101	1512		COMPL. ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	7.806,00				
12101	1513		COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS MUNICIPALES	57.693,00				
12101	1514		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	516.038,00				
12101	163		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	517.631,00				
12101	164		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO Y SERV. FUNER.	60.929,00				
12101	171		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	319.496,00				
12101	1721		C. ESPECIFICO P. Y MEJORA MED.AMBIENT (CONTAM.ACUST.LUM,ATM)	39.188,00				
12101	2311		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	183.537,00				
12101	2312		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFANCIA	90.462,00				
12101	2313		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	20.536,00				
12101	2314		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION INFANCIA	61.016,00				
12101	320		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GRAL. EDUCACION	55.339,00				
12101	3321		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	96.381,00				
12101	333		COMPLEMENTO ESPECIFICO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	32.155,00				
12101	334		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTURAL	67.088,00				
Suman los Créditos . . .				16.745.046,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	336		COMP. ESPECIFICO PROTEC. Y GESTION .PATRIM.HISTORICO-ARTIST.	9.586,00				
12101	338		COMPLEMENTO ESPECIFICO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	19.958,00				
12101	341		COMPL. ESPECIFICO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	64.734,00				
12101	432		COMPL. ESPECIFICO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	20.192,00				
12101	493		COMPL. ESPECIFICO MERCADO PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	77.505,00				
12101	9121		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIERNO	17.942,00				
12101	9122		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	16.487,00				
12101	9201		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GRAL.	629.489,00				
12101	9202		COMPLEMENTO ESPECIFICO C. M. INFORMATICA	22.454,00				
12101	9203		COMPL. ESPECIFICO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	94.000,00				
12101	9231		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTADISTICA	20.054,00				
12101	925		COMPL. ESPECIFICO ATENCION A LOS CIUDADANOS	6.669,00				
12101	932		COMPL. ESPECIFICO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	79.611,00				
12101	933		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMONIO	6.717,00				
12101	934		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y TESORERIA	64.703,00				
12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO		5.841.514,00			
12103	132		OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	80.546,00				
12103	136		COMPLEM. TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	101.429,00				
Suman los Créditos . . .				18.077.122,00	17.895.147,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12103	150		OTROS COMPLEMENTOS AD. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	15.054,00				
12103	1511		OTROS COMPLEMENTOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	6.024,00				
12103	1514		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALAC.	554,00				
12103	163		OTROS COMPLEMENTOS LIMPIEZA VIARIA	33.261,00				
12103	164		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.509,00				
12103	171		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	882,00				
12103	2311		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	6.668,00				
12103	2312		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	16.763,00				
12103	320		OTROS COMPLEMENTOS ADMON. GRAL. EDUCACION	1.552,00				
12103	3321		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	4.102,00				
12103	333		OTROS COMPLEMENTOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	471,00				
12103	334		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION CULTURAL	1.557,00				
12103	336		OTROS COMPLEMENTOS PROTEC. Y GESTION PATRIM.HIST-ARTISTICO	312,00				
12103	341		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.044,00				
12103	432		OTROS COMPLEMENTOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1.270,00				
12103	493		OTROS COMPLEMENTOS PROTC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.565,00				
12103	9201		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	42.595,00				
12103	9203		OTROS COMPLEMENTOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	33.724,00				
12103	934		OTROS COMPLEMENTOS G. DEUDA Y TESORERÍA	1.000,00				
12103			OTROS COMPLEMENTOS		352.882,00			
12105	9201		RESTO PAGA EXTRA 2012 (COMPLEMENTARIAS)	350.000,00				
Suman los Créditos . . .				18.598.029,00	18.248.029,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12105			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		350.000,00			
121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			10.281.724,00		
12			PERSONAL FUNCIONARIO				17.940.889,00	
13000	132		RETRIB. BASICAS PLF SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	20.243,00				
13000	163		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	85.026,00				
13000	9202		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	9.984,00				
13000	9203		RET. BASICAS P.L.FIJO PRESPUUESTOS, CONTABILIDAD,INTERVENCION	9.984,00				
13000			RETRIBUCIONES BASICAS		125.237,00			
13001	9202		HORAS EXTRAORDINARIAS C.M. INFORMATICA	8.000,00				
13001			HORAS EXTRAORDINARIAS		8.000,00			
13002	163		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	206.330,00				
13002	9202		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATICA	29.152,00				
13002	9203		OTRAS REMUNERAC. P.L.F. PRESUPUESTOS, CONTAB. INTERVENCION	32.684,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES		268.166,00			
130			LABORAL FIJO			401.403,00		
13100	163		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	98.649,00				
13100	164		LABORAL TEMPORAL CEMENTERIO	18.500,00				
13100	2311		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	25.980,00				
13100	2312		PERSONAL LAB. TEMPORAL JUVENTUD E INFANCIA	22.195,00				
13100	2313		PERSONAL LAB. TEMPORAL CENTRO DE LA MUJER	58.450,00				
13100	326		LAB. TEMP. CUIDADORES COMEDOR ESC. CEIP Mª PACHECO	6.200,00				
13100	3321		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS	10.628,00				
Suman los Créditos . . .				19.240.034,00	18.999.432,00	18.999.432,00	18.598.029,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13100			LABORAL TEMPORAL		240.602,00			
13102	326		LAB. TEMP. ESCUELA MNPAL. EDUCACION	26.572,00				
13102			LABORAL TEMPORAL		26.572,00			
131			LABORAL TEMPORAL			267.174,00		
13			PERSONAL LABORAL				668.577,00	
151	132		GRATIFICACIONES	60.000,00				
151	134		GRATIF. MOVILIDAD URBAN	5.000,00				
151	136		GRATIFICACIONES SERV. PREVENC. Y EXT.INCENDIOS	20.000,00				
151	1514		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALAC.	7.000,00				
151	163		GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	6.000,00				
151	164		GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	11.000,00				
151	171		GRATIF. JARDINE	2.000,00				
151	334		GRATIFICACIONES PROMOCION CULTURAL	12.000,00				
151	338		GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	7.000,00				
151	432		GRATIFICACIONES INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	6.000,00				
151	9121		GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00				
151	9122		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	1.000,00				
151	9201		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	10.000,00				
151	9202		GRATIF. INFORMA	1.000,00				
151	9203		GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	20.000,00				
151	932		GRATIFICACIONES GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	500,00				
151			GRATIFICACIONES			173.500,00		
153	132		COMPL. DEDIC. ESPECIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	25.054,00				
Suman los Créditos . . .				19.465.160,00		19.440.106,00	19.266.606,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
153	134		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MOVILIDAD URBANA	2.161,00				
153	150		DEDICACION ESPECIAL AD. GRAL.DE VIVIENDA Y URBANISMO	5.763,00				
153	1513		COMPL.DEDICACION ESPECIAL OBRAS MUNICIPALES	5.430,00				
153	1514		COMP. DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	12.223,00				
153	163		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPIEZA VIARIA	5.752,00				
153	164		COMPLEM. DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO Y SERV.FUNER.	2.797,00				
153	171		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES Y JARDINES	3.354,00				
153	1721		C. DEDICACION ESP. P.Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM.	1.810,00				
153	2312		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E INFANCIA	2.997,00				
153	2313		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUALDAD DE GENERO	721,00				
153	320		COMP. DEDICACION ESPECIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	1.907,00				
153	333		COMPL. DEDIC. ESPECIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	3.270,00				
153	334		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOCION CULTURAL	10.772,00				
153	338		COMPL. DEDICACION ESPECIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	933,00				
153	341		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOC. Y FOMENTO DEL DEPORTE	5.375,00				
153	493		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	6.624,00				
153	9121		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS GOBIERNO	3.838,00				
153	9122		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	4.947,00				
Suman los Créditos . . .				19.545.834,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
153	9201		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	10.822,00				
153	9202		COMPLEMENTO DEDICAC.ESPECIAL C.M.INFORMATICA	560,00				
153	9203		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PRESUPUESTOS, CONTAB.INTERVENCION	3.914,00				
153	934		COMPLEMENTO ESPECIAL GESTION DEUDA Y TESORERIA	1.677,00				
153			COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL			122.701,00		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				296.201,00	
16000	132		SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	1.532.002,00				
16000	134		SEGURIDAD SOCIAL MOVILIDAD URBANA	31.750,00				
16000	135		SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	13.903,00				
16000	136		SEGURIDAD SOCIAL SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	134.970,00				
16000	150		SEGURIDAD SOCIAL AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	222.695,00				
16000	1511		SEGURIDAD SOCIAL PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	94.097,00				
16000	1512		SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	8.544,00				
16000	1513		SEGURIDAD SOCIAL OBRAS MUNICIPALES	62.262,00				
16000	1514		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	522.736,00				
16000	163		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	542.224,00				
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	63.338,00				
16000	171		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	264.920,00				
16000	1721		SEG. SOCIAL P. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONTAM.ACUST.LUM.ATM)	49.100,00				
16000	2311		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	226.098,00				
Suman los Créditos . . .				23.331.446,00		19.562.807,00	19.562.807,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	2312		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	101.640,00				
16000	2313		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	39.463,00				
16000	2314		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	63.888,00				
16000	320		SEGURIDAD SOCIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	63.140,00				
16000	3321		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	110.362,00				
16000	333		SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	36.331,00				
16000	334		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION CULTURAL	71.050,00				
16000	336		SEGURIDAD SOCIAL PROT. Y GESTION .PATRIM.HIST-ARTISTICO.	6.440,00				
16000	338		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	18.439,00				
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	65.777,00				
16000	432		SEGURIDAD SOCIAL INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	21.572,00				
16000	493		SEGURIDAD SOCIAL PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	73.561,00				
16000	9121		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	206.160,00				
16000	9122		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUNICIPAL	22.463,00				
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	496.960,00				
16000	9202		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	33.650,00				
16000	9203		SEGURIDAD SOCIAL PRESPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	91.875,00				
16000	9231		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	19.764,00				
16000	925		SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A LOS CIUDADANOS	6.182,00				
16000	932		SEGURIDAD SOCIAL GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	83.109,00				
16000	933		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	6.790,00				
Suman los Créditos . . .				24.970.062,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	934		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	46.218,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		5.453.473,00			
16008	9201		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	50.500,00				
16008			ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA		50.500,00			
160			CUOTAS SOCIALES			5.503.973,00		
16204	9201		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	10.100,00				
16204			ACCION SOCIAL		10.100,00			
16205	9201		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y ACCIDENTES DESPLAZ	37.370,00				
16205			SEGUROS		37.370,00			
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			47.470,00		
165	9201		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	10.100,00				
165			INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES			10.100,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				5.561.543,00	
1			REMUNERACIONES PERSONAL					25.124.350,00
Suman los Créditos . . .				25.124.350,00		25.124.350,00	25.124.350,00	25.124.350,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
202	1514		ARRENDAMIENTOS NAVE MANTINIMIENTO SERV. E INSTALACIONES	133.966,00				
202	163		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	58.561,00				
202	9121		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	12.049,00				
202	9201		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	18.018,00				
202			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			222.594,00		
203	132		ALQUILER MAQUINARIA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.756,00				
203	1514		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	25.000,00				
203	163		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	50.000,00				
203	338		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE FIESTAS POPULARE Y FESTEJOS	3.378,00				
203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			85.134,00		
204	171		ALQUILER VEHICULO PARQUES Y JARDINES	3.378,00				
204			ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.378,00		
20600	925		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA	1.333,00				
20600			ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCT		1.333,00			
206			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			1.333,00		
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES				312.439,00	
210	1532		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	300.000,00				
210	171		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES PARQUES Y JARDINES	11.261,00				
210			CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS			311.261,00		
212	132		EDIFICIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	11.262,00				
Suman los Créditos . . .				25.759.312,00		25.748.050,00	25.436.789,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
212	135		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROTEC. CIVIL	2.252,00				
212	1514		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTLAC	16.893,00				
212	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	45.000,00				
212	2312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD E INFANCIA	4.506,00				
212	2313		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00				
212	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES C.ENSEÑ.PREESC. Y PRIMARIA	110.000,00				
212	333		CONSER.MANT Y REP. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	11.262,00				
212	334		CONSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	11.262,00				
212	9201		CONSER. ,MANTEN. Y REPARACION CASA CONSISTORIAL	80.500,00				
21201	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	6.758,00				
21201			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.758,00			
21202	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. ALARMA, MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	2.815,00				
21202			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.815,00			
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			306.510,00		
213	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUI., INST. Y UTILLAJE SEG. ORDEN PUB.	6.574,00				
213	163		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	34.911,00				
213	171		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	15.000,00				
213	2311		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SOCIALES	2.251,00				
213	320		CONSER.REPAR. Y MANT.INSTAL. .ADMN. GRAL. EDUCACION	5.630,00				
Suman los Créditos . . .				26.118.926,00	26.054.560,00	26.054.560,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
213	3321		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECAS	1.182,00				
213	333		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALAC. EQUIP.CULTURALES Y MUSEOS	3.378,00				
213	334		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE PROMOCION CULTURAL	1.163,00				
213	4312		MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE MERCADOS, ABASTOS	6.757,00				
213	9201		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORIAL	6.757,00				
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			83.603,00		
214	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAT. TRANSP. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	33.785,00				
214	1514		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIM.DE SERVICIOS E INSTALACION	47.299,00				
214	163		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE LIMPIEZA V.	36.319,00				
214	171		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARDINES	6.756,00				
214	334		MATERIAL DE TRANSPORTE PROMOCION CULTURAL	337,00				
214	9121		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.505,00				
214	9201		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	1.352,00				
214			ELEMENTOS DE TRANSPORTES			130.353,00		
215	150		CONSERV.MANT.Y REPAR. MOBILIARIO A. G. VIVIENDA Y URB.	676,00				
215	1511		MANT.CONSER.Y REPAR.PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	652,00				
215	1512		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.INFRAESTRUCTURAS MUNICIP.	675,00				
215	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO OBRAS MUNICIPALES	731,00				
Suman los Créditos . . .				26.271.250,00		26.268.516,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
215	2311		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL	785,00				
215	493		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	788,00				
215	9201		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.363,00				
215			MOBILIARIO			6.670,00		
216	132		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORM. SEGURIDAD Y ORDEN PUBL.	5.000,00				
216	135		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	1.000,00				
216	150		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIP. INFORM. AD.G. VIVIEND Y URB.	2.720,00				
216	1511		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIP. INFORM. PLANIF-OPERC.ESTRATEGIC	2.067,00				
216	1512		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. INFRAESTRUCT. MUNICIPALES	2.067,00				
216	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMAT. OBRAS MUNICIPALES	2.067,00				
216	1514		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. MANTENIMIENTO SERV. E INST	1.088,00				
216	163		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS LIMPIEZA V.	1.088,00				
216	164		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIP. INFORM. CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS	217,00				
216	171		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. PARQUES Y JARDINES	1.088,00				
216	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS ACCION SOCI	2.284,00				
216	2312		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS JUVENTUD E INF	2.176,00				
216	2313		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUALDAD G.	871,00				
216	241		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO	1.632,00				
216	320		CONSERV.MANT.Y REPARAC.EQUIP. INFORM. AD. G. EDUCACION	2.176,00				
Suman los Créditos . . .				26.302.727,00		26.275.186,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
216	3321		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.BIBLIOTECAS	2.176,00				
216	333		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORMAT. EQUIP. CULTUR. MUSEOS	3.942,00				
216	334		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM.PROMOCION CULTURAL	1.522,00				
216	338		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORM. FIESTAS POPU. Y FESTEJOS	500,00				
216	432		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORM. INFORMAC. Y PROMOC. TURISMO	653,00				
216	493		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.632,00				
216	9201		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	26.200,00				
216			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION			64.166,00		
219	132		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	5.630,00				
219	1514		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC	3.377,00				
219	163		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.253,00				
219	171		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDINES	3.807,00				
219	2312		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD E INFANCIA	1.125,00				
219	320		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	900,00				
21900	135		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00				
21900			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		3.000,00			
219			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			20.092,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				922.655,00	
22000	132		GASTOS DE OFICINA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	9.084,00				
22000	134		MATERIAL DE OFICINA MOVILIDAD	5.000,00				
Suman los Créditos . . .				26.373.528,00	26.359.444,00	26.359.444,00	26.359.444,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 24

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000	135		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.464,00				
22000	150		MAT.OFICINA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.253,00				
22000	1511		GASTOS OFICINA .PLANIF-OPERAC.ESTRATEGICAS	2.814,00				
22000	1512		GASTOS DE OFICINA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.252,00				
22000	1513		GASTOS DE OFICINA OBRAS MUNICIPALES.	3.468,00				
22000	1514		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES.	1.688,00				
22000	163		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	3.715,00				
22000	2311		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.384,00				
22000	2312		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.631,00				
22000	2313		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.252,00				
22000	320		GASTOS OFICINA ADMON GRAL. EDUCACION	6.192,00				
22000	3321		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	4.505,00				
22000	333		MAT. OFICINA EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.378,00				
22000	334		MAT. OFICINA PROMOCION CULTURAL	4.505,00				
22000	338		MATERIAL OFICINA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.253,00				
22000	493		MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	740,00				
22000	9122		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	1.125,00				
22000	9201		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	56.306,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		131.009,00			
22001	132		SUBSCRIPCIONES PRENSA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.252,00				
22001	150		SUBSCRIPCIONES PRENSA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.126,00				
22001	1511		PRENSA,REVISTAS,LIBROS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG..	1.125,00				
Suman los Créditos . . .				26.494.956,00	26.490.453,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22001	1512		PRENSA,REVISTAS,LIBROS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.125,00				
22001	1513		PRENSA,REVISTAS,LIBROS OBRAS MUNICIPALES	1.181,00				
22001	163		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.125,00				
22001	2311		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	9.050,00				
22001	2312		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFANCIA	1.352,00				
22001	2313		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.631,00				
22001	320		PRENSA, REVISTAS, LIBROS AD. GRAL. EDUCACION	1.574,00				
22001	3321		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	33.785,00				
22001	333		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	1.013,00				
22001	334		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: PROMOCION CULTURAL	2.813,00				
22001	338		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.690,00				
22001	493		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, SUSCRIP. PROTEC. CONSUMID. Y USUAR	217,00				
22001	9121		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	13.400,00				
22001	9201		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	12.500,00				
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES		86.959,00			
22002	132		CONSUMIBLES INFORMATICOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.305,00				
22002	135		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.040,00				
22002	150		CONSUMIBLES INFORMATICOS AD. GRAL. VIVIEND. Y URBANISMO.	2.252,00				
22002	1511		CONSUMIBLES INFORMATICOS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG.	2.253,00				
22002	1512		CONSUMIBLES INFORMATICOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.252,00				
Suman los Créditos . . .				26.594.514,00	26.577.412,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22002	1513		CONSUMIBLES INFORMATICOS OBRAS MUNICIPALES	7.320,00				
22002	1514		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	890,00				
22002	163		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.253,00				
22002	2311		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.505,00				
22002	2312		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFANCIA	2.591,00				
22002	2313		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GENERO	2.321,00				
22002	320		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.377,00				
22002	3321		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.267,00				
22002	333		CONSUMIBLES INFORMATICOS EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	2.253,00				
22002	334		CONSUMIBLES PROMOCION CULTURAL	2.813,00				
22002	338		CONSUMIBLES INFORMATICOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.125,00				
22002	432		MATERIAL INFORM. NO INVENT. INF. Y PROM. TURISMO	561,00				
22002	493		CONSUMIBLES INFORMATICOS PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.576,00				
22002	9201		MATERIAL INFORMATICO	31.532,00				
22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		83.486,00			
22003	2311		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.321,00				
22003			OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE DE OFICINA Y MATERIAL DE OFICINA		6.321,00			
220						307.775,00		
22100	132		ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	27.621,00				
22100	134		ENERGIA ELECTRICA MOVILIDAD URBANA	8.961,00				
22100	135		ENERGIA ELECTRICA PROTECCION CIVIL	1.460,00				
Suman los Créditos . . .				26.705.261,00	26.667.219,00	26.667.219,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22100	1514		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	38.000,00				
22100	161		E.ELECTRICA POZOS	20.000,00				
22100	163		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.514,00				
22100	164		ENERG. ELECTRICA CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS.	12.338,00				
22100	165		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(FUENTES,V.P.OTROS, ORN)	180.000,00				
22100	171		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	11.000,00				
22100	1721		ENERGIA ELECTRICA PROT. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONT.ACUST.LUM.	4.992,00				
22100	2311		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	70.000,00				
22100	2312		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	21.998,00				
22100	2313		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	17.474,00				
22100	312		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	3.000,00				
22100	323		E.ELECTRICA C. ENSEÑ. PRESCOLAR Y PRIMARIA.	156.299,00				
22100	333		E.ELECTRICA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	50.000,00				
22100	334		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TOROS Y T.AUDITORIO	29.088,00				
22100	338		E.ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.986,00				
22100	4312		E.ELECTRICA EDIFICIO DEL MERCADO	100.000,00				
22100	432		E.ELECTRICA INFORM Y PROMOCION TURISMO	560,00				
22100	9201		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	60.000,00				
22100			ENERGIA ELECTRICA		834.291,00			
22102	2311		GAS CENTROS SOCIALES	10.000,00				
22102	323		GAS C. ENSEÑANZA PRESCOLAR Y PRIMARIA	15.000,00				
22102	334		GAS PROMOCION CULTURAL	18.000,00				
22102	4312		SUMINISTRO GAS EDIFICIO DEL MERCADO	6.982,00				
Suman los Créditos . . .				27.551.492,00	27.501.510,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22102			GAS		49.982,00			
22103	132		COMBUSTIBLE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	52.929,00				
22103	135		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	4.000,00				
22103	150		COMBUSTIBLES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.252,00				
22103	1514		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	51.804,00				
22103	163		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	65.000,00				
22103	171		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	22.522,00				
22103	2311		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	36.036,00				
22103	2312		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	563,00				
22103	323		COMBUSTIBLES C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	202.709,00				
22103	334		COMBUSTIBLES EDIFICIO Y VEHICULO PROM. CULTURA	1.000,00				
22103	9121		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.630,00				
22103	9201		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	19.145,00				
22103			COMBUSTIBLES		463.590,00			
22104	132		VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	90.000,00				
22104	134		VESTUARIO MOVILIDAD URBANA	5.757,00				
22104	135		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	2.635,00				
22104	1514		VESTUARIO MANTENIMIENTO DE SERVI. E INSTALACIONES	21.000,00				
22104	163		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	21.000,00				
22104	164		VESTUARIO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.879,00				
22104	171		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	21.000,00				
22104	333		VESTURARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.108,00				
22104	334		VESTUARIO PROMOCION CULTURAL	2.500,00				
Suman los Créditos . . .				28.183.961,00	28.015.082,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

29

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104	338		VESTUARIO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	960,00				
22104	493		VESTUARIO MERCADO	960,00				
22104			VESTUARIO		170.799,00			
22105	2314		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	24.000,00				
22105			PRODUCTOS ALIMENTICIOS		24.000,00			
22110	9201		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.757,00				
22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS		6.757,00			
22111	134		SUMIN. REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL.TRANSP MOV.URB.	2.020,00				
22111			SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, U		2.020,00			
22114	134		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	140.000,00				
22114			SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL		140.000,00			
22115	1532		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.284,00				
22115	163		SUMINISTRO MAT.TECNICO LIMPIEZA VIARIA	56.309,00				
22115	164		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.814,00				
22115	333		SUMINISTRO MAT.TECNICO: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.285,00				
22115			SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA		63.692,00			
22116	171		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	167.000,00				
22116			SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES		167.000,00			
22199	2312		BANCO RECURSOS MATERIALES JUVENTUD	2.000,00				
22199			OTROS SUMINISTROS		2.000,00			
221			SUMINISTROS			1.924.131,00		
22200	132		TELEFONO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	17.170,00				
22200	135		TELEFONO PROTECCION CIVIL	667,00				
22200	150		TELEFONO AD.GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.300,00				
22200	1514		TELEFONOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	2.778,00				
Suman los Créditos . . .				28.613.265,00	28.591.350,00	28.591.350,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 30

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22200	163		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.535,00				
22200	164		C. TELEFONICAS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.139,00				
22200	171		C. TELEFONICAS PARQUES Y JARDINES	5.858,00				
22200	2311		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	10.605,00				
22200	2312		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.535,00				
22200	2313		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	562,00				
22200	312		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	900,00				
22200	323		TELEFONO C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.014,00				
22200	3321		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.253,00				
22200	333		TELEFONICAS: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	5.656,00				
22200	334		COMUNICACIONES PROMOCION CULTURAL	1.915,00				
22200	338		TELEFONICAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	587,00				
22200	432		COMUNICACI. TELEFONICAS INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	676,00				
22200	493		TELEFONICAS MERCADO	730,00				
22200	9121		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	20.000,00				
22200	9122		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.378,00				
22200	9201		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACION GRAL	40.400,00				
22200	925		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	761,00				
22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		126.419,00			
22201	132		COMUNICACIONES POSTALES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.590,00				
22201	135		COMUNICACIONES POSTALES PROTECCION CIVIL	450,00				
22201	150		COMUNICACIONES POSTALES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	339,00				
Suman los Créditos . . .				28.721.148,00	28.717.769,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

31

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22201	163		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	339,00				
22201	2311		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.815,00				
22201	2312		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFANCIA	2.253,00				
22201	2313		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GENERO	1.352,00				
22201	320		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	562,00				
22201	333		COMUNICACIONES POSTALES: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.000,00				
22201	334		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.252,00				
22201	338		COMUNIC. POSTALES FIESTAS POP. Y FESTEJOS	562,00				
22201	432		COMUNIC. POSTALES INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	1.124,00				
22201	9201		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	112.617,00				
22201	925		COMUNICACIONES POSTALES PARTICIPACION CIUDADANA	12.000,00				
22201			POSTALES		141.255,00			
22206	132		COMUNIC. VPN (RED PRIVADA VIRT. DATOS) SEG. Y ORDEN PUB.	6.108,00				
22206	135		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.CIVIL	2.040,00				
22206	150		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) AD. GRAL. VIV. Y URB.	2.400,00				
22206	1514		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MANT.	2.280,00				
22206	163		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	4.200,00				
22206	164		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CEMENT.	2.280,00				
22206	171		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)P.JARDINES	6.240,00				
22206	2311		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ACC.SOCIAL	25.200,00				
Suman los Créditos . . .				28.909.772,00	28.859.024,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22206	2312		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) JUVENTUD	2.760,00				
22206	2313		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)I.GENERO	5.000,00				
22206	320		COMUNICAC. VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) AD.G.EDUCACION	3.000,00				
22206	333		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MUSEOS	5.520,00				
22206	334		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CULTURA	7.200,00				
22206	432		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) TURISMO	2.040,00				
22206	9201		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ADM.GRAL.	35.500,00				
22206			COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D		111.768,00			
222			COMUNICACIONES			379.442,00		
223	9201		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	7.882,00				
223			TRANSPORTES			7.882,00		
224	132		SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	16.892,00				
224	135		PRIMAS DE SEGURO PROTECCION CIVIL	11.000,00				
224	150		PRIMAS DE SEGUROS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.130,00				
224	1514		PRIMAS SEGUROS MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALACION	15.377,00				
224	163		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.631,00				
224	171		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	47.230,00				
224	2312		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.194,00				
224	2313		SEGUROS ACTIVD. IGUALDAD DE GENERO	1.576,00				
224	320		SEGUROS EDUCACION	5.500,00				
224	334		SEGUROS PROMOCION CULTURAL	1.124,00				
224	338		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	9.010,00				
Suman los Créditos . . .				29.100.338,00		28.978.674,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
224	9121		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.590,00				
224	9201		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	102.515,00				
224			PRIMAS DE SEGUROS			226.769,00		
22501	9122		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.394,00				
22501			TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		2.394,00			
225			TRIBUTOS			2.394,00		
22600	150		CANONES DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	7.676,00				
22600	161		CANON VERTIDOS	80.000,00				
22600			CANONES DIVERSOS		87.676,00			
22601	9121		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	20.000,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIV		20.000,00			
22602	135		CAMPAÑAS INFORMATIVAS P. CIVIL	1.363,00				
22602	150		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.536,00				
22602	333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.045,00				
22602	334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROMOCION CULTURAL	6.136,00				
22602	338		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.727,00				
22602	493		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROTEC. CONSUMID. Y USUARIOS	1.008,00				
22602	9122		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	70.121,00				
22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		84.936,00			
22603	9201		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIALES ADM.GRAL.	71.761,00				
22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		71.761,00			
22604	9201		JURIDICOS ADM.GRAL.	29.218,00				
22604			JURIDICOS, CONTENCIOSOS		29.218,00			
Suman los Créditos . . .				29.501.428,00	29.501.428,00	29.207.837,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22607	9201		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.409,00				
22607			OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		3.409,00			
22609	334		ACTIVIDADES CULTURALES	80.000,00				
22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		80.000,00			
22610	9201		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	100.000,00				
22610			PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDIC		100.000,00			
22611	334		PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.010,00				
22611			PROGRAMA ESTATAL CIRCULESPECT.ARTES ESC		1.010,00			
22625	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS FESTIVAL CORTOS C.REAL	10.000,00				
22625			GASTOS DIVERSOS		10.000,00			
22682	134		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	10.000,00				
22682			GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA		10.000,00			
22683	134		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD EST. DIVERSOS.	30.000,00				
22683			GASTOS DIVERSOS		30.000,00			
22684	338		GASTOS VARIOS FESTEJOS BARRIOS	15.000,00				
22684			GASTOS DIVERSOS		15.000,00			
22687	334		GASTOS DIVERSOS CONVENIO ARTES ESCENICAS	183.028,00				
22687			GASTOS DIVERSOS		183.028,00			
22689	9201		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	29.218,00				
22689			OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABI		29.218,00			
22691	9201		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	250,00				
22691			OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES		250,00			
22692	9201		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.896,00				
22692			OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILAR		3.896,00			
Suman los Créditos . . .				29.967.239,00	29.967.239,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 35

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22693	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDAD GENERO	2.938,00				
22693	334		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJANO	13.057,00				
22693			OTROS GASTOS DIVERSOS:GASTOS PROPIEDAD H		15.995,00			
22694	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL ALBA	7.500,00				
22694			OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL AL		7.500,00			
22695	1511		GASTOS DIVERSOS PLAN ORDENACION MUNICIPAL	80.800,00				
22695			OTROS GASTOS DIVERSOS:EMERGENCIA SOCIAL		80.800,00			
22696	2312		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	29.218,00				
22696	2313		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD	10.000,00				
22696	925		GASTOS DIVERSOS: BUZON DE SUGERENCIAS	1.000,00				
22696			GASTOS DIVERSOS:		40.218,00			
22697	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION PROTECCION CIVIL	4.567,00				
22697	2311		PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	3.500,00				
22697	2312		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	48.695,00				
22697	925		GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	10.000,00				
22697			PLAN MUNICIPAL DE DROGAS		66.762,00			
22698	132		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.675,00				
22698	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES PROT. CIVIL	3.056,00				
22698	150		GASTOS POR DEMOLICIONES	370.494,00				
22698	2311		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	40.000,00				
22698	2312		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	4.040,00				
22698	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALDAD DE GENERO	45.000,00				
Suman los Créditos . . .				30.645.779,00	30.178.514,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22698	326		OTROS GASTOS: ACTIVIDADES EDUCACION	140.000,00				
22698	3321		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	6.500,00				
22698	333		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	11.687,00				
22698	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES F. POP. Y FESTEJOS	275.000,00				
22698	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	12.500,00				
22698			OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJ		912.952,00			
22699	132		GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.000,00				
22699	134		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD URBANA	10.000,00				
22699	135		OTROS GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL.	5.000,00				
22699	150		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO (ITE)	18.800,00				
22699	1511		OTROS GASTOS DIVERSOS PLANIFIC-OPERAC. ESTRATEG.	993,00				
22699	1512		OTROS GASTOS DIVERSOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.007,00				
22699	1513		OTROS GASTOS DIVERSOS OBRAS MUNICIPALES	2.805,00				
22699	1514		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	28.000,00				
22699	1721		OTROS GASTOS DIVERSOS AGENDA 21	5.040,00				
22699	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	26.000,00				
22699	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	3.000,00				
22699	2313		GASTOS MAT. OFICINA Y CONS.INFORM. CENTRO MUJER	4.000,00				
22699	2314		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION INFANCIA	19.239,00				
22699	320		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. EDUCACION	2.629,00				
Suman los Créditos . . .				31.232.979,00	31.091.466,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 37

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	334		OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL	9.740,00				
22699	338		OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.727,00				
22699	4312		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.364,00				
22699	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	5.113,00				
22699	9122		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACION MUNIC.	5.441,00				
22699	9201		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.609,00				
22699	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	29.218,00				
22699			OTROS GASTOS DIVERSOS		209.725,00			
226			GASTOS DIVERSOS			2.093.354,00		
22700	323		LIMPIEZA C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.000,00				
22700	9201		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	866.164,00				
22700			LIMPIEZA Y ASEOS		867.164,00			
22701	333		CONTRATOS SEGURIDAD: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	45.000,00				
22701	9201		CONTRATO VIGILANCIA: CASA CONSISTORIAL	51.258,00				
22701			SEGURIDAD		96.258,00			
22703	132		CONTRATO MANTEN. ASCENSORES SEG. Y ORDEN PUBLICO	6.000,00				
22703	2311		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDIFICIOS SOCIALES	6.533,00				
22703	2312		CONT. MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD E INFANCIA	2.743,00				
22703	2313		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGUALDAD GENERO	1.723,00				
22703	323		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	17.546,00				
Suman los Créditos . . .				32.299.158,00	32.264.613,00	31.301.191,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 38

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22703	333		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	8.800,00				
22703	334		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULTURA-TEATRO QUIJANO)	10.064,00				
22703	4312		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDIF.MERCADO	6.296,00				
22703	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: CASA CONSISTORIAL	10.200,00				
22703			CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES		69.905,00			
22706	134		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CONT.ACC.PEATONAL	146.000,00				
22706	1511		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PLANIFI-OPERAC.ESTRATEG.	18.180,00				
22706	333		PREMIOS ARTES PLASTICAS	26.111,00				
22706	433		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	16.322,00				
22706			REDACCIÓN PROYECTOS		206.613,00			
22707	333		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INCENDIOS:MUSEOS	8.448,00				
22707			CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INC		8.448,00			
22708	934		GASTOS RECAUDACION	1.925.000,00				
22708			SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENT		1.925.000,00			
22709	165		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO PUBLIC.	2.162.043,00				
22709			CONTRATO COLAB.PUBLICO-PRIVADA AHORRO E		2.162.043,00			
22710	9201		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	73.937,00				
22710			CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA		73.937,00			
22711	150		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	36.000,00				
22711			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		36.000,00			
22712	9201		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	46.132,00				
22712			CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES		46.132,00			
22713	9122		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D.T.	16.893,00				
Suman los Créditos . . .				36.809.584,00	36.792.691,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22713			CONTRATO REINTING PARQUE MOVIL		16.893,00			
22714	2311		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	1.000,00				
22714			CONTRATO AYUDA A DOMICILIO		1.000,00			
22720	161		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.560.932,00				
22720			CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA		2.560.932,00			
22730	2311		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	123.000,00				
22730			CONTRATO RENTING EDUC.FISICA,DEPORTES Y E		123.000,00			
22731	333		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES MUSEOS	8.800,00				
22731			CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES		8.800,00			
22746	171		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	1.000,00				
22746			CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUE		1.000,00			
22747	9121		CONTRAT. MANT. SERVIDOR WEB AYUNTAMIENTO	5.050,00				
22747			CONTRATO MANTENIMIENTO PAGINA WEB AYUNT		5.050,00			
22755	323		CONTRATO MANTEN. ALARMAS C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	13.514,00				
22755			CONTRATO MANTENIMIENTO ALARMAS EDIFICIOS I		13.514,00			
22759	9203		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS.	20.000,00				
22759			CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS ECO		20.000,00			
22764	338		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	54.000,00				
22764			CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS		54.000,00			
22769	338		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	421.623,00				
22769			CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO		421.623,00			
22773	2311		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	70.000,00				
22773			CONTRATO VIGILANCIA CENTROS MUNICIPALES		70.000,00			
22777	9202		ALOJAMIENTO SERVIDORES MUNICIPALES (VIRTUALIZACION)	45.000,00				
22777			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		45.000,00			
Suman los Créditos . . .				40.133.503,00	40.133.503,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22798	1511		CONTRATOS MANTEN. INFORMATICOS:PLANIF-OPERAC. ESTRATEG.	3.901,00				
22798	1512		CONTRATOS MANTEN. INFORMAT. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.006,00				
22798	163		CONTRATO SISTEMA LOCALIZ.VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	3.000,00				
22798	334		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:TAQUILLA QUIJANO	8.705,00				
22798	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:ADM.GRAL.	107.000,00				
22798	9203		CONTRAT. MANTENIM. INFORMAT :PRESUPUEST, CONTAB. E INTERVENC	27.800,00				
22798	932		CONTRAT. MANTENIM. INFORMATICOS:G. SIST. TRIBUTARIO	7.200,00				
22798			CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS		159.612,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.			8.991.924,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				13.933.671,00	
23010	9201		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.900,00				
23010			DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO		1.900,00			
23020	132		DIETAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00				
23020	9201		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.500,00				
23020			DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		5.676,00			
230			DIETAS			7.576,00		
23110	9201		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00				
23110			LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO		1.500,00			
23120	132		LOCOMOCION SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00				
23120	9201		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	8.000,00				
23120			LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		10.176,00			
231			LOCOMOCION			11.676,00		
Suman los Créditos . . .				40.312.367,00	40.312.367,00	40.312.367,00	40.293.115,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23300	9121		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES POLITICOS	56.000,00				
23300			ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES		56.000,00			
23301	9201		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	21.762,00				
23301			ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPA		21.762,00			
23302	9201		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.201,00				
23302			PROCEDIMIENTO SELECTIVO		8.201,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			85.963,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				105.215,00	
270	2311		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIENESTAR SOCIAL	4.040,00				
270			GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS			4.040,00		
27			GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				4.040,00	
2			GASTOS-BIENES-CORRIENTES					15.278.020,00
Suman los Créditos . . .				40.402.370,00		40.402.370,00	40.402.370,00	40.402.370,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31001	011		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	30.000,00				
31001			INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO		30.000,00			
31002	011		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	240.282,00				
31002			INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO		240.282,00			
31003	011		INTERESES AVALES	16.000,00				
31003			INTERESES DE AVALES CONTRAIDOS		16.000,00			
310			INTERESES			286.282,00		
31			DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS				286.282,00	
352	934		INTERESES DE DEMORA	100.000,00				
352			INTERESES DE DEMORA			100.000,00		
35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				100.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS					386.282,00
Suman los Créditos . . .				40.788.652,00		40.788.652,00	40.788.652,00	40.788.652,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
41000	2311		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	180.000,00				
41000	241		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE EMPLEO	851.000,00				
41000	341		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	2.010.000,00				
41000			PATRONATOS		3.041.000,00			
410			A PATRONATOS			3.041.000,00		
41			A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL				3.041.000,00	
44901	171		TRANSF.ENCOMIENDA MANT.Y CONSERV. ZONAS VERDES	2.859.780,00				
44901			OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC		2.859.780,00			
44902	2311		TRANSF.ENCOMIENDA AYUDA A DOMICILIO	1.065.456,00				
44902			OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC		1.065.456,00			
44903	9122		TRANSF.ENCOMIENDA TELEVISION CR	135.000,00				
44903			OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC		135.000,00			
44904	323		TRANSF. ENCOMIENDA LIMPIEZA COLEGIOS	1.125.000,00				
44904			OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC		1.125.000,00			
449			OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.DE LA ENT.			5.185.236,00		
44			A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				5.185.236,00	
46302	161		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA ALTA	1.500.000,00				
46302			A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA A MANCOMUNIDADES		1.500.000,00			
463						1.500.000,00		
46701	943		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.550.000,00				
46701			AL CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		2.550.000,00			
46702	943		A L CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	970.000,00				
46702			AL CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL (S.C.		970.000,00			
Suman los Créditos . . .				54.034.888,00	54.034.888,00	50.514.888,00	49.014.888,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
467			A CONSORCIOS			3.520.000,00		
46			A ENTIDADES LOCALES				5.020.000,00	
47901	4411		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.300.000,00				
47901			SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO		2.300.000,00			
479			OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			2.300.000,00		
47			A EMPRESAS PRIVADAS				2.300.000,00	
48000	2311		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	100.000,00				
48000			AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS		100.000,00			
48001	2312		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	80.000,00				
48001			AYUDAS AL TERCER MUNDO		80.000,00			
48003	2311		CRUZ ROJA	15.000,00				
48003			CRUZ ROJA		15.000,00			
48004	2311		ASOCIACION CONTRA EL CANCER	2.800,00				
48004			CANCER		2.800,00			
48005	2311		CARITAS TRANSEUNTES	40.000,00				
48005			CARITAS TRANSEUNTES		40.000,00			
48008	2313		SUBVENCION ASOCIACION DE MUJERES	5.000,00				
48008			SUBVENCION ASOCIACION DE MUJERES		5.000,00			
48009	2311		DONANTES DE SANGRE	1.400,00				
48009			DONANTES		1.400,00			
48010	2311		AYUDAS NATALIDAD	120.000,00				
48010			AYUDAS NATALIDAD		120.000,00			
48011	150		FONDO SOCIAL AYUDA ADQUISIC. VIVIEND. CONVENIO EMUSVI.	120.000,00				
48011			FONDO SOCIAL AYUDA ADQUISIC. VIVIEND. CONVE		120.000,00			
48012	134		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN Y CIUDADES BICICLETA	1.500,00				
48012			APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN		1.500,00			
Suman los Créditos . . .				56.820.588,00	56.820.588,00	56.334.888,00	56.334.888,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48013	326		BECAS MATERIAL ESCOLAR	43.000,00				
48013			BECAS MATERIAL ESCOLAR		43.000,00			
48014	3321		FONDO DE PROTECCION EDITORIAL	2.700,00				
48014			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		2.700,00			
48015	925		SUBVENCION ASOC. SOCIALES	37.925,00				
48015			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		37.925,00			
48017	2312		SUBVENCION CONSEJO LOCAL JUVENTUD	8.000,00				
48017			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		8.000,00			
48018	2311		SUBVENCION CENTRO REHABILITACION INSERCCION	3.000,00				
48018			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		3.000,00			
480			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			580.325,00		
48101	2311		BECAS COMEDOR ESCOLAR	84.000,00				
48101			BECAS COMEDOR ESCOLAR		84.000,00			
481			PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION			84.000,00		
48901	9121		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00				
48901			TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS		60.000,00			
48902	2311		C.R.E.A.M.	1.503,00				
48902			C.R.E.A.M.		1.503,00			
48903	2311		TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00				
48903			TRANSFERENCIA O.N.C.E.		107.283,00			
48906	2312		ASOCIACIONES JUVENILES	8.000,00				
48906			ASOCIACIONES JUVENILES		8.000,00			
48912	334		ASOCIACIONES CULTURALES	63.909,00				
48912			ASOCIACIONES CULTURALES		63.909,00			
48913	925		PROMOCION HUERTOS URBANOS	15.000,00				
48913			PROMOCION HUERTOS URBANOS		15.000,00			
Suman los Créditos . . .				57.254.908,00	57.254.908,00	56.999.213,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48915	334		BANDA DE MUSICA	76.275,00				
48915			BANDA DE MUSICA		76.275,00			
48916	334		COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00				
48916			COFRADIAS SEMANA SANTA		32.200,00			
48925	9121		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	25.000,00				
48925			F.E.M.P.		25.000,00			
48926	925		SUBVENCION ANEJOS	15.000,00				
48926			SUBVENCION ANEJOS		15.000,00			
48927	925		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00				
48927			SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINO		10.000,00			
48928	925		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	56.000,00				
48928			SUBV. PROTECTORA ANIMALES		56.000,00			
48953	2311		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	4.635,00				
48953			CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAY		4.635,00			
48961	338		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00				
48961			SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.		7.300,00			
48962	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FOLCLORE	5.000,00				
48962			SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FO		5.000,00			
48963	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA	5.000,00				
48963			SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA		5.000,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS			492.105,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.156.430,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.702.666,00
Suman los Créditos . . .				57.491.318,00	57.491.318,00	57.491.318,00	57.491.318,00	57.491.318,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
500	929		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	310.676,00				
500			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			310.676,00		
50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				310.676,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					310.676,00
Suman los Créditos . . .				57.801.994,00		57.801.994,00	57.801.994,00	57.801.994,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
61912	1532		PAVIMENTACIONES Y ACERADOS	500.000,00				
61912	171		MEJORAS PARQUE PILAR	50.000,00				
61912			OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES D		550.000,00			
619			OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL			550.000,00		
61			INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GENERAL				550.000,00	
62204	163		SOTERRAMIENTO AREAS DE APORTACION	45.000,00				
62204			SOTERRAMIENTO AREAS DE APORTACION		45.000,00			
622			EDIFICIOS Y OTRAS			45.000,00		
62305	164		ADQUISICIÓN DESCENDEDOR FERETROS	15.000,00				
62305			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		15.000,00			
62306	1514		ADQUISICIÓN BARREDORA MANTENIMIENTO	5.000,00				
62306			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		5.000,00			
62307	171		ADQUISICIÓN MAQUINA PICADORA RESTOS PODA	30.000,00				
62307			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		30.000,00			
62308	171		ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE P. Y JARDINES	20.000,00				
62308			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		20.000,00			
62309	171		ADQUISICIÓN SEGADORA CESPED	10.000,00				
62309			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		10.000,00			
62310	134		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE MOVILIDAD	2.000,00				
62310			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		2.000,00			
62311	134		ADQUISICION SEMAFORICAS Y-O CAMARAS TRAFICO (MOVILIDAD)	48.000,00				
62311			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		48.000,00			
62312	135		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE P.CIVIL	5.000,00				
62312			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		5.000,00			
Suman los Créditos . . .				58.531.994,00	58.531.994,00	58.396.994,00	58.351.994,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 49

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capitulos
62313	132		ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO EDIF. POLICIA	25.000,00				
62313			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		25.000,00			
62314	9122		ADQUISICION EQUIPOS TV-CR	60.000,00				
62314			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		60.000,00			
62315	163		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE (LIMPIEZA)	12.000,00				
62315			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		12.000,00			
62316	163		ADQUISICION BALDEADORA (LIMPIEZA)	120.000,00				
62316			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		120.000,00			
62317	171		ADQUISICION IONIZADOR PARQUES Y JARDINES	8.000,00				
62317			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		8.000,00			
62318	1514		ADQUISICION MAQUINA RETROEXCAV. (SERV.MTTO.)	110.000,00				
62318			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		110.000,00			
62319	171		ADQUISICION RETROEXCAVADORA COMPACTA (P.JARDINES)	70.000,00				
62319			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		70.000,00			
62320	1721		ADQUISICION SONOMETRO MEDIO AMBIENTE	10.000,00				
62320			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		10.000,00			
623			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			550.000,00		
62403	1514		ADQUISICIÓN VEHICULO MANTENIMIENTO	18.000,00				
62403			MATERIAL DE TRANSPORTE		18.000,00			
62404	1513		ADQUISICIÓN FURGONETA LIGERA ARQUITECTURA	18.000,00				
62404			MATERIAL DE TRANSPORTE		18.000,00			
62405	132		ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL	60.000,00				
62405			MATERIAL DE TRANSPORTE		60.000,00			
62406	163		ADQUISICION VEHICULO (LIMPIEZA)	20.000,00				
Suman los Créditos . . .				59.062.994,00	59.042.994,00	58.946.994,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 50

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62406			MATERIAL DE TRANSPORTE		20.000,00			
62407	171		ADQUISICION FURGON CAB.DOBLE (P.JARDINES)	35.000,00				
62407			MATERIAL DE TRANSPORTE		35.000,00			
62408	132		ADQUISICION MOTOCICLETAS (P.LOCAL)	25.000,00				
62408			MATERIAL DE TRANSPORTE		25.000,00			
624			MATERIAL DE TRANSPORTE			176.000,00		
62502	1514		ADQUISICION SILLAS (MONTAJES ACTOS MTTO)	6.000,00				
62502			MOBILIARIO		6.000,00			
62503	1513		ADQUISICION EQUIPOS CLIMATIZACION (ARQUITECTURA)	4.000,00				
62503			CLIMATIZACIÓN		4.000,00			
62504	925		ADQUISICION MOBILIARIO CENTRO CIVICO LOS ROSALES	7.000,00				
62504			MOBILIARIO		7.000,00			
62505	3321		ADQUISICION MOB.BIBLIOTECA CENTRO LOS ANGELES	6.000,00				
62505			MOBILIARIO		6.000,00			
62506	163		ADQUISICION CLIMATIZACION (LIMPIEZA)	2.000,00				
62506			CLIMATIZACIÓN		2.000,00			
62507	135		ADQUISICION CLIMATIZACION P. CIVIL	1.000,00				
62507			CLIMATIZACION P.CIVIL		1.000,00			
62508	2312		ADQUISICION CLIMATIZACION JUVENTUD	2.500,00				
62508			CLIMATIZACION JUVENTUD		2.500,00			
62509	333		ADQUISICION CLIMATIZACION MUSEOS	5.000,00				
62509			CLIMATIZACION MUSEOS		5.000,00			
62510	2311		ADQUISICION CALDERA JUAN DE AVILA	2.500,00				
62510			ADQUISICION CALDERA B.SOCIAL		2.500,00			
62511	333		ADQUISICION CLIMATIZACION EDUCACION	3.000,00				
62511			CLIMATIZACION EDUCACION		3.000,00			
Suman los Créditos . . .				59.161.994,00	59.161.994,00	59.122.994,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
625			MOBILIARIO			39.000,00		
62601	132		ADQUISICION SISTEMA COMUNICACIONES DIGITALES P.LOCAL	100.000,00				
62601			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		100.000,00			
62602	3321		ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS BIBLIOTECAS	2.500,00				
62602			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2.500,00			
62606	9202		ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS	17.000,00				
62606			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		17.000,00			
626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			119.500,00		
62			INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE LOS SERVICIOS				929.500,00	
63205	341		MEJORAS PISTAS DEPORTIVAS EN BARRIOS	48.000,00				
63205			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		48.000,00			
63206	341		ARREGLO GRADERIO JUAN CARLOS I	60.000,00				
63206			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		60.000,00			
63207	341		ACUCHILLADO SDEULO PABELLON PRINCIPE FELIPE	22.000,00				
63207			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		22.000,00			
63208	341		ACUCHILLADO SUELO PABELLON PUERTA STA. MARIA	22.000,00				
63208			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		22.000,00			
63209	9201		CERRAMIENTO CAJA ESCALERA CASA CONSISTORIAL	12.000,00				
63209			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		12.000,00			
63210	9122		INSTALACION SOLADO ESPECIAL EDIF.NUEVAS TECNOLOGIAS	3.000,00				
63210			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.000,00			
63211	933		RESTAURACION PATRIMONIO CON VALOR HISTORICO	32.347,00				
63211			RESTAURACION PATRIMONIO CON VALOR HISTOR		32.347,00			
Suman los Créditos . . .				59.480.841,00	59.480.841,00	59.281.494,00	59.281.494,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63215	161		RENOVACION REDES AGUA AV.DESCUBRIMIENTOS	360.000,00				
63215			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		360.000,00			
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			559.347,00		
63501	9201		ADQUISICIÓN MOBILIARIO	3.000,00				
63501			MOBILIARIO		3.000,00			
635			MOBILIARIO			3.000,00		
63			INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVICIO				562.347,00	
6			INVERSIONES REALES					2.041.847,00
Suman los Créditos . . .				59.843.841,00	59.843.841,00	59.843.841,00	59.843.841,00	59.843.841,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
72301	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGUAS	1.466.000,00				
72301			TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGU		1.466.000,00			
72302	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	763.936,00				
72302			TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.		763.936,00			
723			A SOC.MERC.ESTATAL, ENTD.PUB.EMP.Y OTROS ORG.PUBLICOS			2.229.936,00		
72			A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.229.936,00	
7			TRANSFENCIAS DE CAPITAL					2.229.936,00
Suman los Créditos . . .				62.073.777,00	62.073.777,00	62.073.777,00	62.073.777,00	62.073.777,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 54

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	9201		ANTICIPOS REINTEGRABLES	225.000,00				
83000			ANTICIPOS REINTEGRABLES		225.000,00			
830			A CORTO PLAZO			225.000,00		
83			PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				225.000,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS					225.000,00
Suman los Créditos . . .				62.298.777,00	62.298.777,00	62.298.777,00	62.298.777,00	62.298.777,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
91300	011		AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO	4.635.157,00				
91300			AMORTIZACION PRESTAMOS L/P INVERSIONES PR		4.635.157,00			
913			AMORTIZ. PRESTAMOS L/PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO			4.635.157,00		
91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OP.EN EUROS				4.635.157,00	
9			PASIVOS FINANCIEROS					4.635.157,00
Suman los Créditos . . .				66.933.934,00	66.933.934,00	66.933.934,00	66.933.934,00	66.933.934,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

**Resumen por Capítulo y
Área de Gasto**

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO

		0	1	2	3	4	9	Total
C A P Í T U L O	1		15.335.975,00	2.016.487,00	1.736.126,00	448.497,00	5.587.265,00	25.124.350,00
	2		7.741.703,00	818.760,00	2.149.238,00	165.672,00	4.402.647,00	15.278.020,00
	3	286.282,00					100.000,00	386.282,00
	4		4.481.280,00	2.677.077,00	3.370.384,00	2.300.000,00	3.873.925,00	16.702.666,00
	5						310.676,00	310.676,00
	6		1.734.000,00	5.000,00	168.500,00		134.347,00	2.041.847,00
	7		2.229.936,00					2.229.936,00
	8						225.000,00	225.000,00
	9	4.635.157,00						4.635.157,00
	Total	4.921.439,00	31.522.894,00	5.517.324,00	7.424.248,00	2.914.169,00	14.633.860,00	66.933.934,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Capítulo y Artículo

EJERCICIO 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	10	SOBRE LA RENTA	1.515.279,00	
1	11	SOBRE EL CAPITAL	29.379.000,00	
1	13	SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.400.000,00	
1		IMPUESTOS DIRECTOS		32.294.279,00
2	21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.034.587,00	
2	22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	479.695,00	
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	753.800,00	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS		2.268.082,00
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERV.PÚBLICOS BÁSICOS	9.575.000,00	
3	31	TASAS POR PRESTACIÓN DE SERV.PUB.CARACTER SOCIAL Y PREF.	104.000,00	
3	32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACT.DE COMPETENCIA LOCAL	514.252,00	
3	33	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVAT.O EL APROV.ESPEC.DEL DOM.PUBL.L	2.463.540,00	
3	34	PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS	63.800,00	
3	36	VENTAS	1.400,00	
3	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000,00	
3	39	OTROS INGRESOS	2.954.020,00	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		15.677.012,00
4	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	13.286.653,00	
4	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	976.050,00	
4	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000,00	
4	49	DEL EXTERIOR	25.000,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.367.703,00
5	52	INTERESES DE DEPOSITOS	5.000,00	
5	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV.ESPECIALES	87.358,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		92.358,00
8	83	REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	225.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		225.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>			64.924.434,00	64.924.434,00

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
9	91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	2.009.500,00	
9		PASIVOS FINANCIEROS		2.009.500,00
<i>Suman las Previsiones</i>			66.933.934,00	66.933.934,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Conceptos/Subconceptos

EJERCICIO 2016

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	10	100	100	CESION I.R.P.F	1.515.279,00			
1	10	100		CESION I.R.P.F.		1.515.279,00		
1	10			SOBRE LA RENTA			1.515.279,00	
1	11	112	112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	730.000,00			
1	11	112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICA		730.000,00		
1	11	113	113	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	23.000.000,00			
1	11	113		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA		23.000.000,00		
1	11	114	114	IMPUESTO SOBRE MUEBLES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIALES	399.000,00			
1	11	114		IMPUESTO SOBRE MUEBLES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIALES		399.000,00		
1	11	115	115	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	4.350.000,00			
1	11	115		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		4.350.000,00		
1	11	116	116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	900.000,00			
1	11	116		IMPUESTO S/INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERREROS DE NAT.URB.		900.000,00		
1	11			SOBRE EL CAPITAL			29.379.000,00	
1	13	130	130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.400.000,00			
1	13	130		IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		1.400.000,00		
1	13			SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			1.400.000,00	
1				IMPUESTOS DIRECTOS				32.294.279,00
2	21	210	210	CESION I.V.A	1.034.587,00			
2	21	210		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		1.034.587,00		
2	21			SOBRE EL VALOR AÑADIDO			1.034.587,00	
2	22	220	22000	IMPUESTOS ESPECIALES S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	13.720,00			
2	22	220	22001	IMPUESTOS ESPECIALES S/CERVEZA	5.250,00			
2	22	220	22003	IMPUESTOS ESPECIALES S/LABORES DEL TABACO	189.390,00			
2	22	220	22004	IMPUESTOS ESPECIALES S/HIDROCARBUROS	271.045,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					33.808.561,00	33.328.866,00	33.328.866,00	32.294.279,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES				
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.	Por Subconceptos
2	22	220	22006	IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	290.00				
2	22	220		IMPUESTOS ESPECIALES		479.695,00			
2	22			IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS			479.695,00		
2	29	290	290	IMPUESTOS S/CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	750.000.00				
2	29	290		IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		750.000,00			
2	29	291	291	COTOS DE CAZA Y PESCA	3.800.00				
2	29	291		IMPUESTO S/GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA)		3.800,00			
2	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			753.800,00		
2				IMPUESTOS INDIRECTOS					2.268.082,00
3	30	300	300	SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	4.775.000.00				
3	30	300		SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		4.775.000,00			
3	30	301	301	SERVICIO DE SANEAMIENTO	870.000.00				
3	30	301		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		870.000,00			
3	30	302	302	SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS	3.750.000.00				
3	30	302		SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS		3.750.000,00			
3	30	306	306	CEMENTERIO	180.000.00				
3	30	306		CEMENTERIO		180.000,00			
3	30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERV.PÚBLICOS BÁSICOS			9.575.000,00		
3	31	311	31100	TASA PRESTACION SERV. AYUDA A DOMICILIO	73.000.00				
3	31	311	31101	TASA SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO	31.000.00				
3	31	311		SERVICIOS ASISTENCIALES		104.000,00			
3	31			TASAS POR PRESTACIÓN DE SERV.PUB.CARACTER SOCIAL Y PREF.			104.000,00		
3	32	325	325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	120.000.00				
3	32	325		TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		120.000,00			
3	32	326	326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	60.000.00				
<i>Suman las Previsiones</i>					44.421.361,00	44.361.361,00	44.241.361,00		34.562.361,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	32	326		TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS		60.000,00		
3	32	327	327	MERCADOS	74.000.00			
3	32	327		MERCADOS		74.000,00		
3	32	328	328	LICENCIAS DE APERTURA	220.000.00			
3	32	328		LICENCIAS DE APERTURA		220.000,00		
3	32	329	32901	LICENCIAS DE AUTOTAXI	2.000.00			
3	32	329	32902	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	18.000.00			
3	32	329	32903	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS T.DORADA	1.500.00			
3	32	329	32904	TEATRO QUIJANO	18.752.00			
3	32	329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACT.DE COMP.LOCAL		40.252,00		
3	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACT.DE COMPENTENCIA LOCAL			514.252,00	
3	33	331	331	ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS	900.000.00			
3	33	331		ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS		900.000,00		
3	33	332	33201	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.U.FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	330.000.00			
3	33	332	33202	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	65.000.00			
3	33	332	33203	OCUPACION V.P.ENDESA ENERGIA	29.000.00			
3	33	332	33204	OCUPACION V.P. IBERDROLA	5.000.00			
3	33	332	33205	OCUPACION V.P.HIDROCANTABRICO ENERGIA	8.000.00			
3	33	332	33206	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120.000.00			
3	33	332	33207	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	92.000.00			
3	33	332	33208	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	60.000.00			
3	33	332	33209	OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUEL. GAS NATUR. C-LA MANCHA	85.000.00			
<i>Suman las Previsiones</i>					46.509.613,00	45.655.613,00	44.755.613,00	34.562.361,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	332	33210	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. IBERDREOLA GENER. S.A.U.	60.000.00			
3	33	332	33211	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, E. ON, ESPAÑA ENERG.S.L.	3.200.00			
3	33	332	33212	OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUELO IBERDROL. COMERCIAL.S.A.	740.00			
3	33	332	33213	OCUPAC.VUELO, SUELO Y SUBSUELO, ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	1.500.00			
3	33	332	33214	SUBSUELO, SUELO Y VUELO, ACCIONA ENERGIA	4.000.00			
3	33	332		TASA POR UTILIZ.PRIVAT.O APROV.ESPECIAL POR EMP.EXPLOT.DE SE		863.440,00		
3	33	333	33302	TASA OCUP.VIA PUBLICA CABLEUROPA, S.A.U. (ONO)	45.000.00			
3	33	333	33303	OCUPACION V.P.FRANCE TELECOM	2.000.00			
3	33	333		TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP. EXPL.DE SER TELECOM		47.000,00		
3	33	334	334	CALICATAS Y ZANJAS VIA PUBLICA	10.000.00			
3	33	334		TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS		10.000,00		
3	33	335	335	OCUPACION VIA P.MESAS Y SILLAS	206.000.00			
3	33	335		TASA POR OCUPACIÓN V.PÚBLICA CON TERRAZAS (MESAS Y SILLAS)		206.000,00		
3	33	336	336	OCUPACVIA PUBLICA SUSPENS.TEMP.TRAF.(CORTE CALLE)	7.000.00			
3	33	336		TASA POR OCUP.V.PÚBLICA CON SUSPENS.TEMP.TRÁFICO RODADO		7.000,00		
3	33	337	337	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.	17.000.00			
3	33	337		TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.		17.000,00		
3	33	338	338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	220.000.00			
3	33	338		COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA		220.000,00		
3	33	339	33901	KIOSCOS VIA PUBLICA	10.000.00			
3	33	339	33902	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	160.000.00			
3	33	339	33903	OCUPA.MERCANCIAS,MATERIALES CONSTRUCC.,ETC.	23.000.00			
3	33	339	33904	TASAS ANIMALES PELIGROSOS	100.00			
<i>Suman las Previsiones</i>					47.219.153,00	47.026.053,00	44.755.613,00	34.562.361,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.
3	33	339		OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO		193.100,00		
3	33			TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVAT.O EL APROV.ESPEC.DEL DOM.PUBL.L			2.463.540,00	
3	34	342	34201	PRECIO PUBLICO C.A.I.	22.800,00			
3	34	342		SERVICIOS EDUCATIVOS		22.800,00		
3	34	349	34901	PRECIO PUBLICO VENTA AGUA POZOS	1.000,00			
3	34	349	34902	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIAS	40.000,00			
3	34	349		OTROS PRECIOS PÚBLICOS		41.000,00		
3	34			PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS			63.800,00	
3	36	360	360	VENTA DE LIBROS	400,00			
3	36	360		VENTA DE LIBROS		400,00		
3	36	361	361	ENAJENACION VEHICULOS ABANDONADOS	1.000,00			
3	36	361		VEHICULOS ABANDONADOS		1.000,00		
3	36			VENTAS			1.400,00	
3	38	389	389	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES (E.CERRADOS)	1.000,00			
3	38	389		OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		1.000,00		
3	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			1.000,00	
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	100,00			
3	39	391	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	350,00			
3	39	391	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE CIRCULACION	1.942.570,00			
3	39	391	39130	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE LIMPIEZA	120.000,00			
3	39	391	39140	OTRAS MULTAS Y SANCIONES DE ORDENANAS	2.000,00			
3	39	391		MULTAS		2.065.020,00		
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACIONES EXT.SIN REQUERI.	30.000,00			
3	39	392	39210	RECARGO EJECUTIVO	50.000,00			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO	350.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					49.780.373,00	49.780.373,00	47.285.353,00	34.562.361,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.
3	39	392		RECARGOS DE PERIODOS EJECUTIVOS Y POR DECL.EXTEMP.SIN REQ. P		430.000,00		
3	39	393	393	INTERESES DE DEMORA	200.000,00			
3	39	393		INTERESES DE DEMORA		200.000,00		
3	39	397	39701	CANON URBANISTICO ACTUACION SUELO RUSTICO (2% PROYECTO)	10.000,00			
3	39	397	39708	DIFERENCIA DE APROVEHAM.URBANIST(ASISTEMATICOS)	50.000,00			
3	39	397		APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS		60.000,00		
3	39	398	398	INDEMNIZACION POR CONTRAT.DE SEGURO NO VIDA	1.000,00			
3	39	398		INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA		1.000,00		
3	39	399	39901	RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	15.000,00			
3	39	399	39902	IMPREVISTOS	40.000,00			
3	39	399	39904	INGRESOS DIVERSAS CONCEJALIAS	50.000,00			
3	39	399	39905	ENTRADAS TEATRO QUIJANO	40.000,00			
3	39	399	39906	REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	3.000,00			
3	39	399	39907	COSTAS RECAUDACION	38.000,00			
3	39	399	39911	INGRESOS ACT.PROGRAM.ESTATAL CIRC.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.000,00			
3	39	399	39912	INGRESOS POR ESTANCIA EN RESIDENCIA ANDAMARC	10.000,00			
3	39	399	39913	INGRESOS PROCESOS SELECTIVOS	1.000,00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		198.000,00		
3	39			OTROS INGRESOS			2.954.020,00	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				15.677.012,00
4	42	420	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	13.096.987,00			
4	42	420	42092	TRANSFENCIA DEPOSITO DE DETENIDOS	11.500,00			
4	42	420	42093	SUB.TRASPORTE PUBLICO M.E.H.	120.000,00			
4	42	420	42095	SUBVENCION CONVENIO Mº PLAN CONCERTADO	53.500,00			
4	42	420	42096	ABIERTO HASTA EL ALBA	4.666,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					63.526.026,00	50.239.373,00	50.239.373,00	50.239.373,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	42	420		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		13.286.653,00		
4	42			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			13.286.653,00	
4	45	450	45003	SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	161.532.00			
4	45	450	45004	CONVENIO JUNTAA DE COMUNIDADES AYUDA A DOMICILIO	767.810.00			
4	45	450	45031	SUBVEN. CONVENIO CON CEIP Mª DE PACHECO	12.708.00			
4	45	450		DE LAS ADMINISTRACIONES GENERALES DE LAS COMUNID AUTONOMAS		942.050,00		
4	45	455	45538	CONVENIO JCCM PROGRAMACION ARTES ESCENICAS	34.000.00			
4	45	455		DE COMUNIDADES AUTONOMAS		34.000,00		
4	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS			976.050,00	
4	48	480	48001	CONVENIO UNIVER. C-LAMANCHA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	80.000.00			
4	48	480		DONATIVOS Y SUBVENCIONES		80.000,00		
4	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.000,00	
4	49	490	49000	CONVENIO "EUROPE DIRECT"	25.000.00			
4	49	490		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO		25.000,00		
4	49			DEL EXTERIOR			25.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.367.703,00
5	52	520	52000	CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO	5.000.00			
5	52	520		EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		5.000,00		
5	52			INTERESES DE DEPOSITOS			5.000,00	
5	55	550	550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	87.358.00			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMINIST. CONTRAPREST. PERIODICA		87.358,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV.ESPECIALES			87.358,00	
5				INGRESOS PATRIMONIALES				92.358,00
8	83	830	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	225.000.00			
8	83	830		REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUB.A CORTO PLAZ		225.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					64.924.434,00	64.924.434,00	64.699.434,00	64.699.434,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
8	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			225.000,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				225.000,00
9	91	913	91300	PRESTAMOS LARGO PLAZA INVERSIONES PRESUPUESTO 2015	2.009.500,00			
9	91	913		PRESTAMOS RECIBIDOS A L.PLAZO DE ENTES F.SECTOR PUB.		2.009.500,00		
9	91			PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS			2.009.500,00	
9				PASIVOS FINANCIEROS				2.009.500,00
<i>Suman las Previsiones</i>					66.933.934,00	66.933.934,00	66.933.934,00	66.933.934,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

**Resumen de
Gastos e Ingresos**

EJERCICIO 2016

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIONES PERSONAL	25.124.350,00
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	15.278.020,00
3	GASTOS FINANCIEROS	386.282,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.702.666,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	310.676,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	2.041.847,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	2.229.936,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	225.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.635.157,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	66.933.934,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	32.294.279,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.268.082,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.677.012,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.367.703,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	92.358,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	225.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.009.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	66.933.934,00



PRESUPUESTO DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO
IMPEFE
2016

DOCUMENTACIÓN ANEXA

(art. 168 RD LEG. 2/2004)

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL
CONTENIDO DEL PRESUPUESTO
Y DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES QUE
PRESENTA EN RELACIÓN CON
EL VIGENTE**

(art. 168.1 a) RD LEG. 2/2004)

MEMORIA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2.016

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Tal y como se establece en los estatutos el Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, tendrá como fin general la potenciación del desarrollo socioeconómico de Ciudad Real, a través de la mejora de la formación profesional, la educación no reglada, la orientación e inserción profesional, la promoción económica, el apoyo a las empresas y al comercio, el fomento del empleo y la promoción turística, así como las conexas con las mismas y las que se le encomienden o deleguen por resolución corporativa expresa, debiendo ir acompañadas dichas competencias de los recursos necesarios para su ejercicio.

En base a esos fines trazaremos una serie de ejes y líneas para generar nuevas oportunidades y paliar la situación y realidad socioeconómica que vivimos en nuestra localidad.

La crisis económica ha provocado efectos negativos en la economía estatal, que se han traducido en un grave problema de desempleo en nuestra ciudad, afectando especialmente a colectivos vulnerables como jóvenes, parados de larga duración, colectivos de exclusión social, provocando de igual forma desigualdades a la hora del acceso al mercado laboral.

Añadir a esta situación las dificultades por las que atraviesan numerosas empresas, que han visto como ha caído el consumo, dificultades de emprendedores para conseguir financiación, en definitiva problemáticas diversas de continuidad empresarial.

Ante ésta situación el papel del IMPEFE debe incidir especialmente en dar soporte a todas esas personas desempleadas, emprendedores que necesitan ese empujón, y empresas en situación de crisis. De igual forma ser un instrumento útil que capte inversiones y que colabore con distintos entes y organizaciones en el territorio.

Es necesario llevar a cabo un cambio de rumbo y de forma de trabajo, conseguir que el IMPEFE se convierta en esa herramienta útil que la ciudadanía necesita, mediante una adecuada disposición y uso de medios, apostando por llevar líneas colaborativas e innovadoras para una óptima adecuación a la realidad.

Dentro de las líneas de trabajo que se proponen para el presente ejercicio podemos destacar las siguientes:

- Desarrollar herramientas y canales para la creación de empleo de la ciudad.
 - Promover la empleabilidad privada.
 - Promoción de cualificación de personas desempleadas.

- Promoción Económica:
 - Fomento de la actividad empresarial.
 - Apoyo a autónomos
 - Fomento del espíritu empresarial
 - Actuaciones clave con sectores empresariales de la localidad.
 - Hostelería
 - Turismo
 - Comercio
- Actuaciones de relieve en colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha.
 - Retención del talento.
 - Convenios de becas y prácticas.
 - Desarrollo de estudios.
 - Foros y actuaciones.
- Establecimiento de sinergias con organizaciones sociales y empresariales.
 - Promoción de la no duplicación de servicios.
 - Optimización de recursos existentes.
- Establecimiento de líneas cooperativas con otras concejalías dentro del Ayuntamiento, especialmente en lo que se trata de colectivos especialmente sensibles en materia de empleo, como es Juventud, Igualdad, Acción Social y Educación.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente con relación al vigente.

En cumplimiento de este mandato se elabora la presente memoria siendo sus criterios los que a continuación se indican.

1. Equilibrio presupuestario basado en estimaciones presupuestarias realizadas con criterios realistas.
2. Dotación presupuestaria suficiente para atender la partida de personal.
3. Dotación presupuestaria para funcionamiento del Instituto.
4. Dotación presupuestaria para el desarrollo de convenios y acuerdos con distintas entidades de la localidad, así como la puesta en marcha de acciones de empleo, formación, promoción económica y turística.

5. Aportación al área de Turismo.

1. Estimaciones presupuestarias basadas en criterios realistas.

Analizados los presupuestos y la correcta ejecución del año anterior se desarrollan los presentes presupuestos realizando un estudio pormenorizado del estado de gastos e ingresos, estableciéndose las líneas de trabajo y previsiones necesarias para desarrollar un presupuesto realista y adecuado.

2. Dotación presupuestaria para atender la partida de personal

Se contempla la aportación económica suficiente para dotar del personal necesario para cumplir los objetivos marcado por el Instituto.

Se incorpora la partida económica para asumir los gastos del Director Gerente, seleccionado por unanimidad y aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil quince.

Para poder conseguir los objetivos marcado por el Instituto es imprescindible consignar presupuestariamente las partidas necesarias para poder cofinanciar aquellos programas subvencionados por las distintas administraciones tanto de ámbito provincial, como regional, nacional o europeo que así lo exijan; es por tanto que se dota a este Instituto de una partida en el capítulo II para la cofinanciación de futuros proyectos que al día de hoy estamos pendientes de que se nos asigne previa resolución oficial. Estas aportaciones varían dependiendo del tipo de proyecto o de la administración que concede dichas subvenciones, por lo que podemos decir que la media de cofinanciación por parte de las distintas administraciones que subvencionan los proyectos ronda el 80%.

3. Dotación presupuestaria para funcionamiento del Instituto.

Es necesario que el Instituto tenga una dotación económica suficiente que garantice su buen funcionamiento. Dicha dotación es básica y comprende desde el mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipos informáticos, material de oficina, partida de comunicación, limpieza, partidas para hacer frente a los gastos de boletines, prensa, cartelería así como partidas para publicidad y propaganda a fin de poder difundir los servicios prestados por el Instituto Municipal, estas partidas se encuentran vinculadas y vendrán subvencionadas por otras administraciones como gastos inherentes a los distintos proyectos en ejecución, el resto lo soportará el Instituto con cargo a la aportación municipal.

4. Dotación presupuestaria para el desarrollo de convenios y acuerdos con distintas entidades de la localidad, así como la puesta en marcha de acciones de empleo, formación, promoción económica y turística

Dentro de las líneas de actuación para el periodo ocupan un lugar relevante el desarrollo de sinergias con distintas organizaciones empresariales sociales, y entidades educativas del territorio para favorecer canales de apoyo a la ciudadanía y empresas de la localidad.

5. Aportación al Área de Turismo

Aportar a los presupuestos las partidas necesarias para el desarrollo de actividades turísticas dentro del IMPEFE, estas continúan con una aportación importante para el desarrollo de todas las actividades de ámbito turístico en la ciudad, dichas partidas se encuentran encuadradas en los capítulos 2 y 4 ya que el de personal sigue siendo adscrito del Ayuntamiento.

Y bajo estos criterios, este organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Ciudad Real, se plantea los siguientes **OBJETIVOS:**

En Formación Profesional Ocupacional, un mayor nivel de cualificación de los recursos humanos de Ciudad Real; satisfacer las demandas de este tipo de enseñanza planteadas por la sociedad; contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, nuestra comunidad y nuestro país; favorecer la igualdad de oportunidades y luchar contra la marginación de las categorías más débiles de la sociedad; mejorar las condiciones y perspectivas de trabajo de la población activa; incrementar el intercambio de información y experiencias formativas; estimular la colaboración y cooperación en este ámbito con otras instituciones, empresas y centros de formación.

Las acciones formativas se canalizarán en distintos programas como el desarrollado por los Talleres de Empleo, las Modalidades de formación que oferta la JCCM, programas del FSE, y otros a través de convenios con entidades, así como propios.

Respecto a la promoción económica potenciar el aprovechamiento de los recursos endógenos, realización de prospecciones y estudios para establecer acciones concretas que generen empleo; movilizar e integrar a todos los actores económicos locales, administraciones, organismos públicos y sector privado, implicándolos en el desarrollo local y estableciendo lugares de encuentro donde convergen las diferentes iniciativas, análisis de viabilidad de proyectos empresariales y apoyo técnico-administrativo a los mismos.

Desarrollo de programas e iniciativas en estrecha colaboración con entidades y agrupaciones para la puesta en común de buenas prácticas y optimización de recursos.

Asesoramiento profesional y empresarial a los ciudadanos y a las medianas empresas; información sobre las ayudas a la creación de empleo, tramitaciones administrativas; creación de un banco de datos sobre legislación, contrataciones públicas, publicaciones y ofertas de empleo, etc. Y es por lo que en base a un Real Decreto con fecha de 30 de diciembre de 2010, por la que regula las agencias de colocación, el IMPEFE es oficialmente agencia de colocación.

Trabajando de forma estrecha para potenciar el Servicio de Intermediación Laboral, para convertirlo en una herramienta útil para la ciudadanía, sirviendo de mecanismo conector entre empresas y personas desempleadas.

Potenciar las posibilidades de atracción turística de Ciudad Real y convertirla en un importante foco de atracción de cuatro segmentos clave: El turismo cultural, gastronómico, deportivo y de ocio, de congresos, este último es una gran apuesta en esta legislatura debido a la importancia que tiene el territorio en esta actividad y es por lo que se han habilitado partidas en los capítulos 2 y 4 para atender al objetivo marcado por el IMPEFE

Para la consecución de estos fines, el Instituto Municipal de Empleo, Formación y Promoción Empresarial ejercerá las siguientes **ACTUACIONES**:

- 1) Elaboración y participación en acciones, programas e iniciativas que generen empleo y formación en el ámbito local. como son:
 - a) Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM
 - b) Plan de Empleo de la Diputación Provincial
 - c) Revisión de los servicios de la Agencia de colocación: actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.
 - d) Taller de Empleo de Congresos y Eventos subvencionado por la Junta de Comunidades, alternando formación y prácticas, que 15 alumnos mayores de 25 años consigan una formación de cara a su futura creación de su propia empresa.
 - e) Revisión del convenio de AJE con objeto de desarrollar una colaboración más estrecha de la gestión del vivero empresarial.
 - f) Convención Bureau. Herramienta necesaria con el objetivo de conseguir de Ciudad Real una ciudad destino de congresos. Y potenciar aquellos que como el congreso cinegético, apuesta muy importante para conseguir una consolidación del mismo.
 - g) Desarrollo de la iniciativa europea, a través del Ministerio de Administraciones públicas, del Fondo Social Europeo.
 - h) Partidas para poder pertenecer a asociaciones y entidades de índole turística. Subvenciones a jornadas y congresos de turismo.
 - i) Revisión de la subvención a la creación de empresas, adecuándola a la realidad empresarial de la localidad.
 - j) Colaborar con la UCLM y a través del CIPE, organizando un foro de interés común. Trabajando por el desarrollo de Becas y prácticas en dependencias del Ayuntamiento, y con objeto de profesionalizar el Servicio de Intermediación Laboral y trabajar por el Observatorio Local.
 - k) Colaborar con entidades y organizaciones empresariales para establecer sinergias y acciones conjuntas de promoción económica.
 - l) Colaborar con entidades y organizaciones sociales en el desarrollo de programas conjuntos de formación y empleo.
 - m) Desarrollo de acciones de promoción turística dentro de la conmemoración del nacimiento de Cervantes, así como la creación de

la partida para eventos gastronómicos como Tapearte, la Noche Blanca, noche en vino, etc.

- 2) Ofrecer un servicio público y gratuito que ayude a los demandantes de empleo a encontrar un trabajo adecuado a su formación y aptitudes y cualificación profesional; y a los empleadores a la contratación de trabajadores apropiados a sus Intereses, con la nueva denominación de Agencia de Colocación.
- 3) Colaborar con la gestión de la formación y reciclaje del personal de la Corporación, Organismo y Empresas Municipales y la oferta de empleo.
- 4) Estimular, analizar, promover y apoyar proyectos que fomenten el empleo, la capacidad empresarial, la creatividad, las iniciativas propias, la participación en el ámbito laboral y empresarial, así como su seguimiento.
- 5) Mantener un servicio de información y asesoramiento sobre la creación de empresas, la gestión empresarial y el empleo, potenciándolo con la colaboración de asociaciones empresariales.
- 6) Captación de inversiones tanto públicas como privadas para conseguir un desarrollo integral socioeconómico del municipio, nos obliga a mantener a aquellos que estén interesados en invertir en Ciudad Real, o bien para salir y buscar futuras inversiones, demostrando las bonanzas de Ciudad Real. Con el objetivo no muy lejano de ser el propio IMPEFE la oficina de gestión de todas las áreas industriales de Ciudad Real.
- 7) Posibilitar la concertación y el consenso de las organizaciones sociales y económicas interesadas en las políticas de formación y fomento del empleo y su colaboración con las administraciones, contribuyendo así al aprovechamiento y la optimización de los recursos.
- 8) Impulsar la participación del IMPEFE en aquellos programas europeos que favorezcan la formación y el empleo, especialmente los dirigidos a los colectivos más desfavorecidos.
- 9) Potenciar y apoyar desde el IMPEFE todas las actividades turísticas, que se puedan generar en el ámbito local.
- 10) Cualquier otro que sea necesario para la realización del objeto y fines del Instituto, constituido como Organismo Autónomo para el Desarrollo socioeconómico y fomento del empleo en Ciudad Real

El total del Presupuesto asciende a **1.303.430 euros**, en gastos e ingresos.

El desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I.- Gastos de Personal:

El gasto de personal incluidas las cotizaciones a la seguridad social asciende a **724.149 euros.**

CAPÍTULO II.- Gastos corrientes en bienes y servicios:

Los gastos en bienes corrientes y servicios presentan una previsión global de **425.666 euros.** Se imputaran los gastos en bienes corrientes y los derivados de la ejecución de los distintos programas puestos en marcha.

CAPÍTULO IV.- Transferencias corrientes:

Contempla las transferencias corrientes cuya previsión inicial asciende a **122.115 euros.**

CAPÍTULO VI.- Inversiones reales:

Recoge las inversiones a realizar en el ejercicio 2016, ascendiendo su previsión inicial a **9.000 euros.**

CAPÍTULO VIII.- Activos Financieros:

Asciende a **22.500 euros.** Esta previsión, al recogerse en igual cuantía en el Estado de Gastos e Ingresos, tiene un efecto neutro en el global del presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III.- Tasas y otros ingresos:

La previsión inicial de este capítulo asciende a **8.000 euros.**

CAPÍTULO IV.- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes recogen una consignación inicial de **1.272.930 euros:**

- Del ayto.....	851.000 €
- De la Diputación Provincial.....	413.930 €
- Del F.S.E.....	8.000 €

CAPITULO VIII.- Activos Financieros:

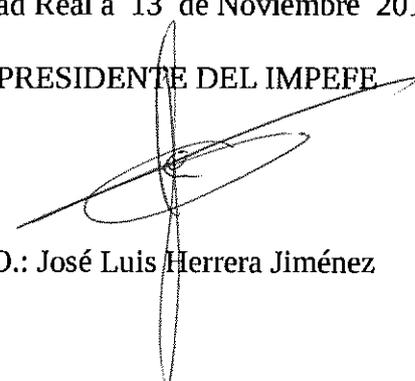
La previsión inicial de este capítulo asciende a **22.500€.**

Considerando que el presente presupuesto recoge en su Estado de Gastos y de Ingresos las previsiones adecuadas y necesarias para llevar a cabo los objetivos fijados por el IMPEFE, es por lo que se presenta para su aprobación por el órgano competente.

En Ciudad Real a 13 de Noviembre 2015

EL PRESIDENTE DEL IMPEFE

 **impefe**
Instituto Municipal de Promoción
Económica, Formación y Empleo
Ayuntamiento de Ciudad Real


FDO.: José Luis Herrera Jiménez

**LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR (2.014)**

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.500,00		8.500,00	7.732,85	7.732,85		7.732,85		-767,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.335.717,00	1.146.476,10	2.482.193,10	2.275.296,36	1.339.578,95	105,17	1.339.473,78	935.822,58	-206.896,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES				923,54	923,54		923,54		923,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00	511.199,29	533.699,29						-533.699,29
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos.	1.366.717,00	1.657.675,39	3.024.392,39	2.283.952,75	1.348.235,34	105,17	1.348.130,17	935.822,58	-740.439,64

PRESUPUESTO DE GASTOS

2014

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	796.397,00	1.085.712,20	1.882.109,20	1.553.753,18	1.553.753,18		1.553.753,18		328.356,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	358.329,00	231.577,70	589.906,70	449.630,62	440.659,15		440.659,15	8.971,47	140.276,08
3	GASTOS FINANCIEROS									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.732,00	114.572,49	292.304,49	275.262,35	248.078,00		248.078,00	27.184,35	17.042,14
6	INVERSIONES REALES									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00		22.500,00						22.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.759,00	225.813,00	237.572,00	237.572,00	237.572,00		237.572,00		
	Suma Total Gastos.	1.366.717,00	1.657.675,39	3.024.392,39	2.516.218,15	2.480.062,33		2.480.062,33	36.155,82	508.174,24

	Diferencia...				-232.265,40	-1.131.826,99	105,17	-1.131.932,16	899.666,76	-232.265,40
--	----------------------	--	--	--	--------------------	----------------------	---------------	----------------------	-------------------	--------------------

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34902	PRECIO PUBLICO VISITAS TURÍSTICAS	3.000,00		3.000,00	2.359,00	78,63	2.359,00		2.359,00	100,00		-641,00
360	VENTA DE PRODUCTOS DE PROMOCIÓN	1.500,00		1.500,00	746,50	49,77	746,50		746,50	100,00		-753,50
39901	CONCURSO TAPEARTE	4.000,00		4.000,00	3.950,00	98,75	3.950,00		3.950,00	100,00		-50,00
39902	IMPREVISTOS				677,35		677,35		677,35			677,35
400	APORTACION AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	800.000,00		800.000,00	800.000,00	100,00	399.999,78		399.999,78	50,00	400.000,22	
42001	OTRAS TRANSFERENCIAS											
42002	CONVENIO EMPLEABILIDAD MUJERES DESEMPLEADAS		21.600,00	21.600,00	21.600,00	100,00				0,00	21.600,00	
45081	SUBV. JUNTA CDES. TALLER EMPLEO "QUERCUS"											
45082	SUBV. JUNTA CDES. ACCIONES FORM. PROFESIONAL EMPLEO		56.539,20	56.539,20	56.539,20	100,00				0,00	56.539,20	
45083	TALLER DE EMPLEO: LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS "CIRUELA"		90.660,60	90.660,60	90.660,60	100,00	90.660,60		90.660,60	100,00		
45100	SEPECAM, A.E.D.L.											
45101	SEPECAM, ACCION LOCAL POR EL EMPLEO											
45102	SEPECAM, E.T. ALFONSO X EL SABIO											
45103	SEPECAM, PROGRAMA EXPERIMENTAL FORMEMPLEO											
45104	SEPECAM, ACC. ACOMPAÑAMIENTO FORMEMPLEO											
45105	SEPECAM, PLAN DE CHOQUE											
45106	SEPECAM, SUBV. PARA IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN.				-105,17			105,17	-105,17			-105,17
46100	PLAN DE EMPLEO DIPUTACION.	462.514,00	944.614,00	1.407.128,00	1.200.895,73	85,34	833.479,87		833.479,87	69,40	367.415,86	-206.232,27
47000	SUBV. BBK FORMACION EN NN.TT.	5.000,00		5.000,00	5.000,00	100,00	1.500,00		1.500,00	30,00	3.500,00	
49006	FONDO SOCIAL EUROPEO INSER-RED											
49007	EUROPEAN NET WORK OF CURRENT AND FUTURE FKILLS											
	Suma	1.276.014,00	1.113.413,80	2.389.427,80	2.182.323,21	91,33	1.333.373,10	105,17	1.333.267,93	61,09	849.055,28	-207.104,59

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
49008	FONDO SOCIAL EUROPEO PROGRAMA "RED-EMPLEO"	53.705,00	33.062,30	86.767,30	86.767,30	100,00				0,00	86.767,30	
49100	FONDOS FEDER PROYECTO INTER-HUB	14.498,00		14.498,00	13.313,70	91,83	13.313,70		13.313,70	100,00		-1.184,30
49700	PROYECTO DIAMI				625,00		625,00		625,00			625,00
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				923,54		923,54		923,54			923,54
76100	DE DIPUTACION, PLANES PROVINCIALES											
77000	SUBV. BBK ADQUISICION EQUIPOS INFORMÁTICOS											
83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00		22.500,00								-22.500,00
87000	REMANENTES PARA GASTOS GENERALES		511.199,29	511.199,29								-511.199,29
91300	PRESTAMO L. PLAZO											
	Suma	1.366.717,00	1.657.675,39	3.024.392,39	2.283.952,75	75,52	1.348.235,34		1.348.130,17	59,03	935.822,58	-740.439,64

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	241		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	73.635,00		73.635,00	73.005,93	73.005,93		73.005,93		629,07
13001	241		HORAS EXTRAORDINARIAS	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00		
13002	241		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	81.855,00		81.855,00	82.483,11	82.483,11		82.483,11		-628,11
13100	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL AGENTES EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	25.909,00		25.909,00	24.520,98	24.520,98		24.520,98		1.388,02
13103	241		P. LAB. TEMPORAL ACCIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO									
13112	241		P. LAB. TEMPORAL "FORMEMPLEO"									
13113	241		P. LAB. TEMPORAL EE.TT. ALFONSO X									
13117	432		P. LABORAL P. EMPLEO DIPUT "INFORMACIÓN TURÍSTICA C.REAL"									
13118	241		PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	331.264,00	694.266,00	1.025.530,00	850.435,15	850.435,15		850.435,15		175.094,85
13119	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL RED-EMPLEO		55.013,27	55.013,27	60.013,36	60.013,36		60.013,36		-5.000,09
13120	241		PLAN LOCAL DE EMPLEO	83.000,00		83.000,00	39.484,33	39.484,33		39.484,33		43.515,67
13121	241		P. TEMPORAL TALLER EMPLEO QUERCUS									
13122	241		P. TEMPORAL T.E. LIMPIEZA Y GESTION RESIDUOS "CIRUELA"		70.738,74	70.738,74	69.926,50	69.926,50		69.926,50		812,24
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL	196.734,00	265.694,19	462.428,19	349.883,82	349.883,82		349.883,82		112.544,37
165	241		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES									
210	341		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO									
21200	241		INSTALACIONES DEPORTIVAS REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	2.058,00		2.058,00	242,00	242,00		242,00		1.816,00
21300	241		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTIL.	867,00		867,00	2.074,81	2.074,81		2.074,81		-1.207,81
21400	241		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.084,00		1.084,00						1.084,00
22000	241		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.084,00		1.084,00	1.082,14	1.082,14		1.082,14		1,86
Suma				801.490,00	1.085.712,20	1.887.202,20	1.557.152,13	1.557.152,13		1.557.152,13		330.050,07

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	241		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	870,00		870,00	1.365,52	1.365,52		1.365,52		-495,52
22002	241		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.841,00		1.841,00	1.651,84	1.651,84		1.651,84		189,16
22008	241		MATERIAL DE OFICINA RED-EMPLEO		14.795,07	14.795,07	453,28	453,28		453,28		14.341,79
22009	241		MATERIAL DIDACTICO RED-EMPLEO									
22103	241		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.249,00		3.249,00	962,71	962,71		962,71		2.286,29
22115	241		SUMINISTRO DIVERSO TALLER EMPLEO QUERCUS									
22199	241		OTROS SUMINISTROS	1.625,00		1.625,00	528,33	528,33		528,33		1.096,67
22200	241		COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.625,00		1.625,00	2.245,84	2.077,65		2.077,65	168,19	-620,84
22201	241		COMUNICACIONES POSTALES				61,92	61,92		61,92		-61,92
22206	241		COMUNICACIONES POSTALES RED-EMPLEO		1.768,00	1.768,00	11,09	11,09		11,09		1.756,91
22400	241		SEGUROS DIVERSOS	3.682,00		3.682,00	2.089,89	2.089,89		2.089,89		1.592,11
22407	241		SEGUROS RED-EMPLEO		964,97	964,97	1.430,44	1.430,44		1.430,44		-465,47
22601	241		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.706,00		2.706,00	1.908,50	1.908,50		1.908,50		797,50
22602	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.750,00		30.750,00	30.534,00	30.534,00		30.534,00		216,00
22604	241		JURIDICOS CONTENCIOSOS	4.818,00		4.818,00						4.818,00
22608	241		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS	867,00		867,00	0,37	0,37		0,37		866,63
22610	241		TASA POR EXPED. AUTORIZAC. DE TRABAJO A EXTRANJEROS	1.025,00		1.025,00	28,32	28,32		28,32		996,68
22622	241		GASTOS DIVERSOS EE.TT. ALFONSO X									
22623	241		GASTOS DIVERSOS "FORMEMPLO"									
22626	241		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIAL	1.083,00		1.083,00						1.083,00
22632	432		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	41.000,00	11.000,00	52.000,00	47.618,98	45.873,41		45.873,41	1.745,57	4.381,02
22633	432		GASTOS VISITAS TURISTICAS	12.000,00		12.000,00	5.643,40	5.643,40		5.643,40		6.356,60
Suma				908.631,00	1.114.240,24	2.022.871,24	1.653.686,56	1.651.772,80		1.651.772,80	1.913,76	369.184,68

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22634	432		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	15.000,00	6.500,00	21.500,00	23.841,89	20.560,14		20.560,14	3.281,75	-2.341,89
22637	241		G. DIVERSOS "EUROPEAN NET WORK OF C. F.F"									
22639	241		GASTOS DIVERSOS PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	20.549,00	17.914,00	38.463,00	35.576,90	35.576,90		35.576,90		2.886,10
22640	241		GASTOS DIVERSOS RED-EMPLEO		10.424,60	10.424,60	638,72	638,72		638,72		9.785,88
22641	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA RED-EMPLEO		8.734,36	8.734,36	2.268,46	2.268,46		2.268,46		6.465,90
22642	241		GASTOS DIVERSOS PROYECTO DIAMI									
22643	241		GASTOS DIVERSOS CONVENIO BBK	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		
22644	432		GASTOS DIVERSOS PROYECTO ENTER.HUB	12.522,00		12.522,00	13.663,16	13.003,16		13.003,16	660,00	-1.141,16
22645	241		GASTOS DIVERSOS ACCIONES DE FORMACION		56.539,20	56.539,20	33.587,22	33.587,22		33.587,22		22.951,98
22646	241		GASTOS DIVERSOS T.E. LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS "CIRUELA		9.408,00	9.408,00	8.079,39	8.079,39		8.079,39		1.328,61
22700	241		LIMPIEZA Y ASEO	19.578,00		19.578,00	14.858,90	14.858,90		14.858,90		4.719,10
22701	241		SEGURIDAD	25.648,00		25.648,00	22.796,68	22.796,68		22.796,68		2.851,32
22706	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS									
22707	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS RED-EMPLEO	35.000,00		35.000,00	40.076,77	40.076,77		40.076,77		-5.076,77
22711	241		MANTENIMIENTO PAG. WEB IMPEFE									
22712	432		MANTENIMIENTO PAGINA WEB TURISMO	6.150,00		6.150,00						6.150,00
22713	241		PLATAFORMA RED-EMPLEO									
22715	241		CONTRATO CONSULTORIA "ASIST. INT. EMPRENDEDOR"									
22716	241		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	5.125,00		5.125,00	5.253,32	5.253,32		5.253,32		-128,32
22719	241		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	7.000,00		7.000,00	4.650,00	3.000,00		3.000,00	1.650,00	2.350,00
22723	241		PROFESORADO Y MONITORES RED-EMPLEO	34.000,00	71.929,50	105.929,50	106.500,50	106.500,50		106.500,50		-571,00
			Suma	1.094.203,00	1.295.689,90	2.389.892,90	1.970.478,47	1.962.972,96		1.962.972,96	7.505,51	419.414,43

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22724	241		MANTENIMIENTO HERRAMIENTA INFOEMPLO	6.150,00		6.150,00	3.630,00	3.630,00		3.630,00		2.520,00
22725	241		CURSOS EMPLEABILIDAD MUJERES DESEMPLEADAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PERSONAL DIRECTIVO		27.000,00	27.000,00	26.773,45	26.773,45		26.773,45		226,55
23000	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00		513,00						513,00
23010	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	513,00		513,00						513,00
23020	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.025,00		1.025,00						1.025,00
23100	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	513,00		513,00	847,38	114,40		114,40	732,98	-334,38
23110	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00		513,00	9,20	9,20		9,20		503,80
23120	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.845,00		1.845,00	754,58	21,60		21,60	732,98	1.090,42
23301	241		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	1.538,00		1.538,00	890,72	890,72		890,72		647,28
23302	241		OTRAS INDEMNIZACIONES	2.050,00		2.050,00						2.050,00
23303	241		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS INTERESES OPERACIONES CORTO PLAZO FUERA SECTOR PUBLICO	45.863,00	-5.400,00	40.463,00						40.463,00
270	241		TIERRA CABALLEROS SUBVENCIONES A EMPRESAS I+E									
31002	011		APORTACION MANCOMUNIDAD	17.500,00	-17.500,00							
463	432		TERRA CABALLEROS SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	90.132,00		90.132,00	89.877,45	62.693,10		62.693,10	27.184,35	254,55
47000	241		BECAS DE INVESTIGACION	12.000,00		12.000,00						12.000,00
47001	241		TRANSFERENCIA A INSTIT.SIN FINES LUCRO	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00		
48000	241		APORTACION ASOC. RED CIUDADES CON AVE	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00		20.000,00		
48004	241		CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.	31.100,00	132.072,49	163.172,49	158.384,90	158.384,90		158.384,90		4.787,59
48004	432		BECAS RED-EMPLO									
48008	241											
48013	241											
			Total de operaciones corrientes:	1.332.458,00	1.431.862,39	2.764.320,39	2.278.646,15	2.242.490,33		2.242.490,33	36.155,82	485.674,24
			Suma	1.332.458,00	1.431.862,39	2.764.320,39	2.278.646,15	2.242.490,33		2.242.490,33	36.155,82	485.674,24

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62600	241		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION CONVENIO BBK ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00		22.500,00						22.500,00
831	241											
913	011		AMORTIZACION PRESTAMOS MEDIO Y L/P ENTES FUERA SECTOR PUBLIC PRESTAMO L.PLAZO	11.759,00	225.813,00	237.572,00	237.572,00	237.572,00		237.572,00		
91300	011											
Total de operaciones de capital:				34.259,00	225.813,00	260.072,00	237.572,00	237.572,00		237.572,00		22.500,00
Suma				1.366.717,00	1.657.675,39	3.024.392,39	2.516.218,15	2.480.062,33		2.480.062,33	36.155,82	508.174,24

AVANCE DE LIQUIDACION

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2015
(Referida a fecha 30-9-2015)**

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.000,00		7.000,00	3.402,50	3.402,50		3.402,50		-3.597,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.486.003,00	1.301.962,53	2.787.965,53	1.221.087,43	1.227.635,86	6.548,43	1.221.087,43		-1.566.878,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES				373,85	373,85		373,85		373,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00		22.500,00						-22.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos.	1.515.503,00	1.301.962,53	2.817.465,53	1.224.863,78	1.231.412,21	6.548,43	1.224.863,78		-1.592.601,75

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos. Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.006.272,00	1.271.120,99	2.277.392,99	1.554.402,32	1.554.402,32		1.554.402,32		722.990,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	352.599,00	30.841,54	383.440,54	197.600,96	140.690,98		140.690,98	56.909,98	185.839,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.132,00		134.132,00	38.171,03	38.171,03		38.171,03		95.960,97
6	INVERSIONES REALES									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00		22.500,00						22.500,00
	Suma Total Gastos.	1.515.503,00	1.301.962,53	2.817.465,53	1.790.174,31	1.733.264,33		1.733.264,33	56.909,98	1.027.291,22

	Diferencia. . .				-565.310,53	-501.852,12	6.548,43	-508.400,55	-56.909,98	-565.310,53
--	-----------------	--	--	--	-------------	-------------	----------	-------------	------------	-------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34902		PRECIO PUBLICO VISITAS TURÍSTICAS	2.000,00		2.000,00	2.017,50	100,88	2.017,50		2.017,50	100,00		17,50
360		VENTA DE PRODUCTOS DE PROMOCIÓN	1.000,00		1.000,00	485,00	48,50	485,00		485,00	100,00		-515,00
39901		CONCURSO TAPEARTE	4.000,00		4.000,00	900,00	22,50	900,00		900,00	100,00		-3.100,00
39902		IMPREVISTOS											
400		APORTACION AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	800.000,00	25.600,00	825.600,00	599.999,94	72,67	599.999,94		599.999,94	100,00		-225.600,06
42001		OTRAS TRANSFERENCIAS											
42002		CONVENIO EMPLEABILIDAD MUJERES DESEMPLEADAS											
45081		SUBV. JUNTA CDES. TALLER EMPLEO "QUERCUS"											
45082		SUBV. JUNTA CDES. ACCIONES FORM. PROFESIONAL EMPLEO											
45083		TALLER DE EMPLEO: LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS "CIRUELA"				-3.078,46			3.078,46	-3.078,46	100,00		-3.078,46
45084		T. E. PROMOCION TURISTICA DE C.REAL	145.979,00		145.979,00	136.854,90	93,75	136.854,90		136.854,90	100,00		-9.124,10
45100		SEPECAM, A.E.D.L.											
45101		SEPECAM, ACCION LOCAL POR EL EMPLEO				-1.446,87			1.446,87	-1.446,87	100,00		-1.446,87
45102		SEPECAM, E.T. ALFONSO X EL SABIO				-2.023,10			2.023,10	-2.023,10	100,00		-2.023,10
45103		SEPECAM, PROGRAMA EXPERIMENTAL FORMEMPLEO											
45104		SEPECAM, ACC. ACOMPAÑAMIENTO FORMEMPLEO											
45105		SEPECAM, PLAN DE CHOQUE											
45106		SEPECAM, SUBV. PARA IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN.											
46100		PLAN DE EMPLEO DIPUTACION.	509.974,00	1.264.362,53	1.774.336,53	473.756,99	26,70	473.756,99		473.756,99	100,00		-1.300.579,54
47000		SUBV. BBK FORMACION EN NN.TT.	3.000,00		3.000,00	1.500,00	50,00	1.500,00		1.500,00	100,00		-1.500,00
48000		FEDERACION DE MUNICIPIOS. INSEREMPLO				5.524,03		5.524,03		5.524,03	100,00		5.524,03
49006		FONDO SOCIAL EUROPEO INSER-RED											
49007		EUROPEAN NET WORK OF CURRENT AND FUTURE FKILLS											
49008		FONDO SOCIAL EUROPEO PROGRAMA "RED-EMPLO"	9.533,00		9.533,00								-9.533,00
		Suma	1.475.486,00	1.289.962,53	2.765.448,53	1.214.489,93	43,92	1.221.038,36	6.548,43	1.214.489,93	100,00		-1.550.958,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
49009		FONDO SOCIAL EUROPEO PROYECTO "POWER"		12.000,00	12.000,00	10.000,00	83,33	10.000,00		10.000,00	100,00		-2.000,00
49100		FONDOS FEDER PROYECTO INTER-HUB	17.517,00		17.517,00								-17.517,00
49700		PROYECTO DIAMI											
52000		INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				373,85		373,85		373,85	100,00		373,85
		Total de operaciones corrientes:	1.493.003,00	1.301.962,53	2.794.965,53	1.224.863,78	43,82	1.231.412,21	6.548,43	1.224.863,78	100,00		-1.570.101,75
76100		DE DIPUTACION, PLANES PROVINCIALES											
77000		SUBV. BBK ADQUISICION EQUIPOS INFORMÁTICOS											
83100		ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00		22.500,00								-22.500,00
87000		REMANANENTES PARA GASTOS GENERALES											
91300		PRESTAMO L. PLAZO											
		Total de operaciones de capital:	22.500,00		22.500,00								
		Suma	1.515.503,00	1.301.962,53	2.817.465,53	1.224.863,78	43,47	1.231.412,21	6.548,43	1.224.863,78	100,00		-1.592.601,75

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
101	241		RETRIBUCIONES DIRECTOR-GERENTE DEL IMPEFE		19.250,00	19.250,00						19.250,00
13000	241		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	75.495,00		75.495,00	56.186,32	56.186,32		56.186,32		19.308,68
13001	241		HORAS EXTRAORDINARIAS	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00		
13002	241		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	83.248,00		83.248,00	58.545,12	58.545,12		58.545,12		24.702,88
13100	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL AGENTES EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	27.136,00		27.136,00	18.943,02	18.943,02		18.943,02		8.192,98
13103	241		P. LAB. TEMPORAL ACCIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO									
13117	432		P. LABORAL P. EMPLEO DIPUT "INFORMACIÓN TURÍSTICA C.REAL"									
13118	241		P. LABORAL TEMPORAL PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	377.918,00	948.606,58	1.326.524,58	857.038,37	857.038,37		857.038,37		469.486,21
13120	241		P. LABORAL TEMPORAL PLAN LOCAL DE EMPLEO	83.000,00		83.000,00	83.691,98	83.691,98		83.691,98		-691,98
13123	241		P. LABORAL TEMPORAL T.E. PROMC. TURISTICA DE C.REAL	112.633,00		112.633,00	71.212,20	71.212,20		71.212,20		41.420,80
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL	242.842,00	303.264,41	546.106,41	404.785,31	404.785,31		404.785,31		141.321,10
210	341		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO									
21200	241		INSTALACIONES DEPORTIVAS REPAR. MANTEN. EDIF. Y OTR.CONSTRUCCIONES.	2.100,00		2.100,00						2.100,00
21300	241		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTIL.	900,00		900,00	238,44	198,44		198,44	40,00	661,56
21400	241		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.100,00		1.100,00						1.100,00
22000	241		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.100,00		1.100,00	379,05	203,67		203,67	175,38	720,95
22001	241		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.400,00		1.400,00	630,00	532,00		532,00	98,00	770,00
22002	241		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.841,00		1.841,00	132,54	132,54		132,54		1.708,46
22100	241		ENERGÍA ELÉCTRICA	3.600,00		3.600,00						3.600,00
Suma				1.018.313,00	1.271.120,99	2.289.433,99	1.555.782,35	1.555.468,97		1.555.468,97	313,38	733.651,64

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22103	241		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.200,00		3.200,00	1.082,45	898,53		898,53	183,92	2.117,55
22199	241		OTROS SUMINISTROS	1.625,00		1.625,00	247,95	117,71		117,71	130,24	1.377,05
22200	241		COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.500,00		2.500,00	1.347,95	396,76		396,76	951,19	1.152,05
22201	241		COMUNICACIONES POSTALES				51,50	51,50		51,50		-51,50
22206	241		COMUNICACIONES POSTALES RED-EMPLEO									
22208	241		COMUNICACIONES VPN	1.743,00		1.743,00	1.306,80	871,20		871,20	435,60	436,20
22400	241		SEGUROS DIVERSOS	3.700,00		3.700,00	2.089,89	2.089,89		2.089,89		1.610,11
22407	241		SEGUROS RED-EMPLEO				375,70	375,70		375,70		-375,70
22601	241		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.710,00		2.710,00	996,02	996,02		996,02		1.713,98
22602	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.000,00		32.000,00	13.344,68	8.001,32		8.001,32	5.343,36	18.655,32
22604	241		JURIDICOS CONTENCIOSOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22608	241		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS				34,05	34,05		34,05		-34,05
22610	241		TASA POR EXPED. AUTORIZAC. DE TRABAJO A IEXTRANJEROS	1.025,00		1.025,00	78,36	78,36		78,36		946,64
22622	241		GASTOS DIVERSOS EE.TT. ALFONSO X									
22623	241		GASTOS DIVERSOS "FORMEMPLEO"									
22626	241		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIAL	1.083,00		1.083,00						1.083,00
22632	432		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	41.000,00		41.000,00	33.863,77	30.339,85		30.339,85	3.523,92	7.136,23
22633	432		GASTOS VISITAS TURISTICAS	12.000,00		12.000,00	6.339,00	4.209,40		4.209,40	2.129,60	5.661,00
22634	432		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	22.000,00		22.000,00	15.126,28	15.016,28		15.016,28	110,00	6.873,72
22637	241		G. DIVERSOS "EUROPEAN NET WORK OF C. F.F"									
22639	241		GASTOS DIVERSOS PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	15.143,00	53.640,54	68.783,54	41.066,86	29.573,08		29.573,08	11.493,78	27.716,68
22640	241		GASTOS DIVERSOS RED-EMPLEO									
			Suma	1.160.042,00	1.324.761,53	2.484.803,53	1.673.133,61	1.648.518,62		1.648.518,62	24.614,99	811.669,92

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22641	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22642	241		RED-EMPLEO									
22643	241		GASTOS DIVERSOS PROYECTO DIAMI									
22644	432		GASTOS DIVERSOS CONVENIO BBK	8.147,00		8.147,00	7.397,28	7.397,28		7.397,28		749,72
22645	241		GASTOS DIVERSOS PROYECTO ENTER.HUB									
22646	241		GASTOS DIVERSOS ACCIONES DE FORMACION									
22647	241		GASTOS DIVERSOS T.E. LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS "CIRUELA	21.000,00		21.000,00	3.376,57				3.376,57	17.623,43
22648	432		GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO : PROMOC. TURISTICA DE C.REAL.	7.500,00		7.500,00	6.709,07				6.709,07	790,93
22649	432		GASTOS DIVERSOS: CELEBRACION NOCHE BLANCA	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22650	432		GASTOS DIVERSOS: PLAN DE COMERCIO	30.000,00		30.000,00	1.070,85				1.070,85	28.929,15
22651	433		GASTOS DIVERSOS: TURISMO CINEGETICO		12.000,00	12.000,00	9.074,46	5.096,96		5.096,96	3.977,50	2.925,54
22700	241		GASTOS DIVERSOS PROYECTO "POWER"	19.454,00		19.454,00	14.372,19	9.581,46		9.581,46	4.790,73	5.081,81
22701	241		LIMPIEZA Y ASEO	26.100,00		26.100,00	18.089,43	10.080,96		10.080,96	8.008,47	8.010,57
22706	241		SEGURIDAD									
22707	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS									
22711	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS RED-EMPLEO									
22712	432		MANTENIMIENTO PAG. WEB IMPEFE									
22713	241		MANTENIMIENTO PAGINA WEB TURISMO									
22715	241		PLATAFORMA RED-EMPLEO									
22716	241		CONTRATO CONSULTORIA "ASIST. INT. EMPRENDEDOR"	5.202,00		5.202,00	5.734,88	1.420,28		1.420,28	4.314,60	-532,88
			CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS									
Suma				1.285.445,00	1.336.761,53	2.622.206,53	1.738.958,34	1.682.095,56		1.682.095,56	56.862,78	883.248,19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22719	241		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	7.000,00		7.000,00						7.000,00
22723	241		PROFESORADO Y MONITORES RED-EMPLEO	11.916,00		11.916,00	11.915,66	11.915,66		11.915,66		0,34
22724	241		MANTENIMIENTO HERRAMIENTA INFOEMPLO	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22725	241		CURSOS EMPLEABILIDAD MUJERES DESEMPLEADAS									
22726	241		CURSOS DE FORMACION EN NN.TT.(BBK)	3.000,00		3.000,00						3.000,00
23000	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	513,00		513,00						513,00
23010	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00		513,00						513,00
23020	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.025,00		1.025,00						1.025,00
23100	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	513,00		513,00	262,80	262,80		262,80		250,20
23110	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00		513,00						513,00
23120	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.845,00		1.845,00	116,40	69,20		69,20	47,20	1.728,60
23301	241		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNICIPALES	1.538,00		1.538,00	750,08	750,08		750,08		787,92
23302	241		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	2.050,00		2.050,00						2.050,00
23303	241		OTRAS INDEMNIZACIONES									
270	241		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS	40.000,00	-34.799,00	5.201,00						5.201,00
463	432		APORTACION MANCOMUNIDAD TIERRA CABALLEROS									
47000	241		SUBVENCIONES A EMPRESAS I+E									
47001	241		SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	90.132,00		90.132,00	18.671,03	18.671,03		18.671,03		71.460,97
48000	241		BECAS DE INVESTIGACION	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48004	241		TRANSFERENCIA A INSTIT.SIN FINES LUCRO									
48004	432		APORTACION ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00		
48008	241		CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.	25.000,00		25.000,00	12.500,00	12.500,00		12.500,00		12.500,00
			Suma	1.493.003,00	1.301.962,53	2.794.965,53	1.790.174,31	1.733.264,33		1.733.264,33	56.909,98	1.004.791,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48013	241		BECAS RED-EMPLEO									
			Total de operaciones corrientes:	1.493.003,00	1.301.962,53	2.794.965,53	1.790.174,31	1.733.264,33		1.733.264,33	56.909,98	1.004.791,22
62600	241		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION CONVENIO BBK									
831	241		ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00		22.500,00						22.500,00
			Total de operaciones de capital:	22.500,00		22.500,00						22.500,00
			Suma	1.515.503,00	1.301.962,53	2.817.465,53	1.790.174,31	1.733.264,33		1.733.264,33	56.909,98	1.027.291,22

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
47001	241		SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN.	50.000,00				
47001			A EMPRESAS PRIVADAS		50.000,00			
470			A EMPRESAS PRIVADAS			50.000,00		
47			A EMPRESAS PRIVADAS				50.000,00	
48000	241		BECAS DE INVESTIGACION	13.200,00				
48000			TRANSFERENCIAS CTES. A PARTICULARES		13.200,00			
48004	432		APORTACION ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00				
48004			CUOTA ANUAL ASOC. RED CIUDADES AVE		7.000,00			
48008	433		CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.	25.000,00				
48008			CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.		25.000,00			
48014	241		JORNADAS UNIVERSIDAD	5.000,00				
48014			JORNADAS UNIVERSIDAD		5.000,00			
48015	433		ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	7.000,00				
48015			ORGANIZACIONES EMPRESARIALES		7.000,00			
48016	432		CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU	3.515,00				
48016			CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU		3.515,00			
48017	432		CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM	400,00				
48017			CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM		400,00			
48018	432		CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA	5.000,00				
48018			CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA		5.000,00			
48019	241		ORGANIZACIONES COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	6.000,00				
48019			ORGANIZACIONES COLECTIVOS DESFAVORECIDO		6.000,00			
480			A FAMILIAS			72.115,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				72.115,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					122.115,00
Suman los Créditos . . .				1.271.930,00	1.271.930,00	1.271.930,00	1.271.930,00	1.271.930,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62300	241		ADQUIS. APARATO AIRE ACONDICIONADO: SALA DE INFORMATICA	1.000,00				
62300			ADQUIS. APARATO AIRE ACONDICIONADO SALA D		1.000,00			
623:			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.000,00		
62601	241		ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00				
62601			ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS		2.000,00			
626:			EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION			2.000,00		
62			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION.OPERATIVO DE LOS SERVCIO				3.000,00	
63200	241		ADAPTACIÓN SALA DE INFORMATICA	6.000,00				
63200			ADAPTACIÓN SALA DE INFORMATICA		6.000,00			
632:			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.000,00		
63			INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVCIO				6.000,00	
6			INVERSIONES REALES					9.000,00
Suman los Créditos . . .				1.280.930,00	1.280.930,00	1.280.930,00	1.280.930,00	1.280.930,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
831	241		ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00				
831			PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO			22.500,00		
83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				22.500,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS					22.500,00
Suman los Créditos . . .				1.303.430,00	1.303.430,00	1.303.430,00	1.303.430,00	1.303.430,00

ANEXO DE PERSONAL
(art. 168.1 c) RD LEG. 2/2004)

PLANTILLA LABORALES INDEFINIDOS 2016 - IMPEFE - 1% +

CODIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	BASE	DESTINO	ESPEC.	ANTIGÜEDAD	PAGA EXTRA			PAGA EXTRA	RESTO PAGA EXTRA 2012	TOTAL	SSOCIAL	TOTAL
							S.BASE	DEST	ESPEC					
PUESTO	PUESTO DE TRABAJO					A2								
581	Agente Empleo y Desarrollo Local	A2	11.622,83	6.179,26	3.861,18	1.668,96	1.412,74	1.029,87	643,53	204,82	47,48 34,61 21,63	26.726,91	8.399,61	35.126,52

PLANTILLA LABORALES FIJOS 2016 - I M P E F E - 1% +

CÓGIDO	DENOMINACIÓN	GRUPO	S. BASE	DESTINO	ESPEC.	TRIENIOS (ANTIGÜEDAD)				PAGA EXTRA			PAGA EXTRA TRIENIOS				RESTO PAGA EXTRA 2012				ATF	TOTAL	SSOCIAL	TOTAL
						A1	A2	C1	C2	S.BASE	DEST	ESPEC	A1	A2	C1	C2	S.BASE	DEST	ESPEC	TRIEN				
42	Técnico Desarrollo Local	A1	13.441,68	8.462,18	7.535,00	1.033,83	2.107,06	0,00	0,00	1.382,40	1.550,00	1.255,83	106,29	256,03	0,00	0,00	334,58	341,34	303,94	61,97	0	38.172,13	11.714,60	49.886,73
270	Técnico Desarrollo Local	A1	13.441,68	8.462,18	7.535,00	1.033,83	1.264,23	0,00	0,00	1.382,40	1.550,00	1.243,40	106,29	153,62	0,00	0,00	334,58	341,34	303,94	50,04	0	37.202,53	11.412,46	48.614,99
269	Técnico Desarrollo Local	A1	13.441,68	8.462,18	7.535,00	1.033,83	1.264,23	0,00	0,00	1.382,40	1.550,00	1.243,40	106,29	153,62	0,00	0,00	334,58	341,34	303,94	50,04	0	37.202,53	11.412,46	48.614,99
2	Administrativo	C1	8.726,64	4.784,85	5.715,91	0,00	0,00	1.275,50	216,94	1.257,04	797,47	952,65	0,00	0,00	183,65	35,81	304,24	193,01	230,56	42,01	0	24.716,28	7.555,10	32.271,38
1	Administrativo	C1	8.726,64	4.784,85	5.715,91	0,00	0,00	1.142,64	0,00	1.257,04	797,47	952,65	0,00	0,00	183,65	0,00	304,24	193,01	230,56	22,22	2160	26.470,88	8.114,92	34.585,80
TOTAL			57.778,32	34.956,24	34.036,82	3.101,49	4.635,52	2.418,14	216,94	6.661,28	6.244,94	5.647,93	318,87	563,27	367,30	35,81	1.612,22	1.410,04	1.372,94	226,28	2160	163.764,35	50.209,54	213.973,89

PLANTILLA DIRECTOR GERENTE 2016 - IMPEFE - 1% +

CODIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	GRUPO	SALARIOS	P.EXTRA	TOTAL	SSOCIAL	TOTAL
838	DIRECTOR GERENTE	A1	33.309,75	5.551,62	38.861,37	12.260,76	51.122,13

**ANEXO DE INVERSIONES
A RELIZAR EN EL EJERCICIO 2016**

(art. 168.1 R.D. LEG. 2/2004)

INVERSIONES IMPEFE 2.016

PARTIDA	Denominación de la partida	Presupuesto
241.62300	ADQUISICIÓN APARATO AIRE ACONDICIONADO SALA DE INFORMÁTICA	1.000,00
241.62601	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00
241.63200	ADAPTACIÓN SALA DE INFORMÁTICA	6.000,00
	TOTALES	9.000,00

**ANEXO DE INVERSIONES A
REALIZAR EN EL EJERCICIO
CUADRO DE FINANCIACIÓN
(art. 168.1 d) RD LEG. 2/2004)**

PLAN DE INVERSIONES 2.016 - CUADRO DE FINANCIACIÓN

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA										
Nº	Código aplicación	Denominación de la aplicación presupuestaria	Dotación Presup.	IMPEFE		ESTADO	Fondos Europeos	JJCC-M	DIPUTACION	OTROS
				Fondos propios	Préstamo				Diputación	
1	241.62300	Adquisición aparato aire acondicionado para sala de informática	1.000,00	1.000,00						
2	241.62601	Aquisición equipos informáticos	2.000,00	2.000,00						
3	241.63200	Adaptación sala de informática	6.000,00	6.000,00						
TOTALES			9.000,00	9.000,00						

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

(art. 149.1.e) RD LEG. 2/2004)

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO

FUNDAMENTO LEGAL:

Según establece el art. 168 1 e) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto formado por el Presidente de la Corporación habrá de unirse un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, por tanto en cumplimiento de dicho precepto se emite el siguiente informe en el que se detallan las bases que se han tenido en cuenta a la hora de evaluar los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento y los objetivos propuestos por el propio Instituto y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Los criterios que se han utilizado para evaluar las cantidades consignadas en gastos y en ingresos son los que se detallan a continuación. Con estas previsiones se pretende hacer frente al cumplimiento de las obligaciones que se pueden contraer durante el ejercicio, resultando que el estado de Gastos aparece nivelado con el estado de Ingresos.

ESTADO DE INGRESOS

A) PREVISION POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos.

El total de este capítulo asciende a la cantidad de **8.000 euros** que representa un 0,62% sobre el total de recursos corrientes.

Dentro de este capítulo se recogen, entre otras, las previsiones presupuestarias por ventas de productos de promoción de Ciudad Real, precios públicos por la realización de actividades como visitas turísticas, etc. Y otros ingresos como los derivados del Concurso Tapearte.

Se ha tomado como base de estas previsiones los resultados obtenidos en el estado de ejecución del ejercicio corriente.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes.

Constituyen la principal fuente de financiación del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, cuyas previsiones iniciales ascienden a un total de **1.272.930 euros**, representando el 99,41% sobre los ingresos corrientes.

Se recoge la aportación municipal que asciende a 851.000 euros.

Destaca, dentro de este capítulo, la subvención concedida por la Diputación Provincial para la financiación de un Plan de Empleo, que asciende a 413.930 euros.

Por lo general, la estimación de estas previsiones se ha realizado tomando como base las resoluciones de las subvenciones concedidas por las distintas Administraciones.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VIII.- Activos financieros

Se recoge el reintegro de anticipos que puedan concederse en el ejercicio 2015 a los trabajadores del IMPEFE, ascendiendo la previsión inicial a **22.500 euros**.

ESTADO DE GASTOS

SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS PRESUPUESTADOS DENTRO DEL ESTADO DE GASTOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I.- Gastos de Personal

Asciende a un montante de **724.149 euros**, representa un 56,93% sobre la totalidad de las operaciones corrientes y un 55,55% del total del presupuesto.

Recoge este capítulo créditos específicos y suficientes para cubrir:

- Las retribuciones del nuevo Director Gerente del IMPEFE.
- Las retribuciones del personal laboral fijo del Instituto que están reflejadas en la plantilla de personal.
- Las retribuciones del personal temporal contratado con cargo a las distintas Subvenciones y Ayudas concedidas para la ejecución de los programas que se ejecutarán en el ejercicio 2.016.
- Cotizaciones a la Seguridad Social.
- El importe correspondiente al resto pendiente de abonar de la paga extraordinaria de Navidad del año 2012.
- El incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Tal y como establece el art. 168. 1 c) del RDL 2/2004 las consignaciones de este primer capítulo han sido obtenidas del documento anexo de la plantilla valorada del IMPEFE.

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios

Asciende a un total de **425.666 euros**, que representa un porcentaje del 33,46% sobre el total de los gastos corrientes y del 32,58% sobre el total del presupuesto.

Contempla este capítulo los créditos en las cuantías específicas y suficientes para hacer frente a los gastos de funcionamiento del propio Instituto, como son: Mantenimiento, Suministros, Comunicaciones, Seguridad, Limpieza, Campañas Publicitarias, y los diversos gastos derivados del desarrollo de los distintos programas.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes

Recoge las transferencias corrientes que el IMPEFE efectuará a través de convenios, subvenciones y aportaciones.

Asciende este capítulo a **122.115 euros**, que supone un 9,64%% sobre el total de las operaciones corrientes y un 9,36% sobre el total del presupuesto.

Capítulo VI.- Inversiones reales

El total de este capítulo asciende a **9.000 euros**. Contiene las inversiones a realizar por el IMPEFE en el ejercicio de 2015. El detalle de las mismas aparece recogido en el anexo que se incluye en este Presupuesto.

Capítulo VIII.- Activos financieros

Recoge el importe destinado a la prestación de anticipos a los trabajadores del IMPEFE, por cuantía de **22.500 euros**.

NIVELACION PRESUPUESTARIA

Con los ingresos corrientes que ascienden a **1.280.930 euros**, se cubren los gastos corrientes (**1.271.930 euros**) y las inversiones reales (**9.000 euros**), resultando nivelado por tanto el estado de Gastos con el estado de Ingresos y quedando debidamente justificada la nivelación presupuestaria, sin necesidad de tener que recurrir a ninguna medida de carácter especial.

El presupuesto asciende a **1.303.430 euros** en Ingresos y Gastos.

Ciudad Real, 11 de Noviembre de 2015.
EL PRESIDENTE DEL IMPEFE

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación Económica por Capítulos, Artículos y Conceptos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
101	241		RETRIBUCIONES DIRECTOR-GERENTE DEL IMPEFE	38.862,00				
101			RETRIBUCIONES DIRECTOR-GERENTE DEL IMPEFE			38.862,00		
10			ALTOS CARGOS				38.862,00	
13000	241		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	77.936,00				
13000			RETRIBUCIONES BÁSICAS		77.936,00			
13001	241		HORAS EXTRAORDINARIAS	4.000,00				
13001			HORAS EXTRAORDINARIAS		4.000,00			
13002	241		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	85.829,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.		85.829,00			
130			LABORAL FIJO			167.765,00		
13100	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL AGENTES EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	26.727,00				
13100			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL		26.727,00			
13118	241		P. LABORAL TEMPORAL PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	316.513,00				
13118			PLAN DE EMPLEO DIPUTACION		316.513,00			
131			LABORAL TEMPORAL			343.240,00		
13			PERSONAL LABORAL				511.005,00	
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL	174.282,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		174.282,00			
160			CUOTAS SOCIALES			174.282,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				174.282,00	
1			GASTOS DE PERSONAL					724.149,00
Suman los Créditos . . .				724.149,00	724.149,00	724.149,00	724.149,00	724.149,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21200	241		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	2.100,00				
21200			REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTR.		2.100,00			
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.100,00		
21300	241		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.	900,00				
21300			REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.		900,00			
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			900,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				3.000,00	
22000	241		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.100,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.100,00			
22001	241		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.400,00				
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		1.400,00			
22002	241		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.841,00				
22002			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		1.841,00			
220			MATERIAL DE OFICINA			4.341,00		
22100	241		ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00				
22100			ENERGÍA ELÉCTRICA		6.000,00			
22103	241		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.200,00				
22103			COMBUSTIBLE Y CARBURANTES		3.200,00			
22199	241		OTROS SUMINISTROS	1.625,00				
22199			OTROS SUMINISTROS		1.625,00			
221			SUMINISTROS			10.825,00		
22200	241		COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.500,00				
22200			TELEFÓNICAS		2.500,00			
22201	241		COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00				
22201			POSTALES		1.000,00			
22208	241		COMUNICACIONES VPN	1.743,00				
Suman los Créditos . . .				747.558,00	745.815,00	742.315,00	727.149,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22208			COMUNICACIONES VPN		1.743,00			
222			COMUNICACIONES			5.243,00		
22400	241		SEGUROS DIVERSOS	3.700,00				
22400			PRIMAS DE SEGUROS		3.700,00			
224			PRIMAS DE SEGUROS			3.700,00		
22501	241		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	1.100,00				
22501			ESTATALES		1.100,00			
225			TRIBUTOS			1.100,00		
22601	241		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.710,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.710,00			
22602	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00				
22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		20.000,00			
22604	241		JURIDICOS CONTENCIOSOS	1.000,00				
22604			OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.000,00			
22608	241		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS	300,00				
22608			GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS		300,00			
22626	241		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIAL	500,00				
22626			GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIA		500,00			
22632	432		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	26.880,00				
22632			GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA		26.880,00			
22633	432		GASTOS VISITAS TURISTICAS	12.000,00				
22633			GASTOS VISITAS TURISTICAS		12.000,00			
22634	432		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	18.000,00				
22634			GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU		18.000,00			
22639	241		GASTOS DIVERSOS PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	9.533,00				
22639			GASTOS DIVERSOS PLAN EMPLEO DIPUTACION		9.533,00			
Suman los Créditos . . .				843.281,00	843.281,00	752.358,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22649	433		GASTOS DIVERSOS: PLAN DE COMERCIO	8.000,00				
22649			GASTOS DIVERSOS: PLAN DE COMERCIO		8.000,00			
22651	433		GASTOS DIVERSOS PROYECTO "POWER"	8.000,00				
22651			GASTOS DIVERSOS PROYECTO "POWER"		8.000,00			
22652	241		GASTOS DIVERSOS FORO EMPLEO	5.000,00				
22652			GASTOS DIVERSOS FORO EMPLEO		5.000,00			
22653	432		EVENTOS GASTRONOMICOS TURISMO	30.520,00				
22653			EVENTOS GASTRONOMICOS TURISMO		30.520,00			
22654	432		GASTOS ASAMBLEA-REUNION RED CIUDADES AVE	2.500,00				
22654			GASTOS ASAMBLEA-REUNION RED CIUDADES AVE		2.500,00			
226			GASTOS DIVERSOS			144.943,00		
22700	241		LIMPIEZA Y ASEO	19.200,00				
22700			LIMPIEZA Y ASEO		19.200,00			
22701	241		SEGURIDAD	5.962,00				
22701			SEGURIDAD		5.962,00			
22706	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.200,00				
22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		7.200,00			
22716	241		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	7.000,00				
22716			CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS		7.000,00			
22719	241		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	7.000,00				
22719			SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES		7.000,00			
22724	241		APLICACIONES INFORMATICAS AGENCIA DE COLOCACION	3.500,00				
22724			APLICACIONES INFORMATICAS AGENCIA DE COLO		3.500,00			
22727	241		CONTRATO APLICACIONES INFORMATICAS PLANES DE EMPLEO	1.800,00				
22727			CONTRATO APLICACIONES INFORMATICAS PLANE		1.800,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			51.662,00		
Suman los Créditos . . .				948.963,00	948.963,00	948.963,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				221.814,00	
23000	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	513,00				
23000			ASISTENCIA A SESIONES CARGOS ELECTIVOS		513,00			
23010	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00				
23010			DEL PERSONAL DIRECTIVO		513,00			
23020	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.025,00				
23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		1.025,00			
230			DIETAS			2.051,00		
23100	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	513,00				
23100			DE CARGOS ELECTIVOS		513,00			
23110	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00				
23110			DEL PERSONAL DIRECTIVO		513,00			
23120	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.845,00				
23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		1.845,00			
231			LOCOMOCION			2.871,00		
23301	241		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNICIPALES	1.538,00				
23301			ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNI		1.538,00			
23302	241		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	2.050,00				
23302			PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS		2.050,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			3.588,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				8.510,00	
270	241		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS	192.342,00				
270			FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS			192.342,00		
27			Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.				192.342,00	
Suman los Créditos . . .				1.149.815,00		1.149.815,00	1.149.815,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					425.666,00
Suman los Créditos . . .				1.149.815,00				1.149.815,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
47001	241		SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	50.000,00				
47001			A EMPRESAS PRIVADAS		50.000,00			
470			A EMPRESAS PRIVADAS			50.000,00		
47			A EMPRESAS PRIVADAS				50.000,00	
48000	241		BECAS DE INVESTIGACION	13.200,00				
48000			TRANSFERENCIAS CTES. A PARTICULARES		13.200,00			
48004	432		APORTACION ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00				
48004			CUOTA ANUAL ASOC. RED CIUDADES AVE		7.000,00			
48008	433		CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.	25.000,00				
48008			CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.		25.000,00			
48014	241		JORNADAS UNIVERSIDAD	5.000,00				
48014			JORNADAS UNIVERSIDAD		5.000,00			
48015	433		ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	7.000,00				
48015			ORGANIZACIONES EMPRESARIALES		7.000,00			
48016	432		CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU	3.515,00				
48016			CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU		3.515,00			
48017	432		CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM	400,00				
48017			CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM		400,00			
48018	432		CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA	5.000,00				
48018			CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA		5.000,00			
48019	241		ORGANIZACIONES COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	6.000,00				
48019			ORGANIZACIONES COLECTIVOS DESFAVORECIDO		6.000,00			
480			A FAMILIAS			72.115,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				72.115,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					122.115,00
Suman los Créditos . . .				1.271.930,00	1.271.930,00	1.271.930,00	1.271.930,00	1.271.930,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62300	241		ADQUIS. APARATO AIRE ACONDICIONADO SALA DE INFORMATICA	1.000,00				
62300			ADQUIS. APARATO AIRE ACONDICIONADO SALA D		1.000,00			
623			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.000,00		
62601	241		ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00				
62601			ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS		2.000,00			
626			EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION			2.000,00		
62			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION.OPERATIVO DE LOS SERVCIO				3.000,00	
63200	241		ADAPTACIÓN SALA DE INFORMATICA	6.000,00				
63200			ADAPTACIÓN SALA DE INFORMATICA		6.000,00			
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.000,00		
63			INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVCIO				6.000,00	
6			INVERSIONES REALES					9.000,00
Suman los Créditos . . .				1.280.930,00	1.280.930,00	1.280.930,00	1.280.930,00	1.280.930,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
831	241		ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00				
831			PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO			22.500,00		
83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				22.500,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS					22.500,00
Suman los Créditos . . .				1.303.430,00	1.303.430,00	1.303.430,00	1.303.430,00	1.303.430,00



PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación por Programas

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	1.149.615,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	105.815,00
433	DESARROLLO EMPRESARIAL.	48.000,00
	Total general	1.303.430,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
241	101		RETRIBUCIONES DIRECTOR-GERENTE DEL IMPEFE	38.862,00				
241	13000		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	77.936,00				
241	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS	4.000,00				
241	13002		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	85.829,00				
241	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL AGENTES EMPLEO Y D	26.727,00				
241	13118		P. LABORAL TEMPORAL PLAN DE EMPLEO DIPUTAC	316.513,00				
241	16000		SEGURIDAD SOCIAL	174.282,00				
241	21200		REPAR. MANTEN. EDIF. Y OTR. CONSTRUCCIONES.	2.100,00				
241	21300		REPAR., MANT. MAQUIN., INST. Y UTIL.	900,00				
241	22000		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.100,00				
241	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIO	1.400,00				
241	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.841,00				
241	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00				
241	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.200,00				
241	22199		OTROS SUMINISTROS	1.625,00				
241	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.500,00				
241	22201		COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00				
241	22208		COMUNICACIONES VPN	1.743,00				
241	22400		SEGUROS DIVERSOS	3.700,00				
241	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	1.100,00				
241	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	2.710,00				
241	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00				
241	22604		JURIDICOS CONTENCIOSOS	1.000,00				
241	22608		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS	300,00				
241	22626		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIA	500,00				
241	22639		GASTOS DIVERSOS PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	9.533,00				
241	22652		GASTOS DIVERSOS FORO EMPLEO	5.000,00				
241	22700		LIMPIEZA Y ASEO	19.200,00				
241	22701		SEGURIDAD	5.962,00				
241	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.200,00				
241	22716		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	7.000,00				
241	22719		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	7.000,00				
241	22724		MANTENIMIENTO HERRAMIENTA INFOEMPLO	3.500,00				
241	22727		CONTRATO APLICACIONES INFORMATICAS PLANE	1.800,00				
241	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERN	513,00				
241	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				844.089,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
241	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.025,00				
241	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS:DE GOBIERN	513,00				
241	23110		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00				
241	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.845,00				
241	23301		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNI	1.538,00				
241	23302		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	2.050,00				
241	270		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGR	192.342,00				
241	47001		SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREAMI	50.000,00				
241	48000		BECAS DE INVESTIGACION	13.200,00				
241	48014		JORNADAS UNIVERSIDAD	5.000,00				
241	48019		ORGANIZACIONES COLECTIVOS DESFAVORECIDO	6.000,00				
241	62300		ADQUIS. APARATO AIRE ACONDICIONADO SALA D	1.000,00				
241	62601		ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00				
241	63200		ADAPTACIÓN SALA DE INFORMATICA	6.000,00				
241	831		ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00				
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			1.149.615,00		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				1.149.615,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					1.149.615,00
432	22632		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	26.880,00				
432	22633		GASTOS VISITAS TURISTICAS	12.000,00				
432	22634		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	18.000,00				
432	22653		EVENTOS GASTRONOMICOS TURISMO	30.520,00				
432	22654		GASTOS ASAMBLEA-REUNION RED CIUDADES AVE	2.500,00				
432	48004		APORTACION ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00				
432	48016		CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU	3.515,00				
432	48017		CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM	400,00				
432	48018		CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA	5.000,00				
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			105.815,00		
433	22649		GASTOS DIVERSOS: PLAN DE COMERCIO	8.000,00				
433	22651		GASTOS DIVERSOS PROYECTO "POWER"	8.000,00				
433	48008		CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.	25.000,00				
433	48015		ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	7.000,00				
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.			48.000,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				153.815,00	
<i>Suman las Previsiones</i>				1.303.430,00		1.303.430,00	1.303.430,00	1.149.615,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					153.815,00
			<i>Suman las Previsiones</i>	1.303.430,00		1.303.430,00	1.303.430,00	1.303.430,00

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Clasificación Económica por Conceptos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34	349	34902	PRECIO PUBLICO VISITAS TURÍSTICAS	3.000.00			
3	34	349		OTROS PRECIOS PUBLICOS		3.000,00		
3	34			PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN			3.000,00	
3	36	360	360	VENTA DE PRODUCTOS DE PROMOCIÓN	1.000.00			
3	36	360		VENTA DE PRODUCTOS DE PROMOCION		1.000,00		
3	36			VENTAS			1.000,00	
3	39	399	39901	CONCURSO TAPEARTE	4.000.00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		4.000,00		
3	39			OTROS INGRESOS			4.000,00	
3				TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				8.000,00
4	40	400	400	APORTACION AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	851.000.00			
4	40	400		TRANSFERENCIAS CON FINANCIACION INCONDICIONADA		851.000,00		
4	40			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			851.000,00	
4	46	461	46100	PLAN DE EMPLEO DIPUTACION.	413.930.00			
4	46	461		DE DIPUTACIONES		413.930,00		
4	46			DE CORPORACIONES LOCALES			413.930,00	
4	49	490	49009	FONDO SOCIAL EUROPEO PROYECTO "POWER"	8.000.00			
4	49	490		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO		8.000,00		
4	49			DEL EXTERIOR			8.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.272.930,00
8	83	831	83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500.00			
8	83	831		LARGO PLAZO		22.500,00		
8	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			22.500,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				22.500,00
<i>Suman las Previsiones</i>					1.303.430,00	1.303.430,00	1.303.430,00	1.303.430,00

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	724.149,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	425.666,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.115,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	9.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS \downarrow	1.303.430,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.272.930,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS \downarrow	1.303.430,00



**PRESUPUESTO DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO
PATRONATO DE DEPORTES**

2016



DOCUMENTACIÓN

ANEXA

(Artículo 168, R.D. LEG. 2/2004)



**MEMORIA EXPLICATIVA
DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO Y
DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES
QUE PRESENTA
EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

(Artículo 168.1 a) R.D. LEG. 2/2004)



MEMORIA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

De conformidad con lo establecido en el art. 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente con relación al vigente.

En cumplimiento de este mandato se elabora la presente memoria, siendo sus directrices las que a continuación se indican:

- 1.- Equilibrio presupuestario basado en previsiones de Gastos e Ingresos realizadas con criterios realistas.
- 2.- De acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, incremento de las retribuciones de Personal en un 1 %, así como previsión para satisfacer el resto de Paga Extra de Diciembre-2012.
- 3.- Mantenimiento del importe total del Capítulo de Gastos Corrientes y Servicios, con incremento del 10 % en la Partida de Actividades Deportivas.
- 4.- Gran incremento del Capítulo de Transferencias Corrientes, concretado en las Partidas de Escuelas Deportivas, fundamentalmente, así como en la de Subvenciones de Carácter General.
- 5.- Descenso del gasto a realizar mediante Inversiones, acometidas con fondos propios.
- 6.- Inclusión de previsión presupuestaria en el Capítulo 8, para atender posibles solicitudes de anticipos del Personal.
- 7.- Ligera subida en la previsión de Ingresos del Capítulo 3, en base a los datos arrojados por el Estado de Ejecución del Presupuesto.
- 8.- Aumento de la Aportación Municipal del Ayuntamiento, como principal novedad del Capítulo de Transferencias Corrientes.
- 9.- Previsión de reintegro de anticipos del personal al haber incluido partida para concesión de los mismos en el Estado de Gastos.
- 10.- Propósito de puesta en marcha del expediente para la explotación de los espacios publicitarios y los Bares-Restaurantes de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Analizados los datos del ejercicio 2015 y estudiadas las previsiones para 2016, se consideran como las más realistas las cifras que se especifican en este Presupuesto, hecho fundamental para conseguir el equilibrio presupuestario, lo que permite presentar el presente Presupuesto sin déficit inicial, tal y como exige la Ley.

El total del Presupuesto asciende a 3.030.000,00 Euros, en Gastos e Ingresos.



En el Estado de Gastos, las Operaciones Corrientes, que integran los capítulos I, II y IV, ascienden a 3.003.000,00 Euros y las Operaciones de Capital, que integran el Capítulo VI y VIII, arrojan una cuantía de 27.000,00 Euros.

El Estado de Ingresos recoge unas Operaciones Corrientes, capítulos III, IV y V, por importe de 3.012.000,00 Euros, y unas Operaciones de Capital, Capítulo VIII, por importe de 18.000,00 Euros.

A continuación se procede a explicar sintéticamente el contenido de los capítulos, tanto del estado de Gastos como el de Ingresos.

ESTADO DE GASTOS.

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

El gasto de personal asciende a 1.247.000,00 Euros, lo que supone un aumento del 3'92 % con respecto a 2015, que estaba fijado en 1.200.000,00 Euros, contemplándose el incremento retributivo del 1 % previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, así como la previsión para satisfacer el resto de Paga Extra de Diciembre-2012. Igualmente, recoge la dotación presupuestaria para la cotización empresarial a la Seguridad Social.

- CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

Los gastos en bienes corrientes y servicios presentan una previsión global inicial de 1.179.000,00 Euros, suponiendo un 0'67 % menos sobre la consignación inicial del ejercicio pasado, que ascendió a 1.187.000,00 Euros.

Destaca el incremento del 10 % en la Partida de Actividades Deportivas, pasando de 200.000 Euros en 2015 a 220.000 Euros en 2016.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuestan 577.000,00 Euros, aumentando el 18'00 % con respecto a 2015, (489.000,00 Euros), concentrándose en la Partida de Subvenciones de Carácter General y, sobre todo, en la Partida de Escuelas Deportivas. Este significativo incremento viene motivado por los nuevos convenios suscritos con las distintas entidades deportivas de la localidad para el desarrollo de las referidas escuelas.



- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:

Asciende a 9.000,00 Euros, en comparación de los 31.000,00 Euros presupuestados en 2015. Supone una disminución del 70'97 %. La financiación seguirá corriendo a cargo de recursos propios del Patronato.

- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS:

Se presupuesta en 18.000 Euros, para atender posibles solicitudes de anticipos realizados por el Personal. No se recogía previsión inicial en el Presupuesto de 2015.

Por tanto, el total de Gastos asciende a 3.030.000,00 Euros frente a 2.907.000,00 Euros de 2015, lo que supone un aumento del 4'23 % con respecto al ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

- CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS:

La consignación se cifra en 954.000,00 Euros frente a 936.000,00 Euros presupuestados en este Capítulo en 2015, lo que supone un aumento del 1'92 %. Obedece al análisis de los datos arrojados por el Estado de Ejecución del Estado de Ingresos del Presupuesto y tras haberse tenido en cuenta la propuesta de Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Cuenta con una dotación inicial de 2.038.000,00 Euros, en comparación con los 1.951.000,00 Euros presupuestados en 2015, lo que supone un aumento del 4'46 % sobre el ejercicio anterior.

El motivo es el aumento de la aportación municipal en 90.000 Euros.

- CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Representan la cantidad de 20.000,00 Euros, misma cifra del ejercicio 2015. Se pretende poner en marcha el expediente para la explotación de los espacios publicitarios, así como el de Bares y Restaurantes de las Instalaciones Deportivas Municipales.



- CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

No se presupuesta ninguna cantidad para 2016, sin perjuicio de las posibles subvenciones que se puedan conseguir a lo largo del año, en caso de lo cual, se realizarán las oportunas modificaciones de crédito.

- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuesta en la misma cuantía recogida en el Capítulo VIII del Estado de Gastos, es decir, 18.000 Euros. No estaba consignada cantidad alguna en el ejercicio de 2015.

Por tanto, el total de Ingresos asciende a 3.030.000,00 Euros frente a 2.907.000,00 Euros de 2015, lo que supone un aumento del 4'23 % con respecto al ejercicio anterior.

En la convicción de que el presente Presupuesto recoge las Partidas de Gastos necesarias para dar cobertura a los objetivos que desde este Patronato se persiguen, así como los Conceptos de Ingresos apropiados que amparan dichos gastos, es por lo que se presenta para aprobación por parte del órgano competente.

Ciudad Real, 10 de Noviembre de 2015.
LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES,

Fdo.: Pilar Zamora Bastante.



**LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL
EJERCICIO ANTERIOR (2014)**

(Artículo 168.1 b) R.D. LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	976.000,00	34.456,91	1.010.456,91	985.455,26	995.763,21	10.307,95	985.455,26		-25.001,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.901.000,00		1.901.000,00	1.938.382,67	1.752.498,69		1.752.498,69	185.883,98	37.382,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.000,00		33.000,00	21.558,55	9.081,51		9.081,51	12.477,04	-11.441,45
	Suma Total Ingresos.	2.910.000,00	34.456,91	2.944.456,91	2.945.396,48	2.757.343,41	10.307,95	2.747.035,46	198.361,02	939,57

PRESUPUESTO DE GASTOS

2014

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.187.000,00	-33.964,22	1.153.035,78	1.153.035,78	1.153.109,26	73,48	1.153.035,78		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.212.000,00	-9.292,08	1.202.707,92	1.202.344,87	1.139.092,76		1.139.092,76	63.252,11	363,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	494.000,00	52.214,23	546.214,23	543.151,43	531.479,43		531.479,43	11.672,00	3.062,80
6	INVERSIONES REALES	17.000,00	25.498,98	42.498,98	41.250,82	38.199,92		38.199,92	3.050,90	1.248,16
	Suma Total Gastos.	2.910.000,00	34.456,91	2.944.456,91	2.939.782,90	2.861.881,37	73,48	2.861.807,89	77.975,01	4.674,01

	Diferencia...				5.613,58	-104.537,96	10.234,47	-114.772,43	120.386,01	5.613,58
--	---------------	--	--	--	----------	-------------	-----------	-------------	------------	----------

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31300	TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES. , COMPENSAC.CLUBES Y ASOC.	270.000,00	34.456,91	304.456,91	303.034,91	99,53	303.034,91		303.034,91	100,00		-1.422,00
31301	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPL ES.POLID.REY JUAN CARLOS	160.000,00		160.000,00	141.968,45	88,73	142.000,95	32,50	141.968,45	100,00		-18.031,55
31302	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPL ES. POLID.PTA.STA.MARIA	45.000,00		45.000,00	48.462,88	107,70	48.462,88		48.462,88	100,00		3.462,88
31303	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPL ES. CAJA SECRETARIA	15.000,00		15.000,00	25.916,70	172,78	25.916,70		25.916,70	100,00		10.916,70
31304	MATRICULAS ESCUELAS DEPORTIVAS	170.000,00		170.000,00	188.394,00	110,82	190.467,00	2.073,00	188.394,00	100,00		18.394,00
31305	INSCRIPCION CURSOS DE NATACION	62.000,00		62.000,00	78.135,30	126,02	78.906,40	771,10	78.135,30	100,00		16.135,30
31306	INSCRIPCION CURSOS DE TENIS	15.000,00		15.000,00	4.656,00	31,04	4.976,00	320,00	4.656,00	100,00		-10.344,00
31307	INSCRIPCION CURSOS DE PADEL	17.000,00		17.000,00	8.122,90	47,78	8.548,00	425,10	8.122,90	100,00		-8.377,10
31308	INSCRIPCION TORNEOS	45.000,00		45.000,00	37.750,00	83,89	37.750,00		37.750,00	100,00		-7.250,00
31309	INSCRIPCION CAMPUS	55.000,00		55.000,00	49.142,00	89,35	50.780,00	1.638,00	49.142,00	100,00		-5.858,00
31310	UTILIZACION INSTALACIONES CIUDAD DEPORTIVA SUR	22.000,00		22.000,00	12.471,20	56,69	12.471,20		12.471,20	100,00		-9.528,80
31311	TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES. CAJA INTERNET	40.000,00		40.000,00	29.477,10	73,69	29.477,10		29.477,10	100,00		-10.522,90
39900	INSCRIPCION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR PMD	10.000,00		10.000,00	29.862,00	298,62	29.977,00	115,00	29.862,00	100,00		19.862,00
39902	IMPREVISTOS				2.195,02		6.378,27	4.183,25	2.195,02			2.195,02
39903	CONCURSO HIPICO	50.000,00		50.000,00	25.966,80	51,73	26.616,80	750,00	25.866,80	100,00		-24.133,20
400	APORTACION MUNICIPAL	1.870.000,00		1.870.000,00								-1.870.000,00
40000	APORTACION MUNICIPAL				1.870.000,00		1.714.166,63		1.714.166,63		155.833,37	1.870.000,00
460	SUBVENCIONES DIPUTACION	1.000,00		1.000,00	3.394,26	339,43	3.394,26		3.394,26	100,00		2.394,26
470	SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO	23.000,00		23.000,00								-23.000,00
47000	SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO				22.737,80		22.737,80		22.737,80			22.737,80
47001	SUBVENCIONES CAJAS DE AHORROS				5.200,00		5.200,00		5.200,00			5.200,00
	Suma	2.870.000,00	34.456,91	2.904.456,91	2.886.787,32	99,39	2.741.261,90	10.307,95	2.730.953,95	94,60	155.833,37	-17.669,59

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
480	APORTACION UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA	7.000,00		7.000,00	37.050,61	529,29	7.000,00		7.000,00	18,89	30.050,61	30.050,61
520	INTERESES DE DEPOSITOS DE CUENTAS BANCARIAS											
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				12,45		12,45		12,45			12,45
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	33.000,00		33.000,00	21.546,10	65,29	9.069,06		9.069,06	42,09	12.477,04	-11.453,90
	Suma	2.910.000,00	34.456,91	2.944.456,91	2.945.396,48	100,03	2.757.343,41	10.307,95	2.747.035,46	93,27	198.361,02	939,57

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 18/11/2015 8:36:50
Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	341		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	410.000,00		410.000,00	438.674,44	438.674,44		438.674,44		-28.674,44
13002	341		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	492.000,00	-6.279,22	485.720,78	432.230,13	432.303,61	73,48	432.230,13		53.490,65
131	341		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000,00		10.000,00	2.558,20	2.558,20		2.558,20		7.441,80
13100	341		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL									
151	341		GRATIFICACIONES				141,60	141,60		141,60		-141,60
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL	275.000,00	-27.685,00	247.315,00	279.431,41	279.431,41		279.431,41		-32.116,41
203	341		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	1.011,60	975,30		975,30	36,30	988,40
21200	341		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTR.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIPE	18.000,00		18.000,00	61.789,64	61.784,38		61.784,38	5,26	-43.789,64
21201	341		REPAR., MANTEN.EDIF.Y OTR.CONSTR.POLID.PTA.STA.MARIA	14.000,00		14.000,00	19.667,12	19.657,97		19.657,97	9,15	-5.667,12
21202	341		REPAR., MANTEN.EDIF.Y OTR.CONSTR.QUIJOTE ARENA	14.000,00	16.279,22	30.279,22	29.522,45	28.509,13		28.509,13	1.013,32	766,77
21203	341		REPAR., MANTENIM., EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC. RESTO INSTALAC.	14.000,00		14.000,00	8.554,74	8.554,74		8.554,74		5.445,26
21300	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIP	5.000,00	3.696,00	8.696,00	8.442,63	8.427,50		8.427,50	15,13	253,37
21301	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST.Y UTILL.POLID.PTA.STA.MARIA	10.000,00		10.000,00	4.247,71	4.247,71		4.247,71		5.752,29
21302	341		REPAR., MANT.MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE QUIJOTE ARENA	3.000,00		3.000,00	2.437,19	2.437,19		2.437,19		562,81
21303	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE RESTO INSTALAC.	5.000,00		5.000,00	550,96	550,96		550,96		4.449,04
214	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. ELEMENTOS TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	273,75	273,75		273,75		726,25
21400	341		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE									
216	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC.EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	4.000,00		4.000,00	253,33	253,33		253,33		3.746,67
Suma				1.277.000,00	-13.989,00	1.263.011,00	1.289.786,90	1.288.781,22	73,48	1.288.707,74	1.079,16	-26.775,90

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 18/11/2015 8:36:50

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21600	341		REPARA. MANTEN. EQUIPOS				3.936,24	3.936,24		3.936,24		-3.936,24
22000	341		PROCESOS INFORM.	5.000,00		5.000,00	1.621,32	1.621,32		1.621,32		3.378,68
22001	341		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	380,00	380,00		380,00		620,00
22002	341		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00		2.000,00	22,05	22,05		22,05		1.977,95
22100	341		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	150.000,00		150.000,00	184.084,50	170.944,42		170.944,42	13.140,08	-34.084,50
22102	341		ENERGÍA ELÉCTRICA	28.000,00		28.000,00	19.833,55	19.760,65		19.760,65	72,90	8.166,45
22103	341		GAS	137.000,00		137.000,00	149.935,37	141.992,59		141.992,59	7.942,78	-12.935,37
22104	341		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00		3.000,00	1.327,99	1.267,43		1.267,43	60,56	1.672,01
22106	341		VESTUARIO	2.000,00		2.000,00	1.098,76	1.098,76		1.098,76		901,24
22107	341		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	30.000,00		30.000,00	27.110,69	26.240,11		26.240,11	870,58	2.889,31
22108	341		PRODUCTOS PARA PISCINAS	30.000,00		30.000,00	50.342,28	38.001,88		38.001,88	12.340,40	-20.342,28
22109	341		MATERIAL DEPORTIVO	10.000,00		10.000,00	10.175,42	10.175,42		10.175,42		-175,42
22110	341		SUMINISTRO TROFEOS	10.000,00		10.000,00	4.604,86	4.604,86		4.604,86		5.395,14
22200	341		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00		8.000,00	5.486,03	5.413,67		5.413,67	72,36	2.513,97
224	341		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22400	341		PRIMAS DE SEGUROS				11.349,29	11.349,29		11.349,29		-11.349,29
22601	341		PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00		2.000,00	9.927,42	6.184,35		6.184,35	3.743,07	-7.927,42
22602	341		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00		2.000,00	8.754,01	8.754,01		8.754,01		-6.754,01
22604	341		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22605	341		JURIDICOS, CONTENCIOSOS	225.000,00	-14.890,91	210.109,09	188.311,59	175.801,93		175.801,93	12.509,66	21.797,50
22608	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000,00		10.000,00	15.309,02	14.409,02		14.409,02	900,00	-5.309,02
22610	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS COSTEADAS POR PARTICULARES	95.000,00		95.000,00	66.198,77	66.198,77		66.198,77		28.801,23
22611	341		CONCURSO HIPICO	9.000,00		9.000,00	14.262,52	14.262,52		14.262,52		-5.262,52
			OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO									
			Suma	2.059.000,00	-28.879,91	2.030.120,09	2.063.858,58	2.011.200,51	73,48	2.011.127,03	52.731,55	-33.738,49

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 18/11/2015 8:36:50

Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22703	341		MANTENIMIENTO ASCENSORES	5.000,00		5.000,00	4.418,74	4.418,74		4.418,74		581,26
22706	341		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00	23.411,44	15.817,12		15.817,12	7.594,32	-22.411,44
22707	341		MANTENIMIENTO INSTALACIONES	21.200,00		21.200,00	22.427,01	22.427,01		22.427,01		-1.227,01
22709	341		CURSOS DE NATACION	45.000,00		45.000,00	35.045,12	33.418,88		33.418,88	1.626,24	9.954,88
22710	341		CURSOS DE PADEL	26.000,00		26.000,00	7.283,36	7.283,36		7.283,36		18.716,64
22711	341		CURSOS DE TENIS	15.000,00		15.000,00	4.172,32	4.172,32		4.172,32		10.827,68
22712	341		ESCUELA DE NATACION	45.000,00		45.000,00	46.977,30	46.977,30		46.977,30		-1.977,30
22713	341		MANTENIMIENTO CALDERAS	3.500,00		3.500,00	1.629,89	1.629,89		1.629,89		1.870,11
22714	341		CONTRATO ESCUELA ATLETISMO, GIMNASIA RITMICA Y E.FISICA BASE	30.000,00		30.000,00	24.994,71	24.894,71		24.894,71	100,00	5.005,29
22715	341		MANTENIMIENTO CIUDAD DEPORTIVA SUR	35.000,00		35.000,00	31.554,38	31.554,38		31.554,38		3.445,62
22716	341		SERVICIO DE SOCORRISMO	31.200,00		31.200,00	38.961,76	38.961,76		38.961,76		-7.761,76
22717	341		CONTRATO MANTENIMIENTO QUIJOTE ARENA	35.000,00	-14.376,39	20.623,61	7.701,91	7.701,91		7.701,91		12.921,70
22718	341		CONTRATO INSTALACIONES ELECTRICAS	21.500,00		21.500,00	21.780,00	21.780,00		21.780,00		-280,00
22719	341		CONTRATO SERVICIO A.T.S.	18.000,00		18.000,00	15.079,49	15.079,49		15.079,49		2.920,51
23100	341		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO									
23300	341		ASISTENCIA SESIONES CARGOS ELECTIVOS	2.500,00		2.500,00	843,84	843,84		843,84		1.656,16
23301	341		ASISTENCIA SESIONES PERSONAL	1.500,00		1.500,00	1.640,80	1.640,80		1.640,80		-140,80
23302	341		ASIGNACION A INTERVENCION DELEGADA	3.600,00		3.600,00	3.600,00	2.400,00		2.400,00	1.200,00	
48900	341		SUBVENC.CLUBES Y ASOCIAC.DEPORT.,COMPENSAC .UTILIZ. INSTALAC.	270.000,00	34.456,91	304.456,91	304.456,91	303.034,91		303.034,91	1.422,00	
48901	341		SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	55.000,00	12.850,00	67.850,00	67.250,00	58.250,00		58.250,00	9.000,00	600,00
48902	341		SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS	130.000,00	-11.196,00	118.804,00	118.804,00	118.804,00		118.804,00		
Suma				2.854.000,00	-7.145,39	2.846.854,61	2.845.891,56	2.772.290,93	73,48	2.772.217,45	73.674,11	963,05

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 18/11/2015 8:36:50

Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48903	341		SUBVENCIONES CARACTER PUNTUAL A CLUBES Y ASOCIACIONES LIBRE DISPOSICION VICEPRESIDENCIA	35.000,00	8.835,32	43.835,32	41.372,70	40.372,70		40.372,70	1.000,00	2.462,62
48904	341			4.000,00	7.268,00	11.268,00	11.267,82	11.017,82		11.017,82	250,00	0,18
Total de operaciones corrientes:				2.893.000,00	8.957,93	2.901.957,93	2.898.532,08	2.823.681,45	73,48	2.823.607,97	74.924,11	3.425,85
62200	341		CONTROL ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00	-1.000,00							
62300	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. JUAN CARLOS	1.000,00	7.597,47	8.597,47	8.597,47	8.597,47		8.597,47		
62301	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MARIA	1.000,00	-1.000,00							
62302	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. FELIPE	1.000,00	-1.000,00							
62303	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. LARACHE	1.000,00	-1.000,00							
62304	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE RESTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00	-1.000,00							
62400	341		ADQUISICION VEHICULO		3.100,00	3.100,00	3.099,00	3.099,00		3.099,00		1,00
62900	341		MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE	1.000,00	4.114,00	5.114,00	5.114,00	4.114,00		4.114,00	1.000,00	
63200	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO JUAN CARLOS	1.000,00	2.096,00	3.096,00	1.972,38	798,00		798,00	1.174,38	1.123,62
63201	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO STA.MARIA	1.000,00	-1.000,00							
63202	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO FELIPE	1.000,00	-1.000,00							
63203	341		REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS LARACHE	1.000,00	-1.000,00							
63204	341		REPOSICION OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00	-1.000,00							
63205	341		REPOSICION PABELLON QUIJOTE ARENA	1.000,00	7.215,62	8.215,62	8.215,62	8.215,62		8.215,62		
63300	341		RESPOS.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE INST.DEPORTIVAS	1.000,00	6.567,50	7.567,50	7.567,50	7.567,50		7.567,50		
Suma				2.907.000,00	30.648,52	2.937.648,52	2.933.098,05	2.856.073,04	73,48	2.855.999,56	77.098,49	4.550,47

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 18/11/2015 8:36:50

Pág. 5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63500	341		REPOSICION MOBILIARIO OFICINAS	1.000,00	-1.000,00							
63600	341		REPOSICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00	314,39	1.314,39	1.314,39	1.314,39		1.314,39		
63900	341		REPOSICION MATERIAL TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00	4.494,00	5.494,00	5.370,46	4.493,94		4.493,94	876,52	123,54
Total de operaciones de capital:				17.000,00	25.498,98	42.498,98	41.250,82	38.199,92		38.199,92	3.050,90	1.248,16
Suma				2.910.000,00	34.456,91	2.944.456,91	2.939.782,90	2.861.881,37	73,48	2.861.807,89	77.975,01	4.674,01



**AVANCE DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE 2015**

(Referida a fecha 31-08-2015)

(Artículo 168.1 b) R.D. LEG. 2/2004)

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	936.000,00		936.000,00	457.840,69	461.210,39	3.369,70	457.840,69		-478.159,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.951.000,00		1.951.000,00	1.457.183,37	1.457.183,37		1.457.183,37		-493.816,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00		20.000,00	9.540,28	9.540,28		9.540,28		-10.459,72
Suma Total Ingresos.		2.907.000,00		2.907.000,00	1.924.564,34	1.927.934,04	3.369,70	1.924.564,34		-982.435,66

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.200.000,00	-28.284,20	1.171.715,80	758.411,06	758.411,06		758.411,06		413.304,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.187.000,00	-14.761,98	1.172.238,02	751.257,53	729.517,20	209,67	729.307,53	21.950,00	420.980,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.000,00	29.600,00	518.600,00	148.549,19	148.549,19		148.549,19		370.050,81
6	INVERSIONES REALES	31.000,00	13.446,18	44.446,18	18.805,19	18.805,19		18.805,19		25.640,99
Suma Total Gastos.		2.907.000,00		2.907.000,00	1.677.022,97	1.655.282,64	209,67	1.655.072,97	21.950,00	1.229.977,03

Diferencia...					247.541,37	272.651,40	3.160,03	269.491,37	-21.950,00	247.541,37
---------------	--	--	--	--	------------	------------	----------	------------	------------	------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/8/2015

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31300	TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES., COMPENSAC.CLUBES Y ASOC.	270.000,00		270.000,00								-270.000,00
31301	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES.P OLID.REY JUAN CARLOS	150.000,00		150.000,00	101.842,85	67,90	101.842,85		101.842,85	100,00		-48.157,15
31302	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES. POLID.PTA.STA.MARIA	50.000,00		50.000,00	36.715,30	73,43	36.715,30		36.715,30	100,00		-13.284,70
31303	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES. CAJA SECRETARIA	25.000,00		25.000,00	18.919,23	75,68	18.919,23		18.919,23	100,00		-6.080,77
31304	MATRICULAS ESCUELAS DEPORTIVAS	185.000,00		185.000,00	90.861,00	49,11	90.951,00	90,00	90.861,00	100,00		-94.139,00
31305	INSCRIPCION CURSOS DE NATACION	75.000,00		75.000,00	55.095,30	73,46	55.332,80	237,50	55.095,30	100,00		-19.904,70
31306	INSCRIPCION CURSOS DE TENIS	5.000,00		5.000,00	688,00	13,76	928,00	240,00	688,00	100,00		-4.312,00
31307	INSCRIPCION CURSOS DE PADEL	5.000,00		5.000,00	3.112,00	62,24	3.272,00	160,00	3.112,00	100,00		-1.888,00
31308	INSCRIPCION TORNEOS	30.000,00		30.000,00	939,00	3,13	939,00		939,00	100,00		-29.061,00
31309	INSCRIPCION CAMPUS	50.000,00		50.000,00	57.970,00	115,94	57.970,00		57.970,00	100,00		7.970,00
31310	UTILIZACION INSTALACIONES CIUDAD DEPORTIVA SUR	10.000,00		10.000,00	6.387,50	63,88	6.387,50		6.387,50	100,00		-3.612,50
31311	TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES.CAJA INTERNET	20.000,00		20.000,00	17.199,50	86,00	17.199,50		17.199,50	100,00		-2.800,50
39900	INSCRIPCION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR PMD	10.000,00		10.000,00	15.810,00	158,10	15.820,00	10,00	15.810,00	100,00		5.810,00
39902	IMPREVISTOS	1.000,00		1.000,00	3.038,61	303,86	4.091,81	1.053,20	3.038,61	100,00		2.038,61
39903	CONCURSO HIPICO	50.000,00		50.000,00	50.737,40	101,47	50.737,40		50.737,40	100,00		737,40
39907	IMPREVISTOS MATRICULAS				-1.475,00		104,00	1.579,00	-1.475,00	100,00		-1.475,00
400	APORTACION MUNICIPAL	1.920.000,00		1.920.000,00								-1.920.000,00
40000	APORTACION MUNICIPAL				1.435.833,37		1.435.833,37		1.435.833,37	100,00		1.435.833,37
460	SUBVENCIONES DIPUTACION	4.000,00		4.000,00	2.400,00	60,00	2.400,00		2.400,00	100,00		-1.600,00
470	SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO	20.000,00		20.000,00								-20.000,00
47000	SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO				11.950,00		11.950,00		11.950,00	100,00		11.950,00
47001	SUBVENCIONES CAJAS DE AHORROS											
480	APORTACION UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA	7.000,00		7.000,00	7.000,00	100,00	7.000,00		7.000,00	100,00		
	Suma	2.887.000,00		2.887.000,00	1.915.024,06	66,33	1.918.393,76	3.369,70	1.915.024,06	100,00		-971.975,94

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/8/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	341		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	413.000,00	-15.684,20	397.315,80	235.041,41	235.041,41		235.041,41		162.274,39
13002	341		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	486.000,00	-7.500,00	478.500,00	320.677,71	320.677,71		320.677,71		157.822,29
131	341		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	24.000,00		24.000,00	20.534,51	20.534,51		20.534,51		3.465,49
13100	341		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL									
151	341		GRATIFICACIONES				597,20	597,20		597,20		-597,20
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL	277.000,00	-5.100,00	271.900,00	181.560,23	181.560,23		181.560,23		90.339,77
203	341		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	1.186,64	1.186,64		1.186,64		813,36
21200	341		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTR.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIPE	33.000,00		33.000,00	15.421,41	15.421,41		15.421,41		17.578,59
21201	341		REPAR., MANTEN.EDIF.Y OTR.CONSTR.POLID.PTA.STA.MARIA	15.000,00		15.000,00	3.939,85	3.939,85		3.939,85		11.060,15
21202	341		REPAR., MANTEN.EDIF.Y OTR.CONSTR.QUIJOTE ARENA	15.000,00		15.000,00	7.698,28	7.698,28		7.698,28		7.301,72
21203	341		REPAR., MANTENIM., EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC. RESTO INSTALAC.	9.000,00		9.000,00	8.006,57	8.006,57		8.006,57		993,43
21300	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIP	8.000,00		8.000,00	5.132,93	5.132,93		5.132,93		2.867,07
21301	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST.Y UTILL.POLID.PTA.STA.MARIA	6.000,00		6.000,00	1.514,03	1.722,42	208,39	1.514,03		4.485,97
21302	341		REPAR., MANT.MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE QUIJOTE ARENA	3.600,00		3.600,00	671,72	671,72		671,72		2.928,28
21303	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE RESTO INSTALAC.	1.000,00		1.000,00	1.120,45	1.120,45		1.120,45		-120,45
214	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. ELEMENTOS TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	137,49	137,49		137,49		862,51
21400	341		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE				70,83	70,83		70,83		-70,83
216	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC.EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	1.000,00		1.000,00	761,21	761,21		761,21		238,79
Suma				1.294.600,00	-28.284,20	1.266.315,80	804.072,47	804.280,86	208,39	804.072,47		462.243,33

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/8/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21600	341		REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.				236,86	236,86		236,86		-236,86
22000	341		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.800,00		1.800,00	1.892,73	1.892,73		1.892,73		-92,73
22001	341		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700,00		700,00	380,00	380,00		380,00		320,00
22002	341		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22100	341		ENERGÍA ELÉCTRICA	152.000,00		152.000,00	112.786,40	112.786,40		112.786,40		39.213,60
22102	341		GAS	25.000,00		25.000,00	16.156,53	16.156,53		16.156,53		8.843,47
22103	341		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00		140.000,00	75.373,09	75.373,09		75.373,09		64.626,91
22104	341		VESTUARIO	2.000,00		2.000,00	3.531,88	3.531,88		3.531,88		-1.531,88
22106	341		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00		2.000,00	1.147,61	1.147,61		1.147,61		852,39
22107	341		PRODUCTOS PARA PISCINAS	30.000,00		30.000,00	9.413,23	9.413,23		9.413,23		20.586,77
22108	341		MATERIAL DEPORTIVO	35.000,00		35.000,00	31.086,24	31.086,24		31.086,24		3.913,76
22109	341		SUMINISTRO TROFEOS	12.000,00		12.000,00	7.715,77	7.715,77		7.715,77		4.284,23
22110	341		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00		5.000,00	3.661,64	3.661,64		3.661,64		1.338,36
22200	341		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10.000,00		10.000,00	4.779,65	4.779,65		4.779,65		5.220,35
224	341		PRIMAS DE SEGUROS	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22400	341		PRIMAS DE SEGUROS				9.609,95	9.609,95		9.609,95		-9.609,95
22601	341		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.000,00		7.000,00	7.870,71	7.870,71		7.870,71		-870,71
22602	341		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00		8.000,00	5.694,00	5.694,00		5.694,00		2.306,00
22603	341		JURÍDICOS	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22604	341		COPA DE ESPAÑA DE FUTBOL SALA	25.000,00		25.000,00	52.992,36	52.992,36		52.992,36		-27.992,36
22605	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	200.000,00	-14.761,98	185.238,02	159.872,38	159.872,38		159.872,38		25.365,64
22608	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS COSTEADAS POR PARTICULARES	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22610	341		CONCURSO HÍPICO	85.000,00		85.000,00	48.519,25	26.569,25		26.569,25	21.950,00	36.480,75
			Suma	2.066.100,00	-43.046,18	2.023.053,82	1.356.792,75	1.335.051,14	208,39	1.334.842,75	21.950,00	666.261,07

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/8/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22611	341		OTROS GASTOS	10.000,00		10.000,00	5.864,76	5.866,04	1,28	5.864,76		4.135,24
			FUNCIONAMIENTO									
22703	341		MANTENIMIENTO ASCENSORES	5.000,00		5.000,00	2.736,73	2.736,73		2.736,73		2.263,27
22706	341		ESTUDIOS Y TRABAJOS									
			TECNICOS									
22707	341		MANTENIMIENTO	23.000,00		23.000,00	12.089,40	12.089,40		12.089,40		10.910,60
			INSTALACIONES									
22709	341		CURSOS DE NATACION	40.000,00		40.000,00	13.649,44	13.649,44		13.649,44		26.350,56
22710	341		CURSOS DE PADEL	10.000,00		10.000,00	3.443,06	3.443,06		3.443,06		6.556,94
22711	341		CURSOS DE TENIS	10.000,00		10.000,00	459,08	459,08		459,08		9.540,92
22712	341		ESCUELA DE NATACION	50.000,00		50.000,00	24.476,98	24.476,98		24.476,98		25.523,02
22713	341		MANTENIMIENTO CALDERAS									
22714	341		CONTRATO ESCUELA	25.000,00		25.000,00	13.933,00	13.933,00		13.933,00		11.067,00
			ATLETISMO, GIMNASIA RITMICA									
			Y E.FISICA BASE									
22715	341		MANTENIMIENTO CIUDAD	29.200,00		29.200,00	7.281,78	7.281,78		7.281,78		21.918,22
			DEPORTIVA SUR									
22716	341		SERVICIO DE SOCORRISMO	40.000,00		40.000,00	21.582,18	21.582,18		21.582,18		18.417,82
22717	341		CONTRATO MANTENIMIENTO	28.100,00		28.100,00	14.302,94	14.302,94		14.302,94		13.797,06
			QUIJOTE ARENA									
22718	341		CONTRATO INSTALACIONES	23.000,00		23.000,00	12.066,64	12.066,64		12.066,64		10.933,36
			ELECTRICAS									
22719	341		CONTRATO SERVICIO A.T.S.	16.000,00		16.000,00	7.310,46	7.310,46		7.310,46		8.689,54
22720	341		CONTRATO MANTENIMIENTO	4.000,00		4.000,00	3.374,57	3.374,57		3.374,57		625,43
			INFORMATICO									
23100	341		DE LOS MIEMBROS DE LOS									
			ORGANOS DE GOBIERNO									
23300	341		ASISTENCIA SESIONES CARGOS	2.000,00		2.000,00	2.672,16	2.672,16		2.672,16		-672,16
			ELECTIVOS									
23301	341		ASISTENCIA SESIONES	2.000,00		2.000,00	3.516,00	3.516,00		3.516,00		-1.516,00
			PERSONAL									
23302	341		ASIGNACION A INTERVENCION	3.600,00		3.600,00	2.400,00	2.400,00		2.400,00		1.200,00
			DELEGADA									
23303	231		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS									
23303	341		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS				1.716,66	1.716,66		1.716,66		-1.716,66
			Suma	2.387.000,00	-43.046,18	2.343.953,82	1.509.668,59	1.487.928,26	209,67	1.487.718,59	21.950,00	834.285,23

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48900	341		SUBVENC.CLUBES Y ASOCIAC.DEPORT.,COMPENSAC.UUTILIZ. INSTALAC.	270.000,00		270.000,00						270.000,00
48901	341		SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	55.000,00	13.700,00	68.700,00	46.300,00	46.300,00		46.300,00		22.400,00
48902	341		SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS	125.000,00	15.500,00	140.500,00	86.453,00	86.453,00		86.453,00		54.047,00
48903	341		SUBVENCIONES CARACTER PUNTUAL A CLUBES Y ASOCIACIONES	35.000,00		35.000,00	11.396,19	11.396,19		11.396,19		23.603,81
48904	341		LIBRE DISPOSICION VICEPRESIDENCIA	4.000,00	400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00		4.400,00		
Total de operaciones corrientes:				2.876.000,00	-13.446,18	2.862.553,82	1.658.217,78	1.636.477,45	209,67	1.636.267,78	21.950,00	1.204.336,04
62200	341		CONTROL ACCESO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62300	341		INSTALACIONES DEPORTIVAS MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. JUAN CARLOS	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00		
62301	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MARIA	1.000,00	1.000,00	2.000,00						2.000,00
62302	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. FELIPE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62303	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. LARACHE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62304	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE RESTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00	3.192,95	4.192,95	2.292,95	2.292,95		2.292,95		1.900,00
62400	341		ADQUISICION VEHICULO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62900	341		MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63200	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO JUAN CARLOS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
63201	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO STA.MARIA	5.000,00	1.061,98	6.061,98	6.061,98	6.061,98		6.061,98		
63202	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO FELIPE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
Suma				2.900.000,00	-8.191,25	2.891.808,75	1.667.572,71	1.645.832,38	209,67	1.645.622,71	21.950,00	1.224.236,04

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/8/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63203	341		REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS LARACHE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63204	341		REPOSICION OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00	6.098,25	7.098,25	7.097,26	7.097,26		7.097,26		0,99
63205	341		REPOSICION PABELLON QUIJOTE ARENA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63300	341		RESPOS.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE INST.DEPORTIVAS	1.000,00	793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00		1.793,00		
63500	341		REPOSICION MOBILIARIO OFICINAS	1.000,00	1.300,00	2.300,00						2.300,00
63600	341		REPOSICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00	560,00	560,00		560,00		440,00
63900	341		REPOSICION MATERIAL TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
Total de operaciones de capital:				31.000,00	13.446,18	44.446,18	18.805,19	18.805,19		18.805,19		25.640,99
Suma				2.907.000,00		2.907.000,00	1.677.022,97	1.655.282,64	209,67	1.655.072,97	21.950,00	1.229.977,03



ANEXO DE PERSONAL

(Artículo 168.1 c) R.D. LEG. 2/2004)



PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL EJERCICIO 2016

PERSONAL LABORAL FIJO	PUESTOS TRABAJO	GRUPO	NIVEL	S.B	ANT.	C.D	C.E	P.EXTRAS	DEDICA	TURN	BASICAS	COMPLEM.	TOTAL
GRUPO A	Director-Gerente	A1	28	13.441,69 €	5.625,50 €	10.088,69 €	13.037,65 €	4.783,26 €	6.335,52 €		23.850,44 €	29.461,86 €	53.312,30 €
GRUPO C	J.Sección Actividades	A1	26	13.441,69 €	4.135,34 €	8.462,18 €	10.441,26 €	4.339,87 €	6.335,52 €	- €	21.918,90 €	25.238,97 €	47.155,87 €
	J.Sección administración	C1	26	8.726,64 €	2.551,02 €	8.462,18 €	11.238,90 €	3.289,97 €	- €	- €	14.567,63 €	19.701,08 €	34.268,71 €
	Monitor Actividades	C1	18	8.726,64 €	637,75 €	4.784,85 €	6.327,08 €	2.305,06 €	- €	- €	11.669,46 €	11.111,94 €	22.781,40 €
	Técnico de obras e inst.	C1	20	8.726,64 €	1.275,51 €	5.329,16 €	7.798,07 €	2.555,22 €	3.239,92 €	- €	12.557,37 €	16.367,15 €	28.924,52 €
	J.Negociado	C1	20	8.726,64 €	1.735,58 €	5.329,16 €	7.126,56 €	2.387,94 €	- €	- €	12.850,17 €	12.455,72 €	25.305,89 €
	Administrativo	C1	16	8.726,64 €	1.084,74 €	4.784,85 €	7.022,49 €	2.098,13 €	- €	- €	11.909,52 €	11.807,34 €	23.716,86 €
	Administrativo	C1	16	8.726,64 €	433,90 €	4.784,85 €	7.022,49 €	1.989,66 €	- €	- €	11.150,20 €	11.807,34 €	22.957,54 €
	Administrativo	C1	16	8.726,64 €	1.084,74 €	4.784,85 €	7.022,49 €	2.098,13 €	- €	- €	11.909,52 €	11.807,34 €	23.716,86 €
	Administrativo	C1	16	8.726,64 €	446,02 €	4.784,85 €	7.022,49 €	1.989,66 €	- €	- €	11.162,32 €	11.807,34 €	22.969,66 €
	Socorrista	C2	16	7.262,91 €	446,02 €	4.241,15 €	6.509,07 €	2.206,61 €	- €	554,49 €	9.915,53 €	11.304,71 €	21.220,24 €
	Socorrista	C2	16	7.262,91 €	1.084,74 €	4.241,15 €	6.509,07 €	2.098,13 €	- €	554,49 €	10.445,78 €	11.304,71 €	21.750,49 €
	Socorrista	C2	16	7.262,91 €	867,79 €	4.241,15 €	6.509,07 €	2.061,98 €	- €	554,49 €	10.192,58 €	11.304,71 €	21.497,38 €
	Socorrista	C2	16	7.262,91 €	216,95 €	4.241,15 €	6.509,07 €	1.953,50 €	- €	554,49 €	9.433,36 €	11.304,71 €	20.738,07 €
	Monitor Deportivo	C2	16	7.262,91 €	867,79 €	4.241,15 €	6.509,07 €	2.061,98 €	- €	- €	10.192,58 €	10.750,22 €	20.942,80 €
GRUPO E	Taquillero	m	14	6.647,46 €	1.142,79 €	3.858,77 €	6.959,00 €	1.941,50 €	- €	565,03 €	9.731,75 €	11.382,80 €	21.114,56 €
	Taquillero	m	14	6.647,46 €	653,03 €	3.858,77 €	6.959,00 €	1.832,67 €	- €	565,03 €	9.133,15 €	11.382,80 €	20.515,95 €
	Taquillero	m	14	6.647,46 €	- €	3.858,77 €	6.959,00 €	1.751,04 €	- €	565,03 €	8.398,49 €	11.382,80 €	19.781,29 €
	Taquillero	m	14	6.647,46 €	653,03 €	3.858,77 €	6.959,00 €	1.859,87 €	- €	565,03 €	9.160,36 €	11.382,80 €	20.543,16 €
	Taquillero	m	14	6.647,46 €	653,03 €	3.858,77 €	6.959,00 €	1.859,87 €	- €	565,03 €	9.160,36 €	11.382,80 €	20.542,16 €
	Ordenanza	m	14	6.647,46 €	1.142,79 €	3.858,77 €	7.309,81 €	1.941,50 €	- €	- €	9.731,75 €	11.168,58 €	20.900,33 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	1.142,79 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.941,50 €	- €	531,95 €	9.731,75 €	11.721,03 €	21.452,78 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	1.142,79 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.941,50 €	- €	531,95 €	9.731,75 €	11.721,03 €	21.452,78 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	1.308,48 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.941,50 €	- €	531,95 €	9.897,43 €	11.721,03 €	21.618,46 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	1.306,05 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.968,71 €	- €	531,95 €	9.922,22 €	11.721,03 €	21.643,25 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	1.306,05 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.968,71 €	- €	531,95 €	9.922,22 €	11.721,03 €	21.643,25 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	1.142,79 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.941,50 €	- €	531,95 €	9.731,75 €	11.721,03 €	21.452,78 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	1.142,79 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.941,50 €	- €	531,95 €	9.731,75 €	11.721,03 €	21.452,78 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	1.142,79 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.941,50 €	- €	531,95 €	9.731,75 €	11.721,03 €	21.452,78 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	653,03 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.832,67 €	- €	531,95 €	9.133,15 €	11.721,03 €	20.854,18 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	653,03 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.859,87 €	- €	531,95 €	9.160,36 €	11.721,03 €	20.881,39 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	489,77 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.832,67 €	- €	531,95 €	8.969,89 €	11.721,03 €	20.690,92 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	653,03 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.859,87 €	- €	531,95 €	9.160,36 €	11.721,03 €	20.881,39 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	489,77 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.832,67 €	- €	531,95 €	8.969,89 €	11.721,03 €	20.690,92 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	653,03 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.859,87 €	- €	531,95 €	9.160,36 €	11.721,03 €	20.881,39 €
	Operario	m	14	6.647,46 €	979,54 €	3.858,77 €	7.330,32 €	1.914,29 €	- €	531,95 €	9.541,29 €	11.721,03 €	21.252,32 €
TOTAL PERSONAL LAB.FIJO	37			279.255,10	46.000,00	167.694,26	275.994,70	79.843,79	15.910,96	13.554,28	405.098,70	473.154,21	873.849,91



**ANEXO DE LAS INVERSIONES
A REALIZAR EN EL EJERCICIO**

(Artículo 168.1 d) R.D. LEG. 2/2004)

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2016 Y CUADRO DE FINANCIACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
			PROPIA	OTROS AGENTES
341.62200	Control Acceso Instalaciones Deportivas	500,00	500,00	
341.62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Complejo Deportivo Juan Carlos	500,00	500,00	
341.62301	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Complejo Deportivo Santa María	500,00	500,00	
341.62302	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Complejo Deportivo Príncipe Felipe	500,00	500,00	
341.62303	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Complejo Deportivo Larache	500,00	500,00	
341.62304	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Resto Instalaciones Deportivas	500,00	500,00	
341.62400	Adquisición Vehículos	500,00	500,00	
341.62900	Material Deportivo Inventariable	500,00	500,00	
341.63200	Reposición Instalac.Deportivas Complejo Deportivo Juan Carlos	500,00	500,00	
341.63201	Reposición Instalac.Deportivas Complejo Deportivo Santa María	500,00	500,00	
341.63202	Reposición Instalac.Deportivas Complejo Deportivo Príncipe Felipe	500,00	500,00	
341.63203	Reposición Instalac.Deportivas Complejo Deportivo Larache	500,00	500,00	
341.63204	Reposición Otras Instalaciones Deportivas	500,00	500,00	
341.63205	Reposición Pabellón Quijote Arena	500,00	500,00	
341.63300	Reposición Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Instalac.Deportivas	500,00	500,00	
341.63500	Reposición Mobiliario Oficinas	500,00	500,00	
341.63600	Reposición Equipos para Procesos de Información	500,00	500,00	
341.63900	Reposición Material Técnico Instalaciones Deportivas	500,00	500,00	
	TOTALES	9.000,00	9.000,00	0,00



**INFORME
ECONÓMICO-FINANCIERO**

(Artículo 149.1 e) R.D. LEG. 2/2004)



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2016

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que al Presupuesto habrá de unirse “un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

En base a ello, a continuación analizamos el espíritu de elaboración de este Presupuesto, es decir, los criterios utilizados para evaluar los ingresos previstos, con los que se deben afrontar las obligaciones que se presenten durante el ejercicio, consiguiéndose la nivelación del Presupuesto de Gastos con el de Ingresos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

El total del Capítulo I es: 1.247.000,00 Euros, que supone un 41'53 % de las Operaciones Corrientes y un 41'16 % del total del Presupuesto.

Se contempla en este Capítulo:

- Tal y como se explicaba en la Memoria, lógicamente, el incremento del 1 % en retribuciones del personal, según Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, así como previsión del resto de la Paga Extra de Diciembre-2012.
- Dotación necesaria para la cotización empresarial a la Seguridad Social.

Tal y como establece el artículo 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha utilizado el documento anexo de la plantilla de personal como base para el cálculo de las consignaciones anteriores.



- CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

El total del Capítulo II es: 1.179.000,00 Euros, que supone un 39'26 % de las Operaciones Corrientes y un 38'91 % del total del Presupuesto.

En virtud del principio de anualidad presupuestaria se dotan las distintas aplicaciones presupuestarias de las cuantías específicas y suficientes para hacer frente al total del gasto que se produzca dentro del ejercicio y al coste de funcionamiento del servicio.

* En Arrendamientos se mantiene la previsión de gasto del ejercicio anterior, cifrándose en 2.000,00.

* En Reparaciones, Mantenimiento y Conservación disminuye la previsión del gasto con respecto al año anterior, pasando de 92.600,00 Euros presupuestados en 2015 a 82.200,00 Euros en 2016.

* En Material, Suministros y Otros (Material de Oficina, Suministros, Comunicaciones, Primas de Seguros, Gastos Diversos y Trabajos realizados por otras Empresas) se aumenta ligeramente respecto a 2015, pasando de 1.084.800,00 Euros a 1.085.200,00 Euros en 2016.

La partida presupuestaria que incluye las actividades organizadas por el Patronato, pero costeadas por los particulares (341.22608), se considera Ampliable, tal y como se expresa al final de este documento, al reflejar los créditos ampliables. El concepto de ingresos con el que vincula es el 39900 (Inscripciones por Eventos organizados por el Patronato), que se dota de la misma previsión presupuestaria. Como partida ampliable, la vinculación jurídica de su crédito es a nivel de la propia partida.

* En Indemnizaciones por razón del Servicio se aumenta la previsión del ejercicio anterior, pasando de 7.600 a 9.600 Euros.

Todo ello, sin perjuicio de las posibles modificaciones que se puedan plantear.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El total del Capítulo IV es: 577.000,00 Euros, que supone un 19'21 % de las Operaciones Corrientes y un 19'04 % del total del Presupuesto.

Tal y como se explicaba en la Memoria, se aumentan las Partidas de Subvenciones de Carácter General (en 13.000 Euros) y, sobre todo, la Partida de Subvenciones a Escuelas Deportivas (en 75.000 Euros), en este último caso por los nuevos convenios firmados con las entidades deportivas de la localidad.



La partida de subvenciones a Clubes y Asociaciones por compensación por utilización de instalaciones (341.48900) se declara ampliable, vinculando en el Estado de Ingresos con el Concepto 31300 (Tasa Utilización Instalaciones Deportivas Municipales, Compensación a Clubes y Asociaciones).

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:

El total del Capítulo VI es: 9.000,00 Euros, que supone un 33'33 % de las Operaciones de Capital y un 0'30 % del total del Presupuesto, previsión asumida en su totalidad con recursos propios del Patronato. Se minorará en 22.000,00 Euros con respecto al ejercicio anterior.

- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS:

Se consignan 18.000 Euros para posibles anticipos de personal, cantidad no incluida en el Presupuesto de 2015. Supone un 66,67 % de las Operaciones de Capital y un 0,59 % del total del Presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS:

El total del Capítulo III es 954.000,00 Euros, que supone un 31'67 % de los recursos corrientes y un 31,49 % del total del Presupuesto:

Se toma como base para el cálculo de las previsiones la información del Estado de Ejecución del ejercicio anterior y las tarifas fijadas en las Ordenanzas Fiscales para 2016.

Tal y como se ha referido al analizar el Estado de Gastos y como, taxativamente, se expresa al final del presente informe, se declaran ampliables los Conceptos de Ingresos 31300 (Tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales, Compensación a Clubes y Asociaciones), que vincula con la Partida Presupuestaria 341.48900 (Subvención a Clubes y Asociaciones Deportivas, Compensación por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales) del Estado de Gastos y el



Concepto Presupuestario 39900 (Inscripciones en Eventos Organizados por el Patronato), que vincula con la Partida Presupuestaria 341.22608 (Actividades Deportivas costeadas por los particulares) del Estado de Gastos.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El total del Capítulo IV es: 2.038.000,00 Euros, que supone un 67'66 % de los recursos corrientes y un 67,26 % del total del Presupuesto.

Proviene fundamentalmente de la Aportación Municipal, que ha aumentado su cuantía con respecto a 2015 en 90.000,00 Euros.

- CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES:

El total del Capítulo V es: 20.000,00 Euros, que supone un 0'66 % de los recursos corrientes y del total del Presupuesto.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Ya se reflejaba en la Memoria que no se presupuesta ninguna cantidad en este Capítulo. Las posibles subvenciones que se pudieran conseguir a lo largo del año generarían crédito mediante los oportunos expedientes de modificación.

- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se consignan 18.000 euros como reintegro de los posibles anticipos que se puedan conceder al Personal durante el ejercicio, cantidad no incluida en el Presupuesto de 2015. Supone un 100,00 % de las Operaciones de Capital y un 0,59 % del total del Presupuesto.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Con los Ingresos Corrientes (3.012.000,00 Euros) quedan cubiertos tanto los Gastos corrientes (3.003.000,00 Euros) como las Inversiones Reales (9.000,00 Euros), con lo que se logra la nivelación presupuestaria sin necesidad de recurrir a medidas de carácter extraordinario.

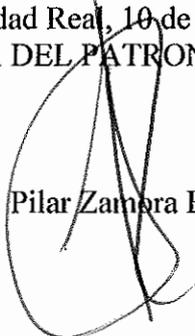


CRÉDITOS AMPLIABLES

GASTOS		INGRESOS	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	DENOMINACIÓN
341.22608	Actividades Deportivas costeadas por particulares	399.00	Inscripciones en Actividades organizadas por el Patronato
341.48900	Subvenc.a Clubes, Asociaciones Deportivas y otras Entidades, Compensación Utilización Instalaciones Deportivas Mples.	313.00	Utiliz.Instalac.Deport.Mples. por Clubes, Asociaciones Deportivas y otras Entidades

Ciudad Real, 10 de Noviembre de 2015.
LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES,

Fdo: Pilar Zamora Bastante.





ESTADO DE GASTOS



PRESUPUESTO DE GASTOS

**Clasificación Económica por
Capítulos, Artículos y Conceptos**

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	341		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	419.000,00				
13000			RETRIBUCIONES BÁSICAS		419.000,00			
13002	341		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	491.000,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES		491.000,00			
13009	341		PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012	30.000,00				
13009			PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012		30.000,00			
130			LABORAL FIJO			940.000,00		
131	341		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	27.000,00				
131			LABORAL TEMPORAL			27.000,00		
13			PERSONAL LABORAL				967.000,00	
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL	280.000,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		280.000,00			
160			CUOTAS SOCIALES			280.000,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				280.000,00	
1			GASTOS DE PERSONAL					1.247.000,00
Suman los Créditos . . .				1.247.000,00	1.247.000,00	1.247.000,00	1.247.000,00	1.247.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
203	341		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00				
203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.000,00		
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES				2.000,00	
21200	341		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTR.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIPE	30.000,00				
21200			EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.POLID. J.CARLOS Y F		30.000,00			
21201	341		REPAR., MANTEN.EDIF.Y OTR.CONSTR.POLID.PTA.STA.MARIA	10.000,00				
21201			EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. POLID. SANTA MARIA		10.000,00			
21202	341		REPAR., MANTEN.EDIF.Y OTR.CONSTR.QUIJOTE ARENA	14.000,00				
21202			EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. QUIJOTE ARENA		14.000,00			
21203	341		REPAR., MANTENIM., EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC. RESTO INSTALAC.	13.000,00				
21203			REPAR., MANTENIM., EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC. R		13.000,00			
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			67.000,00		
21300	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIP	8.000,00				
21300			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE POLID.J.CARLOS Y F		8.000,00			
21301	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST.Y UTILL.POLID.PTA.STA.MARIA	2.000,00				
21301			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE POLID.SANTA MARIA		2.000,00			
21302	341		REPAR., MANT.MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE QUIJOTE ARENA	1.000,00				
21302			MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE QUIJOTE ARENA		1.000,00			
21303	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE RESTO INSTALAC.	2.000,00				
21303			MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE RESTO INSTALAC		2.000,00			
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			13.000,00		
Suman los Créditos . . .				1.329.000,00	1.329.000,00	1.329.000,00	1.249.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
214	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. ELEMENTOS TRANSPORTE	1.000,00				
214			ELEMENTOS DE TRANSPORTE			1.000,00		
216	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC.EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	1.200,00				
216			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.200,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				82.200,00	
22000	341		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4.000,00			
22001	341		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00				
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.		1.000,00			
22002	341		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00				
22002			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		1.000,00			
220			MATERIAL DE OFICINA			6.000,00		
22100	341		ENERGÍA ELÉCTRICA	190.000,00				
22100			ENERGÍA ELÉCTRICA		190.000,00			
22102	341		GAS	20.000,00				
22102			GAS		20.000,00			
22103	341		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	130.000,00				
22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		130.000,00			
22104	341		VESTUARIO	5.000,00				
22104			VESTUARIO		5.000,00			
22106	341		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00				
22106			PRODUCT.FARMACEUTIC.Y MATERIAL SANIT.		2.000,00			
22107	341		PRODUCTOS PARA PISCINAS	30.000,00				
22107			PRODUCTOS PARA PISCINAS		30.000,00			
22108	341		MATERIAL DEPORTIVO	32.000,00				
Suman los Créditos . . .				1.746.200,00	1.714.200,00	1.337.200,00	1.331.200,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22108			MATERIAL DEPORTIVO		32.000,00			
22109	341		SUMINISTRO TROFEOS	10.000,00				
22109			SUMINISTRO TROFEOS		10.000,00			
22110	341		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00				
22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		5.000,00			
221			SUMINISTROS			424.000,00		
22200	341		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10.000,00				
22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		10.000,00			
222			COMUNICACIONES			10.000,00		
224	341		PRIMAS DE SEGUROS	12.000,00				
224			PRIMAS DE SEGUROS			12.000,00		
22601	341		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.		10.000,00			
22602	341		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00				
22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		8.000,00			
22603	341		JURÍDICOS	5.000,00				
22603			JURIDICOS		5.000,00			
22605	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	220.000,00				
22605			ACTIVIDADES DEPORTIVAS		220.000,00			
22608	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS COSTEADAS POR PARTICULARES	10.000,00				
22608			ACTIVIDADES DEPORT.COSTEADAS PARTICULARE		10.000,00			
22610	341		CONCURSO HIPICO	90.000,00				
22610			CONCURSO HIPICO		90.000,00			
22611	341		OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00				
22611			OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO		10.000,00			
226			GASTOS DIVERSOS			353.000,00		
Suman los Créditos . . .				2.136.200,00	2.136.200,00	2.136.200,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22703	341		MANTENIMIENTO ASCENSORES	5.000,00				
22703			MANTENIMIENTO ASCENSORES		5.000,00			
22706	341		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00				
22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		5.000,00			
22707	341		MANTENIMIENTO INSTALACIONES	19.000,00				
22707			MANTENIMIENTO INSTALACIONES		19.000,00			
22709	341		CURSOS DE NATACION	40.000,00				
22709			CURSOS DE NATACION		40.000,00			
22710	341		CURSOS DE PADEL	6.000,00				
22710			CURSOS DE PADEL		6.000,00			
22711	341		CURSOS DE TENIS	2.000,00				
22711			CURSOS DE TENIS		2.000,00			
22712	341		ESCUELA DE NATACION	50.000,00				
22712			ESCUELA DE NATACION		50.000,00			
22714	341		CONTRATO ESCUELA ATLETISMO, GIMNASIA RITMICA Y E.FISICA BASE	15.000,00				
22714			CONTRATO ESCUELA ATLETISMO, GIMNASIA RIT		15.000,00			
22715	341		MANTENIMIENTO CIUDAD DEPORTIVA SUR	29.200,00				
22715			MANTENIMIENTO CIUDAD DEPORTIVA SUR		29.200,00			
22716	341		SERVICIO DE SOCORRISMO	42.000,00				
22716			SERVICIO DE SOCORRISMO		42.000,00			
22717	341		CONTRATO MANTENIMIENTO QUIJOTE ARENA	28.000,00				
22717			CONTRATO MANTENIMIENTO QUIJOTE ARENA		28.000,00			
22718	341		CONTRATO INSTALACIONES ELECTRICAS	19.000,00				
22718			CONTRATO INSTALACIONES ELECTRICAS		19.000,00			
22719	341		CONTRATO SERVICIO A.T.S.	16.000,00				
22719			CONTRATO SERVICIO A.T.S.		16.000,00			
22720	341		CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICO	4.000,00				
Suman los Créditos . . .				2.416.400,00	2.412.400,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22720			CONTRATO SERVICIO A.T.S.		4.000,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			280.200,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.085.200,00	
23301	341		ASISTENCIA SESIONES PERSONAL	4.000,00				
23301			ASISTENCIA SESIONES PERSONAL		4.000,00			
23302	341		ASIGNACION A INTERVENCION DELEGADA	3.600,00				
23302			ASIGNACION A INTERVENCION DELEGADA		3.600,00			
23303	341		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	2.000,00				
23303			PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS		2.000,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			9.600,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				9.600,00	
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					1.179.000,00
Suman los Créditos . . .				2.426.000,00	2.426.000,00	2.426.000,00	2.426.000,00	2.426.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48900	341		SUBVENC.CLUBES Y ASOCIAC.DEPORT.,COMPENSAC.UUTILIZ. INSTALAC.	270.000,00				
48900			SUBVENC.CLUBES Y ASOCIAC.DEPORT.,COMPENS		270.000,00			
48901	341		SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	68.000,00				
48901			SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIAC.DEPORTIV.		68.000,00			
48902	341		SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS	200.000,00				
48902			SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS		200.000,00			
48903	341		SUBVENCIONES CARACTER PUNTUAL A CLUBES Y ASOCIACIONES	35.000,00				
48903			SUBVENCIONES CARACTER PUNTUAL A CLUBES Y		35.000,00			
48904	341		LIBRE DISPOSICION VICEPRESIDENCIA	4.000,00				
48904			LIBRE DISPOSICION VICEPRESIDENCIA		4.000,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			577.000,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				577.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					577.000,00
Suman los Créditos . . .				3.003.000,00	3.003.000,00	3.003.000,00	3.003.000,00	3.003.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62200	341		CONTROL ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	500,00				
62200			CONTROL ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS		500,00			
622			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500,00		
62300	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. JUAN CARLOS	500,00				
62300			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT		500,00			
62301	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MARIA	500,00				
62301			MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE COMPLEJO DEP		500,00			
62302	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. FELIPE	500,00				
62302			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT		500,00			
62303	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. LARACHE	500,00				
62303			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT		500,00			
62304	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE RESTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	500,00				
62304			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE RESTO INSTALACION		500,00			
623			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.500,00		
62400	341		ADQUISICION VEHICULO	500,00				
62400			ADQUISICION VEHICULO		500,00			
624			ELEMENTOS DE TRANSPORTE			500,00		
62900	341		MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE	500,00				
62900			MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE		500,00			
629			OTRAS INVERS.NUEVAS ASOCIAD.AL FUNCION.OPERAT.DE LOS SERVIC.			500,00		
62			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION.OPERATIVO DE LOS SERVICIO				4.000,00	
63200	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO JUAN CARLOS	500,00				
63200			REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPO		500,00			
Suman los Créditos . . .				3.007.500,00	3.007.500,00	3.007.000,00	3.007.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63201	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO STA.MARIA	500,00				
63201			REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPO		500,00			
63202	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO FELIPE	500,00				
63202			REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPO		500,00			
63203	341		REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS LARACHE	500,00				
63203			REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS LARAC		500,00			
63204	341		REPOSICION OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	500,00				
63204			REPOSICION OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS		500,00			
63205	341		REPOSICION PABELLON QUIJOTE ARENA	500,00				
63205			REPOSICION PABELLON QUIJOTE ARENA		500,00			
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.000,00		
63300	341		RESPOS.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE INST.DEPORTIVAS	500,00				
63300			RESPOS.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE INST.DE		500,00			
633			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			500,00		
63500	341		REPOSICION MOBILIARIO OFICINAS	500,00				
63500			REPOSICION MOBILIARIO OFICINAS		500,00			
635			MOBILIARIO			500,00		
63600	341		REPOSICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00				
63600			REPOSICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFO		500,00			
636			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			500,00		
63900	341		REPOSICION MATERIAL TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	500,00				
63900			REPOSICION MATERIAL TECNICO INSTALACIONES I		500,00			
639			Otras inver de reposición asoc al func operat de los serv			500,00		
Suman los Créditos . . .				3.012.000,00	3.012.000,00	3.012.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63			INVERSION REPOSIC.ASOCID.AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVICIOS INVERSIONES REALES				5.000,00	
6								9.000,00
Suman los Créditos . . .				3.012.000,00			3.012.000,00	3.012.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	341		ANTICIPOS PERSONAL LABORAL	18.000,00				
83000			ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL FUNCIONARI		18.000,00			
830			PRESTAMOS A CORTO PLAZO			18.000,00		
83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				18.000,00	
8			ACTIVOS FINACIEROS					18.000,00
Suman los Créditos . . .				3.030.000,00	3.030.000,00	3.030.000,00	3.030.000,00	3.030.000,00



ESTADO DE INGRESOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Conceptos

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.
3	31	313	31300	TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES., COMPENSAC.CLUBES Y ASOC.	270.000,00			
3	31	313	31301	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES.POLID.REY JUAN CARLOS	140.000,00			
3	31	313	31302	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES. POLID.PTA.STA.MARIA	45.000,00			
3	31	313	31303	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES. CAJA SECRETARIA	30.000,00			
3	31	313	31304	MATRICULAS ESCUELAS DEPORTIVAS	190.000,00			
3	31	313	31305	INSCRIPCION CURSOS DE NATACION	85.000,00			
3	31	313	31306	INSCRIPCION CURSOS DE TENIS	2.000,00			
3	31	313	31307	INSCRIPCION CURSOS DE PADEL	6.000,00			
3	31	313	31308	INSCRIPCION TORNEOS	35.000,00			
3	31	313	31309	INSCRIPCION CAMPUS	50.000,00			
3	31	313	31310	UTILIZACION INSTALACIONES CIUDAD DEPORTIVA SUR	10.000,00			
3	31	313	31311	TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES.CAJA INTERNET	25.000,00			
3	31	313		SERVICIOS DEPORTIVOS		888.000,00		
3	31			TASAS POR PRESTACION SERVIC.PUBLIC. CARACTER SOCIAL Y PREFER			888.000,00	
3	39	399	39900	INSCRIPCION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR PMD	10.000,00			
3	39	399	39902	IMPREVISTOS	1.000,00			
3	39	399	39903	CONCURSO HIPICO	55.000,00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		66.000,00		
3	39			OTROS INGRESOS			66.000,00	
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				954.000,00
4	40	400	400	APORTACION MUNICIPAL	2.010.000,00			
4	40	400		APORTACION MUNICIPAL		2.010.000,00		
4	40			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			2.010.000,00	
4	46	460	460	SUBVENCIONES DIPUTACION	6.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					2.970.000,00	2.964.000,00	2.964.000,00	954.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.					
4	46	460		SUBVENCIONES DIPUTACION		6.000,00		
4	46			DE ENTIDADES LOCALES			6.000,00	
4	47	470	470	SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO	15.000,00			
4	47	470		SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO		15.000,00		
4	47			DE EMPRESAS PRIVADAS			15.000,00	
4	48	480	480	APORTACION UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA	7.000,00			
4	48	480		APORTACION UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA		7.000,00		
4	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.038.000,00
5	55	550	550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	20.000,00			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC		20.000,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			20.000,00	
5				INGRESOS PATRIMONIALES				20.000,00
8	83	830	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	18.000,00			
8	83	830		A CORTO PLAZO		18.000,00		
8	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			18.000,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				18.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>					3.030.000,00	3.030.000,00	3.030.000,00	3.030.000,00



RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.247.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.179.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	9.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	3.030.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	954.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.038.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	3.030.000,00



JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ SANZ, SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en sesión celebrada el doce de noviembre de dos mil quince, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

2º PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL PMD PARA EL EJERCICIO 2016. D^a Nohemí Gómez-Pimpollo Morales, Vicepresidenta del Patronato Municipal de Deportes, presenta para su aprobación si procede, el Borrador de la Plantilla del Personal laboral para el año 2016, así como el Borrador de los Presupuestos para el año 2016 del P.M.D., cuyo detalle es el siguiente, y que se une al presente expediente:

RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.247.000,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIT. Y SERV.	1.179.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	577.000,00
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	9.000,00
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	3.030.000,00

RESUMEN
ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	
3	TASAS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	954.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	2.038.000,00



5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00
	<u>2 OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	<u>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</u>	<u>3.030.000,00</u>

Doña Nohemí Gómez-Pimpollo Morales, informa que de los 10.000 € que va a aportar de menos el Ayuntamiento, se piensa corregir mediante la disminución de las siguientes partidas presupuestarias:

GASTOS JURIDICOS que desciende en 3.000 €

ASISTENCIA SESIONES CARGOS ELECTIVOS 5.000 € (DESAPARECE)

ASISTENCIA SESIONES PERSONAL 1.000 €

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS 1.000 €

Sometido a votación la aprobación del Presupuesto y la Plantilla del P.M.D., e Informado por el Consejo de Gerencia.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D. Miguel Ángel Rodríguez González, se acuerda.

Informar favorablemente el Presupuesto y la Plantilla del Patronato Municipal de Deportes, y su remisión al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva una vez publicado, quedando copia del mismo en el expediente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Vicepresidente en Ciudad Real a dieciocho de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,





PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO
PATRONATO DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
2016



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DOCUMENTACIÓN

ANEXA

(Artículo 168, R.D. LEG. 2/2004)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**MEMORIA EXPLICATIVA
DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO Y
DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES
QUE PRESENTA
EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

(Artículo 168.1 a) R.D. LEG. 2/2004)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

MEMORIA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

De conformidad con lo establecido en el art. 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación al vigente.

En cumplimiento de este mandato, se elabora la presente memoria del presupuesto, que tendrá como uno de sus principales objetivos la sensibilización de la sociedad sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad, fomentando medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

La visión de todos no sólo es conveniente, sino esencial, si queremos que la discapacidad sea elemento clave de integración y de avance en nuestra sociedad.

La preocupación del Patronato se centra en:

- Aplicación efectiva de la ley.
- Contacto con las distintas administraciones.
- Eliminación de barreras arquitectónicas o de comunicación.
- Acceso a los servicios públicos.
- Empleo.
- Educación y formación.
- Tiempo libre, cultura y deporte.
- Ampliación de recursos asistenciales para personas con discapacidad física.
- Información, asesoramiento y orientación a las distintas asociaciones.

1.- Programas:

* 1.1.- Servicios del Patronato

* 1.2.- Funcionamiento del Patronato

2.- Asociaciones del Patronato:

* 2.1.- Asociaciones para discapacidad psíquica

* 2.2.- Asociaciones para discapacidad física



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

* 2.3.- Asociaciones para discapacidad sensorial

* 2.4.- Otras Asociaciones.

3.- Aspectos económicos



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1.- PROGRAMAS

1.1.- SERVICIOS DEL PATRONATO

Tratamos de fomentar medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades, aumentando la cooperación entre los distintos agentes sociales.

Tenemos como prioridades:

- Información y seguimiento de ejecución de las obras para eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, así como las que se nos demandan por parte de comunidades de vecinos y establecimientos públicos o privados, en colaboración con los técnicos municipales de las Concejalías de Urbanismo y Obras, ante las necesidades advertidas por el propio Patronato o demandadas por asociaciones y discapacitados en general. A este respecto, se ha creado el día 2 de Febrero de 2012 la Comisión de Accesibilidad para una mejor atención a los demandantes.
- Continuaremos con la entrega de placas “lugar accesible” a aquellos establecimientos cuyas dependencias sean adecuadas para el acceso del colectivo de discapacitados.
- Banco de Préstamo de Ayudas Técnicas, que cuenta con 16 sillas de ruedas, 10 pares de bastones, 6 camas articuladas, 5 grúas, 7 andadores y 2 colchones antiescaras. Se han atendido ya a 124 personas en lo que va de año 2015
- Oferta y búsqueda de empleo, en colaboración con el Instituto Municipal de Empleo IMPEFE, Cocemfe Oretania y otras entidades públicas y privadas.
- Información sobre viviendas adaptadas en régimen de V.P.O. o renta libre, en colaboración con la Delegación de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, poniéndose en conocimiento de las distintas asociaciones y personas que lo han demandado en todas las promociones inmobiliarias con reservas para viviendas adaptadas que se han realizado.
- Cesión de uso del vehículo del Patronato a la Asociaciones que nos lo demandan, así como a Entidades Públicas o Privadas relacionadas con personas con movilidad reducida que igualmente nos lo requieren.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Mediación social e intérprete para personas sordas a demanda de los usuarios.
- Cesión de uso del local a Asociaciones que nos lo solicitan por carecer de él.
- Las asociaciones del Patronato es miembro del Consejo de Sostenibilidad y está representado en el Plan de Igualdad, concretamente, en el apartado de Servicios Sociales, Violencia de Género y temas relacionados con la Discapacidad.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1.2.- FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO

Los órganos rectores del Patronato de Minusválidos son:

- * Junta Rectora y
- * Consejo de Gerencia

Existe también dentro del Patronato una Comisión de trabajo (Ponencia), habiéndose modificado los integrantes de la misma, en virtud de lo comentado en la Junta Rectora del día 23-12-2005, quedando constituida por 2 representantes de Asociaciones de Discapacitados Físicos, 2 de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos, 1 de Asociaciones de Discapacitados Sensoriales y 1 de Otras Asociaciones, además de la Presidenta del Patronato, 1 miembro de cada grupo político con representación municipal, 1 técnico de Bienestar Social y la Coordinadora del Patronato. Se reúne siempre que hay temas más laboriosos, para intentar aglutinar criterios y elevar los asuntos, una vez estudiados, para su debate en los respectivos órganos de gobierno del Patronato.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.- ASOCIACIONES DEL PATRONATO

2.1.- ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS

- Proporcionan una respuesta integral y flexible a la problemática de cada uno de sus discapacitados, asesorando a sus familiares para una mejor convivencia.
- Adquieren información para intercambiar experiencias con otras asociaciones.

Las Asociaciones integradas en el Patronato son:

- * Asociación Autrade
- * Asociación Fuensanta para Discapacitados Psíquicos
- * Asociación Padres de Complejo Residencial Guadiana
- * A.P. Amigos y Familiares y Enfermos Psíquicos (A.P.A.F.E.S.)
- * Asociación Caminar “Down”
- * Asociación Manchega de Hiperactividad y Déficit de Atención (AMHIDA).

2.2.- ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

- Procuran tener un servicio de información, asesoramiento y orientación de usuarios y familiares.
- Informan y asesoran en la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Desarrollan programas de ocio y tiempo libre.
- Realizan promoción profesional y laboral.

Las Asociaciones integradas en el Patronato son:

- * Asociación para la Ayuda del Parálítico Cerebral (ASPACECIRE)
- * Asociación Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- * Asociación de Esclerosis Múltiple. AEDEM CLM
- * Federación de Deportes de Minusválidos Físicos de Castilla-La Mancha
- * Asociación “Lantana” para el Deporte Adaptado
- * Asociación Ataxias de Castilla-La Mancha
- * Asociación Ciudad Accesible
- * Enfermos de Artritis Reumatoide de Ciudad Real (A.C.R.E.A.R.)
- * Asociación “Virgen del Prado” de Parkinson.
- * Asociación de Daño Cerebral Sobvenido o Adquirido (ADACE).

2.3.- ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS SENSORIALES

- Ofrecen un servicio de mediación, asesoramiento y apoyo a las personas con discapacidad.

- Prestan servicio de interpretación de lengua de signos.

- Colaboran con las administraciones competentes en la prevención, detección temprana y diagnóstico en la deficiencia visual y auditiva.

- Ofrecen atención auditiva, formativa y de capacitación profesional.

Las Asociaciones integradas en el Patronato son:

- * Agrupación de Personas Sordas de Ciudad Real.
- * Asociación de Padres y Amigos del Sordo “Aspas”.
- * Asociación “Aire” CLM



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.4.- OTRAS ASOCIACIONES

- * Cocemfe – Oretania – Ciudad Real
- * Asociación Provincial de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ciudad Real.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Observada la ejecución del presupuesto del ejercicio anterior y atendiendo a la normativa ministerial sobre el techo de gasto para el próximo ejercicio de 2016, así como analizadas las previsiones a consignar, se entienden como las más adecuadas las cifras especificadas en las distintas partidas y conceptos del presupuesto entrante, que, lógicamente, se presenta equilibrado en cuanto a Gastos e Ingresos, permitiéndonos aprobarlo sin déficit inicial, tal y como exige la Ley.

El total del Presupuesto asciende a 160.000,00 Euros, en Gastos e Ingresos, cifra inferior en 10.000 euros al presupuesto del ejercicio de 2015, minoración obligada por la fijación ministerial del referido techo de gasto para 2016.

En el Estado de Gastos, las Operaciones Corrientes, que integran los capítulos I, II y IV, ascienden a 159.500,00 Euros, mientras que las Operaciones de Capital (Capítulo VI) importan 500,00 Euros.

El Estado de Ingresos recoge unas Operaciones Corrientes, capítulo IV, por importe de 160.000,00 Euros. No hay Operaciones de Capital.

A continuación se procede a explicar sintéticamente el contenido de los capítulos, tanto del estado de Gastos como el de Ingresos.

ESTADO DE GASTOS.

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

El gasto de personal asciende a 53.200,00 Euros frente a 54.500,00 Euros presupuestados en 2015, lo que supone una disminución del 2'29 %, contemplándose el incremento retributivo del 1 % previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, así como la previsión para satisfacer el resto de Paga Extra de Diciembre-2012. Igualmente, recoge la dotación presupuestaria para la cotización empresarial a la Seguridad Social.

Aunque la Coordinadora es una funcionaria del Ayuntamiento de Ciudad Real, adscrita al Patronato y percibe su sueldo del mismo, la plaza se consigna presupuestariamente, al no estar amortizada.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

Los gastos en bienes corrientes y servicios presentan una previsión global inicial de 39.300,00 Euros, suponiendo una disminución del 10'88 % sobre la consignación inicial del ejercicio pasado, que ascendió a 44.100,00 Euros.

La cuantía de la Partida de Actividades pasa de 20.000 Euros en 2015 a 18.000 euros en 2016.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se minora en 3.000 Euros la cifra de 2015, pasando de 70.000 Euros a 67.000 Euros (descenso del 4,29 %).

- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:

Se presupuestan gastos para Eliminación de Barreras, Mobiliario de Oficinas, Equipos para Procesos de Información, Ayudas Técnicas a Discapacitados y Material Técnico Inventariable. El total del Capítulo asciende a 500,00 Euros, frente a los 1.400,00 Euros de 2015. Se financiarán con recursos propios.

Por tanto, el total de Gastos asciende a 160.000,00 Euros, es decir, un descenso del 5'88 % con respecto al ejercicio anterior (170.000,00 Euros).



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE INGRESOS

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Cuenta con una dotación inicial de 160.000,00 Euros, minorándose un 5'88 % con respecto al ejercicio de 2015, que ascendía a 170.000,00 Euros.

Proviene íntegramente de la Aportación Municipal.

- CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES:

No se presupuesta en este ejercicio.

Por tanto, el total de Ingresos asciende a 160.000,00 Euros, es decir, un descenso del 5'88 % con respecto al ejercicio anterior (170.000,00 Euros).

En la convicción de que el presente Presupuesto recoge las Partidas de Gastos necesarias para dar cobertura a los objetivos que desde este Patronato se persiguen, así como los Conceptos de Ingresos apropiados que amparan dichos gastos, es por lo que se presenta para aprobación por parte del órgano competente.

Ciudad Real, 10 de Noviembre de 2015.
LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

Fdo.: Pilar Zamora Bastante.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR (2014)

(Artículo 168.1 b) R.D. LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.500,00		162.500,00	162.500,00	162.500,00		162.500,00		
8	Activos financieros.									
	Suma Total Ingresos.	162.500,00		162.500,00	162.500,00	162.500,00		162.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS

2014

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	59.000,00	-25.820,89	33.179,11	33.179,11	32.793,32		32.793,32	385,79	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	38.100,00	-420,00	37.680,00	37.605,64	37.142,87	857,10	36.285,77	1.319,87	74,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	65.000,00		65.000,00	64.997,41				64.997,41	2,59
6	INVERSIONES REALES	400,00	26.240,89	26.640,89	15.657,63	15.657,63		15.657,63		10.983,26
	Suma Total Gastos.	162.500,00		162.500,00	151.439,79	85.593,82	857,10	84.736,72	66.703,07	11.060,21

Diferencia...				11.060,21	76.906,18	-857,10	77.763,26	-66.703,07	11.060,21
---------------	--	--	--	-----------	-----------	---------	-----------	------------	-----------

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39902	IMPREVISTOS											
400	APORTACION MUNICIPAL	162.500,00		162.500,00	162.500,00	100,00	162.500,00		162.500,00	100,00		
40000	APORTACION MUNICIPAL											
87002	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES											
	Suma	162.500,00		162.500,00	162.500,00	100,00	162.500,00		162.500,00	100,00		

PATRONATO MUN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha Obtención 18/11/2015 10:06:46

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	231		RETRIBUCIONES BASICAS	24.000,00	-9.131,70	14.868,30	10.430,87	10.430,87		10.430,87		4.437,43
13002	231		PERSONAL LABORAL FIJO	21.500,00	-14.500,00	7.000,00	11.051,64	11.051,64		11.051,64		-4.051,64
150	231		OTRAS REMUNERACIONES									
151	231		PERSONAL LABORAL FIJO									
15100	231		PRODUCTIVIDAD									
151	231		GRATIFICACIONES	1.500,00	-349,55	1.150,45	1.150,45	1.150,45		1.150,45		
15100	231		GRATIFICACIONES				385,79				385,79	-385,79
16000	231		SEGURIDAD SOCIAL	12.000,00	-1.839,64	10.160,36	10.160,36	10.160,36		10.160,36		
212	231		REPARAC., MANTENIM. Y									
21200	231		CONSERVAC. EDIF. Y OTRAS				1.851,00	1.851,00		1.851,00		-1.851,00
21200	231		CONSTRUCC.									
21200	231		REPARAC., MANTENIM.Y									
21200	231		CONSERV.EDIFIC.Y OTRAS									
21200	231		CONSTRUCC.				140,00	140,00		140,00		-140,00
213	231		REPAR., MANTEN. Y CONSERV.									
213	231		MAQUIN., INSTAL.Y UTILLAJE									
22000	231		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00	625,20	625,20		625,20		-525,20
22001	231		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y									
22001	231		OTRAS PUBLICACIONES									
22002	231		MATERIAL INFORMATICO NO	100,00		100,00	33,61	33,61		33,61		66,39
22002	231		INVENTARIABLE									
22102	231		GAS				23,86	23,86		23,86		-23,86
22110	231		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y									
22110	231		ASEO									
22200	231		SERVICIOS DE	200,00		200,00	266,88	266,88		266,88		-66,88
22200	231		TELECOMUNICACIONES									
224	231		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	-420,00	580,00						580,00
22400	231		PRIMAS DE SEGURO				958,39	958,39		958,39		-958,39
22605	231		ACTIVIDADES PATRONATO	25.000,00		25.000,00	22.776,28	23.633,38	857,10	22.776,28		2.223,72
22608	231		GASTOS COMUNIDAD									
22608	231		PROPIETARIOS									
22610	231		GASTOS POR SERVICIOS				229,72	229,72		229,72		-229,72
22610	231		BANCARIOS									
23300	231		ASISTENCIA A COMISIONES	1.800,00		1.800,00	1.712,85	1.682,80		1.682,80	30,05	87,15
23300	231		CARGOS ELECTIVOS									
23301	231		ASISTENCIA A COMISIONES	1.800,00		1.800,00	1.248,93	1.248,93		1.248,93		551,07
23301	231		PERSONAL									
			Suma	89.000,00	-26.240,89	62.759,11	63.045,83	63.487,09	857,10	62.629,99	-415,84	-286,72

PATRONATO MUN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 18/11/2015 10:06:46

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23302	231		ASIGNACION COMPLEMENTARIA POR TRABAJOS ADMINISTRATIVOS	8.100,00		8.100,00	7.738,92	6.449,10		6.449,10	1.289,82	351,08
23303	231		ASIGNACION A COORDINADORA									
48900	231		SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	65.000,00		65.000,00	64.997,41				64.997,41	2,59
Total de operaciones corrientes:				162.100,00	-26.240,89	135.859,11	135.782,16	69.936,19	857,10	69.079,09	66.703,07	76,95
62300	231		INSTALACION BUCLES MAGNETICOS TEATRO QUIJANO		15.657,63	15.657,63	15.657,63	15.657,63		15.657,63		
63500	231		MOBILIARIO OFICINAS	100,00	-100,00							
63600	231		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00	10.883,26	10.983,26						10.983,26
63900	231		AYUDAS TECNICAS A DISCAPACITADOS	100,00	-100,00							
63901	231		MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE	100,00	-100,00							
Total de operaciones de capital:				400,00	26.240,89	26.640,89	15.657,63	15.657,63		15.657,63		10.983,26
Suma				162.500,00		162.500,00	151.439,79	85.593,82	857,10	84.736,72	66.703,07	11.060,21



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AVANCE DE LIQUIDACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

(Referida a fecha 30-09-2015)

(Artículo 168.1 b) R.D. LEG. 2/2004)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.				100,67	100,67		100,67		100,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000,00		170.000,00	127.499,97	127.499,97		127.499,97		-42.500,03
8	Activos financieros.		10.983,26	10.983,26						-10.983,26
	Suma Total Ingresos.	170.000,00	10.983,26	180.983,26	127.600,64	127.600,64		127.600,64		-53.382,62

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	54.500,00	-18.147,99	36.352,01	19.903,84	19.903,84		19.903,84		16.448,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	44.100,00		44.100,00	22.242,76	18.725,18	264,34	18.460,84	3.781,92	21.857,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	70.000,00	16.000,00	86.000,00	85.998,50	80.927,00		80.927,00	5.071,50	1,50
6	INVERSIONES REALES	1.400,00	13.131,25	14.531,25	12.604,26	12.604,26		12.604,26		1.926,99
	Suma Total Gastos.	170.000,00	10.983,26	180.983,26	140.749,36	132.160,28	264,34	131.895,94	8.853,42	40.233,90

Diferencia...					-13.148,72	-4.559,64	-264,34	-4.295,30	-8.853,42	-13.148,72
---------------	--	--	--	--	------------	-----------	---------	-----------	-----------	------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39902		IMPREVISTOS				100,67		100,67		100,67	100,00		100,67
400		APORTACION MUNICIPAL	170.000,00		170.000,00	127.499,97	75,00	127.499,97		127.499,97	100,00		-42.500,03
Total de operaciones corrientes:			170.000,00		170.000,00	127.600,64	75,06	127.600,64		127.600,64	100,00		-42.399,36
87002		REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		10.983,26	10.983,26								-10.983,26
Total de operaciones de capital:				10.983,26	10.983,26								
Suma			170.000,00	10.983,26	180.983,26	127.600,64	70,50	127.600,64		127.600,64	100,00		-53.382,62

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	231		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	24.000,00	-9.147,99	14.852,01	6.745,45	6.745,45		6.745,45		8.106,56
13002	231		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	21.000,00	-9.000,00	12.000,00	8.030,25	8.030,25		8.030,25		3.969,75
13009	231		RETRIBUIONES PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012									
151	231		GRATIFICACIONES	1.500,00		1.500,00	197,34	197,34		197,34		1.302,66
16000	231		SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00		8.000,00	4.930,80	4.930,80		4.930,80		3.069,20
212	231		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.	500,00		500,00	46,37				46,37	453,63
22000	231		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00	862,50	687,71		687,71	174,79	-762,50
22002	231		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00						100,00
22200	231		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	200,00		200,00	225,44	92,34		92,34	133,10	-25,44
224	231		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00	960,80	960,80		960,80		39,20
22604	231		CURSO NATACION ADAPTADA	10.200,00		10.200,00						10.200,00
22605	231		ACTIVIDADES PATRONATO	20.000,00		20.000,00	7.794,34	4.605,63	238,95	4.366,68	3.427,66	12.205,66
22611	231		OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO				773,42	798,81	25,39	773,42		-773,42
23300	231		ASISTENCIA A COMISIONES CARGOS ELECTIVOS	2.000,00		2.000,00	3.622,83	3.622,83		3.622,83		-1.622,83
23301	231		ASISTENCIA A COMISIONES PERSONAL	2.000,00		2.000,00	2.152,87	2.152,87		2.152,87		-152,87
23302	231		ASIGNACION COMPLEMENTARIA POR TRABAJOS ADMINISTRATIVOS	8.000,00		8.000,00	5.804,19	5.804,19		5.804,19		2.195,81
48900	231		SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	70.000,00	16.000,00	86.000,00	85.998,50	80.927,00		80.927,00	5.071,50	1,50
Total de operaciones corrientes:				168.600,00	-2.147,99	166.452,01	128.145,10	119.556,02	264,34	119.291,68	8.853,42	38.306,91
60900	231		ELIMINACION DE BARRERAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63500	231		MOBILIARIO OFICINAS	100,00		100,00						100,00
Suma				169.700,00	-2.147,99	167.552,01	128.145,10	119.556,02	264,34	119.291,68	8.853,42	39.406,91

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/9/2015

Clasificación:			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63600	231		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00	10.983,26	11.083,26	10.983,26	10.983,26		10.983,26		100,00
63900	231		AYUDAS TECNICAS A DISCAPACITADOS	100,00	2.147,99	2.247,99	1.621,00	1.621,00		1.621,00		626,99
63901	231		MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE	100,00		100,00						100,00
Total de operaciones de capital:				1.400,00	13.131,25	14.531,25	12.604,26	12.604,26		12.604,26		1.926,99
Suma				170.000,00	10.983,26	180.983,26	140.749,36	132.160,28	264,34	131.895,94	8.853,42	40.233,90



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE PERSONAL

(Artículo 168.1 c) R.D. LEG. 2/2004)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2016

PUESTO GRUPO SUELDO BASE TRIENIOS C.DESTINO C.ESPECIFICO P.EXTRAS TOTAL ANUAL

PUESTO	GRUPO	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	P.EXTRAS	TOTAL ANUAL
Coordinadora (Vacante)	C-1 (20)	8.726,64		5.329,16	5.757,00	3.285,53	23.098,34
Ordenanza	E (14)	6.647,46	1.174,22	3.852,34	6.265,56	2.984,69	20.924,27
		15.374,10	1.174,22	9.181,51	12.022,56	6.270,22	44.022,61



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO

(Artículo 168.1 d) R.D. LEG. 2/2004)

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2016 Y CUADRO DE FINANCIACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
			PROPIA	OTROS AGENTES
231.60900	Eliminación de Barreras	100,00	100,00	
231.63500	Mobiliario Oficinas	100,00	100,00	
231.63600	Equipos para Procesos de Infomación	100,00	100,00	
231.63900	Ayudas Técnicas a Discapacitados	100,00	100,00	
231.63901	Material Técnico Inventariable	100,00	100,00	
	TOTALES	500,00	500,00	0,00



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

(Artículo 149.1 e) R.D. LEG. 2/2004)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2016

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que al Presupuesto habrá de unirse “un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

En base a ello, a continuación analizamos el espíritu de elaboración de este Presupuesto, es decir, los criterios utilizados para evaluar los ingresos previstos, con los que se deben afrontar las obligaciones que se presenten durante el ejercicio, consiguiéndose la nivelación del Presupuesto de Gastos con el de Ingresos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

El total del Capítulo I es: 53.200,00 Euros, que supone un 33'35 % de las Operaciones Corrientes y un 33,25 % del total del Presupuesto.

Se contempla en este Capítulo:

- Tal y como se explicaba en la Memoria, lógicamente, el incremento del 1 % en retribuciones del personal, según Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, así como previsión del resto de la Paga Extra de Diciembre-2012.
- Dotación necesaria para la cotización empresarial a la Seguridad Social.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Como base para el cálculo de las consignaciones anteriores se ha utilizado el documento anexo de la plantilla de personal, según el artículo 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

El total del Capítulo II es: 39.300,00 Euros, que supone un 24'64 % de las Operaciones Corrientes y un 24,56 % del total del Presupuesto.

En virtud del principio de anualidad presupuestaria se dotan las distintas aplicaciones presupuestarias de las cuantías específicas y suficientes para hacer frente al total del gasto que se produzca dentro del ejercicio y al coste de funcionamiento del servicio:

* Reparaciones, Mantenimiento y Conservación (Artículo 21): se cuantifica en 100,00 Euros para posibles actuaciones a realizar.

* Material, Suministros y Otros (Artículo 22): se disminuye la previsión del gasto con respecto al año anterior, pasando de 31.600,00 Euros presupuestados en 2015 a 29.200,00 Euros en 2016. El descenso se produce en la Partida de Actividades, pasando de 20.000 Euros en 2015 a 18.000 Euros en 2016.

* Indemnizaciones por razón del Servicio (Artículo 23): se minorra la previsión del gasto con respecto al año anterior, pasando de 12.000,00 Euros a 10.000,00 Euros.

Todo ello, sin perjuicio de las posibles modificaciones que se puedan plantear.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El total del Capítulo IV es: 67.000,00 Euros, que supone un 42'01 % de las Operaciones Corrientes y un 41'88 % del total del Presupuesto.

Se disminuye en 3.000 Euros con respecto al ejercicio anterior.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:

Se presupuesta un total de 500,00 Euros, que suponen, lógicamente un 100 % de las Operaciones de Capital y un 0'31 % del total del Presupuesto. Se financiarán con recursos propios, minorándose en 900 Euros con respecto al ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El total del Capítulo IV es: 160.000,00 Euros, que supone un 100'00 % tanto de los recursos corrientes como del total del Presupuesto ya que no hay Operaciones de Capital. Se minorará en 10.000 Euros con respecto al año anterior, motivado por el descenso de la aportación municipal.

- CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES:

No se presupuestan en este ejercicio.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Con los Ingresos Corrientes (160.000,00 Euros) quedan cubiertos tanto los Gastos Corrientes (159.500,00 Euros) como las Inversiones Reales (500,00 Euros), con lo que se logra la nivelación presupuestaria sin necesidad de recurrir a medidas de carácter extraordinario.

Ciudad Real, 10 de Noviembre de 2015.
LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

Fdo: Pilar Zamora Bastante.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE GASTOS



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

**Clasificación Económica por
Capítulos, Artículos y Conceptos**

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	231		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	23.000,00				
13000			RETRIBUCIONES BASICAS		23.000,00			
13002	231		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	21.200,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES		21.200,00			
13009	231		RETRIBUIONES PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRA DICBRE 2012	1.500,00				
13009			RETRIBUIONES PARTE PROPORCIONAL PAGA EXT		1.500,00			
130			LABORAL FIJO			45.700,00		
13			PERSONAL LABORAL				45.700,00	
16000	231		SEGURIDAD SOCIAL	7.500,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		7.500,00			
160			CUOTAS SOCIALES			7.500,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				7.500,00	
1			GASTOS DE PERSONAL.					53.200,00
Suman los Créditos . . .				53.200,00	53.200,00	53.200,00	53.200,00	53.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
212	231		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.	100,00				
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				100,00	
22000	231		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		100,00			
22002	231		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	100,00				
22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		100,00			
220			MATERIAL DE OFICINA			200,00		
22200	231		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	200,00				
22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		200,00			
222			COMUNICACIONES			200,00		
224	231		PRIMAS DE SEGUROS	800,00				
224			PRIMAS DE SEGUROS			800,00		
22604	231		CURSO NATACION ADAPTADA	10.000,00				
22604			ACTIVIDADES PATRONATO		10.000,00			
22605	231		ACTIVIDADES PATRONATO	18.000,00				
22605			ACTIVIDADES PATRONATO		18.000,00			
226			GASTOS DIVERSOS			28.000,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				29.200,00	
23300	231		ASISTENCIA A COMISIONES CARGOS ELECTIVOS	2.000,00				
23300			ASISTENCIA A COMISIONES CARGOS ELECTIVOS		2.000,00			
23302	231		ASIGNACION COMPLEMENTARIA POR TRABAJOS ADMINISTRATIVOS	8.000,00				
23302			ASIGNACION COMPLEMENTARIA POR TRABAJOS A		8.000,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			10.000,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				10.000,00	
Suman los Créditos . . .				92.500,00	92.500,00	92.500,00	92.500,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					39.300,00
Suman los Créditos . . .				92.500,00				92.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48900	231		SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	87.000,00				
48900			OTRAS TRANSFERENCIAS		87.000,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			87.000,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				87.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					87.000,00
Suman los Créditos . . .				179.500,00	179.500,00	179.500,00	179.500,00	179.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60900	231		ELIMINACION DE BARRERAS	100,00				
60900			ELIMINACION DE BARRERAS		100,00			
609			Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral			100,00		
60			Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				100,00	
63500	231		MOBILIARIO OFICINAS	100,00				
63500			MOBILIARIO OFICINAS		100,00			
635			MOBILIARIO			100,00		
63600	231		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00				
63600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		100,00			
636			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			100,00		
63900	231		AYUDAS TECNICAS A DISCAPACITADOS	100,00				
63900			AYUDAS TECNICAS A DISCAPACITADOS		100,00			
63901	231		MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE	100,00				
63901			MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE		100,00			
639			OTRAS INVERSIONES REPOSIC. ASOC.A FUNCIONAM.OPERT.SERVICIOS			200,00		
63			INVERSION REPOSIC. ASOCIADA A FUNCIONAM.OPERATIVO SERVICIOS				400,00	
6			INVERSIONES REALES					500,00
Suman los Créditos . . .				180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE INGRESOS



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Conceptos

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	40	400	400	APORTACION MUNICIPAL	180.000,00			
4	40	400		APORTACION MUNICIPAL		180.000,00		
4	40			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			180.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				180.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>					180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	53.200,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	39.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	87.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	180.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	180.000,00

EMUSVI

MEMORIA 2015

Y

PROGRAMA DE

ACTUACION INVERSIONES Y

FINANCIACION AÑO 2016

MEMORIA 2015

La Empresa Municipal de la Vivienda fue propuesta para su liquidación en el año 2014 al considerarse inviable la actividad inmobiliaria que venía desarrollando hasta la fecha, la posibilidad de continuar con el mismo por la situación económica que arrastramos desde el año 2008.

Sin embargo esa misma situación económica que hace inviable la continuidad de la principal actividad de EMUSVI, es la que ha propiciado que la gestión de servicios públicos que se prestan mediante la fórmula de gestión indirecta encareciendo el servicio para la población, vuelva al control por parte del municipio, con el objetivo de ahorrar los costes de su prestación y controlar más eficazmente la calidad de los mismos.

ANTECEDENTES

La Empresa Municipal del Suelo, Urbanismo y Vivienda se constituyó en Ciudad Real el día 6 de Julio de 2005, con el objetivo de proveer de vivienda a las personas jóvenes, con rentas más bajas, etc., siendo su Objeto Social entre otros, gestionar la promoción, gestión, urbanización, construcción y rehabilitación de viviendas, equipamientos y otros inmuebles de cualquier régimen, incluidos los de protección existentes o los que pudieran crearse.

SITUACIÓN ACTUAL

Hasta el mes de mayo de año 2015 se ha desarrollado un trabajo meramente administrativo: facturación y gestión de los alquileres de las oficinas del edificio sede de Emusvi, y de las viviendas de la calle Cantábrico.

Los ingresos procedían de esa actividad exclusivamente. Y los gastos los propios de la administración.

A partir del mes de Julio, además de la puesta al día de la empresa por haber sido dejada sin gobierno desde el día 31 de mayo, se han iniciado las actividades necesarias para organizar la estructura de la empresa, de forma que los servicios públicos que se remunicipalizan no sean interrumpidos y se presten en condiciones óptimas con los medios necesarios.

PROGRAMA DE ACTUACION INVERSIONES Y FINANCIACION. AÑO 2016.

ACTIVIDADES AÑO 2016

OBJETIVOS

Tal y como se ha comentado al inicio, el objetivo primordial de la Empresa Municipal es prestar los servicios que le van a ser encomendados con eficacia, eficiencia y ahorro de costes en su gestión.

¿Cómo puede conseguirse el ahorro de costes en la gestión?

Las empresas concesionarias gravan su trabajo con un porcentaje por gastos generales y beneficio industrial, ya que de otra forma no les reportaría beneficio alguno el desempeño de esas actividades.

Así mismo, al facturar los servicios prestados al Ayuntamiento, deben incrementar el importe facturado en el IVA vigente en cada momento. Y este IVA para el Ayuntamiento no es deducible. De esta forma nos encontramos con que el coste del servicio se incrementa en alrededor de entre un 35 y un 40%.

Al traspasar el servicio público a la gestión municipal mediante la figura de la empresa pública, desaparece el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial. Es decir, los costes en que se incurre por la prestación del servicio no llevan otros aparejados.

Y el IVA desaparece también, puesto que al realizarse una actividad cuyo destinatario es el propio ente propietario del 100% de las acciones de la empresa pública, además de ser un servicio público de obligada prestación por las administraciones públicas, la ley establece la no sujeción a este impuesto. Véanse las Consultas Vinculantes V0505-13 de 19 de Febrero de 2013 y V1460-14 de 2 de Junio de 2014 de la Subdirección General de Impuestos.

Por otro lado, hay que dotar a la empresa de una estructura para su funcionamiento, estructura que tiene un coste. Dependiendo del importe de este coste, el funcionamiento de la empresa municipal podrá o no justificarse. En el caso que nos ocupa, se justifica plenamente.

Los objetivos de eficacia y eficiencia se consiguen involucrando al personal funcionario que llevaba el control de la concesión, en el desempeño de las tareas de la empresa una vez que las controla directamente. De esta forma las directrices que marque el Ayuntamiento se cumplen de una forma más rápida y directa que si tienen que pasar el filtro de la dirección de la empresa concesionaria.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

COMENTARIOS A LA CUENTA DE RESULTADOS

A continuación vamos a analizar los resultados del año que finaliza y la previsión para el próximo. Son partidas que configuran la cuenta de pérdidas y ganancias, las cuales no necesariamente tienen una relación directa con la tesorería, es decir, hay gastos contables que no suponen una salida de caja, como la amortización de las infraestructuras. Y pagos que no suponen un gasto, como las inversiones en nuevas infraestructuras, mobiliario o vehículos.

	DEBE	2015	2016	HABER	2015	2016
	A) GASTOS	374.871,25	4.628.364,70	B) INGRESOS	400.759,69	4.680.447,10
	1. Compras:	0,00	408.908,00	1. Ingresos de explotación:	400.694,55	4.680.447,10
1	Materiales Parques y Jardines		360.000,00	Parques y Jardines y amortiz		2.186.780,00
2	Materiales Limpieza Colegios		48.908,00	Encomienda TV		135.000,00
	Inversión Parques y Jardines			Limpieza Colegios		975.973,00
				Ayuda a Domicilio		1.065.147,49
				Otros Ingresos de Explotación	20.260,03	14.400,00
				Venta viviendas	85.406,57	
				Cánones	55.000,00	55.000,00
				Ingresos Por Arrendamientos	240.027,95	248.146,61
	2. Variación de existencias:	88.323,39	0,00			
3	Variación de existencias de mercaderías	88.323,39				
	3. Gastos de personal :	60.174,65	3.877.605,20			
4	Sueldos y salarios	24.274,99	2.809.915,19			
5	Seguridad social a cargo de la empresa	7.119,66	1.050.447,96			
6	Indemnizaciones y Otros Gastos	18.780,00	17.242,05			
	4. Otros gastos de explotación:	166.993,19	284.618,76			
7	Arrendamientos y cánones	2.232,72				
8	Reparaciones y Conservación	13.495,45	25.647,86			
9	Servicios de profesionales independientes	25.188,99	20.000,00			
10	Primas de seguros	7.275,34	6.874,90			
11	Servicios bancarios y similares	1.603,18	600,00			
12	Publicidad, propaganda y Relaciones Públicas	152,00	0,00			
13	Suministros	11.480,03	30.000,00			
14	Otros servicios	15.244,97	11.545,36			
15	Otros Tributos y Tasas	27.119,87	26.750,00			
16	Amortizaciones	63.200,64	163.200,64			
	I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	95.203,32	109.316,14	I. PERDIDAS DE EXPLOTACION	0,00	0,00
	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-58.601,48	-57.232,74	II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0,00	0,00
	5. Gastos financieros y gastos asimilados:	58.666,62	57.232,74	2. Ingresos financieros	65,14	0,00
17	Intereses y Amortización de deudas a largo plazo	58.666,62	57.232,74	Ingresos de Créditos	65,14	
				Incorporación al Activo de Gastos Financieros		
	III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	36.601,84	62.082,40	III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	0,00
	6. Gastos Extraordinarios	10.713,40	0,00			
18	Gastos Extraordinarios	10.713,40				
	V. BENEFICIOS/PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	25.888,44	52.082,40			

Comenzamos por el año 2015. La numeración de los comentarios está relacionada con la numeración de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(3). Variación de existencias. Una vivienda que se ha vendido en 2015, operación de alquiler con opción a compra, y el coste de la misma se traslada desde la cuenta de Existencias en Balance, a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, para dar el beneficio de la operación en comparación con el ingreso por la venta.

(4), (5) y (6). Sueldo, Seguridad Social e indemnización por despido del personal que prestó sus servicios en el año 2015.

(7) Renting de la máquina fotocopiadora.

(8) Mantenimiento de equipos informáticos y del edificio, limpieza, servicio conraindencios, etc.

(9) Notarios, registradores, trabajos de profesionales externos.

(10) Seguro de Responsabilidad Civil y daños.

(11) Comisiones Bancarias.

(12) Anuncio en prensa de liquidación de la empresa.

(13) Energía eléctrica.

(14) Material de oficina, Telefonía, etc...

(15) IBI viviendas propiedad de Emusvi de la Calle Cantábrico.

(16) Amortización del edificio de EMUSVI.

(17) Intereses de financiación de Bankinter y Globalcaja.

(18) Actualización al IPC de los contratos de alquiler con opción a compra.

(23) Repercusión a los inquilinos del edificio de Emusvi de los gastos de comunidad y consumo energético.

(24) Operación de alquiler con opción a compra de una vivienda.

(25) Canon anual de Gofit.

(26) Alquileres del Edificio Emusvi y de las viviendas de la C/Cantábrico.

Año 2016.

(1) Materiales a utilizar en el servicio de parques y jardines.

(2) Idem limpieza de colegios.

(4), (5) y (6). Costes de personal de los servicios remunicipalizados, de estructura de Emusvi, Seguridad y Salud Laboral, Medicina en el trabajo e indemnizaciones por asistencia a juntas y consejos.

(8) Mantenimiento de equipos informáticos y del edificio, limpieza, servicio conraindencios, etc.

(9) Notarios, registradores, trabajos de profesionales externos.

(10) Seguro de Responsabilidad Civil y daños.

(11) Comisiones Bancarias.

(13) Energía eléctrica.

(14) Material de oficina, Telefonía, etc...

(15) IBI viviendas propiedad de Emusvi de la Calle Cantábrico.

(16) Amortización del edificio de EMUSVI y de los medios materiales de parques y jardines.

(17) Intereses de financiación de Bankinter y Globalcaja.

De (19) a (22), ingresos procedentes del Ayuntamiento para el desempeño de los cometidos encomendados. Incluye cada uno de los capítulos un 6% de Gastos Generales.

(23) Repercusión a los inquilinos del edificio de Emusvi de los gastos de comunidad y consumo energético.

(25) Canon anual de Gofit.

(26) Alquileres del Edificio Emusvi y de las viviendas de la C/Cantábrico.

La existencia de beneficios en el año 2015 implica que las actividades de la empresa por sí misma, sin la asistencia del Ayuntamiento, no han sido deficitarias. Bien es cierto que no hay personal para el desempeño de las mismas desde el mes de junio.

En 2016 la existencia de beneficios implica que las dotaciones presupuestarias del Ayuntamiento, más los ingresos de las actividades exclusivas de Emusvi, son suficientes para cubrir todos los gastos de la empresa sin tener que gravar las arcas municipales.

Los 317.546 € de ingresos por alquileres y cánones cubren los pagos de los préstamos que financian los inmuebles alquilados.

Y el resto de costes, tanto los directos de los servicios como los generales son cubiertos por los ingresos directos más la dotación del 6% en concepto de gastos generales.

En resumen: el endeudamiento de la empresa está cubierto con los ingresos de los inmuebles financiados. No supone un coste para el Ayuntamiento.

Y el coste de los servicios públicos se abarata por lo comentado al principio, sin menoscabo de su efectividad, pudiendo al mismo tiempo cubrir la dotación de medios necesarios para poder llevarlos a cabo.

JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CIUDAD REAL S.L. (ACTUALMENTE HASTA LA INSCRIPCION REGISTRAL, EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO, SUELO Y VIVIENDA DE C. REAL S.L.)

CERTIFICO : Que, conforme consta en el Acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha **diecinueve de noviembre de dos mil quince**, se adoptó entre otros el Acuerdo cuyo tenor literal dice lo siguiente :

“PRIMERO.- PROPUESTA PRESUPUESTO 2016

Por D. Ramón Torija Alberca se informa sobre el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación 2.016 y explica las grandes líneas del proyecto.

Por el Sr. Presidente se propone al Consejo lo siguiente :

- 1.- Aprobar la propuesta del P.A.I.F. de 2.016
- 2.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Junta General de Socios.

Pasada la propuesta a votación, resulta :

VOTOS A FAVOR 3
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES : 3

Propuesta que es aprobada por **MAYORIA”**.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Ciudad Real a diecinueve de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



ESTADO DE PREVISIÓN DE LA TESORERIA DE EMUSVI

DEBE	2016	HABER	2016
A) PAGOS	5.346.343,19	B) COBROS	5.353.447,10
1. Compras:	1.081.908,00	1. Ingresos de explotación:	5.353.447,10
Materiales Parques y Jardines	360.000,00	Parques y Jardines y amortiz	2.859.780,00
Materiales Limpieza Colegios	48.908,00	Encomienda TV	135.000,00
Inversión Parques y Jardines	673.000,00	Limpieza Colegios	975.973,00
		Ayuda a Domicilio	1.065.147,49
		Otros Ingresos de Explotación	14.400,00
		Cánones	55.000,00
		Ingresos Por Arrendamientos	248.146,61
2. Variación de existencias:	0,00		
Variación de existencias de mercaderías			
3. Gastos de personal :	3.877.605,20		
Sueldos y salarios	2.809.915,19		
Seguridad social a cargo de la empresa	1.050.447,96		
Indemnizaciones y Otros Gastos	17.242,05		
4. Otros gastos de explotación:	121.418,12		
Arrendamientos y cánones			
Reparaciones y Conservacion	25.647,86		
Servicios de profesionales independientes	20.000,00		
Primas de seguros	6.874,90		
Servicios bancarios y similares	600,00		
Publicidad, propaganda y Relaciones Públicas	0,00		
Suministros	30.000,00		

Otros servicios	11.545,36		
Otros Tributos y Tasas	26.750,00		
Amortizaciones			
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	272.515,78	I. PERDIDAS DE EXPLOTACION	0,00
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-265.411,87	II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0,00
5. Gastos financieros y gastos asimilados:	265.411,87	2. Ingresos financieros	0,00
Intereses y Amortización de deudas a largo plazo	265.411,87	Ingresos de Creditos	
		Incorporación al Activo de Gastos Financieros	
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.103,91	III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00
6. Gastos Extraordinarios	0,00		
Gastos Extraordinarios			
V. BENEFICIOS/PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	7.103,91		

CUADRE CON INGRESOS Y GASTOS

Se añaden Amortizaciones de inmovilizado	-163.200,64
Se restan amortizaciones de Principal de prestamos	208.179,13
RESULTADO	52.082,40



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2016

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2016						
GASTOS					Presupuesto	
Denominación Capítulos	Presupuesto	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	Empresa Mpal.	TOTAL
A) Operaciones Corrientes	Entidad	Patronato Deportes	Patronato Discapacitados	Instituto Empleo	Servicios	CONSOLIDADO
1.- Gastos Personal	25.124.350,00	1.247.000,00	53.200,00	724.149,00	3.877.605,20	31.026.304,20
2.- Gastos Corrientes	15.278.020,00	1.179.000,00	39.300,00	425.666,00	121.418,12	17.043.404,12
3.- Gastos Financieros	386.282,00				265.411,87	651.693,87
4.- Transferencias Corrientes	16.702.666,00	577.000,00	87.000,00	122.115,00		17.488.781,00
5.- Fondo Contingencias	310.676,00					310.676,00
B) Operaciones de Capital						0,00
6.- Inversiones Reales	2.041.847,00	9.000,00	500,00	9.000,00	1.081.908,00	3.142.255,00
7.- Transferencias de Capital	2.229.936,00					2.229.936,00
8.- Activos Financieros	225.000,00	18.000,00		22.500,00		265.500,00
9.- Pasivos Financieros	4.635.157,00					4.635.157,00
TOTAL	66.933.934,00	3.030.000,00	180.000,00	1.303.430,00	5.346.343,19	76.793.707,19
Transferencias Internas		-2.010.000,00	-180.000,00	-851.000,00	-5.035.900,49	-8.076.900,49
						68.716.806,70
INGRESOS					Presupuesto	
Denominación Capítulos	Presupuesto	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	Empresa Mpal.	TOTAL
A) Operaciones Corrientes	Entidad	Patronato Deportes	Patronato Discapacitados	Instituto Empleo	Servicios	CONSOLIDADO
1.- Impuestos Directos	32.294.279,00					32.294.279,00
2.- Impuestos Indirectos	2.268.082,00					2.268.082,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	15.677.012,00	954.000,00		8.000,00		16.639.012,00
4.- Transferencias Corrientes	14.367.703,00	2.038.000,00	180.000,00	1.272.930,00	5.035.900,49	22.894.533,49
5.- Ingresos Patrimoniales	92.358,00	20.000,00			317.546,61	429.904,61
B) Operaciones de Capital						0,00
6.- Enajenaciones Reales						0,00
7.- Transferencias de Capital						0,00
8.- Activos Financieros	225.000,00	18.000,00		22.500,00		265.500,00
9.- Pasivos Financieros	2.009.500,00					2.009.500,00
TOTAL	66.933.934,00	3.030.000,00	180.000,00	1.303.430,00	5.353.447,10	76.800.811,10
Transferencias Internas		-2.010.000,00	-180.000,00	-851.000,00	-5.035.900,49	-8.076.900,49
						68.723.910,61



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

BASES DE EJECUCION
PRESUPUESTO 2016



BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DE 2016

- BASE 1ª.-** Presupuesto General, composición y ámbito de aplicación.
- BASE 2ª.-** Normativa legal de aplicación.
- BASE 3ª.-** Presupuesto General. Principios generales.
- BASE 4ª.-** Distribución por programas y económica de los créditos.
- BASE 5ª.-** Vinculación jurídica de los créditos.
- BASE 6ª.-** Control contable de los gastos.
- BASE 7ª.-** Imputación excepcional a las bolsas de vinculación de los créditos.
- BASE 8ª.-** Modificaciones presupuestarias.
- BASE 9ª.-** Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito.
- BASE 10ª.-** Ampliaciones de crédito.
- BASE 11ª.-** Créditos generados por ingresos.
- BASE 12ª.-** Transferencias de crédito.
- BASE 13ª.-** Incorporación de remanentes de crédito.
- BASE 14ª.-** Bajas por anulación.
- BASE 15ª.-** Tramitación de las modificaciones del Presupuesto.
- BASE 16ª.-** Normas Generales de Tramitación de Modificaciones de Crédito que corresponde aprobar al Pleno.
- BASE 17ª.-** Tramitación de Otras Modificaciones de crédito.
- BASE 18ª.-** Modificaciones de crédito de Organismos Autónomos.
- BASE 19ª.-** Naturaleza de las previsiones presupuestarias.
- BASE 20ª.-** Unidades Administrativas gestoras de gastos.
- BASE 21ª.-** Gestión de los gastos.
- BASE 22ª.-** Delimitación competencias fases gestión de los gastos.
- BASE 23ª.-** Acreditación documentos contables.
- BASE 24ª.-** Gestión de autorizaciones y disposiciones de gastos.
- BASE 25ª.-** Gestión de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- BASE 26ª.-** Gestión de la ordenación de gastos.
- BASE 27ª.-** Esquema general de la tramitación de gastos.
- BASE 28ª.-** Pagos a justificar.
- BASE 29ª.-** Anticipos de Caja Fija.
- BASE 30ª.-** Gastos plurianuales.
- BASE 31ª.-** Normas para la tramitación del gasto.
- BASE 32ª.-** Normas para la contratación administrativa.
- BASE 33ª.-** Contratación de suministros y servicios.
- BASE 34ª.-** Contratos menores y ordinarios.
- BASE 35ª.-** Procedimiento abreviado "ADO".
- BASE 36ª.-** Funcionarios y personal laboral.
- BASE 37ª.-** Nóminas de personal.
- BASE 38ª.-** Préstamos y/o anticipos al personal.
- BASE 39ª.-** Indemnizaciones por razón de servicio del Personal al servicio de la Corporación.
- BASE 40ª.-** Subvenciones.
- BASE 41ª.-** Gestión y Control de las Subvenciones.
- BASE 42ª.-** Gestión de los Ingresos del Ayuntamiento.



- BASE 43ª.-** Apertura de Concepto / Subconcepto no previsto inicialmente en el Presupuesto.
- BASE 44ª.-** Ejecución de los Pagos.
- BASE 45ª.-** Instrumentos para realizar los Ingresos.
- BASE 46ª.-** Mandamientos de Ingreso.
- BASE 47ª.-** Procedimiento de pago por la Tesorería Municipal.
- BASE 48ª.-** Depósito de Caudales.
- BASE 49ª.-** Bajas de Derechos.
- BASE 50ª.-** Control Interno
- BASE 51ª.-** Procedimiento para el Ejercicio de la Función Interventora sobre Gastos y Pagos.
- BASE 52ª.-** Fiscalización Previa Limitada.
- BASE 53ª.-** Extremos Adicionales de General Comprobación.
- BASE 54ª.-** Fiscalización de ingresos.
- BASE 55ª.-** Cierre y liquidación del presupuesto.
- BASE 56ª.-** Contenido de la liquidación.
- BASE 57ª.-** Resultado presupuestario.
- BASE 58ª.-** Remanente de Tesorería
- BASE 59ª.-** Cuenta General.
- BASE 60ª.-** Arqueos mensuales y extraordinarios.

DISPOSICIONES FINALES



BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 9 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla la citada Ley en materia de Presupuesto, establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2016.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO GENERAL, COMPOSICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2016, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse con cargo a los créditos aprobados, y de las previsiones de ingresos a liquidar, una vez deducidas las transferencias internas, asciende en su consolidación a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (68.716.806,70 €)** en gastos y a **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (68.723.910,61 €)** en ingresos, sin presentar déficit inicial, tal como exige el apartado 4 del art. 165 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el art. 164 del TRLRHL en el Presupuesto General están integrados:

a) El Presupuesto de la propia Entidad, cuyo importe en gastos e ingresos asciende a 66.933.934,00 €.

b) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, también nivelado en gastos e ingresos y por un montante de 3.030.000,00 €.

c) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, equilibrado igualmente en gastos e ingresos en la cantidad de 180.000,00 €.

d) El Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, nivelado en gastos e ingresos y por un importe de 1.303.430,00 €.

e) El Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, cuyo importe en gastos asciende a 5.346.343,19 € y en ingresos a 5.353.447,10 €.

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Dependientes.

BASE 2ª.- NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN.

La gestión de los presupuestos generales de esta Administración se sujetan a la normativa general aplicable a la Administración Local concretada en la Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/90; R.D.L. 781/86, supletoriamente, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por a que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, se aplicará la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



La estructura presupuestaria se acomoda a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

BASE 3ª.- PRESUPUESTO GENERAL. PRINCIPIOS GENERALES.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se apoya en los siguientes principios:

a) Principio de competencia de aprobación, reservada en exclusiva al Pleno Corporativo, según establecen los artículos 123.1 h) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 168.4 del TRLRHL.

Esta competencia se extiende también a las modificaciones presupuestarias, salvo en los casos previstos en el Texto Refundido de la LRHL de ampliaciones, transferencias, generación e incorporación de créditos, que se realizarán conforme se establece en las presentes Bases.

b) Principio de universalidad y unidad, al incluirse en un único presupuesto todos los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Ciudad Real y de sus Organismos dependientes.

En virtud de este principio, queda prohibida la atención de gastos minorando ingresos. El registro contable de ambos siempre se hará por sus importes brutos.

c) Principio de especialidad cuantitativa.

Conforme establece el art. 172.2 del TRLRHL, no podrán realizarse gastos no previstos o por importe superior al límite de los créditos presupuestados, siendo nulo de pleno derecho cualquier compromiso que no respete este carácter limitativo y vinculante.

Este principio debe considerarse articulado y flexibilizado mediante las oportunas modificaciones presupuestarias y el establecimiento de los distintos niveles de vinculación, que en estas Bases se detallan.

d) Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados. Cada gasto tendrá su aplicación presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

e) Principio de especialidad temporal y de devengo.

El ejercicio presupuestario coincide con el año natural y a él se imputarán:

- Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven.
- Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Sin embargo, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presente, con sus créditos iniciales. Durante la prórroga se podrán aprobar modificaciones presupuestarias con las condiciones establecidas en los artículos 177 al 182 del TRLRH.



Con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios, y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad.

- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182 del TRLRHL (así como las establecidas en el art. 26.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril).

- Las que resulten del reconocimiento extrajudicial de créditos, art. 60.2 R.D. 500/90.

- **PRESCRIPCIÓN:** La prescripción del derecho a exigir el reconocimiento o el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, se regirá por lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.

f) Principio de no afectación de ingresos.

Los recursos del Ayuntamiento de Ciudad Real y de cada uno de sus Organismos Autónomos se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Sólo podrán afectarse a fines determinados aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las leyes.

Los ingresos que, en su caso, obtenga el Ayuntamiento procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos, que tengan la consideración de patrimoniales, no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo en el caso de venta de efectos no utilizables en servicios municipales.

g) Principio de equilibrio o nivelación presupuestaria.

Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberán aprobarse sin déficit inicial; asimismo ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio, en consecuencia, todo incremento en los créditos presupuestarios o decrementos en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerden.

BASE 4ª.- DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS Y ECONÓMICA DE LOS CRÉDITOS

Los créditos incluidos en los Presupuestos de esta Administración se distribuyen de acuerdo con la estructura prevista en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con la clasificación que se detalla:



a) CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	DEUDA PÚBLICA	4.921.439
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	6.980.472
134	MOVILIDAD URBANA	569.597
135	PROTECCIÓN CIVIL	122.318
136	SERV. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	528.403
150	ADMON. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.592.970
1511	PLANIFICACIÓN-OPERACIONES ESTRATEGICAS	528.169
1512	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	53.007
1513	OBRAS MUNICIPALES	332.100
1514	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	2.749.896
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	802.284
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	6.750.868
163	LIMPIEZA VIARIA	2.989.004
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	304.565
165	ALUMBRADO PUBLICO	2.342.043
171	PARQUES Y JARDINES	4.653.827
1721	PROT. CONTRA CONTAMN. ACÚST.LUMÍCA Y ATM.	223.371
2311	ACCIÓN SOCIAL	3.283.968
2312	JUVENTUD E INFANCIA	748.807
2313	IGUALDAD DE GÉNERO	284.339
2314	ATENCIÓN DE INFANCIA	347.578
241	FOMENTO DEL EMPLEO	852.632
312	HOSPITALES, SERV. ASISTENCIALES Y C. DE SALUD	3.900
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	314.157
323	FUNCIONAM. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.642.082
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	215.772
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	594.917
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	383.609
334	PROMOCIÓN CULTURAL	899.847
336	PROTEC. Y GESTIÓN DEL PARIMONIO HISTORICO-ARTIST	29.169
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	901.362
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.439.433
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	130.972
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	112.624
433	DESARROLLO EMPRESARIAL	16.322
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	2.300.000
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	354.251
9121	ORGANOS DE GOBIERNO	1.159.757
9122	MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL	402.295
9201	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.437.937
9202	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	224.889
9203	PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN	527.860
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	98.255
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	238.468
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	310.676
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	391.626
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	64.555
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.257.542
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	3.520.000
TOTAL		66.933.934



b) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

I.- Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	57.834.341,00
- Capítulo I	25.124.350,00
- Capítulo II	12.278.020,00
- Capítulo III	386.282,00
- Capítulo IV	16.702.666,00
- Capítulo V	310.676,00
B) Operaciones de Capital	4.239.436,00
- Capítulo VI	2.041.847,00
- Capítulo VII	2.229.936,00
C) Operaciones Financieras	4.860.157,00
- Capítulo VIII	225.000,00
- Capítulo IX	4.635.157,00
Total Presupuesto	66.933.934,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	64.699.434,00
- Capítulo I	32.294.279,00
- Capítulo II	2.268.082,00
- Capítulo III	15.677.012,00
- Capítulo IV	14.367.703,00
- Capítulo V	92.358,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	2.234.500,00
- Capítulo VIII	225.000,00
- Capítulo IX	2.009.500,00
Total Presupuesto	66.933.934,00



**II.- Presupuesto del Patronato
Municipal de Deportes**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	3.003.000,00
- Capítulo I	1.247.000,00
- Capítulo II	1.179.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	577.000,00
B) Operaciones de Capital	9.000,00
- Capítulo VI	9.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	18.000,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.030.000,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	3.012.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	954.000,00
- Capítulo IV	2.038.000,00
- Capítulo V	20.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	18.000,00
- Capítulo VIII	18.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.030.000,00



**III.- Presupuesto del Patronato
Municipal de Personas con Discapacidad**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	179.500,00
- Capítulo I	53.200,00
- Capítulo II	39.300,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	87.000,00
B) Operaciones de Capital	500,00
- Capítulo VI	500,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	180.000,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	180.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	180.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	180.000,00



**IV.- Presupuesto del Instituto
Municipal de Promoción Económica,
Formación y Empleo**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	1.271.930,00
- Capítulo I	724.149,00
- Capítulo II	425.666,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	122.115,00
B) Operaciones de Capital	9.000,00
- Capítulo VI	9.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	22.500,00
- Capítulo VIII	22.500,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.303.430,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	1.280.930,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	8.000,00
- Capítulo IV	1.272.930,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	22.500,00
- Capítulo VIII	22.500,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.303.430,00



V.- Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	4.264.435,19
- Capítulo I	3.877.605,20
- Capítulo II	121.418,12
- Capítulo III	265.411,87
- Capítulo IV	
B) Operaciones de Capital	1.081.908,00
- Capítulo VI	1.081.908,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.346.343,19

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	5.353.447,10
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	5.035.900,49
- Capítulo V	317.546,61
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	22.500,00
- Capítulo VIII	22.500,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.353.447,10



BASE 5ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Respetando en todo momento el carácter cuantitativo y cualitativo limitativo de los créditos presupuestarios aprobados por el Ayuntamiento de Ciudad Real, pero con el propósito de facilitar la eficacia y la eficiencia en la gestión, el nivel de vinculación jurídica de los créditos para gastos queda establecido del siguiente modo según lo dispuesto en los arts. 27 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Con carácter general el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Estado de Gastos coincidirá con la aplicación presupuestaria. Si bien, se establecen las siguientes excepciones:

- Los créditos contenidos en los capítulos 1, 3 y 9, vinculan por Área de Gasto, en su clasificación por Programas; y por Capítulo, en su clasificación Económica, excepto, en esta última clasificación, los créditos recogidos en las aplicaciones para gastos de personal laboral temporal, productividad y gratificaciones y demás gastos de carácter social recogidos en el capítulo 1, que vinculan al nivel en que aparecen expresados en el presupuesto.

- En el Capítulo 2, los niveles de vinculación jurídica vendrán determinados, en la clasificación por Programas, por el Grupo de Programa; y, en la clasificación Económica, por el Capítulo. Los créditos contenidos en los Conceptos 226 y 227 vinculan por Grupo de Programa y Concepto / Subconcepto, según aparecen expresados en el Presupuesto.

- Las aplicaciones presupuestarias incluidas en los Capítulos 4 y 6 vinculan al nivel en que aparecen expresadas en el presupuesto.

- Los créditos contenidos en el Capítulo 8 vinculan por Grupo de Programa y Concepto / Subconcepto, tal y como aparece expresado en el Presupuesto.

La creación de aplicaciones presupuestarias que no figurasen en el Presupuesto General no podrá tramitarse para amparar subvenciones nominativas, sin la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario.

En el Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Empleo, se establece como régimen especial de vinculación, el siguiente:

* El Capítulo 1 vincula a nivel de Área de Gasto y Capítulo, salvo las partidas presupuestarias de Productividad y de Gratificaciones, que vinculan consigo mismas.

* El Capítulo 2 vincula a Grupo de Programa y Capítulo.

* Las aplicaciones presupuestarias incluidas en los Capítulos 4 y 6 vinculan al nivel en que aparecen expresadas en el presupuesto.

* El Capítulo 8 vincula a nivel de Grupo de Programa y Concepto / Subconcepto.



No obstante lo dispuesto en los anteriores apartados, serán vinculantes en sí mismos:

- Los créditos resultantes de créditos extraordinarios, para el fin para el que fueron concedidos, siempre y cuando no correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada.
- Los créditos resultantes de suplementos de crédito, para el fin para el que fueron concedidos, siempre y cuando no correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada. A tal efecto, y con motivo de cada modificación presupuestaria, se emitirá de oficio por la Intervención Municipal, documento de retención de crédito por el importe del suplemento una vez contabilizada la modificación, excepto si corresponde a partidas presupuestarias vinculadas en sí mismas o la motivación del suplemento reside en la reposición de crédito en la bolsa de vinculación.
- Los créditos resultantes de la incorporación de remanentes de crédito que no correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada.

Los créditos de gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anuladas de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el art. 182 del TRLRHL.

Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

BASE 6ª.- CONTROL CONTABLE DE LOS GASTOS.

El control contable de los gastos se realizará sobre la aplicación presupuestaria definida conforme determina el Real Decreto 500/1990, y el fiscal, sobre el nivel de vinculación jurídica.

Los cinco dígitos de la clasificación por programas indican el área del gasto, la política del gasto, el grupo de programa, el programa presupuestario y el subprograma presupuestario.

Los tres primeros dígitos de la clasificación económica indican el capítulo, artículo y concepto y el cuarto y quinto dígito el subconcepto, y el sexto y séptimo la partida.

BASE 7ª.- IMPUTACIÓN EXCEPCIONAL A LAS BOLSAS DE VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

- En los casos en que existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos/subconceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo capítulo, cuyas cuentas no figuran abiertas en la contabilidad de gastos, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, imputándose dicho gasto con cargo a la bolsa de vinculación jurídica, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos-subconceptos, habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en la que se indique "primera operación imputada".



BASE 8ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y a lo que al efecto se dispone en el TRLRHL y en el Real Decreto 500/1990 (en adelante RD 500/90).

Sobre el presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- 1º.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- 2º.- Ampliaciones de crédito.
- 3º.- Créditos generados por ingresos.
- 4º.- Transferencias de créditos.
- 5º.- Incorporaciones de remanentes de crédito.
- 6º.- Bajas por anulación.

BASE 9ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no existe crédito presupuestario o bien el crédito existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

La financiación de estas modificaciones se ajustará a lo establecido en el art. 36 del R.D. 500/90. En este sentido el expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso de los enumerados en aquel precepto que ha de financiar el aumento que se propone.

Cuando las modificaciones propuestas se financien con anulaciones o bajas de otros créditos del presupuesto de gastos se especificará que aquéllos se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

El expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito será incoado por orden de la Presidencia que lo someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación. En la tramitación del expediente serán de aplicación las normas sobre información, reclamos, publicidad y recursos que establece el TRLRHL para la aprobación del Presupuesto General.

Cuando el expediente se tramite por un Organismo Autónomo, será propuesto inicialmente por el órgano competente del mismo, debiendo ser remitido a la Entidad Local para su tramitación, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior y lo que a continuación se indique.

BASE 10ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Es la modificación al alza del presupuesto de gastos, que se concreta en un aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido el reconocimiento en firme de un mayor derecho sobre el previsto en el presupuesto de ingresos, y se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.



Dentro de este presupuesto, se consideran ampliables aquellas aplicaciones presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Las aplicaciones con carácter ampliables deben ser establecidas en las Bases de Ejecución del respectivo presupuesto.

La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente que se iniciará a propuesta del Concejal del Área correspondiente, que se dirigirá al Concejal Delegado de Hacienda, el cual elevará la necesidad de tramitación del expediente a la Presidencia, la cual resolverá mediante Resolución, previo informe de la Intervención General. Esta Modificación de Crédito será ejecutiva desde la adopción de la resolución aprobatoria.

En el Ayuntamiento de Ciudad Real se declara ampliable el Subconcepto de ingresos 399.11 que recoge el ingreso derivado del Programa Estatal Circul. Espect. Artes Escénicas (Plata) con la aplicación presupuestaria 334.22611 denominada Programa Estatal Circul. Espect. Artes Escénicas, dotados ambos con 1.000 euros.

En el Patronato Municipal de Deportes se declaran ampliables los Conceptos de Ingresos 31300 (Tasas por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales, Compensación a Clubes y Asociaciones) con la aplicación presupuestaria 341.48900 (Subvención a Clubes y Asociaciones Deportivas, Compensación por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales) del Estado de Gastos y el Concepto de Ingresos 39900 (Inscripciones en eventos organizados por el Patronato) que vincula con la aplicación presupuestaria 341.22608 (Actividades deportivas costeadas por los particulares) del Estado de Gastos.

BASE 11ª.- CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.

La generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto podrá producirse como consecuencia de los aumentos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones recogidas en el art. 43 del R.D.500/90.

Para el empleo de este tipo de modificaciones de crédito deberán producirse las circunstancias definidas en los arts. 44, 45 y 46 del R.D. 500/90.

En el caso de aportaciones de personas físicas o jurídicas, para que pueda generarse crédito en el estado de gastos del presupuesto, se requerirá la existencia de compromiso firme de aportación. Respecto al resto de operaciones, se estará a lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 del RD 500/1990.

Asimismo se evaluará si el crédito disponible en la correspondiente partida del Estado de Gastos es suficiente para financiar la totalidad de los gastos, en cuyo caso no será necesaria la generación de crédito y se considerará un mayor ingreso.

Los expedientes que se tramiten se iniciarán a propuesta del Concejal del Área correspondiente, dando cuenta al Concejal Delegado de Hacienda, para que éste la eleve a la Presidencia para su resolución, previo informe del Interventor. Esta modificación de crédito será ejecutiva, sin más trámite, desde que se produzca la correspondiente resolución aprobatoria.



Respecto a los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas presupuestados en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del Estado de Ingresos del Presupuesto, cuya disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en la Base 44, esté condicionada a la existencia del compromiso de aportación por parte de las Administraciones correspondientes, cuando se produzca el compromiso firme de aportación, si éste es superior al ingreso finalista presupuestado, se procederá a generar el crédito presupuestario derivado del aumento en ingresos, si por el contrario, el compromiso de aportación es menor que el ingreso finalista presupuestado, se preverá la modificación a la baja de las previsiones de ingresos financiando dicha minoración con bajas por anulación en los créditos presupuestarios financiados con dichos ingresos, con el fin de ajustar el presupuesto y mantener el necesario equilibrio presupuestario.

BASE 12ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias de diferente vinculación jurídica.

De acuerdo con lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y arts. 40 y siguientes del R.D. 500/90 se pueden distinguir varios tipos de transferencias en función del órgano competente para su aprobación.

a) Corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación de:

- Las transferencias que se realicen entre créditos presupuestarios pertenecientes a distintas áreas de gastos, excepto las que afecten a créditos de personal.

Su tramitación se acomodará a las formalidades previstas para la aprobación del Presupuesto General (arts. 168 a 171 del TRLRHL).

b) Corresponderá a la Presidencia de la Corporación mediante decreto, la aprobación de:

- Las transferencias entre distintas áreas de gasto relativos al Cap. I de personal que será propuesto por el Sr. Concejal de Recursos Humanos.

- Las transferencias de crédito que se encuentran dentro de la misma área de gasto y pertenezcan a distintos niveles de vinculación jurídica.

Los expedientes que se tramiten se iniciarán a propuesta del Concejal Delegado del Área correspondiente, poniéndolo en conocimiento del Concejal Delegado de Hacienda, el cual lo elevará a la Presidencia para la aprobación de este tipo de modificaciones, previo informe del Interventor. Esta modificación de crédito será ejecutiva desde la adopción de la resolución aprobatoria y deberá ir acompañada de los documentos de retención de crédito necesarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 180 del TRLRHL y lo establecido en estas Bases, las limitaciones a que están sujetas las transferencias de crédito son las siguientes, con las salvedades recogidas en el art. 41.2 del R.D. 500/90.

- No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.



- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

- No se incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecta a créditos de personal.

- No se incrementarán los créditos correspondientes a gastos corrientes con minoraciones de créditos relativos a inversiones, salvo que se financien con fondos propios de la Corporación.

BASE 13ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se considera incorporación de remanentes de crédito, la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito del ejercicio inmediato anterior.

Son remanentes de crédito aquéllos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase "O") y por tanto son créditos no gastados.

Podrán ser incorporados, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47 del R.D.500/90, los siguientes remanentes de crédito:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Las incorporaciones de remanentes de crédito se financiarán con los medios previstos en el art. 48 del R.D. 500/90, estando las mismas supeditadas a la existencia de suficientes recursos financieros.

Los remanentes cuya incorporación se acuerde deberán ser ejecutados dentro del ejercicio presupuestario al que se incorporen, limitación no aplicable a los remanentes de crédito financiados con recursos afectados.

Corresponde a la Presidencia, la aprobación de las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito, previo informe de la Intervención General, siendo inmediatamente ejecutiva su resolución.

BASE 14ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.



Cuando la Presidencia, a propuesta del Concejal de Hacienda, estime que un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, previo informe del Interventor, realizándose la correspondiente retención de crédito.

Esta modificación seguirá el trámite establecido en el art. 49 y siguientes del R.D. 500/90, correspondiendo al Pleno la aprobación.

BASE 15ª.- TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

El expediente lo iniciará el Concejal del Área correspondiente mediante propuesta de modificación, apoyándose en una memoria justificativa de las variaciones en la que se habrá de especificar el destino y contenido de la dotación planteada, justificándose la necesidad y urgencia de su tramitación, y señalando la financiación propuesta para dichos aumentos.

Las propuestas serán remitidas al Concejal Delegado de Hacienda para su análisis y elevación a la Presidencia para que ordene la incoación del correspondiente expediente.

Cuando las modificaciones propuestas supongan minoraciones de créditos, será indispensable la previa certificación de la Intervención General, de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder crédito, así como en la bolsa de vinculación jurídica.

La propuesta dará lugar al correspondiente documento "RC". La mencionada certificación junto con el informe de la Intervención General a que se refiere el párrafo anterior, se integrarán en el expediente.

BASE 16ª.- NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO QUE CORRESPONDE APROBAR AL PLENO.

De aquellas modificaciones propuestas cuya aprobación corresponda al Pleno (créditos extraordinarios, suplementos de crédito, bajas por anulación y transferencias entre distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal), se someterán a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. El dictamen y propuesta, en su caso, de dicha Comisión, junto con la documentación del expediente se someterá por la Presidencia a la aprobación del Pleno de la Corporación.

El procedimiento a seguir será:

1º.- Propuesta del Concejal del Área correspondiente, con memoria justificativa de la modificación propuesta, con indicación de la fuente de financiación correspondiente y, en caso de que la misma provenga de minoraciones de crédito de aplicaciones presupuestarias, que las mismas no supongan perturbación del respectivo Servicio.

2º.- Remisión de la propuesta y memoria indicadas a la Concejalía de Hacienda para su análisis y elevación a la Presidencia para, si así se estima, ordenar la incoación del correspondiente expediente.

3º.- Remisión de las actuaciones que se recogen en el expediente que se tramita a la Intervención General, a efectos de la emisión del informe legalmente establecido. En caso de transfe-



rencias o bajas por anulación constará en el expediente documento RC que acredite la retención de crédito correspondiente.

4º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

5º.- Aprobación por el Pleno de la Corporación con cumplimiento de las normas sobre información, reclamaciones y publicidad.

6º.- Remisión del acuerdo plenario aprobando el expediente a la Intervención General a efectos de su contabilización, así como a la Concejalía del Área que ha promovido la modificación presupuestaria.

Las propuestas de modificación de créditos que hayan de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación se ajustarán a las mismas normas sobre información, reclamaciones, publicidad y plazos que el Presupuesto General de la Entidad, debiendo ser ejecutivas dentro del mismo ejercicio al que correspondan.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE OTRAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Por lo que se refiere a las modificaciones siguientes:

- Ampliaciones de crédito.
- Créditos generados por Ingresos.
- Transferencias entre distintas áreas de gasto relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto y en general, todas aquellas transferencias que afecten a niveles de la estructura presupuestaria más desagregados.

El procedimiento a seguir será:

1º.- Propuesta del Concejal del Área correspondiente con memoria indicativa de la modificación a tramitar.

2º.- Remisión a la Concejalía de Hacienda para su elevación a la Presidencia, la cual debe ordenar la incoación del correspondiente expediente.

3º.- Remisión del expediente a la Intervención General a efectos de emisión de su informe.

4º.- Aprobación del expediente por la Presidencia.

5º.- Remisión del expediente a la Intervención General a efectos de su contabilización.

6º Remisión a la Concejalía del Área que ha promovido la modificación presupuestaria para su debido conocimiento.

Respecto a las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito, se estará a lo dispuesto en la Regla 40 y 41 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Básico de Contabilidad Local.



La tramitación será la siguiente:

1º.- Propuesta del Concejal del Área correspondiente, en la que se detallen las aplicaciones presupuestarias de gasto con remanente que se pretendan incorporar al ejercicio siguiente. Previamente, la Intervención General elaborará el estado comprensivo de los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior que será remitido a las correspondientes áreas.

2º.- Tramitación del expediente por parte de la Intervención General.

3º.- Aprobación de la Presidencia.

4º.- Contabilización del expediente en la Intervención General.

Las propuestas de modificación de créditos cuya resolución es competencia de Presidencia, no requerirá el cumplimiento de las formalidades recogidas en el último párrafo de la Base 17, no obstante habrán de ser ejecutivas dentro del ejercicio al que correspondan.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Los expedientes de modificación de crédito que afecten a los Organismos Autónomos serán propuestos inicialmente por el órgano rector de los mismos y sometidos a aprobación definitiva del Pleno cuando corresponda a este órgano su aprobación. En los restantes casos la competencia corresponderá al Presidente del Organismo Autónomo.

BASE 19ª.- NATURALEZA DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS.

Los créditos comprendidos en los estados de gastos del Presupuesto General representan meras previsiones de los distintos Centros, Servicios y Dependencias. Dichas consignaciones no constituyen derecho alguno a favor de persona o Entidad determinada, y sólo podrán comprometerse gastos con cargo a las mismas, previa su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación y, en especial, en las presentes bases.

BASE 20ª.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS GESTORAS DE GASTOS.

De acuerdo con la estructura de los presupuestos generales, las Unidades Administrativas responsables de la gestión de los créditos incluidos en los estados de gastos son las que conforman los programas incluidos en las Áreas presupuestarias, en la que se distribuye el gasto del Ayuntamiento, y que se detalla en la nº 4 de las presentes Bases, correspondiendo la gestión del gastos a las siguientes Unidades Gestoras:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

CONCEJALES	
ALCALDESA	CONCEJAL
A.CIUDADANA Y N.TECNOL.	CONCEJAL
CULTURA	CONCEJAL



DEPORTES	CONCEJAL
EDUCACIÓN	CONCEJAL
FESTEJOS Y BARRIOS	CONCEJAL
HACIENDA	CONCEJAL
IGUALDAD DE GÉNERO	CONCEJAL
JUVENTUD	CONCEJAL
POLICIA Y SEGURIDAD	CONCEJAL
RECURSOS HUMANOS	CONCEJAL
SERVICIOS SOCIALES	CONCEJAL
SOSTENIB., MOVILIDAD	CONCEJAL
URBANISMO, OBRAS, MTTO.	CONCEJAL
RELACIÓN DE SERVICIOS	
SERVICIO	PUESTO TRABAJO
ALCALDIA	OFICIAL MAYOR
ALCALDIA	TITULAR ASESORIA JURIDICA
BIBLIOTECAS	J. SERVICIO BIBLIOTECAS
BIENESTAR SOCIAL	J. SECCION PREVENCION SOCIAL Y C.A.I
BIENESTAR SOCIAL	J. SECCION TRABAJO SOCIAL
BIENESTAR SOCIAL	J. SERVICIO
BIENESTAR SOCIAL	TECNICO PREVENCION DROGODEP.
COMUNICACIÓN Y TV	DIRECTOR RADIO
CONSUMO	J. SERVICIO CONSUMO Y MERCADO
CULTURA	J. SERVICIO CULTURA
EDUCACION	J. SECCION EDUCACION Y UNIVER.
FESTEJOS	J. NEGO. FESTEJOS Y TRAD. POPUL
GABINETE ALCALDIA	J. GABINETE
I. GENERO	J. NEGO. IGULADAD GENERO
INFORMATICA	J. SECCION INFORMATICA
INTERVENCION	INTERVENTOR
INTERVENCION	JEFE SECCION COMPRAS
JUVENTUD	J. SERVICIO JUVENTUD INFANCIA
LIMPIEZA	J. SERVICIO MEDIO AMBIENTE
MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO



MANTENIMIENTO	J. SECCION MANTENIMIENTO
MANTENIMIENTO	ORDENANZA (SUSTITUYE A CESAR)
MOVILIDAD	J. SERVICIO SANTIAGO SANCHEZ
MUSEOS	J. SERVICIO MUSEOS
PERSONAL	DIRECTOR GENERAL RR.HH.
POLICIA	JEFE SECCION MULTAS
POLICIA	SUPERINTENDENTE
PROTECCIÓN CIVIL	JEFE NEGOC.PROTECCION CIVIL
PROTOCOLO	JEFE PROTOCOLO
RECAUDACION	JEFE UNIDAD RECAUDACION
RENTAS	JEFE SERVICIO RENTAS
RENTAS E INSPECCIÓN	JEFE SECCION DE INSP. TRIBUTARIA
SOSTENIBILIDAD	J. SECCION PARQUES
TESORERIA	TESORERO
URBANISMO	DIRECTOR GENERAL URBANISMO
URBANISMO	JEFE SERVICIO OBRAS

BASE 21ª.- GESTIÓN DE GASTOS

La gestión de los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, se realizará a través de las siguientes fases:

- *Retención de crédito (RC)*, es el documento que, expedido por la Intervención, certifica la existencia de saldo disponible respecto de una aplicación presupuestaria y de la bolsa de vinculación, para la posterior autorización del gasto o transferencia de crédito, produciéndose la retención en cuantía determinada para el gasto o transferencia.

El documento RC, deberá ser solicitado por el responsable de la gestión del Gasto y conformado por el Concejal del Área, siendo certificada la retención por el Interventor. La RC indicará, con la debida pormenorización, el gasto concreto que se pretende realizar. Igualmente se especificará la financiación cuando se trate de gastos con financiación afectada.

- *Autorización del gasto (A)*, es el acto mediante el cual el órgano competente acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.



La autorización corresponderá al Pleno Corporativo, Junta de Gobierno Local o Alcaldía Presidencia, y según las delegaciones que dichos órganos hayan efectuado.

Mediante este acto se da comienzo al procedimiento de ejecución del gasto no implicando relación con terceros externos al Ayuntamiento o a sus Organismos Autónomos.

- *Disposición o compromiso del gasto (D)*. Es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. Es un acto con relevancia jurídica para terceros vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

La disposición será competencia en los mismos términos establecidos para la autorización.

En los expedientes de contratación se contabilizará la fase D con la adopción del Acuerdo de adjudicación por parte de la Junta de Gobierno Local.

- *Reconocimiento y liquidación de la obligación (O)*. Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento y liquidación corresponderá a la Presidencia de la Corporación, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran existir. En virtud de delegación operada por la Sra. Alcaldesa a favor del Concejal de Hacienda por Resolución de fecha 22 de Junio de 2007, el reconocimiento y liquidación de las certificaciones de obra, facturas o documentos similares que justifiquen la realización o prestación de un suministro o servicio corresponde al Concejal de Hacienda.

- *Ordenación del pago (P)*. Es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago contra la Tesorería de la Entidad, con el fin de solventar la deuda contraída.

La ordenación del pago corresponde a la Presidencia de la Corporación.

- *Operaciones mixtas*. Son aquéllas que contienen más de una de las fases de gestión del gasto, pudiéndose distinguir los siguientes casos:

- *Operación mixta AD*: Se producirá cuando al inicio del expediente del gasto se conozca la cuantía exacta y el nombre del perceptor. Este documento no tendrá validez si no viene acompañado del correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local o Resolución, en los casos en que procede, del Concejal de Hacienda en relación con gastos o contratos menores.

- *Operación mixta ADO*: Combina las fases de autorización, compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación.

Los gastos del Cap. I se tramitarán con documentos ADO, siendo necesario que vengan acompañados de los correspondientes Decretos y su documentación justificativa.

La anulación de las operaciones anteriormente indicadas se reflejará en documentos de carácter inverso, previa resolución administrativa al respecto.



BASE 22ª.- DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LAS FASES DE GESTIÓN DE GASTOS.

1.- De conformidad con lo establecido en la Base anterior corresponderá la autorización del gasto al mismo órgano que tenga atribuida la disposición o compromiso del gasto.

2.- La disposición del gasto corresponde:

a) A la Presidencia, según lo dispuesto en el art. 124.1 n) de la Ley 7195/85, de 2 de abril., reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Al Pleno, en los casos a que se refiere el num. 1 letra h) del art. 123 de la Ley de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

c) A la Junta de Gobierno Local, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- El reconocimiento y liquidación de obligaciones le corresponderá a la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran existir, excepto:

a) El reconocimiento extrajudicial de créditos.

b) Las concesiones de quita y espera.

4.- La ordenación del pago corresponderá a la Alcaldía Presidencia.

BASE 23ª.- ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES.

1.- Los documentos relativos a la autorización y disposición de gastos competencia de la Presidencia se entenderán debidamente acreditados mediante la indicación en los mismos del número y/o fecha de la Resolución aprobatoria de la ejecución del gasto, pudiéndose unir copia de las mismas a los documentos contables correspondientes.

2.- Cuando la autorización y disposición del gasto sea competencia de la Junta de Gobierno o del Pleno, se adjuntará a los documentos contables certificado del correspondiente acuerdo.

3.- La autorización y disposición de gastos que afecten a los créditos de los presupuestos de los Organismos Autónomos le corresponderá a los órganos de las citadas Entidades, de conformidad con las atribuciones de competencias establecidas en sus respectivos estatutos y en las presentes Bases.

4.- Los documentos de contabilidad del Presupuesto de Gastos en sus modalidades de A, D, AD, O y ADO, que sirven de soporte a las anotaciones contables estarán fundamentados en documentos justificativos de dichas anotaciones (Resoluciones de la Presidencia o acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno), recogiendo el número de la operación del documento, su asiento en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con su fecha, , haciendo constar el órgano que autoriza la anotación, su fecha y número de la resolución o acuerdo corporativo.



Las mismas firmas llevarán los documentos de contabilidad del Presupuesto de Ingresos.

BASE 24ª.- GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES DE GASTOS

Con carácter general cada Servicio gestor del gasto deberá justificar la necesidad del mismo para los fines del Servicio Público.

1.- Gastos que han de ser objeto de expediente de contratación.

Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

En todos aquellos gastos que han de ser objeto de expediente de contratación, se tramitará, al aprobar el inicio del expediente, el Documento "A" (Autorización), por importe igual al tipo de licitación fijado.

Pertencen a este grupo los contratos de realización de obras de inversión o mantenimiento, asistencia técnica, prestación de servicios, los de adquisición de inmovilizado y aquellos otros que, por su naturaleza, deban separarse las fases de autorización y disposición.

En todos los expedientes de contratación, previamente a la fiscalización, la Asesoría Jurídica emitirá informe sobre la adecuación o no del pliego de condiciones y documentación que se adjunta al expediente de contratación a la legislación vigente.

Al documento "A" se le unirá el Acto o Resolución del Órgano competente.

Al aprobarse la disposición del gasto (adjudicación), se tramitará el documento "D" y a él se unirá:

- Copia del acta de la Mesa de Contratación o certificación expedida por el Secretario de mesa.
- Acto o Resolución del Órgano competente (original o fotocopia compulsada), con acreditación de la fiscalización efectuada, en su caso.
- Certificados acreditativos de que el adjudicatario está al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como con la Seguridad Social.

2.- El proceso normalizado de gestión de las fases "A", "D" y "AD" será el siguiente:

a) Los responsables de las Unidades Administrativas de Gestión deberán formular "*propuestas de gastos*", según el formulario al efecto elaborado, con la debida especificación y motivación en orden al funcionamiento ordinario de los servicios y para la realización de las inversiones programadas.

Dichas "*propuestas*", incluirán una descripción completa de la operación y la aplicación presupuestaria a la que debe imputarse el gasto, y serán firmadas por el Jefe de Servicio con el Vº Bº del Concejal del Área correspondiente, para su posterior fiscalización por la Intervención General a los efectos procedentes.

b) Las "*propuestas*", serán elevadas a la aprobación del Órgano competente.



3.- No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

4.- En ningún supuesto se podrá efectuar propuesta de gasto que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos, según lo dispuesto en el art. 173.5 del TRLRHL, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

5.- Las unidades gestoras del gasto están obligadas a efectuar el seguimiento y situación administrativa de sus expedientes, a cuyos efectos podrán solicitar acceso al Módulo de Consultas de sus programas presupuestarios en la aplicación informática de la contabilidad municipal, sin perjuicio del control interno y fiscalización que corresponda a la Intervención General.

BASE 25ª.- GESTIÓN DE LA FASE DE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES.

Para que se pueda dictar por la Alcaldía-Presidencia o, en caso de delegación, por el Concejal Delegado de Hacienda, el acto de Reconocimiento y Liquidación de una obligación, que origina su exigibilidad, es necesario que se acredite documentalmente el cumplimiento del contrato o de las condiciones establecidas en la relación jurídica, nacidos en la fase de Disposición del Gasto.

La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que la Entidad se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos por la Autoridad u Órgano competente. Si no ha precedido la correspondiente Autorización y Disposición, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.

Las facturas, expedientes de expropiaciones, certificaciones o documentos en general en que se detallen las entregas de suministros, la prestación de servicios, la realización de la prestación o el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención, se ajustarán a lo dispuesto en las Bases 22 y 32.

Recibidos los documentos referidos se conformarán por la Unidad Administrativa, acreditando que el servicio o suministro se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales. Realizado lo cual se remitirá a la Intervención para su fiscalización. De existir reparos se devolverán a la Unidad Administrativa a los efectos consiguientes. Una vez fiscalizadas de conformidad se elevarán al Concejal De Hacienda quien por delegación de la Alcaldía Presidencia para su aprobación.

Dado que en esta fase nace una obligación concreta del Ayuntamiento para con un acreedor específico, y que la misma deberá contabilizarse separadamente, deberá recogerse en un documento separado "O", diseñado al efecto, en el que constarán los datos fundamentales reseñados en los documentos de las fases anteriores, el nombre, datos identificativos y códigos del acreedor, y el acto por el que se aprueba la liquidación de la obligación.

Los documentos "O" y "ADO", servirán de soporte justificativo de los apuntes contables y a ellos se unirán los documentos a que se hace referencia en esta Base, el documento de fiscalización previa y la resolución por la que se reconoce la obligación.



Respecto a la prescripción de las obligaciones se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

BASE 26ª.- GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE GASTOS.

1.- Realizadas las fases anteriores se remitirán los Mandamientos o Relaciones de Pago aprobados por la Presidencia como Ordenador de Pagos.

2.-En los Mandamientos de Pago y en las Relaciones de Órdenes de Pago deberán constar como mínimo:

- Los importes íntegros de cada una de las obligaciones incluidas.
- Los descuentos a aplicar.
- Los importes líquidos a abonar.
- La identificación de cada acreedor.
- Las Instituciones financieras y cuentas a las que hayan de efectuarse los pagos.
- El Ordinal de Tesorería a través del cual se efectuó el pago por donde la Tesorería Municipal.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse los pagos, referenciado para su control interno recíproco las fases de gestión anteriores.

3.- El pago material de los Mandamientos y Relaciones de pago del Ordenador será efectuado por la Tesorería de acuerdo con sus previsiones y posibilidades, realizando en dicho momento los oportunos apuntes contables.

4.- El recibí se exigirá por la Tesorería en el documento "P", o con los correspondientes justificantes de transferencias bancarias.

5.- En los supuestos en que, de acuerdo a lo establecido en el art. 218 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el emisor de la factura pretenda la cesión del derecho de crédito representado en la propia factura, se aplicará el siguiente procedimiento

- a) El interesado unirá a la factura cuya cesión se pretende comunicación de cesión de crédito, debiendo especificar:
 - a. Número y fecha de la factura.
 - b. Denominación y NIF/CIF de la persona física o jurídica que emite la factura (cedente del derecho de crédito).
 - c. Importe bruto de la factura.
 - d. Denominación y NIF/CIF del cesionario del derecho de crédito.
 - e. Cuenta bancaria del cesionario del derecho de crédito en la que deberá efectuarse el pago.
 - f. Conformidad del cesionario con la cesión del derecho de crédito, expresada con su firma y sello.
- b) No se admitirán comunicaciones de cesión de derechos de crédito futuros o no nacidos, ni tampoco comunicaciones que no incluyan los seis requisitos anteriores o que no se hayan recibido a través de alguno de los Registros públicos a los que alude el apartado siguiente.



- c) De acuerdo con lo dispuesto en el art. 218 del TRLCSP, la comunicación anterior deberá ser fehaciente, por lo que deberá presentarse por el interesado en el registro General del Ayuntamiento o en el Registro propio de la Intervención General.
- d) Contabilizará la fase "O" a favor del cedente del derecho de crédito y, sin necesidad de nueva resolución administrativa, la Intervención General endosará su importe mediante documento "END" al cesionario, quedando extinguidas las obligaciones del Ayuntamiento respecto de la cesión del derecho de crédito, una vez expedidos los correspondientes documentos contables de pago.

BASE 27ª.- ESQUEMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS

CLASES DE GASTOS (Clasificación Económica)	FASES DE GESTIÓN				
	A	D	O	AD	ADO
Capítulo I: Gastos de Personal					
a) Por cada nómina, o					ADO
b) • Inicialmente, por el total de retribuciones anuales del personal incluido en el Anexo de Personal.				AD	
• Posteriormente, mes a mes			O		
Capítulo II: Gastos funcionamiento					
a) Gastos ordinarios: de alimentación, agua luz, teléfono, combustibles, vestuario.					ADO
b) Gastos inventariables: mobiliario, equipos oficina, vehículos					
• al autorizarse y contratarse	A	D		AD	
• al aprobarse la factura			O		
• al ordenar el pago					
c) Gastos especiales: las 4 fases	A	D	O	AD	
Capítulo III: Gastos financieros (como Capítulo I)					
Capítulo IV y VII: Transferencias					
a) Nominativas (como Capítulo I)					
b) Genéricas:					
• Convocatoria	A				
• Concesión		D			
• Cumplimiento condiciones			O		
• Ordenación del pago					
c) Obras delegadas de Planes de Inversión:					
• Acuerdo de Delegación				AD	
• Aprobación de certificaciones o relaciones de gastos			O		
• Ordenación de pagos					
Capítulo VI: Inversiones					
• Convocatoria concurso, subasta, etc.	A				
• Adjudicación		D			
• Aprobación de certificaciones			O		
• Ordenación de pagos					
Capítulo VIII: Variación Activo Financiero					
a) Caja de Cooperación					
• Concesión de préstamos				AD	
• Formalización de contratos			O		
• Ordenación de pagos					
b) Resto	A	D	O	AD	
Capítulo IX: Variación Pasivos Financieros (como Capítulo III)					



BASE 28ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

Las órdenes de pago "A justificar" se expedirán a solicitud del perceptor, previo informe de Intervención General y sobre la base de una resolución de la Presidencia. En dicha resolución se determinará tanto la cuantía como la partida a la que se aplicarán los gastos.

Tendrán el carácter de pagos "A justificar", las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición.

Las peticiones "A justificar" deberán contener los extremos que motivan el apartado anterior.

La cuantía máxima de pagos "A justificar" será de un importe máximo de 3.000 euros, salvo casos excepcionales que autorizará expresamente la Presidencia en la misma orden de pago.

Los perceptores de estos fondos serán los responsables exclusivos de las cantidades recibidas y deberán presentar la justificación de los gastos realizados en el plazo máximo de tres meses, mediante la presentación de los documentos acreditativos del gasto, ya sean facturas, recibos u otros documentos liberatorios en todos los cuales aparecerá el recibí de la persona que haya realizado el suministro, prestado el servicio o actividad de que se trate. En estos documentos constará la identificación de la persona, domicilio, número de registro oficial donde deba estar inscrita, si se trata de personas jurídicas, y el código de identificación fiscal de éstas o el Número de Identificación Fiscal para las personas físicas con las prevenciones contenidas al respecto en la Base 32. La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro, cuyo importe incluirá las cantidades retenidas, en su caso, en concepto de I.R.P.F. Esta documentación, fiscalizada de conformidad por la Intervención y aprobada, en su caso, por la Presidencia, se acompañará como documento definitivo a la orden de pago inicialmente expedida.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación.

Por Intervención se llevará registro de todas las órdenes de pago expedidas con este carácter, en donde se especifique el perceptor, concepto, importe y fecha límite para la justificación.

El Ordenador de Pagos y el Interventor cuidarán, bajo su responsabilidad, de que la justificación se realice dentro del plazo correspondiente y de promover el oportuno expediente de reintegro, si una vez transcurrido no se obtuviese aquella justificación. Igualmente se tendrán en cuenta los principios de especialidad presupuestaria, presupuesto bruto y anualidad presupuestaria.

Los perceptores de fondos serán personalmente responsables de las deudas que contraigan por dar a los servicios mayor extensión de la que permitan las sumas libradas.

En todo caso los anticipos a justificar se deberán justificar antes del día 20 de diciembre.

Mediante resolución de la Presidencia se determinarán los responsables de los Centros gestores del gasto que pueden solicitar la expedición de los mencionados pagos "A justificar".



BASE 29ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Los Anticipos de Caja Fija se registrarán por las normas reguladoras de estas materias, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de marzo de 1993 y demás normativa de desarrollo posterior. No estarán sometidos a intervención previa los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de anticipo de caja fija por una cuantía inferior a 3.005,06 €. La fiscalización plena se realizará con carácter previo a la aprobación de la cuenta justificativa.

BASE 30ª.- GASTOS PLURIANUALES

Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, extendiendo por tanto sus efectos económicos a ejercicios posteriores, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el art. 174 del TRLRHL y en los arts. 79 a 88 del R.D. 500/90, que constituye su desarrollo en materia presupuestaria.

La competencia para *autorizar* y *disponer* estos gastos se determinará conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril. Con carácter previo, el Interventor deberá certificar que no se superan los límites cuantitativos establecidos en el art. 82 y, en su caso, 84 del R.D. 500/90.

La ejecución de estos gastos se iniciará necesariamente en el propio ejercicio en que se adquiera el compromiso, y la *autorización* y *disposición* servirán como fases AD para los ejercicios siguientes, quedando, sin embargo, subordinadas al crédito consignado en los respectivos Presupuestos.

Para el cálculo de los límites a que hace referencia el art. 82 del Real decreto 500/1990 se tendrá en consideración los importes de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados en el ejercicio.

BASE 31ª.- NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS.

Las facturas expedidas por los contratistas o suministradores se presentarán siempre en el Registro General, debiendo contener los siguientes datos, que establece el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación :

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a expedir factura.
- Identificación del Ayuntamiento, así como del Centro Gestor que solicitó el servicio o suministro.
- Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que se ha realizado la operación del obligado a expedir la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los ar-



tículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercute, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones legales correspondientes. Lo dispuesto en este apartado se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

Una vez conformadas dichas facturas, así como los expedientes de expropiaciones, certificaciones o documentos en general en que se detallan las entregas de suministros, la prestación de servicios, la realización de la prestación o el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención, se trasladarán electrónicamente a la Intervención General para su fiscalización y, una vez evacuado el trámite fiscal, se llevará a cabo el reconocimiento de la obligación.

Cuando se pretenda la cesión de un derecho de crédito instrumentado en factura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 218 del TRLCSP, se estará al procedimiento dispuesto en la Base 26.5.

Respecto a las certificaciones de obras, será preciso adjuntar a las mismas, las correspondientes facturas, debiendo constar, la conformidad (y su fecha) por los servicios técnicos en ambos documentos.

De conformidad con la legislación reguladora de impulso de la factura electrónica, las personas físicas o jurídicas que estén obligadas a presentar facturas dirigidas a las Administraciones Públicas las mismas deberán ser electrónicas y presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE).

En el Ayuntamiento de Ciudad Real la factura electrónica deberá consignar los siguientes datos:

- Oficina Contable/Receptor-Intervención -L01130343
- Órgano Gestor/Fiscal-Intervención-L01130343
- Unidad Tramitadora/Pagador-Tesorería-L01130343
- Comprador-Servicio responsable de la compra o persona de contacto en el Ayuntamiento (sin código)

En todo caso en la pagina Web del Ayuntamiento se encuentra a disposición de los proveedores todos los detalles a cumplir para la presentación y tramitación de la factura electrónica.



BASE 32ª.- NORMAS SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Cualquiera que sea la forma de adjudicación (procedimiento abierto, restringido, negociado o contrato menor) precederá siempre, a la selección del contratista, la tramitación del preceptivo expediente de contratación y su aprobación por el órgano competente que comprenderá igualmente la del gasto correspondiente.

Este expediente administrativo, de conformidad con los arts.109 a 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, contendrá:

- Informe de necesidad
- Acuerdo de inicio
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas (en los casos que sea necesario).
- Certificado de existencia de crédito (documentos "RC").
- Informe del Jefe de Servicio de Contratación sobre la conformidad del Pliego de cláusulas administrativas a la legalidad del caso.
- Informe del Técnico responsable de la elaboración de las prescripciones técnicas.
- Propuesta del Concejal del Área sobre aprobación del expediente de contratación así como de los pliegos que dentro del mismo se contiene
- Informe de la Asesoría Jurídica.
- Acreditación de la disponibilidad de las aportaciones, en los casos de contratos con financiación de otras Administraciones Públicas (art. 109.5 TRLCSP), que deberá figurar expresamente en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- En el caso de que el contrato esté financiado por otras entidades al expediente se incorporarán los compromisos firmes de aportación de aquéllas.
- Fiscalización de la Intervención.
- Aprobación del expediente de contratación y aprobación del gasto con el documento "A".

Además cuando el expediente administrativo se refiere a contratos de obras:

- Existencia de proyecto técnico, con el contenido previsto en los arts. 123 y siguientes del TRLCSP, según la clasificación de las obras objeto del mismo y acompañado, en su caso, del correspondiente proyecto y estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud, (R.D. 1627/97).
 - Replanteo de la obra y disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.
- Cuando los expedientes afecten a obras de infraestructura hidráulica, de transporte y de carreteras se tendrá en cuenta lo ordenado en el art. 126.2 del TRLCSP.

BASE 33ª.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable, y en el pliego de condiciones particulares, la contratación de servicios y suministros se registrará asimismo por lo indicado en esta Base.

2.- Para todo tipo de contrato de servicios y suministros a celebrar por el Ayuntamiento o por algunos de sus Organismos Autónomos, será preciso tramitar y resolver el correspondiente



expediente de contratación, con aprobación del pliego de Bases (administrativas y técnicas) y del gasto correspondiente.

3.- Los expedientes se iniciarán mediante Providencia de inicio en la que se determinarán las necesidades de adquisición mediante informe razonado en el que constarán igualmente sus características e importes.

4.- Se unirá al expediente, con anterioridad a la resolución, certificación de existencia de crédito, expedida por el Interventor General.

BASE 34ª.- CONTRATOS MENORES Y ORDINARIOS

Para la contratación de obras, suministros y servicios, se seguirán las siguientes normas:

A.- Contratos menores.

1.- De conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP, son contratos menores aquellos cuya cuantía, según el tipo contractual al que la prestación se adscriba, no exceda de los importes siguientes:

Obras:	50.000,00 euros IVA excluido.
Suministros:	18.000,00 euros IVA excluido.
Servicios:	18.000,00 euros IVA excluido.

2.- Para la celebración de los contratos menores habrá de observarse lo legislado con carácter general para los mismos, en cuya virtud:

2.1.- Quedan igualmente excluidas de la contratación mediante la modalidad de contrato menor, cualquiera que sea el tipo contractual al que la operación se adscriba, o la cuantía de la misma, las prestaciones que deban tener un plazo de duración o ejecución superior a un año.

2.2.- El plazo de duración de los contratos menores no podrá ser prorrogado, ni su precio revisado, ni, en ningún caso, superior al de adjudicación.

2.3.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 TRLCSP la tramitación del expediente de gasto del contrato menor sólo exigirá, con carácter general, y sin perjuicio de lo establecido para determinados supuestos en el apartado 3 siguiente, la aprobación del gasto, certificado de existencia de crédito y la incorporación de la factura correspondiente que reúna los requisitos legalmente establecidos, y tratándose del de obras, además, la del presupuesto de las mismas, sin perjuicio de la existencia del proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Previamente el Centro Gestor del Gasto solicitará a la Intervención el correspondiente documento "RC" de existencia de crédito, si el gasto excede de 300 €.

3.- En el contrato menor de servicios para la dirección de obras o elaboración de proyectos de seguridad y salud, cualquiera que sea la cuantía, se adoptará resolución por la que se disponga formalmente el encargo de aquélla al consultor con carácter previo al inicio efectivo de la prestación.



3.1.- En el contrato menor para la realización de obras que requieran proyecto, conforme a lo establecido en el art. 121 del TRLCSP y demás preceptos concordantes, se habrá de ultimar el trámite de aprobación de aquél con carácter previo al encargo e inicio efectivo de la ejecución.

3.2.- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

3.3.- Al concluir la ejecución de la obra deberá expedirse necesariamente el acta de recepción de la misma suscrita por el Técnico Municipal responsable de la misma y el adjudicatario.

B.- Contratos ordinarios.

Aquellas contrataciones que excedan de 50.000,00 euros (IVA excluido) para obras y de 18.000,00 euros (IVA excluido) para suministros y servicios, deberán tramitarse a través del correspondiente expediente por el Servicio de Contratación.

A los efectos de seguimiento y ejecución de las fases del Presupuesto, la elaboración del expediente de contratación se tramitará por el siguiente procedimiento:

1º.- Las Unidades Administrativas remitirán al Servicio de Contratación la propuesta de contratación –en la que se definirán previamente las necesidades a satisfacer con el contrato propuesto, conforme al art. 1 del TRLCSP, acompañada de la documentación necesaria para iniciar el expediente de contratación.

2º.- Corresponderá a la Unidad de Contratación la coordinación de las gestiones administrativas para la formación del expediente de contratación teniendo en cuenta lo indicado en la base 32.

3º Completado el expediente, el Servicio de Contratación extenderá diligencia en este sentido y lo remitirá a la Asesoría Jurídica para la emisión del informe a que se refiere la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, así como a la Intervención Municipal para su fiscalización.

4º.- Aprobado el expediente de contratación por la Junta de Gobierno Local, la Secretaría de dicho órgano remitirá certificado a la Unidad de Contratación y a la Intervención General, a fin de que por ésta se cumplimente el documento contable “A”.

5º.- Una vez adjudicado el contrato, la Secretaría de la Junta de Gobierno Local comunicará a la Intervención General el acuerdo correspondiente, con acreditación de la fiscalización efectuada, a fin de que por ésta se cumplimente y suscriba el documento contable “D”, en el que constará referencia al acuerdo de la disposición o compromiso del gasto, así como los correspondientes a Ingresos, (DR) en los supuestos de financiación afectada, para la toma de razón en contabilidad del gasto dispuesto, así como del derecho reconocido, en su caso. A la comunicación de la adjudicación se unirán los certificados acreditativos de que el adjudicatario está al corriente en sus obligaciones con Hacienda, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento.

Si con la adjudicación del contrato se produjese un sobrante respecto al expediente de contratación aprobado, la Intervención General formalizará de oficio los documentos barrados



correspondientes (A/, RC/ y CIC/), que se archivarán con el Acuerdo o Resolución de adjudicación definitiva.

6º.- Por lo que se refiere al reconocimiento y liquidación de la obligación se estará a lo dispuesto en la norma general de tramitación de gastos en concordancia con lo establecido respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, teniendo presente que junto a la primera factura o certificación, además del documento contable "O", se adjuntará también –previa remisión de la documentación correspondiente a la Intervención General por la Unidad Gestora del gasto- si hay que practicar descuentos por anuncios u otros motivos. A la última certificación o factura se deberá acompañar el acta de recepción y certificación de la fase o anualidad cuando se trate de obras plurianuales.

La recepción de las obras se realizará, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 235 del TRLCSP, debiendo quedar reflejo documental de la fecha en que se ha efectuado, a los efectos prevenidos en el art. 216 del TRLCSP.

7º.- En aquellos supuestos en que, de acuerdo con las disposiciones del TRLCSP, pueda coincidir la *autorización* del gasto y su *disposición*, el documento "A" señalado en el punto 3º se sustituirá por el "AD", de tal modo que las fases de *autorización* y *disposición* mencionadas en los apartados 4º y 5º se acumularán en una sola fase.

8º.- En aquellas situaciones en que sea necesario realizar obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, se estará al régimen de funcionamiento excepcional establecido en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril en relación con el art. 113 del TRLCSP.

9º.- En los expedientes que incluyan gastos de carácter plurianual se estará a lo establecido para los citados gastos.

Respecto a los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas presupuestados en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del Presupuesto de Ingresos, hay que señalar que la disponibilidad de dichos créditos está condicionada a la existencia del compromiso de aportación por parte de las Administraciones respectivas.

BASE 35ª.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE TRAMITACIÓN "ADO".

Los gastos que por sus características requieran agilidad en su tramitación o aquéllos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata y siempre y cuando no estén sujetos al proceso de contratación, podrán acumular las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación tramitándose el documento contable "ADO", pudiéndose tramitar previamente la retención del crédito necesario, a efectos de garantizar la existencia de crédito disponible al que imputar el gasto a realizar.

Los gastos que llevan fase ADO son los siguientes:

a) Los gastos correspondientes a servicios telefónicos y de comunicaciones, suministros de agua, gas, combustible y energía eléctrica, siempre que correspondan a contratos menores.



b) Los gastos correspondientes a los contratos menores de obra, suministro y servicios, regulados en el artículo 111 del TRLCSP, con arreglo a lo dispuesto en la Base 35.a). Si el gasto excede de 5.000 euros, se acompañará el correspondiente documento contable "RC".

c) Todos aquellos gastos financieros (Cap.3) y cuotas de amortización (Cap.9) que debido a sus características, no pueda conocerse su importe previamente al reconocimiento de la obligación.

d) Los gastos del capítulo 8 "activos financieros".

e) Todos aquellos gastos que en los regímenes especiales de tramitación, se indique que deben tramitarse por este procedimiento.

f) Todos los demás gastos por compra de bienes y servicios no incluidos en el apartado b).

| **BASE 36ª.- FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.**

La totalidad de las retribuciones de los funcionarios y demás personal del Ayuntamiento de Ciudad Real y de sus Organismos Autónomos se regulará por las disposiciones legales aplicables vigentes, teniendo en cuenta especialmente lo que se regule en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio en concreto.

BASE 37ª.- NÓMINAS DEL PERSONAL.

La ejecución de los gastos de personal se ajustará a las siguientes normas:

Primero.- Al inicio del ejercicio se tramitará por el Servicio de Recursos Humanos documento "RC", por importe total del anexo de personal del Ayuntamiento y en los Organismos Autónomos por el servicio que corresponda.

Segundo.- El expediente de las nóminas mensuales se remitirá a la Intervención General, antes del día 20 de cada mes para su fiscalización previa, adjuntándose al mismo informe del Jefe de Servicio en el que se indique que se cumple con la documentación que a continuación se detalla:

1.- Resumen de la nómina, firmado por el funcionario responsable de su elaboración:

- a.-Parte de variaciones e importe de las mismas: altas, bajas y modificaciones.
- b.-Importe íntegro de las retribuciones, de las deducciones e importe neto de las retribuciones así como la inclusión de atrasos y reintegros de nóminas.
- c.-Importe de las deducciones legalmente establecidas.
- d.-Importe neto de las retribuciones.
- e.-Atrasos y reintegros.

2.- Cuerpo de la nómina que conforme a lo exigido en la Orden de 30 de julio de 1992 y en el aplicativo informático de gestión de nóminas se identifican como:

- Relación del personal y de las retribuciones del mismo firmadas por el Jefe de Servicio de Nóminas.



- Relación de las variaciones económicas sufridas en la nómina elaborada respecto a la del mes anterior, tanto por altas, bajas o modificaciones firmadas por el Jefe de Servicio al que se acompañaran las resoluciones administrativas que soportan documentalmente la variación y el documento de retención que proceda.
- Listado de la imputación contable firmado por el funcionario responsable de la elaboración de Nóminas o por el superior jerárquico en ausencia de éste.
- Relación individualizada y cifrada de los reintegros que figuren en la nómina correspondiente, por el concepto de anticipos del personal que correspondan.

Tramitado el expediente correspondiente a cada nómina, la resolución de aprobación de la misma es competencia exclusiva de la Alcaldía, por ostentar la jefatura superior de todo el personal.

Tercero.- Para la tramitación del expediente de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, el área de Organización y RR.HH. procederá a tramitar propuesta para la imputación al presupuesto de las cuotas correspondientes de la Seguridad Social, de forma individualizada por aplicaciones presupuestarias y conforme a las liquidaciones abonadas, con el objetivo de su contabilización en formalización por el servicio de Contabilidad de la Intervención General.

Cuarto.- Las nóminas mensuales incluirán las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, laboral y eventual.

La aprobación de la nómina mensual por resolución de la Presidencia, que implica la aprobación, reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de la nómina aprobada, dará lugar a la generación de un documento contable ADO.

El indicado documento ADO tendrá como soporte justificativo la resolución de presidencia al que se acompañará copia del listado comprensivo del personal y de las retribuciones que a los mismos corresponde por los conceptos incluidos en la nómina del mes correspondiente.

El listado comprensivo del personal y su retribución mensual habrán de ser firmados por el Jefe de Servicio de Nóminas.

En los organismos autónomos y de acuerdo a sus estatutos corresponderá la emisión de informe al Gerente de los mismos o en su caso, en quien delegue.

Lo establecido en las presentes bases para las nóminas de personal del Ayuntamiento será igual para las nóminas de los organismos autónomos conforme a las funciones y competencias determinadas en sus respectivos estatutos.

BASE 38ª.- PRÉSTAMOS Y/O ANTICIPOS AL PERSONAL.

Se podrán conceder a los empleados públicos anticipos o préstamos cumpliendo con las determinaciones legales que regulan esta materia.

Estos anticipos deberán solicitarse mediante formularios preparados con esta finalidad que debidamente cumplimentados servirán de base para la Resolución de la Presidencia.



Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, no tomándose en consideración aquellos que no cumplan este requisito. Se tramitarán por riguroso orden de presentación.

Los reintegros se verificarán atendiendo a las determinaciones legales que regulan los anticipos.

El seguimiento, control, reintegro mensual y cancelación de los anticipos corresponde a la Tesorería Municipal en coordinación con el Área de Personal y Recursos Humanos.

BASE 39ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

Las indemnizaciones por razón del servicio se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y demás normativa aplicable, cuya modificación determinará automáticamente la modificación de la presente Base.

La asistencia a los Órganos de Selección y Tribunales correspondientes se justificará mediante liquidación del Secretario del Órgano de Selección, conformada por el Presidente de los mismos.

BASE 40ª.- SUBVENCIONES

La concesión de ayudas o subvenciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas reglamentarias de desarrollo.

BASE 41ª.- GESTIÓN Y CONTROL DE LAS SUBVENCIONES

Los perceptores de subvenciones corrientes y de capital deberán justificar la aplicación finalista de los fondos recibidos. Así mismo acreditarán:

1.- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales para con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal. Se deberá aportar en el expediente de concesión de la subvención y en el expediente de propuesta de pago.

La acreditación del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, se cumplimentará mediante la presentación de la certificación emitida por la Recaudación Municipal.

2.- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se deberá aportar en el expediente de concesión de la subvención y en el expediente de propuesta de pago.

3.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del artículo 13 L.G.S. (Art.26 RLGS). Se deberá aportar en el expediente de concesión de la subvención.

El servicio gestor de la subvención de la concejalía correspondiente emitirá un informe en el que se acredite el cumplimiento de los fines perseguidos con el otorgamiento de la subvención, así como la conformidad con las Bases que, en su caso, regulan su otorgamiento.



BASE 42ª.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO

La gestión de los ingresos del Ayuntamiento se resume en las siguientes actuaciones:

1.- Gestión, liquidación e inspección de los derechos. Dichas funciones corresponden a los distintos centros gestores de las indicadas tareas fiscales.

Corresponde a dichos centros, en relación con estas funciones las siguientes líneas de actuación:

a) Tareas de información y asistencia al ciudadano para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias.

b) Tareas de propuesta de aprobación, en su caso, de las correspondientes Ordenanzas, y su puesta al día.

c) Tareas de ejecución y control de la normativa aplicable a cada uno de los ingresos de la Diputación, en los siguientes aspectos:

- Emisión de liquidaciones, procedimiento que tiene por objeto la determinación y cuantificación de la deuda.

- Comprobación de las autoliquidaciones presentadas o que deberían presentar y la veracidad de las mismas. En el supuesto de resolución denegatoria de los mismos la notificará a los interesados, finalizando la tramitación. En el caso de aceptarse las alegaciones del recurrente, se remitirá la propuesta motivada de resolución a la Tesorería Municipal que continuará el trámite haciendo efectivas las rectificaciones o anulaciones que pudieran llevar consigo siempre que el derecho estuviera reconocido.

- Propuesta de resolución de los recursos interpuestos por los interesados legítimos ante las liquidaciones emitidas. En el supuesto de que el órgano competente dicte resolución denegatoria de los mismos, la notificará a los interesados, finalizando la tramitación. En el caso de aceptarse las alegaciones del recurrente, se remitirá la propuesta motivada de resolución a la Tesorería Municipal que continuará el trámite haciendo efectivas las rectificaciones o anulaciones que pudieran llevar consigo siempre que el derecho estuviera reconocido.

- Propuesta a la Tesorería Municipal de anulación de liquidaciones como consecuencia de recursos o errores materiales previamente reconocidos y liquidados.

2.- Notificación de las liquidaciones y demás derechos de cobro. Para el cobro de cualquier derecho que le corresponda a la Hacienda Municipal, que se liquiden por los Centros Gestores indicados en el punto anterior, éstos procederán a efectuar las correspondientes notificaciones que conduzcan a la efectividad de los mismos. Dicha notificación se efectuará a los sujetos pasivos obligados, en los plazos, formas y medios que establece la legislación tributaria, con el fin de iniciar el periodo voluntario de recaudación.

3.- Recaudación de derechos. Una vez iniciado el periodo voluntario, mediante el procedimiento establecido en el punto anterior, se remitirá copia a la Tesorería y a la Intervención Municipal, de la Resolución Administrativa que justifique el derecho, junto con la acreditación documental fehaciente de la notificación al sujeto pasivo.



El reconocimiento de los derechos se efectuará mediante relaciones agrupadas que serán libradas por cada Centro Gestor por medios informáticos, siendo contabilizados en los libros de contabilidad general por la Intervención Municipal.

En cuanto a las deudas de carácter no tributario se estará a lo dispuesto por la legislación vigente para las de carácter tributario.

4.- Medios de justificación. La justificación de los distintos hechos susceptibles de incorporación al SICAL, en materia de ingresos, podrá estar soportada en documentos en papel o a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

5.- Anulaciones de Derechos Reconocidos.

5.1.- Causas de anulación,

La anulación de los derechos obedecerá a las siguientes causas:

1) Anulación de las liquidaciones, como consecuencia de reclamación o recurso, o por errores materiales o de hecho. A tal efecto, y cuando se den estas circunstancias, el centro gestor del ingreso, remitirá a la Tesorería Municipal, propuesta motivada de anulación de las liquidaciones correspondientes.

2) Anulaciones por prescripción. La prescripción se aplicará de oficio y será propuesta por la Tesorería Municipal, indicándose en la misma si existe o no, responsabilidad administrativa por parte del empleado correspondiente del Centro Gestor.

3) Anulaciones por créditos incobrables, como consecuencia de no poder hacerse efectivos en el procedimiento de recaudación, por resultar fallidos los obligados al pago y los demás responsables, según lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.2.- Procedimiento para su anulación.

Corresponde a la Presidencia de la Corporación o Concejal en que tenga delegado las correspondientes facultades, adoptar el acuerdo administrativo necesario para la anulación de los derechos reconocidos y, en su caso, de rectificación del saldo inicial de los procedentes de ejercicios cerrados. A tal efecto, una vez que la Tesorería Municipal reciba las propuestas de anulación de derechos reconocidos por anulación de liquidaciones, por prescripción, o por créditos incobrables, tramitará la oportuna Resolución de la Presidencia o Concejal Delegado, previa fiscalización por la Intervención.

6.- Criterios para determinar los Derechos Pendientes de Cobro de Difícil o Imposible Recaudación

Se considerarán derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, a los efectos del remanente de tesorería, aquellos derechos a favor del Ayuntamiento con una antigüedad anterior al 31-12-2012, con excepción de aquéllos de carácter finalista que se vayan a utilizar para incorporar el remanente de crédito que financian.



A los efectos de determinar la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación se estará a lo dispuesto en el acuerdo plenario de fecha 11 de Agosto de 1995.

7.- Momento del Reconocimiento de los Derechos por Subvenciones.

El reconocimiento del derecho de las Subvenciones se realizará cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación. No obstante, se puede reconocer el derecho con anterioridad, una vez cumplidas por el Ayuntamiento las obligaciones que hubiese asumido al aceptar, de forma explícita, la subvención. A estos efectos, se exigirá de la Concejalía Gestora la correspondiente comunicación al ente concedente, dentro de los plazos exigidos por éste.

BASE 43ª.- APERTURA DE CONCEPTO / SUBCONCEPTO NO PREVISTO INICIALMENTE EN EL PRESUPUESTO.

Cuando se produzca un derecho o ingreso cuyo concepto o subconcepto no figure en el presupuesto en vigor, se podrá proceder a su creación a efectos de realizar la aplicación contable de dicho ingreso.

BASE 44ª.- EJECUCIÓN DE LOS PAGOS.

El modo de pago a utilizar por la Tesorería Municipal será preferentemente la transferencia bancaria a favor del acreedor y a la cuenta corriente en la que figura como titular designada por el mismo y debidamente conformada por la entidad bancaria. Para cualquier pago y en el caso de nuevos terceros o nuevas cuentas bancarias será requisito imprescindible que la Tesorería Municipal incorpore al expediente la ficha de alta/modificación de datos.

En el caso de que se consigne en la factura o en el expediente una cuenta distinta de la señalada como preferente para el pago, sólo se realizará el pago a la que conste en la factura o expediente si previamente se ha comunicado por el interesado con los requisitos del apartado primero de la presente Base; en caso contrario, la transferencia bancaria se efectuará a la cuenta señalada como preferente en la aplicación informática de Contabilidad.

Excepcionalmente, se podrán utilizar el siguiente medio de pago:

Cheque nominativo, con carácter excepcional, para cuya entrega se designa la sede de la Tesorería Municipal como lugar de pago.

La Tesorería Municipal archivará los documentos justificativos de los pagos materiales.

En los supuestos de endoso o cesión de derechos de crédito, se estará a lo dispuesto en la Base 26.5.

BASE 45ª. INSTRUMENTOS PARA REALIZAR LOS INGRESOS.

1.- El ingreso supone el cumplimiento de los derechos reconocidos a favor del Ayuntamiento de Ciudad Real, pudiéndose realizar a través de los siguientes medios:



- a) Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento, debidamente conformado por la Entidad de crédito; su efecto liberatorio queda condicionado a cuando sea hecho efectivo.
- b) Por ingreso directo en las cuentas corrientes del Ayuntamiento en las entidades bancarias autorizadas.
- c) Por transferencia bancaria a las cuentas corrientes del Ayuntamiento.
- d) Entrega en efectivo en la caja operativa del Ayuntamiento, ubicada en la Tesorería Municipal.

2.- Asimismo, los ingresos se podrán realizar mediante operaciones en formalización que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

BASE 46ª.- MANDAMIENTOS DE INGRESO.

Las entradas de fondos se formalizarán mediante la expedición del correspondiente documento de ingreso, al que se le dará la aplicación presupuestaria o extrapresupuestaria que proceda. Simultáneamente se expedirá la Carta de Pago que servirá de justificante para el interesado.

En los supuestos de liquidaciones de tasas, precios públicos y otros ingresos repetitivos de reducida cuantía, las entradas de fondos y el justificante de ingresos quedarán documentados con los modelos de liquidaciones o recibos diseñados al efecto. Periódicamente estos ingresos serán aplicados al Presupuesto.

BASE 47ª.- PROCEDIMIENTO DE PAGO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Los pagos que se efectúen con cargo a la Tesorería se ajustarán al “Plan de Disposición de Fondos”, si el mismo estuviese elaborado o aprobado, o en su defecto, atendiendo al presupuesto financiero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 del R.D. 500/90, de 20 de abril, con periodicidad mínima mensual, considerando aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las características siguientes:

- a) En este plan se recogerá la prioridad, por este orden, intereses y amortización de la deuda, de los gastos de personal y de las obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores.
- b) Dentro de cada grupo (gastos de personal, obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores y otros pagos), con carácter general se efectuarán los pagos de conformidad con la antigüedad de la fecha de presentación en el Registro especial de facturas y documentos similares del correspondiente documento (certificación, factura, minuta, justificación de subvenciones, etc.) que haya servido de base al reconocimiento y liquidación de la obligación, o bien de la fecha de nacimiento de la obligación si no fuera precisa la presentación previa de ningún documento.
- c) Igualmente y a pesar de lo dispuesto, se podrá dar preferencia a los siguientes pagos:
 - Que tengan un vencimiento prefijado.
 - Que tengan carácter de urgencia.
 - Cuando la demora del pago pueda ocasionar la obligación de satisfacer intereses de demora.



- Cuando correspondan a gastos de carácter forzoso u obligatorio.
- Todos los pagos inferiores a 500 euros.
- Los que correspondan a gastos con financiación afectada, en la cuantía de los ingresos que se hubiesen percibido.

d) Los procedimientos de pago de obligaciones, cesiones de crédito o endosos, acreditación de personalidad y representación, se llevarán a cabo en la forma legalmente prevista al efecto.

e) La ordenación de pago se efectuará conforme disponga la Instrucción de Contabilidad vigente en cada momento.

f) De conformidad con los arts. 194 y 196.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Administración se haya sometida al principio de Caja Única, consecuentemente los movimientos internos de Tesorería se registrarán por lo dispuesto en la citada Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

g) Corresponde a la Tesorería Municipal cumplir los mandatos de cualquier Órgano Jurisdiccional o Administrativo relativo a retenciones, embargos o cualquier otra traba que recaiga sobre los perceptores titulares de obligaciones legítimamente contraídas a su favor y contra la Hacienda Municipal.

En relación con las retenciones en concepto de IRPF a efectuar sobre las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, la Tesorería Municipal procederá a realizar las retenciones reglamentarias en coordinación con el Área de RR.HH.

BASE 48ª.- DEPÓSITO DE CAUDALES.

1) De acuerdo con lo que dispone el art. 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el depósito y movimiento de caudales municipales se realizará mediante cuentas operativas de ingresos y pagos, abiertas a nombre de la Corporación en las Cajas de Ahorros o Entidades Bancarias.

2) La disposición de los fondos situados en estas cuentas corresponderá a la Tesorería, previo trámite de la ordenación de los pagos por la Presidencia y la fiscalización de la Intervención.

3) Para rentabilizar los excedentes temporales de Tesorería y al amparo de lo dispuesto en el art. 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Tesorería, en su caso, se procederá a solicitar ofertas mediante el modelo aprobado por la Presidencia, previo informe de la Intervención a las entidades financieras con las que el Ayuntamiento tenga abierta cuenta operativa, con un máximo de diez entidades financieras.



A la vista de las ofertas presentadas y en base a los criterios de mayor rentabilidad y seguridad, la Tesorería formulará la propuesta de adjudicación que, previo informe de la Intervención, se aprobará por la Junta de Gobierno Local.

BASE 49ª.- BAJAS DE DERECHOS.

Los Expedientes de Bajas de Derechos, previa su tramitación reglamentaria, se resolverán por la Presidenta de la Entidad o Concejales de Hacienda, por delegación, debiendo constar en todos ellos el informe correspondiente del titular de la Tesorería Municipal, así como de las actuaciones precisas que deba efectuar el titular de la Unidad de Recaudación Municipal, como requisito necesario para dictar la resolución que proceda.

BASE 50ª.- CONTROL INTERNO.

1. Modalidades de control interno

El control interno de la gestión económica del Ayuntamiento de Ciudad Real, de sus Organismos Autónomos, de las sociedades mercantiles de ellos dependientes, se efectuará por la Intervención General en su triple acepción de función interventora, función de control financiero (y función de control financiero permanente) y función de control de eficacia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del RDL 2/2004 TRLRHL y las presentes Bases.

La función interventora o acto fiscalizador tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos que comporten el reconocimiento y la liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.

El control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero de los servicios de la Corporación, de sus organismos autónomos, que así lo tengan recogido en sus estatutos, de las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles dependientes, y del resto de entidades en que la entidad local tenga una posición mayoritaria. Este control tendrá por objeto: comprobar el funcionamiento, registro, contabilización y la adecuada presentación de la información financiera, comprobar el cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. El control financiero se hará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público.

2.- Interventores delegados.

La intervención General ejercerá las funciones de control interno también respecto a los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento. El interventor general podrá delegar todas o parte de sus funciones en un interventor delegado, que podrá designar entre los funcionarios de la Intervención General o del propio Organismo.

Podrá delegar también, en funcionarios de la Intervención General, su asistencia como vocales a las Mesas de Contratación, Subasta, etc., de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 2ª punto 10 del TRLCSP. Su función en las mismas es independiente de la



función Interventora y se limitará a actuar como vocal de la Mesa firmando las correspondientes actas.

3.- Formas de ejercitar el control.

La Intervención General efectuará el control interno con plena independencia y autonomía respecto de las autoridades y entidades, la gestión de las cuales sea objeto de control, y podrá solicitar todos los antecedentes y documentos precisos para el acto de control. Asimismo, podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación los asesoramientos jurídicos e informes técnicos que considere necesarios.

Los funcionarios que ejercen la función interventora o control financiero deberán guardar sigilo en relación a los asuntos que conozcan en el desarrollo de sus funciones.

BASE 51ª.- PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA SOBRE GASTOS Y PAGOS.

1.- Normas particulares de fiscalización.

No estarán sujetos a fiscalización previa las fases de autorización y disposición de gastos que correspondan a contratos menores o gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al acto o contrato inicial. Sin embargo, la fase de reconocimiento de la obligación deberá ser objeto de la oportuna fiscalización, sin perjuicio de hacer un control financiero por muestreo estadístico de los contratos menores realizados.

En general será de aplicación el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercicio por la Intervención General del Estado, la Resolución de 2 de junio de 2008 de la IGAE por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 30/05/2008, por lo que sea de aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria respecto al ejercicio de la función interventora.

2.- Momento y plazo para el ejercicio de la función interventora.

La Intervención General recibirá el expediente original completo, debidamente remitido por la Unidad Gestora en el que aparecerá el detalle de todos los documentos que lo integran a cuyo efecto se diligenciarán en este sentido por el órgano gestor responsable y dentro del expediente deberá constar la fecha de entrega del expediente y la fecha del recibí del mismo, con las firmas correspondientes.

La Intervención General fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente o se aplique el régimen de fiscalización limitada previa, regulado en los artículos 219.2 y 3 del RDL 2/ 2004 TRLRHL.

Cuando la Intervención General requiera asesoramiento jurídico o los informes técnicos que considere convenientes, así como los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control interno, se suspenderán los plazos mencionados en los apartados anteriores hasta que los mismos sean remitidos y recibidos.



3.- Fiscalización de conformidad

Si la Intervención General considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, deberá hacer constar su conformidad mediante diligencia firmada del tenor de “intervenido y conforme”, sin necesidad de motivarla.

4.- Objeción fiscal.

Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención General se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Si la objeción afecta a la Disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que éste sea subsanado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hayan sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

No constituirá obstáculo para que el Ordenador de Pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor General intervenga en dichas órdenes sin formular oposición, la circunstancia de que el informe de fiscalización previo en lo referente al gasto no coincida con la propuesta, si la discrepancia hubiera sido resuelta, de conformidad con la Base 51.6, en sentido contrario a dicho informe.

Cuando el departamento al que se dirija la objeción la acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención General en el plazo de cinco días.

La Intervención General podrá fiscalizar favorablemente si los defectos que observe en el expediente o los requisitos o trámites incumplidos o incompletos, no sean esenciales.

En este caso, la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos no esenciales con anterioridad a la aprobación del expediente. El departamento gestor remitirá a la misma la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos, con carácter previo a la adopción del acuerdo o resolución, mediante oficio dirigido a la Intervención General en el que se indicará expresamente el hecho de haberse subsanado los defectos puestos de manifiesto por la Intervención General y al que se adjuntará la documentación acreditativa de la enmienda alegada.

La Intervención General mediante diligencia dejará constancia en el expediente de la enmienda.



De no subsanarse por el departamento gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente, se considerará formulada la correspondiente objeción.

5.- Observaciones.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere adecuadas, las cuales no producirán en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

6.- Resolución discrepancias.

Cuando el órgano gestor, al que afecte el reparo no esté de acuerdo con la misma, podrá plantear a la Intervención General discrepancia, en el plazo de quince días. La discrepancia deberá ser necesariamente motivada, con cita de los preceptos legales en los que se sustente su criterio.

Cuando el órgano gestor al que afecte la objeción no la acepte, corresponderá al Presidente de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del RDL 2/2004, TRLRHL resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será en ningún caso delegable.

No obstante lo anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en la insuficiencia o inadecuación del crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos, la aprobación de las cuales sea de su competencia.

La resolución de discrepancias efectuada por la Alcaldía Presidencia o por el Pleno, según las competencias antes mencionadas, a favor de los órganos gestores permitirá que el órgano que tiene que dictar la resolución administrativa continúe su tramitación. No obstante, en la parte dispositiva de la resolución administrativa tendrá que hacerse constar la resolución de la discrepancia con un literal parecido al siguiente: "Visto que mediante resolución de la Alcaldía Presidencia xxxx de fecha xxxx, se resolvió la discrepancia formulada por la Intervención General de este Ayuntamiento a favor de este órgano gestor". A la vez será necesario que se incorpore al expediente copia de esta resolución, dándose traslado a la Intervención General.

En todo caso, en el expediente deberá figurar un informe del Servicio gestor que justifique la resolución a adoptar.

7.- Omisión de la Intervención

En los casos en los que la Intervención fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.



Si la Intervención General al conocer un expediente observara alguna de las omisiones indicadas en el apartado anterior, lo manifestará así al departamento que hubiera iniciado aquél y emitirá a la vez su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el titular del departamento que inició el expediente, someter lo actuado a la decisión del Alcalde o al Pleno de la Corporación, para que adopte la resolución que proceda. La emisión de la opinión en los casos en que la fiscalización fuera preceptiva y se hubiese omitido, permitirá efectuar el pago, una vez así lo apruebe la Alcaldía.

Se entiende que la Intervención General tiene conocimiento de un expediente cuando le ha sido remitido para la fiscalización, no teniendo, en ningún caso, este efecto la presencia de la Intervención General en un órgano en el que se adopte un acuerdo sobre el mismo con omisión de la fiscalización.

BASE 52ª.- FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA.

Se establece en las presentes Bases de Ejecución que la Intervención Previa se limite a comprobar los extremos señalados en las determinaciones que a continuación siguen:

- a) No estarán sometidas a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 Euros, que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de Anticipos de Caja Fija.
- b) La fiscalización previa de reconocimiento de obligaciones o gastos incluidos en las presentes Bases, tales como los de personal, contratos de obras, suministros, contratos de servicios, así como de las subvenciones no nominativas, de indemnizaciones de daños y perjuicios, de contratos patrimoniales y de convenios de cooperación o colaboración y cualquier otro gasto no incluido en la letra anterior, se realizará mediante la comprobación con carácter general de los siguientes extremos:

b.1.) La existencia de crédito presupuestario, su disponibilidad (artículo 173.6 TRLRHL) y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas no prescritas a cargo de la hacienda municipal, cumpliendo los requisitos de los arts.172 y 176 TRLRHL.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gasto de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 TRLRHL.

b.2.) La competencia del órgano que apruebe el gasto, ordena la contratación o reconoce o liquida la obligación.

b.3.) Aquellos extremos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes, se contienen en las presentes Bases.



De conformidad con los artículos 219 y 220 del TRLRHL, la fiscalización posterior de los gastos sometidos a la previa limitada y para completar los controles de su legalidad y en su aspecto financiero, se llevará a cabo mediante Decreto de la Alcaldía en el que se expresarán los expedientes objetos de muestreo seleccionados entre aquellos que a tal efecto los servicios gestores del gasto tramiten durante el ejercicio. La muestra seleccionada será suficientemente representativa para la consecución de un grado de confianza aceptable que asegure una buena gestión del gasto.

La Intervención General formulará la propuesta comprensiva del número de expedientes objeto de control posterior, de acuerdo con los criterios antes señalados.

BASE 53ª.- EXTREMOS ADICIONALES DE GENERAL COMPROBACIÓN.

Para todo tipo de expedientes habrán de efectuarse las comprobaciones que a continuación se señalan:

1.- La competencia del órgano de contratación, del concedente de la subvención, del que celebra el convenio de colaboración o del que resuelva el expediente de responsabilidad patrimonial y, en general, del que dicte el acto administrativo.

2.- Cuando de los informes preceptivos a los que se hace referencia en los diferentes apartados de estas Bases se dedujeran que se han omitido requisitos o trámites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la hacienda municipal o a un tercero, se procederá al examen exhaustivo del documento o documentos objeto del informe y si, a juicio de la Intervención, se dan las mencionadas circunstancias, habrá que actuar conforme a lo preceptuado en los artículos 216 y siguientes del TRLRHL.

3.- En los expedientes de reconocimientos de obligaciones deberá comprobarse que responden a gastos aprobados y fiscalizados.

En particular y atendiendo a la naturaleza del expediente, los siguientes:

Primero.- En la oferta de empleo público, los extremos adicionales a verificar será la existencia de informe del servicio de personal acreditativo de que las plazas ofertadas se encuentran dotadas presupuestariamente.

Segundo.- En las nóminas de retribuciones del personal al servicio de esta Entidad, se comprobarán los extremos adicionales siguientes:

* Que la nómina del personal sometida a fiscalización esté integrada por la siguiente documentación:

- Informe propuesta de aprobación de la nómina suscrito por el Jefe de Servicio de Nóminas y al que se unirán la documentación resultante del aplicativo informático formalizando la documentación requerida por la Orden de 30 de julio de 1992 y que son:

- Cuadrante de nóminas (importe bruto, retenciones, importe líquido) con literales de grupos de programinas.
- Resumen de nómina por aplicaciones presupuestarias.



- Resumen total nómina (importe retribuciones y deducciones totales) firmado por el / la Jefe de servicio de nóminas y el Tesorero.

Este resumen incluye:

- 1.-Resumen nóminas por convenios de personal.
 - 2.-Resumen nómina por conceptos o aplicaciones presupuestarias (retribuciones, deducciones, total integro, retenciones y total líquido).
 - 3.-Hoja resumen de nóminas firmado por el / la Jefe de servicio de nóminas y el Tesorero, en el que se indica los trabajadores que perciben nómina en el mes correspondiente con importes totales.
- Listado comparativo de trabajadores que coteja la nómina anterior con la actual, firmado por el / la Jefe de servicio de nóminas. Este listado ha de ser nominativo e incluir todos los conceptos retributivos por su importe bruto.
 - Listado de retenciones: firmado por el Jefe de Servicio de Nóminas y el Tesorero, que se detallan a continuación:
 - Cuota IRPF
 - Cuota obrera de la Seguridad Social
 - Diferencias y atrasos de cuota obrera de la seguridad social.
 - Cuotas sindicales
 - Embargos y retenciones administrativas y judiciales
 - Anticipos de nómina

Junto a la indicada documentación se formalizarán las transferencias y el fichero de contabilidad para la fiscalización de la Intervención General.

* Que las nóminas están firmadas por el Jefe del Servicio de Nóminas y que contiene informe propuesta de autorización, disposición y reconocimiento a la Alcaldía como órgano con atribución para ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril.

* En el caso de las de nóminas ordinarias o no ordinarias mensuales se procederá a la comprobación aritmética de la misma para lo cual se efectuará el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes de que se trate.

Para facilitar esta fiscalización deberá confeccionarse por el Jefe de Servicio de nóminas la relación de las variaciones exclusivamente correspondiente al mes respecto del anterior y su justificación documental fiscalizada.



Respecto de las variaciones existentes y siempre para los supuestos de alta y baja en nómina que a continuación se relacionan, se acompañará la siguiente documentación a efectos de su comprobación y acreditación:

Supuestos de alta en nómina:

- 1.- Personal funcionario de nuevo ingreso: copia del acta o diligencia de toma de posesión y verificación de que las retribuciones están de acuerdo con el grupo y puesto de trabajo.
- 2.- Personal eventual adscrito a los grupos políticos: copia del acuerdo de nombramiento y toma de posesión así como que las retribuciones se ajustan a los acuerdos corporativos correspondientes.
- 3.- Personal en régimen de derecho laboral de nuevo ingreso: copia del expediente de contratación sobre el que fue ejercida la fiscalización previa del gasto y copia del acta de la formalización del contrato o en su caso de las prórrogas.
- 4.- Altos cargos (miembros corporativos): copia del acta de toma de posesión y del acuerdo de nombramiento y del reconocimiento en su caso del régimen de dedicación exclusiva.
- 5.- Comisiones de servicios, atribución temporal de funciones y nombramientos provisionales; copia de la resolución que reconocen las mismas.

Supuestos de baja en nómina:

- 1.- Personal funcionario: copia del acta o diligencia de cese o resolución administrativa del cese.
- 2.- Personal eventual adscrito a los grupos políticos: copia del acuerdo de cese.
- 3.- Personal en régimen de derecho laboral de nuevo ingreso: copia del acta o diligencia de cese o resolución administrativa del cese.
- 4.- Altos cargos (miembros corporativos): copia del acta de constitución de la Corporación o resolución de cese.
- 5.- Comisiones de servicios y nombramientos provisionales y atribución temporal de funciones; copia de la resolución que manifieste la finalización de la comisión de servicios o el nombramiento provisional,

El resto de las obligaciones económicas que se reflejen en la nómina (modificaciones), así como los actos administrativos que las hayan generado, serán objeto de comprobación posterior o simultánea con la nómina de cuyo expediente formen parte, comprendiéndose en este apartado las resoluciones que afecten a perfeccionamiento de trienios, indemnizaciones a miembros de la Corporación, permisos, licencias, sustituciones, productividad y gratificaciones cuya concesión corresponda a acuerdos o resoluciones fiscalizadas, y las ayudas por Fondo Social, en este último caso si las hubiere.



Idénticos criterios se efectuarán para los organismos autónomos conforme a las funciones y competencias establecidas en sus respectivos estatutos.

Tercero.- En los expedientes de contratación de personal laboral, los extremos adicionales a que se refiere el apartado primero de las presentes bases serán los siguientes:

1.- Propuesta de contratación de personal laboral fijo:

* La incorporación de informe acreditativo expedido por el Área de Recursos Humanos de que los puestos a cubrir figuran detallados en las respectivas relaciones de puestos de trabajo y están vacantes.

* Haber sido cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias, establecidos por la legislación vigente.

* Acreditación de los resultados del proceso selectivo expedida por el Área de Recursos Humanos, mediante aportación del acta del proceso selectivo.

* Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente de conformidad con el informe del Área de Recursos Humanos.

* Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al convenio laboral de aplicación del Ayuntamiento, y si se trata de un contrato al margen del convenio, que existe autorización del órgano competente del Ayuntamiento.

2.- Propuesta de contratación de personal laboral temporal:

* Verificar que, de conformidad con el informe del Área de Recursos Humanos la modalidad contractual propuesta está dentro de las previstas por la normativa vigente, así como la constancia en el expediente de la categoría profesional de los respectivos trabajadores.

* En el supuesto de contratación de personal con cargo a inversiones se verificará la existencia del informe del Área de Recursos Humanos, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidas por la legislación laboral. Igualmente se comprobará la existencia del acuerdo de la Corporación de realizar la obra "por administración".

* Acreditación de los resultados del proceso selectivo expedida por el Área de Recursos Humanos, mediante el correspondiente informe acreditativo.

3.- Expedientes de prórroga de contratos laborales:

* Se verificará que la duración del contrato no supera lo previsto en la legislación vigente.

* Los demás aspectos previstos en el número dos anterior.

4.- A fin de agilizar los procesos de contratación laboral, en los expedientes anteriormente reseñados dentro de este epígrafe c), no será necesario que el Área de RR.HH. solicite el documento RC con carácter previo a la contratación, pudiendo solicitarse en el propio Informe-



propuesta que sustente la Resolución que acuerde la contratación, en cuyo caso la Intervención General unirá el correspondiente documento RC a la Resolución objeto de fiscalización.

Cuarto.- En los anticipos reintegrables se comprobará:

- * Que existe informe propuesta de concesión del Área de Recursos Humanos.
- * Que el anticipo solicitado se acomoda a la legislación vigente en esta materia.

Quinto.- En el expediente de aprobación de Bases de la Convocatoria Publica para la Provisión de Puestos de Trabajo por el Sistema de Concurso de Méritos se comprobará:

- * Remisión a la intervención de la siguiente documentación:
 - Informe del Área de Recursos Humanos en el que se relacionen los puestos vacantes, el código del puesto, el código retributivo y el cumplimiento de las Bases de lo dispuesto en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.
- * Comprobación de los siguientes extremos específicos:
 - El informe ha de afirmar la existencia de consignación presupuestaria.
 - El código retributivo del personal de los puestos vacantes.
 - El código del puesto.
 - Especial consideración de los méritos, debiendo figurar que se valoran los méritos específicos adecuados a las características de los puestos ofrecidos.

Sexto.- En el expediente adjudicación definitiva de puestos de trabajo resultantes de la convocatoria de concurso específico se comprobará:

- * Remisión a la intervención de la siguiente documentación:
 - Certificado de adjudicación de la Comisión de Valoración en el que figure la valoración final de los méritos.
 - Informe propuesta de adjudicación definitiva.
- * Comprobación de los siguientes extremos específicos:
 - El informe propuesta se ajusta al certificado de adjudicación.

Séptimo.- En la adscripción voluntaria en Comisión de Servicios:

- * Remisión a la intervención de la siguiente documentación:
 - Informe que manifieste que el puesto que se propone asignar está vacante y que es urgente y necesaria su cobertura.
 - Solicitud de asignación del puesto vacante por funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.
 - Existencia de informe favorable de idoneidad de la persona solicitante.



* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- El informe habrá de afirmar la existencia de consignación presupuestaria.
- Comprobación del código retributivo y del código del puesto.

Octavo.- En la finalización de Comisión de Servicios:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Informe motivado del Área de Recursos Humanos en el que manifieste el puesto al que se incorpora.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- Comprobación de que el puesto al que se incorpora está vacante y dotado presupuestariamente.
- Comprobación de código retributivo y del código de puesto.

Noveno.- En el expediente de abono por extinción de contrato se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Informe motivado del Área de Recursos Humanos en el que manifieste que ha finalizado el contrato y que la indemnización por liquidación se corresponde con la figura contractual.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- El periodo que se manifiesta en el informe coincide con el que esté dado de alta en la Corporación.
- El coeficiente de cálculo aplicable distinguiendo si es salario día o salario mes conforme con el propuesto en el Informe.

Décimo.- En el expediente de reconocimiento de obligación por Cotizaciones Sociales, se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Informe propuesta de Área de Recursos Humanos acompañado de los documentos TC1 (o documento que lo sustituya a nivel de envío telemático a la Seguridad Social).

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- Concordancia de los TC1 con la cuota retenida del trabajador y de la Seguridad Social de la empresa.



Decimoprimer.- En el expediente de pago delegado de cuota mensual de la Seguridad Social (se decreta con carácter anual el importe de la cuota mensual) se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Previsión de la Tesorería General de la Seguridad Social del importe mensual de las entregas a cuenta (media de los importes de los boletines de cotización del ejercicio incrementados en el porcentaje en que esté previsto aumentar las bases máximas de cotización al régimen general de la seguridad social para el año en cuestión).

- Informe propuesta del Área de Recursos Humanos que recoja lo establecido para el sistema de pago delegado o sistema de relación contable.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- El importe mensual que anualmente establece la Tesorería General coincide con el propuesto en el Informe de Recursos Humanos.

Decimosegundo.- En el expediente de pago de retenciones calculadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Liquidación efectuada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Informe de Recursos Humanos que manifieste que la liquidación efectuada es correcta.

- Informe de Tesorería en el que se manifieste que la retención efectuada no ha sido satisfecha.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- Coincidencia de la cuantía indicada en los informes emitidos

Décimo tercero.- En el expediente de abono de servicios extraordinarios: gratificaciones por trabajo realizado fuera de la jornada normal de trabajo se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Acreditación por el Servicio de Recursos Humanos de existencia de crédito presupuestario en el grupo de programa correspondiente. De no existir previsión presupuestaria en el grupo de programa correspondiente, no podrán llevarse a cabo autorización de servicios extraordinarios que sean objeto de retribución, aunque sí por compensación en descanso.

- Informe del Área Gestora autorizando su realización, previa solicitud de existencia de crédito presupuestario al servicio de recursos humanos, según lo indicado en el punto anterior, salvo que expresamente se establezca que los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio o quien corresponda y del Concejal Delegado.

- Informe del Área Gestora que acredite que los trabajos realizados se han llevado a cabo de conformidad con lo ordenado. La resolución aprobatoria en este sentido debe producirse antes del día 10 del mes inmediato siguiente a la realización de los servicios extraordi-



narios, para su inclusión en la nómina del mismo mes en que se produce la resolución aprobatoria indicada.

- Manifestación del trabajador indicando que opta por su abono (puede ser compensado con periodos de descanso en los cuatro meses siguientes a su realización).

Décimo cuarto.- Indemnizaciones por razón del servicio, se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Orden de viaje por motivo del servicio, autorizado por Concejal Delegado.

- El personal de confianza justificará el motivo del servicio o actividad pública que justifica la comisión del servicio.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- Comprobación del número de kilómetros, cuando se utilice medio de transporte propio. En el caso de utilizar medios públicos, el billete o documento correspondiente del viaje.

- En los gastos de manutención se comprueba que la hora de salida sea anterior a las catorce horas, la hora de regreso posterior a las dieciséis horas y que la duración tenga un mínimo de cinco horas.

- En los gastos de manutención correspondientes a la cena solo se abona siempre que el regreso sea posterior a las veintidós horas.

- Las dietas que abarcan tanto gasto de manutención como alojamiento, se computarán desde el día de salida y la hora de regreso, de conformidad con la normativa vigente.

Décimo quinto.- En el expediente de Reconocimiento de Servicios, se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Informe propuesta de reconocimiento de servicios.

- En el caso de haber solicitado el reconocimiento de servicios por haber trabajado en otra Administración se presentará modelo Anexo II Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Comprobación de los siguientes extremos específicos

- El periodo de reconocimiento se corresponda con la antigüedad que se manifiesta.

- El grupo en el que se perfecciona es el correcto.

Décimo sexto.- En los expedientes de contratos de obra, se comprobará:



1.- Obras en general:

1.1. Expediente inicial

A.- Aprobación del Gasto

a) Que existe proyecto técnico conformado por los servicios técnicos municipales e informe de supervisión si procede.

Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso del técnico redactor en el sentido de que las obras no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

b) Que existe acta de replanteo previo.

c) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares, y está informado o conformado por el Servicio de Contratación, informado por la Asesoría Jurídica e Intervención.

d) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio éste sea el del precio más bajo.

e) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición.

f) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren las circunstancias previstas en los artículos 170, 171 y 177 y concordantes del TRLCSP

g) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 106 del TRLCSP, verificar que se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones.

h) Todos los demás recogidos en la Base 32ª no mencionados en este apartado.

B.- Compromiso del gasto

Adjudicación del contrato

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación.

b) Que la motivación de la propuesta de adjudicación contiene pronunciamiento acerca de los extremos consignados en los apartados a), b) y c) del apartado 4 del artículo 151 del Texto Refundido ley de Contratos del Sector Público.

c) Cuando se proponga la adjudicación a favor de un licitador que hubiese presentado una proposición que inicialmente se hubiese considerado anormal o desproporcionada, que existe



constancia de que, en relación con el mismo, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 152 del TRLCSP.

d) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que exista conformidad, en su caso, de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

e) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que exista constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP. Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.

f) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 87.5 del TRLCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

g) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.

h) Acreditación por el empresario propuesto de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, y con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.

i) Acreditación de la retención adicional de crédito, para atender el pago de las certificaciones finales de los contratos de obra de carácter plurianual por importe del 10% del importe de adjudicación en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 174 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales Formalización:

En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación, o del propio órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión

2.- Modificados:

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 106 del TRLSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos o en el anuncio de la licitación, y que no supera el porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos pre-istos en los apartados 1 y 3 el artículo 107 del TRLCSP.

b) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.



- c) Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
- d) Que existe acta de replanteo previo

3.- Obras accesorias o complementarias:

Deberán comprobarse los mismos extremos previstos para el expediente inicial. Cuando se proponga la adjudicación al mismo contratista de la obra principal, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 b) del TRLCSP se limitará a la circunstancia de que no se supera el límite del 50 por 100 del precio primitivo del contrato.

4.- Revisión de precios (aprobación del gasto):

- Que existe documento RC para imputar el gasto correspondiente a la revisión.
- Que se cumplen los requisitos exigidos en el art. 89 del TRLCSP, y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el contrato.
- Que existe informe de la Asesoría Jurídica.

5.- Certificaciones de obra (reconocimiento de la obligación):

- a) Que existe certificación autorizada por el facultativo Director de la Obra y con la conformidad del Servicio Municipal promotor del contrato.
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
- c) En el caso de efectuarse anticipos de los previstos en el art. 232 del TRLCSP, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y que se ha prestado la garantía exigida.
- d) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, habrá de comprobarse que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.
- e) Cuando se trate de la primera certificación se comprobará también que existe acta positiva de comprobación del replanteo.

6.- Certificación final.

- a) Que exista certificación final, autorizada por el facultativo Director de la obra.
- b) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de ocupación o puesta en servicio sin recepción formal a la que se refiere el art. 168 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o acta de comprobación y medición a la que se refiere el art. 235.6 del TRLCSP.



c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP, y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

d) Que se aporta, en su caso, factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el citado R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación .

7.- Liquidación:

a) Que existe informe de liquidación favorable del facultativo Director de la obra sobre el estado de la misma.

b) Que se aporta, en su caso, factura de la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012.

8.- Devolución de fianzas o cancelación del aval.

a) En los contratos de obras que exista informe favorable del Director facultativo sobre la procedencia de la devolución de la garantía manifestando que ha transcurrido el plazo y que no resultan responsabilidades por parte del contratista.

b) Que existe acuerdo del órgano competente.

c) Que se ha publicado en el B.O.P.

d) Que se depositó la fianza o aval.

e) Que no ha sido devuelta la fianza o aval.

9.- Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro.

a) Que existe propuesta razonada del responsable del centro gestor que informe sobre el cálculo de los intereses devengados y sobre la comprobación de la demora producida.

b) Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica.

10.- Indemnizaciones a favor del contratista.

a) Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica.

b) Que existe informe técnico sobre la causa de indemnización, que justifique los daños producidos y los valore.

c) Que se ha dado el trámite de audiencia al contratista.



- d) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

11.- Resolución del contrato de obras:

- a) Que existe propuesta razonada del responsable del centro gestor, en la que se recoja la causa que motiva la resolución.
- b) Que existe informe jurídico de la Asesoría Jurídica.
- c) Que se ha dado el trámite de audiencia al contratista.
- d) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

12.- Ejecución de obras por la Administración.

- a) Que existe proyecto elaborado e informado por los Servicios Técnicos correspondientes.
- b) Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica.
- c) Que existe acta de replanteo previo firmado por el Servicio de Obras Municipales.

13.- En el caso concreto de obras adjudicados por contrato menor, a la finalización de la misma además de la presentación de la factura, el Técnico Municipal deberá elaborar Acta de Recepción de la misma para su puesta a disposición cuando le sea requerida.

14.- Ejecución de las mejoras ofertadas para la adjudicación de contratos:

- a) Deberán venir definidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que deberán estar relacionadas con el objeto del contrato y determinadas en su cuantía y denominación.
- b) La ejecución de las mejoras, según lo indicado en el apartado anterior, deberá ser controlada por el Director Facultativo en el caso de obras, y, en los demás contratos, por el responsable del contrato si se hubiese nombrado, y, en su defecto, por el funcionario jefe del servicio correspondiente.
- c) Ejecutadas las mejoras y, una vez dado el visto bueno de conformidad, deberá remitirse a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, el correspondiente documento acreditativo de conformidad de la aludida realización.

15.- A la recepción de cualquier contrato deberá asistir el Titular del órgano Interventor a los efectos de llevar a cabo la intervención y comprobación material de la inversión.

A estos efectos, en el caso concreto de la recepción de la obra, el Director Facultativo deberá avisar por escrito con una antelación mínima de 10 días, la fecha prevista de recepción de la obra así como el lugar y hora en que tenga lugar la misma.



Para la fiscalización y comprobación material de la inversión se le nombrará al Titular del Órgano Interventor, Técnico cualificado para que le asista al acto de recepción. Al referido técnico se le deberá remitir con la antelación anteriormente dicha el proyecto técnico aprobado así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

CONTRATACIÓN CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA

En los expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra los extremos adicionales a que se refiere el apartado primero de la presente base se realizaran conforme lo previsto para los de obras en general con las siguientes especialidades:

2.1.- Caso General:

A.- Aprobación y compromiso del gasto:

De acuerdo con el artículo 194.4 del TRLCSP la fiscalización se pospone al momento inmediato anterior a la adjudicación, debiendo comprobarse como extremos adicionales los siguientes:

a) Que se aporta justificación sobre su utilización de conformidad con el artículo 124.1 del TRLCSP.

b) Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a que el proyecto deba ajustarse.

c) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares, o, en su caso, documento descriptivo, y está informado o conformado por la Asesoría Jurídica.

d) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

e) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren las circunstancias previstas en los artículos 170, 171 y 177 y concordantes del TRLCSP.

f) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 106 del TRLCSP, verificar que se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones

g) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación.

h) Que la motivación de la propuesta de adjudicación contiene pronunciamiento acerca de los extremos consignados en los apartados a), b) y c) del apartado 4 del artículo 135 de la ley de Contratos del Sector Público.

i) Cuando se proponga la adjudicación a favor de un licitador que hubiese presentado una proposición que inicialmente se hubiese considerado anormal o desproporcionada, que existe constancia de que, en relación con el mismo, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 152 del TRLCSP.



j) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de Contratación, que exista conformidad, en su caso, de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

k) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que exista constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP. Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.

l) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 87.5 del TRLCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto

m) Que, en su caso, se acredite la constitución de la garantía definitiva.

n) Acreditación por el empresario propuesto como adjudicatario de que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, y con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.

o) Acreditación de la retención adicional de crédito, para atender el pago de las certificaciones finales de los contratos de obra de carácter plurianual por importe del 10% del importe de adjudicación en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 174 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Formalización :

En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación, o del propio órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.

B.- Certificaciones de obra.

Cuando se fiscalice la primera certificación, junto con los extremos previstos en el apartado séptimo.1. 5 deberá comprobarse:

a) Que existe proyecto, informe de supervisión y aprobación del órgano de contratación.

b) Que existe acta de replanteo previo.

Décimo séptimo.- En los expedientes de contratos de suministro, se comprobará:



1.1- Expediente inicial.

A.- Aprobación del gasto.

a) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares informado por la Asesoría Jurídica o conformado por la misma y, en su caso, pliego de prescripciones técnicas del suministro.

b) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo, establece para la determinación para la oferta económicamente más ventajosa criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio este sea el del precio más bajo.

c) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares (o el documento descriptivo) prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición

d) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado.

e) Que la duración del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ajusta a lo previsto en el TRLCSP.

f) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 106 del TRLCSP, verificar que se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones

B.- Compromiso del gasto

Adjudicación del contrato:

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación.

b) Que la motivación de la propuesta de adjudicación contiene pronunciamiento acerca de los extremos consignados en los apartados a), b) y c) del apartado 4 del artículo 151 de la ley de Contratos del Sector Público

c) Cuando se proponga la adjudicación a favor de un licitador que hubiese presentado una proposición que inicialmente se hubiese considerado anormal o desproporcionada, que existe constancia de que, en relación con el mismo, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 152 del TRLCSP.

d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que exista constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP. Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.



e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 87.5 del TRLCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

f) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.

g) Acreditación por el empresario propuesto como adjudicatario que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, con la Seguridad Social, y con la Diputación Provincial.

Formalización:

En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación, o del propio órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión

1.2.- Modificación del contrato.

-Que la posibilidad de modificar el contrato se encuentre prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo.

- Que se ha dado tramite de audiencia al contratista cuando la modificación sea causa de resolución del contrato.

- Que existe informe jurídico correspondiente de la Secretaría General o conformado por la misma .

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 106 del TRLCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos o en el anuncio de la licitación, y que no supera el porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en los apartados 1 y 3 el artículo 107 del TRLCSP.

b) Que existe informe del Servicio Jurídico y, en su caso, dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

1.3.- Abonos al contratista.

a) Abonos a cuenta.

- Que figure prevista en el pliego de cláusulas administrativas

- Que existe la conformidad del órgano gestor con los suministros realizados.

- Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Cuando en el abono se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el contrato.

- Cuando el abono a cuenta tenga la consideración de anticipo, que tal posibilidad figure prevista en el pliego de cláusulas administrativas y se ha prestado la garantía exigida en el artículo 216.3 del TRLCSP.



b) Abono total o pago de la liquidación

- Que se acompaña certificación o acta de conformidad de la recepción del suministro.
- Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión de precios en el pliego de condiciones administrativas ni en el contrato.

1.4.- Devolución de fianza o cancelación de aval:

- Que existe informe del servicio correspondiente o del Servicio de Contratación que manifieste que ha vencido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o que se ha resuelto este sin culpa del contratista.
- Que existe acuerdo del órgano competente.
- Que se ha publicado en el B.O.P.
- Que se depositó la fianza o aval.
- Que no ha sido devuelta la fianza o aval.

1.5.- Pago de intereses de demora:

- Que existe propuesta razonada del responsable del centro gestor que informe sobre el cálculo de los intereses devengados y sobre la comprobación de la demora producida, así como de la viabilidad jurídica de los mismos.

1.6.- Indemnizaciones a favor del contratista:

- Que existe informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica.
- Que existe informe técnico sobre la causa de indemnización que justifique los daños producidos y los valore.
- Que en su caso existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

1.7.- Prórroga del contrato

- Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- Que en su caso no se superan los límites de duración previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Que se acompaña informe del Servicio de Contratación.

Décimo octavo.- En los expedientes de contratos de servicios, se comprobará:

1.- En general:

1.1.- Expediente inicial.

A.- Aprobación del gasto.



- a) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares y está informado jurídicamente conformado por la Asesoría Jurídica y pliego de condiciones técnicas del contrato.
- b) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- c) Informe detallado y razonado emitido por el Servicio Gestor interesado en la celebración del contrato en el que se justifiquen debidamente los extremos recogidos en los arts. 22 y 109 del TRLCSP.
- d) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio éste sea el del precio más bajo.
- e) Cuando se utilice el procedimiento negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado.
- f) Que la duración del contrato previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se ajuste a lo previsto en el TRLCSP.
- g) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 106 del TRLCSP, verificar que se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones

B.- Compromiso del gasto

Adjudicación del contrato:

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación.
- b) Que la motivación de la propuesta de adjudicación contiene pronunciamiento acerca de los extremos consignados en los apartados a),b) y c) del apartado 4 del artículo 151 del TRLCSP.
- c) Cuando se proponga la adjudicación a favor de un licitador que hubiese presentado una proposición que inicialmente se hubiese considerado anormal o desproporcionada, que existe constancia de que, en relación con el mismo, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 152 del TRLCSP.
- d) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de Contratación, que exista conformidad, en su caso, de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.



f) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 87.5 del TRLCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación provisional los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

g) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.

h) Acreditación por el empresario propuesto como adjudicatario de que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, con la Seguridad Social, y con la Hacienda Municipal.

Formalización:

En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación, o del propio órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.

1.2.- Modificación del contrato.

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 106 del TRLCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos o en el anuncio de la licitación, y que no supera el porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en los apartados 1 y 3 el artículo 107 del TRLCSP.

b) Que se ha dado trámite de audiencia al contratista cuando la modificación sea causa de resolución.

e) Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica y, en su caso, dictamen del Órgano Consultivo de Castilla-La Mancha.

1.3.- Contratos complementarios de servicios.

- Deberán comprobarse los mismos extremos previstos para los expedientes iniciales.
- Cuando se proponga la adjudicación al contratista principal, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 174 b) del TRLCSP se limitará a la circunstancia de que no se supera el límite del 50% del precio primitivo del contrato.

1.4.- Revisión de precios (aprobación del gasto).

Que se cumplen los requisitos recogidos en el art. 89.1 y 2 de TRLCSP y que la posibilidad



de revisión no este expresamente excluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares ni en el contrato.

1.5.- Abonos al contratista.

a) Abonos a cuenta.

- Que están autorizados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Que existe certificación del Servicio correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado.
- Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido.

- Cuando se incluye revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP, así como que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión de precios en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el contrato.

- En caso de efectuarse anticipos de los previsto en el art. 216.3 del TRLCSP, comprobar que tal posibilidad esta prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y que se ha prestado la garantía exigida.

1.6.- Revisión de precios:

Cuando en el abono se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 89.1 y 2 del TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

1.7.- Devolución de fianza o cancelación de aval:

- Que existe informe del Servicio correspondiente o del Servicio de Contratación que manifieste que ha vencido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o que se ha resuelto este sin culpa del contratista.

- Que existe acuerdo del órgano competente.

- Que se ha publicado en el B.O.P.

- Que se depositó la fianza o aval.

- Que no ha sido devuelta la fianza o aval.

1.8.- Pago de intereses de demora:

- Que existe propuesta razonada del responsable del centro gestor que informe sobre el cálculo de los intereses devengados y sobre la comprobación de la demora producida, con la expresión de la normativa aplicable



1.9.- Indemnizaciones a favor del contratista:

- Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica sobre la causa de indemnización y que justifique los daños producidos y los valore.
- Que existe informe técnico.
- Que, en su caso, existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

1.10.-Liquidación:

-Que se acompaña acta de recepción o certificado en los que se manifieste la conformidad con los trabajos.

- Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido.

- Cuando se incluye revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP, así como que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión de precios en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

1.11.- Resolución del contrato

- Que existe informe jurídico de la Asesoría Jurídica.
- Que se ha dado el trámite de audiencia al contratista.
- Que, en su caso, existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

1.12.- Prórroga de los contratos

- a) Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Que se acuerda antes de la finalización del contrato.
- c) Que no se superan los límites máximos de duración previstos en el pliego de cláusulas administrativas.

Décimo noveno.- En los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, se comprobará:

- 1.- Propuesta de gasto-acuerdo de convocatoria.



a) Que las bases reguladoras de la concesión de que se trate, están informadas jurídicamente.

b) Que las bases reguladoras de la concesión de que se trata van a ser objeto de publicación.

c) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

d) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

e) Cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, una vez obtenida la financiación adicional, se verificará como extremo adicional, que no se supera el importe establecido en la convocatoria.

f) Que está definido el objeto de la subvención.

g) Que se establecen los requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.

h) Que existen criterios de valoración de las peticiones.

i) Que está determinado el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

g) Que está perfectamente determinada la forma de pago de la subvención. En el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar los beneficiarios.

h) Que están determinadas expresamente las causas de reintegro de las subvenciones concedidas.

2.- Compromiso de gasto.

a) Que las bases de la convocatoria han sido objeto de publicación.

b) Que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.

c) Que existe informe del órgano instructor en el que conste que en la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

d) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y la cuantía.



3.- Reconocimiento de obligaciones.

a) Para aquellas subvenciones en las que, por estar contemplada la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, sus normas reguladoras pre-vean que los beneficiarios han de aportar garantías y que se acredita la constancia de dichas garantías.

b) En su caso, informe expedido por el órgano gestor, acreditativa del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de la subvención, salvo en el caso de las subvenciones de pago previo.

c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social e igualmente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento y que no son deudores por resolución de procedencia del reintegro.

d) Que se acompaña certificación a que se refiere el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

Vigésimo.- En las subvenciones de concesión directa, se comprobará:

1. Aprobación y Compromiso del Gasto

a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguna de las normas que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento.

b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social e igualmente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento y que no están incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición prevista en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003 de 7 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Reconocimiento de obligaciones.

Se comprobarán los mismos extremos previstos en el apartado relativo al reconocimiento de la obligación de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

Vigésimo primero.- En los Convenios de colaboración, se comprobará:

1- En los expedientes que por su contenido estuviesen contenidos en el ámbito del TRLCSP otras normas administrativas especiales, el régimen de fiscalización y los extremos adicionales que, en su caso, deban verificarse, serán los mismos que se aplique a la categoría del gasto correspondiente.

2- En los expedientes que por su objeto impliquen una subvención o ayuda pública se verificarán los requisitos establecidos en el punto décimo para dichos expedientes. El informe jurídico estará conformado por la Asesoría Jurídica. Se comprobará que su objetivo no esté com-



prendido en los contratos regulados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o en normas específicas especiales.

En las modificaciones se requerirá:

a) Que existe la previa autorización de dichas modificaciones por el Órgano que aprobó el convenio original.

b) Que existe informe de la Asesoría Jurídica sobre el texto de la modificación.

Vigésimo segundo.- En los expedientes de reconocimiento y liquidación de la obligación derivada de contratos menores, se comprobará:

a) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03 de 28 de noviembre sobre el deber de expedir factura que incumbe a los empresarios y profesionales.

b) Que existe conformidad de los Servicios competentes con la obra, suministro o servicio realizado. Tal declaración de conformidad deberá ser fechada por el funcionario que reciba la prestación, a los efectos prevenidos en el art. 216 del TRLCSP.

Vigésimo tercero.- En los expedientes de reclamaciones que se formulen ante el Ayuntamiento en concepto de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad de carácter extracontractual, se comprobará:

a) Que existe informe del Oficial Mayor.

b) Que existe informe del servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable.

Vigésimo cuarto.- En los expedientes de contratos patrimoniales, se comprobará:

1.- Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, se comprobarán:

Aprobación del gasto

a) Que existe propuesta razonada que justifique la adquisición y autorización del gasto.

b) En todo caso e independientemente del procedimiento de adquisición, que existe informe jurídico de la Oficialía Mayor sobre los aspectos jurídicos de la contratación.

c) En los procedimientos de adquisición por concurso, que exista pliego de condiciones del concurso.

d) Que exista tasación del bien, debidamente aprobada, que incorporará el correspondiente estudio de mercado.

Compromiso



a) Que exista informe del Oficial Mayor sobre la propuesta de adjudicación.

b) Cuando se proponga como procedimiento de adquisición del bien inmueble la adquisición directa, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa, y que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de duración de la oferta y de las condiciones del contrato.

c) En caso de adquisición por concurso, cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.

2.- Arrendamiento de bienes inmuebles.

a) Acuerdo sobre la procedencia del arrendamiento (autorización del gasto)

a.1) En los supuestos de adjudicación mediante procedimiento abierto con uno o varios criterios de adjudicación:

- Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares y está informada por la Secretaría General.

- Que existe pliego de prescripciones técnicas.

- Comprobación que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen criterios objetivos para la adjudicación del contrato.

a.2) En los supuestos de adjudicación mediante procedimiento negociado:

- Que existe informe del Oficial Mayor sobre los aspectos jurídicos de la contratación del arrendamiento.

- Que se cumplen los requisitos establecidos en los art. 170 ,173 , y 177 y concordantes del TRLCSP.

Vigésimo quinto.- En las expropiaciones de bienes, se comprobará:

1.- Depósitos previos:

a) Que existe acuerdo declarando la urgente ocupación de los bienes.

b) Que existe acta previa a la ocupación .

c) Que existe hoja de depósito previo a la ocupación.

2.- Indemnización por rápida ocupación:

a) Que existe declaración de la urgente ocupación de los bienes.

b) Que existe acta previa a la ocupación .

c) Que existe documento de liquidación de la indemnización.



3.- En los expedientes de determinación del justiprecio por los procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo:

a) Que existe la propuesta a la que se refiere el art. 25.a del Decreto de 26-4-1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa.

b) Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación.

4.- En los expedientes de determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación u Órganos de análoga naturaleza no se efectuará comprobación de ningún extremo adicional.

5.- Pago de intereses de demora por retrasos en la determinación del justiprecio y en el pago del mismo: que las fechas que figuran como inicio y final del período de cómputo de los intereses son correctas.

BASE 54ª.- FISCALIZACIÓN DE INGRESOS.

En virtud de lo establecido en el art. 219.4. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la fiscalización previa de derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, y se procederá por actuaciones comprobatorias posteriores a realizar mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría. El mismo alcance tendrá la función fiscalizadora que los ingresos en los Organismos Autónomos dependientes de la Corporación.

BASE 55ª.- CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

Los estados demostrativos de dicha liquidación deberán confeccionarse antes del día primero de marzo del año siguiente, correspondiendo a la Presidencia de la Corporación la aprobación de la misma, previo informe del Interventor.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho sin más excepciones que las recogidas en la legislación vigente.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago, quedarán a cargo de la Tesorería a fin de terminar el proceso de ejecución del gasto público provincial.

BASE 56ª.- CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Con la liquidación del Presupuesto se determinará:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario.



- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

BASE 57ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos durante el año (tomados en sus valores netos) y las obligaciones reconocidas en el mismo período (igualmente tomados en sus valores netos).

El resultado presupuestario deberá ajustarse en función de las obligaciones reconocidas con cargo a créditos financiados con remanente de Tesorería y también tomando en consideración las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

BASE 58ª.- REMANENTE DE TESORERÍA.

Estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Ciudad Real, todo ello referido al 31 de diciembre del ejercicio.

El remanente de Tesorería deberá ajustarse en función de las desviaciones producidas en gastos con financiación afectada y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

Si el remanente de Tesorería es negativo deberá procederse de acuerdo con lo que se establece en el art. 193 del TRLRHL. Si por el contrario, tiene carácter positivo, su cuantía podrá utilizarse como recurso para la financiación de las modificaciones de crédito, no formando parte nunca de las previsiones iniciales de ingresos.

BASE 59ª.- CUENTA GENERAL

La Cuenta General formada por la Intervención será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio y tras su exposición al público y examen de los reparos formulados en su caso, será llevada al Pleno Provincial para que pueda ser examinada, y en su caso, aprobada antes del 1 de octubre.

BASE 60ª.- ARQUEOS MENSUALES Y EXTRAORDINARIOS.

1.- Por la Tesorería Municipal se procederá a la confección de 12 arqueos ordinarios durante el ejercicio, coincidiendo, cada uno de ellos, con el último día natural de cada mes, debiendo estar elaborados antes del día 15 del mes siguiente. Dichos arqueos irán acompañados con el detalle de las conciliaciones que se deban de efectuar, en las mismas condiciones de las que se realizan a 31 de Diciembre de cada ejercicio, para proceder al cuadro correspondiente.

Los arqueos con las correspondientes conciliaciones deberán ser puestos a la Intervención Municipal para su debido control y autorización.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Efectuadas las operaciones anteriores se le hará entrega de la documentación a la Alcaldía Presidencia y a la Concejalía de Hacienda.

2.- Por la Tesorería Municipal se propondrá la confección de arquezos extraordinarios, cuando por razones excepcionales, así lo estime oportuno, y siempre bajo las directrices de la Presidencia, o persona en quien delegue la Ordenación de los Pagos. En todo caso se procederá a elaborar un arqueo extraordinario con motivo del cambio de corporación o con el cese definitivo de alguno de los tres claveros.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Para todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo que dispone la Legislación vigente para la Administración Local en materia económico financiera y como Legislación supletoria la correspondiente de la Administración del Estado.

Segunda.- Cualquier duda o aclaración que se presente en la interpretación de estas Bases será resuelta por la Presidencia de la Corporación, con los informes que estime oportunos, y en todo caso el de la Intervención.

Tercera.- Las presentes bases de ejecución entrarán en vigor con la aprobación definitiva del presupuesto.

Ciudad Real, a 17 de noviembre de 2015

LA ALCALDESA,



Fdo.: Pilar Zamora Bastante.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXPEDIENTE

**PARA LA TRAMITACIÓN Y
APROBACIÓN
DEL
PRESUPUESTO GENERAL**

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE:

2016



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DECRETO
DE LA
PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Habiéndose formado por esta Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, con base en los Presupuestos a que alude el artículo 168.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sométase el mismo a Informe de la Intervención, según lo previsto en el apartado 4 de dicho precepto y asimismo se confeccione el Informe sobre Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda, según lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y emitidos los mismos se proceda a convocar a la Junta de Gobierno Local para aprobación del Proyecto de Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, según reforma operada por la Ley 57/2003, y previo cumplimiento de lo establecido en el art. 40 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las áreas de Gobierno, se convoque el Pleno de la Corporación en unión de los anexos y documentación a que hace referencia el citado artículo 168.4, para su aprobación, si procede.

En Ciudad Real, a 17 de Noviembre de 2015

LA PRESIDENTA,

Ante mí,



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME DE INTERVENCIÓN



Se ha remitido a esta Intervención con fecha 17 de Noviembre de 2015, proyecto de **Presupuesto General para el ejercicio de 2.016**, y en base a lo dispuesto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL) y en el art. 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1º del Título 6º de la L.R.H.L., en materia de presupuestos, y dentro del plazo legalmente establecido, se evacúa el presente:

INFORME

PRIMERO.- Regulación de los presupuestos en las Entidades Locales.

Los presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: arts. 90, 112 y 113, 123.1. h) y 127 b) .
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local: art. 126.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: art. 162 a 171, ambos inclusive, y otros concordantes.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conocido como Reglamento Presupuestario: arts. 2 a 23, inclusive y otros concordantes.
- Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno.
- Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.



SEGUNDO.- Elaboración y presentación ante el Pleno Corporativo del Presupuesto General.

La Disposición Final Primera.Dos del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, le da nueva redacción al art. 168 del TRLRHL, introduciendo dos nuevos apartados el e) y f), que más adelante se expondrán, del siguiente tenor:

«Artículo 168 Procedimiento de elaboración y aprobación inicial

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.*
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.*
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.*
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*



- *g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.»

De los preceptos mencionados claramente se desprende el incumplimiento del plazo de remisión al Pleno Corporativo del Presupuesto General, y también, la remisión del Presupuesto de cada Organismo Autónomo a la Entidad antes del 15 de septiembre.



TERCERO.- Nivelación presupuestaria.

El Presupuesto General está integrado por el de la propia **Entidad** y por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes que son: el **Patronato Municipal de Deportes**; el **Patronato Municipal de Personas con Discapacidad** y el **Instituto Municipal de Empleo, Formación y Promoción Empresarial (IMPFE)**. Además también forma parte del Presupuesto General, los Estados de previsión de Gastos y de Ingresos de la **Empresa Municipal de Servicios**.

El Presupuesto de la Entidad asciende a un total de **66.933.934 €** en su Estado de Gastos y en su Estado de Ingresos. El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes asciende en gastos e ingresos a **3.030.000 €**; El Patronato Municipal de Personas con Discapacidad a **160.000 €**, en gastos y en ingresos; el Instituto Municipal de Empleo a **1.303.430 €**, también nivelado en su estado de gastos e ingresos.

También se recoge dentro del Presupuesto General los Estados de Previsión de Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Empresa municipal de Servicios que presenta unos gastos por importe de 5.346.343,19 euros y unos ingresos por importe de 5.353.447,10 euros.

El Presupuesto consolidado se cifra en un total de 68.454.575,10 € en su Estado de Ingresos y 68.447.471,19 € en su Estado de Gastos. El montante total consolidado es el resultante de la suma de cada uno de los presupuestos una vez tenidas en cuenta las deducciones que deben de operarse por las transferencias internas, en gastos e ingresos.



CUARTO.- Análisis de las previsiones presupuestarias.

ESTADO DE GASTOS

Centrándonos en el análisis del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real, el volumen de **Operaciones Corrientes** (Capítulo 1 a 4, ambos inclusive) asciende a **57.523.665 €**. **Las operaciones de Capital** (Capítulos 6 a 9), incluidos ambos, ascienden a **9.099.593 €**. **Los Gastos no Financieros** suponen un total de **62.073.777 €** (Capítulos 1 a 7, ambos inclusive)

- CAPÍTULO I : GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I asciende a **25.129.350 €**, que sobre la previsión del mismo Capítulo correspondiente al ejercicio 2.015 por un importe de **24.439.431 €**, representa un incremento del 2,82 %. Dicho Capítulo sobre el total de operaciones corrientes supone un 43,45 %.

Retribuciones para el año 2016

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, en su artículo. 19 bajo el Título "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público" establece lo siguiente:

"Uno. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público:

...

c) Las Corporaciones Locales y Organismos de ellas dependientes.

Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos



de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Tres. Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo, no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establezca la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial de dicha Administración, en los términos que establece la presente Ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, está integrada por el 62 conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado Dos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

Nueve. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.



Once. Este artículo tiene carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público”.

De su parte, el artículo 20 “Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal” establece:

“Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en el Sector Público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima tercera, décima cuarta y décima quinta, respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la Disposición adicional décima segunda. La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento:

...
C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los Cuerpos de Policía Autónoma de aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos propios de dicha Policía en su territorio, y, en el ámbito de la Administración Local, al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas de dicha Policía.



En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la policía local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas

3. En los sectores y Administraciones no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50%.

4. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2015, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, previstos en el apartado anterior y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.



No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Dos. Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Cuatro. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, en las condiciones establecidas en el apartado Dos de este artículo requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, la celebración de contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal sólo podrá formalizarse en las condiciones del apartado Dos de este artículo y requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Siete. Los apartados Uno, Dos, Cinco y Seis de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución”.

- CAPÍTULO II : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El importe de este Capítulo asciende a **15.419.767 €**, que representa el 26,66 % sobre el total de operaciones corrientes. En relación con la previsión global del año anterior (**19.913.233 €**), este Capítulo representa una disminución del 22,57 %.



Las previsiones contenidas en el mismo se consideran, en principio, suficientes para atender los compromisos contraídos, que se derivan de contratos suscritos o que puedan contraerse durante la ejecución del mismo, así como los demás gastos para el normal y satisfactorio funcionamiento de los distintos servicios municipales.

- **CAPÍTULO III : GASTOS FINANCIEROS**

Los cuadros de amortización de cada uno de los préstamos vivos deben ser el punto de referencia a la hora de establecer las consignaciones sin perjuicio de las variaciones que durante el ejercicio puedan experimentar los tipos de interés ya que la mayoría de los préstamos contraídos están contratados a tipo de interés variable.

Recoge el importe anual de los intereses a satisfacer derivados de los préstamos contraídos tanto a largo como a corto plazo. Se recoge el importe estimado de los intereses de los préstamos contraídos con entidades financieras para financiar inversiones recogidas en Presupuestos de ejercicios anteriores, además los de refinanciación de los contraídos para pago a proveedores y del que se formalizará en el ejercicio 2.016.

Las previsiones contenidas en este Capítulo se consideran suficientes para atender el importe anual que por costes financieros se deriven de los contratos vigentes.

Este capítulo asciende a **386.282 €**, que porcentualmente representan el 0,67 % sobre el total de operaciones corrientes y supone una disminución respecto de la previsión del mismo Capítulo del ejercicio anterior (531.321 €) del 27,30%.



- **CAPÍTULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Contiene una consignación global de **16.588.266 €** y comprende los créditos destinados a dar cumplimiento a las aportaciones que por parte de esta Entidad deben efectuarse, tanto a los organismos (consorcios), de los que forma parte (R.S.U., S.C.I.S.), Mancomunidades (Mancomunidad Servicio Gasset), como a las aportaciones en concepto de transferencias internas en favor de los Organismos Autónomos dependientes y la Empresa Municipal de Servicios. En el ámbito subvencional, recoge otras transferencias en favor de asociaciones, organizaciones de tipo cultural, folclórico, etc., bien nominativas o de tipo genérico, así como otras atenciones benéficas y asistenciales y demás transferencias que se recogen en dicho presupuesto.

Este capítulo representa un 28,68 % sobre el total de operaciones corrientes y un incremento del 48,91 sobre la consignación del año anterior por 11.139.640 €.

La principal novedad que incorpora este capítulo es la que recoge las aportaciones que efectuará el Ayuntamiento a la Empresa Municipal de Servicios, en virtud de las encomiendas de gestión que se prevén llevar a cabo y cuyas cuantías aparecen reflejadas individualmente en el estado de gastos.

- **CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

Asciende este capítulo a **310.676 €**. Supone un 0,54% del total de las operaciones corrientes. Comprende la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere al art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.



- **CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES**

Asciende a **2.009.500 €**, cuyo detalle se encuentra especificado en el documento anexo denominado “Plan de Inversiones 2016” y su financiación en el Cuadro también anexo al Presupuesto.

- **CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Asciende este capítulo a **2.229.936 euros**. Recoge el importe a transferir a la empresa ACUAES (Antigua Hidroguadiana) en concepto de amortización del importe correspondiente al presente ejercicio de las obras del transvase de agua del pantano de Torre de Abraham al pantano de Gasset y mejora del abastecimiento de agua a Ciudad Real y las obras de la EDAR, según datos facilitados por la misma, en base a los convenios suscritos en su momento, al Ayuntamiento.

- **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge una previsión para el pago de anticipos al personal por importe de **225.000 Euros**.

- **CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**

Recoge el crédito destinado a la amortización de préstamos a largo plazo, y asciende a un total de **4.635.157 €** que, como ha quedado dicho en el Capítulo III, para los gastos financieros, su previsión obedece a las cuantías de reembolso de capital que se derivan de los cuadros de amortización de cada uno de los préstamos vigentes (se prevé el inicio de amortización del préstamo concertado en el ejercicio 2014, no así el formalizado en 2015 en periodo de carencia ni el que se prevé contratar dentro del presupuesto de 2.016).



GASTOS NO FINANCIEROS

Del análisis de los Capítulos que integran el Estado de Gastos se desprende que los gastos no financieros integrados por los Capítulos I a VII, ambos inclusive, ascienden a **62.073.777 €**, en tanto que los gastos financieros, Capítulos VIII y IX, ascienden a **4.860.157 €**.

El total del Estado de Gastos asciende a 66.933.934 €.

ESTADO DE INGRESOS.

Dentro del Estado de Ingresos tenemos las Operaciones Corrientes que ascienden a **64.699.434 €**, integradas por el Capítulo I “Impuestos Directos”, con una dotación inicial de **32.294.279 €**; el Capítulo II “Impuestos Indirectos”, **2.268.082 €**; Capítulo III “Tasas y otros Ingresos”, **15.677.012 €**; Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, **14.367.703 €** y Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”, **92.358 €**.

Por disponerlo el art. 163.1 a) T.R.L.H.L., las estimaciones de los distintos recursos económicos se deberán efectuar atendiendo a las liquidaciones de los mismos que tengan lugar durante el ejercicio.

Las Operaciones de Capital suponen un montante de 2.234.500 €, que se corresponden con una previsión de 225.000 € del Capítulo VIII y 2.009.500 € del Capítulo IX.

INGRESOS NO FINANCIEROS

Las previsiones de ingresos no financieros integrados por los Capítulos I a VII, ambos inclusive, ascienden a **64.699.434 €**, en tanto que los ingresos financieros, Capítulo VIII y IX, se cifran en **2.234.500 €**.



QUINTO.- Endeudamiento.

En el presente proyecto de presupuesto se recoge la previsión de contratación de un préstamo a largo plazo por un importe de **2.009.500 €** que, **como recurso legalmente afectado, no puede ser destinado a otras finalidades que no sean las de inversión (artículo 49 TRLRHL).**

La **deuda formalizada** a largo plazo (total contratado menos total amortizado) pendiente de amortización a 1-1-2016, asciende a 30.021.687,58 €, a la que sumando el importe a contratar en 2.016 (2.009.500 €) ascendería a **32.031.187,58 €**, a los que deduciendo la previsión de amortización por importe de 4.635.157 €, nos daría una deuda a 31-12-2016, de 27.396.030, 58€.

Se adjunta dentro del proyecto de presupuesto el anexo denominado Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda 2.016, de conformidad con lo establecido en el art. 166.1 d) de la TRLHL.

SEXTO.- En relación con el presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real, según las previsiones iniciales contenidas, tanto en el Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos, presenta estabilidad presupuestaria, dado que las previsiones de ingresos de los capítulos 1 a 7, ambos inclusive, ascienden a **64.699.434 €** y las previsiones de gastos de los capítulos 1 a 7, ambos inclusive, ascienden a **62.073.777 €**, arrojando un superávit de **2.625.657 €**, que junto con los **2.009.500 €** previstos en el Capítulo 9 de Ingresos (Pasivos Financieros), se hace frente a la amortización de pasivo prevista en el Capítulo 9 del Estado de Gastos. **Sobre este particular habrá que estar al informe emitido por este Interventor en relación con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, que se acompaña a este Presupuesto.**



SEPTIMO.- Los presupuestos de cada uno de los Organismos Autónomos dependientes recogen todos los documentos y anexos que en el TRLRHL (Artículo 168.2) se establecen. En las previsiones iniciales contenidas en cada uno de ellos, los mismos cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria, al no presentar desequilibrio inicial.

Efectivamente, el Presupuesto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad presenta unos ingresos no financieros por importe de **160.000 €** y unos gastos no financieros por la misma cantidad.

El Patronato Municipal de Deportes, para este ejercicio de 2016, presenta unos ingresos no financieros por importe de **3.012.000 €**, integrados por los capítulos 3, 4 y 5. A igual cuantía ascienden los gastos no financieros, integrados por los capítulos 1, 2, 4 y 6.

El Instituto Municipal para la Promoción Económica, Formación y Empleo presenta unos ingresos no financieros, capítulos 3 y 4, por importe de **1.280.930 €**, y unos gastos no financieros, capítulos 1, 2, 4 y 6 por el mismo importe.

OCTAVO.- Al Presupuesto General se acompañan las Bases de Ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 165.1 párrafo final del TRLRHL, en relación con el artículo 9 del R.D. 500/90, de cuyo análisis no se deriva ninguna determinación que contradiga disposiciones de carácter general en materia presupuestaria.

Cabe destacar que las indicadas Bases recogen una regulación pormenorizada de la fiscalización limitada previa, en la que se especifican todos aquellos extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno, y respecto de esta regulación por parte de esta Intervención Municipal se informa favorablemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 del TRLRHL.



Analizado el contenido de los Estados de Gastos e Ingresos, se formulan las siguientes observaciones:

PRIMERO. Del análisis efectuado en las previsiones de los distintos conceptos que integran el Estado de Ingresos, y comparando las mismas con el Estado de Ejecución del ejercicio 2.014 y avance de la de 2.015, podemos apreciar que las dotaciones han sido calculadas y consignadas atendiendo a la realidad de los derechos a liquidar dentro del ejercicio.

SEGUNDO. En materia de gastos de Personal es necesario que se cumplan las previsiones que se recojan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.016, tal como ha quedado expuesto en el apartado de gastos de personal.

TERCERO.- Por disposición expresa del art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se incluirán dentro del presupuesto *“las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”*.

Además, dicho artículo, en su número 2 fija los supuestos en los que las plantillas pueden ser ampliadas. Estos supuestos son: cuando el incremento del gasto que suponga quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gasto corriente no ampliable, o siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.



El número 3 del referido artículo indica que las modificaciones de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación del mismo.

Por consiguiente, una vez aprobada la plantilla junto con el presupuesto (plantilla presupuestaria), la modificación de la misma en todo lo que afecte a retribuciones cuya competencia le corresponde a la Junta de Gobierno Local deberá, en todo caso, respetar las disposiciones presupuestarias recogidas dentro del capítulo I (art. 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).

Dentro del Capítulo I del Estado de Gastos se recoge crédito suficiente para afrontar el pago del resto de la paga extraordinaria dejada de percibir de diciembre de 2.012, en el importe correspondiente a los días devengados de la misma.

CUARTO.- El Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, en su artículo 7, reguló el denominado Plan de Ajuste, el cual, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación Local, extiende sus efectos temporales a un periodo de diez años y obliga a que los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo deben ser consistentes con las medidas incorporadas dentro del Plan.

El cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento-Pleno el 30 de marzo de 2012, o, en su caso, incumplimiento de las mismas, queda reflejado trimestralmente cuando se remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos correspondientes a cada periodo trimestral.



QUINTO.- Por disposición expresa del artículo 173.6 TRLRHL “no obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso a:

a) La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.

b) La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el Capítulo VII del título I de esta Ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos.

SEXTO.- La cuantificación de los derechos a liquidar en los impuestos y tasas municipales, no ha tenido en cuenta las minoraciones que se han aprobado por el Pleno en su sesión celebrada el 16 de noviembre de 2015, en el que se adoptaron los acuerdos sobre modificación de Ordenanzas Fiscales para 2016. Verdaderamente las dotaciones pueden estar en mayor o menor grado de cuantificación por encima de los derechos a reconocer, debiéndose, en lógica consecuencia con ello, estudiarse o cuantificarse a cuanto pueden ascender las mismas y en la determinación de sus cuantías operar en el estado de gastos reduciendo créditos del mismo.

En este sentido, es importante indicar o señalar, el contenido del apartado e) del número 1 del art. 168 del TRLRHL que hemos expuesto al principio de este informe.



SEPTIMO.- Dado que la novedad que presenta el Presupuesto del Ayuntamiento más reseñable es la que recoge todo lo que llamamos encomiendas de gestión a favor de la Empresa Municipal de Servicios, se advierte que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local ha introducido importantes modificaciones en relación con la gestión de los servicios públicos y, en lo que ahora se refiere, en los requisitos que deben de cumplirse para que los mismos puedan llevarse o gestionarse directamente a través de una Empresa Mercantil 100% Municipal, concretamente en el art. 85.2 sobre la gestión directa de los mismos.

Además la reactivación y cambio de denominación de la Empresa Municipal de Suelo, Vivienda y Urbanismo (EMUSVI) acordada por la Junta General en fechas pasadas y la tramitación que ello conlleva, es obligatorio ponerlo en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tal como se nos ha solicitado recientemente a los oportunos efectos de determinar la naturaleza de dicho cambio.

Hechas las observaciones que anteceden y teniendo presente las disposiciones aplicables indicadas en este informe, según mí leal saber y entender, el Presupuesto que se eleva a la Corporación puede ser aprobado si la misma así lo considera.

Ciudad Real a 18 de Noviembre de 2015
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



Fdo. Manuel Ruiz Redondo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL QUE AL PLENO SE PRESENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016

I- ANTECEDENTES

Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2016 del Ayuntamiento de Ciudad Real.

II- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- a) Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Abreviadamente SEC-95).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- c) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- d) Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF.
- e) Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. (RLEP).
- f) Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.(ICAL).
- g) Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de Información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1, párrafo final del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, cuando indica que *“[...] la intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes”*. Dicho informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los restantes previstos en el TRLRHL, referidos, respectivamente, *“[...] a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”*, debiéndose detallar en el mencionado informe “los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 9 de los Estados de Gastos e Ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”

III- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PRIMERO. - En cuanto al ámbito de aplicación objetivo, el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) indica que:

“constituye el objeto de la presente Ley el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.



Asimismo, se establecen los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, en los que se garantiza la participación de los órganos de coordinación institucional entre las administraciones públicas en materia de política fiscal y financiera; el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada administración pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución española y en el marco de la normativa europea.”

A los efectos de la mencionada Ley Orgánica, el artículo 2 regula el ámbito de aplicación subjetivo, indicando al respecto que:

“... el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- h) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.**
- i) Comunidades Autónomas.**
- j) Corporaciones Locales.**
- k) Administraciones de Seguridad Social.**

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

SEGUNDO.- El artículo 165 TRLRHL, al regular el contenido de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General, determina lo siguiente: “1. *el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2011, General de Estabilidad Presupuestaria [...]*”

TERCERO.- El artículo 3 de la LOEPSF recoge el denominado principio de estabilidad presupuestaria e indica que:

“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

...”

De su parte, el artículo 11 del texto citado instrumentaliza el principio de estabilidad presupuestaria diciendo que:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

...

...

4. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

...”

En este sentido, el art. 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que *“1. las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos... aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del art. 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*

CUARTO.- Dispone el art. 15.1 del Reglamento antes indicado que *“se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el art. 4.1 del presente Reglamento, alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las Entidades Locales a las que se refiere el art. 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes Entidades Locales, sin perjuicio de los dispuesto, en su caso, en los planes económicos-financieros aprobados y en vigor”.*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concebida la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, hay que partir de la base de que dicho sistema - SEC 95- representa una serie de agregados macroeconómicos de la economía nacional, que surgen como consecuencia de los saldos de las denominadas cuentas corrientes, de acumulación y de balance, a través de las cuales se describe el ciclo económico desde la generación de la renta hasta su acumulación en forma de activos, pasando por su distribución y redistribución. En todo ese proceso aparecen los agentes económicos (unidades institucionales) que interactúan en el mismo, y uno de dichos agentes, lo constituye el Sector de Administraciones Públicas, dentro del cual, se encuentra a su vez el denominado Subsector de “Corporaciones locales” (S.1313).

Para integrar todas las cuentas de cada uno de los sectores en la Contabilidad Nacional hay que compartir determinados conceptos, uno de ellos el relativo a la “*capacidad (+)/necesidad (-) de financiación*”, cuya traducción mas cercana en la normativa contable y presupuestaria de las Entidades Locales, podría aproximarse inicialmente, al concepto clásico de equilibrio presupuestario, una vez efectuadas las previas y necesarias adaptaciones del SEC-95, con las limitaciones que se derivan de una ausencia de definición de términos por parte del ordenamiento jurídico, tanto del comunitario como del propio sistema de derecho interno, en este caso el español.

Con dichas salvedades/limitaciones, y juntamente con la necesidad de respetar el tradicional principio de equilibrio presupuestario (artículo 165.4 de la LHL), se impone con la Ley General de Estabilidad Presupuestaria la obligación por parte de las Entidades Locales de ajustar sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, y en base a esta metodología se va a calcular la cifra de déficit público, como saldo de la cuenta de capital de dicho sector (Capacidad o necesidad de financiación, Corriente B.9.). Es decir, esta variable, capacidad o necesidad de financiación, cuando se está midiendo la actividad económica del Sector Administraciones Públicas, es la que define el déficit



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

público cuantificado en términos de contabilidad nacional, magnitud que se emplea con carácter general en todos los países de la Unión Europea, y que aplicado al marco concreto de las Entidades Locales puede definirse, en términos presupuestarios -SEC 95, como la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos.

Quedan, por tanto, fuera del cómputo los capítulos 8 y 9 tanto del estado de ingresos como del estado de gastos, capítulos dedicados a los activos y pasivos financieros, sin perjuicio de que estos capítulos -que en términos SEC 95 integran las cuentas financieras- han sido presentados en cuadros de datos del Presupuesto consolidado, por así exigirlo el párrafo tercero del artículo 16.2 del RLGEP ([..]los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios[.]).

Extrapolando la terminología SEC-95 al ámbito de la contabilidad local, cada cuenta consta de dos partes: *empleos* -gastos- y *recursos* -ingresos- (Caps. 1 a 7) con excepción de dos de ellas cuyas partes se denominan respectivamente *variación de activos* y *variación de pasivos* (Caps. 8 y 9) y el conjunto de todas las cuentas constituiría una estructura interrelacionada para el cómputo de los agregados macroeconómicos. La suma de las previsiones iniciales de los Capítulos 1 a 7 de Estado de ingresos representarían los **recursos totales**; la suma de las previsiones iniciales de los Capítulos 1 a 7 del Estado de gastos representarían los **empleos**.

Por otra parte, los datos que se presentan en este informe, se desglosan en operaciones corrientes, de capital y financieras, a los solos efectos de cotejar de forma más transparente y armonizada con la terminología del SEC-95, no ya sólo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sino la estructura de los saldos de cada uno de dichos bloques, que permitan constatar las situaciones propias de equilibrio en cada uno de dichos subgrupos, y a la vez verificar el cumplimiento del carácter finalista de determinados ingresos presupuestarios provenientes de la enajenación de inversiones/transferencias de capital/ activos y pasivos financieros. Además dicho desglose se orienta a facilitar la comprobación respecto al destino



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

otorgado a la enajenación de inversiones y a las transferencias de capital recibidas, las cuales constituyen recursos finalistas orientados sobre todo a la realización de inversiones, que pueden de igual forma destinarse a la adquisición de activos financieros y a la amortización de pasivos financieros (Artículos 5 y 40 TRLRHL). Además, a la luz de la información presentada, se refleja la previsión inicial de pasivos financieros (Capítulo 9 del Estado de Ingresos) y/o el reintegro de activos financieros (Capítulo 8 del Estado de Ingresos) para equilibrar formalmente el Presupuesto en sus Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos.

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa que tanto a nivel individualizado en cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciudad Real, como a nivel global, una vez consolidado el Presupuesto, los Ingresos corrientes han sido suficientes para financiar los Gastos corrientes (Capítulos I a V) y de capital (Capítulos 6 – de este 231.941 euros va con fondos propios-, 7 y 9). En base a la terminología SEC-95 representa una situación de capacidad (+) de financiación/ superávit en el Ayuntamiento y de equilibrio en todos los Organismos que integran el Presupuesto General, así como el consolidado.

En atención a los anteriores requerimientos legales, a los criterios interpretativos y manuales de procedimiento del SEC-95 emanados de Eurostat (Oficina Estadística de las Comunidades Europeas) así como a los emitidos por la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado), se formula el siguiente análisis sobre la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos: Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, correspondientes al ejercicio 2016, tanto de forma individualizada como después de la consolidación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La evaluación de la estabilidad presupuestaria se expone distinguiendo la misma sin efectuar ajustes y con los correspondientes ajustes SEC.

A continuación se describen los Ingresos y Gastos en término de Contabilidad Nacional, su equivalencia en término de presupuestos y explicación de los ajustes que se aplican.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar El Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los Ingresos y Gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad / necesidad de financiación del subsector corporaciones locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. **Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen a continuación.**

A) INGRESOS: Los ajustes que se han aplicado son aquellos que afectan a nuestro presupuesto y que se concretan en dos: Los ajustes realizados sobre la previsión inicial de los Capítulos 1, 2 y 3 y el ajuste por liquidación de la participación en los ingresos del Estado de los ejercicios 2.008, 2.009 y 2013.

En el manual anteriormente citado se establece que “la capacidad / necesidad de financiación de las Administraciones Públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”, por tanto, se entiende que, para elaborar el Presupuesto se utilizan como referencia los derechos a reconocer durante el ejercicio y no los recaudados en ejercicios anteriores, por consiguiente, procede hacer el ajuste que se recoge en el cuadro de abajo. Concretamente en estos capítulos se aplica el criterio de caja, es decir los ingresos recaudados durante el ejercicio y los que se recaudan dentro del mismo procedentes de ejercicios cerrados de cada capítulo, tomando como datos a tener en cuenta los estudios previos de recaudación de los tres últimos ejercicios.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El otro ajuste obedece al importe que debe reintegrarse durante 2.016 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2.008, 2.009 y 2013 por el concepto de participación en los tributos del Estado, que opera sumando a las previsiones de ingresos por este concepto en 2.016 al considerar que el Estado realiza un ajuste negativo.

B) GASTOS: De los posibles ajustes a aplicar solamente tiene efectividad el llamado **ajuste por grado de ejecución del gasto.**

La guía para la determinación de la regla del gasto elaborada por la IGAE ha sido la derivada de la tercera edición, y el grado de ejecución del presupuesto del año n se ha calculado teniendo en cuenta los antecedentes de ejecución según la experiencia tenida en el último ejercicio.

La IGAE entiende como valor atípico aquellos que cuentan o tienen un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética a la que nos hemos referido anteriormente no sea representativa del grupo de valores considerados. No se han tenido en cuenta en el ejercicio 2016 la apreciación de valores atípicos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

CAPACIDAD (+) /NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN LOS PRESUPUESTOS INICIALES QUE INTEGRAN EL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y DEL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016:

1.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EJERCICIO 2016:

Sin Ajustes.

DESCRIPCIÓN / INGRESOS Y GASTOS	IMPORTE 2016
1 Ingresos Cap. 1 a 5 -	64.699.434,00
2 Gastos Cap. 1 a 5	57.834.341,00
3 Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	6.865.093,00
4 Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5 Gastos cap. 6 y 7	4.239.436,00
6 Equilibrio operaciones capital (4-5)	-4.239.436,00
Capacidad(+)/ Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a7):	
7 [Estabilidad presupuestaria] (3+6)	2.625.657,00

Con Ajustes.

AYUNTAMIENTO

CONCEPTOS	IMPORTE
A) Previsión Capítulos I a VII Presupuesto Corriente	64.699.434,00
B) Créditos Previstos Capítulos I a VII Presupuesto Corriente)	62.073.777,00
TOTAL (A - B)	2.625.657,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.966.778,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-121.875,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.881.241,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	42.190,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	183.638,00
6) Ajuste por liquidación PIE-2013	79.686,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5,6)	61.035.054,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
7) Ajuste por grado de Ejecución del Gasto	1.142.748,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 7)	60.931.029,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	104.025,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,17%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL", EJERCICIO 2016":

Sin Ajustes.

Nº	DESCRIPCIÓN/RECURSOS Y EMPLEOS	IMPORTE 2016
1	Ingresos Cap. 1 a 5 -	3.012.000,00
2	Gastos Cap. 1 a 5	3.003.000,00
3	Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	9.000,00
4	Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5	Gastos cap. 6 y 7	9.000,00
6	Equilibrio operaciones capital (4-5)	-9.000,00
7	Capacidad(+)/Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a 7):	
	[Estabilidad presupuestaria] (3+6)	0,00

Con Ajustes.

PATRONATO DE DEPORTES - 2.016

CONCEPTOS	IMPORTE
A) Previsión Capítulos I a VII Presupuesto Corriente	3.012.000,00
B) Créditos Previstos Capítulos I a VII Presupuesto Corriente	3.012.000,00
TOTAL (A - B)	0.000,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	3.012.000,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	3.012.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	0,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,00%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO", EJERCICIO 2016":

Sin Ajustes.

Nº	DESCRIPCIÓN/RECURSOS Y EMPLEOS	IMPORTE 2016
1	Ingresos Cap. 1 a 5 -	1.280.930,00
2	Gastos Cap. 1 a 5	1.271.930,00
3	Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	9.000,00
4	Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5	Gastos cap. 6 y 7	9.000,00
6	Equilibrio operaciones capital (4-5)	-9.000,00
7	Capacidad(+)/Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a 7): [Estabilidad presupuestaria] (3+6)	0,00

Con Ajustes.

IMPEFE - 2.016

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Previsión Capítulos I a VII Presupuesto Corriente	1.280.930,00
B) Créditos Previstos Capítulos I a VII Presupuesto Corriente)	1.280.930,00
TOTAL (A - B)	0,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capitulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capitulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capitulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	1.280.930,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	1.280.930,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	0,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,00%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL "PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", EJERCICIO 2016":

Sin Ajustes.

Nº	DESCRIPCIÓN/RECURSOS Y EMPLEOS	IMPORTE 2016
1	Ingresos Cap. 1 a 5 -	160.000,00
2	Gastos Cap. 1 a 5	159.500,00
3	Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	500,00
4	Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5	Gastos cap. 6 y 7	500,00
6	Equilibrio operaciones capital (4-5)	-500,00
7	Capacidad(+)/ Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a 7): Estabilidad presupuestaria (3+6)	0,00

Con Ajustes.

PATRONATO DE DISCAPACITADOS - 2.016

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Previsión Capítulos I a VII Presupuesto Corriente	160.000,00
B) Créditos Previstos Capítulos I a VII Presupuesto Corriente)	160.000,00
TOTAL (A - B)	0,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	160.000,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	160.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	0,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,00%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL (INICIAL) CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2016

Descripción Ingresos /Capítulos	Ayuntamiento Ciudad Real	Patronato Deportes	Patronato Personas con Discapacidad	Impefe	Empresa Municipal Servicios	Presupuesto General Consolidado
1.- Impuestos Directos	32.294.279,00					32.294.279,00
2.- Impuestos Indirectos	2.268.082,00					2.268.082,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	15.677.012,00	954.000,00		8.000,00		16.639.012,00
4.- Transferencias Corrientes	14.367.703,00	2.038.000,00	160.000,00	1.272.930,00	5.035.900,49	22.874.533,49
5.- Ingresos Patrimoniales	92.358,00	20.000,00			317.546,61	429.904,61
6.- Enajenaciones Reales						0,00
7.- Transferencias de Capital						0,00
A) TOTAL RECURSOS NO FINANCIEROS	64.699.434,00	3.012.000,00	160.000,00	1.280.930,00	5.353.447,10	74.505.811,10
8.- Activos Financieros	225.000,00	18.000,00		22.500,00		265.500,00
9.- Pasivos Financieros	2.009.500,00					2.009.500,00
B) TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	2.234.500,00	18.000,00	0,00	22.500,00	0,00	2.275.000,00
TOTAL INGRESOS	66.933.934,00	3.030.000,00	160.000,00	1.303.430,00	5.353.447,10	76.780.811,10

Descripción Gastos/Capítulos	Ayuntamiento Ciudad Real	Patronato Deportes	Patronato Personas con Discapacidad	Impefe	Empresa Municipal Servicios	Presupuesto General Consolidado
1.- Gastos Personal	25.129.350,00	1.247.000,00	53.200,00	724.149,00	3.877.605,20	31.031.304,20
2.- Gastos en Bienes Corrientes	15.419.767,00	1.179.000,00	39.300,00	425.666,00	121.418,12	17.185.151,12
3.- Gastos Financieros	386.282,00				265.411,87	651.693,87
4.- Transferencias Corrientes	16.588.266,00	577.000,00	67.000,00	122.115,00		17.354.381,00
5.- Fondo Contingencias	310.676,00					310.676,00
6.- Inversiones Reales	2.009.500,00	9.000,00	500,00	9.000,00	1.081.908,00	3.109.908,00
7.- Transferencias de Capital	2.229.936,00					2.229.936,00
C) TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	62.073.777,00	3.012.000,00	160.000,00	1.280.930,00	5.346.343,19	71.873.050,19
8.- Activos Financieros	225.000,00	18.000,00		22.500,00		265.500,00
9.- Pasivos Financieros	4.635.157,00					4.635.157,00
D) TOTAL VARIACIÓN ACT./PASIVOS FINANCIEROS	4.860.157,00	18.000,00	0,00	22.500,00	0,00	4.900.657,00
TOTAL GASTOS	66.933.934,00	3.030.000,00	160.000,00	1.303.430,00	5.346.343,19	76.773.707,19
CAPACIDAD(+)/ NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN SEC 95. (CAPÍTULOS 1 A 7 DE INGRESOS/GASTOS) (A-C)	2.625.657,00	0,00	0,00	0,00	7.103,91	2.632.760,91



Resultado de Estabilidad Presupuestaria Consolidada con Ajustes					
Entidad	Ingreso no	Gasto no	Ajuste propia	Ajustes por op.	Capac./Nec.
	Financiero	Financiero	Entidad	Internas	Financ.Entid
Ayuntamiento C.Real	64.699.434,00	62.073.777,00	-2.521.632,00	0,00	104.025,00
P.M.Deportes	3.012.000,00	3.012.000,00	0,00	0,00	0,00
P.M.Personas con Discap.	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00
Impefe	1.280.930,00	1.280.930,00	0,00	0,00	0,00
Empresa Munic.Servicios	5.353.447,10	5.346.343,00	-7.103,91	0,00	7.103,91
Totales	74.505.811,10	71.873.050,00	-2.528.735,91	0,00	111.128,91

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación 111.128,91

REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la LOEPSF recoge una medida introducida en la anterior normativa de estabilidad presupuestaria por el RDL 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. En el análisis de esta regla destacan dos aspectos: el establecimiento de un límite a la variación del gasto computable y la adaptación de este límite a los cambios normativos.

Para cooperar con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el artículo 12.1 de la LOEPSF impone una regla que limita el crecimiento del gasto en los presupuestos de los entes públicos respecto al ejercicio anterior, al indicar que “la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autonomías y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española” y de su parte, el número 2 de dicho precepto se ocupa de delimitar qué debe



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

entenderse por gasto computable, o lo que es lo mismo, a qué parte del presupuesto de gastos se aplica límite, al referirse, por un lado, a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europea de Cuentas Nacionales y Regionales, y por otro, al excluir algunas partidas del concepto de gasto computable, que, a los efectos de las entidades locales, se circunscriben a dos: los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. A los efectos de traducción de qué debe entenderse por empleo no financiero debemos identificar los mismos, si la entidad está sometida a presupuesto limitativo / contabilidad pública, con los capítulos I a VII del Estado de Gastos.

Para las Corporaciones Locales se cumple la Regla de Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de la Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En concreto, el acuerdo del Gobierno que fija los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2015-2016-2017, según aparece en el boletín oficial de las Cortes Generales (Senado) en su anexo tercero donde se recoge la regla de gasto para el período 2016-2017-2018, fija como tasa de incremento, respectivamente, 1,8-2,2 y 2,6.

Por otro lado, la Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de aprobación de Presupuesto:

a) Informe de Intervención antes del 31 de octubre de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con las previsiones del presupuesto del año siguiente (artículo 15.1d) orden HAP/2105/2.012).

b) Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del presupuesto aprobado (art.15.2 c) orden HAP/2105/2.012).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO AL PRESUPUESTO DE 2016

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) AYUNTAMIENTO		
Concepto	Liquidación Ejercicio	Liquidación
	Anterior (1)	2016
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	57.043.000,00	59.575.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-69.928,69	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-69.928,69	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	56.973.071,31	59.575.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	-2.890.000,00	-8.326.236,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-2.072.742,65	-1.159.216,00
Unión Europea	-31.743,65	-25.000,00
Estado	-145.035,00	-158.166,00
Comunidad Autónoma	-1.040.866,00	-976.050,00
Diputaciones	-855.098,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL GASTO EJECUTADO CON AJUSTES EN EL EJERCICIO	52.010.328,66	50.089.548,00
Tasa de referencia para el 2.016 1,8% sobre 52.010.328,66	936.185,92	
	Límite Gasto 2.016	52.946.514,58
Diferencia de gasto computable 2.016 sobre gasto computable de 2.015		-2.856.966,58



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DEPORTES		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2016
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	2.899.130,50	2.935.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.899.130,50	2.935.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.899.130,50	2.935.000,00
Tasa de Referencia para el 2.016 1,8% sobre 2.899.130,50	52.184,35	
	Límite Gasto 2.016	2.951.314,85
Diferencia de gasto computable 2.016 sobre gasto computable de 2.015		-16.314,85



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) IMPEFE		
Concepto	Liquidación Ejercicio Anterior (1)	Liquidación 2.016
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	2.538.000,00	1.280.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.538.000,00	1.280.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.854.526,53	-421.930,00
Unión Europea	-39.050,00	-8.000,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	-145.979,00	0,00
Diputaciones	-1.669.497,53	-413.930,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO SEGÚN LIQUIDACIÓN	683.473,47	858.070,00
Tasa Referencia para el 2.016 1,8% sobre 683.473,47	12.302,52	
	Límite Gasto 2.016	695.775,99
Diferencia de gasto computable 2.016 sobre gasto computable de 2.015		162.294,01



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DISCAPACITADOS		
Concepto	Liquidación Ejercicio Anterior (1)	Liquidación 2.016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	153.408,51	155.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	153.408,51	155.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO SEGÚN LIQUIDACIÓN	153.408,51	155.000,00
Tasa Referencia para el 2.016 1,8% sobre 153.408,51	2.761,35	
	Límite Gasto 2.016	156.169,86
Diferencia gasto computable 2.016 sobre gasto computable de 2.015		-1.169,86



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) Empresa Municipal de Servicios		
	Liquidación	Liquidación
Concepto	2.015	2.016
Aprovisionamientos	0,00	408.908,00
Gastos de Personal	50.174,65	3.877.605,20
Otros gastos de explotación	225.659,81	341.851,50
Impuestos de sociedades	0,00	0,00
Otros Impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	10.713,40	0,00
Variaciones del Inmovilizado mat.e intangible; de invers inmovilizarias exist.	0,00	0,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricac.	88.323,39	0,00
Aplicaciones de provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC. Excepto intereses de la deuda	374.871,25	4.628.364,70
Pagos por transferencias y otras op.internas a entidades Corpo.Local	0,00	0,00
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la U.Europea y otras	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO SEGÚN LIQUIDACIÓN	374.871,25	4.628.364,70
Tasa Referencia para el 2.016 1,8% sobre 374.871,25	6.747,68	
	Límite Gasto 2.016	381.618,93
Diferencia gasto computable 2.016 sobre gasto computable de 2.015		4.246.745,77



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Informe sobre cumplimiento de la Regla de Gasto

Entidad	Proyección Gasto Comp. Presup. 31-12-15	% Tasa de Ref.	Aum/Dism. (art. 12.4)	Techo de Gasto para 2016	Estimación Límite Regla de Gasto 31-12-16	Diferencia Gasto Comp. Presup. 2016
Ayuntamiento C.Real	52.010.328,66	1,80%	936.185,92	52.946.514,58	50.089.548,00	-2.856.966,58
P.M.Deportes	2.899.130,50	1,80%	52.184,35	2.951.314,85	2.935.000,00	-16.314,85
P.M.Personas con Discap.	153.408,51	1,80%	2.761,35	156.169,86	155.000,00	-1.169,86
Impefe	683.473,47	1,80%	12.302,52	695.775,99	858.070,00	162.294,01
Empresa Munic.Servicios	374.871,25	1,80%	6.747,68	381.618,93	4.628.364,70	4.246.745,77
Total Gasto Computable	56.121.212,39	1,80%	1.010.181,82	57.131.394,21	58.665.982,70	1.534.588,49

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2.016" . + 1.534588,49

% Incremento gasto computable 2016 s/ 2.015 . + 4,53%

Observación: Atendiendo a los datos reflejados en el cuadro que antecede, la Corporación incumplirá el techo de gasto fijado para el ejercicio 2.016, rebasándolo en 1.534.588,49€, lo que nos obligará a la toma de decisiones para reducir gasto público en dicha cifra para que llegado el 31-12-2.016 cumplamos con el imperativo de la Regla de Gasto.

CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (Artículo 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades Locales ha sido fijado en el 3,40 %, 3,20 % y 3,10 % del PIB., respectivamente, para los ejercicios 2.016, 2.017 y 2.018.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada".



El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor Municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto correspondiente a cada ejercicio, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

El volumen de deuda viva estimado a 31-12-2.016 se cifra en : 28.347.416,92 €.

El volumen de deuda formalizada a 31-12-2.016 se cifra en : 30.906.706,73 €.

ESTADO DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA 2.015 (MODELO F1.1.B3)

	Deuda Viva	Créd.Disponible	Disp.en Ejercicio	Amort.Ejercicio	Intereses 2016	D. Viva 31/12/2016
Préstamos L/Plazo	30.490.752,54	5.259.289,81	2.700.000,00	4.843.335,62	307.513,94	28.347.416,92
				TOTAL DEUDA		28.347.416,92
	Dif. Entre Disponible y Previs.Disponible 2.016 (5.259.289,81 – 2.700.000,00)					2.559.289,81
				TOTAL DEUDA FORMALIZADA		30.906.706,73

% DEUDA VIVA / DEUDA FORMALIZADA S/DERECHOS CONSOLIDADOS 31-12-2.016	
1) (+) Ingresos Consolidados previstos 2016 (Capítulos 1 a 5)	74.505.811,10
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados	0,00
4) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS (1-2-3)	74.505.811,10
5) % DERECHOS SOBRE DEUDA VIVA	38,05 %
6) % DERECHOS SOBRE DEUDA FORMALIZADA	41,48 %



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y/O DE LA REGLA DE GASTO

Según establece el artículo 21 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora elaborará un plan económico-financiero que permita en el año en el que se detecta el incumplimiento y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previsto en el número dos de dicho precepto, completándose el mismo con las indicaciones recogidas en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la aludida Ley Orgánica.

CONCLUSIÓN: A juicio de este informante, el proyecto de Presupuesto General para el 2.016 de este Ayuntamiento de Ciudad Real, integrado por el propio de la institución municipal y por el de sus organismos autónomos Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo y empresa Municipal de Servicios, se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria y deuda pública, **sin embargo incumple la regla de gasto en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, y normativa concordante, con el alcance y efectos expresados precedentemente en el presente informe, que se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, en su aplicación a las Entidades locales y puede ser aprobado por la Corporación.

Ciudad Real, 19 de Noviembre de 2015.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Manuel Ruiz Redondo



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el expediente de Presupuesto General para el ejercicio de 2016 cuenta con todos los documentos que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoge para elevarlo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Ciudad Real a 19 de Noviembre de 2015
EL CONCEJAL DE HACIENDA



A handwritten signature in black ink, appearing to be "N. Clavero Romero".

Fdo. Nicolás Clavero Romero



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DOÑA MANUELA NIETO- MARQUEZ NIETO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día veinte de noviembre de 2.015, adoptó el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.016.

Por el Concejal Delegado de Hacienda se da cuenta del proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.016.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Aprobar dicho proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.016, y dar traslado del presente acuerdo, junto con el expediente y el mencionado proyecto, a la Secretaría General del Pleno para la tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Alcaldesa, en Ciudad Real a veinte de noviembre de 2.015.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo. M^a. Pilar Zamora Bastante.





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Habiendo sido aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2015 el proyecto de **Presupuesto General Municipal para el Ejercicio de 2016**, pongo en su conocimiento que el expediente de referencia se encuentra a su disposición mediante correo electrónico adjunto, conforme a lo dispuesto en el art. 40-1 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno.

Ciudad Real, a 20 de noviembre de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Miguel Angel Gimeno

De: Miguel Angel Gimeno <mgimeno@ayto-ciudadreal.es>
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2015 14:34
Para: 'ASCENSION MERINO'; 'CIUDADANOS'; 'csoanez@ayto-ciudadreal.es'; 'FLAVE'; 'francisco fernandez'; 'GANEMOS'; 'José María Osuna'; 'Immarquez@ayto-ciudadreal.es'; 'Maite'; 'Miguel A. Rodríguez'; 'mruiz@ayto-ciudadreal.es'; Nicolás Clavero; 'Ordenanzas'; 'PP'; 'PSOE'; 'RECLAMACIONES'; 'ROSARIO RONCERO'; 'SECRETARIA PLENO'
Asunto: Enviando por correo electrónico: PRESUPUESTO GENERAL_2016, Aprobación proyecto JGL
Datos adjuntos: PRESUPUESTO GENERAL_2016.pdf; Aprobación proyecto JGL.pdf

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

PRESUPUESTO GENERAL_2016
Aprobación proyecto JGL

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

Miguel Angel Gimeno

De: Miguel Angel Gimeno <mgimeno@ayto-ciudadreal.es>
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2015 14:35
Para: 'ASCENSION MERINO'; 'CIUDADANOS'; 'csoanez@ayto-ciudadreal.es'; 'FLAVE'; 'francisco fernandez'; 'GANEMOS'; 'José María Osuna'; 'Immarquez@ayto-ciudadreal.es'; 'Maite'; 'Miguel A. Rodríguez'; 'mruiz@ayto-ciudadreal.es'; Nicolás Clavero; 'Ordenanzas'; 'PP'; 'PSOE'; 'RECLAMACIONES'; 'ROSARIO RONCERO'; 'SECRETARIA PLENO'
Asunto: Comunicación Secretaría: Presupuesto
Datos adjuntos: Presupuesto.doc

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

Presupuesto

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

Miguel Angel Gimeno

De: Mail Delivery Subsystem <MAILER-DAEMON@montes3.cim.es>
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2015 14:32
Para: mgimeno@ayto-ciudadreal.es
Asunto: Return receipt
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00084.txt

The original message was received at Fri, 20 Nov 2015 14:31:51 +0100 from aytoib4.ayto-ciudadreal.es [149.12.68.131]

----- The following addresses had successful delivery notifications ----- <maitesanchezrubira@gmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer) <flavecr@gmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer) <ffernandezbravo@gmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer) <ascensionmerino@hotmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer)

----- Transcript of session follows ----- <ffernandezbravo@gmail.com>... relayed; expect no further notifications <flavecr@gmail.com>... relayed; expect no further notifications <maitesanchezrubira@gmail.com>... relayed; expect no further notifications <ascensionmerino@hotmail.com>... relayed; expect no further notifications

Miguel Angel Gimeno

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@ayto-ciudadreal.es>
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2015 14:34
Para: mgimeno@ayto-ciudadreal.es
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host pf.ayto-ciudadreal.es.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<csoanez@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<rroscero@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ciudadanos@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<nclavero@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<mruiiz@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<jmosuna@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<purigs@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ordenanzas@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<psoe@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<reclamaciones@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<grupopp@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<portavozpp@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ganemos@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

Miguel Angel Gimeno

De: Mail Delivery Subsystem <MAILER-DAEMON@montes3.cim.es>
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2015 14:33
Para: mgimeno@ayto-ciudadreal.es
Asunto: Return receipt
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00078.txt

The original message was received at Fri, 20 Nov 2015 14:32:34 +0100 from aytoib4.ayto-ciudadreal.es [149.12.68.131]

----- The following addresses had successful delivery notifications ----- <maitesanchezrubira@gmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer) <flavecr@gmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer) <ffernandezbravo@gmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer) <ascensionmerino@hotmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer)

----- Transcript of session follows ----- <ffernandezbravo@gmail.com>... relayed; expect no further notifications <flavecr@gmail.com>... relayed; expect no further notifications <maitesanchezrubira@gmail.com>... relayed; expect no further notifications <ascensionmerino@hotmail.com>... relayed; expect no further notifications

Miguel Angel Gimeno

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@ayto-ciudadreal.es>
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2015 14:35
Para: mgimeno@ayto-ciudadreal.es
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host pf.ayto-ciudadreal.es.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<nclavero@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<psoe@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<portavozpp@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<grupopp@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<jmosuna@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<mruiz@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ordenanzas@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ciudadanos@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<rroncero@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<reclamaciones@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<csoanez@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<purigs@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ganemos@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

Miguel Angel Gimeno

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@ayto-ciudadreal.es>
Enviado el: viernes, 27 de noviembre de 2015 13:44
Para: mgimeno@ayto-ciudadreal.es
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host pf.ayto-ciudadreal.es.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<csoanez@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<purigs@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<psoe@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ordenanzas@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<mruiz@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<grupopp@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<reclamaciones@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<rroncero@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ciudadanos@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<nclavero@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<portavozpp@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ganemos@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

Miguel Angel Gimeno

De: Mail Delivery Subsystem <MAILER-DAEMON@montes3.cim.es>
Enviado el: viernes, 27 de noviembre de 2015 13:47
Para: mgimeno@ayto-ciudadreal.es
Asunto: Returned mail: see transcript for details
Datos adjuntos: details.txt; RV: Ausencia Secretario (3,87 KB)

The original message was received at Fri, 27 Nov 2015 13:46:40 +0100 from aytoib4.ayto-ciudadreal.es [149.12.68.131]

----- The following addresses had permanent fatal errors ----- <jmosuna@ayto-ciudadreal-es>
(reason: 550 Host unknown)

----- The following addresses had successful delivery notifications ----- <maitesanchezrubira@gmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer)

----- Transcript of session follows -----

550 5.1.2 <jmosuna@ayto-ciudadreal-es>... Host unknown (Name server: ayto-ciudadreal-es: host not found)
<maitesanchezrubira@gmail.com>... relayed; expect no further notifications



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en la sesión del Consejo de Ciudad de 01 de Diciembre de 2015, en su punto primero.- Presupuesto General 2016, por 6 votos a favor, 1 abstención y 4 votos en contra, dictaminó favorablemente el Presupuesto General 2016.

Ciudad Real, 02 de Diciembre de 2015.
La Secretaria del Consejo de Ciudad

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario del consejo de ciudad, escrita sobre una línea horizontal.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2016

PARTIDA 22609 334 ACTIVIDADES CULTURALES

Se rebaja considerablemente pasando de 131.138 euros a 60.000

Enmienda:

Que se incremente en 11.000 pasando a figurar con 71.000 euros.

Los 11.000 euros se detraerían de la partida 22602 9122 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (campañas publicitarias)



Ciudad Real, 2 de diciembre de 2015



ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTO DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

ENMIENDA

CLASIFICACIÓN Econ. Prog	DENOMINACIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTADA	REDUCCIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO SOLICITADA
212 9201	Conservación, Mantenimiento y Reparación Casa Consistorial	80.500€	50.000€	30.500€
22114 134	Suministro Material Señalización Vial	140.000€	50.000€	90.000€
22695 1511	Gastos Diversos Plan Ordenación Municipal	80.800€	50.000€	30.800€
22116 171	Suministros Parques y Jardines.	167.000€	50.000€	117.000€
22602 9122	Publicidad y Propaganda: Campañas Publicitarias Medios de Comunicación.	87.651€	50.000€	37.651€
22698 150	Gastos por Demoliciones	426.007€	100.000€	326.007€
		Total....	350.000€	

Creación de una nueva partida, que contemple la denominación, "COMIENZO DE OBRAS DE LA PLAZA CERVANTES" y cuyo importe sea de 350.000€.

En Ciudad Real, a 04 de diciembre de 2015

Fdo. Pedro J. Fernández Aránguez
Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos

Miguel Angel Gimeno

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@ayto-ciudadreal.es>
Enviado el: viernes, 04 de diciembre de 2015 13:22
Para: mgimeno@ayto-ciudadreal.es
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host pf.ayto-ciudadreal.es.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<reclamaciones@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<rroncero@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<mruiz@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<nclavero@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ordenanzas@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<psoe@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ciudadanos@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<jmosuna@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<portavozpp@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<purigs@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<grupopp@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

<ganemos@ayto-ciudadreal.es>: delivery via dovecot: delivered via dovecot service

Grupo Municipal Socialista



ENMIENDAS PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2016



Grupo Municipal Socialista



Adjunto enviamos ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2016.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo.: Nicolás Clavero Romero
Portavoz



ENMIENDA DE ADICIÓN

Creación de una Partida Presupuestaria en el CAP. II del Estado de GASTOS, con la denominación "CONTRATO AYUDA A DOMICILIO", por importe de 1.000 €.

Financiación : Baja, por dicho importe, en la Partida 150.22698 "GASTOS POR DEMOLICIONES".

EXPLICACIÓN:

Es bastante probable que la encomienda a la EMUSVI, para la realización de tareas relacionadas con la ayuda a domicilio, no pueda estar materializada para el día primero del próximo mes de Enero, debido a la tramitación del expediente relacionado con lo dispuesto en el art. 85.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se propone la inclusión de la partida mencionada para poder garantizar la retribución de la empresa prestadora del servicio, durante el tiempo estrictamente necesario, mediante transferencia de créditos a la citada partida procedentes de la partida presupuestaria 2311.44902 "TRANSF. ENCOMIENDA AYUDA A DOMICILIO".

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2015



Fdo. Nicolás Clavero Romero
Portavoz del Grupo

ENMIENDA DE ADICIÓN

Creación de una Partida Presupuestaria en el CAP. II del Estado de GASTOS, con la denominación "LIMPIEZA DE COLEGIOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA", por importe de 1.000 €.

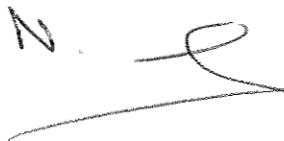
Financiación : Baja, por dicho importe, en la Partida 150.22698 "GASTOS POR DEMOLICIONES".

EXPLICACIÓN:

Es bastante probable que la encomienda a la EMUSVI, para la realización de la limpieza de los colegios de enseñanza preescolar y primaria, no pueda estar materializada para el día primero del próximo mes de Enero, debido a la tramitación del expediente relacionado con lo dispuesto en el art. 85.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se propone la inclusión de la partida mencionada para poder garantizar la retribución de la empresa prestadora del servicio, durante el tiempo estrictamente necesario, mediante transferencia de créditos a la citada partida procedentes de la partida presupuestaria 323.44904 "TRANSF. ENCOMIENDA LIMPIEZA COLEGIOS".

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2015



**Fdo. Nicolás Clavero Romero
Portavoz del Grupo**

ENMIENDA DE ADICIÓN

Creación de una Partida Presupuestaria en el CAP. II del Estado de GASTOS, con la denominación " CONTRATO DE MANT. DE PARQUES Y JARDINES", por importe de 1.000 €.

Financiación : Baja, por dicho importe, en la Partida 150.22698 "GASTOS POR DEMOLICIONES".

EXPLICACIÓN:

Es bastante probable que la encomienda a la EMUSVI, para la realización de tareas relacionadas con Parques y Jardines, no pueda estar materializada para el día primero del próximo mes de Enero, debido a la tramitación del expediente relacionado con lo dispuesto en el art. 85.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se propone la inclusión de la partida mencionada para poder garantizar la retribución de la empresa prestadora del servicio, durante el tiempo estrictamente necesario, mediante transferencia de créditos a la citada partida procedentes de la partida presupuestaria 171.44901 "TRANSF. ENCOMIENDA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES".

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2015



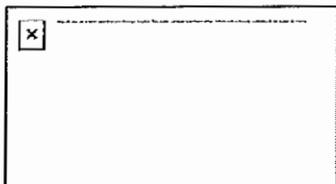
**Fdo. Nicolás Clavero Romero
Portavoz del Grupo**

Miguel Angel Gimeno

De: Miguel Angel Gimeno <mgimeno@ayto-ciudadreal.es>
Enviado el: miércoles, 02 de diciembre de 2015 11:45
Para: 'CIUDADANOS'; 'GANEMOS'; 'INTERVENTOR'; 'José María Osuna'; 'Maite'; 'Miguel Ángel Rodríguez'; Nicolás Clavero; 'Ordenanzas'; Pedro Jesús Fdez.; 'PP'; 'PSOE'; 'reclamaciones'; 'ROSARIO RONCERO'; 'SECRETARIA PLENO'
Asunto: RV: ENMIENDAS PSOE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
Datos adjuntos: ADICIÓN AYUDA A DOMICILIO.doc; ADICIÓN LIMPIEZA COLEGIOS.doc; ADICIÓN PARQUES Y JARDINES.doc

De: Psoe [mailto:psoeportatil@ayto-ciudadreal.es]
Enviado el: miércoles, 02 de diciembre de 2015 11:15
Para: 'Miguel Angel Gimeno'
Asunto: ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

ADJUNTAMOS ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2016.



ENMIENDA 1 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
9201	221	22104	Vestuario Administración General	1.054,00

Se suprime.

ENMIENDA 2 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
9201	202	202	Alquiler edificio reloj carrillón	18.018,00

Se suprime.

**ENMIENDA 3 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS
CIUDAD REAL**

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
1511	226	22695	Gastos diversos plan ordenación municipal	80.800,00

Se suprime.

ENMIENDA 4 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
1513	227	22706	Contratos dirección obras y similares	30.300,00

Se suprime.

ENMIENDA 5 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
161	632	63215	Renovación redes agua avda. de los descubrimientos	360.000,00

Se suprime, y por lo tanto se elimina del préstamo que se solicitará para Inversiones en 2016.

ENMIENDA 6 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
			Buzón de Sugerencias Urbanas para puntos de interés de Patrimonio Histórico	1.000,00

ENMIENDA 7 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
338	227	22769	Conservación y Mantenimiento Playa Vicario	421.623,00

Se suprime.

Desde Ganemos Ciudad Real, se informa que se retira la Enmienda Número 7, con código de programa 338, concepto 227 y subconcepto 22769 (Conservación y Mantenimiento Playa Vicario)

ENMIENDA 8 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
9121	221	22104	Vestuario órganos gobierno	707,00

Se suprime.

ENMIENDA 9 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
9121	226	22608	Gastos libre designación alcaldía	20.000,00

Se suprime.

ENMIENDA 10 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
9121	233	23300	Asistencia órganos colegiados representantes políticos	34.238,00

Se reduce la partida hasta equipararla con la Asistencia Org. Colegiados Empleados Municipales (G. Programa 920/ Concepto 233/ Subconcepto 23301) de forma que quedaría redactada como siguiente:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
9121	233	23300	Asistencia órganos colegiados representantes políticos	21.762,00

ENMIENDA 11 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
912	226	22601	Gastos representación y protocolo	30.000,00

Se reduce un 50%, de forma que queda redactada de la siguiente:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
912	226	22601	Gastos representación y protocolo	15.000,00

ENMIENDA 12 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
912	226	22602	Publicidad y propaganda: campañas publicitarias medios comunicación	87.651,00

Se reduce un 20%, de forma que queda redactada de la siguiente:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
912	226	22602	Publicidad y propaganda: campañas publicitarias medios comunicación	70.120,80

ENMIENDA 13 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
925	226	22699	Otros gastos diversos: plaza de toros.	29.218,00

Se suprime.

ENMIENDA 14 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
925	227	22774	Contrato corridas de toros	32.643,00

Se suprime.

ENMIENDA 15 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
9121	151	151	Gratificaciones órganos de Gobierno	10.000,00

Se suprime.

ENMIENDA 16 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
934	352	352	Intereses de Demora	100.000,00

Se suprime.

ENMIENDA 17 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	489	48962	Subvención Mazantini Festival Internacional de Folclore	5000

Se mantiene el objeto y la cantidad de esta partida, pero sin que sea destinada a una asociación concreta.

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	489	48962	Subvención Festival Internacional de Folclore	5000

ENMIENDA 18 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	489	48963	Subvención Mazantini Festival Seguidilla	5000

Se mantiene el objeto y la cantidad de esta partida, pero sin que sea destinada a una asociación concreta.

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	489	48963	Subvención Festival Seguidilla	5000

ENMIENDA 19 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	489	48910	Coros y Danzas	1.609,0

Se elimina para incluir en la partida destinada a Asociaciones culturales.

ENMIENDA 20 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	489	48911	Hermandad de Pandorgos	5000

Se elimina para incluir en la partida destinada a Asociaciones culturales.

ENMIENDA 21 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	489	48916	Cofradías Semana Santa	32.200,00

Se elimina para incluir en la partida destinada a Asociaciones culturales.

ENMIENDA 22 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

ELIMINAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
333	489	48917	Subvención Coral Ciudad Real	5.300,00

Se elimina para incluir en la partida destinada a Asociaciones culturales.

ENMIENDA 23 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	489	48912	Asociaciones Culturales	22.000,00

Se modifica para aumentar la cuantía sumándole 20.000,00 euros (Veinte mil euros), más las cantidades suprimidas en las anteriores enmiendas 19, 20, 21 y 22 de forma que queda recogida como .

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	489	48912	Asociaciones Culturales	86.109,00

ENMIENDA 24 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
231	480	48000	Ayudas individualizadas no periódicas	80.000,00

Se modifica para aumentar la cuantía sumándole 20.000,00 euros, de modo que quedaría establecida la partida del modo que sigue:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
231	480	48000	Ayudas individualizadas no periódicas	100.000,00

ENMIENDA 25 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
925	480	48016	Subvención Secretariado Gitano	4.000,00
925	489	48958	Subvención Asociación Hispano-Rumana	7.875,00
925	489	48927	Subvención barrios y asociaciones de vecinos	10.000,00
925	489	48948	Subvención Hermandad Virgen del Prado	1.050,00

Se aglutinan todas las partidas anteriores dentro de una única partida, la cual viene recogida con el G. Programa 925, Concepto 480, Subconcepto 48015 bajo la denominación de Subvención Asoc. Sociales la cual estaba dotada de una cantidad de 15.000,00 euros, y que pasaría a estar configurada con la suma de las partidas mencionadas, más 10.000 euros de dotación de la siguiente forma:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
925	480	48015	Subvención Asoc. Sociales	47.925,00

ENMIENDA 26 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
231	480	48004	Asociaciones contra el cáncer	1.400,00

Se modifica para aumentar la cuantía sumándole la cantidad de 1.400,00.

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
231	480	48004	Asociaciones contra el cáncer	2.800,00

ENMIENDA 27 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	226	22609	Actividades Culturales	60.000,00

Se modifica para aumentar la cuantía sumándole la cantidad de 20.000,00.

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
334	226	22609	Actividades Culturales	80.000,00

ENMIENDA 28 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
231	480	48017	Subvención Consejo Local Juventud	4.000,00

Se modifica para aumentar la cuantía sumándole la cantidad de 4.000,00.

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
231	480	48017	Subvención Consejo Local Juventud	8.000,00

ENMIENDA 29 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

MODIFICAR:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
2312	489	48906	Asociaciones Juveniles	4.000,00

Se modifica para aumentar la cuantía sumándole la cantidad de 4.000,00.

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
2312	489	48906	Asociaciones Juveniles	8.000,00

ENMIENDA 30 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
			Banco de recursos Materiales Juventud	2.000,00

ENMIENDA 31 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
			Huertos Urbanos	15.000,00

ENMIENDA 32 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
			Restauración Patrimonio con Valor Histórico	32.347,00

ENMIENDA 33 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS CIUDAD REAL

AUMENTO DE LA PARTIDA:

G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
925	489	48948	Subv. Protectora animales	56.000,00

Se incrementa la partida en la cantidad de 10.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DILIGENCIA

Para hacer constar que en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 3 de diciembre de 2015, en su punto Único: "Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 2016, comprensivo del Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, Bases de Ejecución y demás documentación requerida por las disposiciones vigentes", se trató lo siguiente:

Se da cuenta de expediente relativo a Presupuesto General Municipal para el Ejercicio de 2015, comprensivo del Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, Bases de Ejecución y demás documentación requerida por las disposiciones vigentes.

Se someten a votación en primer lugar las enmiendas presentadas por los cuatro grupos políticos municipales, con los resultados de votación que se reflejan más adelante, y con respecto a las que no se dictaminan favorablemente pasan a convertirse desde ese momento en votos particulares, para su defensa en el Pleno.

ENMIENDAS DEL GRUPO CIUDADANOS.

La enmienda presentada por el citado grupo obtiene 1 voto a favor, el voto en contra de los 4 concejales del grupo socialista y de los 2 concejales del grupo Ganemos, y la abstención de los 4 concejales del grupo popular, por lo que no se dictamina favorablemente.

ENMIENDAS DEL GRUPO GANEMOS.

Las 33 enmiendas presentadas por el citado grupo obtienen 2 votos a favor, el voto en contra de los 4 concejales del grupo popular y el del concejal del grupo Ciudadanos, y la abstención de los 4 concejales del grupo socialista, por lo que no se dictaminan favorablemente.

ENMIENDAS DEL GRUPO POPULAR.

Las 10 enmiendas presentadas por el citado grupo obtienen 4 votos a favor, el voto en contra de los 4 concejales del grupo socialista y de los 2 concejales del grupo Ganemos, y la abstención del concejal del grupo Ciudadanos, , por lo que no se dictaminan favorablemente.

ENMIENDAS DEL GRUPO SOCIALISTA.

Las 3 enmiendas presentadas por el citado grupo obtienen 6 votos a favor, el voto en contra de los 4 concejales del grupo popular, y la abstención del concejal del grupo Ciudadanos, por lo que se dictaminan favorablemente.

En cuanto al Presupuesto como tal, en primera votación obtiene 4 votos a favor, el voto en contra de los 4 concejales del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ganemos y del concejal del grupo Ciudadanos, por lo que resulta empate. Se produce empate, por lo que se repite la votación, y, al persistir el empate decide el voto favorable de la Presidencia, por lo que se dictamina favorablemente y se propone al Pleno que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente, incluyendo la documentación relacionada con los mismos, el Presupuesto Único de la Corporación, para el año 2016 así como los Presupuestos de los Organismos Autónomos Locales (Patronato Municipal de Personas con Discapacidad; Patronato Municipal de Deportes y el Instituto Municipal de Empleo), y de la Empresa Municipal, actualmente EMUSVI, todo ello con el detalle que obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

TERCERO. - Exponer al público el presente Expediente, por plazo de QUINCE DÍAS durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

CUARTO. - El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Adjunto se remite Certificación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria**, celebrada el día **09 de diciembre de 2.015**, en su **PUNTO ÚNICO. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, COMPRESIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, BASES DE EJECUCIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA DISPOSICIONES VIGENTES, para su DESARROLLO y TRAMITACIÓN** y a fin de que surta los efectos oportunos.

Ciudad Real, a 21 de Diciembre de 2.015



LA ALCALDESA,

M^a del Pilar Zamora Bastante

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD REAL**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,**

CERTIFICA:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 09 de Diciembre de 2.015, en su PUNTO ÚNICO. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, COMPRENSIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, BASES DE EJECUCIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES-, quedó enterado de que el proyecto de Presupuesto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de noviembre de 2015. Posteriormente, el día 1 de diciembre de 2015, en la sesión del Consejo de Ciudad se dictaminó favorablemente al haber obtenido más votos a favor que en contra. Por último en la sesión de la Comisión Municipal de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 3 de diciembre de 2015, se trataron en primer lugar las enmiendas presentadas por los cuatro grupos políticos municipales, no habiendo sido dictaminadas favorablemente las de los grupos Ciudadanos, Ganemos y popular, y habiendo sido dictaminadas favorablemente las del grupo socialista, de manera que las rechazadas pasaron a convertirse técnicamente en votos particulares para su defensa ante la sesión del Pleno. Después, en la misma sesión, la Comisión dictaminó favorablemente el Presupuesto.

Por parte del Pleno se tratan también en primer lugar las enmiendas, con los siguientes resultados:

ENMIENDA DEL GRUPO CIUDADANOS

Ejemplar rectificado y distribuido tras el que se trató en Comisión. Obtiene 2 votos a favor, el voto en contra de los 3 concejales presentes del grupo Ganemos y de los 9 concejales del grupo socialista, y la abstención de los 10 concejales del grupo popular, por lo que no se aprueba.

ENMIENDAS DEL GRUPO GANEMOS

Nº 1, sobre Vestuario de Administración General.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobada la enmienda.

Nº 2, sobre alquiler edificio del carillón.

Se retira la enmienda por parte de los proponentes.

Nº 3, sobre gastos diversos del POM.

Se retira la enmienda por parte de los proponentes.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 4, sobre Contratos de dirección de obras y similares.

Se aprueba al obtener 12 votos a favor, el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos.

Nº 5, sobre renovación redes de agua avda. Descubrimientos.

Se retira la enmienda por parte de los proponentes.

Nº 6, sobre Buzón de Sugerencias Urbanas para puntos de interés de Patrimonio Histórico.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobada la enmienda.

Nº 7, sobre Conservación y Mantenimiento Playa del Vicario.

Se retiró esta enmienda por parte de los proponentes en Comisión.

Nº 8, sobre vestuario órganos gobierno.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobada la enmienda.

Nº 9, sobre gastos libre designación Alcaldía.

Se aprueba al obtener 14 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular.

Nº 10, sobre asistencia órganos colegiados representantes políticos.

Se retira la enmienda por parte de los proponentes.

Nº 11, sobre gastos de representación y protocolo.

Por parte del Sr. Concejale Delegado de Hacienda se propone una enmienda transaccional, consistente en que la cantidad resultante sean 20.000 euros, en lugar de los 15.000 que figuran en la enmienda, lo cual aceptan los proponentes.

Por 12 votos a favor, el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, se aprueba la enmienda, rectificada en los términos de la transaccional.

Nº 12, sobre publicidad y propaganda: campañas publicitarias medios comunicación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se aprueba al obtener 14 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular.

Nº 13, sobre otros gastos diversos: Plaza de toros.

Se retira la enmienda por parte de los proponentes.

Nº 14, sobre contrato corridas de toros.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobada la enmienda.

Nº 15, sobre gratificaciones órganos de gobierno.

Por parte del Sr. Concejale Delegado de Hacienda se propone una enmienda transaccional, consistente en que la cantidad resultante sean 5.000 euros, en lugar de los 10.000 que figuran en la enmienda, lo cual aceptan los proponentes.

Por 12 votos a favor, el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, se aprueba la enmienda, rectificada en los términos de la transaccional.

Nº 16, sobre intereses de demora.

Se retira la enmienda por parte de los proponentes.

Nº 17, sobre subvención Mazantini Festival Internacional de Folclore, y Nº 18, sobre subvención Mazantini Festival Seguidilla.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobada la enmienda.

Nº 19, sobre Coros y Danzas.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobada la enmienda.

Nº 20, sobre Hermandad de Pandorgos.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobada la enmienda.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 21, sobre Cofradías de Semana Santa.

Al obtener 4 votos a favor, el voto en contra de los 2 concejales presentes del grupo Ciudadanos, de los 9 concejales del grupo socialista, y de los 10 concejales del grupo popular, no se aprueba.

Nº 22, sobre subvención Coral Ciudad Real.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobada la enmienda.

Nº 23, sobre Asociaciones Culturales.

Por parte del Sr. Concejale Delegado de Hacienda se propone una enmienda transaccional, consistente en que la cantidad resultante sean 63.909 euros, en lugar de los 86.109 que figuran en la enmienda, lo cual aceptan los proponentes.

Por 12 votos a favor, el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, se aprueba la enmienda, rectificada en los términos de la transaccional.

Nº 24, sobre Ayudas individualizadas no periódicas.

Se aprueba al obtener 14 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular.

Nº 25, sobre subvenciones a Asociaciones Sociales, en lugar de los cuatro grupos de entidades singulares que figuran en el proyecto de Presupuesto.

Por parte del Sr. Concejale Delegado de Hacienda se propone una enmienda transaccional, consistente en que se mantenga con carácter singular la denominación de uno de los cuatro grupos, "Subvención barrios y asociaciones de vecinos", por importe de 10.000 euros y se agrupen las demás bajo la denominación de subvención a Asociaciones Sociales en la cantidad resultante de 37.925 euros, en lugar de los 47.925 que figuran en la enmienda, lo cual aceptan los proponentes.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobada la enmienda, rectificada en los términos de la transaccional.

Nº 26, sobre Asociaciones contra el cáncer.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Nº 27, sobre Actividades Culturales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se aprueba al obtener 14 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales presentes del grupo popular.

Nº 28, sobre subvención Consejo Local Juventud, Nº 29, sobre Asociaciones Juveniles, y Nº 30, sobre Banco de recursos materiales Juventud.

Se aprueban al obtener 12 votos a favor, el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos.

Nº 31, sobre Huertos Urbanos.

Se aprueban al obtener 12 votos a favor, el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos.

Nº 32, sobre restauración Patrimonio con valor histórico.

Se aprueba al obtener 14 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales presentes del grupo popular.

Nº 33, sobre subvenciones protectoras animales.

Por parte del Sr. Concejale Delegado de Hacienda se propone una enmienda transaccional, consistente en que se rectifique la denominación, de modo que figure en plural y no en singular, lo cual aceptan los proponentes.

Se aprueba al obtener 14 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales presentes del grupo popular, rectificada en los términos de la transaccional.

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE DESCUADRE.

El Sr. Concejale Delegado de Hacienda manifiesta que, como consecuencia de la aprobación de algunas de las enmiendas que se acaban de referir, se presenta un descuadre de 32.513 euros, por lo que propone rectificarlo reduciendo el importe de la **partida de gastos por demoliciones**, de manera que quede un importe de 393.494 euros de dicha partida..

Se aprueba dicha rectificación por 12 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales presentes del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos.

ENMIENDAS DEL GRUPO POPULAR

Enmienda a la totalidad.

Al obtener 10 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, no se aprueba.

Enmienda sobre Cofradías de Semana Santa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Al obtener 10 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, no se aprueba.

Enmienda sobre actividades culturales.

Al obtener 10 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, no se aprueba.

Enmienda sobre partida del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.

Por parte del Sr. Concejale Delegado de Hacienda se propone una enmienda transaccional, consistente en que el aumento de 20.000 propuesto se financie con cargo a la partida de **gastos por demoliciones** en lugar de minorando la partida de **ayudas de Cooperación al desarrollo**, lo cual aceptan los proponentes.

Se aprueba por unanimidad, rectificada en los términos de la transaccional.

Enmienda sobre ayudas a la natalidad.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 3 concejales presentes del grupo Ganemos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto en contra de la Presidencia, no quedando aprobada la enmienda.

Enmienda sobre subvención Secretariado Gitano.

Al obtener 10 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, no se aprueba.

Enmienda sobre gastos por demoliciones.

Al obtener 10 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, no se aprueba.

Enmienda sobre transferencias por encomiendas de zonas verdes, ayuda a domicilio, TVCR y limpieza de colegios.

Al obtener 10 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, no se aprueba.

Enmienda sobre subvención transporte colectivo urbano.

Al obtener 10 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, no se aprueba.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Enmienda sobre multas de circulación, IBI de características especiales y cementerio.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 3 concejales presentes del grupo Ganemos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto en contra de la Presidencia, no quedando aprobada la enmienda.

ENMIENDAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Enmiendas de adición sobre Contrato de Ayuda a Domicilio, sobre limpieza de colegios de Enseñanza Preescolar y Primaria y sobre Contrato de mantenimiento de Parques y Jardines.

En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobadas las enmiendas.

En cuanto al Presupuesto como tal, se somete a votación, y En primera votación obtiene 12 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, por lo que al resultar empate se repite la votación, y, al persistir el empate, decide el voto favorable de la Presidencia, quedando aprobado.

En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente, incluyendo la documentación relacionada con los mismos, y con las rectificaciones resultantes de las enmiendas antes aprobadas el Presupuesto Único de la Corporación, para el año 2016 así como los Presupuestos de los Organismos Autónomos Locales (Patronato Municipal de Personas con Discapacidad; Patronato Municipal de Deportes y el Instituto Municipal de Empleo), y de la Empresa Municipal, actualmente EMUSVI, todo ello con el detalle que obra en el expediente de su razón

SEGUNDO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

TERCERO. - Exponer al público el presente Expediente, por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

CUARTO. - El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los resúmenes expresan lo siguiente:

RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIONES PERSONAL	25.124.350,00
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	15.278.020,00
3	GASTOS FINANCIEROS	386.282,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.702.666,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	310.676,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	2.041.847,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	2.229.936,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINACIEROS	225.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.635.157,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	66.933.934,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	32.294.279,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.268.082,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.677.012,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.367.703,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	92.358,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	225.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.009.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	66.933.934,00

**PATRONATO MUN. PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Fecha Obtención 17/12/2015

EJERCICIO ECONOMICO DE 2016

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	53.200,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	39.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	87.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	180.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	180.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.247.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.179.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	9.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	3.030.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	954.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.038.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¿	3.030.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	724.149,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	425.666,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.115,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	9.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.303.430,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

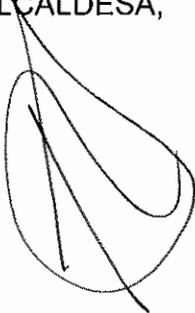
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.272.930,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.303.430,00

EMUSVI. PREVISIÓN DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

	DEBE	2015	2016	HABER	2015	2016
	A) GASTOS	374.871,25	4.628.364,70	B) INGRESOS	400.759,69	4.680.447,10
	1. Compras:	0,00	408.908,00	1. Ingresos de explotación:	400.694,55	4.680.447,10
1	Materiales Parques y Jardines		360.000,00	Parques y Jardines y amortiz		2.186.780,00
2	Materiales Limpieza Colegios		48.908,00	Encomienda TV		135.000,00
	Inversión Parques y Jardines			Limpieza Colegios		975.973,00
				Ayuda a Domicilio		1.065.147,49
				Otros Ingresos de Explotación	20.260,03	14.400,00
				Venta Viviendas	85.406,57	
				Cánones	55.000,00	55.000,00
				Ingresos Por Arrendamientos	240.027,95	248.146,61
	2. Variación de existencias:	88.323,39	0,00			
3	Variación de existencias de mercaderías	88.323,39				
	3. Gastos de personal :	60.174,65	3.877.605,20			
4	Sueldos y salarios	24.274,99	2.809.915,19			
5	Seguridad social a cargo de la empresa	7.119,66	1.050.447,96			
6	Indemnizaciones y Otros Gastos	18.780,00	17.242,05			
	4. Otros gastos de explotación:	166.993,19	284.618,76			
7	Arrendamientos y cánones	2.232,72				
8	Reparaciones y Conservación	13.495,45	25.647,86			
9	Servicios de profesionales independientes	25.188,99	20.000,00			
10	Primas de seguros	7.275,34	6.874,90			
11	Servicios bancarios y similares	1.603,18	600,00			
12	Publicidad, propaganda y Relaciones Públicas	152,00	0,00			
13	Suministros	11.480,03	30.000,00			
14	Otros servicios	15.244,97	11.545,36			
15	Otros Tributos y Tasas	27.119,87	26.750,00			
16	Amortizaciones	63.200,64	163.200,64			
	I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	95.203,32	109.315,14	I. PERDIDAS DE EXPLOTACION	0,00	0,00
	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-58.601,48	-57.232,74	II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0,00	0,00
	5. Gastos financieros y gastos asimilados:	58.666,62	57.232,74	2. Ingresos financieros	65,14	0,00
17	Intereses y Amortización de deudas a largo plazo	58.666,62	57.232,74	Ingresos de Creditos	65,14	
				Incorporación al Activo de Gastos Financieros		
	III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	36.601,84	62.082,40	III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	0,00
	6. Gastos Extraordinarios	10.713,40	0,00			
18	Gastos Extraordinarios	10.713,40				
	V. BENEFICIOS/PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	25.886,44	52.082,40			

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Ciudad Real a diecisiete de Diciembre de 2015.

Vº Bº
LA ALCALDESA,





administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL
ANUNCIO**

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2015, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2016.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Intervención Municipal de fondos por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el presupuesto general se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

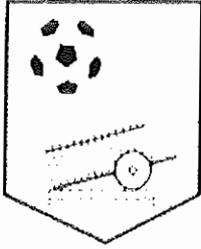
Ciudad Real, a 9 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 6698

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Este documento consta de un total de 33 páginas. Página 7 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) UT1DU KZpTU UT/L/S UUUU1



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO DE CIUDAD REAL

PEDRO DÍAZ PATÓN, con domicilio a efecto de notificaciones en LAS CASAS, calle Vertedera, 8, CP 13196, como Presidente del Club Deportivo Las Casas,

EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de diciembre de 2015 aparece publicada la aprobación inicial del presupuesto general para 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para su general conocimiento y a los efectos de presentar las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que el artº 170.1 de dicha Ley legitima como interesado al Club Deportivo las Casas, para velar en defensa de los intereses que le son propios.

Que desde el ejercicio presupuestario 2010 hasta el 2015 aparece en los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento de Ciudad Real consignación presupuestaria en el capítulo de inversiones por importe de 235.000 euros para "Cubrimiento de Pista Polideportiva Las Casas y Mejora de Instalaciones". En marzo de 2015 se consultó en Junta de Gobierno a la Intervención del Ayuntamiento si dicho crédito podía ser destinado a la realización del proyecto de instalación de césped artificial en el campo de fútbol de Las Casas, siendo el informe positivo, al no existir ningún impedimento legal.

Que la necesidad de realizar la Instalación del césped artificial en las Casas ha sido reconocida tanto por el Equipo de Gobierno anterior como por el actual, incluso cuando se hallaban en la oposición, admitiendo que las condiciones en las que juegan en competición oficial los futbolistas, así como los entrenamientos de éstos y de los jóvenes y niños de la pedanía, no pueden ser más penosas.

Que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realizaron el Proyecto hace algunos meses; existe disponibilidad plena de los terrenos, como quedó de manifiesto en la reunión mantenida con el Concejal de Urbanismo en el mes de septiembre pasado, y en el transcurso de la misma éste manifestó la posibilidad de iniciar las obras al término del campeonato de liga en el mes de mayo 2016. Consideraciones éstas que avalan y fundamentan nuestras legítimas expectativas, según lo establecido en el art. 170.2c) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que examinado el Presupuesto inicial para 2016 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, así como el anexo de inversiones, salvo error por nuestra parte, no aparece dotación presupuestaria para la Instalación del césped artificial en Las Casas, incluso ha desaparecido la aplicación 62275.371 que contenía el crédito de 235.000 euros en Presupuestos anteriores.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO DE CIUDAD REAL, admita este escrito y tenga por presentada en tiempo y forma la RECLAMACIÓN al Presupuesto inicial 2016 aprobado por el Ayuntamiento el día 9 de diciembre 2015, y en su virtud, resuelva en el sentido de dotar presupuestariamente el proyecto de "Instalación de césped artificial en Las Casas" y nos informen cómo prevén financiarlo.

Ciudad Real, 29 de diciembre 2015

D.N.I.
5644706T

Al Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real

Miguel Angel Poveda Baeza, con NIF 6.236.340M, vecino de Ciudad Real, con domicilio en calle Albalá nº 2A, Puerta 12, manifiesta que

De acuerdo con el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y dentro del plazo de 15 días desde la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciudad Real en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (BOP, nº 245, de 11 de diciembre de 2015, pag. 12.981) y

Teniendo legitimación para formular **RECLAMACIONES** al Presupuesto, de acuerdo con el Artículo 170, apartado a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la LRHL que otorga la consideración de interesados para formular alegaciones al Presupuesto Municipal a los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

Fundamento esta reclamación en lo preceptuado en el mismo artículo 170, en su apartado 2, b) que dice que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

Del análisis del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciudad Real aprobado inicialmente en el pasado Pleno Extraordinario de fecha 9 de diciembre, entiendo que hay, al menos, tres partidas infradotadas (se omite el crédito necesario) y que por tanto, vulneran el artículo 170,2, b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y ello en base a las siguientes consideraciones:

Resulta evidente, a día de hoy, que en la futura gestión de los gastos del Ayuntamiento de Ciudad Real se va a dar con total certeza la siguiente situación:

Existen tres empresas con relación jurídica vigente con el Ayuntamiento de Ciudad Real que seguirán prestando sus servicios durante el mes de enero y siguientes de 2016.

Presentarán a final de cada mes las facturas correspondientes.

El Equipo de Gobierno conoce con bastante exactitud el importe de las futuras facturas. Son por tanto, unas obligaciones que serán exigibles en virtud de un título legítimo en vigor (contratos prorrogados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1

de diciembre de 2015). Por tanto las partidas relativas al **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES**, el Contrato de **LIMPIEZA DE COLEGIOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA**, y el **CONTRATO AYUDA A DOMICILIO** están infradotadas y una prudencial previsión de dichas partidas podría cuantificarse, salvo mejor criterio del Equipo de Gobierno, en al menos 1.451.275 €

Por tanto no se está respetando el tenor literal del **Artículo 165**, referido al contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general

1. El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

No figuran en la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciudad Real los créditos necesarios en las partidas siguientes:

Partida Presupuestaria en el CAP. II del Estado de GASTOS, con la denominación "CONTRATO AYUDA A DOMICILIO", por importe de 1.000 €. (Partida 231 22714 del Presupuesto 2015)

Partida Presupuestaria en el CAP. II del Estado de GASTOS, con la denominación "LIMPIEZA DE COLEGIOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA", por importe de 1.000 €.

(Partida 323 22700 del Presupuesto 2015)

Partida Presupuestaria en el CAP. II del Estado de GASTOS, con la denominación "CONTRATO DE MANT. DE PARQUES Y JARDINES", por importe de 1.000 €. (Partida 171 22746 del Presupuesto 2015)

Esta infradotación de estas partidas harán que en la práctica, en la normal ejecución del Presupuesto, la Alcaldesa-Presidenta y por delegación el Concejal de Hacienda incumplan los artículos 185 y 188 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Artículo 185 Competencias en materia de gestión de gastos

1. Dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos corresponderá la autorización y disposición de los gastos al presidente o al Pleno de la entidad de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente.

2. Corresponderá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

3. Las facultades a que se refieren los apartados anteriores podrán desconcentrarse o delegarse en los términos previstos por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que deberán recogerse para cada ejercicio, en las bases de ejecución del presupuesto.

Artículo 188 Responsabilidad personal

Los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

No podrán autorizar ni reconocer liquidaciones de las obligaciones derivadas de compromisos legalmente adquiridos, porque con la cuantificación realizada en el PRESUPUESTO no podrán pagar al no existir crédito suficiente.

No es deseable que nuestros gestores políticos prevean técnicamente procedimientos para salvaguardar todo lo expuesto en el presente escrito. Es más deseable que se presupueste con mayor certeza, sin acudir a la estrategia contable de primero realizar una modificación interna entre partidas del Capítulo IV para dotar a las partidas del Capítulo II y luego aprobar las facturas para su posterior pago.

Las autoenmiendas aprobadas en el pasado Pleno Extraordinario celebrado el 9 de diciembre van en esta línea: no ser rigurosos en el modo de presupuestar, enmienda el Equipo de Gobierno su propio presupuesto porque lo aprueban (inicialmente) tarde, no será ejecutivo a 1 de enero de 2.016 y no saben cuándo, ni cómo articular los expedientes relativos a las encomiendas a la EMUSVI que deben ser aprobadas por Junta de Gobierno Local.

En definitiva hay una alta dosis de improvisación en la forma de gobernar, quizá por la necesidad de contar con los votos del Grupo Municipal Ganemos qué hace difícil trasladar esos compromisos a Acuerdos legalmente articulados. Gobernar para mantener la mayoría hace que se generen muchas dudas en cuanto a plazos y cuestiones legales.

Ya que los planes no han salido bien, al menos vamos a presupuestar bien.

Las partidas del Capítulo IV deberán minorarse en las cuantía antes mencionadas a favor del Capítulo II.

Como consecuencia de lo anterior, las partidas que se deben minorar del Capítulo IV a favor del Capítulo II afectan al PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION para el AÑO 2016 (PAIF) de la Empresa Municipal (EMUSVI). Este PAIF carece del rigor necesario en las cantidades presupuestadas como ingresos (transferencia a su favor) con los gastos que van a tener que atender una vez se hagan las anunciadas encomiendas, ya que éstas no serán asumidas con

fecha 1 de enero del 2016 como reconoce el Equipo de Gobierno en sus autoenmiendas.

En el Pleno del pasado día 9 de diciembre se aprobaron con los votos a favor de PSOE y GANEMOS y con el voto de Calidad de la Alcaldesa tres enmiendas del PSOE en las que textualmente justificaban la falta de previsión en el Proyecto inicial aprobado por Junta de Gobierno de 20 de diciembre, reconociendo que:

“Es bastante probable que la encomienda a la EMUSVI, para la realización de tareas relacionadas con el “CONTRATO DE MANT. DE PARQUES Y JARDINES”, el Contrato de “LIMPIEZA DE COLEGIOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA”, y el “CONTRATO AYUDA A DOMICILIO”, no pueda estar materializada para el día primero del próximo mes de Enero”.

Nuevas manifestaciones del Concejal de Economía y Hacienda aparecidas en prensa el 28 de diciembre de 2015, nos hace saber que al menos hasta mediados de abril no estarán aprobadas las encomiendas a favor de la Empresa Municipal.

Estas autoenmiendas hace pensar que la secuencia lógica de los hechos puede ser la siguiente:

Las encomiendas no estarán materializadas antes del 1 de Enero

Deben preavisar a las empresas con al menos un mes de antelación (acuerdo de JGL de 1 de diciembre de 2015).

En el cronograma más favorable a las intenciones del Equipo de Gobierno, les llevará, al menos, tres meses completar el(los) expediente(s) con todos los informes preceptivos, de Encomienda a la Empresa Municipal de esos tres servicios.

Por tanto, a la hora de presupuestar se considera que las cuantías mínimas que debe contener las partidas afectadas por esta reclamación motivada por las 3 autoenmiendas del PSOE, serán de al menos tres meses y medio para Jardines, Ayuda a domicilio y Limpieza de Colegios, que cuantificadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciudad Real para el año 2016 con 1.000 € cada una, deben presupuestarse con las siguientes cantidades

Partida 171 22746 con un crédito presupuestario mínimo de 847.000 €

Partida 231 22714 con un crédito presupuestario mínimo de 276.500 €

Partida 323 22700 con un crédito presupuestario mínimo de 327.775 €

Las cuantías necesarias se trasvasarán minorando en 847.000 €, 276.500 € y 327.775 € respectivamente las siguientes partidas del Capítulo IV:

171 44901 Transferencia Encomienda Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes

2311 44902 Transferencia Encomienda Ayuda a Domicilio

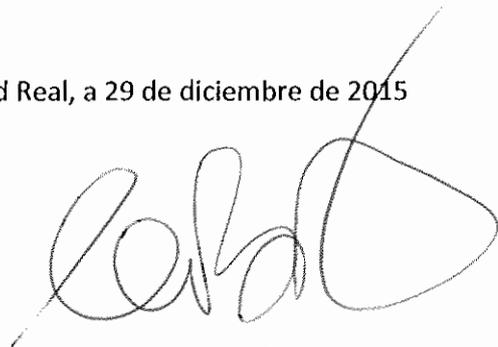
323 44904 Transferencia Encomienda Limpieza de Colegios

SOLICITO a la Corporación en Pleno que tenga por presentado en tiempo y forma la presente **RECLAMACIÓN**, sea debatida, tras los informes preceptivos necesarios, sea sometida a votación y **ACUERDE**:

1.- Dotar inicialmente las tres partidas que se relacionan del **CAPITULO II** con las cantidades mínimas antes cuantificadas, minorando las partidas supradotadas del **Capitulo IV**.

2.-Que esta misma Corporación reunida en Pleno o constituyéndose en **JUNTA GENERAL** de la Empresa Municipal (EMUSVI) declare incompleto (supradotado) el PAIF y acuerde requerir al Consejo de Administración para que rehaga dicho PAIF disminuyendo las cantidades que va a recibir mediante transferencia por parte del Ayuntamiento, para atender a los gastos derivados de las futuras encomiendas analizadas en este escrito y disminuya las transferencias a recibir en la misma cuantía en la que se aumente el **Capitulo II** del Presupuesto del Ayuntamiento.

Ciudad Real, a 29 de diciembre de 2015



Firma del Solicitante

EXCMA. Sra. Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Ciudad Real



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

ANTECEDENTES

El presupuesto General de la Corporación para 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015, fue expuesto en el Tablón de Edictos y publicado en el BOP nº 245 de fecha 11 de diciembre, por plazo de 15 días hábiles (que se extiende del 12 al 30 de diciembre, ambos inclusive), a los efectos establecidos en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el trámite de exposición al público se han presentado los siguientes escritos de reclamaciones:

a) De Grupos Municipales:

- Por el Grupo Municipal del Partido Popular, con fecha 16/12/2015.

b) De particulares:

- D. Pedro Díaz Patón, en calidad de Presidente del Club Deportivo del Anejo Las Casas.

- D. Miguel Ángel Poveda Baeza.

CONSIDERACIONES JURIDICAS DE CARÁCTER GENERAL

PRIMERA.- Establece el artículo 169.1 del TRLRHL que *“aprobado inicialmente el Presupuesto General se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo, y presentar reclamaciones ante el Pleno...”*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A los efectos de lo previsto en el artículo antes mencionado, el artículo 170.1 TRLRHL nos indica que tienen la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

SEGUNDA.- Los únicos motivos por los que pueden entablarse reclamaciones contra el Presupuesto inicialmente aprobado vienen taxativamente recogidos en el nº 2 del art. 170 TRLRHL y art. 22 RD 500/1990, y son:

- a) **Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.**
- b) **Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.**
- c) **Por ser manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestarios, o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.**

CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS.

En primer lugar, es necesario entrar y pormenorizar en el análisis del contenido de los escritos a que hemos hecho referencia, con el propósito de determinar si de los mismos se deriva una reclamación en sentido técnico presupuestario y, por consiguiente, pueden encajarse en uno o más de los motivos de reclamación recogidos en el art. 170 TRLRHL que anteriormente se ha expuesto, o, si de su contenido, se pone de manifiesto criterios de oportunidad, críticas al equipo de gobierno, formas distintas de concebir el presupuesto, el destino finalista a dar a los fondos públicos, etc.

Escrito de reclamación presentado por el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.-

Viene siendo habitual que los Concejales y los Grupos Políticos presenten reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto y, en relación con ello, se plantea el interrogante de si esta actuación tiene encaje legal dentro del art. 169.1 del TRLRHL ya mencionado.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La regulación contenida en el Texto Refundido y en el Real Decreto 500/1990, es que los Concejales o los Grupos Políticos cuentan con un cauce específico para ejercer su derecho de representación, que no es otro que el de las Comisiones Informativas en las que están representados y en el Pleno, donde se debaten y votan las enmiendas que hayan podido formular al Proyecto de Presupuesto, es decir, existe un foro privilegiado y "ad hoc" donde ejercer su función, que son los órganos municipales legalmente previstos.

Sin embargo, la exposición al público a efectos de reclamaciones es precisamente para eso: para el público, para los habitantes, los afectados directamente y las entidades que defienden intereses colectivos.

Según este entendimiento, no cabría la posibilidad de reclamación al presupuesto inicialmente aprobado por los grupos municipales.

Sin embargo, esta forma de entender la cuestión planteada ha variado si tenemos en cuenta dos sentencias del Tribunal Constitucional, la 173/2004, de 18 de octubre y 108/2006, de 3 de abril, que vienen a reconocer a los Concejales legitimación para impugnar la actuación de la Corporación Local a la que pertenece fundamentándolo en el interés concreto que ostenta en el correcto funcionamiento de la misma, derivado de su mandato representativo obtenido mediante la correspondiente elección articulada a través del sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

Estas dos sentencias han supuesto una modificación importante en la forma de entender la legitimación activa de los miembros de las Corporaciones Locales que hasta la fecha en que se dictaron se venía entendiendo que los miembros de las Corporaciones Locales, en su condición de tales, solamente podían impugnar los actos y acuerdos procedentes de los órganos colegiados de los que formaran parte y siempre que hubieran votado en contra de los mismos. Pues bien, a partir de la fecha en que se dictan las sentencias indicadas, la legitimación de los miembros de las Corporaciones Locales se amplía sustancialmente pudiendo impugnar también los actos y acuerdos procedentes de órganos unipersonales o de los órganos colegiados de los que no son miembros.

En base a estos razonamientos, si se hacen extensivos a un supuesto de reclamación de los presupuestos, debemos entender que debe admitirse la posibilidad y legitimación de su presentación, aunque del tenor literal de la ley se podría excluir, pero en caso de impugnación en vía contenciosa podría tener muchas posibilidades de éxito.

Según los criterios expuestos la opinión de este Interventor es que cabe presentar reclamaciones por los grupos políticos o los concejales contra la aprobación inicial del presupuesto.

La reclamación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular se basa en que *"su elaboración no se ha ajustado en algunos extremos, a los trámites establecidos en esta ley (falta documentación en relación a la incidencia en los*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ingresos de las bonificaciones aprobadas en algunas tasas)”, y de otro lado, “por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, porque consideramos que estos ingresos se han aumentado artificialmente”.

Estas dos reclamaciones ya fueron expuestas por vía de enmienda al proyecto de presupuesto en el correspondiente escrito de dicho grupo cuando en el mismo se indicaba que el presupuesto incrementa los ingresos artificialmente si tenemos en cuenta que **“la cuantificación de los derechos a liquidar en los impuestos y tasas municipales no ha tenido en cuenta las minoraciones, vía exenciones y bonificaciones, que se han aprobado en el Pleno de Ordenanzas de 16 de noviembre. Las dotaciones pueden estar cuantificadas por encima de los derechos a reconocer, por lo que se deberían reducir los importes (créditos) consignados para ajustar la previsión de ingresos a lo que realmente se va a recaudar”.**

Dentro del expediente de presupuesto para el ejercicio de 2016 se recoge el denominado anexo de Beneficios Fiscales en Tributos Locales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.1.e) del TRLRHL.

A este respecto, el Informe de Intervención al Presupuesto indica en la conclusión sexta que **“la cuantificación de los derechos a liquidar en los impuestos y tasas municipales, no ha tenido en cuenta las minoraciones que se han aprobado por el Pleno en su sesión celebrada el 16 de noviembre de 2015, en el que se adoptaron los acuerdos sobre Modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2016. Verdaderamente las dotaciones pueden estar en mayor o menor grado de cuantificación por encima de los derechos a reconocer, debiéndose, en lógica consecuencia con ello, estudiarse o cuantificarse a cuanto pueden ascender las mismas y en la determinación de sus cuantías operar en el estado de gastos reduciendo créditos del mismo”.**

Entiende el que suscribe que la tramitación del presupuesto se ha ajustado a las disposiciones legales vigentes recogidas, tanto en el art. 170.2 del TRLRHL como en el art. 22 del R.D. 500/1990. Verdaderamente, en el escrito de reclamación todo indica que el desajuste en la elaboración del presupuesto se debe exclusivamente a la falta de documentación en relación con los ingresos derivada de las modificaciones aprobadas en algunas tasas, por el Pleno, en sesión celebrada el 16 de noviembre. Hay que resaltar que los procedimientos que se siguen para la modificación de las ordenanzas fiscales y el de elaboración de presupuesto vienen a coincidir en el tiempo, de forma que cuando el estado de ingresos de este último es elaborado puede ocurrir que no se conozcan las modificaciones que puedan tener lugar en distintas ordenanzas fiscales y ello solamente puede haber producido el incumplimiento que se indica si las mismas hubieren antecedido al del presupuesto.

De otra parte, es necesario indicar, como se hace en el Informe de Intervención y en el Informe económico-financiero, que la estimación de los derechos se efectúa según el art. 162 del TRLRHL sobre aquellos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. La estimación de los mismos obedece al análisis de padrones



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

fiscales así como a estimaciones de recaudación atendiendo a los antecedentes de ejercicios inmediatos y altas que puedan producirse en el ejercicio corriente.

Teniendo en cuenta las puntualizaciones anteriormente dichas, no podemos afirmar que las previsiones de ingresos resulten insuficientes en relación con los créditos recogidos en los distintos capítulos que integran el Estado de Gastos.

Por consiguiente, esta reclamación en los términos formulados ni se puede desestimar ni tampoco se puede estimar, entre otras razones, porque, por un lado, se hace una referencia global a la insuficiencia de ingresos sin especificar cuáles son los incrementados artificialmente, pero, por otro lado, cierto es que el efecto que sobre las consignaciones recogidas en distintos conceptos de tasas debe obligar a llevar a cabo durante el ejercicio el estudio necesario en virtud del cual queden determinadas o cuantificados los beneficios fiscales introducidos en las mismas, que provocarán, por razones obvias, una disminución en los ingresos con el consiguiente efecto que ello conlleva en la nivelación presupuestaria; es decir, es procedente durante el transcurso presupuestario retener créditos por los importes calculados de bonificación no recogidos de inicio en el presupuesto.

Escrito de reclamación presentado por D. PEDRO DÍAZ PATÓN, en calidad de Presidente del Club Deportivo del Anejo Las Casas.

La Reclamación se formula como habitante en el territorio de la respectiva entidad local, como acredita con sus datos identificativos y su domicilio en dicho Anejo y además como Presidente del Club Deportivo Las Casas, actuando, en tal calidad, en defensa de los intereses vecinales que son propios en actividades como las deportivas.

Dicho señor indica que examinado el presupuesto inicial para 2016 y concretamente su anexo de inversiones no aparece dotación presupuestaria para la instalación de césped artificial para el Anejo Las Casas, incluso ha desaparecido la aplicación 371.62275 que contenía un crédito por importe de 235.000 € en presupuestos anteriores.

El escrito al que aludimos verdaderamente no constituye una reclamación al presupuesto puesto que como se deriva de los apartados del mismo el crédito presupuestario o la partida que se alude en el mismo está vigente desde 2010 aunque a fecha actual no se haya llevado a cabo la ejecución de la correspondiente inversión. Por lo tanto, debemos de entender que lo el vecino que viene a formular es una llamada de atención al Equipo de Gobierno para que aplique el crédito que año tras año se viene incorporando al presupuesto y puedan contar con esta dotación que mejore y actualice las instalaciones deportivas en el Anejo Las Casas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Escrito de reclamación presentado por D. MIGUEL ANGEL POVEDA BAEZA.

La Reclamación se formula como habitante en el propio municipio como justifica con los datos que expresa en el mismo y tener fijado su domicilio habitual en Ciudad Real (art. 169.1.a) TRLRHL.

Fundamenta la reclamación al considerar que el Presupuesto inicialmente aprobado omite el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

En su extenso escrito viene a indicar que existen o se han dotado, o mejor dicho, se han infradotado tres partidas presupuestarias dentro del Capítulo II del Estado de Gastos con un crédito mínimo insuficiente y puramente testimonial que no pueden servir de amparo al gasto que con cargo a las mismas se deban efectuar y solo sirvan para justificar que la partidas están abiertas para poder ser objeto de suplementación o recibir más crédito de otras partidas vía transferencia.

Las tres partidas infradotadas serían las que en el 2015 vienen previstas para los contratos de Mantenimiento de Parques y Jardines, Contrato de Limpieza de Colegios preescolar y primaria y Contrato de Ayuda a Domicilio. Pues bien, ateniéndose a la secuencia lógica de los hechos, el reclamante estima que dichas partidas deben de estar dotadas inicialmente en una cuantía que pueda responder al gasto de al menos tres meses y medio, con lo cual las cifras a contener cada una de ellas, respectivamente, serían de 847.000 €, 276.500 € y 327.775 €, debiéndose reducir en las mismas cuantías las dotaciones recogidas en el Capítulo IV, que prevén las transferencias por las encomiendas correspondientes a favor de la Empresa Municipal EMUSVI.

En definitiva, la reclamación viene a solicitar que se incorpore al Presupuesto todo lo indicado sobre las dotaciones presupuestarias a las que se ha hecho referencia. Además, reclama contra el Plan de Actuación de Inversión y Financiación (PAIF) de la EMUSVI que debe ser modificado a la vista de lo dicho anteriormente y, en concreto, las transferencias recogidas dentro del mismo a recibir del Ayuntamiento para afrontar las encomiendas que se reciban, de modo que se ajusten a las cuantías que verdaderamente correspondan atendiendo al tiempo en que se acuerde su realización.

En el Pleno de aprobación inicial del presupuesto realizado el 9 de diciembre de 2015, se aceptó una enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista en el sentido de recoger dentro del Capítulo II en las tres aplicaciones presupuestarias a que se ha hecho referencia, una dotación crediticia inicial por importe de 1.000 € en cada una de ellas y dentro del Capítulo IV el importe estimado de las transferencias a realizar a favor de la EMUSVI para la financiación de los costes que pueda suponer la asunción por la empresa de las mismas. Y, a su vez, dentro del PAIF de la EMUSVI, se prevé en su estado de ingresos la recepción de las cantidades que se deben recibir para la financiación de los gastos de personal, maquinaria, inversión... una vez que se pongan en funcionamiento las correspondientes encomiendas de gestión.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Es necesario destacar que la previsión en dichos Capítulos II y IV, a que hemos hecho anteriormente referencia, obedece a la idea de que el Presupuesto entrará en vigor en los primeros días del mes de enero según el calendario al efecto confeccionado. Ante tal situación, si el Presupuesto de 2016 no entrase en vigor el día 1 de enero por expresa disposición del número 6 del art. 169 del TRLRHL, se considera automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior con sus créditos iniciales, y, por tanto, los créditos de las aplicaciones que recogen los gastos de los tres aludidos contratos quedarían prorrogados y darían sustento a los que se produzcan durante el tiempo de prórroga, de forma que, una vez entrado en vigor el Presupuesto de 2016, se actuaría sobre los créditos previstos en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes a favor de la EMUSVI para financiar las encomiendas que se le atribuyan, como ha quedado ya reflejado en este informe.

En definitiva, en todo caso, el presupuesto, tanto el prorrogado de 2015 como el de 2016, dan cobertura a las situaciones que puedan producirse por el juego de la vigencia de los contratos y de las transferencias a favor de la EMUSVI.

En definitiva, estamos en presencia de un sistema de articular los créditos presupuestarios de forma diferente al contemplado por el recurrente que no excluyen las apreciaciones que por el mismo se realizan pero resultan ser apropiadas como queda dicho.

En conclusión, la Corporación decidirá si atiende la reclamación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, aunque ello conllevaría necesariamente celebrar el Pleno corporativo correspondiente con tiempo suficiente para efectuar los cálculos que determinen los importes que suponen las bonificaciones acordadas en distintas tasas municipales y en base a ello actuar en consecuencia.

La reclamación presentada por el vecino Don Miguel Ángel Poveda Baeza, de ser apreciada por el Pleno, no determinaría ningún desajuste presupuestario pero sí conlleva el inconveniente de concretar el tiempo en que los contratos a que hace referencia van a permanecer en activo durante el ejercicio 2016 (un mes, dos meses, tres meses, tres meses y medio, etc.)

La reclamación presentada por Don Pedro Díaz Patón debe desestimarse si tenemos en cuenta que su pretensión ya se recogió en el presupuesto correspondiente y se viene incorporando el crédito hasta el presente ejercicio de 2016.

Ciudad Real, 12 de enero de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

Fdo.: Manuel Ruiz Redondo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

El Presupuesto General de la Corporación para 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015, fue expuesto en el Tablón de Edictos y publicado en el BOP nº 245 de fecha 11 de diciembre, por plazo de 15 días hábiles (que se extiende del 12 al 30 de diciembre, ambos inclusive), a los efectos establecidos en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el trámite de exposición al público se han presentado un total de 3 reclamaciones, formuladas por los siguientes interesados:

- 1) Grupo Municipal del Partido Popular (entrada en el registro del Ayuntamiento el 16.12.2015)
- 2) D. Pedro Díaz Patón, en calidad de Presidente del Club Deportivo del Anejo de Las Casas (entrada en el registro del Ayuntamiento el 29.12.2015).
- 3) D. Miguel Ángel Poveda Baeza (entrada en el registro del Ayuntamiento el 29.12.2015)

Visto el Informe del Interventor General Municipal en relación con las reclamaciones presentadas y las incidencias que las mismas puedan tener en relación con el presupuesto inicialmente aprobado.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- Desestimar en todos sus términos las reclamaciones presentadas por:

- 1) Grupo Municipal del Partido Popular (entrada en el registro del Ayuntamiento el 16.12.2015).
- 2) D. Pedro Díaz Patón, en calidad de Presidente del Club Deportivo del Anejo de Las Casas (entrada en el registro del Ayuntamiento el 29.12.2015).
- 3) D. Miguel Ángel Poveda Baeza (entrada en el registro del Ayuntamiento el 29.12.2015)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, en los mismos términos, contenido documental e importes de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Ciudad Real, 12 de Enero de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA



Fdo.: Nicolás Clavero Romero



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DILIGENCIA: El expediente a que se contrae la propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para 2.016 está completo en todos sus trámites para ser elevado al Pleno para su aprobación y consta de los siguientes documentos:

- Reclamaciones presentadas a los presupuestos.
- Informe del Interventor General Municipal
- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

Ciudad Real, 12 de enero de 2016

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA



Fdo.: Nicolás Clavero Romero



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DILIGENCIA

Para hacer constar que en la Comisión de Pleno de Economía, y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y Asuntos Generales, en sesión extraordinaria y urgente de 14 de Enero de 2016, en el punto 2 "Resolución de alegaciones y reclamaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 2016, comprensivo del Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, Bases de Ejecución y demás documentación requerida por las disposiciones vigentes", por 6 votos a favor, la abstención del concejal del grupo Ciudadanos y el voto en contra de los 4 concejales del grupo popular, dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la aprobación de la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 12 de enero de 2016, desestimatoria de las reclamaciones presentadas y de elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto.

Ciudad Real, 14 de enero de 2016
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Adjunto se remite Certificación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión **extraordinaria**, celebrada el día **20 de Enero de 2.016**, en su **PUNTO ÚNICO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016**, para su **DESARROLLO y TRAMITACIÓN** y a fin de que surta los efectos oportunos.



Ciudad Real, a 22 de Enero de 2.015

LA ALCALDESA,

Ma del Pilar Zamora Bastante

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD REAL**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,**

CERTIFICA:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de Enero de 2.016, en su PUNTO ÚNICO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, comprensivo del Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, Bases de Ejecución y demás documentación requerida por las disposiciones vigentes", por 13 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, acordó aprobar la siguiente propuesta, desestimatoria de las reclamaciones presentadas y de elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto; que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 14 de enero de 2016:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

El Presupuesto General de la Corporación para 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015, fue expuesto en el Tablón de Edictos y publicado en el BOP nº 245 de fecha 11 de diciembre, por plazo de 15 días hábiles (que se extiende del 12 al 30 de diciembre, ambos inclusive), a los efectos establecidos en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el trámite de exposición al público se han presentado un total de 3 reclamaciones, formuladas por los siguientes interesados:

- 1) Grupo Municipal del Partido Popular (entrada en el registro del Ayuntamiento el 16.12.2015)
- 2) D. Pedro Díaz Patón, en calidad de Presidente del Club Deportivo del Anejo de Las Casas (entrada en el registro del Ayuntamiento el 29.12.2015).
- 3) D. Miguel Ángel Poveda Baeza (entrada en el registro del Ayuntamiento el 29.12.2015)

Visto el Informe del Interventor General Municipal en relación con las reclamaciones presentadas y las incidencias que las mismas puedan tener en relación con el presupuesto inicialmente aprobado.

Este Concejale de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- Desestimar en todos sus términos las reclamaciones presentadas por:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1) Grupo Municipal del Partido Popular (entrada en el registro del Ayuntamiento el 16.12.2015).
- 2) D. Pedro Díaz Patón, en calidad de Presidente del Club Deportivo del Anejo de Las Casas (entrada en el registro del Ayuntamiento el 29.12.2015).
- 3) D. Miguel Ángel Poveda Baeza (entrada en el registro del Ayuntamiento el 29.12.2015)

SEGUNDO.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, en los mismos términos, contenido documental e importes de cada uno de los presupuestos que lo integran.

(Ciudad Real, 12 de Enero de 2016.-//El Concejal de Hacienda.-Nicolás Clavero Romero)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Ciudad Real a 22 de Enero de dos mil dieciséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA,



**Datos de registro:**

Número de registro: 201699900001629

Fecha de presentación: 2016-01-21

Hora de presentación: 09:26:27

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: SAENZ MATEO MARIA DEL CARMEN

NIF: 03087837H

Cargo:

TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Domicilio: PLAZA MAYOR, 1

Población: CIUDAD REAL

Provincia: CIUDAD REAL

C.P.: 13001

Teléfono: 926211044

E-mail: carmensaenz@ayto-ciudadreal.es

NIF/CIF: P1303400D

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PARA 2016

OBSERVACIONES: PUBLICAR LO ANTES POSIBLE. GRACIAS

DOCUMENTOS APORTADOS

Anuncio aprobación definitiva Presupuesto 2016.doc Hash del documento: 4ed81466e51f562acb9f13f40ac8643e

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las competencias de esta Administración Pública así como informarle de nuestros servicios presentes y futuros ya sea por correo ordinario o por medios telemáticos y enviarle invitaciones para eventos y felicitaciones en fechas señaladas. Entenderemos que presta su consentimiento tácito para este tratamiento de datos si en el plazo de un mes no expresa su voluntad en contra. Podrá ejercer sus derechos en cualquier caso, rectificación, cancelación y oposición ante el Responsable del Fichero, la Diputación Provincial de Ciudad Real en C/ Toledo, 17, 13071 Ciudad Real - España, siempre acreditando conforme a Derecho su identidad en la comunicación. En cumplimiento de la L.O. 34/2002 le informamos de que puede revocar en cualquier momento el consentimiento que nos otorga dirigiéndose a la dirección citada ut supra o bien al correo electrónico lopd@dipucr.es o bien por telefono al numero

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión de 9 de diciembre de 2015, del presupuesto general para el ejercicio de 2016 y habiéndose presentado reclamaciones dentro de dicho plazo en los términos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la corporación en sesión de 20 de enero de 2016 ha procedido a la aprobación definitiva del presupuesto de 2016, de acuerdo con lo previsto en el mismo artículo.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 169 del texto legal mencionado, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2016

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2016						Presupuesto	
GASTOS	Presupuesto	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto	TOTAL	
Denominación capítulos	Entidad	Patronato Deportes	Patronato Discapacitados	Instituto Empleo	Empresa Mpal.	CONSOLIDADO	
A) Operaciones corrientes	25.124.350,00	1.247.000,00	53.200,00	724.149,00	3.877.605,20	31.026.304,20	
1.-Gastos personal	15.278.020,00	1.179.000,00	39.300,00	425.666,00	121.418,12	17.043.404,12	
2.-Gastos corrientes	386.282,00				265.411,87	651.693,87	
3.-Gastos financieros	16.702.666,00	577.000,00	87.000,00	122.115,00		17.488.781,00	
4.-Transferencias corrientes	310.676,00					310.676,00	
5.-Fondo contingencias						0,00	
B) Operaciones de capital	2.041.847,00	9.000,00	500,00	9.000,00	1.081.908,00	3.142.255,00	
6.-Inversiones reales	2.229.936,00					2.229.936,00	
7.-Transferencias de capital	225.000,00	18.000,00		22.500,00		265.500,00	
8.-Activos financieros	4.635.157,00					4.635.157,00	
9.-Pasivos financieros	66.933.934,00	3.030.000,00	180.000,00	1.303.430,00	5.346.343,19	76.793.707,19	
TOTAL		-2.010.000,00	-180.000,00	-851.000,00	-5.035.900,49	-8.076.900,49	
Transferencias Internas						68.716.806,70	
INGRESOS						Presupuesto	
Denominación capítulos	Presupuesto	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	Empresa Mpal.	Total	
A) Operaciones corrientes	Entidad	Patronato Deportes	Patronato Discapacitados	Instituto Empleo	Servicios	consolidado	
1.-Impuestos directos	32.294.279,00					32.294.279,00	
2.-Impuestos indirectos	2.268.082,00					2.268.082,00	
3.-Tasas y otros ingresos	15.677.012,00	954.000,00		8.000,00		16.639.012,00	
4.-Transferencias corrientes	14.367.703,00	2.038.000,00	180.000,00	1.272.930,00	5.035.900,49	22.894.533,49	
5.-Ingresos patrimoniales	92.358,00	20.000,00			317.546,61	429.904,61	
B) Operaciones de capital						0,00	
6.-Enajenaciones reales						0,00	
7.-Transferencias de capital						0,00	
8.-Activos financieros	225.000,00	18.000,00		22.500,00		265.500,00	
9.-Pasivos financieros	2.009.500,00					2.009.500,00	
TOTAL	66.933.934,00	3.030.000,00	180.000,00	1.303.430,00	5.353.447,10	76.800.811,10	
Transferencias Internas		-2.010.000,00	-180.000,00	-851.000,00	-5.035.900,49	-8.076.900,49	
						68.723.910,61	

Según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, es decir, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Este documento consta de un total de 41 paginas. Pagina 5 de 41. Código de verificación electrónica (CVE) 93K19VUS00bveKUMANDC

cia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, junto con el presupuesto, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

ANEXO 1
PLANTILLA DE PERSONAL
PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plazas	Núm. plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
SECRETARIO	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría	Primera	Superior
INTERVENTOR	1	A1	Habilitac.Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TESORERO	1	A1	Habilitac.Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TITULAR ORGANO DE APOYO	1	A1	Habilitac.Nacional	Secretaría	Primera	Superior
TITULAR ASESORÍA JURÍDICA	1	A1				
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	12	A1	Admón. General	Técnicos		
TÉCNICO GESTIÓN DE APOYO	7	A2	Admón.General	De Gestión		
ADMINISTRATIVO	70	C1	Admón. General	Administrativos		
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	Admón. General	Auxiliar		
ORDENANZA JORNADA COMPLETA	40	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA JORNADA PARCIAL	11	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA TELEFONISTA JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ARQUITECTO	7	A1	Admón Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
PROFESOR DE ARTES PLASTICAS	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
COORDINADORA DE JUVENTUD, INFANCIA Y COOP. INTERNACIONAL	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
APAREJADOR	8	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	4	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
TÉCNICO CONSERVADOR, MUSEOS Y BIENES CULTURALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
TRABAJADOR SOCIAL/ ASISTENTE SOCIAL	12	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR	7	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR SOCIAL	5	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR DE ADULTOS	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
GRADUADO SOCIAL/DIPLOMADO RELACIONES LABORALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
DELINEANTE	5	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	
SUPERINTENDENTE	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares	
INSPECTOR POLICIA LOCAL	1	A2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares	
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	9	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares	
OFICIAL POLICIA LOCAL	14	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares	
POLICÍA LOCAL	103	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares	
JEFE SECCIÓN DE EXTINCIÓN INCENDIOS	1	A2	Admón Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
SARGENTO EXTINCIÓN INCENDIOS	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
CABO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3	C1	Admon.Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
BOMBERO	4	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
TECNICO SUPERIOR MUSEOS, ARCHIVOS Y PATRIMONIOS	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
DIRECTOR RADIO MUNICIPAL	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INSPECTOR CONSUMO	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
DIRECTORA DE LA RED BIBLIOTECARIA MUNICIPAL	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TECNICO DE PROTECCION CIVIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
COORDINADOR TECNICO AREA MOVILIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AYUDANTE DE ARCHIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
OFICIAL DE PROTOCOLO E INFORMACIÓN	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO GESTIÓN FINANCIERA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR OCIO ALTERNATIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AYUDANTE BIBLIOTECAS-MUSEOS	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE EDUCACIÓN E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE JUVENTUD E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Este documento consta de un total de 41 páginas. Página 6 de 41. Código de verificación Electrónica (CVE) 93K19VUS0006KUMANDC

MONITOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INSPECTOR DE LIMPIEZA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR BIBLIOTECAS	11	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO DE PROTECCION CIVIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO PROGRAMA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INFORMADOR JUVENIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE TURISMO	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INSPECTOR DE TRIBUTOS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
PROGRAMADOR DE INFORMÁTICA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR INFORMÁTICA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR IMAGEN Y SONIDO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
SUBINSPECTOR CONSUMO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TECNICO ESPECIALISTA JARDÍN E INFANCIA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR ACTIVIDADES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO TELECOMUNICACIONES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
LOCUTOR RADIO MUNICIPAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TECNICO DE MONTAJES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TECNICO DE INTEGRACION SOCIAL	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
SUBINSPECTOR DE LIMPIEZA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR ACTIVIDADES Y TALLERES INFANTILES Y JUVENILES	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ORDENANZA MAYOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR PROGRAMA MANTEN.CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TAQUILLERO-MONITOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE FESTEJOS	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR APOYO ACTIVIDADES, EDUCACIÓN UNIVERSIDAD	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR TECNICO DE PREVENCIÓN	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AGENTES DE TRÁFICO Y MOVILIDAD	3	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
COCINERO/A	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR COCINA	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADO ERMITA ALARCOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TRAMOYISTA- MANTENEDOR DE TEATRO MUNICIPAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADA VESTUARIOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR TECNICO DE APOYO JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
VIGILANTE SUPERVISOR INSTALACIONES JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR DE USDS MÚLTIPLES	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADO DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE LIMPIEZA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO CARPINTERÍA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
MAESTRO ELECTRICISTA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
MAESTRO ALBAÑIL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
REGENTE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
CONDUCTOR-MECÁNICO	9	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL MECÁNICO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALBAÑIL	10	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL JARDINERO	9	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL FONTANERO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL LIMPIEZA	4	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ELECTRICISTA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MERCADO	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL CARPINTERO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL HERRERO	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL LIMPIEZA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL JARDINERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALBAÑIL	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
CONDUCTOR-MECÁNICO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALMACEN	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
SOCORRISTA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
CONDUCTOR ALCALDÍA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Este documento consta de un total de 41 paginas. Pagina / de 41. Código de verificación electrónica (CVE) 93KIVVUS00bveKUMANDC

AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO	16	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTES DE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE FONTANERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CARPINTERO	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CONDUCTOR-REBACHEO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE LIMPIEZA	7	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ELECTRICISTA	4	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	7	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE HERRERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE LIMPIEZA	2	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
MAQUINISTA MANTENEDOR DE MAQUINARIA TEATRAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES-MERCADO	3	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES	100	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
AYUDANTE DE TALLER MECANINO	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

PROVINCIAL: CIUDAD REAL	CORPORACIÓN: CIUDAD REAL	NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 13034
<i>Denominación puestos de trabajo</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Titulación</i>
PROGRAMADOR DE ORDENADORES	1	Título de F.P. 2º Grado Especialid. Informática
ENCARGADO GENERAL DE COMPRAS	1	Título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado o equivalente
ADMINISTRATIVO JORNADA TIEMPO PARCIAL	1	Título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado o equivalente
OFICIAL LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)	3	Graduado Escolar, FP 1º Grado, o equivalente
AYUDANTE LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)	5	Certificado Escolaridad
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (TIEMPO PARCIAL)	17	Sin titulación académica
		<i>Observaciones</i>

PERSONAL EVENTUAL

<i>Denominación puestos de trabajo</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Características</i>
SECRETARÍAS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	4	
JEFATURA DE GABINETE Y SECRETARÍA DE ALCALDÍA	1	
PERIODISTA	1	

Número total de funcionarios de carrera:	658
Número total de personal laboral fijos:	28
Número total de funcionarios de empleo eventual:	6
Total:	692

Ciudad Real, a 20 de enero de 2016.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 210

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>